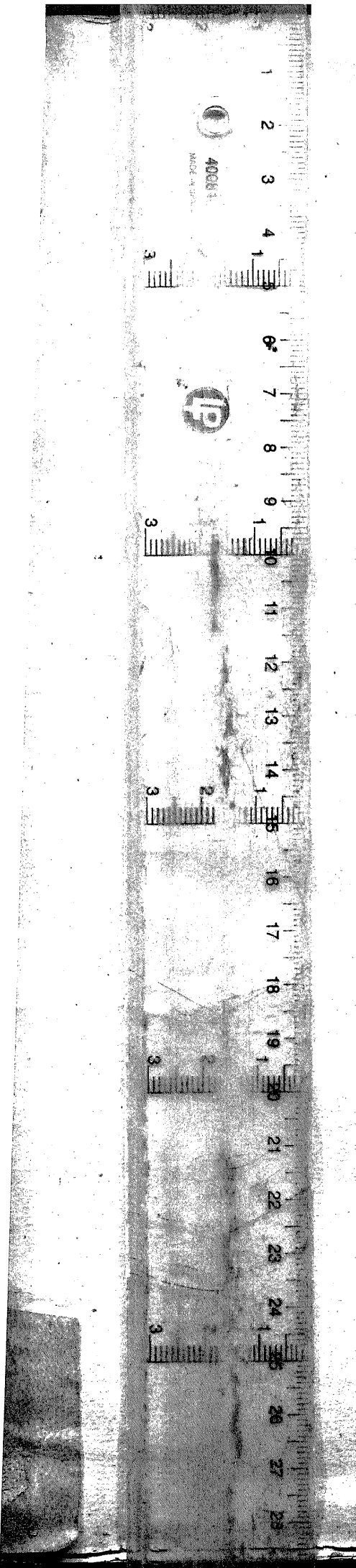
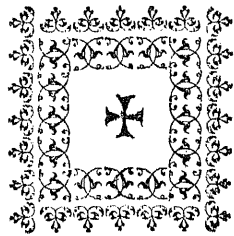


3
32-4826

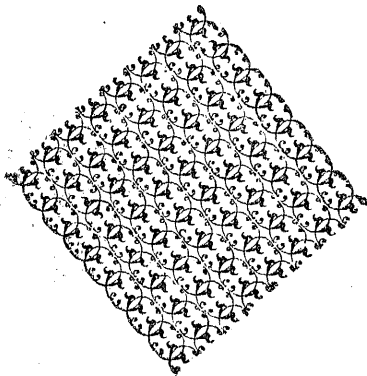
3
~~30~~ - 54

18071569



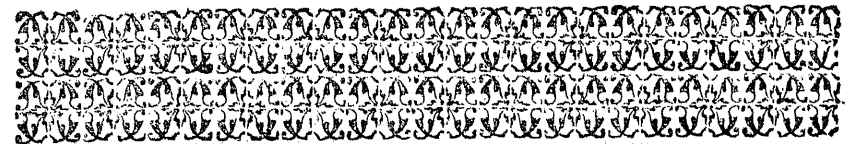


Nemo potest praesentia rectè disponere,
Nemo prouidere futuris,
Nisi qui de praeteritis multa cognouerit.



Armasquillas

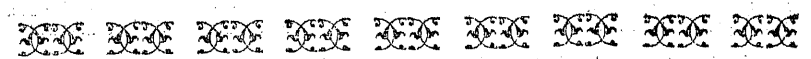




APROVACION DEL DOCTOR
Francisco Sanchez de Villanueva, Predicador
y Capellan de la Magestad Catolica del
Rey don Filipe Quarto.

POR Comission del Doctor Diego Vela, Vicario general desta Villa he visto vn libro titulado *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid*, compuesto por el Maestro y Coronista Gil Gonzalez Dauila. Deuesele dar la licencia que pide, porque no tiene cosa contra nuestra santa Fe Catolica ni las buenas costumbres. Madrid 26. de Febrero 1622.

*El Doctor Francisco Sanchez
de Villanueva.*



EL Consejo cometio esta Historia para q la viesse al señor LICENCIADO DON DIEGO DE CORRAL Y ARELLANO del mismo Consejo, y de como la vio y aprouo dio fee Lazaro de Rios Escriuano de la Camara de su Magestad, en esta forma:

VIO Este libro por orden del Consejo (por ser el Asumpto gráde) el señor LICENCIADO DON DIEGO DE CORRAL Y ARELLANO, y con su aprouacion se le dio licencia y priuilegio al Maestro Gil Gonzalez Dauila, para que le pudiesse imprimir; la qual queda original en mi poder, y assi lo testifico. Madrid Nouiembre 27. 1623.

Lazaro de Rios.

TASSA.

YO Lazaro de Rios Angulo, Secretario del Rey nuestro señor, que por su mandado hago oficio de Escrivano de Camara, de los que en su Consejo residen. Certifico, que auendose visto por los señores del dicho Real Consejo vn libro intitulado, *Teatro de las Grandezas de esta villa de Madrid*, compuesto por el Maestro Gil Gonzalez Dauila, Coronista de su Magestad, que con licencia de los dichos señores fue impresso, tassaron cada pliego de los del dicho libro a siete marauedis, y parece tener ciento y treynta y seys pliegos, que al dicho respeto monta noueciētos y cinquenta y dos marauedis. Y a este precio, y no mas, mandaron se venda, y que esta tassa se pōga al principio de cada libro de los que se imprimieren. Y para que dello conste, doy la presente. En Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mil y seyscientos y veynte y tres años.

Lazaro de Rios.

Fee de Erratas.

Pagina 14. col. 1. lin. 34. San Deodoro. Diga, San Deolo. Pag. 85. col. 2. lin. 12. Sandrio. Diga, San Sódrio. Pag. 109. En la Medalla de Filipe Quarto, donde dize 22. diga 21. Pag. 226. lin. 7. San Cines. Diga San Ginés. Pag. 377. col. 1. lin. 19. Obispo. Diga, Obispado. Pag. 522. col. 1. lin. 17. Segouia. Diga, Simancas.

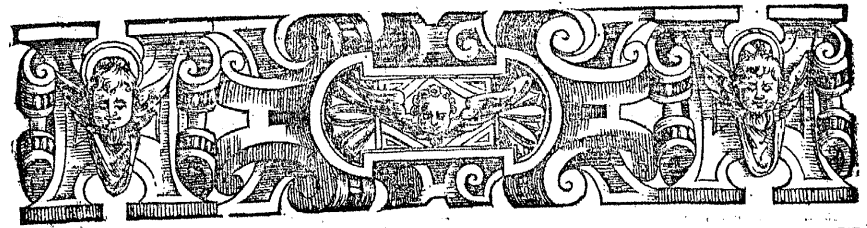
ESTE Libro intitulado *Teatro de las Grandezas de la Corte de Madrid*, con estas erratas corresponde con su original. Dada en Madrid à 14. dias de Abril de 1623. años.

*El Licenciado Murcia
de la Llana.*

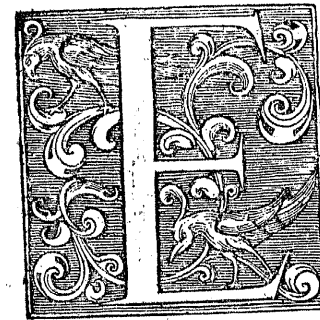
Suma del Priuilegio.

Tiene priuilegio de su Magestad por diez años el Maestro Gil Gonzalez Dauila, Coronista del Rey nuestro señor, para poder imprimir este libro intitulado, *Teatro de las Grandezas de la villa de Madrid*, despachado en el oficio de Lazaro de Rios, Escrivano de Camara de su Magestad. Su fecha en Madrid à 13. de Diciembre de 1622. años. Refrendado de Pedro de Contreras, Secretario de su Magestad.

A L



AL REY NUESTRO SEÑOR.

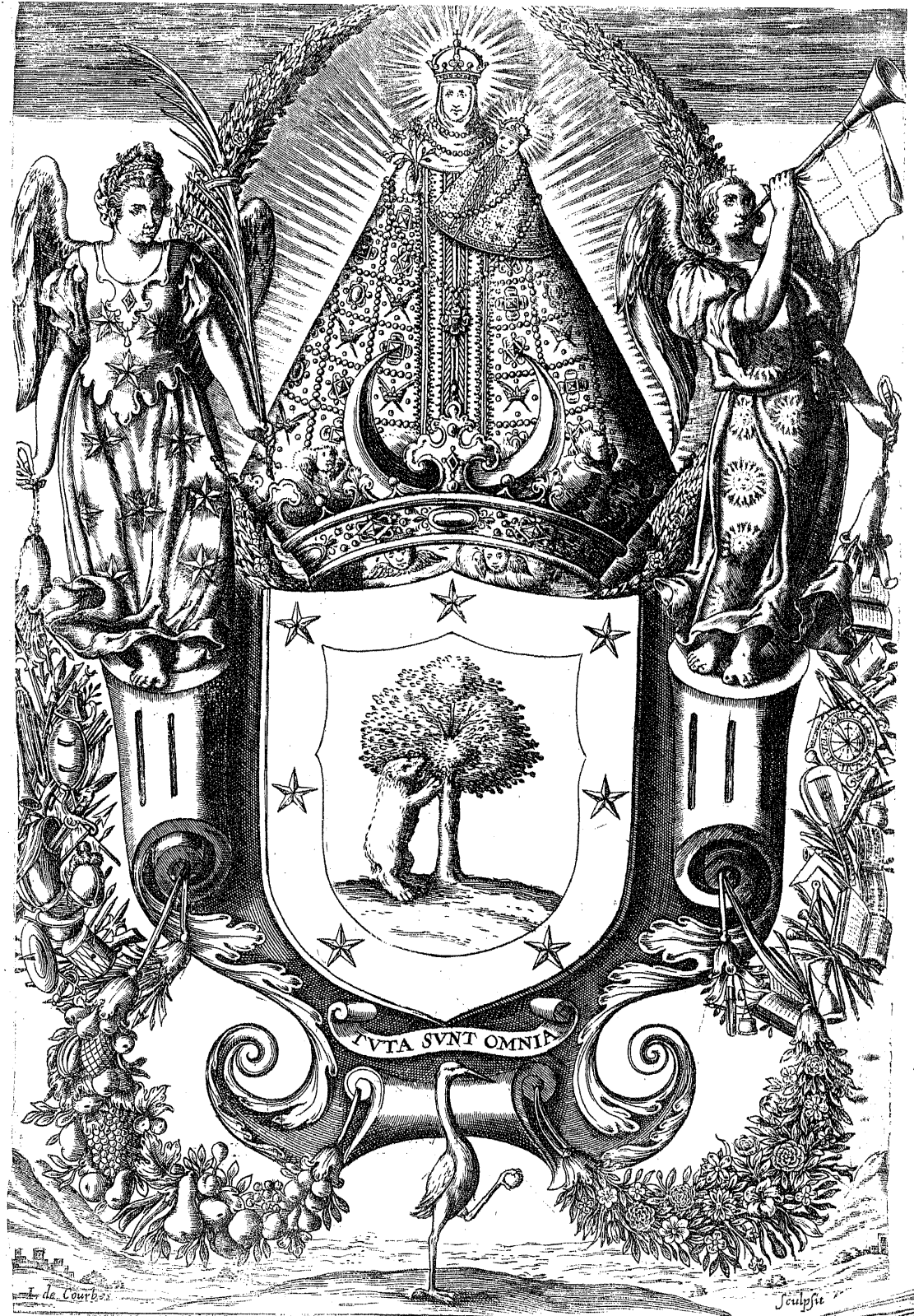


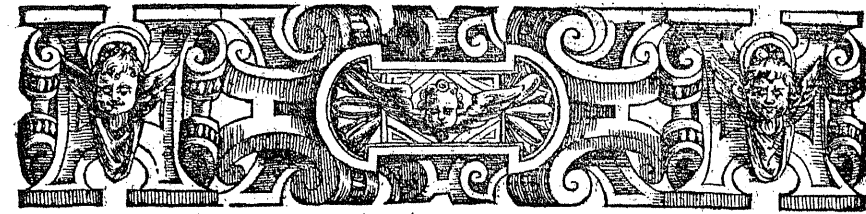
STABLECIERON Las Leyes de las Doze Tablas, que fuesse del señor lo adquirido cō la industria de su sieruo. Soylo de V. Magestad; suplicole humildemēte, reciba, como cosa adquirida con mi estudio, la Historia
toria

AL REY NUESTRO SEÑOR.

toria de su gran Corte, que le pertenece como a señor de tan dilatado Imperio, para que con la grandeza de su esclarecido nombre, a semejança de sus Inclytos Progenitores, cumpla los deseos de sus Coronas, con que V. Magestad pōdra la gloria de su fama en el lugar que ocuparon Principes tan señalados y claros. Así suceda como yo lo suplico al verdadero Rey de los Reyes, que guarde a V.M. para gran bien de toda la Christiandad.

El Maestro Gil González Davila.





LIBRO PRIMERO

DE

LAS GRANDEZAS

DE LA VILLA DE MADRID

CORTE DE LOS REYES

Catolicos de España.

P O R

EL MAESTRO GIL GONZALEZ DAVILA

Coronista del Rey don Filipe Quarto.



EN Medio de las Españas, en el Reyno de Toledo, à la vista de las Sierras de Guadarrama y Buytrago, en los pueblos Carpetanos, à la ribera del Rio Mançanares, sitio destinado de la clemencia del Cielo, para cabeça del mas estendido Imperio que ha tenido Rey del mundo, tiene su asiento MADRID, llamada de los Antiguos, Mantua Carpetana, à diferencia de la otra Mantua de Italia, patria del Poeta Virgilio. En ella, los muy Poderosos Reyes Carlos V. Emperador de Romanos, y el Gran Filipe II. dieron asiento à su Corte, poniendo en ella la gloria de

A

fus

sus Coronas; la memoria de sus nombres, y fama de sus victorias; la felicidad de su gouierno, y Consejos; la potencia y autoridad de sus leyes, que dominan dulcemente tantas naciones y Reynos diferentes en climas, lenguas, costumbres y tratos; tantos mares, Mediterraneos, y Oceanos, y ponen limite con numerosas armadas à los enemigos publicos, que pretenden deshazer esta Monarquia dichosa. En ella se assientan paces, se determinan las guerras, se oyé Embaxadores de otros Principes y Reyes; se eligent Arçobispos, Obispos, Presidentes, Consejeros, Virreyes, Embaxadores, Ministros de paz y guerra, para q̄ por mar y tierra los Vassallos destas Coronas gloriosas viuan bienauenturados por la felicidad de sus Principes supremos. Corte tã conocida, que no ay Señor en el mundo, que no tenga noticia de su grandeza, por ser el Imperio de su soberano Rey tan dilatado y famoso, que llega con su clemencia hasta donde llega el Sol; Que le obedecen vnos por la gloria de sus leyes, y otros por amistades, y ligas, que con el tienen; y goza de priuilegios, que le ha concedido el cielo, no sabidos por Historias. Y sea el mayor y primero, Que todo este gran cuerpo de Reynos y de Vassallos adoran y reuerencian, por la industria de su Catolico Rey, la pureza de la ley de Christo. Y otro, Que su inmenso Imperio boxa siete mil leguas, y nauegan sus Baxeles, dando vna buelta al mundo, tocãdo siempre en sus marinas y tierras; priuilegio que le titula Tomas Bocio con renombre de diuino; y añade, que no se halla nacion, ni Rey, que aya sugetado tantas almas a la obediencia de Christo como la gēte Española; y dize mas, que su Imperio es veinte vezes mayor que fue el de Roma. A mi me parece poco, contando cõ diligencia las leguas que el Sol camina, pues va demarcando siempre con su resplandor

dor y rayos las Coronas del Rey Felipe de España. Blason y grãdeza rara! Borre Ouidio de sus Fastos los versos, cõ que quiso sublimar la fortuna de la Monarquia Romana, diziendo della, por complacer à sus Principes, que quando Iupiter miraua desde los cielos la redondez de la tierra, en quanto ponía los ojos, todo se intitulaua de los Cesares de Roma:

Iupiter ex alto cùm totum spectet in orbem,

Nil nisi Romanum, quod tueatur, habet.

Y digase con mas verdad de la Monarquia de España, christianando el pensamiento de Ouidio:

Cum Deus ex alto totum prospectet in orbem,

Vix nisi Iberiacum, quod tueatur habet.

Otro priuilegio es, ser su poderosa Corte mar, y madre de la policia Christiana; maestra de las mejores costumbres, y asiento de la prudencia y consejo. Altas consideraciones, que obligan mucho à la Corte à no admitir en si propia excessos, ni demasias, viuiendo con admirable templeança, enseñando con su virtud, y modestia à las demas ciudades de su Imperio el modo que han de guardar para acertar felizmente en el discurso de la vida humana. Que ciudad (dize Casiodoro) no tendra escusa bastante, si Roma no viue bien? Escriuirè el discurso de sus grandes maravillas, desde el punto que los Griegos la dieron leyes y nombre, hasta los dichosos tiempos del Rey don FELIPE

QUARTO, que à semejança de sus mayores y padre la ennoblezio con edificios magnificos, que publican la Magestad de su poderoso Rey.





CAPITULO PRIMERO.

DEL SITIO DE LA VILLA DE MADRID,
de sus Fundadores, y del nombre que la dieron.



IENE Su asiento **A** MADRID en medio de las Españas, y es el centro que dista vni-formeméte de las partes de su circulo, tirádo líneas derechas à los puertos de los mares que ciñen aquestos Reynos. Está apartada de la Equinoccial en 40. grados de latitud, y 26. minutos, en sitio deleytoso, y abundante por la fertilidad de su terreno, y felices aspectos de su ciclo, mostrándose en esta tierra la naturaleza tan liberal y fecunda, que parece quiso en ella recopilar las delicias de su hermosura y regalo. Fueron sus Fundadores los Griegos: en esto conuienen muchos de gran credito, que dizé fue su fundacion por los años 1560. despues del diluio general del mundo. Dieronla nombre de Mantua, en memoria de Mantu, madre de Ogno, hijo del Rey Tiberino, que fundó à Mantua de Italia. Así discurren los que con curiosidad obseruá la antigüedad de estos Reynos. Llamaronla Carpetana, por estar en los pueblos Carpetanos, que començauan en la diuision Romana en las sierras de la Fuenfria y Guadarrama, que en Latin sellaman *Carpetani*. Este nombre les da Julio Cesar en sus Comentarios: Ptolomeo en la segunda Tabla de la Europa, en la diuision y sitios de la España Tarraconesa, la dà nombre de Mátua Vrsatia, por abundar mas de osos que de otras fieras monteses. Los Moros, quando ganaron à España, deshizieron no solo el gouerno y leyes, tratandola como à esclaua, sino tambien mudaron los nombres à muchos pueblos, que para acertar si son, ò no son los mismos, es cosa dificultosa. MADRID. es nóbre Arabigo: los platicos en la lengua, dicen que significa Lugar cercado de fuego: otros Madre de las ciencias, por ser la Vniuersidad donde los Moros leian el Alcoran. Otros, que significa Casa de ayres saludables, de cielo sereno y claro, tierra fertile y abundante. Las historias Latinas de España la dan nombre de *Mageritum*, y *Maioiritum*. Está plantada MADRID en sitio eminente y alto; vafe subiendo à ella desde la puente Segouiana hasta el Conuento de la Trinidad, desde

de adonde va baxando hàzia las A
bandas del Oriente y Medio dia.

C A P. II.

*Del temperamento de Madrid;
condicion de sus moradores; a-
bundancia de frutos de la
tierra y montes de su
comarca.*



GOZA MADRID de ayres delgados y puros, de cielo sereno y claro, que promete à sus vezinos vna salud muy constante. Bien lo conocieró esto nuestros Reyes Castellanos, los Alfonsos, los Enriques, los Iuanes, y los Fernandos, que quando el Moro y las armas les dauan descanso, y tregua, MADRID era el paradero de sus deportes y gustos, pronosticando de lexos la gloria q agora vemos, plantádo en ella sus edificios Reales, Conuentos, Torres, y Pardo. Celebraró muchas Cortes, y dieronla voto en ellas. Recibieron embaxadas, y oyeron à grandes Principes; enjoyandola y dotandola desde aquella edad antigua, hasta los tiempos presentes; que es la querida y amada de sus Reyes, y lo será para siempre. El clima de aquesta Corte, y el de la Corte Romana es el mismo, y se responden en la altura de su Polo. Sus ayres en el Inuierno no son frios en demasia: el calor en el Estio no es grande: la Primavera y

Otoño son parayso y regalo: Marineo Siculo dize, son tan saludables y puros, que entrádo en ella el Emperador D. Carlos có vnas quartanas rezias, por la bondad de sus ayres en pocos dias sanó dellas. El natural de su gēte es dulce, apazible y manso, que los haze prudentes, sabios, sutiles, y inquiridores, así en las Artes liberales, y mecanicas, como en las ciencias profundas. Dezia la Reyna Catolica, que los naturales de MADRID eran tan hombres de bien, que se podian comparar có los mejores de sus Reynos, como lo afirma Gonçalo Fernandez de Ouedo, Coronista de las Indias. Su constelacion es humida y calida, habil para producir todas las cosas de la naturaleza de España, y de otras Prouincias, y Reynos, como se vee en la excelécia de sus frutas, que las que se han plátado de otras partes en su tierra, son mas sabrosas y dulces. Los mismos efectos haze en la variedad de naciones que concurren à esta Corte, que se hallan con satisfaccion en ella, y la tienen en lugar de patria, por ver juntos salud, gusto, alegria, buen temperamento, honra y prouecho, y sobre todo vn milagro, mucha gente y toda bien auenida. Su terreno es enjuto y fuerte, y en el se abren profundas cuevas y cauas para la cōseruacion de la vida humana. La fertilidad de sus comarcas es grãde, con q puede sustentar vn cuerpo tan prodigioso como el de la

Corte. Tiene al Mediodia cápos A y diferencia de frutas à la de Palestina, que fue la de Promission. Por esta banda se comunican à la Corte los frutos de Aragon, dulces, y regalos de Valencia. Al Occidente tiene las mismas campañas de pan, vino, azeyte, hasta santa Olalla, Maqueda; frutas de san Syluestre, y goza las frutas de la Vera de Plasencia, y ganados de Estremadura. Por esta parte camina con sus aguas Mançanares, poblado de alamedas y verduras. A su vista està el Palacio Real, y la Casa del Campo de la otra parte del rio. Los puertos de mar acudè con su pesqueria copiosa; y toda España le sirve con lo mejor. Còfume cada año quatrocientos y diez mil carneros; onze mil vacas; sesenta mil cabritos; diez y ocho mil cabeças de ganado de cerda; quinze mil terneras; y cada mes ciento y veinte mil cantaros de vino, sin lo que entra para Señores y Principes, que es otra maquina grande. Los lugares que tienen obligacion de acudir cada semana cò pan cozido de 12. leguas al derredor, son quiniètos y siete, y entran cada semana tres mil, trezientas y nouenta y nueue hanegas, sin lo q se massa en MADRID y viene à casas particulares, q es vna suma sin numero. En tres meses del año vienen de obligacion al peso catorze mil conejos de los sótos cercanos, sin los que vienen sin esta cuenta y razon. Los montes y dehesas de mas nombre son ochenta, y los refiere el Rey don Alonso

Alonso XI. en el libro q mandò es- A que està cercano à su fuente. To- creuir de montes y monteria: y ca en el Pardo, recreacion de nue- en sus còtornos se hallan algunas tros inclytos Reyes. En MADRID piedras preciosas; Celidonias, q fertiliza sus riberas; y llegando à tienen claro y blanco, en que se la vista de la Casa Real del Par- esculpen Camáfeos de singular que, y Casa del Campo, se embos- aparencia: Cristales, piedras Ni- ca, y va caminando entre arbole- cles, que son negras con vnas be- das, que hazen sombra al silencio de sus aguas. Pierde su nombre en tadas, que tienen virtud de restrañar la B vn pueblo q se llama Vazia-Ma- sangre; y Turquesas. Y en el año drid, juntandose cò Xarama; auie- 1622. por el mes de Agosto se des- do caminado, desde su nacimiento do cubriò vna mina de Azogue à las hasta q muere, diez leguas. Son sus espaldas del Conuento de santa sus aguas de beber, y reposadas mejores. Tiene este Rio el famoso Barbara, de Religiosos Descal- edificio de la Puente Segouiana, gos Mercenarios, que se mandò de los mas admirables que tiene cegar. C la Christiãdad; obra del Imperio, y traça del Gran Felipe II. que costò docientos mil ducados. Dè- Del origen del Rio Mançana- tro de la Villa. ay muchas fuentes res; fuentes que tiene Madrid, de aguas muy saludables y bu- y Rios que bañan sus nas. El Secretario Iuan Lopez de terminos, Velasco las hizo pesar y graduar; y la diferencia dellas es la siguien- te, segun el peso que tuuieron en vna vasija de medio açumbre, y vn quarto de quartillo, partido vn adarme en cinquenta granos de trigo.

CAP. III.

*Del origen del Rio Mançana-
res; fuentes que tiene Madrid,
y Rios que bañan sus
terminos.*



D I E N E Su origen el Rio Mançanares junto à la villa del Colmenar Viejo, al pie de vna sierra alta, cercana à la misma villa. El nõbre de Mançanares le toma de vn lugarejo que se llama Máçanares,

- 1 **L** A Fuente Castellana, camino de Hortaleza y Chamartin, passado el Conuento de santa Barbara, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 4. granos.
- 2 La fuente de la puente Segouiana, mas adelante del Humilladero, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adar. y 10. granos.
- 3 La fuente del Caño dorado, en medio del Prado de San Geronymo, pesò dos libras, 5. onças, 7. adarmes y 13. granos.
- 4 La fuente de Leganitos, del caño mejor, que està junto al camino q va à san Bernardino, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 10. granos.

- 5 La fuente de san Geronymo, que está en la Sacristia, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 16. granos.
- 6 La fuente del camino de san Geronymo, passado el Prado, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 17. granos.
- 7 La fuente del caño de san Pedro, en las casas de los Vargas, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 26. granos.
- 8 La fuente de Atocha, enfrente del Humilladero, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 26. granos.
- 9 La fuente de las Descalças, q̄ fundò la Princesa de Portugal, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 28. granos.
- 10 La fuente de Motaluan, mas adelante de Leganitos, camino de san Bernardino, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 31. granos.
- 11 La fuente de la Priora, en los jardines de Palacio, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 32. granos.
- 12 La fuente del Arroyo de Vanigrál, camino de Alcalá, antes de baxar al arroyo, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 42. granos.
- 13 La fuente de los Caños viejos, à la salida de Madrid, para entrar en la puente Segouiana, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 50. granos.
- 14 La fuente del Peral, al juego de la Pelota, del caño mejor, que dizen es el de en medio, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 48. granos.
- 15 La fuente de Lauapiés, del caño mas chico, que es el mejor, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 53. granos.
- 16 La fuente de la Heredad Emanuel, que mira al Sctentriõ de Madrid, una legua de distancia; que se començò à traer en el mes de Febrero de 1614. por la industria de Tomas de Angulo Secretario del Consejo de la Camara, obras y bosques Reales; y se acabò el año de 1617. y costò el conducirla mas de ochenta mil ducados, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 17. granos.
- 17 El agua del rio Manzanares, cogida de mas de un año, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 32. granos.
- 18 Las fuentes de la Prouincia, Buen suceso, san Salvador, Puertacerrada, plaza de la Ceuada, y otras que ha conducido la Villa, son excelentes, y se igualan con las mejores en la bondad y en el peso.
- 19 El agua de los pozos es admirable y se bene como buena. Tiene dos fuentes santas, sus aguas se dan à los enfermos, con que alcançan salud. Vna en la Ermita de san Isidro Labrador. Otra en el Conuento de santo Domingo, de Religiosas de su santo habito.

†
*

¶ Passan por la tierra de MADRID los Rios Guadarrama, Xarama, Torote, Henares, y à la vista de sus terminos el caudaloso Rio Tajo.

CAP.

CAP. III.

De las memorias que se hallan en Madrid y su tierra del tiempo de los Romanos.



L Coronista Ambrosio de Morales, para prouar la antigüedad de algunas ciudades y pueblos de los Reynos de España, se vale

A de monumétos del tiempo de los Romanos. Este camino figuieron Don Antonio Agustín Arçobispo de Tarragona, Arias Motano, Andres Ralendio, y Iuan Vasco en Portugal y Castilla. No carece desta grãdeza la Corte, y pueblos de su comarca. Las memorias que se hallan del tiempo de los Romanos, Son.

Estana en las gradas de la Yglesia de Santa Maria (que es la mayor de la Villa) vn sepulcro, que dezia:

DOMITIO LL.
LICAUGIN. P.
O. MARITO. CA.

8

E

Traduzido, dize, Domicio Lelio Licaugin.

En la Parroquia de San Andres:

L. VALERIO
LATINO
CESONIO.

Lucio Valerio Latino Cesonio.

En la Casa del Estudio:

D. M.
C. V. LV
CANO. A. XXII.
S. T. T. L.

A los Dioses de las almas, Caio Valerio Lucano murio de veinte y dos años. Seale la tierra liuiana.

En Vazia-Madrid, en el año 1580. en vn heredamiéto de Luis de Faria, arando vn rétero suyo, parecio la sepultura figuiete:

D. M. S.
MEMORIAM. MÆ. FECIT.
MATER MERCURI.
ÆAV. OL. XXII.

A los

A los Dioses de las almas. La madre de Mercurio la puso, que murio de veinte y dos años.

En las casaf y jardin de don Iuan Serrano Zapata, natural de Auila, mi Patria, Cauallero del Abito de Alcantara, y del Consejo de Ordenes, està vna sepultura, que se traxo de Merida Año 1618.

D. M. S. NARBONA CALEPHASIS EMERITANA. ANN. LIII. H.S.E.S.I.T.L. NORBANIVS PEITYMVS. ET. CAPITOLINA CONIVGES. LIBERTI FECERVNT.

A los Dioses de las almas. Narbona Calephas Emeritana, de edad de cinquenta y tres años, està aqui enterrada; seale la tierra luiana. Norbanio Peitymo, y Capitolina su muger, libertos, pusieron este monumento.

En la villa de Varajas.

I. O. M. COELI. MELIS. S. L. T.

A Iupiter Optimo Maximo. Celia Melisa. Y las tres letras las declaraua el Secretario de los Principes de Bohemia en esta manera, Solut Libenter Templum Que Celia Melisa dedicaua à Iupiter vn templo edificado à su colta. Y si es como dezia el Secretario, en M A R I L Y su cmarca adorauan al Dios Iupiter. Vn Cauallero crudito de nuestra España declaraua las tres letras en este sentido, Suo loco t. mulatas. A mi me parece falta en este Epitafio vna letra, T, y que el sentido ha de ser, Celia Melisa, Seate luiana la tierra.

V N A Parte de los muros, que mira hàzia el Mediodia, y se derribò quando se edificaron los Palacios del Duque de Vzeda, y Marques de Pouar, es obra Romana: porque el Rey dõ Rodrigo, quando mandò derribar los muros de toda España, no se ha de entender, que los arrafsò del todo, sino que puso por el fuerte lo mas fuerte, y de lo flaco vna

A parte, sobre la qual los Moros edificaron murallas para conseruar el señorio de la tierra; y estos mismos aumentaron nuestros Reyes Castellanos, quando ganaron à España. Y así, para mi, es muy cierto, q en la muralla de la Villa de MADRID tuieron parte los Romanos, Godos, Moros, y los Reyes de Castilla.

CAP.

CAPITULO QUINTO.

Madrid, Su jurisdicion, Gouierno, Declaracion de sus Armas, Tiene voto en Cortes, y muchos edificios publicos.

LA VILLA DE MADRID TIENE DE IVRISDICION LAS Villas y Lugares que comprehenden los Sefmos siguientes.

Table with 2 columns: EL SESMO DE VALLECAS. A SIN ESTOS LVGARES VOI A en Cortes por los siguientes. and SESMO DE VILLAVERDE. B SESMO DE ARAVACA. A

Tiene vn mercado todos los Iueues, y feria franca desde el dia de S. Mateo, hasta el dia de San Miguel. Es Villa libre de pecho, que le comprò, haziendo bien à su Patria, don Gutierre de Vargas Caruajal, Obispo de Plasencia. Gouiernase por vn Corregidor (q lo es en este año el Noble Cauallero don Iuan de Castilla;) dos Tenientes, y 28. Alguaziles. Tiene 38. Regidores, vn Alferes mayor con grâdes preeminencias; vn Procurador general, 4. Abogados, 23. Escriuanos; 19. Procuradores; tiene vn Mayordomo de Propios, otro del Posito; vn Recetor de Alcaualas, otro de Millones, y otro de Sifas ordinarias. Nõbra el Ayûtamiento dos Alcaldes, vno de Hijosdalgo, y otro de los Hõ-

bresbuenos; 2. Fieles executores, y Alarifes para las fabricas q se hazen en la villa, y Fontaneros para el reparo de sus fuertes, y aprueua las justicias ordinarias de las villas y lugares de su jurisdicõ. Tiene vn Vicario, y seis Notarios del Arçobispo de Toledo, a quiẽ la villa, en lo espiritual, està sugeta; y tiene de jurisdicõ 14. villas y 30. aldeas. Tiene la villa 399. calles, 14. plaças, 10. mil casaf, Casa de Moneda, 13. Parroquias cõ sus Anexos, 25. Cõuentos de Religiosos, 20. Monasterios de Mõjas, 15. Hospitales, vna Capilla, vn Colegio, 4. Hermitas y dos Humilladeros. De las plaças, la mayor es la mas linda fabrica que tiene España. Acabõse en el año 1619. como consta de vna inscripcion que està en la Panaderia.

REY-

REYNANDO FILIPE III. NUESTRO SEÑOR, SE DES-
HIZO, Y DERRIBO LA PLAZA VIEIA DESTA VILLA,
Y SE LABRO DE NUEVO EN TIEMPO DE DOS AÑOS,
SIENDO PRESIDENTE DE CASTILLA DON FERNANDO
DE AZEVEDO ARZOBISPO DE BVRGOS, Y SVPERINTEN-
DENTE EL LICENCIADO PEDRO DE TAPIA DEL CON-
SEIO SVPRÉMO, Y DE LA GENERAL INQVISICION, Y
CORREGIDOR D. FRANCISCO DE VILLACIS, CAVA-
LLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO.

Y REGIDORES

COMISSARIOS IVAN FERNANDEZ, Y DON GABRIEL DE
ALARCON DEL HABITO DE SANTIAGO, Y FRANCISCO
ENRIQUEZ DE VILLACORTA, Y D. FERNANDO VALLE-
IO GENTILHOMBRE DE LA CASA DE SV MAGESTAD, Y
IVAN DE PINEDO. ACABOSE Año de M.DC.XIX.

TIENE Su asiéto en medio **A** de 14. pies de fondo, pendiétes pa-
ra las vertientes de las aguas, cu-
biertos de plomo, con canales
maestras, q se reducé a vn cõdoto
solo. Sobre los terrados se leuãtan
açoteas de 8. pies de alto, cõ mõre
rones de 3. pies de hueco, y 4. y me-
dio de alto, cubiertos de plomo, q
rematã en globos de metal dora-
dos. Tiene 467. vñtanãs labradas
de vna manera, y otros tãtos bal-
cones de hierro, tocados de negro
y oño, y en lo alto vn petril de hie-
rro q rodea toda la plaça, q tiene
136. casãs, y en ellas viuen 3700.
personas. Y en las fiestas publicas
es capaz de 500. personas, q gozã
cõ igual cõtentamiento de los re-
gozijos publicos. Costò todo el
edificio noueciétos mil ducados.
Tiene la Villa muchas casãs de
grãdes Señores, y Ministros Rea-
les, edificadas con hermosura y
grãdeza; muchas dellas adornadas
de

de la Villa, y de lõgitud 434.
pies; de latitud 334. y en su circufe-
rencia 1536. Su fabrica està funda-
da sobre pilãstras de silleria qua-
drãdas, de piedra berroqueña. Tie-
ne en su circuito anditos cõ anchu-
ra bastãte para dar passo à la gère.
Los frontispicios de las casãs son
de ladrillo colorado; tienen cinco
suelos cõ el que forma el soportal
hasta el vltimo terrado; y desde los
pedestales hasta el tejaroç segũdo
71. pies de altura, y debaxò de tie-
rra bobedas de ladrillo y piedra
fuerte, cõ cimientos de 30. pies de
fondo, en q estriua el edificio. Las
ventanas tienen à 6. pies de claro:
las primeras de 10. pies y medio
de alto; las segundas de 10. las ter-
ceras de 9. y las quartas de 8. co-
rrespondientes en igualdad y ni-
uel, distãtes tres pies vna de otra.
Tiene fin el edificio en terrados

de torres; y se afirma tiene toda **A** abundar esta tierra de muchos
la Corte mas de ochenta mil bal-
cones y rejas de hierro. Para en-
tremenimiento de la gente de la
Corte tiene el Prado, y la Casa
del Cãpo adornada de arboledas,
frutales, fuétes, y estanques, y en
medio vn cauallo de bronzé, con
vna estatua del Rey Felipe III. de
peso de 15000. libras. Presentose **B**
la el Grã Duque de Toscana Cos-
me de Medicis. Tiene por vezino
al Parque: mas arriba el Palacio
Real, morada de nuestrs Reyes y
Principes: desde sus ventanas se
alcãça vna vista admirable, hazié-
do pausa en las sierras de san Iuã,
que confinan con el Cõuento de **C**
san Lorenzo el Real. Representã
sus murallas, en la antigüedad q
tienen, ser fuertes. Tenia, que ya
no son tantas, 190. torres de peder-
nal y argamassa, que dio ocasion
a Ruy Gonçalez Clauijo, Camare-
ro del Rey don Enrique III. y su
Embaxador en la Corte del Grã **D**
Tamorlan de Persia, mostrãdole
aquel Rey Barbaro las grandezas
de su Reyno, le dixesse el Emba-
xador: El Rey mi señor tiene vna
Villa en España, que se llama
MADRID, cercada de fuego, por
el material de que consta su mura-
lla. Entrauase à esta Villa por qua-
tro puertas, que sus nombres erã **E**
Puerta de Guadalajara, Puerta de
Valnadu, Puerta de los Moros, y
la Puerta de la Vega. Tiene por
armas vn Oso con vn Madroño,
y por orla siete Estrellas; dando à
entender por el Oso y Madroño,

abundar esta tierra de muchos
osos y morites; y por las siete Es-
trellas la constelaciõ del Cielo, de
que se compone el Carro que an-
da junto à la Vrsa, que es otra cõf-
relacion. Tiene encima de sus ar-
mas vna Corona, y la causa de te-
nerla, es, que en el año 1544. cele-
brando el Emperador dõ Carlos
Cortes en Valladolid, afsistieron
en ellas como Procuradores de la
Villa de MADRID, don Iuã Hur-
tado de Mendoza señor de Fres-
no de Torote, y Pedro Suarez; y
acabadas las Cortes, mandò, que
los Procuradores diessem sus me-
moriales, para que se les hiziesse
merced. Don Iuan Hurtado, co-
mo tan gran Cauallero, suplicò, q
la merced que se le auia de hazer,
se conuertiesse en prouecho de su
Patria, y la diesse vna Corona
Real, que se pusiesse por cimera
de sus armas. Afsi lo tuuo por bié
el señor Emperador, y desde aquel
tiempo se dio à la Villa renombre
de Coronada, como lo manifiestã
sus armas.

En el año 1518. se tratò de di-
uidir el Arçobispado de Toledo
por ser tan grande, y q MADRID
se erigiesse en Iglesia Cathedral.
El Papa Leon X. despachò su Bu-
la en 23. de Julio deste año, y co-
metio el caso al Cardenal Adria-
no Obispo de Tortosa, al Obispo
de Cofença su Nuncio, y al Obis-
po de Ciudad Rodrigo; hallarõ mu-
chas dificultades, y cesò la
platica para no boluer
à ella.

B CAP.

CAP. VI.

Quien predicó en Madrid la ley Evangelica, y lo que sucedió en ella hasta que el Rey don Alonso Sexto la ganó de los Moros.



LAVIO Dextro en los fragmentos de su Historia Omnimoda, escriue, que por los años 44. de Christo, San Calozero, dicipulo de Santiago, predicó a los Carpetanos, y que en el 48. San Teodoro predicó en la Carpetania, y en el de 50. San Atanasio primer Obispo de Zaragoza predicó en toda la Carpetania; y en el de 60. que en la Carpetania murieron muchos, tomándoseles las haziendas por la ley de IESV-Christo; y añade, que por los años ciento sesenta y nueue, tenia la Fè en estos pueblos tan poderosas rayzes, que llegando à los pueblos Carpetanos vn Herege que se llamaua Marcos, con intento de turbar la firmeza de los creyentes de España, le desterraron de sus terminos. Y por los años doscientos y ocho, que san Deodoro padeció martyrio en la ciudad de Niuera, despues de auer predicado en los pueblos Carpetanos.

Este discurso asegura auer llegado temprano la buena nue-

Aua del Euangelio santo a nuestra Corte, y los efectos felizes que produjo desde sus primeros años. Obedecio MADRID à las leyes de sus Principes; acabaron los Romanos, y fenecieron los Godos, persiguiendo los vnos a la Iglesia, y siguiendo los otros el antojo de sus vicios, enemigos poderosos, que enristezan, y amenazan a los que sin santidad se reputan por felizes. Perdióse España, feneció el Imperio Godo; la grandeza de sus Coronas, y leyes derribaron los muros de las ciudades y pueblos, teniendo por seguros con sola su industria y fuerzas; despidieron de su Corte a la verdad, autorizando la demasia de sus vicios, que metieron en España las armas vencedoras de los Moros, que en vn momento de tiempo se hizieron señores della, sepultando con su entrada la gloria de lo pasado, quedando esclauo por la infamia de sus vicios esta nacion belicosa; que llenò de espanto al mundo; y à quien las otras naciones no pudieron resistir, y les quitaron la fama en su Reyno los Moros, gente por su nacimiento obscura, y con tan flacas armas, que pone assombro considerar el sucesso. Doctrina biè importante para Reyes y vasallos, que solo el seruir a Dios es lo que da duracion a los Imperios y Reynos. Destò ay mucho en escrituras, que enseñan con abundancia de lagrimas casos tragi-

S. Piro,
Era. 970.

tragicos y tristes. Passò MADRID por el rigor de las ciudades vencidas; los Christianos que quedaron por esclauos de los Moros; sustentaron Iglesias, donde acudian à pedir misericordia à la clemencia del cielo. De aquel tiempo lastimoso son las dos imagenes de nuestra Señora de Atocha, y la Almudena. S. Piro Obispo de Astorga, dize en su Historia, que la ganó el Rey Ramiro II. en la era 970. en vn dia de Domingo, y que passò a cuchillo a todos sus moradores. Tornòla à ganar el Moro. Ganòla el Rey don Fernando el Magno, por los años 1047. siendo Rey de Toledo Almenon. Ganòla el Moro, y tuuo el señorio della hasta el año 1083. que el Rey don Alonso VI. la recobró, quando emprendió la conquista del Reyno de Toledo. Acudieron à ganarla las gentes de las ciudades vezinas, Auiia, Segouia, y otras. Los Segouianos se llevaron la gloria de aquesta empresa, y los demas que acudieron fueron testigos de su valor y vitoria. El caso lucedió assi: El Rey don Alonso VI. conuocò todas sus gentes, para ganar à MADRID, como lugar de importancia; llegaron à la demanda, como vasallos leales el Concejo de Segouia, mas tarde que los demas, por ser el tiempo inuernizo, y estar las nieues muy altas. Al fin llegaron venciendo dificultades. Traian los de Segouia por cabeças de su gente dos

A valientes Capitanes, sabios en la guerra y armas; don Diaz Sanchez de Quessada, y don Fernan Garcia de la Torre: llegaron à los Reales amigos, pidieron alojamiento. El Rey indignado de ellos, respondió, como estimandolo en poco, se alojassen en MADRID. Entraron los de Segouia en Consejo, y acordaron de alojarse donde el Rey les ordenaua, enmendando con la industria la causa de su tardança, acometiendo vn hecho que hiziesse a su patria y gente inmortal en las Historias. Otro dia como llegaron, antes del amanecer escalaron la muralla, ganaron la puerta que oy se llama de Guadalajara, y en tiempo de los Arabes puerta Albea. Sintio el enemigo el daño, y acudio à la defensa de su posesion y muros; mas la cosa passò con tanto esfuerzo, que resistiendo los de Segouia à los Moros, abrieron la puerta, dando entrada à las verdaderas amigas, que las plantaron à guisa de vencedores con jubilos de alegria en omenajes y torres. Llegò el Rey, tomò la posesion con aclamaciones publicas de vencedor, y famoso, haziendo inmortal la fama de la ciudad de Segouia, que pusieron sus gentes los escudos de las armas desta ciudad valerosa encima de la puerta de Guadalajara, en memoria del beneficio publico que esta villa recibio de aquella ciudad. Los dos Capitanes

El modo q̄ guarda-
ná los Re-
yes en dar
Títulos de
Hóbres ri-
cos, se verá
en la His-

don Díaz Sanchez de Quesada, y A
don Ferná Garcia de la Torre, ga-
naron con el Rey tan grande cre-
dito, que les dio su priuanga en
premio de su valor, y titulo de Ho-

mes ricos, que en aquel siglo era
la suprema honra; y a la ciudad de
Segouia mercedes y priuilegios,
honrando en ella la virtud y for-
tuna de sus hijos.

toria del
Rey D Pe-
dro, Año
2.º 621.

CAPITVLO SEPTIMO.

De los Santos naturales de la Villa de Madrid.

S. MELCHIADES PAPA.



SERA Dichofo el princi-
pio del capitulo, que co-
mienza por la cabeça de
la Religión y múdo S. Melchiades,
natural de la Villa de MADRID.
Flauio Dextro dize, que nacio en
Elpaña por los años 248. *Sanctus
Melchiades, qui postea fuit Romæ Pō-
tifex, Hispania nascitur.* Y en el 299.
dize, que fue de MADRID: *Mel-
chiades, genere Afer, in Hispania, vr-
be Mantua Carpetanorum ortus, flo-
ret Romæ gloria sanctitatis & doctri-
na.* El Abad Maurolico, y fray Aló

Bfo Chacó en la Historia de las vi-
das de los Papas figuen el parecer
de Flauio. El Doctor Gregorio
Lopez Madera del Consejo Real
de Castilla, en el libro q̄ escriuio
del Monte Santo de Granada, ad-
uirtiendo, que las Historias San-
tas de la Iglesia tienen, q̄ S. Mel-
chiades fue de nació Africano, di-
ze, que bien pudo ser, q̄ fuesfen sus
padres de Africa, y que naciesse en
MADRID, q̄ en aquel tiépo, con
las persecuciones no auia Christia-
no seguro, y có gran facilidad, por
seguir

seguir la ley de Christo, dexauá su A
patria y suelo, y passauan a Rey-
no y tierra segura. Africa, por es-
te tiempo estaua llena de Donatif-
tas, enemigos de la Fè, que hizie-
rò guerra a la Iglesia con porfia, y
persecuciones. Sucedió San Mel-
chiades en la silla de San Pedro al
santo Papa Eusebio. En su tiempo
entrò la paz en la Iglesia, cesan-
do por muchos años los tormen-
tos, y cuchillos, con dar Constán-
tino Magno la obediencia al Pon-
tífice Romano. Diole los Palacios
Lateranenses, donde viuiesse Mel-
chiades con la autoridad, que pe-
dia la santidad de su estado, q̄ has-
ta aquel tiépo con las persecucio-
nes de la Iglesia, los Palacios de
los Pontífices eran las Catecúbas,
y lugares escóddidos de la tierra, co-

mo yo lo he visto en Roma. El pri-
mer Cócilio Lateranense le cele-
brò este Pótifice cótra Donato he-
rege. Mádò, q̄ los fieles no ayunas-
sen los Domingos, ni los Iucues;
porq̄ en ellos los Gétiles celebra-
uá sus ayunos, y no pareciesse q̄ los
Christianos gétilizauá con ellos.
B Escriuio vna epístola a los Obis-
pos de España, dize en ella, q̄ los
Apostoles conocieron a S. Pedro
por cabeça de la Iglesia. Durmio
en el Señor a 10. de Deziembre, año
315. y dieròle los Christianos se-
pultura en la via Appia, en el cimé-
terio de Calixto a 3. millas de Ro-
ma. En su tiépo. Constántino Mag-
no mádò por ley, q̄ en la grádeza
del Imperio, en reuerécia del Do-
mingo ninguno trabajasse, sino q̄
todo fuesse feruir y alabar a Dios.

S. ANASTASIO, S. PLACIDO, S. GINES.



POr estos años, dize Flauio D
Dextro, que era estimada en
mucho en MADRID la santidad y
vida de Anastasio Presbytero, Pla-

cido, Gines, y sus cópañeros, q̄ en
el mismo MADRID padecierò mar-
tyrio por la Fè de IESV-Christo,
en el Imperio de Iulian Apostata.

Mantua Carpetanorum est in pre- A
tio Anastasius Presbyter, Placidus,
Genesius, & socij, qui postea sub Iu-
liano Apostata passi sunt pro Christi
fide illustre simul ibidem martyrium.
 La Iglesia en su Martyrologio ce-
 lebra la memoria de los Marty-
 res à 11. de Octubre. Y Baronio en

sus Anotaciones, como no vio à
 Flauio, por quien el suspira tãtas
 vezes, no dixo de los cola que im-
 portasse. Gracias à Flauio Dextro,
 que con la verdad de su escritura
 restituye à España muchos San-
 tos tenidos por de otros
 Reynos.

SAN DAMASO.



FVE San Damaso hijo tam-
 bien desta Villa. Dalo a entẽ
 der Flauio Dextro, y escriue lo q̃
 entonces se dezia; vnos, ser natu-
 ral de MADRID; otros, de Gui-
 maracs en Lusitania; y otros, que
 de Tarragona, con las palabras si-
 guientes: Año 366. *Liberio succedit*
Damasus, ex Mantua Carpetano-
rum; alij faciunt ex Igeditania Lusita-
num; alij Tarraconensem. Quedando
 Dextro con su opiniõ, de que era
 de MADRID, poniẽdole en pri-
 mer lugar, y lo de Portugal, y Tar-
 ragona dudoso. Las pisadas de Fla-
 uio siguió Marineo Siculo, y la

Flauio
 Dextro,
 Año 366.

Marineo
 Sicu. lib. 1.

BVilla con su tradicion constante
 lo ha conseruado por muchos
 años y tiempos, y le señala Parro-
 quia donde recibio el bautismo, q̃
 es la de san Salvador, y en memo-
 ria que asì fue, le tiene pintado
 en ella; que todo junto, con la au-
 toridad de Flauio, no es facil de
 contrastar. Fue san Damaso hijo
 de Antonio, sucedio en el Pontifi-
 cado por la muerte de Liberio. Es-
 ta eleccion la hizo Dios, ponien-
 dolo de su mano en el trono desta
 silla. Afirmalo san Ambrosio en
 la epistola que escriuio a Valenti-
 niano Augusto, que es en nume-
 ro la

S. Ambr.
 epist. 30.

San Gero-
 nymo E-
 pistol. 30.

ro la 30. *Damasus Romana Eccle-*
sie Sacerdos, iudicio Dei electus. Fue
 su elecciõ à 14. de Setiembre, año
 367. varõ admirable, q̃ trabajò fe-
 lizmente por la gloria de su Iglesia,
 venciendo a sus enemigos, q̃ con
 heregias y errores quiliaron des-
 figurar la hermosura de su espo-
 sa. San Geronymo le da renõbre
 de Virgen, y de Doctor de la Igle-
 sia. Arouõ su Santidad vn Con-
 cilio Romano de 44. Obispos. Ce-
 lebrò en el Illyrico vn Concilio
 de 90. Obispos; otro en Roma
 cõtra los herefiarcas, Apolinar,
 Plotino, Eumenio, Sabelio, y
 Arrio; otro en Valencia de Fran-
 cia; en Constantinopla otro de
 150. Obispos; en Antioquia o-
 tro, y otro en Zaragoza de Espa-
 ña de los Obispos della, y Aquit-
 ania, y otro Concilio Romano
 de los Obispos del Oriente y Oc-
 cidente. Es otra grandeza, auer
 pasado al Cielo, tiendo Damaso
 Pontifice, San Hilario Obispo
 Pictauiense, San Eusebio Obispo
 de Vercelli, San Lucifero Obispo
 Calaritano, San Atanasio Obispo
 de Alexandria, San Basilio Obis-
 po de Capadocia, San Hilarion
 solitario. Y en su tiempo fue aquel
 celebre martyrio de las onze mil
 Virgines, y el de san Christoual
 martyr. Fue Obispo de Milan san

A Ambrosio, y Cardenal de Roma
 S. Geronymo, hizo la version de
 la Biblia, y mandò cantar en la
 Iglesia Occidental el Psalterio, y
Gloria Patri, y en ciertos tiempos
 del año el *Alleluia*, y que antes
 de començar la Misa se dixesse la
B Confesion. Edificò en Roma la
 Iglesia de san Lorenzo en el Tea-
 tro de Pompeio, que oy se intitula,
 In Damaso, y otra en la via Ar-
 deatina; reedificò el Vaticano, y
 acabò la Iglesia de las Virgines
 santa Rufina y Secunda; restaurò
 las Catecumbas; ilustrò a Roma
 con abundancia de fuentes: escri-
 uio en verso Latino vn tratado
 de la Virginidad; las vidas de los
 Pontifices Romanos; y adornò
 con epitafios los sepulcros de mu-
 chos varones Santos: refucitò vi-
 uiendo vn niño, y despues q̃ pas-
 sò al Cielo, obrò Dios por su Pon-
 tifice grandes y altas marauillas.
D En su tiempo se baptizò en Thes-
 salonia el Emperador Teodosio,
 y estuuieron las dos Monarquias
 del mundo en dos hijos de estos
 Reynos, San Damaso que gouer-
 naua la Monarquia de la Iglesia,
 y Teodosio la Monarquia del
 Imperio. Durmio en el Señor
 san Damaso en 11. de Di-
 ziembre, Año
 384.





Iuan Diaconou.

TIENE La Corte à S. Isidro por Tutelar de la Villa. Escriuio su vida y hechos, que se guarda original en la Parroquia de S. Andres, Iuan Diacono Arceidiano de MADRID. Fue san Isidro natural desta Villa, nació en el año que el santo cuerpo del Doctor de las Españas san Isidro fue trasladado de la ciudad de Sevilla à la ciudad de Leon. Este motiuo fue causa, para que en su baptismo se le pusiese este nombre. Quedò huérfano de padres, y los deudos mas cercanos tratarò de darle estado con muger, que en la virtud respondièssè al trato y traje de Isidro; al fin se la dieron tal, llamauase Maria de la Cabeça. Entrò Isidro a seruir à Iban de Vargas Cauallero de MADRID; encomendole la labrança de sus tierras, mientras que hazia guerra al Moro: y el primer passo q̄

A daua en seruicio de su alma, y labrança de su dueño, era encomendarle à Dios, y oyr Missa en la Parroquia, que oy se llama san Andres. Luego se passaua al campo à trabajar en la tierra, para dar satisfacion al señor de la heredad. Succedio que vn dia entre otros acudio tarde al arado, y los otros labradores embidiosos del buen estado de Isidro, le acusaron ante su señor, que yua tarde a la labrança, por acudir a rezar: dioles credito de llano, que la murmuraciõ y la codicia no tienen discurso, ni ojos; y el fundamento de la embidia era, que en menos tiempo que ellos, hazia mas labor Isidro. Partio su señor con mancilla de su hazienda, y si fuesse, como la embidia dezia, despedirle de su casa, y dar para sus agostos mejor labrador que Isidro. Quiso comprouar el calo, caminò a las aradas, y viole

A viole q̄ venia tarde; acercose, con el animo indignado, y vio, que junto à su Isidro andauan otros yugueros con bueyes blancos arado: admiròse, detuuòse, y conocio que eran Angeles, que le ayudaua à arar: dexò el enojo, viendo en su tierra la gloria, y con mucha reuerencia llegò el señor a su sieruo; preguntole, que bueyes era aquellos, y quien eran los yugueros? Y respondio, que los Angeles. Quisiera echarse a sus pies vencido de lo que oia, y de ahí en adelante le tuuo tanto respeto, que le entregaua sin cuenta toda su hazienda y sembrados. Desde aquel tiempo hasta el nuestro conserua aquella heredad el renombre de los Angeles. Obrò Dios por este sieruo muchos milagros, con que crecio el credito de su santidad y vida. Entre otros, es (con razõ) celebrado, el que obrò llegando vn dia su señor a la heredad de los Angeles, pidiole agua, señalole vn sitio, donde dixo que la auia, que es donde agora està la hermita de aqueste Santo. Fue el señor, no la vio; llegò Isidro, y con el aguijada, que tenia en la mano, dixo, mirando al Cielo: *Quando Dios queria, aqui agua auia;* y al puto brotò vna fuente de agua, tã saludable y tan buena, q̄ sana de enfermedades. Sin este, obrò Dios por los ruegos de su sieruo mas de quiniètos milagros, de que ay prouanças bastantes. Durmio en el Señor el Santo a primero de Abril del año 1170. diole su santa muger sepultura en

el cimiterio de la Parroquia de san Andres, dõde estuuò algunos años, y aparecièdole a vn deuoto fuyo, fue trasladado su cuerpo al lugar do agora està. Al tiempo que se abrio su sepultura gozaron los circunstantes de vna fragracia diuina, y milagrosamente se tañerò las campanas de la villa. Los Coronistas de sus hechos, y las informaciones de su canonizacion, dicen, que se aparecio al Rey don Alõso Octauo, que dio la batalla à los Moros en las Nauas de Tolosa, enseñandole vn camino, por donde lleuassè con seguridad su gente. Ofreciole el Rey al Santo vna imagen de su nombre cubierta toda de plata. El Rey don Fernando el Santo puso otra en la Iglesia de Toledo, por auerse aparecido a su abuelo el Rey dõ Alõso VIII. Tienele su propia patria por Patron, le llama, ruega y supplica en todas sus afficciones, y el Santo, como buè hijo, pide à Dios felicidades y bienes para su patria y hermanos, que los Santos en la tierra y en el Cielo son los verdaderos padres de la patria, los procuradores nuestros en la Corte de los Cielos, y los mejores vassallos de los Reyes. La Magestad de Felipe II. pidio a la Sede Apostolica, y tambien el Rey Felipe III. la canonizacion de aqueste Santo, que (como buenos Reyes) no solo premian los seruicios de sus vassallos en vida, sino tambien en la muerte, autorizando sus hechos con títulos y renombres, como si estuuieran

uieran viuos. Beatificole el Papa Paulo V. y concedio, suplicandofelo el Rey Catolico don Felipe III. que se rezasse en toda España, en ambas Indias Oriental y Occidental, y en MADRID de oficio doble cõ Octaua, y la datadel Breue es a 14. de Junio 1619.

Celebrò la villa de MADRID à los 15. de Mayo del año 1620. la beatificacion deste glorioso confessor con grandeza, y asistencia de las perionas Reales. Ordenò vna procesion solemne acompañada de los Consejos, Clerozia, Religiones, Cofradias, Ayuntamiento de lugares mas cercanos, y musicas cõcertadas. Yua el cuerpo del Santo en vna urna fabricada de bronze y plata de maravillosa hechura, que le ofrecieron con deuocion y piedad en nom-

A bre de S. Eloy los plateros de la Corte. Las calles estauan cõpuestas de ricas tapizerias, altares adornados de inestimable riqueza, y arcos triüfales de admirable arquitectura, dõde estaua pintada la vida y hechos de tan famoso varon; dedicados à su memoria perpetua, adquirida con esclarecidos meritos, mostrando el fauor diuino de la manera que honra à sus amigos y sieruos, que obedecierõ viuüendo, la suauidad de sus leyes. Acordò el Papa Paulo Quinto, persuadido de los ruegos del Rey Felipe III. canonizar al Santo, determinò el mes y dia. La villa de MADRID adorando y besando la grandeza de sus pies, escriuio a su Santidad las gracias que merecia tan señalado fauor, y su Santidad respondió con la carta q̄ se sigue.

PAVLVS PAPA V.

DILECTI Filij, salutem, & Apostolicam benedictionē. Vestras literas, quibus nobis gratias agitis, quod decreuerimus, in Sanctos referre insignem Dei seruum Isidorum vestrum, accepimus à dilecto filio Didaco de Barrionueuo, easq; officij plenas cum delectatione legimus; ac simul ipsum Didacum eadem de re nobiscum agentem libenter (vt solemus) audiuimus. Coeterum sublimia B. Isidorimerita, id iure à nobis postulabāt, quod in eius honorem statuimus: in quo pergratum sanē Nobis fuit charissimi in Christo filij nostri Philippi Regis Catholici, ac simul etiam vestro incenso desiderio satisfacere, non dubiè autem sperandum nobis est fore, vt aucto inter homines Beati Isidori, honore ac deuotione ipsius mox intercessione in omnes

homines,

homines, praesertim verò in vos eius ciues Dei beneficia augeantur. Nos certè in hoc grauissimo onere, quod sustinemus, regiminis vniuersalis Ecclesiae huius Beati patrocinio adiuuari magnopere confidimus, quod quidem patrocinium vt facilius impetremus, vestris nos precibus commendamus. Et vobis à Patre luminum omne datum optimum, & omne donum perfectum precantes, iterum nostram Paternam & Apostolicam benedictionem vobis peramanter impartimur. Datum Romae apud sanctam Mariam Maiorem, sub annulo Piscatoris. Die xiiij. Ianuarij, M. DC. XXI. Pontificatus nostri anno sextodecimo.

Gaspar Pabnus.

Y el sobreescrito dize:

Dilectis filijs Gubernatoribus Matrivi.

Que traduzido en Castellano dize:

PAVLO PAPA QVINTO.



MADOS Hijos, salud, &c. Vuestra carta, en que nos dais las gracias, por auer determinado poner en el numero de los Santos al insigne sieruo de Dios vuestro Isidro; recibì de mano de nuestro muy amado hijo el noble Cauallero don Diego de Barrionueuo: viendola tan llena de reconocimiento, la leímos con mucho gusto. Y à dõ Diego, que en este particular nos habló, le oímos de muy buena gana. Y si bien los sublimes meritos del Beato Isidro pedia de justicia lo que en su honor hemos determinado, verdaderamente nos ha sido de mucho contento fatisfazer al encédido desseo de nuestro charissimo en Christo hijo el Catolico Rey Filipo, y al vuestro. Y sin duda esperamos, que aumentando se entre los hombres la honra y deuocion del Beato Isidro, han de crecer juntamente, por su intercessione, los beneficios de Dios para con todos, principalmente cõ vosotros que sois sus ciudadanos. Nos, que estamos en este graue cargo del

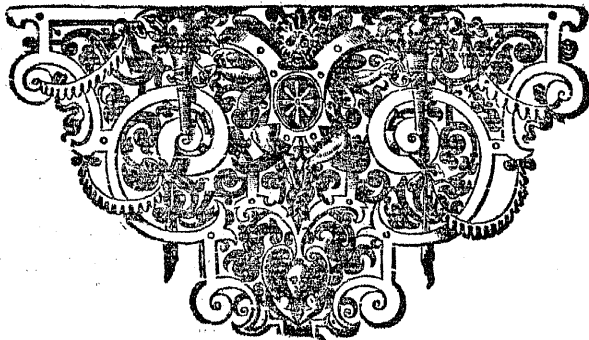
del gouierno de la Iglesia vniuersal , confiamos grandemente fer ayudados con la intercesion deste Bienauenturado. Pero para que mas facilmente le configamos, nos encomendamos à vuestras oraciones, dessecando, y suplicando, que Dios os comuniquie sus excelentes y perfectos dones. Otra vez , con mucho amor, os damos nuestra bendicion Paternal y Apostolica. En Roma, en Santa Maria la Mayor, 13. de Enero, 1621. Pontif. 16.

Gaspar Pabno.

Y el sobreescrito dize:

A nuestros muy amados hijos los Regidores de
MADRID.

Canonizò à este Santo à 12. de Março de 1622.
nuestro muy Santo Padre Gregorio XV.



PEDRO

PEDRO NAVARRO ELCHI,

Martyr en la ciudad de Marruecos,

Año 1580.



POR Los años M.D. A uos, que muchos dellos se auian perdido en la jornada del desdichado Rey don Sebastian , y se quexaron eran maltratados de vn Alcaide renegado, que tenia cuēta con cerrarlos en la Sagena (así llaman la carcel, ò la mazmorra) que era Christiano, y natural de MADRID, hijo de vn Contador del Rey, ò persona de semejante oficio, que siendo Christiano se llamaua Pedro Nauarro, y quando Moro, Hamete. Pedro Venegas condoliendose del caso, embiò a reprehender al renegado; porque trataua mal à los Christianos: y aunque respondió con el respeto deuido, supo

supo Pedro Venegas no respondia con enmienda. Boluióle a reprehender con demostracion de enojo : Hametè embiò a justificarse con Fray Pedro de Auila del Orden de San Francisco de Paula confessor de Venegas, y le dixo como era en secreto Christiano, y aunque auia renegado, desseaua reducirse a la Fè, y suplicaua a Pedro Venegas que le oyessè. Diòle licencia; vino a su posada; certificòle en secreto, que si auia tratado mal a los Christianos, era mas con apariencia que obras, por assegurar a los Moros que no se rezelassen del; que queria salir de la tierra, y boluer a la Fè Catolica, en que auia nacido. Pedro Venegas le oyò, mas no le dio entero credito; porque algunos renegados acostumbran, por acreditarle con los Moros, dezir, que los Religiosos y Christianos que asisten de paz en aquellos Reynos, los aconsejan que bueluan a ser Christianos. Replicò Pedro Nauarro, determinaua huyr; porque la vida sin Dios la passaua con disgusto. Y passandò de la promessa à la obra, partio de Marruecos vn Lunes por la mañana à 27. de Diciembre, acompañado de vn Tesorero Real, y vn criado Portugues, y vn Moro que los guiaua por su interes. Endereçaron su viaje à Maçagan, 25. leguas de Marruecos, puerto de mar de la Corona de Portugal. Presto supo el Rey su ausencia, embiò empos

dellos, fueron presos, y entraron en Marruecos, vn dia de Viernes 6. de Enero à la hora de Visperas, del año M. D. LXXX. Acudio Pedro Venegas à interceder con el Rey por el Nauarro, no hizo efecto, respondiendole desseaua complazer en todo, que en lo presente no podia, por ser caso referuado al Almotiti, que es sacerdote supremo en su secta. Boluió Venegas à repetir el ruego, y escriuió al Rey vn papel, que se le lleuò el Capitan Matias Venegas, en que le suplicaua oyessè en justicia al Nauarro primero que se executasse la sentencia. Tampoco aprouechò esta diligencia. Los ministros de justicia se dauan priessa à executar la sentencia; porque la intercessiò llegasse tarde. Sacaron à Pedro Nauarro en camisa con vnos calçones de lienço, y le lleuaron cerca de la Sagená, clauaronle pies y manos en vn madero. Fue muy persuadido de Moros y renegados, que renegasse de nuevo. Pedro Nauarro respondió con animo constante, queria morir en los brazos de la Fè Catolica, persuadiendoles dexassen el engaño de Mahoma. La turba libre ofendida desto, le maltratò tirandole lodo, y piedras: y porque no les predicasse le cortaron la lengua. A esta crueldad sucedio luego vn milagro, que predicaua sin ella, como lo afirmó despues, que vino de Marruecos Inigo de Soria natural de MADRID, que viuio, y tenia

y tenia su casa junto à la Iglesia de san Miguel; y el mismo, y la relacion dezian, que viendo los Moros la firmeza inuencible deste soldado de Christo, le metieron vn clauo por la frente, que le atrauesò la cabeça hasta la pared, para que acabasse: y como no espiraua, le sacaron el clauo, y se le atrauesaron por la garganta, con que dio su espiritu al Señor, vencedor y vitoriofo. Pedro Venegas, y los captiuos Christianos pidieron el cuerpo al Rey para darle sepultura en la Sagená; dieronla en la Capilla que tienè los Christianos, donde acuden Sacerdotes captiuos à dezir Missa.

A Las vestiduras del Martyr, bañadas todas en sangre, las repartio entre los Christianos captiuos fray Ignacio del Orden de la Santissima Trinidad, que se hallò presente al caso. Tambien recogieron la sangre, sin que se perdiessè gota, teniendola por vn tesoro precioso. Deste Santo haze memoria Antonio de Herrera, Coronista de las Indias, en su Historia vniuersal; y el Padre Francisco de Castro de la Compañia de I E S V S, en vna de sus Epistolas Latinas, y el Padre Bartolome Ricio de la misma Compañia, en el libro que intitulò: Triunfo de Christo.

GREGORIO LOPEZ.

Año 1596.



OTRO Venerable varon, D vida admirable, fue GREGORIO LOPEZ. Nació à 4. de Junio 1542. Baptizaronle en la Parroquia de

S. Gil, oy Conuento de Descalços A
del Ordé de S. Francisco. No se pu
do saber del de que familia fuesse,
aunque se lo preguntarõ, respondié
do con vna grauedad fanta: *Para
que será esto bueno? despues que salí al
desierto he tenido a Dios por padre,
mis hermanos serán muertos, que yo
fui el menor de todos.* Desde los pri-
meros años le puso Dios en el alma,
trataffe con muchas veras de
seruirle y agradarle. Aprendio à
leer y escriuir, y salio tã cõsumado
en la pluma, que los monumétos
que ay de su mano en las Indias,
vencen à los primores del molde.
No estudiò lenguas, ni ciencias;
dioselas Dios de vna vez; y como
el Maestro fue tal, salio auentaja-
do en todas. Tuuo desseo desde ni-
ño de viuir en soledad: salio tem-
prano de la casa de sus padres, pa-
ra poner en descanso el intèto de
su alma. Partio à Navarra, y en
sus fragosas montañas viuio seis
años en compañía de vn solitario D
fanto, que le siruio de Maestro, fa-
cando de aquel desierto, riquezas
de fantidad y virtudes. Salio el pa-
dre en busca suya; hallòle, traxole
a Valladolid, donde nuestro Car-
los Quinto tenia su grandeza y
Corte: no fofsegaua en ella, todo
era violento en el; el traje y trato
de Corte no echaron en el rayzes.
Dexòla, partio a Senilla en busca
de su demanda. Visitò en el viage
algunos lugares santos; y estando
rezando en la Iglesia de Toledo
le hizo nuestra Señora vn señala-
do fauor. Pafsò a Guadalupe, y en

A
B
C
D
E
aqueste Santuario tuuo reuelaciõ
y mandato de la Virgen, que pas-
fasse à Nueva-España. Embarco-
se, y llegò al Reyno de Mexico;
presto declarò su intento, dando
a pobres lo poco que auia embar-
cado, despidiendo el coraçõ y los
ojos de las riquezas inmenfas de
aquel Orbe. Entrò en Mexico, ca-
beça de aquel Impetio, y como es-
criuia bien, por no viuir sobre-
mano, se acomodò como pudo.
Era tiempo de Quaresma, y ayu-
nòla a pan y agua. Partio de Me-
xico, huyendo de la ciudad, que ya
se yua conociendo el valor de su
virtud y costumbres. Pafsò a los
Zacatecas, vio en sus pueblos la ri-
queza de sus minas, materia de
confusion y desgracias; llorò la
facilidad de los que se despeñauan
por tan pequeño interes. Dexò
esta tierra, peligrosa con la abun-
dancia de minas. Pafsò al Valle
de Amayac, cerca de los Chi-
chimecos, gente temida por su
crueldad y costumbres. No temio
su fiereza, que lleuaua a Dios
configo (dueño de aquellas cria-
turas) y niieronse luego al San-
to, y olvidados de quien eran,
le ayudaron a levantar vna Her-
mita para dedicar a Dios sus pen-
samientos y vida, y fue tan ven-
turoso a lo diuino, que sentia
por momentos los fauores que
le daua el Cielo. Diosè mucho
a la oracion, y al rigor y peni-
tencia. Luego la murmuracion le
faliò a poner capitulos, q̄ era vida
peregrina, y para q̄ en el desierto,
mote-

A
B
C
D
E
motejandole de loco, parecien-
doles a todos que era gran temeri-
dad tener a la vista gente que viue
de carne humana: como si el gran
Daniel en medio de los Leones,
cõ el seguro de Dios, no estuuiera
muy seguro. A todo respondió el
Santo, callando, que la murmura-
ciõ, como no la repliquen, luego
se cansa, y lo dexa. Salio Dios à
responder por su sieruo, mostran-
do el poder que tiene la vida pe-
nitente, y el desprecio de todo lo
temporal, que haze que se le hu-
millen los mas ferozes y barba-
ros. Venian a verle, traianle pre-
lèntillos de los frutos de su tie-
rra, con tanta afabilidad, que cau-
faua marauilla. Este fue vn mila-
gro; y otro, para responder à to-
do. Vn dia fue a visitarle Andres
Moreno su amigo, y vio a este
sieruo de Dios cauar en vn hor-
teçuelo cercado de muchos An-
geles, adornados con trajes de
allà del Cielo, que vnos caua-
uan, y otros sacauan la tierra:
llamò gente que lo viesse, y fue-
sen testigos destos fauores diui-
nos. Vino a Mexico, y sacò Dios
à vista vna parte de los hechos
de su sieruo. Pafsò à Guasteca,
tierra solitaria y fertil; y boluio
à repetir los exercicios de su so-
ledad amada, hasta que dispuso
Dios de su vida de otra suerte.
Adolescio de vna enfermedad pe-
nosa, que padecio con admira-
ble paciencia. Boluio la murmu-
racion à repetir su porfia, notan-
dole de holgaçan, hypocrita, y

A
B
C
D
E
que viuia retirado de las gentes,
que estaua mucho en la Iglesia, y
que no queria dezir qual fuesse su
patria y padres. Dexò a Guasteca.
Pafsò a la villa de Atrisco, el tem-
ple de la tierra es apazible, acom-
pañado de arboledas y frescuras,
que todo junto ayudaua à su inten-
to solitario, perseverò aqui dos
años. Tambien tuuo aqui sus cru-
zes, y huuo quien le perseguiesse;
porque sabia la Biblia de memo-
ria, y porque su habito era, ni de
Clerigo, ni de Frayle; y que tenia
ciencia infusa. Y viendo sus ami-
gos mas cercanos la paciencia tan
admirable del Santo, le dixeron,
que como no la perdía, dandole
sus aduersarios tanta priessa para
ello. Respondio: *Guardola como oro
en paño para mejor ocasion.* Mandò
el Arçobispo dõ Pedro de Moya,
que pareciesse en Mexico. Confi-
derò a luzes claras la vida de aq̄ste
Santo: hallòla caual en todo, y
diola por justa y buena. Pafsò a
Guastepc, lugar del Marquessado
del Valle. Aqui compuso aquel
admirable libro de la Virtud de
las yeruas, y salio tan acertado, q̄
es la salud de las Indias. Boluio a
Mexico; dexòla presto, y pafsò a
Sãta Fè en busca de su salud, y esta-
blecio en ella vna vida de todas
maneras santa. Diosè mucho à la
oracion, penitencia, ayunos, y
obras de caridad. Escriuio vn li-
bro sobre el Apocalypsi, leile ma-
no escrito, en el año 1620. y es vna
escritura rara. Obrò muchas mara-
uillas; profetizò muchas cosas, y
qued-

quedaron admirados los sabios q̄ A
le trataron, viendo como reluzia
en su fieruo el espíritu de Dios.
Fue eminente en la conformidad
que tuuo con la voluntad diuina,
y en las vitorias que alcançò de su
aduersario el demonio; còtaualas
siendò ya soldado viejo en la mili
cia Christiana. Y en todas las vir-
tudes se hizo tan poderoso, y tan
rico, que llegò a ser sublime en la
grandeza de la gloria eterna. Par-
tio a ella vn Sabado a medio dia à
20. de Julio del año M.D.XCVI.
de su edad LIV. los xxxij. passa-
dos en soledad, dexando en triste-

za à toda la Nueva-España, que
tuuo conocimièto de sus hechos.
Al punto sintieron los que le vie-
ron espirar, vn olor de admirable
suauidad, heredaronle sus vesti-
dos, y la ropa de su cama, que le
conferuan oy dia. Dieron al santo
cuerpo sepultura en la Iglesia de
Santa Fè, en la Capilla mayor, al
lado del Euangelio, honrando des-
ta manera la vida y santidad del
difunto. Escriuieron sus hechos
fray Alonso Ramon del Orden
de la Merced, y el Licenciado Frá-
cisco Lofa Cura de la Iglesia Ca-
tedral de Mexico.

FRAY SEBASTIAN DE Montañon.



FVE Natural de la villa de C
MADRID; baptizaronle en
la Parroquia de S. Sebastian. Pas-
sò a Indias con animo de mejo-
rar su fortuna, y enriquezer para
el mundo. Llamòle Dios, dádole
à conocer el engaño de las rique-
zas humanas. Tomò el habito en
el Conuento de Santo Domingo
de la gran ciudad de Mexico, des-
cubriendo

cubrièdo en poco tiempo lo que A
seria de su vida. Diose mucho à la
oracion, predicacion, y zelo de la
salud de las almas. En el año 1616.
celebrò su orden Capitulo, supli-
cò a su Prouincial le embiasse por
morador al Conuento de la ciu-
dad de Zacatecas; concediòla; y
partio alegre, como guiado de B
particulares luzes. En llegando à
su Conuento, como le daua prief-
sa el mismo espíritu, pidió licècia
al Prior para yr à predicar el Ro-
fario en los lugares vezinos. An-
tes de su partida confesò gene-
ralmente; llegò a la ciudad de
Guadiana. Escriuio a su Conuèto C
despidiendose para no boluer à
el. En este tiempo los Indios Chi-
chimecos estauà de paz; por auer
emiado el Marqués de Salinas
Virrey de la Nueva-España 500.
Indios casados de Tascala, para
domesticar las costùbres de aque-
llas gètes indomitas. Rebelaròse, D
persuadidos de vn hechizero em-
baydor, con que matarò muchos
de los Tascaletas. Y acometieron
las estancias de Españoles Indios,
y llegaron con la misma fiereza à
vna Iglesia de la Compañia de
IESVS, donde siete Padres, y el

Padre fray Sebastian se auian jun-
tado à celebrar la fiesta de la Pre-
sentacion de nueftra Señora; ma-
taron à los Padres de la Compa-
ña, y hizieron otras crueldades.
Lleuaron preso al Padre fray Se-
bastian; quitaronle con irrision el
habito; predicòles la veneracion
de la santissima Virgen, y deuoc-
cion del Rosario. Indignados los
Indios de su predicacion echaron
mano à sus arcos, y le afacearon,
con que volò su espíritu con las
alas del martyrio, como otro San
Sebastian, hasta la gloria del Cie-
lo, donde entrò a 10. de Diziem-
bre, año 1616. El Governador de
aquella tierra salio por el mes de
Março del 1617. a castigar el ex-
cesso; hallò en vn monte el cuer-
po del santo Martyr, cercado de
maffines que le guardauan, por
orden dada de Dios; llegò a leuan-
tarle, y començò a correr sangre,
y à dar de si vna fragrancia admi-
rable: lleuòle en procession con
su gente a la cabeça de su gouier-
no, venerando los lugares vezi-
nos la santidad y constancia
del martyr de IESV

Christo.

* * *



PEDRO DE TORRES Y MIRANDA
Martyr en Argel, Año 1620.



SALIENDO En cor- A
so algunas galeotas de
los cofarios de Argel, en
el año 1608. en la costa de Valen-
cia tomaró vn baxel de Christianos,
y entre los que captiuaró fue
vno Pedro de Torres y Miranda,
natural de MADRID, que venia
de Milá, hijo de Pedro de Torres,
Plumagero del Rey, y de doña
Catalina de Miranda, que viue
en este año 1623. Baptizaróle sus
padres en la Parroquia de Santia-
go. Como fue creciendo en años,
para gran vètura suya pasó a Ita-
lia, mientras llegaua la edad de
suceder en el oficio de Plumage-
ro Real. Sucedió el caso à la buel-
ta de dar en manos de Moros, y el
que le prèdio fue Ferrate Bey, Ge-
neral del campo, renegado viejo.
Entró en la ciudad de Argel, ef-
ron

cuela de la paciencia Christiana.
Como le lleuaua Dios para gran
seruicio suyo, le preuino los pen-
samientos y pasos, armandole de
constancia, para vencer con ella
extraordinarios peligros. Era mo-
ço de buen parecer y rostro. Vn
Moro, vencido de su brutez, le
allegó a solicitar: resistio con raro
esfuerço: cargole el Moro de pa-
los, bofetones, y de afrètas; y esta
fue la primera parte de su marty-
rio y constancia. Tratò la madre
de rescatar à su hijo, que le costò
seiscientos y cincuenta ducados.
Deziamè, que quando llegó la
nueua de su esclauitud, lo que pe-
dia à Dios, sin cessar, era, le dièsse
en la Fè firmeza entre aquella gè-
te barbara. Efectuado el rescate,
tratò de salir de Argel; y à desho-
ra vnas galeras Christianas toma-

ró vn baxel de cofarios naturales A
de Argel, y con ellos vna Mora
principal. Llegò la nueua a la ciu-
dad. Mandò su Rey detener los
rescatados, hasta que se entregasse
la Mora. Por entonces se quedò
Pedro de Torres. La Mora en lle-
gando à España se baptizó, y dizè
fue gran Christiana. Con esto se
dilatò la salida por doze años. B
Tratò de salir de Argel, camina-
do fugitivo a la vanda de Tetuan.
Fue descubierto y preso, y conde-
nado al remo: y porque no descu-
briò que Moro le auia guiado, le
dieron ciento y cincuenta palos,
dexandole desfigurado y deshe-
cho, y esta fue la segunda parte de C
su martyrio. Boluio à Argel; y
allegó a tener tal credito con los
enemigos propios, que le dieron
vn oficio de escriuano en el Duá,
que es el Consejo de Argel, donde
administran justicia. La vida que
guardò desde que entrò a ser escla-
uo, fue de muy gran penitente: re-
zaua las horas Canonicas mayo-
res y menores: ayunaua tres dias
en la semana; los Sabados à pan
y agua, y comulgaua en ellos. De lo
que grangeaua socorria a los cap-
tiuos Christianos; los curaua en
sus enfermedades, y exhortaua à
sufrir cò paciencia la crueldad de
aquellos Barbaros; y era como o-
tro Tobias con los captiuos de su
pueblo y gète. Los esclauos Chris-
tianos que rescataron en el año
1620. los venerables Padres fray
Antonio de la Cruz, y fray An-
dres de Alburquerque del Orden
de la santissima Trinidad de Por-
tugal, que le vieron viuir y coro-
nar, en las informaciones que se
hizieron de su martyrio (que vi
originales) dizèn mucho de su ca-
ridad y vida. Yuase acercando el
tiempo, en que Dios queria mani-
festar en medio de aquel pueblo
infiel, la santidad y constancia de
su fieruo. Llegò vn dia vn Moro
que se llamaua Xarife, al baño dõ
de los Christianos celebrauan los
Oficios diuinos; començò a escar-
necer de la ley de IESV Christo;
opusosele Pedro de Torres, dan-
dole a conocer la infamia de la se-
cta de Mahoma, persuadiendole
conocièsse el peligro de su alma.
El Moro teniendo por injuriada
à su secta, se fue al Duan, y denun-
ciò de Pedro de Torres, acusandole
de vltrajador de Mahoma.
Era tiempo de Pasqua del Rama-
dan: mandò el Duan se suspèdièsse
la causa hasta passada la fiesta.
D En pasando, fue llamado, vn Sa-
bado, cinco de Setiembre, y pre-
guntado, si era verdad, que auia di-
cho mal de su Profeta Mahoma.
Respondio constantemente, que
si; mostrando la poca estima que
merecia su Alcoran. Fue conde-
nado a quemar por el Mofiti; des-
nudarõle, cargarõle de cadenas:
E y el pregon que publicaua su cau-
sa, dezia: *A este hombre por blasfe-
mador, aniquilador, y vltrajador del
Alcoran de Mahoma.* Al punto pa-
ra perseguir al bueno, todos se hi-
zieron verdugos, teniendose por
dichos los q mas palos le dauã.
Y ca-

Y caminando al sacrificio, le dieron muchos palos, y le sacaron los ojos; y porque engrandezia los mysterios de la Fè, le cortaron los labios, y las narizes, y no pudieron la lengua. Llegando desta manera (sin cessar de predicar) al campo donde auia de triunfar de todos sus aduersarios, pusieronle en la hoguera, donde acabò de alabar y bendezir al Autor de su constancia, entregandole su espiritu, coronando su cabeça con la corona preciosa del martyrio. Escriuio su vida y transito fray Bernardino de Monroy, Religioso de la santissima Trinidad, que està detenido en Argel, en vna carta que escriuio al Padre fray Simon de Rojas, Ministro del Conuento de la Santissima Trinidad de MADRID, que tambien vi original, y dize lo siguiente:

SON tantas las cosas que se padecen, y algunos dias con tantos crecientes de trabajos, q̄ serà imposible dar cuenta de todo à V. P. De dos cosas que han sucedido agora, la darè. La primera, que a vn Religioso de nuestra Orden, y a vn hijo de padres nobles de Logroño escriuieron en los rostros, achacandoles querian huyr. La segunda, que Pedro de Torres Miranda natural de Madrid, hijo de criados del Rey nuestro señor, aquel que desde que nos prendieron ayunaua los Sabados a pan y agua, y confessaua y comulgaua; aquel que desde la fundacion del Hospital assistio al regalo de los enfermos, hasta q̄ con mi segunda prision se deshizo; aquel que en esta Babylonia auia aprendido à rezar las horas Canonicas, y lo hazia sin saltar punto, no solo las mayores, sino las menores; aquel tan encendido en caridad, y amor fraternal, que dexaua de vestir, y de comer por darlo a los mas necesitados; y aquel que tenia hecho voto de ser Religioso Descalço de san Francisco; y finalmente aquel que era tanta su virtud, que auia aprendido la lengua Latina de varios captiuos que la sabian. A este pues Sabado 5. de Setiembre deste año le quemaron vivo, achacandole auia dicho palabras contra el Alcoran: pero fue tan valeroso Christiano, que haziendole el cargo delante de todo el Duan, se ratificò en lo dicho: y llenandole de allí al fuego, topò a vn padre Sacerdote, y forcejando con los que le lleuauan, llegó a el, y arrojado a sus pies, le pidió absolucion de las culpas de toda su vida, explicando

explicando las que pudo: y auiendo se la dado, aunque con muchas punnadas y cozes q̄ le dieron sus enemigos, llegó vn Turco a el, y le cortò las narizes, y punçò los ojos con el cuchillo. Desta suerte le lleuaron al lugar del martyrio, donde confessando a voz es a Dios trino y vno le arrojaron al fuego, y subio su alma à gozar de la diuina vision prometida a sus buenas obras, y encendido amor de Dios. Por todo sea bendito su dulcissimo nombre.

Tambien se hallaron presentes fray Antonio de Gouea del Orden de san Agustín, de nacion Portugues, Obispo de Sirene en el Armenia, y don Iorge Mascareñas captiuo, Cauallero Portugues, intimos amigos, y paniaguados del Martyr.

CAPITULO VIII.

De los cuerpos Santos que ay en la Villa de Madrid.

HIENE Por amparo la grandeza desta Corte algunos cuerpos de Ilustrissimos Santos Martyres, y Confessores, que fueron traydos a ella de diferentes Reynos y Prouincias, para mayor gloria fuya.

S. CLAUDIO MARTYR

A viij. de Julio.



EN El Conuento de la Santissima Trinidad està el cuerpo de S. Claudio Martyr. Celebran los Religiosos su fiesta à viij. de Julio. Comuirtio S. Sebastian a S. Claudio, cò Nicostrato, Victorino, y Simphoriano: Baptizòlos S. Polycarpo Presbytero. Prendioles vn juez llamado Fabiano, porque andauan por las orillas del Tiber buscando los cuerpos santos de los que auian padecido por la ley de Iesu Christo. Tuuolos presos diez dias; persuadiolos con amenazas, y ruegos, desistiesen de su intento; no acabo nada con ellos, mandòlos atormentar, y echar viuos en el mar. Padecieron martyrio en el Imperio de Diocleciano y Maximiano, siendo Pontifice Romano Marcelino. Año de Christo CCC. III.

VN CUERPO DE LOS

Inocentes, à xxxviij. de Dizièb.



EN El Conuento de nuestra Señora de la Piedad, de Religiosas Descalças del Orden de san Francisco, que fundò la muy poderosa señora doña Juana Princesa de Portugal, tiene vn cuerpo de los santos Inocentes, que padecio martyrio con otros sus compañeros en el Reynado de Herodes, en el año primero del Nacimiento de Christo.



S. Victor Martyr, à xxij. de Setiembre.

E Ambié tiene este Còuen to el cuerpo de S. Victor Alférez de la legion Tebea. Tebas fue ciudad algo distante de los terminos de Arabia. Predicò en esta ciudad el Apostol Sãtiago el Menor. Erã Emperadores de Roma Diocleciano y Maximiano. Acordò Maximiano pasar cõ exercito à la Frãcia. Mādò, q̄ de diuersas Prouincias se jũtasen legiones de la milicia Romana. Vino de Tebas vna legiõ de soldados, q̄ su numero cõstaua de 6666. auialos baptizado Cenobio Obispo de Ierusalẽ. Llegarõ à Roma; confirmòlos en la Fe el santo Pontifice Marcelino. Passarõ los Alpes acompaõando a su Cesar; llegarõ a vn lugar llamado Otorpo, dõde mādò el Emperador se hiziesse vn sacrificio solemne à la vanidad de sus Dioses. A este sacrificio impio no quisieron asir los de la legion Tebea, exhortados de su Capitan Mauricio. Supo la causa el Emperador. Mandò en pena de su delito los dezma sã como a gente amotinada, castigo de los q̄ asì delinquier; y haziasẽ en esta manera: Passauã por debaxo de vna lãca; contaualos, y en llegãdo a diez, al q̄ le tocava el numero le degollauan. Asì padecio este Martyr cõ toda su legiõ, triunfando de la impiedad de su Principe. Traxo este cuerpo de Alemania la Serenissima Reyna D. Ana quando se vino a casar con el Religioso Rey don Filipe el II.

S. Valerio Obispo, à xxxix. de Enero.

E Ambié tiene este Còuen to el cuerpo de S. Valerio Obispo de la ciudad de Treueris, y el tercero q̄ gouernò aquella silla. Fue san Valerio dicipulo de S. Pedro. Embiòle el santo Põtifice en cõpañia de san Mamerto y Eucherio, tambien dicipulos suyos, para q̄ diessẽ noticia de la verdad Euãgelica a las ciudades de Colonia y Treueris, y a los Reynos de Alemania. Durmiò en el seõor en el año de la Encarnacion de Christo LIV. en el Pontificado de san Pedro, siẽdo Emperador Claudio. Traxo este cuerpo santo la santa Emperatriz doña Maria quando vino de Alemania, Año M. D. Lxxxij.

S. Chrisoforo Martyr, à xx. de Abril.

E N El Conucito Real de la Encarnacion de Religiosas Descalças del Orden de S. Agustin, està el cuerpo de S. Chrisoforo, q̄ padecio martyrio en Roma en el Imperio de Diocleciano Augusto.

S. Calepodio Martyr, à x. de Mayo.

E N El mismo Còuento està el cuerpo del Martyr S. Calepodio. Mandòle degollar en Roma, y arrastrar por la ciudad, y echar su cuerpo en el Tiber el Emperador Alexandro, por consejo de aquel gran Iurifconsulto Vlpiano. Hallaron los Christianos el cuerpo, y dio le sepultura el santo Papa Calixto en el año vj. de su Pontificado. Vi las Bulas destes dos cuerpos santos el año 1619. Onufrio Panuino Religioso del Orden de san Agustin, en el libro que escriuiò del Rito de enterrar los Christianos a los Martyres, dize, que vno de los cimiterios que tuuo Roma muy celebres, era el de Calepodio Presbytero, que està en la via Aurelia, a media legua de Roma. Llamose de Calepodio por ser suya la heredad, enriquezida con gran multitud de Martyres.

S. Alexandro, Guillermo, Eustachio.

E N El Conuento de san Bernardino de Religiosos Descalços de san Frãcisco, en la Capilla q̄ edificò don Martin de Cordoua, Comissario general de la santa Cruzada, estan los cuerpos santos de san Alexandro, san Guillermo, y san Eustachio, que se los embiò la Santidad de Paulo V. con otras muchas reliquias que se veneran en esta santa Capilla.

CAP.

CAPITULO NONO.

DE LOS REYES, PRINCIPES, INFANTES, è Infantas que han nacido en la Villa de Madrid.



A TRA Bienauentura de la Villa de MADRID, es, el nacimiento de Reyes y grãdes Principes que han nacido en ella, Soles que con sus aspectos fueron causa de admirables efectos de amor y beneuolencia para sus Reynos y pueblos. Porque si se considera el singular estudio de la naturaleza en dar à los hombres patria, no fue solo para que no saliesse a buscar fuera de casa costumbres, ni amiftades estrangeras, sino para que

las ruiessẽ con los propios de la patria, tenidos por amigos y parientes mas estrechos, como criados debaxo de vn mismo Cielo, cõ vnos elementos Sol, y sal, que asì lo dixo Plutarco; y para que de la gloria que adquiriesse, con el valor de su industria, fuesse hercedera la patria. De aqui le viene a MADRID la grandeza que agora goza de tantos bienes y dichas, y esto solo era bastante para hazer la dichosa, viendose madre de tantos Reyes y Principes.

Plutarch. in tractat. de Fraternitate beneuolentia.

DOÑA IVANA DE AVSTRIA.



P Rincesa de Portugal Felicissima, Piadosa y Religiosa señora, hija del Emperador dõ Carlos, y de la Emperatriz doña Isabel. Nacio en MADRID à 23. de Junio, vispera de S. Iuã Baptista, D del

del año 1535. Casò cõ D. Iuã Principe de Portugal en el año 1553. q̄ murió en Lisboa en el de 1557. quedò la Princesa preñada del q̄ fue Rey D. Sebastião. Salio de Portugal poco despues de la muerte del marido, dexado al hijo en manos de sus vassallos, q̄ en vnas Cortes celebradas en Lisboa dierõ el cuydado de la criãça del Rey à D. Enrique su tio, q̄ por su muerte le sucedio en la Corona. Fue Gouernadora de Castilla, y el tiempo q̄ viuio en ella dio notable exêplo de su tẽplança y prudẽcia. Resplãdecio en el zelo del augmento de la Religion Catolica. Este fin tuuo en el Conuento Real que fundò de Religiosas Descalças en la Villa de MADRID, y en el Colegio de Religiosos de S. Agustín que fundò en Alcala de Henares, y en las mandas q̄ dexò en Portugal y otras partes para la conuersion de los Gentiles idolatras. Y para la piedad de curar à los enfermos edificò vn Hospital de funtuoso edificio en la Villa de MADRID.

D. O. M.
IOANNA, VIRTVTIS EXEMPLAR,
CAROLI V. ET ISABELLÆ AVGVSTÆ
FILIA.
IOANNIS LV SITANORVM PRINCIPIS
VXOR.
SEBASTIANI REGIS MATER.
H. S. E.
OBIIT ANNO M.D.LXXI II. ÆTATIS SVÆ
XXXVIII.

Del Bienaventurado padre Fr. Nicolas Factor del Ordẽ de S. Frãcisco, y Cõfessor deste Cõuento Real, se escriue, q̄ diziendo Missa por la Princesa difunta, la vio q̄ gozaua de Dios en su bienauenturança.

Doña

Dexò à los Cõuentos y Hospitales desta Villa grandes mandas, y muchas rentas para casar donzellas: y à las Iglesias pobres de las montañas, calizes de plata, corporales, y otras cosas. He leído su testamento, que le ordenò el Maestro fray Iuan de Vega su Confesor y testamentario, del Orden de san Agustín. En vna clausula manda, q̄ fuera de lo muy forçoso para el bien vniuersal de su alma, no se hagã otros gastos en põpas, tumulos, ni demasias funerales, pues allende de ser sin provecho en la muerte, que deshaze las Coronas de las grãdezas y Reynos, entonces quiera la condicion humana mostrar no ser lo que la muerte pretende. Finò en el Conuento Real del Escorial à 7. de Setiẽbre del año 1573. de su edad 38. y dieronle sepultura en su Conuento Real en el mismo aposento dõde auia nacido, en vn sepulcro costoso edificado de bronzes, marmoles, y jaspes finos, y el Epitafio de su sepultura dizẽ:



Prudẽtissima, Heroyca, y Valerosa señora, hija del Rey Filipe II. y Reyna D. Isabel dela Paz. Nació en MADRID à 10. de Octubre, año 1567. Casò cõ Carlos Filiberto Duque de Saboya, y deste dicho matrimonio tuuierõ nueue hijos, cinco varones y quatro hijas, vno dellos el Principe Filiberto Grã Prior de S. Iuã en los Reynos de Castilla, y en este año Virrey de Sicilia, y General de la mar;

PRINCIPE DON FERNANDO.



Hijo del Rey don Filipe Segundo, y Reyna doña Ana de Austria. Nació en MADRID Martes à 4. de Deziembre 1571.

D2 Bap-

Baptizole en la Parroquia de san A Mauricio de Paços Obispo de Gil el Cardenal don Diego de Espinosa Presidente de Castilla, Domingo a 16. de Diciembre del mismo año. Fueron sus padrinos la Princesa doña Juana, y Archiducque Venceslao; y asistieron los Obispos don Bernardo de Freneda electo de Cordoua, el Obispo de Cartagena de Indias, y don

Patti. Quando llegó a Roma la nueva del felicissimo parto, el Santo Papa Pio Quinto embió a la Reyna el parabien, y la Rosa de oro, que la Reyna recibió en el Conuento de las Descalças, y el que se la presentó le dixo en nombre de aquel Santissimo Papa.

Muy Poderosa señora.



OMO Su Santidad supo, que Dios, favoreciendo estos Reynos, auia dado à V. Magestad un hijo heredero de las dichas Coronas del muy Poderoso Rey don Filipe, recibió el contento que deuia de nueva tan deseada, teniendo por singular merced de Dios, que en un mismo tiempo el Rey mas inclyto de la Christianidad ganasse la mas gloriosa victoria, que ni se vio en tiempos passados, ni se esperaba en los presentes; y en el mismo le aya dado un hijo que sea heredero de la grandeza de tantas Coronas. El qual, aunque ha sido deseado, no le ha concedido el Cielo hasta que mediante la bendicion de su Santidad, vuestra Magestad casó con el Rey Catolico, queriendo Dios mostrar, que de sola la familia de Austria, como de Estrella celeste auia de nacer al mundo el resplandor de su Casa. Por esta causa juzgó su Santidad ser cosa digna del paternal amor que tiene à V. Magestad, embiarle, en señal de alegría espiritual, la Rosa de oro, acompañada de su bendicion: que, segun está escrito, la bendicion del padre confirma la prosperidad de los hijos. Teniendo por cierto, que assi como el oro, y bendicion que trae consigo esta Rosa, se ha de referir à Dios, de quien son mas propriamente; assi V. Magestad ha de atribuir à Dios el hijo que recibió de su mano, con los demas bienes de que V. Magestad está dotada: que con el poder y armas de tal hijo, como rayo muy poderoso de Dios, si su padre no se anticipare antes, ha de destruir los enemigos de la Fè, que con tanto dolor de la Iglesia tienen ocupados los lugares donde la Rosa que florecio de la vara de Iesse fue nacida y criada, y donde viuió y padeció por nosotros. En cuya memoria su Santidad, en la Dominica Lætare bendixo esta Rosa, que en su nombre presentó à V. Magestad. Tambien desea su Santidad, que V. Magestad muchas vezes repita à este glorioso Principe la esperanza que su Santidad tiene, que en la edad florida ha de dilatar los terminos de la Fè Catolica, y ganar la Tierra

Tierra Santa, que Christo consagrò con su sangre; possessión antigua del dominio de la Casa de Austria; para que despues de muchos y gloriosos años, desde la Ierusalen de la tierra suba triunfador à la celestial, donde gozará de la verdadera Rosa: la qual assi como con su gloriosa vista sustenta à los del Cielo, assi con el suave olor de virtudes y gracia à V. Magestad, y a su felicissimo Conforte, y Principe les dè los Reynos inmortales del Cielo, para que fueron criados.

PRINCIPE D. DIEGO FELIX.

HII O Del Rey don Felipe II. y Reyna doña Ana. Nació en MADRID, Martes a 12. de Julio 1575. baptizòle en la Parroquia de S. Gil don Gaspar de Quiroga Arçobispo de Toledo. Y dieronle nombre de Diego, en memoria del Rey don Iayme de Aragón, que conquistò los Reynos de Valencia, y Mallorca; y porque le baptizaron en el dia de Santiago, y fue el primer Principe de Castilla, que tuuo el nombre de Patron de España.

DON FILIPE TERCERO EL BUENO Rey de las Españas, y Nuevo Mundo.



DARE Noticia con la ocasion del dicho nacimiento del muy poderoso Rey don Filipe el BUENO, de muchas cosas de su Reynado, remitiendo lo que en mi

discurso falta, que es lo perteneciente a su gouierno, a tiempo mas oportuno, quando ofrecerè su historia de todo punto cumplida, para que la goze el mundo, que será presto

presto. Nació el Rey don Filipe A en la Villa de MADRID, Martes 14. de Abril, de 1578. a las dos horas despues de media noche. Fueron sus padres los muy excelsos y soberanos Reyes don Filipe Segundo, y doña Ana de Austria. Baptizaronle en san Gil el dia de san Filipe y Santiago. Fueron padrinos su hermana la Infanta doña Isabel, y el Archiduque Alberto. De quatro hijos que tuvo el padre, fue el vltimo y el primero, pues succedio en las Coronas. Tuvo por Ayo a don Gomez de Aui la Marques de Velada, a quien honró con los titulos de Grande, y de su Mayordomo mayor: y por Maestro a Garcia de Loayza, Sacerdote de inculpable vida, que murio Arçobispo de Toledo: y por su cõfessor à fray Antonio de Caceres del Orden de Santo Domingo, que murio Obispo de Astorga. Y es muy de cõsiderar, que predicando en vn lugar de Aragón todo de Moriscos, vn Religioso que se llamaua fray tal de Vargas en el dia que su Magestad nació, dixo como en profecia, viendo el poco fruto que hazia su predicacion en las almas de aquellos malos Christianos: *Pues no quereys des pedir de vuestros pechos esta infernal secta, sabed que ha nacido en España vn Principe que os ha de echar della,* mostrando desde la primera hora de su nacimiento ser capital enemigo de la secta de Mahoma. Tuvo conocimiento de las lenguas, Latina, Italiana, y Francesa. En la obseruancia de la Religion Catolica dio muestras desde los primeros años de ser excelente Principe, y lo lleuò muy adelante, hasta la vltima hora de su vida, con gloria de su esclarecido nombre. Fue tan obediente al padre, que ni la fortuna Real, ni otras consideraciones le pudieron apartar desta obligacion tan natural y Christiana. Dióle su padre el Tufon en la Casa Real de Aranjuez a 22. de Mayo de 1583. Iurarõle los Reynos por su Principe en la Villa de MADRID en el Conuento Real de S. Geronymo, vn Domingo a 11. de Nouiembre 1584. en edad de seys años, y veynte y ocho dias, y fue el primero que despues de la perdida de España fue jurado por Principe vniuersal de toda ella. Dos años antes que muriesse el padre, mandò a Garcia de Loayza, y a otros Ministros de los que auian platicado muy de cerca el natural del Principe, para preuenir con tiempo lo que pedia la sucesion de los Reynos, dixessen lo que sentian con la fidelidad que tenian à su seruicio, sin encubrirle cosa alguna. Auia ya considerado de cerca la condicion del hijo, y queria ser informado de otros, para ver si se engañaua. Garcia de Loayza en nombre de los demas, respondió con el discurso siguiente:

Señor.

Señor.



O Que el dia de san Lucas propuso el confessor de V. Magestad à las personas que alli nos hallamos, muestra bien el santo zelo que V. Magestad tiene al aumento, y prosperidad espiritual y temporal destes Reynos, pues de la cabeça depende el buè gouierno; y qual ella es, tales son los sucessos en Religion y justicia. Y si para gouernar en justicia vn Reyno chico se requiere particular ayuda de Dios, gran fe, prudencia, sollicitud y cuydado: siendo los de V. Magestad tantos, y tan estendidos y apartados, menester es socorro de nuestro Señor, y gran suficiencia y consejo en el que los ha de gouernar y regir. Y así cumpliendo V. Magestad con este officio tan bastantemente, solo queda este cuydado, à que despues de la larga vida de V. Magestad se continue este mismo gouierno, industriando al Principe nuestro Señor en la manera y forma que V. Magestad ha tenido, y en la que fuera mejor para tener estos Reynos en la misma Religion Catolica, justicia, obediencia y paz.

Hasta aqui, que son los diez y nueue años de su Alteza, ha sido instituydo con todo cuydado, y las personas a cuyo cargo ha estado esto, han cumplido con la confiança que V. Magestad hizo dellas. Y el trato del aposento de su Alteza ha sido bien diferente del que ha auido en la criança de otros Principes, como vuestra Magestad mejor sabe: y así se le ha parecido en el aprouechamiento de su Alteza; porque las partes sustanciales que ha de tener vn Principe Christiano, las tiene, porque es muy religioso, deuoto, honesto, y en todas sus platicas, y acciones muy templado. En la obediencia de vuestra Magestad es exemplo de buenos hijos, y no solo en obedecer, sino en amar à vuestra Magestad, sin dar ocasion à ningun justo defabrimiento. En el trato de sus criados es muy yqual, y afable: en todas las acciones que haze publicas muy

muy advertido, en la caça es muy agil, y de tãta habilidad, que muchas cosas que requieren maestro y estudio, las ha deprendido por sí solo. Es muy çallado y secreto. Vicio ninguno no se le sabe. Todas estas virtudes personales conuiene subillas de punto; de suerte, que de la persona passen al oficio de Rey: haziendolas mas vniuersales y vtiles a sus vassallos, y ganar los coraçones dellos: para esto lo que nos parece conuendria advertir a su Alteza, es.

Que vna autoridad que tiene natural la tẽple de suerte, que no passe à ser juzgada por sequedad, y desamor, tratando con mas grato acogimiento à los que llegan a negociar, mostrandoseles mas afable, segun la calidad de las personas, y condiçion de los negocios, a los señores y criados de V. Magestad, preguntalles y hablalles con mas palabras, y respondelles con risa y buen gusto, trauando platicas de guerra con los que han sido Capitanes; o de gouierno con los que lo han tenido, informandose de lo que ay en las Prouincias, de adondẽ vienen: porque aunque los que no conocen familiarmente a su Alteza, saben, que esta cortedad sale de la verguença grande que tiene, los otros juzgan diferentemente, y van muy desconsolados, y descontentos de su presencia, lo qual es muy contrario de lo que dezia vn Principe, que no conuenia que nadie se partiese descontento del rostro del Rey.

Tambien se venceria esta verguença, dando mas entradas en su aposenro, y trato a las personas que conuiniese, para que hablassen con su Alteza; y estas auian de ser aprouadas y fieles: y dandole tambien a el mas salidas publicas, y metiendole en algunos regozijos, y fiestas de a cauallo, de suerte, que esta cortedad se venciese con el trato de muchos, y publicidad de lugares.

Haria tambien mucho al caso, que en los Consejos y Iuntas votasse su Alteza, y resoluiesse lo acordado. Esto le enseñaria mucho, y le haria viuir atento à los negocios, y mas si vuestra Magestad le preguntasse algo de lo que en el Consejo se ha tratado, y resuelto. Con esto se remediaría lo que algunos dessean en su Alteza, que es, que hablasse en cosas

graves.

graves, asì de las que corren como de las passadas: porq̃ viendose obligado a votar, y dar cuenta à V. Magestad, holgaria de mirar con cuydado esto, y tomaria consejo de las personas que le aman, y esto se le podria particularmente advertir.

Tambien seria à proposito, secretamente dalle V. Magestad algun papel, para que le hiziesse relacion del: porque aunque el Emperador nuestro señor no aya hecho esto con V. Magestad, como en estos medios se busca medicina para curar alguna enfermedad, echase mano de lo necessario, y no de lo que se hizo, con quien no lo auia menester.

Algunos exercicios tiene su Alteza en la Camara, que hasta aqui por su edad, y poca salud eran licitos, agora ya podrian cesar, y introducir otros; de suerte, que nunca viuiesse ocioso, sino ocupado noblemente.

El madrugar es cosa muy importante, y dandosele ordẽ que salga muy de mañana al campo, à caça, ò hazer mal a vn cauallo, ò armarse, le haria acostar temprano, y dexar la musica, y templar la cena.

Tambien lo seria enseñar à su Alteza hazer mercedes, y dar libremente, è interceder con V. Magestad por Caualleros, y otras personas de su Casa: y en causas pias de las personas que le hablan que hablasse à V. Magestad, y que tuuiesse alguna cantidad señalada para dar, lo qual hiziesse con consejo de su Ayo, ò Camarero mayor, para que en lo poco aprendiesse la forma de distribuyr lo mucho, y que quando agora al principio intercediesse fuesse con buen suceso, para que quedasse gustoso en este trato, y ensanchasse el animo.

El enseñalle a dar limosnas, es importantissimo, para q̃ sepa, y se conduela de las necessidades de sus subditos, podria V. Magestad acrecentalle el situado de limosnas, ò mandar à su Limosnero, que despues de auer V. Magestad resuelto algunos memoriales se lo consultasse, sin dezille que V. Magestad los ha visto.

En la edad que su Alteza està para lo que aqui se ha dicho, tres medios son eficazes. El primero, los Consejos de V. Magestad, en los quales se ha de advertir mucho el modo, porque no se extra.

se estrague la voluntad que tiene à V. Magestad, que es lo mas importante, y que con gran cuydado se ha de procurar conseruar, sino que de tal arte se enderece lo torcido, que no se quiebre el vaso.

Lo segundo, la buena compañía de honrados, y virtuosos Caualleros, y que no quieran apoderarse de sus consejos y persona: y esto es cosa, que segun su natural en todo el discurso de la vida apronecharà mucho, y dañará lo que no fuere tal.

Lo tercero, casarle; porque, segun lo que vemos hasta agora, si la muger es tal como se desea, su trato conseruarà las virtudes excelentes que tiene.

Y despues que V. Magestad aya visto este papel, podrá encargar, conforme a lo que V. Magestad resoluiere, la forma que han de tener las personas que V. Magestad escogiere en aduertir à su Alteza lo que conuinere desto, ò de lo que V. Magestad mandare. En san Lorenzo 20. de Octubre 1596.

ENfermò el Rey su padre, y pareciendole importaua à su salud, passar de MADRID al Escorial, parayso y gloria de su defcanfo, su bien contra el parecer de los Medicos, se executò; y dizien-dole moriria en el camino, respò-dio: *Lleuarè, siendo assi, mis huessos à su sepulchro.* Fueronle dando priefa la enfermedad y sus axes, acor-randole los terminos de la vida. Manifestò en estos vltimos passos la magestad de su alma, mostran-dose Rey en todo, en el viuir y morir, sufriendo con admirable paciencia los dolores que le alenta-uan à ganar el Reyno eterno. Recibio el Sacramento de la Ex-tremavncion. Y mandò al herede-ro de sus Coronas se hallasse pre-sente à verlo. En acabando de re-

cebirle, se quedò a solas con el, y le dixo: *He querido que os halleyes presente, y que veays en lo que fenecce todo, y en lo que paran las mayores potencias de la tierra.* Encargòle defendiessse y amparasse la Fè Católica, guardasse justicia, gouernasse y viuiesse de manera, que quando llegasse la muerte a preguntar por el a su Palacio Real, se hallasse cò seguridad y entereza de conciencia. Diole preceptos, como tan gran Maestro, para tener en su fuerça el gouerno de sus Coronas y Reynos. Y para que cono-ciesse las partes de vn buen minif-tro, le dixo: *Aquel serà bueno, q busca mas vuestra autoridad que la suya, ni trata de ambiciones, ni prouechos, ni de ganar reputacion a costa de su ñor. El que os diere consejo desnudo*

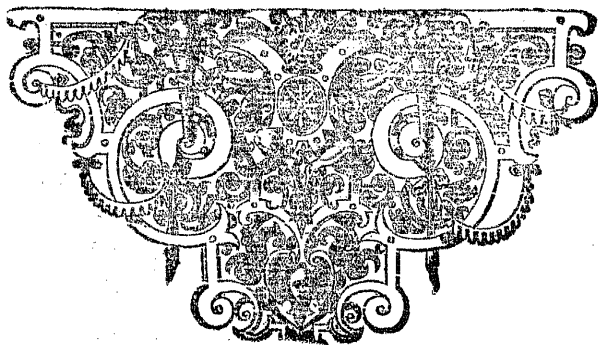
do A. 20

destas consideraciones con amor y vo-luntad, amadle. Pidiòle mucho no se dexasse gouernar de otro. Nombrò algunos ministros que tenian aqueestas partes de grande experiencia y juyzio. Dos dias antes que muriesse dexò vn papel en q eittaua escrita vna platica, que san Luys Rey de Francia hizo a su hijo Filipo. heredero de su Reyno, para reynar felizmente, pareciendole a nuestro inuicto Filipo dexaua bien enseñado a su hijo con los auisos de vn tal Rey y Santo. Recibio su Magestad esta platica el dia que murio su padre, de mano de fray Diego de Yepes del Orden de san Geronymo, varon santo, y Obispo de Tarazona. En la primera parte le exhorta al cumplimiento de la ley diuina, y al hazimièto de gracias por fauores recebidos, y a llevar cò paciencia los casos duros y aduersos, mostrandose superior à todos ellos. En la segunda, los que admitiere à su gracia, sean excelentes en virtud y fama. En la tercera, que sea obseruante en administrar justicia, que los beneficios Eclesiasticos se diessen à los mas dignos, y que los ministros publicos fueren sabios, de buena vida y exemplo. La quarta, que los gastos de su casa fueren moderados y justos. Estos y otros auisos le dexò como importantes para reynar y saluarse. Despidiose el Principe, y su hermana la Infanta doña Isabel de la presencia del padre, que la muerte le yua abreuando las

horas. Dioles su bédicion, que fue el passo de mas sentimiento que tuuo en la via dolorosa de su dolencia, juntandose el amor del padre con la obediencia de tan señalados hijos. Pidiò y mandò à la Infanta, que ya era señora de los Estados de Flandes, acrecentasse en ellos la Fè Católica, poniendo para conseguir tal fin su autoridad y potencia. Besaronle la mano con lagrimas en los ojos, viendo los hijos al padre puesto en manos de la muerte. Confelsò la Fè Católica, y protestò morir en ella; leyòle el Arçobispo de Toledo la passiò de san Iuan, y el Prior de san Lorenzo la recomédacion del alma. Las postreras palabras que dixo, fueron: *Que moria como Catolico en la obediencia de la Iglesia Romana.* Asì durmio en el Señor, y se fue à reynar al Cielo, rico de dias, y de meritos, dexando al mundo lleno de su nombre y fama, Domingo à 13. de Setiembre de 1598. à las cinco de la mañana, amaneciendo el Imperio del Sol, y el del nueuo Rey a vn mismo tiempo. Y notò la Curiosidad que en el 13. de Setiembre celebraua la Iglesia fiesta de san Filipe Martyr, padre de la virgen Martyr santa Eugenia, fauoreciendole el Martyr en la hora de su transito, dexando en el mundo nuestro glorioso Monarca, vna hija con el nombre de la virgen santa Eugenia, que fue la esclarecida señora Infanta doña Isabel Eugenia Clara. Tambien aduirtio la misma Curiosidad, q

auià

auia nacido nuestro gran Rey en el Pontificado de vn Póntifice Clemente, y que auia passado al Cielo en el Pontificado de otro del mismo nombre. Dexò sus Coronas prosperadas de santidad, y gouerno con Ministros de gran credito, que mirassen por la salud de los Reynos. Augmentò a sus Coronas el Reyno de Portugal, las Islas Filipinas, haziedolas felizes con la Religion Catolica, y dichas con la gloria de su nombre. Fundò el Conuento Real del Escorial. Honrò las letras; fauorecio las armas, y fue verdadero padre de la virtud y valor. Algunos varones Santos, por reuelacion diuina, vieron entrar en el Cielo el alma del Prudentissimo Rey, despues de auer estado en el purgatorio 14. dias, conuiniendo en el tiempo y en el modo. El primero que



A auisò de la muerte al nuevo Rey, fue don Christoual de Mora su Camarero mayor, Cauallero de señalada prudencia, que siruio al Rey Filipe II. con grãde amor, y lealtad, en los mayores negocios de sus Estados, y Reynos. Sabida la muerte, la sintio con lagrimas, y mandò que le assistiesse don Frãcisco Gomez de Sandoual Marques de Denia, declarando en el su gracia. Del modo de proceder deste Ministro en el seruicio de su Rey, y Reynos, dirè mucho en la Historia que se va escriuiendo deste Religioso Monarca, que la primera carta que firmò fue la que escriuio al Papa Clemente VIII. dandole cuenta de la tristeza en que estaua con la muerte de tal padre, y quan necessario era el consuelo y consejo de su Santidad.

Grandezas de Madrid. Santissimo Padre.

DIOS Ha sido seruido llevar para si al Rey mi señor, confio en la diuina misericordia, que ha hecho grandes alcances conforme su vida y muerte. Y no hallando consuelo en ninguna de las cosas que me ha dexado, acudo a vuestra Santidad para que me reciba por su hijo obediente, y de su santa Silla: y suplico a vuestra Santidad por aora hasta tanto que llegue a su Corte santa, la persona que ha de hazer este officio, que V. Santidad me alcance de nuestro Señor luz para que gouierne con el zelo de la Religion y justicia, que desseo auer heredado de mi padre, que estè en gloria. Guarde nuestro Señor à vuestra Santidad para gran bien de su Iglesia, como desseo. De san Lorenço à 13. de 1598.

Humilde hijo de V. Santidad
EL REY.

SABIDA Por su Santidad la muerte de tan glorioso Monarca, juntò el Colegio sacro de los Cardenales: manifestòles el sentimiento q̄ le auia causado; llorando con justa causa la falta de tã soberano Rey. Formando vn Panegyrico breue, dixo del difunto, y de la veneraciõ que auia tenido a la Iglesia, y Pontifices Romanos, grãdes cosas. Que auia sido el mayor en Religion y justicia q̄ se sabia por historias. Ninguno tal, q̄ supicisse cõ ygualdad repartir los premios, y las mercedes, ni en dar à las Iglesias los Prelados benemritos que pediã para su mejor gouerno sin excepcion de personas, verdadero defensor de la Religión Catolica, notorio a los amigos y enemigos de la Fè, pues para su cõseruacion y obediencia del Pontifice Romano auia consumido la riqueza de sus tributos Reales, sin dexar las armas desde el punto que recibio la Corona de mano de su gran padre. Dixo tenia por muy cierto gozaua de la diuina vision, por las misericordias que auia recebido de Dios en la hora de su muerte, y lo que le consolaua era dexaua vn hijo parecido en el nombre, que sustentaria con sus hechos la memoria santa

E de

de tal padre, de manera, q̄ no pareciesse sucesion del viuo, sino resurreccion del difunto. Pidio a los Cardenales ofreciesen sacrificios por el padre, y por el hijo; por el vno, por las muchas obras recibidas de su mano; y por el sucessor, A por lo que ofrecia de hazer en seruicio de la Iglesia. Celebrò las obsequias, como verdadero padre de la Religion Catolica, cúpliendo en publico con lo mucho que deuia al mayor hórador que tuuo su santa Silla.

CASAMIENTOS DEL REY DON Filipe Tercero, y Reyna D. Margarita.



ANTES Que llegasse B España en el mar y Reyno de Valécia, ciudad diputada para las dichas bodas de sus poderosos Reyes. Vn Viernes 16. de Abril 1599. apofentose a media legua de Valencia en S. Miguel de los Reyes, Conuento de la Orden de san Geronymo. Entrò en Valencia Domingo 18. de Abril. Velò a sus Magestades don Iuan de Ribera Arçobispo de Valencia, y varon santo: y fueron los padrinos el Archiduque Alberto, y la Infanta doña Isabel. A sus Altezas los velò don Camilo Gaetano Nuncio de su Santidad, y Patriarcha de Alexandria. Este dia salio en publico la riqueza destos Reynos, en atavios, joyas, libreas, y bordados. Los Grâdes de España, y de otros Reynos que asistieron a la boda, fuerò el Duque del Infantado, Almirâte de Castilla, Conde de Benauente Virey de Valécia, Duque de Naxara, Còde de Miranda, Duque de Gâdia, Marques de los Veles, Duque de Alburquerque, Marques de Denia, Còde de Lemos, Conde de Albadeliste, Marques de Velada, dõ Pedro de Medicis, dõ Iuan de

de Medicis, Principe de Oranje, A Duq̄ de Vmala, Principe de Malfeta, Iuan Andrea Doria, Duque de Ijar, don Filipe de Africa, y otros Señores y Titulos, q̄ siruierò con la honra y ostentacion q̄ deuian a la grandeza de sus Reyes. A 25. del mismo dio el Tufon al nueuo Conde de Flâdes Archiduque B Alberto, Almirante de Castilla, y al Principe de Malfeta. Deste dicho matrimonio procedierò la Infanta doña Ana, q̄ nacio en Valladolid à 22. de Setiembre, año 1601. y casò cõ el Rey Christianissimo de Francia Luys XIII. Don Filipe Principe de las Españas y Nueuo Mundo, nacio en Valladolid Viernes Santo, 8. de Abril 1605. Baptizole en el Conueto de S. Pablo del Orden de Santo Domingo, en la misma pila que fue baptizado este Santo, dõ Bernar-

do de Rojas Cardenal y Arçobispo de Toledo. Diole nombre de Filipe en memoria de su abuelo, q̄ nacio el año 1527. y auer nacido este Principe al Rey Filipe III. à los 27. años de su edad, y auer otros 27. q̄ en su Real Casa no auia nacido Principe varò. Casò cõ la Princesa doña Isabel de Borbon, hermana del Rey Christianissimo. La Infanta D. Maria nacio en Valladolid à 18. de Agosto, año 1606. El Infante dõ Carlos nacio en Madrid a 14. de Setiembre, año 1607. El Infante don Fernando nacio en el Escorial, Sabado 16. de Mayo, año 1609. La Infanta doña Margarita nacio en Lerma à 25. de Mayo, año 1610. El Infante don Alonso, q̄ llamarò el Caro; porq̄ de su parto murio la Reyna su madre, nacio en el Escorial Iueves a 22. de Setiembre, año 1611.

Razonamiento que hizo en el Consejo de Estado.



DEterminò en los principios de su Reynado dedicar à Dios la potencia de sus consejos y armas, para extinguir los enemigos de la Iglesia santa; assi lo dio à entender à su Consejo de Estado la primera vez, que asistio en el, diciendo: Hame parecido aduertiros de dos cosas, como muy necessarias para la estabilidad, y augmento de mis Coronas. La primera, las materias de Estado que tratareys, se ajusten con los preceptos de la ley diuina, por estar muy cierto, que ningun Reyno, ni potencia humana tiene fuerças para su conseruacion, sino es con este fundamento: y si alguno con escritos, ò libros quisiere subtilizar esta materia, apartâdose de mi parecer, os mado me aduertays dello, para que no se de motiuo de errar en lo que el acertar va-

le tanto. Tenièdo por asseñado que soy amigo de la verdadera Religion, y enemigo de supersticiones vanas. La segunda, las guerras q̄ huuiere de emprender, así para defender la Fè Católica, como para ofender à los enemigos della. Quiero q̄ las fuerças que se han de poner de nuestra parte sean suficientes para conseguir vitoria contra los enemigos de nuestras armas, pues Dios nos ha dado poder, y gente para ello. Y para que su diuino fauor afsista, bastará la justificación de la causa, procurando se hagan oraciones y rogatiuas, para q̄ entienda el mundo, que no fiamos tanto en la potencia de nuestros exercitos, quanto en el fauor de su poderoso braço. La celeridad en las expediciones de la guerra os encargo, esteys muy atètos a ella, pues con este medio muchos de los gloriosos antecessores míos fueron famosos y claros. Y si auiedo hecho de nuestra parte lo q̄ deuenos, el successo fuere diferète, no se deue desmayar, sino asistir con mayor cõfiança, instado sobre la justicia de nuestra pretension, haziendo penitècia de nuestras culpas, y aplacado la indignaciõ diuina para q̄ la conuierta en misericordia, y con estas consideraciones mando me consulteys lo que se ofreciere, y huuiere de tratar en el Consejo.

Caso notable sucedido en las Islas de Canaria, y otras cosas, hasta el año 1603.

EN El año 1599. la liga de las Islas de Holáda y Zelandá baxò cõ armada de 76. nauios, y diez mil hombres de guerra, y acometio las Islas de Canaria. Los de la tierra se pusieron en defenfa, cõ tanto esfuerço, q̄ al enemigo le retiraron a la mar cõ perdida de su General y gente. Lo q̄ passò en la Isla de la Gomera, q̄ es vna de las Canarias, y del valor de aquellos buenos vassallos, es justo quede en memoria. Sucedió vn Martes 13. de Junio 1599. auiedo echado en tierra el enemigo

A siete cõpañias de mosqueteros, pi queros, y arcabuzeros; y desembarcado 120. hombres mosqueteros, q̄ a vn mismo tièpo marchauan cõ los demas a la forda por diferète camino, sin son de caxa; los de la Villa embiaron siete soldados de los suyos, que reconociesfen el passo del enemigo, y en particular la manga de 120. y si viesfen la ocasion, acometiesfen. Así lo hizieron en la ladera, que està sobre el puerto cerca de la Hermita de San Sebastian; y fauorrecidos de otros quatro soldados natura-

naturales de la isla, passaron a cuchillo 107. y les ganaron las armas, sin auer muerto, ni peligrado ninguno, solo salieron los cinco dellos heridos. Estuuò el enemigo en las islas haziendo el daño que pudo hasta 8. de Julio. Los naturales le matarõ mas de 2000. hombres, y cõ el artilleria le echaron à fondo la capitana, y algunas lanchas y vasos.

En el año 1601. se trasladò la Corte de MADRID à Valladolid, con excessiuos gastos, y daños de ambas Castillas. La experiencia mostrò presto, que mudança en tan gran cosa, sino es en casos de extrema necesidad, no se deue hazer. Boluio la Corte à MADRID en el año 1606. donde estará para siempre. La Villa ofrecio a su Magestad 2500. ducados para mudar su Casa y Corte.

A En este mismo año llegò a la Corte de España Vzem Aly Beh Embaxador de Xabas Rey de Persia. La suma de la embaxada fue, se hiziesse guerra à Mahameth grã señor de los Turcos.

B Año 1603. mandò crecer la moneda de vellon, que el dos marauedis valiesfen quatro, y el quatro ocho, y se sellasse con cierta señal, y valiesse la que estuuiesse sellada, y la que no lo estuuiesse fuesse tenida por maliciosa. Sellarõse dos millones, quatrocientos y quarenta y ocho mil ducados. Y fue causa esta mudança de crecer (como siempre) el precio de las cosas con daño de todo el Reyno, y de otro no menor daño, que se llenasse el Reyno de moneda de vellon contrahecha en otros Reynos.



SANTOS
VASSALLOS SVYOS
 NATURALES DE ESPAÑA,
 Canonizados, y Beatificados en su Reynado.

EN el año 163. à 11. de Enero el Papa Clemente VIII. a instancia del Rey Filipe III. mandò se rezasse de los dozientos Martyres que padecieron en el Conuento de san Pedro de Cardena del Orden de san Benito.

EN el mismo año beatificò a san Juan de Sahagun del Orden de S. Agustín, que auia sido primero Colegial del Colegio de san Bartolome. Su cuerpo yaze en la ciudad de Salamanca en el Conuento de su Orden.

E 3 En

*



EN el año mil seiscientos y cinco el mismo Pontífice canonicó a san Raymundo de Peñafort, del Orden de santo Domingo.

*

EN el año mil seiscientos y nueue la Santidad de Paulo V. beatificó al Padre Ignacio Fundador de la Religion de la Compañia de IESVS. Su cuerpo está en la ciudad de Roma.

*

EN el año mil seiscientos y treze beatificó a fray Luis Beltran de la Orden de santo Domingo. Su cuerpo está en la ciudad de Valencia.

*

EN el año 1614. beatificó a la santa Madre TERESA DE IESVS, Fundadora de los Descalços y Descalças Carmelitas. Yaze su cuerpo en la Villa de Alua de Tormes del Obispado de Salamanca.

*



EN el año 1618. beatificó al gran Arçobispo de Valencia Fray Tomas de Villanueva del Orden de san Agustin. Su cuerpo yaze en aquella ciudad en el Conueto de nuestra Señora del Socorro.

*

EN el año 1618. beatificó a fray Pascual Baylon del Orden de san Francisco Descalço. Su cuerpo yaze en el Conueto de Villarcal del Arçobispado de Valencia.

*

EN el año 1619. beatificó a san Isidro Labrador. Yaze su cuerpo en la Parroquia de san Andres de Madrid.

*

EN el mismo año beatificó al padre Francisco Xavier de la Compañia de IESVS, Apostol de la India Oriental. Yaze su cuerpo en la ciudad de Goa Metropoli de la India.

Y Se formaron processos con autoridad Apostolica para la Beatificacion de la santidad y vida del venerable Padre fray Pedro de Alcantara del Orden Descalço de san Francisco, y de la Infanta doña Sancha Alfonso, Religiosa del Orden Militar de Santiago, y de la Bienaventurada Sor Iuana de la Cruz, Religiosa del Orden de san Francisco. De fray Melchor Cano, y fray Geronimo Vallejo del Orden de santo Domingo. De fray Sebastian de Villoslada del Orden de san Benito, y de fray Alonso de Orozco del Orden de san Agustin.



Vassa-

Vassallos suyos, naturales de España, que padecieron Martyrio en su Reynado.



EN el año 1599. padecieron martyrio en la Isla de Salor, de la India Oriental, fray Iuan Trauácos Portugues, natural de la Batalla, y fray Melchior Lego, fray Paulo de Mesquita, que fue degollado de los Holandeses por la causa de la Fè. Fray Gaspar de Sa, y fray Manuel Lambau fueron muertos de los Mahometanos en la Isla de Salor. Fray Geronimo Mascareñas, fray Simó de la Piedad, y fray Pedro Vsamaro padecieron martyrio con fray Gaspar de la Assumpcion, y fray Iuan Suarez en el Malauar de la India Oriental.

EN el año 1600. en el Reyno de Camboja fue alanceado por el Euangelio santo, fray Iuan Maldonado, y fray Alonso Ximenez muerto a arcabuzagos. Y en el Reyno de Sian padecio martyrio fray Luis de Fonseca.

EN el año 1604. fray Pedro Moreno del Conueto de Santa Cruz de Ségouia, con otros sus compañeros fue asfeteado de los Gentes, cerca de la Isla de Guadalupe en el Reyno de Iapon. De todos estos Martyres haze memoria, como de Religiosos de su habito, fray Alonso Fernandez Religioso de la Ordé de santo Domingo, en su Concertacion Predicatoria.

EN el año 1606. padecio martyrio el Padre Vicente Alvarez de la Compañia de IESVS en la ciudad de Dabul de la India Oriental.

EN el año 1610. padecieron martyrio en las Malucas, en la ciudad de Tagalonda fray Sebastian de san Ioseph, natural de Medina del Campo, que murio aláceado; y fray Antonio de Santana, lego, natural de Garrobillas del Obispado de Coria, que murio degollado, ambos a dos del Orden de san Francisco Descalço.

EN el año 1613. en Chile de la India Occidental padecieron martyrio el padre Martin de Aranda, y el hermano Francisco de la Compañia de IESVS.

EN el año 1616. fray Sebastia de Motañon natural de MADRID, y Religioso de la Ordé de S. Domingo, fue asfeteado en 10. de Diciembre. de los Indios Chichimecos; y en el mismo año por los mismos 7. Padres de la Compañia de Iesus.

EN el año 1617. a 22. de Mayo fueron degollados por la verdad Euangelica en la ciudad de Vvomura, de los Reynos del Iapon, el Padre fray Pedro de la Assumpcion del Orden de san Francisco Descalço, y el P. Iuá Baptista Tauara de la Compañia de IESVS.

EN el mismo año a 1. de Junio fueron tambien degollados en la Isla de Coguchi, cerca de la ciudad de Vvomura el Padre fray Alonso Nauarrete del Orden de santo Domingo, natural de la ciudad de Logroño, varó de admirable zelo, sedieto de la salud de las

almas

almas de aquellos pueblos Gentes, que caminò por su bien onze mil leguas para alumbrar con la luz del Euàgelio à los Reynos del Japon, y padecio por ellos innumerables trabajos, hasta llegar al martyrio, pretendido, pedido y deseado por el. Antes que le degollassen cantò Psalmos de contento, dandose la norabuena de su

aventurosa suerte. Y escriuiò vna carta en vna tira de papel al Doctor Pedro Nauarrete su hermano, Canonigo de Santiago, y Secretario del Serenissimo Infante don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo, y a otros tres hermanos suyos, que yo vi original, en que dezia lo siguiente:

I E S V S.

HERMANOS, Y hermanas de mi alma, a Dios. Esta escriuiò de vna Isla del Japon, donde me tienen para cortar la cabeça por la Fè de IESV Christo. Sea el bendito. Mi primo fray Alonso escriuirà largo, el qual està en esta tierra escondido para ayudar à esta Christiandad. No me olvidarè de mis hermanos. A primero de Junio 1617.

Fr. Alonso Nauarrete.

A Compañòle en este triunfo y vitoria el Padre fray Hernando de S. Ioseph del Orden de san Agustín, varon que trabajò fe lizmente por las almas de aquel Reyno. Antes que le degollassen, razonò en esta manera à los del pueblo gentil: *Hermandos y amigos nuestros, nosotros venimos de lexas tierras con largas nauegaciones, no à buscar oro, ni plata, sino a enseñar el camino para conocer a Dios: de parte suya os requiero, obedezcays a lo que se os propone, y predica de su ley; y enten-*

ded, que la muerte que nos days, es vna carta viua firmada con nuestra sangre, que parte a Roma, y a España à pedir ministros para vuestro Reyno, y por vno que degollays, tened por cierto que han de venir ciento. Y en acabando pidio le traxessen el cuchillo con que auia de recibir la corona del martyrio, y le besò muchas vezes. Llegò la postrera hora de su vida, y primera de su bienauenturança; y ofrecieron sus cabeças al martyrio, para que las coronassen en esta, y en la otra vida.

He

He visto el alfange con que fuerò degollados, que le tiene en su poder el Doctor Pedro Nauarrete, y en partes està tocado de la sangre de los Martyres. Los Gètiles metieron los santos cuerpos en dos arcas, y echaronlos en la mar; por que los Christianos que yuan siguiendo sus passos, no gozassen de tan preciosos tesoros.

En el Ducado de Moscouia padecieron martyrio fray Nicolas Melo, natural de Coimbra, que estuuò preso 15. años en las ciudades de Solfatre, y Trezna, y al cabo dellos fue quemado por defender la causa de la Iglesia, y vn donado Filipino: y en la Persia fray Guiliermo de san Agustín natural de Lisboa, que padecio martyrio por la confesion de la Diuidad de Christo, todos tres Religiosos de su santo habito.

En Londres, cabeça del Reyno de Inglaterra, padecio doña Luisa de Caruajal por la verdad de la Iglesia, dandole mal tratamiento en las carceles de Lõdres. La Magestad del Rey Filipe III. mandò a don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, su Embaxador en la Cortè de aquel Rey, sacasse el cuerpo de D. Luísa de aquella Corte, y le remitiesse à España. Llegò a MADRID, y mandò su Magestad se le diese sepultura como merecia su zelo, en el Cõuento Real de la Encarnacion de Religiosas Descalças del Orden de san Agustín.

Edificios santos que mandò edificar en aumento de la Fè Católica.

EN el año 1611. mandò proseguir, y acabar el Conuento de la Encarnacion de Religiosas Descalças del Orden de san Agustín, que fundò la gloriosa Reyna Margarita: y en el edificio y renta se galtaron mas de seteciètos mil ducados.

En el año 1613. mandò edificar

en la Corte de MADRID el Conuento de S. Gil de Religiosos Descalços del Orden de san Fràncisco. En el mismo año mandò edificar el Conuento Real del Pardo de Religiosos Capuchinos del Orden de san Francisco, como parece de la primera piedra que se puso, que dize así:

A honra y gloria de la Serenissima Reyna de los Angeles la Virgen santissima Nuestra Señora.

EL Rey de las Españas, de las Indias, Napoles, y Sicilia, Duque de Milan, Archiduque de Austria, y Conde de Flandes, Don Filipe III. por su gran religion y zelo, continuando el que tiene al Serafico Padre San Francisco, y à sus Religiosos los frayles Menores

nones Capuchinos, fundò en este bosque del Pardo, cerca de su Palacio Real, esta Iglesia y Conuento, con aduocaciõ de Nuestra Señora de los Angeles. Tomòse la possessiõ lueues a 17. de Enero, Año de la Natiuidad del Señor M. DC. XIII. estando su Magestad presente, y muchos Caualleros de su Casa. Diose principio al edificio a 13. de Febrero del mismo año, con esta primera piedra bendita que pufo don Diego de Guzman Capellan mayor de su Magestad, afsistiendo el Rey nuestro Señor, el Principe don Filipe, la Infanta doña Ana Reyna de Francia, y la Infanta doña Maria, sus hijas; Siendo Pontifice Romano Paulo Quinto de feliz recordacion, y Comissario general de la Orden, en los Reynos de Castilla, fray Serafin de Polizzi, que se hallò presente cõ los Religiosos del Conuento.

EN El año 1617. mandò que en Salamanca se diese principio al Colegio de la Compañia de IESVS, que la esclarecida memoria de la Reyna Margarita por vna clausula de su testamento ordenò que se fundasse, y dedicasse al Espiritu Sãto. Su Magestad, para que respondiesse el edificio con la grandeza de la Fundadora, año dio nuevas mercedes y renta. Pufosse la primera piedra a 12. de No-

viembre del mismo año. Seruì en esta ocasiõ a mis Reyes de Coronista, y Maestro de Ceremonias, siendo Prebèdado de la santa Iglesia de Salamanca. Assentò la primera piedra dõ Francisco de Mendoza Obispo de aquella Iglesia cõ nueva solemnidad, como se verá en la Historia q̄ escreui de aquete hecho. Y la piedra fundamental dize asì:



SPIRITVS SANCTVS OPERI ASPIRET, SVB CVIVS TVTELARI NOMINE PHILIPPVS III. HISPANIARVM REX, ET VXOR HVMATÀ REGINA MARGARITA HOC SOCIETATIS IESV COLLEGIVM A FVNDAMENTIS EREXERE, ET PERPETVO CENSU DONAVERE. EPISCOPVS D. FRANCISCVS DE MENDOZA, PROSPECTANTE SENATORVM ET PRESBYTERORVM ORDINE SALMANTINO, PRIMARIVM EIVS LAPIDEM POSVIT. ANNO XIII. PONTIFICATVS PAVLI V. ET NOSTRÆ REPARATIONIS M.DC.XVII. PRIDIE IDVS NOVEMBRIS.

En

EN El año 1618. dio principio en el Escorial a vn Mausoleo y sumptuoso sepulcro, digno de sus gloriosos Progenitores, y Principes de la Casa de Austria, fabricado de jaspes y de marmoles de marauillosa hechura.

El motiuo que tuuo en aquesta fabrica, fue, que Filipe II. quando mandò edificar el Conuento de S. Lorenzo, no labrò entierro para si; porque quiso que nadie pensasse leuantaua aquel prodigio de marauillas para enterrar sus cenizas. Reconocio Filipe III. la humildad de su padre, y tratando de hazerle sepulcro digno de la grandeza de su nombre y fama, huuo

A quien le dixesse: *Señor, su padre de V. Magestad gustò deste entierro humilde.* Respondio el Rey: *Mi padre hizo en esso segun su animo generoso, yo he de mostrar ser su hijo en dessear honrarle.*

BEN El año que fueron expelidos los Moriscos, mandò comprar de renta tres mil ducados para el reparo y sustento del Conuento q̄ el Orden de S. Frãcisco tiene en la ciudad santa de Ierusalen.

C Las limosnas que dio a Conuentos, Iglesias Parroquiales, y Hospitales de la Corte, no tienen cuèto, ni suma, sin las q̄ ha dado en el resto de su Imperio, q̄ por ser muchas no las pude aueriguar.

Las Iglesias que se erigieron en su tiempo en Catedrales y Colegiatas.

EN Las Indias las Iglesias de Truxillo, Guamanga, Arequipa, la Paz, Santa Cruz de la Sierra, y Paraguay. Suplicando al Papa por la ereccion destas Sedes para mayor abundancia de la predicacion, y doctrina para las almas de sus vassallos, sollicitando lo que tanto conuiene pa-

ra la estabilidad de sus Coronas.

¶ En el año 1600. el gran Pontifice Clemente Octauo, suplicãdofelo la Magestad de Filipe III. erigio en Iglesia Colegiata la Iglesia de san Nicolas de la ciudad de Alicante en el Reyno de Valencia, como parece de vn letrado que està en la misma Iglesia, que dize:



IESV-CHRISTO SÆCVLOVM REGI, VT NOVO SÆCVLO NOVVS QVOQ; HVIC VRBI HONOS ACCEDERET, EX AVTHORITATE CLEMENTIS VIII. P.O.M. ADNITENTE PHILIPPO III. HISPANIARVM ET INDIARVM REGE CATHOLICO P.P.P. IOSEPHVS STEPHANVS VALENTINVS, EPISCOPVS ORIOLANVS, HANC ECCLESIAM SANCTI NICOLAI PVBLICIS S. P. Q. A. REDITIBVS PVBLICA ALACRITATE DOTATAM IN COLLEGIATAM EREXIT. ANNO DOMINI M.DC. IX. KAL. AVGVS.

En

¶ En su tiempo se despertò en estos Reynos la frequècia de los Sacramentos, leccion de buenos libros, y cosas de deuociõ; trato de Dios y oracion, y reformation de vidas. Y me parecia, quando lo consideraua, boluian aquellos tièpos de oro de la edad de san Geronimo, que en vna carta que escriue à Lucillo Andaluz, le dize, que los Christianos de España comulgauan cada dia, y que ayunauan los Sababos.

Y para q̄ se augmentasse la deuocion de los mas celebres Santuarios de las Coronas de España, mandò en el año 1611. a los Prelados, eligiessen personas de ciencia y nocimiento de las cosas de sus Obispos, para que aueriguassen con verdad el fundamento y origen de los Santuarios de sus distritos, y la veneracion con que los fieles venerauan y frequentauan sus Templos, para mandar escriuir à vno de sus Coronistas, en forma de Historia, la sustancia de todos ellos, para q̄ en sus Reynos, y en los de fuera, creciesse el

Augmentò à sus Coronas nuevos Estados, y Puertos en tierras enemigas.

EN El año 1602. vino a poder del Rey Filipe III. el Marquesado del Final, que tiene su asièto en la ribera de Genoua, entre Saona y Arbenga.

La mayor vitoria que ganaron sus Capitanes, con la gloria de su nombre, poniendo debaxo del do

A seruicio de Dios, y el honor y culto de sus Sãtos. Fui vno de los nõbrados para escriuir lo mucho y bueno que ay en la ciudad y Obispado de Salamanca, siendo Prelado en ella don Luis Fernandez de Cordoua, que despues lo fue de Malaga, y Arçobispo de Sãtiago.

B Zelò el bien de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de España, suplicando a los santos Padres de su tièpo en los años 1608. y 1619. no concediessen coadjutorias. Vi las cartas originales, y el grã dolor que le causaua, ver mejorar al rico, solo porque tuuo hazienda, y quedar el sãber, y la virtud sin sus lugares y premios.

Y velaua cõ particular estudio, en que los Obispos de sus Reynos gattassen las haziendas Ecclesiasticas, no profana ni secularmente, sino como lo manda el instituto de su dignidad, y calidad de las rãtas. Escriuióles cartas en razon desta obligacion a 13. de Febrero del año 1612. y manda que la executen.

Eminio de sus armas gètes y naciones barbaras, que obedecen la grã deza de sus leyes, plãtando sus estandartes en lo muy apartado de la tierra, fue la conquista de las Islas Malucas, memorables por la abundancia de su especeria, encadenando a sus Reyes con el valor de

de don Pedro de Acuña, Governador y Capitan General de las Islas Filipinas, restituyendo con sus vitorias en los Reynos de Ternate y Tydore la Religion antigua, que predicaron los nuestrros de la ley de IESV Christo, quando los Portugueses señorearon aquellas tierras y Reynos. Resultò desta conquista apòcar las fuerças de las armadas Setentrionales, que salieron de las Islas de Holanda y Zelanda, cõ titulo de Christianos reformados, a poblar aquellas Islas, boluendo a las suyas con per-

A dida de nauios, de reputacion y gente. Sucedio esta conquista en el año 1606.

En el mismo, a tres de Agosto acometierò a Oran 7000. Moros. Salio el Marques de Ardales Capitan General de aquella fuerça; opusose con 900. hombres al impetu de los Barbaros; desbaratò su poder, y passò a cuchillo mas de dos mil Moros, ganando muchos despojos, armas, ganado, y ropaje.

†
* * *

TOMA DE ALARACHE.

PARECIENDOLE à la Magestad del Rey Filipe Tercero ser de importancia ocupar la plaza y puerto de Alarache, que està en las riberas de Africa, en el mar de la Mauritania Tingitana, para la seguridad de las costas de Andaluzia, y euitar no ocupassen aquel puesto Cofarios, enemigos desta Corona; acordò en el año 1608. se intentasse la empresa, poniendo en orden bastãnte numero de vasos para conseguir vitoria, mandando al Marques de Santacruz Capitan General de las galeras de Napoles, tomassè por su cuenta esta jornada, y baxando con su esquadra hasta los Cabos de Plata, a la boca del Estrecho de Gibraltar, agregandosele a ella las de Sicilia, España, Portugal, Genoua, y parte del ar-

Cmada del mar Oceano. Partio, y llegando a la vista de Alarache, por las dificultades que hallaron en la desembarcacion, se retirarò y boluieron a España, dexando esta ocasion para otro tiempo, que se puso en efecto en el año 1610. tomandose aquesta fuerça por tra to y fuerça de armas, que sucedio asì.

En el Março del año 1609. Mu ley Xequè, verdadero Rey de Fez, Marruecos y Sus, se retirò al puerto de Alarache, vencido y desbaratado de su aduersario, con su madre Lelajuèla, y tres hijos niños, el mayor de cinco años, que se llamaua Muley Gris; el segundo, Muley Amet; y el tercero, Muley Abdemelique; y dos amigas, y con los Alcaydes de Alcaçar y Tetuan, Almançor el negro, y Budubèra, y hasta cièro y

F cin-

cincuenta Moros allegados, y de A
 feruicio, se embarcò, temiendo
 la ira del enemigo, en el nauio
 del Parron Peyron, y vino a dar
 en el Algarue, en la villa de Vi-
 llanueva de Portiman, y auiedo
 sabido su llegada don Manuel de
 Alencastre Governador de aquel
 Reyno, auisò al Rey, y à don
 Christoual de Mora Marques de
 Castel-Rodrigo, Virrey de Por-
 tugal. Visitò al Moro, y esperò
 se le auisasse lo que del, y con el
 se auia de hazer; y aunque Rey
 en figura, le tratò con esplendor
 y regalo. Y como se dilataua de
 parte del Rey en acudir a Muley
 Xequè, vn Cauallero Frances, C
 en habito de Peregrino, que se
 llamaua Monsieur Sanson Pier-
 deconstan, le dio vna carta fir-
 mada de cien Caualleros Fran-
 ceses, que le ofrecian de passar
 con el à Africa, y restituirle en
 su Reyno. El Moro, ayudando
 para ello el consejo de Iuanerin
 Mortara, Ginoues, y Agente de D
 su Magestad, cerca de su perso-
 na, que passò con el de Berberia à
 España, dio cuenta al Duque de
 Medina Sidonia, embiandole la
 carta Franceca, de que resultò
 prender à Monsieur Sanson, y haf-
 ta su libertad tenerle preso en el
 castillo de Sagres. A los vltimos
 de Iunio embiò el Rey à visitar E
 al Moro por Don Bernardino
 de Auellaneda Conde de Castri-
 llo, Asistente de Seuilla, gran
 Ministro, y en este año Mayor-
 domo de la Reyna nuestra seño-

ra, y del Consejo de Guerra, que
 dio orden para que viniessè por
 tierra hasta la villa de Coria, tres
 leguas de Seuilla, situada en el
 rio Guadalquivir, y que con qua-
 tro galeras de Portugal, Don
 Luis Brauo, que estaua en ellas
 en San Lucar, traxessè la mayor
 parte de sus Moros, y toda su
 recamara al mismo sitio, y le vi-
 sitassè en su nombre, y le lleuassè
 a Carmona. Don Luis lo execu-
 tò, y teniendo adereçadas las
 quatro galeras, le embarcò con
 grande ostentacion, lleuandole
 hasta vna legua de Seuilla, don-
 de le dio vn solemne banquete,
 y el tiempo que durò la embar-
 cacion, tratò el Moro con don
 Luys la causa de su venida, y en
 esta ocasion le dixo Muley vna
 cosa muy notable, razonando de
 las guerras de Africa, que quan-
 do su tio Muley Abdemelique su-
 po la determinacion que el Rey
 don Sebastian auia tomado de
 passar à Africa con su persona, y
 nobleza de su Reyno, teniendole
 por vencido y perdido, mandò
 Muley fabricar vn quarto en su
 Palacio Real de Marruecos, para
 tener preso en el al Rey don Se-
 bastian, si le tomava viuo, con tan-
 ta seguridad trataua de la vito-
 ria. El Moro partio a Carmona,
 donde estuuò hasta que su Mage-
 stad le despachò, asentando con
 el ciertas condiciones, vtiles pa-
 ra su restitucion, y que boluies-
 se à Berberia, y entregassè, con
 el consentimiento de sus Moros,
 la

la plaça de Alarache à don Iuan A
 de Mendoça Marques de san Ger-
 man, que fue a ello con titulo de
 Capitan General, acompañado
 de don Pedro de Leyua, General
 de las galeras de Sicilia; del Con-
 de Delda, General de las de Por-
 tugal, y de otros Caualleros, y per-
 sonas militares, que ocuparon có

poca resistencia la plaça y puerto
 de Alarache à 20. de Nouiembre;
 y tratandose de la restitucion de
 Muley Xequè, vn Moro traydor,
 y mal vassallo suyo, llamado Go-
 life, le matò en su tienda, cerca
 de Tetuan, con que cessò lo
 que se auia prome-
 tido.

EMPRESA DE LA MAMORA, Año 1614.

L A Magestad del mismo A
 Rey, para dar la misma se-
 guridad a sus armadas y costas,
 tratò en su Consejo de Estado de
 ganar el puerto de la Mamora,
 que tiene su asiento en la ribera
 de Africa, amparo de Cosarios y
 Piratas, enemigos de la potencia B
 de España. Encargò la empresa à
 don Luis Faxardo, Capitan Ge-
 neral del mar Oceano. Puso vn
 armada en orden, que constaua de
 91. baxeles, en que yuan em-
 barcadas 6555. personas de gue-
 rra, sin las que yuá de seruicio y C
 remo.

Los Capitanes que acompaña-
 ron al General, fueron, el Conde
 Delda General de las galeras de
 Portugal; Duque de Fernandina
 General de las de España; don
 Francisco Duarte, don Iuan Fa- D
 xardo, don Fernando de Añasco
 Maestre de Cápo, Tomas de Ibio
 Calderon Veedor General; don
 Geronimo Agustín, Maestre de
 Campo, y Diego de Santurci
 Orozco Almirante. Y los Capi-

tanés Christoual Lechuga, y Se-
 bastian granero Teniente de Ca-
 pitan General. Todos nõbrados
 para que asistiesen en los conse-
 jos, y resoluciones que se huuiessè
 len de tomar para executar la em-
 presa; y en las primeras juntas
 acordaron, que quando, con el
 fauor de Dios, partiesen de la
 Bahía de Cadiz, se hiziesse la cuen-
 ta con la hora de las mareas de la
 costa de Africa, para que toda
 junta llegassè, y à vn tiempo se
 configuiesse el efecto. Tambien
 acordaron, que en llegando a dar
 fondo delante de la barra del rio
 de la Mamora, auia de ser lo
 mas cerca que se pudiesse, apro-
 uechandose de la creciente de
 las aguas viuas; y que delante
 fuessen dos barcos, y dos gale-
 ras de vanguardia, arrimadas a
 las costas, con personas platicas,
 tomando conocimiento de
 la Canal, y si pudiesen entrar
 dos galeras a la par, la vna seria
 la Capitana de España, en que
 yua el Duque de Fernandina, y la

galera San Francisco; y sino, yria la Capitana delante, y seguiria San Francisco; seguirian ocho chalupas en dos esquadras, cõ los estrinques, hachas, clauos; y por Cabos los Capitanes Bartolome Garcia de Nodal, y Agustín Romanico; y de la infanteria el Alférez Bartolome de Ortega, y por ayudante Alonso Cornejo, para que en disparando las piezas la Capitana, acometiesen a quemar los nauos que impidiesen la entrada del rio, y que desembarcassen doscientos soldados, con los Capitanes Gaspar González del Aguila, Martín de Ybarra, y Marcio con su compañía, y por Cabo el mismo Capitan Aguila, con orden, que en auiedo entrado en la barra, hiziesen lo posible para descomponer el artilleria enemiga, y las galeras consiguiesen con menos daño su fin. En pos de los doscientos soldados seguiria el Maestre de Campo don Geronimo Agustín con seiscientos hombres a las galeras y chalupas para señorear ambas riberas del rio, la de Sale, y de Alarache, y desembarcando quando conuiniere, seguirian las patronas de España y Portugal, con orden, q̄ si las de la vanguardia fuesen juntas, lo fuesen ellas; y si conuiniere boluer las prouas contra la fortificación de los Piratas, ò piezas de artilleria que tenian para guarda de la barra, lo hiziesen. Seguiria Sebastian Granero Teniente de General del artilleria, sacando la que fuesse me-

A nester para terror de los contrarios, y seguridad de los q̄ huuiere tomado tierra, llevando dentro de los barcos poluora, balas, cuerda, carpinteros, gastadores, y albañiles. A los pertrechos, artilleria, y municiones han de seguir las galeras Toledana y Santiago de España y Portugal, para q̄ aseguren la gente q̄ ha de desembarcar, y artilleria que se ha de plantar. En este puesto yrà el Capitan General en vna chalupa, para que sepà todos en la parte donde està, y que ha de ver como cada vno cùplia con la obligaciõ de su valor y persona. El Capitan Christoual Lechuga yrà junto al General, y distribuyrà las ordenes conforme se le mandare; y para que en saliendo en tierra, reconocida su disposición, pueda traçar, y cortar las trincheas, valiendose del Capitan, è Ingeniero militar Christoual de Rojas, y de otros. Seguirà el resto de la infanteria, desembarcando los pertrechos, artilleria, y gastadores.

Seguirian las galeras Coloma y Capitana de Portugal, q̄ llevaràn la retaguarda à cargo del Conde Delda. Yrian en pos desto los nauos, barcos de maderamen, clauacõ, materiales, y otras cosas pertenecientes à fortificación, y los q̄ lleuauà el bastimeto; y en el entretanto que se acomete, el Almirante Miguel de Vidaçual yrà con seis galeconces y otros barcos, a la buelta de la playa de Sale, a tocar arma cõ demostracion de querer desem-

desembarcar sin executallo, para diuertir y obligarles à que guarden sus casas, y no acudà al iocorro de la Mamora. Tambien se acordò, que si el Duque de Fernandina ocupasse el rio, desembarcasse la gente de guerra al pie de la montaña alta, poniendo las galeras de manera que asegurasse los lados, haziendo que passassen 200. hombres, que se desembarcarian en la parte de Alarache, a la de Sale, para que se hiziesse vn cuerpo toda la infanteria, q̄ lleuaria en sus mochilas vitualla para tres dias. Con este acuerdo, que se tomò en 1. de Agosto, partio el armada de la Bahia de Cadiz, con esperança cierta de boluer vencedores a los mares de su Patria.

A 2. de Agosto dierõ la vista a Alarache, y la tuuierõ los Moros de aquella costa. El dia siguiete se llegó sobre la Mamora, dando fondo a menos de vna legua, por no auer marca, hallarõ furtos tres nauos de guerra de los Estados de Holanda; su General batio el estãdarte, y hizo las saluas y cortesias que deuia. Supose del, q̄ auia 15. nauos en el puerto, y que le auia embiado a dezir los Piratas, que el dia siguiete estauan resueltos de pelear con el, auergõçados de q̄ tuuiesse cerrado el passo a su salida. Esperaua este Holandes respuesta de vnas cartas del Conde Mauricio, q̄ auia embiado al Rey Muley Zidà, pidiendole fauor y consentimiento para ocupar el puerto.

Tratose de desembarcar la gen-

A te, y que el Almirante Vidaçual se arrimasse, y tocasse al arma en la ciudad de Sale.

El dia de S. Domingo se supo, q̄ el enemigo auia cerrado la barra con tres nauos, q̄ los echarõ a fondo, plantando su artilleria en quatro partes, tres a la banda de Sale, sobre la misma barra, y vna en el fuerte que hizierõ en el de Alarache. El tiempo se mostrò contrario, y no dio lugar para inuestir con el puerto, y crecia el rezelo de no salir con la empresa, viendo llegar por momentos multitud de enemigos cõuocados de toda la cercania. Mas como Dios encamina ua la empresa, todo se trocò en vn instante, mostrando se fauorable a nuestro intento.

Martes dia de N. Señora de las Nieues abonanzò la mar, y se hizieron diligencias para reconocer la playa y barra. Encargòse lo de la parte de Alarache al Capitan Iusepe de Menà; hallò fondo a 200. passos donde no auia noticia q̄ nadie se huuiere desembarcado; reconoció el lugar, y propuso, que alli se podia auenturar la gente con riesgo de alguna della. Tomòse su parecer, y al mismo punto se acometio con tanta priessa, que en vn momento desembarcaron 2000. Españoles, con perdida de vno solo. En esta ocasion se señalaron mucho el Maestre de Campo don Geronimo Agustín, y el Capitan Lechuga. Los primeros que pusieron el pie en tierra, fueron, el Capitan de mar

Bartolome Garcia de Nodal, Iusepe de Mena, y dō Firmin de Lodosa; y la primera bandera don Carlos de Ybarra y su persona. En este tiempo el Conde Delda, y Duque de Fernandina pusieron las popas de sus galeras tan en tierra; que con su artilleria barrieron toda la playa y Moros de a cavallo, con que dieron lugar à que se formasse el esquadron, y con ello se tuuo el negocio por acabado. Fue marchando el esquadron volante a la buelta del fuerte, y con poca defenfa de los enemigos le ocuparon. Los Capitanes don Carlos de Ybarra, y Gaspar Gonçalez fueron con sus compañías en la vanguardia, y el primero que se arrojò dentro, dizè que fue el Capitan Pedro Gorrera, entretenido en la armada; ganaronse tres pieças que las dexò el Pirata mal clauadas; que el Capitã Mena se aprouechò luego dellas, tirando a los Moros de a cavallo, que estauan de la otra parte del rio. En la misma hora, como si lo vno fuera a vista de lo otro, se hundia de artilleria Sale, de la que disparaua el Almirãte Vidaçaua. Al anochece desampararon los Moros las trincheas y artilleria, quemando cinco nauios, para que en nada hallassen presa los nuestrs. El dia siguiente, que fue de la Transfiguracion, y à seis de Agosto, se tomò la possession del puerto, entrando en la vanguardia el Duque de Fernandina cõ las galeras de España, y la retaguardia el Conde Delda

A con las de Portugal, cõ mas de 50. nauios redondos, entre medianos y pequeños. Hallarõse dentro del rio diez baxeles de los enemigos con algunas mercaderias de poco precio, q̄ no pudierõ quemar. Ocupose la montaña q̄ cae hãzia Sale, q̄ es la mayor eminencia, donde la misma tarde se abrierõ trincheas para cubrir la gête, y se eligio sitio para la fortificaciõ, desde dõde se guarda la entrada dela barra, y surgidero. El puerto es bueno y abrigado; la barra tiene ocho codos de agua de pleamar, q̄ no es bastante para galeones grandes. Pueden entrar nauios de 300. toneladas, y vrcas de mas de 400. Este dia se dixò Missa en la playa, dãdo gracias a la Magestad diuina por tã señalado beneficio, y por q̄ ha sido seruido q̄ los estandarres de su Cruz y nõbre se ayã plantado en aquellas regiones profanadas cõ la perfidia del engañador Mahoma, y de otros sectarios enemigos dela Fè, q̄ hallauan seguridad y acogida en aquel puerto. Don Luis Faxardo, dexãdo las cosas en estado conueniente para defenfa del puerto, boluio a España, dandole el parabien desta ganancia los mares que yua surcando con su armada.

¶ En el año 1618. Gõçalo de Solis Holguin, natural de Caceres, dio principio a la cõquista de los Torococios, pueblos Indios. El primer Indio, a quiè Dios alubrò para que fuesse Christiano, se llamò Bartolome, por auer sido su conuerfion en tal dia.

VI-

VITORIAS POR LA MAR.

EN El mar han deshecho A sus Capitanes armadas poderosas enemigas. Referirè las notables, que todas no puede ser; para que se conozcã los fauores que da el Cielo à estas Coronas Catolicas.

En el año 1601. el Adelantado de Castilla don Martin de Padilla Capitan general de las galeras de España descubrio con su galera Real vna armada de cinco nauios de Piratas Franceses cerca de la Rocheta en la costa de Malaga, y auiendo disparado vn tiro, para q̄ reconocieslen el estandarte Real, en vez de responder como amigos, se pusieron en forma de batalla. El Adelãtado tenia las demas galeras algo distantes, haziendo prouision de lo que era menester, acometio con su galera, y de los cinco nauios enemigos echò los dos à fondo, y tomò los 3. cõ ayuda de dos galeras que llegaron al focorro.

En el año 1604. el Marques de Santacruz, General de la esquadra de las galeras de Napoles, acõpañado de don Alonso, don Diego, y don Geronymo Pimentel, valerosos Capitanes, acometierõ à Estancho, desmantelaronle, prendieron 500. Turcos, y gran presa de esmeraldas, que se repartieron entre Reyes, Principes y Potentados, moltrando con la dadiua la riqueza de la presa.

En el mismo año los mismos

Capitanes desmantelaron à Ispili, lugar de la costa de Leuante.

En el año 1605. los mismos Capitanes ganaron a Durazo en la Albania, deshizieron el fuerte, y pusieron en esclauitud 800. Turcos.

En el mismo año don Luys Faxardo rindio en las Salinas de Araya diez y nueue nauios de Holandeses, y los quemò, y degollò a sus Capitanes y gête, y ahorcò a vno que se intitulaua Principe de las Salinas. Y el mismo don Luys el año siguiente quemò el Almiranta de Holanda.

En el año 1609. el mismo don Luys Faxardo, salio a 14. de Junio de la Bahia de Cadiz con doze nauios bien artillados, y guarnecidos de gête, corrio las costas amigas, dio fondo en Maçalquiuir de Oran. Tuuo auiso que en la Isla de los Alimaques estaua vn nauio de enemigos cargado de ricas mercaderias: dio sobre el, gandle: era de Iudios y Ingleses: el nauio se lleuò a Oran, y el despojo se repartio entre la gente. Passò adelante con animo de poner fuego à 8. baxeles, y 2. galeras, que estauan en el muelle de Argel, sintio dificultad en la entrada, y dando velas nauegò al puerto de la Goleta, donde se apreftaua vna armada de Turcos para salir a robar las costas de nuestrs mares, entrò en su Bahia, y a pesar del fuerte, que sin daño de la armada Christiana dis-

parò

parò su artilleria, pufo fuego à 21. A y quedaron enemigos como de nauios, à vna galera, y tomò dos. antes. Boluio el General cõ su armada à los mares de España rico, Mátaton 280. piratas, y 200. que vitorioso, y prospero, quedando dieron mal heridos. A la fama del la costa de Africa castigada, conociendo cõ su daño el poder de las daño llegò con grã socorro el Virrey de Tunez, y se vierò en la marina mas de 200. Mòros, en que el artilleria de nuestra armada hizo grandes efectos; murieron 500. B Mòros, y quedaron heridos grande numero, y de los nuestros 40. A. 31. de Julio descubrio la armada vn nauio de Turcos, que venia derecho à meterse en la Bahia, los Turcos ocupados del temor saltaron en tierra, dexando en el 40. C prisioneros Franceses, q̃ don Luis mandò se les diese libertad. De los Turcos murieron 12. prendieron 7. con perdida de 3. soldados. Los nuestros hizierò presa en alfanges, mosquetes, y en otras cosas de precio. Descubrieron otro nauio, y temerosos de dar en manos D de la armada, le barrenaron, y la gente saltò en tierra; entròse, y hallòse en el gran riqueza. Todos estos nauios que se ganaron y quemarò, eran de piratas de diferentes naciones, que tienen por exercicio robar, è impedir el passo de nuestras nauegaciones. El General mandò se fuesse de su parte con E vadera de paz a tratar de rescate de los Turcos. Los de tierra enarbolaron otra; y auiendo seles notificado de vna y otra parte, se dieron rehenes, concertòse el rescate de los Turcos en dos mil zequies de oro, y acabado el trato se batieron vanderas, cessarò las treguas,

A y quedaron enemigos como de antes. Boluio el General cõ su armada à los mares de España rico, vitorioso, y prospero, quedando la costa de Africa castigada, conociendo cõ su daño el poder de las armas vencedoras.

En el año 1611. tomò dõ Juan Faxardo en el Cabo de san Vicente dos nauios de piratas Rocheleses con gran presa, sin otros vasos menores que tomò a los Turcos en el paraje de Cicimbra.

En el mismo año el Governador Pedro de Lara entrò con algunos nauios en el mar de Berberia, y llegò junto a Sale, mas adelante del puerto de la Mamora, y encontrò con dos nauios en que yua la recamara del Rey Zidan de Marruecos, y auiendo peleado cõ ellos, los rindio, y hallò entre otras cosas preciosas mas de 3000. cuerpos de libros en lengua Arabe, de D Medicina, Filosofia, buen gouerno; y algunos de explicaciones sobre el Alcoran. El Rey Zidan tuuo esta perdida por la mayor, y ofrecio al Rey Filipe III. grande suma de oro por el rescate della. La respuesta fue, que diessè todos los esclauos Chritianos q̃ se hallassen en sus Reynos. El Moro venia en ello, si las guerras ciuiles q̃ traia con vn Morabito rebelde, y con su sobrino Muley Xequé, die ran lugar à ello. Y viendo su Magestad, que el intento de su piedad no llegaua à tener efecto, mandò llevar la libreria al Conuento de san Lorenzo el Real.

En

En el año 1612. el Marques de Santacruz, acompañado de don Diego, don Geronimo, y dõ Manuel Pimentel, y de don Gonçalo de Cordoua acometio el puerto de la Goleta, y à vista del enemigo pusierò fuego à 11. baxeles, que se apreftauan para salir à robar las costas de Italia y España, sin recibir vn solo daño, tomando al salir del puerto vn bergantín con gente y mercaderias. Y en el mismo año pusieron a saco a la Isla de los Querquenes, y en esclauitud mas de 700. almas, y no dexarò en ella cosa viua.

En los mares de Italia serà para siempre celebre la vitoria que se C ganò de los Turcos, sièdo Virrey de Sicilia don Pedro Giron Duque de Ossuna. Embiò vna esquadra de 8. galeras à saquear y quemar à Chircheli, lugar en la costa de Berberia. Tomòse, y degollarò en el 800. Turcos. Ganòse el artilleria, y estandartes del Castillo, y D truxeron en prision al Governador de la tierra. Apreftò la misma esquadra, y nombrò por Capitan general a don Octauio de Aragõ, platico, y gran marinero. Passò à Levante. Tuuo auiso de que salia el armada Turquesca; en el camino prendio vn baxel, que venia de E Modon cargado de ropa, y de algunos esclauos que se embiaron a Palermo. Prosiguio su viaje; tuuo nueua que cerca de Naquena y Xamo andauan 10. galeras; resoluió de encòtraras el dia de la Degollacion de san Iuan, año 1613. y

A respondio la fortuna à la determinacion; rindio en vna hora la Capitana y seys galeras de fanal. Las tres viendo el peligro de las compañeras boluieron el rostro a los mares de Constantinopla, estimando en mas la vida q̃ la fama. Degollaron 400. Turcos, diòse libertad à 1200. Chritianos, pusieròse B en prision 600. Turcos. Murio Sinan Baxà General de la esquadra, à quien el gran Turco auia dado su estandarte, por auer sido Comitre Real en la batalla de Lepanto. Fue también prisionero Mahamet Bey de Alexandria, hijo de Aly Baxà, el que mandaua el armada del Turco en la batalla naual; dos mugeres suyas, y 60. Turcos de rescate. Murieron de los nuestros seys, y heridos 30. y lo que tuuo de grande esta faccion, fue auerse acometido y vencido a la cara del armada Turquesca, y traydo en saluo las galeras enemigas, saliendo C 33. del Turco reforçadas a focorrer las vencidas. Las nuestras llegaron a la vista de Palermo, dõde se leuantò tal tormenta, qual nunca vieron aquellos mares. Salio a la marina el Virrey acompañado del Cardenal Iuanetin Doria Arçobispo de Palermo, que mandò llamar à fray Inocencio Religioso lego del Orden de san Francisco, persona de notable aprouacion. El Arçobispo le dio sus vezes, y mandò conjurassè el mar; y despues de auer estado vn rato en oracion, al mismo punto que començò a bendezir las aguas, se E trocaron

trocaron los vientos de cótrarios en fauorables, y la tormenta en bonança, llegando la esquadra y pressa à tomar tierra en la ribera amiga, con aclamacion de la ciudad de Palermo, q̄ recibio al General con toda la Clerecia, y Religiones, formando vn triunfo a la costumbre Romana, lleuado a los vitoriosos, y à los vencidos delante, y llegando à la Iglesia Arçobispal, se dieron gracias por las misericordias recebidas de la diuina mano, quedando con este hecho en Leuante y Berberia el Estâdar de la Magestad de España con la gloria que merece su grandeza. Deziame dō Otauio, que su Magestad Catolica, estimâdo este seruicio, y agradeciendole, le auia dado las gracias con palabras llenas de amor y clemencia. Irritado el Turco de ver vltrajada tantas vezes su potècia, escriuió a sus ciudades (vi la copia de la carta) prouocando a sus vassallos a la vègança de tan notorios agrauios, mandando aprestar lo luzido de su gente, y fabricar nuevas galeras y vasos, con animo de acometer al Reyno de Sicilia, haziendo merced a los que se alistassen para la empresa, de las haciendas y bienes de aquel Reyno, solicitando la voluntad de los suyos con la codicia de las riquezas ajenas.

El mismo don Otauio, baxando a los mares de Valècia, rindio vna galeota, dos saetias, tres barcos grandes, quatro fragatas de Moros, y tuuo batalla con ocho

A nauios de guerra de Moriscos renegados, de los que fueron expelidos de España, peleando con porfia por espacio de nueue horas; vécio, y dio libertad a treinta y quatro Christianos. Su Capitan Leccano, en los mismos mares rindio vn nauio de Moros, dexando con esta vitoria aquellas costas, y mares en tranquilidad y folsiego.

B En el año 1614. el Principe Filiberto, General de la mar, passò a Italia, por auer baxado el Turco con su armada, y echado dos vezes gente en la Isla de Malta. Como llegò a Mecina, deffcando tener nueua del viaje que auia hecho, acordò de embiar à Leuante a tomar lengua del paraje en que se hallaua el enemigo, y nombrò para ello a don Diego Pimentel Teniente del Marques de Santacruz en la esquadra de Sicilia, y señalò para que hiziesse el viaje la galera Patrona de la esquadra de Napoles, y la Escalona de Sicilia. Los Capitanes destas galeras eran, Hernâdo Bermudez y Martin de Garay. Y los de la infanteria, Antonio de Paredes y dō Antonio Flores de Azebedo. La orden que se le dio, fue, q̄ con la mayor priessa que pudiesse, caminasse, porque cō su auiso y buelta saldría el armada, que constaua de ochenta galeras. Tambien se le dio otra, que embiasse vna faluca al Zante, Isla de los Venecianos, y con la nueua que hallasse, si fuesse fresca, boluiesse; y sino, passasse a la Isla de Prodano, donde esta-

ria

ria vn dia esperando si passaua al gū baxel, que le dixesse lo cierto: don Diego manifestò a los Capitanes el orden que lleuaua, y acordò lo conuiniente, asì para nauagar, como en la ocasion de pelear si la huuiesse. Y les dixo, que si encontraua dos galeras, las acometeria; y si tres, lo mismo; y si quatro, recibiria la caça, y las acometeria; y en auiendo hecho aguada se engolfò desde Calabria, y descubrio las Islas del Zante y Cefalonia: amaynò por no ser descubierto, y encontrò con vn baxel de Venecianos, que auia salido del Zante, y dio nueua que la armada estaua en Posaua, puerto del Arcipièlago; prosiguió su viaje, y llegando muy cerca de tierra a media noche, embiò al Capitâ Simon Costa con vna barca, a tomar noticia de lo que le importaua, retirandose don Diego entre las Islas del Zante y la Stanfalida. Boluio el Capitan con algo de lo que se dessea; tomose vn baxel de Griegos, que yua del Zâte a Leuante; y porque no dieffe nueua de sus galeras, le traxo cõsigo: certificòse que el enemigo estaua en Posaua, y en Nauarino dos galeras que yuan a la costa de Calabria a tomar lengua de nuestra armada, partiò a la buelta de Prodano, distante de Nauarino tres leguas, y embiò de noche vna barca, hasta la boca del mismo puerto cō persona platica en las lenguas Griega y Turca, con auiso, que si las guardas preguntassen de donde

A venian, respondiesse que de Codon, ò Moron; que entrassen dentro del puerto, y viesse si estauan las dos galeras en el; y si no, se certificassen dōde. Tuuo auiso de todo, y estando en la Isla de Prodano, vno de los que auia echado en tierra, vino corriendo a pedirle albricias de que venian las galeras: dioselas, y mandò al Capitan Costa y a vn piloto, que se certificassen dello, y en que distancia estarian, diosè orden para pelear con ellas, y mandò, que su galera arbolasse estandarte de Capitana, y la otra de Patrona, para desanimar al enemigo: boluio el Capitan, y piloto, y asseguraron que venia a dar fondo a la Isla, y que estauan en distancia de vna milla: dō Diego esperò que diesse fondo, por no auenturar la pressa, y esperòles con las armas y remos en la mano; y quando le parecio que auian dado fondo, fue a la buelta dellas; y en descubriendole, temeroso el enemigo de lo que venia sobre el, començò a çarpar; y viendo que se le poniâ en huyda, hizo fuerça con su galera; y al tiempo de embestir con la galera que le tocava, se le puso la otra, de manera que cō la artilleria que disparò de la suya, rompio a la contraria los amantes de la entena, y cayendo la embaraçò de tal modo, que aunque los Turcos se defendierò con valor y enojo, la rindio en menos de vna hora, y socorrio a la de Sicilia q̄ peleaua cō la suya; con que tuuo fin el guerrear, y la pressa,

presa, poniendo en libertad à 400. Christianos, y en esclauitud 300. Turcos. Eran estas dos galeras las Capitanas de Alexandria y Damiatia. Algunos de los Christianos esclauos que se desherraron quando andaua la batalla, dándole el parabien, le dixerón, que aunque auian sido dichosos en tener libertad por el valor de su brazo, certificauan que no la conseguirian, y que antes de pocas horas la boluerian à perder, por estar el armada en Nauarino con setenta y dos galeras, y que tenian otras en guarda. Mandóles callar, porque la gente no se apocasse de animo. Y con mucha breuedad mandò salir de la Isla para caminar à Italia, con orden, que la de Sicilia diese cabo a la que auia tomado, y la que don Diego rindio à la de Sicilia, y el a todas. Al punto que salian de la Isla, oyeron que en Nauarino disparauan artilleria, y descubrieron en la costa mucha gente de a cauallo, y tres galeras que venian à la vengança. Don Diego començò a tomar la çaza. Y acercandose el enemigo, nuestra gente le apretaua, en que dexasse la que traia remolcada, y se saluasse: prometio que lo haria, quando la necesidad le pusiesse en mas aprieto. Y que no era bué consejo dexar lo que se auia ganado cõ tanta reputacion. Y porfiando que vendrian à fauor de las tres otras, y todo se perderia, que el temor es gran persona de multiplicar los numeros: boluic-

A ron à requerirle; fofsegoles, certificando, que cuydaua de lo que mas conuenia. Y mandò que no se cortasse el cabo; y que si alguno lo intentasse, le daria de estocadas; mostrandoles, que las galeras ya no se llegauan tanto: aseguraronse, y dièro gracias à Dios por el suceso. Y no auiendo tenido viento, sino mar gruesa, vino tan fauorable, que hizo a la vela, y el enemigo descõfiado de poderle dar alcance, boluio cansado, y corrido al puerto de Nauarino. Los nuestros prosiguieron su viaje, y aquel dia al començar de la noche se hallaron cien millas distantes de adonde se auia peleado; y considerando que el enemigo auia de venir en busca suya (como lo hizo con ocho galeras) torcio el camino, no viniendo a tierra de Christianos, sino hàzia Berberia. Y en viendose descaminado de donde le podian topar, boluio a los mares de Sicilia, tomando tierra en el canal de Malta. Llegò a Mecina, donde daua cuydado su tardança. Quando el Principe, y el Virrey Duque de Ossuna, y los demas Generales de las esquadras entendieron el suceso, acordaron se folenizasse el dia, y que fuesse honrado como lo merecian el valor y prudencia militar de su persona. Salio el Marques de Santa Cruz à recebirle, y le saludò con la Capitana, y con los demas baxeles de su esquadra, acordando boluiesen al puerto, para que don Diego entrasse solo

con

con las fuyas, y con las dos rendidas, salieron los demas Generales, y el Virrey a darle la norabuena, y entraron juntos en la galera de don Diego en el puerto, estando lle no el mar de baxeles, y sus riberas de esquadrones formados q̄ saludaron al vencedor, y lo mismo los castillos con salua Real, antes que don Diego hiziesse las que deuia. Traia las dos galeras dadas cabo por las popas, y los estandartes dellas pendientes de la popa de su galera, que arrastrauan en el agua, y los trofeos de gallardetes y flamulas, puestos al reues como vencidos. En descubriendole la galera Real, batio las tiendas, para ver la entrada de vn Capitan, que con sus propios hechos se hazia mas conocido en el Imperio de su Rey, y famoso en el de sus enemigos. Entrò escaramuçando con la mosqueteria y arcabuzeria: los Christianos que auian tenido libertad, con lagrimas de alegria celebrauan el nombre de su liberrador. Llegò a la Real, y saludòla, que respondió haziendole grande honor. Desembarcò para visitar al Principe; lleuaronle en medio el Virrey, y Marques de Santa Cruz, acompañados de tanta multitud, que parecia innumerable. El Principe le salio a recibir con demostraciones de extraordinaria cortesia. Diole cuenta, y a los demas Generales de su viaje y fortuna. Y aquel Senado grauissimo de varones militares, alabando el suceso, mos-

A traron, era el mayor que se auia visto en el mar, ponderando, que con dos galeras ordinarias, setecientas millas de su armada, a la vista del enemigo, enuestir dos Capitanas, rendirlas, y traerlas, dándole çaza otras tres; no auer querido dexar la que tanto estoruo le causaua, guiar con tan buena marineria el viaje, que las esquadras del contrario no le pudiesen topar, eran cosas no intentadas, ni sabidas por historia; así honraron con palabras de tanta ponderacion al vencedor, teniendole por benemerito de nuevas honras y premios. El Principe Filiberto le dio las dos galeras, honrando con la presa el valor del Capitan. Sin este seruicio ha hecho don Diego muchos en mar y tierra, con que merecio ser Capitan general de las galeras de Sicilia, y en este año lo es de las galeras de Napoles.

D Otra notable vitoria (llamemosla Prodigiosa) que ganaron las armas del Rey Filipe a la potencia Otomana en el año 1616. en vna batalla naual, que durò desde catorze de Julio, hasta a 16. del mismo, peleando cinco galeones, y vn patache, que salieron de Sicilia cõtra cincuenta y cinco galeras del Turco sobre el cabo de Celidonia en la costa de Caramania. Don Pedro Giron Duque de Ossuna Virrey de Sicilia, tuuo auiso que el gran Turco ponía en orden 100. galeras, para baxar con ellas sobre las costas de Sicilia, y

G Cala-

Calabria, y executar los daños que pudiesse, irritado de los que auia recebido en los años passados de las galeras de España. Dixo à su General con palabras de aspereza, entregandole el estandarte, y su luna, que si no tomava satisfacion de lo perdido, y boluia à poner en credito su grandeza, le cortaria la cabeça. Por este tiempo tenia el Rey Catolico ocupadas sus armas en muchas partes, acudiendo al socorro de la Christianidad, y bien general de Europa. Resoluió el Duque embiar los galeones a Levante, para divertir la resolucion del Turco. Mandó al Capitan Francisco de Ribera natural de Toledo, que le nombró por Cabo, se aprestasse para hazer esta jornada: encargó el Duque al Alferéz Serrano el Almirante, que lleuaua 34. piezas de bronce. Al Alferéz Inigo de Vrquiza la Vrca santa Maria de Buenaventura, que lleuaua 27. piezas. Al Alferéz Valmaseda la nao Catharina, que lleuaua 34. Al Alferéz don Iuan de Cereceda el galeon san Iuan Baptista, que lleuaua 30. piezas. Al Alferéz Gararra el patache Satiago, que lleuaua catorze. Nuestra Señora de la Concepcion la Capitana con 52. piezas de batar, sin los pedreros. En estos baxeles yuan mil mosqueteros Españoles, y entre marineros, artilleros, y gète de cabo 600. hombres, con baltimento y municion para seys meses; y estando de partida en el puerto de la ciudad de Tra-

pana, juzgando el Duque ser la jornada del seruicio de Dios, y de su Rey, fue en romeria a nuestra Señora de la Anunciada, que està muy cerca de Trapania; ofreciòla quatro vestidos de brocado, y dos coronas de oro de grã precio. Hizo vna platica al Capitã Ribera, y à los Alferéz, poniendoles delante la importancia de la empresa, reputaciõ de las armas de su Rey, y honra de ser Españoles, respondiendole con la obligacion de quié eran, y del honor de la patria; ofreciòles premios en nombre de su Rey. Dieron velas à 2. de Junio; llegaron a los 13. al cabo de Celidonia, en este tiempo tomarõ 16. caramuçales cargados de mucha mercaderia; fue caminando en busca de vn Cofario renegado Ingles, que auia hecho grandes daños. A los 21. llegò a las Salinas, en su puerto estauan 10. baxeles, batallò vna hora con ellos; deshizo algunos, y derribò el artilleria cõ muerte de mucha gète, sin recibir su esquadra vn solo daño: al salir del puerto tomò vna barca, q̄ dio lengua, q̄ el Cofario estaua en Famagosta; partio en busca fuya. A 23. en el camino puso fuego a 2. caramuçales. A 24. tomò tres barcos con personas de rescate. A 29. tomò dos barcas. En este paraje tuuo el Governador de Cypre auiso de nuestra esquadra, dio cuenta al General del armada Turquesca, y de los daños que resultauan de allegar aquellos mares; entrò en consejo el Capitan Ribera,

rá, manifestò el orden que lleuaua de pelear con el armada enemiga; corriessè aquellos mares y golfos; prendiessè y abrasassè quanto encõtrassè en ellos, para irritar el poderio del Turco, q̄ viniessè en busca fuya con la indignacion del daño, viendò menoscabada la soberuia de su nombre; y q̄ pocos baxeles ofassen tan libremente oponerle a la pujança de sus alfanjes y lunas. Resultò del Consejo que esperassen, y acometiessè el caso. A primero de Julio tomò la esquadra vn baxel cargado de ropa, que venia de Constantinopla, dio nueua que la Real del Turco auia salido con 54. galeras en busca de aquesta esquadra. Determinò el Ribera no auenturar la felicidad del suceso; arrimòse a la Caramania, hizo agua; y fue en busca del armada; esperòla en el cabo de Celidonia. A los 14. de Julio descubrió 55. galeras aguiña de pelear; la Real en medio con su estandarte; a los cuernos el Bey de Rodas cõ su Capitana, y el de Caramania con la fuya; dieron priesa al remo y vela por allegar a los nuestros, alentados de la vengança y del premio. El Capitan Ribera dispuso su esquadra en esta forma. El Almiranta Catarina y Vrqueta estuuiessè juntas; si fuesse calma muerta, se diessè cabo por los costados; si echassen alguna a fondo, las demas saluassè la gente; y la que se desbarolasse, la diessè cabo. Al patache, no se quitasse de la proa de la Capitana; y la Capi-

tana vieja se pusiesse a su lado yzquierdo, con orden, que si embestian al patache, le pusiessen en medio las dos Capitanas, de modo, que fuesse bien defendido. El Ribera se puso en el cuerno derecho de sus baxeles, auiendo recorrido sus vasos y artilleria. En esta orden de batalla dio a la vela, y pocos contra muchos, acometio vn hecho jamas pensado: no se supo dezir qual de las dos embistio con mayor animo. Empeçò la batalla el dia 14. de Julio, a las nueue de la mañana, y durò hasta que la escuridad de la noche los puso en paz. Retirose la del Turco destrozada, auiendo dado a la vanda ocho galeras, y desbarbolado vna. Pusieron los baxeles fanal, la Capitana dos; para dar auiso esperaua el dia siguiente. Al romper del alba llegò el enemigo, y se dio principio a la segunda batalla à las 9. del dia. Acometio a la Capitana y Almiranta el Bey de Rodas con veynte y cinco galeras. La Catarina que estaua à su lado, se atrauesò, y causò en el contrario grande estrago. Cargò la mayor parte sobre ella, y fue socorrida de la Vrqueta, quedando aquellos Barbaros con escarmiento; y el mar lleno de sus cuerpos muertos. A la Capitana de Francisco de Ribera embistio la Real con seys Capitanas, y treynta galeras; pelearon vna hora con gritos, oprobrios, y artilleria. Recibio el enemigo grande daño, y aunque porfiò, lleuò siempre lo peor:

y considerando el canfancio y poco aprouechamiento, començarò à perder el animo; durò con todo el menear de las armas hasta à las dos de la tarde. Este dia se desfondaron 10. galeras, y a dos se defarbolaron: bien se puede considerar quales estarian los nuestros, auiendo recebido tantas cargas de flechas, artilleria, y escopetas de 8000. Genizaros, gente soberuia, y acostumbrada a vencer. Leuantòse vn viento prospero para la buelta de Italia: resoluióse el Ribera, persuadido de la honra, esperar al dia siguiente, y gozar del fauor con q̄ le ayudaua el Cielo; amaynò velas, y esperò al enemigo; vino la noche, pusieron fanales; y al amanecer llegaron los Barbaros con griteria y algazara a la costumbre Turquesca. Acometieron, y de ambas partes se peleò con el coraje que el primer dia. Mas disparando la Capitana toda su artilleria, y mosqueteria sobre la Real del Turco, la hizo retirar desbaratada con gran perdida de gente. A esta hora parecian pocos Turbâtes en las galeras. Retiraronse a las tres de la tarde con desorden, y se entendio su General yua muerto, ò mal herido; diose vna galera a fondo, dos quedaron defarboladas, y 17. dadas a la vanda. Llegò la noche, y sin hazer fanal se retiraron los Turcos sin reputacion; que se aventura no solo en lo que se pierde, sino en lo que no se gana. Los Christianos siguiendo su costumbre pusieron

A fanales, esperando el dia, y la batalla siguiente. Amanecio el 16. de Iulio memorable en nuestra España por la batalla solemne de las Nauas de Tolosa. No vino el enemigo; entraron los nuestros en consejo, dieron gracias a la clemencia diuina, y a su santissima Madre, debaxo de cuyo amparo salieron a esta jornada. Reconocieron sus baxeles, municiones, beueraje y bastimentos, quedando con admiracion, que de seys baxeles no peligrasse, fino vna sola fragata. Tomaron acuerdo, esperassen hasta el medio dia, por ver si boluia el enemigo, y no dexar en duda qual de los dos se auia retirado primero. Dio velas el Ribera, entrò en el puerto de Candia, dõde se reparò. Llegò a Napoles con todos seys baxeles, fue recebido con el aplauso q̄ merecia tal vitoria, dando a entender con el suceso presente la virtud de la milicia Española. Murieron de los nuestros 43. soldados, 28. marineros, y artilleros, y los demas heridos, por auer sido los atillaços muchos, y el riesgo ygual a la obstinacion del combate. Por auisos que se tuuieron de diferentes partes, se supo auian ydo a fondo 4. galeras, y de 55. quedaron las 23. inutiles, y las demas sin prouecho para tornar a la mar, y que auian muerto 1200. Genizaros, de chusma y gente de cabo mas de 2000. Lloròse en Constantinopla, y en el Imperio del Turco aquesta perdida, teniendola por mayor q̄ la que resultò

resultò de la batalla de Lepanto, A viendo rendido a los pies de seis baxeles el respeto y autoridad de sus armas. El Rey Catolico, alabando en publico, con palabras señaladas el valor y prudencia militar de Francisco de Ribera, le dio el habito de Santiago, adquirido y ganado por sus manos, premiando desta manera la virtud de tal varon y vasallo.

La Republica de Venecia, en el año 1617. quiso mostrar su potencia contra el poderio de España, poniendo en mar vna gruesa armada, con resolucion de ofender y defenderse. El Duque de Osuna ordenò a don Pedro de Leyna General de las galeras de Napoles saliesse a corregir los acuerdos del Senado. Hizolo con gran presteza, y boluiò a los mares de Napoles con ganancia de dos poderosos galeones, y vna galera cargados de mercancia. Dixome don Pedro de Leyua, que los despojos y daños montaron mas de vn millon, y docientos mil ducados, y que si el armada de la Republica saliera en alta mar, en vna tarde tuuieran fin sus discursos.

En el mismo año a 19. de Abril salio de Napoles don Diego de Viuero con dos galeras, y orden del Virrey de llegar à los mares de Leuante; y en el camino, cerca de la Isla de Oreta, hizieron presa en tres caramucales cargados de açucar, especeria, tapetes, piedras de valor, y aljofar: dio libertad à diez y nueue Christianos;

A nos; pusieronse à la cadena 36. Genizaros, 50. marineros, y passageiros, sin los Mercaderes Turcos y Iudios, cuyas erã las mercaderias. Los dos caramucales se echaron a fondo, y en el tercero se guardò la presa, y passando adelante, hàzia la Isla de Cypro, tuuo auiso, que el Virrey Baxà de Cypro, auiendo cumplido los años de su Gobierno, al principio de Mayo auia de partir en dos galeras a la gran puerta de Constantinopla: esperòlas el Capitan en la punta y cabo de Treuifol; y no esperando el Baxà tal caso, embistio con el, trauyendo vna batalla formada: rindiòlas el Capitan, quedando por sus esclauos el Baxà, su muger, y tres hijos muertos, y muchos Turcos con ellos. Dio liberrad à 130. Christianos. La presa importò mas de docientos mil ducados. De las dos galeras, la vna se echò a fondo, y la otra vino a los mares de Italia, y de los nuestros quedaron heridos diez y ocho.

En el mismo año 1617. don Iuã Ronquillo General del Armada de las Filipinas, natural de Arcualo, peleò en aquellos mares con ocho galeones Holandeses: rindiòlos, y de 600. hereges que venian en el armada, palsò a cuchillo 500. quemò los vasos, y el General Holandes huyò ignominiosamente.

En el año 1618. el Capitan Simon Costa partio de Rijoles, ciudad del Reyno de Napoles, con tres galeras reforçadas a la buelta

de Leuante. En el viaje, cerca de la fuerza de Tafo, rindio vn carmuçal cargado de arroz y trigo; otro debaxo de la fuerza del Cufio, cargado de paños, que yuan para el armada del Turco. En el canal de Constantinopla desbalijò ocho faynas. En la Isla de Tenedo descubrio vn galeon de la Sultana; acometiole, y rindiole; puso à la cadena 12 o. esclauos: vno de los prisioneros fue vn Cadì del gran Cayro, con su muger, vna hija, y doze mugeres de seruicio; y se hallaron en el diez pieças de artilleria, y ocho pedreros. Con estas y otras presas, quedò Constantinopla tan amedrentada, que no auia Turco que quisiese entrar en la mar de buena gana, pareciendo que ya tenia perdida la libertad, ò la vida.

En el mismo año Miguel de Vidaçaua Almirante de la esquadra de Cantabria, entrò en la Bahia de Gibraltar, con animo de despejar aquellos mares de Cofarios. Tuuo auiso de cinco nauios de Turcos; dioles caça; tomò los quatro, y vna carauela. Importò mucho la presa, por yr cargados de cera, trigo, especeria, y mucha mercaderia. A 2. de Iulio tomò vn nauio de Turcos, y otro que abordò en la tierra. Embistio otros dos; ganòlos, y dio libertad a 200. Christianos, los mas dellos niños y mugeres. Cautiuò 400. Turcos, y passò 800. a cuchillo, y murieron de los nuestros 150. Cerca de San-Lucar echò a fondo

A dos nauios de Moros, y puso fuego a otros dos, y rindio la Capitana enemiga con muerte de muchos Moros. Dio libertad à muchos Fráceses que los Moros auia cautiado; escapòse con la escuridad de la noche vn nauio de vn Morisco cofario, q̄ nacio en Moron del Arçobispado de Seuilla, y se auia auencindado en Argel; y fallio tan enemigo del nõbre Christiano, que martirizò a dos Religiosos de la Orden de san Agustín Catalanes, llamado el vno Fray Iuan Graels, y el compañero Fray Raymundo Anglada, que porque no quisieron apartarse de la Fè, los mandò poner entre dos tablas y aserrarlos, con que murieron gloriosos. El nauio deste aportò a los mares de Barcelona, y fue preso de dos galeras de Napoles y murio atenaceado. En este mismo tiempo, en la Carbonera, cerca de San-Lucar, se tomò vna galeota cõ 30. Moros y 10. Christianos, dos baxeles redondos, y otro que se echò a fondo, en que se hallarõ 70. Turcos, y cinco pecadores Christianos.

En el año 1619. à 12. de Nouiembre, don Melchor de Borja General de la esquadra de Denia, hallándose sobre Oran, dio caça à la galera Capitana del Baxà de Argel, auendola seguido desde las quatro de la tarde, hasta las ocho de la noche tenebrosa y escura, q̄ començò la pelca, y durò hasta las doze. Preguntè al General, quando me contaue el caso, como se plati-

platicauan las armas en la obscuridad de la noche? Respondio, que los relápagos del artilleria, y moquetes dauan luz para jugar de las armas. Rindiola: los presos y muertos fueron 230. los Christianos libertados que yuan al remo, y era la flor de la esclauitud de Argel, 240. Los heridos y muertos de los nuestros fueron 28. y el General peligrara de vn balaço, sino le defendiera vna rodela azerada. Argel sintio aquesta perdida, è hizo voto de salir à la vengança.

Don Antonio de la Cueva, hermano del Duque de Alburquerque, del habito de Santiago, Teniente de Capitan General de las galeras de España, partio a 20. de Nouiembre del mismo año a la costa de Berberia, a focorrer la fuerza de Alarache con bastimentos y gente, en ocasion que el enemigo Muley Mahameth, Rey leuátado, tenia intenció de sitiarla; estoruòlo don Antonio con la faccion que hizo en Arcilla; estauan en ella quatro nauios de guerra, armados de artilleria, y enemigos, los dos huyeron, los dos dierõ al traues: batio don Antonio las murallas, causando notable daño en sus moradores; quemò algunos nauios, y dio libertad a algunos Ingleses cautiuos. Al boluer a España, tocando en el Cabo de Spar-
tel, descubrio vn nauio: el enemi-

A go reconocio yuan las galeras en su alcance, abarrancò en la costa, saltaron los Moros en tierra. Don Antonio le mandò quemar, dando libertad primero a vnos Holandeses que lleuauan cautiuos.

En el año 1620. a 3. de Deziembre en los mares de Leuante tomò don Otauio de Aragon la Capitana de Sâta-maura, vno de los mas famosos vasos que andaua en los mares del gran Turco, con ciento y quarenta bocas de fuego, y gente braua de guerra. Dio libertad a 120. Christianos; puso a la cadena 80. Turcos; de los demas, vnos murieron ahogados, otros pelean do. De los nuestros murieron quatro, y quedaron muchos heridos. En el mismo viaje tomò vna tartana con 38. Turcos de guerra, y dos Franceses.

En el año 1621. los de Cartagena de Indias tuuieron vna sangriãta batalla con vna armada de dos Cofarios, vno Ingles, y otro Frances, que robauan aquellos mares cõ notable daño de los naturales de la tierra. Fueron vencidos, desbaratados, y muertos, y presos cinco baxeles. Este ha sido el recibo, y el gasto no ha sido poco, en que se manifiestan los admirables efectos que resultan de

tener la mar armada.

*



FAVORECIO AL PONTIFICE PAVLO
Quinto con treynta mil hombres contra la Repu-
blica de Venecia.

EN El año 1607. la A Republica de Venecia publicò ciertas leyes, obligando à sus vassallos, de qualquiera fuerte y còdicion que fueren, à la obseruancia dellas, pena de perdimiento de bienes, y destierro de la patria. Opusieronse à sus mandatos los Padres de la Còpañia de IESVS, y Religiosos Capuchinos; que fueron expelidos y condenados en perdimiento de bienes. El Pontifice ofendido de los acuerdos del Senado, despues de auer exhortado como padre à la Republica, publicò censuras contra ella, teniendo a sus hijos por inobedientes y rebeldes. No bastò, mostrando querer defender sus pareceres con armas, y oponerse a la autoridad de la Sede Apostolica. El Papa pidio focorro al Rey Catolico; que leuantò vn exercito, para defender la in-
munidad del Pontifice, de 30j. hõ-
bres, con gasto de tres millones; y nombrò por Capitan general de la empresa à don Enrique Enriquez Conde de Fuentes, Gouvernador de Milan. Basta dezir en alabança suya, que teniendo el Papa Clemente VIII. por muy necesaria su persona en Italia, y sabiendo auia pedido licencia para dexar el gouierno, y passar à España, su Santidad escriuio al Rey no se la diese: y al Conde vn Breue, en que le mandaua, *que pena de pecado mortal no dexasse el gouierno, por conuenir assi al bien vniuersal de Italia, y de la Iglesia.* El Rey escriuio à su Santidad, le tendria siempre à su lado debaxo de su estandarte; y en esta conformidad escriuio à sus Ministros de Italia, estuuiesen à la orden de su Santidad, y que ocupassen sus fuerças, y las de sus dependientes en defensa de su Santidad y Sede, y al Conde de Benauente Virrey de Napoles le escriuio.



EL

EL REY.

Llustre Conde de Benauente, Primo nuestro: Las diferencias del Papa y Venecianos han llegado al estado que aueis entendido; y como quiera que yo quisiera que no estuuiera tan adelante, veo ya empeñada en ella el autoridad de su Santidad y de la Sede Apostolica; y como hijo verdadero y obediéte de la Iglesia, y por la buena voluntad y amor que tengo a su Santidad, estoy resuelto de acudirle con todas mis fuerças, y con mi propia persona, si conuinere; y en esta conformidad lo he mandado declarar al Embaxador de Venecia, que reside cerca de mi persona. A vos os mando esteis atento para hablar en esta conformidad; y para lo que se ofreciere pòdreis en orden mis fuerças de mar y tierra desse Reyno, de manera que con ellas se puedan hazer los efectos que mas conuenga; y holgarè, que los Potentados que pendè de mi, entiendan la resolucion que he tomado; y no ponga duda que me seguiràn en ella, y auisareisme de lo que se fuere haziendo. Madrid, Julio 13. 1606.

YO EL REY.

SV Santidad, en el Còsistorio A publico que tuuo à 9. de Hennero del año 1607. mostrandose agradecido al zelo santo del Rey Carolico, dixo a los Cardenales lo mucho que deuia a la Corona de España, y à su Rey, que como verdadero hijo de la Iglesia auia mandado leuantar vn exercito de 30j. hombres, en seruicio de su santa Sede, para reprimir con ella la inobediencia de los que tenian en poco la autoridad de sus decretos. Dixo mucho de la piedad y Christiandad de tan gran Rey, y de la prontitud con que auia respondido en ocasion tan vrgente, no solo con ofrecer el efecto de su animo,

animo, sino tambien la potencia de sus armas, cosa que merecia perpetuarse en los Anales de la Iglesia, engrandeciendo en ellos con alabágas eternas la memoria de tal hecho.

Y viendo los Venecianos en sus confines exercito de tan Poderoso Rey, pidieron misericordia, temerosos de su daño, acabando el rigor lo que no pudo el regalo; anularon sus leyes como dañosas a la conseruacion de su gouierno, tan aclamado por ellos, valiédose para conseguirlo del fauor de la Magestad Catolica, y Rey de Francia. El Rey, con acuerdo de su Sá-

Atidad, los oyò, y mandò a don Gaf-ton de Mòncada, Marques de Ay-tona, su Embaxador de Roma, acudiesse a lo que se le ordenasse; y à don Francisco de Castro asistiesse en Venecia, y aduirriessè a la Republica lo mucho que le importaua no disgustar al Pontifice, de quien auia recebido infinitos beneficios. El Marques, y don Francisco, como tan grandes Ministros, cumplieron como deuián con sus personas y cargos. La primera respuesta que dio por escrito la Republica a don Francisco, fue la siguiente:

* *

DE Las respuestas que auemos dado à V. S. se conoce claramente la inclinacion q̄ tenemos a la paz; y estamos muy persuadidos que V. S. lo està de nuestro modo de proceder, por las razones que se le han propuesto, en que afirmamos, no querer apartarnos de la piedad y religion antigua, en la qual, à semejança de nuestros mayores, hemos permanecido. Y deseando V. S. ver algo mas de lo que se ha respondido, dezimos, que hasta agora no hemos podido penetrar ninguna cosa de la intencion del Pontifice, con la qual nuestro Senado pueda tomar deliberacion asentada. Deseamos, para llegar à este p̄nto, que V. S. por medio del señor Embaxador de su Magestad Catolica, que asiste en Roma, lo sepa de su Sãtidad, certificando, que como seamos sabidores de su resolucio[n] , y que no se incurrirà en las irresoluciones passadas, vendremos de buena gana en lo justo, saluando en primer lugar, la libertad de nuestro gouierno, con que manifestaremos el respeto y obediencia que tenemos a su Santidad, y la estima que hazemos de lo que su Magestad Catolica nos manda.



El

EL Senado no quiso tomar resolucio[n] en el caso, sin que el Embaxador del Rey de Francia asistiesse a la concordia, para que se dixessè que auia sido autor tambien, de que las armas no tuuiesse[n] por entonces parte ninguna en Italia. Assentaronse las cosas: llegò a Venecia el Cardenal Ioyosa, de naciò Frances, embiado por su Rey, mostrando que lle-

uaua poder de su Santidad para absoluer al Senado. Recibieron la absolucio[n] delante de muy pocos testigos, con que se reconciliarò, quedando la Republica obediente al Pontifice Romano. Esto poco se ha dicho, para que aya memoria del seruicio que hizo al Pontifice Paulo Quinto el Rey Filipe de España.

Amparò con su potencia à los Catolicos de la Valtolina.



LA VALTOLINA tiene su principio encima del Lago de Como, y se va alargado hãzia Leuante entre dos cordilleras de altos montes por espacio de sesenta millas. Por la parte del Oriente confina con el Val de Monasterio y Condado de Tyrol, Prouincia de la Serenissima Casa de Austria; y con el Valle del Sol, que es de la jurisdiccion del Obispado de Trento. Diuide la Valtolina del Tyrol, y de los otros confines, el monte Bralio con trauessia de 8. horas de camino. Por la parte de Medio dia confina con la Val-Camonica, y los montes del Bressano y Bergamasco, payses del dominio Veneciano. Por el Occidente tiene por limite el Lago de Como, que es del Estado de Milan. Por la parte del Setentriò la ciñen los Alpes, que la diuiden de la antigua Rhetia,

que agora es pays de Grifones. La anchura en el Valle es poca, que no llega à 6. millas, y en algunas partes mucho menos. De monte a monte, desde el confin de Venecianos hasta el de Grifones, se estiende su trauessia 40. millas. Corre por el medio de Leuante a Poniente el rio Adda, que es vno de los mayores de Lombardia, que fenece en el Lago de Como. En el Valle ay muchas villas y lugares, que tienen mas de cien mil almas. Las principales son, Traona, Morbegno, Sondrio, Tiran, Tello y Bormio; y el de Bormio se tiene por miembro separado del Valle, aunque està detrás del, y se gouier-na con estatutos propios, sin juntarse con las demas. Los otros lugares son cabeças de las cinco jurisdicciones en que se diuide el Valle, que produze cántidad de vino, que en Alemania es muy estimado, y se tiene por el mayor regalo. Cogese poco trigo, y suplé la falta

que

que tienen cō mijo y castaña, que nacen donde no ay viñedo. Abūda de ganado mayor y menor por los muchos pafos del rio Adda. El temple es lano y frio por la vezindad de los Alpes, que desde el mes de Nouiembre halta el de Iunio está cubiertos de nieue. La gēte es docil y de medianos ingenios, y no muy armigera. Tiene algunas familias nobles, y todos hablan la lengua Italiana, aunque cō poca elegācia. En la policia há cōleruado las costūbres y decoro de las otras Prouincias de Italia, mostrandose muy obseruantes de la Religio Christiana, y obediēcia del Pontifice Romano, contra la condicion de los Superiores, q̄ como profesores de la secta de Caluino, son enemigos de la santa Iglesia Romana.

Fue la Valtolina y Condado de Bormio antiguamēte miēbro del Estado de Milan, desde el tiempo q̄ se gouernaua por Vicarios Imperiales. El Emperador Venceflao dio la inuestidura a Iuan Galeazo y à los Esforcias que sucedieron en el.

Los titulos cō que los Grifones há poseydo el Valle, fuerō dos. El primero, q̄ auiedo Luis XII. Rey de Frācia conquistado con sus armas el Estado de Milā, quitandosele à Ludouico Esforcia, descomulgòle el Papa Iulio II. y à todos los q̄ le dauan fauor, mouido de lo q̄ hizo cō el Clero de Frācia. q̄ le juntò cō titulo de las inmunidades de la Iglesia Galicana; y le

A negò la obediēcia, y dio fauor al Cōciliabulo de Pifa, q̄ causò en la Christianidad tā grande escādalo. Descomulgòle el Papa à el y à sus valedores, cōcediendo à los Reyes Christianos sus Reynos, y q̄ le despojassen dellos. En esta ocasiō los Esquiçaros estauā enemistados cō el Rey, y se declararon a fauor del Papa, y acometieron al Estado de Milan, y se apoderarō de algunas tierras de las riberas del Lago mayor, q̄ incorporarō con su territorio. Siguiorō el exēplo de los Esquiçaros los Grifones, y baxaron por el Iunio del 1512. a la Valtolina, y sin oposicion de armas, por ser pocos los Frāceses, y estar los naturales mal indignados con ellos, ocuparon el Valle, y los Condados de Bormio y Chauena: y para sustentarse cō los nueuamente adquiridos, desmantelarō las torres y castillos, y establecieron vna manera de gouierno muy cōforme a la libertad de los pueblos de las tres Ligas, con que a los Valtolineses les parecia auia salido devna dura esclauitud, y que gozauan de vna libertad de oro, assentando para mas firmeza de todos ciertas capitulaciones.

El otro titulo era fundado en vn emprestido de dinero que auia hecho a Maximiliano Esforcia, y les auia dexado en empeño, para que la paga fuesse cierta, las tierras q̄ auian tomado quando las alteraciones del Papa Iulio y Rey de Francia. Los Grifones es gente feroz, y los Hereges perfidos, y q̄

raras

raras vezes cumplen palabra que dá. La tirania de estos, y lo que por su causa han padecido los Catolicos del Valle, desde el año 1528. que admitieron los errores de Lutthero, Zvinglio y Caluino, han sido tantos, que no se aciertā a escriuir, sino es con tinta de lagrimas. En estos vltimos años fue tan excessiua su insolēcia, que allegaron a quitarles las haciendas, beneficios Eclesiasticos, y legados pios, y los adjudicarō para el sustento de sus predicadores hereges: conuirtieron las Iglesias en Sinagogas de su maldad; y en las tierras donde no auia mas de vna, la hizieron comū, celebrando en vn mismo lugar el Catolico Missa, y el herege sus abominaciones; y en vn mismo pulpito predicaua el Catolico, y el Caluinista. Publicarō leyes, q̄ prohibiā fabricar Iglesias, hazer processiones, y q̄ no tuiesen los Obispos jurisdiciō, declarandose por señores absolutos. Expelieron del Valle a los Padres de la Cōpañia de IESVS, y Capuchinos; tomado por vltima resoluciō, persuadidos de sus predicadores, q̄ tienen la suprema autoridad entre ellos, de quitar la vida à los principales del Clero, y a los Catolicos nobles. Y para salir cō todo, acordarō q̄ se fundassen en Sádrio seminarios de su heregia: y para ello truxerō de Geneura vn herege famoso, que se llamaua Gaspar Alefio, cō titulo de ministro supremo, cō decreto de las tres Ligas, y fauor de otros Principes hereges.

A Estos y otros muchos daños padecierō los Catolicos por la industria deste Alefio y de otros dos Caluinistas de la escuela de Geneura, folicitados, y conducidos de cierta comunidad, no distāte del Valle, para cōmouer al pueblo herege cōtra los pueblos fieles. A todo este furor se opusieron los Catolicos de Sangrio con grāde valor y espiritu; y mas en particular Nicolas Ruua Arcipreste de Sádrio, hōbre de grā religion y letras; que le prēdicaron los hereges, y le dieron tātos tormētos, q̄ acabò la vida en ellos, cō titulo de martyr de nuestra Iglesia. Y fue tan poderosa la resistēcia de los Catolicos, que los hereges no consiguieron la fundacion de los seminarios. Y para echar de vna vez de sí la pesada carga desta gēte, acordaron de hazer vna subleuacion cō parecer de vn Embaxador Catolico de vn gran Rey, q̄ aprobou el trato, aduirtiēdo a los Catolicos no lo podiā intentar, sin el amparo de la Corona de España, por la vezindad del Estado de Milan con los Grifones. Y viēdose animados cō tal parecer, acudieron a representar al Rey Felipe la grandeza de sus trabajos, suplicado fauoreciesse su causa, como indubitable Protector de la verdadera Religion; y defendiesse la causa de ciē mil Catolicos, que viuian dētro del Valle, vltrajados de la insolēcia de los hereges. Oyò las voces de sus lagrimas; y do-liendose, como Rey verdaderamente pio, del estado de sus cosas,

H dando

dando también a los del Valle señales de su beneficencia; no para ostentación de su grandeza, sino para manifestación de su gran Fe. Mádò al Duque de Feria su Governador del Estado de Milan, Principe tan valeroso como prudente, q̄ miraua mas de cerca las persecuciones q̄ padecia los del Valle, los amparasse con el poder de sus armas; no con animo de dilatar su potencia; que Rey q̄ supo solo hazer Emperadores a otros, y ayudar la causa de la Iglesia en Alemaña, estando los demas Príncipes Christianos desde sus vértanas mirádo el discurso de los trabajos del Imperio, no tenia condicion para inclinar el animo a tá pequeño distrito, ni a otro mucho mayor, sino le tocaba por justa causa, o derecho. El Duq̄ obedecio las ordenes, y engrandecio el zelo y santidad de su Rey: y considerò el notable seruicio q̄ le hazia a la Fe Católica, y a la Iglesia y Pontifice Romano. Y para q̄ tuuiesse el deuido fin q̄ deseaua, nombrò por Capitán general de la empresa a don Geronymo Pimentel, q̄ lo era de la caualleria ligera del Estado de Milá, platico y experimentado en las armas de mar y tierra, y q̄ se auia hallado militádo en las galeras de Napoles, en muchas presas de baxeles, en la que ma de los de la Goleta, lleuádo vna saluca a su cargo, dóde yuá los artificios de fuego en la toma de Ipsili, Duraco, Querquenes; en la jornada del Arache, expulsion de los Moriscos; y en echar de la tie-

erra a los que se aquíá hecho fuertes en la sierra de Laguar, y auia sido Maestre de Campo de la gente de Sicilia, y se hallò en la toma de Onela, Dens, y Bonualdon: defendio a Pestano; quádo el Duque de Saboya le sitiò: hallòse en el sitio de Asti, rencuentro de la Mota, toma de san German, rota del Abadía de Luse, y en el sitio de Verce-li. Acompañò a don Pedro de Toledo; cò titulo de General de la caualleria ligera, quando se arrimò al Estado de Venecianos, y se hizierò las correrias, y por mádado del mismo fue a foflegar vn Regimie to de Alemanes del Còde de Sulf; cúpliendole en todo con las obligaciones de su puesto, y nacimiento. Tal Capitan embió el Duq̄ en defensa de los Catolicos. Fue a encontrarse con el enemigo q̄ le vino a buscar con ocho mil hereges. Embió el General a reconocerle, y le hallò en el Casal cò buenos cuerpos de guarda. Es de saber, q̄ antes q̄ el enemigo baxasse, auia tomado de los téplos de los Catolicos ornamentos, cruces, patenas y calizes; y celebrado cò ellos vna soléne borrachera. Llegaron a la vista vnos de otros. El General acometio la vanguardia del enemigo cerca de Tyran con 700. Españoles, y 200. Italianos, y en breue tiempo le degollaron dos mil hóbres, y cò ellos a su Coronel Nicolo Bulé, y a 6. Capitanes de los mas entendidos de sus armas; boluiendo los demas el rostro; ocupados del temor y muerte. De los nuestros salierò 40. heridos,

dos, y 22. muertos: vno dellos el Comissario general Otauiano Cuf todio, Iusepe Giraldo Siciliano Capitan de cauillos, y vn sobrino del Maestre de Cápò luá Brauo. El despojo importò veynte y quatro mil ducados en dinero, q̄ el enemigo traia para socorrer su gente, y se tomaron quatro mil piezas de armas, mosquetes, arcabuzes, picas, petos, artificios de fuego y mucha poluora; y se ganaron los calizes y ornamentos q̄ auian saqueado: y los soldados a quien tocò aquella presa, sin ordé del General los restituyeron a las Iglesias, de adóde los hereges los aquíá toma-

do. Y aduirtierò muchos de nuestra gente, que al puto de atacarse la pelea, vna imagen de bronze fixa del Archangel san Miguel de la estatura de vn hóbres, que estaua en lo alto de la torre de la Iglesia de nuestra Señora de Tyran, quádo llegò la hora de la pelea se boluio contra los hereges, apuntádo la espada còtra ellos, y señaládo el castigo que venia sobre sus vidas. Todo esto sucedio a 15. de Setiembre del 1621. El resto deste suceso pertenece a la Historia del muy poderoso señor Rey don Filipe III. donde se verá mas dilatado y cumplido.

Fauorecio al Emperador don Fernando el II. contra el Conde Palatino Galuinista, y sus sequaces.

PERSVADIDO El Emperador Mathias, q̄ conuenia para el bié vniuersal del Imperio dexar jurado sucesor en los Reynos, antes q̄ la muerte dispusiesse de su vida; temiendo los alborotos q̄ sucederian, si con tiempo no se preuenian las cosas, acordò con el parecer de los Serenissimos Príncipes de la Casa de Austria, renunciar las Coronas en el Catolico Rey de Bohemia don Fernando, hermano de la inestimable Margarita Reyna de España. Iuntò Cortes en el año de 1617. en la ciudad de Praga, cabeza del Reyno de Bohemia. Vinieron la mayor parte de los Estados, y en ellas fue coronado con aclamaciones publicas. En el año

siguiente se celebraron otras Cortes en Possonia en el Reyno de Vngria, y se hizo la misma solénnidad. Mas a penas el Emperador y Rey auian salido de Bohemia, quádo los hereges mal contétos de la elección comengaron a tumultuar, juntádose en el Castillo de Praga; pidiendo a los Governadores Catolicos les còcediesse nuevos privilegios, y confirmassen los antiguos. Algunos de los Governadores Catolicos, rezeládo la perdida de sus vidas firmarò lo q̄ pedia los rebeldes; y a los q̄ còtradixerò los despeñarò por las vértanas del Castillo, y fuerò algunos dellos milagrosamente librados por la intercession de N. Señora, a quié còdeuoció se aquíá encomédado; y cò la

gente q̄ tenían se apoderarõ de la ciudad y castillo. Eligieron Directores; conuocaron a Cortes, y dieron principio a sus peruerfos intētos. Priuarõ de los oficios a los ministros Catolicos: apoderarõse de los vasos santos de la Iglesia, y de las haciendas de los leales à Dios: leuataron gente; embiarõ Embaxadores a Olanda, y à diferentes Principes tutelares de su heregia. Tomaron por fuerça de armas à Pilsen ciudad Catolica, dõde muchos con su entrada ganarõ la corona del martyrio. Y aunq̄ el Emperador publicò perdon general por foflegarlo todo, no hizo fruto; estimãdo en poco la gracia de su clemēcia. Y cõfirmandose en su obstinacion, negarõ totalmēte al nueuo Rey la obediēcia, formãdo exercito para oponerfele. Entraron en la Prouincia de Morauia, y obligarõ a sus moradores; y a los de Sylefia y Lutacia à seguir sus pareceres. Passaron à la Prouincia de Austria, y pusieron en su deuocion a los vassallos de la Austria superior, q̄ siguiēdo el mal exemplo de los demas se apartarõ de la obediencia de su verdadero Principe, y le cercarõ en Viena, Corte de su grandeza. El nueuo Rey auisò a su Santidad, al Rey Catolico, y a otros Principes Christianos; suplicãdoles amparassen la causa de la Religion, ayudãdole cõ el poder de sus armas. La Magestad Catolica embiò para detener el estrago, q̄ la heregia yua caufando, diez mil Infantes, y dos mil cauallos, y con

ellos alguna caualleria de los Vngaros. El Cõde de Bucoy General desta militia, hizo vna gallarda entrada con fauorable fortuna en el Reyno de Bohemia, discurriendo cõ varios acometimientos hasta la ciudad de Praga. Murio el Emperador Mathias: y considerando los Eleçtores Eclesiasticos el peligro en que se hallaua el Imperio, el Arçobispo de Magucia, à quien le toca de oficio, intimò dicta en Francofort, para elegir Rey de Romanos: y despues de algunas altercaciones, fue declarado por Rey don Fernando, Rey de Bohemia y Vngria, con alegria vniuersal de todos los Catolicos. En esse mismo los hereges eligieron, juraron, y coronaron por su Rey al Conde Palatino herege Caluinista. Y para tomar la pofsession, y diuertir la potencia de la Magestad Cesãrea, hizo que los Transiluanos y Vngaros se leuantassen, y a vn tiempo diessen guerra à los Catolicos, que tenían la voz del verdadero Emperador. Martirizaron a muchos Sacerdotes con nueuos y extraordinarios tormentos. Vinieron en fauor suyo mas de quarenta mil Turcos, Tartaros, Morauios, y Silesios. Dieron vista a Viena, y arruynaron quanto se ofrecia à la vista. Tratò de ligarse con el Turco, y con todos los opuestos à la grandeza de la Casa de Austria. El Rey de Polonia, el Duque de Bavierra, el Rey de Francia, y otros Principes Catolicos ayudarõ al

al Emperador, vnos con armas, y otros con exhortaciones que embiaron al Palatino, mandandole desistiese de la empresa. El Rey Catolico respondió con obras, y focorrio de nueuo al Emperador con treinta y dos mil infantes y quatro mil cauallos, y gran suma de dinero, mandando al Marques Espinola, General de sus exercitos en Flandes, entrasse con el poder de sus armas en Alemania, y aoflase las tierras del Palatino, descreditando las fuerças de sus Estados, obligandole a que dexasse a Bohemia por acudir à lo propio. Passò dos vezes el Rhin, y vna el Meno. Entrò en el Palatinato, ganando tierras, sacando a los Protestantes de sus alojamientos, perdiendo el enemigo sus bagajes y tiendas. Rindio à Oppenheim y a otras ciudades y plaças, y (en vna palabra) la mayor parte de todo el Palatinato, cõ que el Emperador se assegurò en el Imperio. Dexo las muchas victorias que los Principes y Señores de Alemania ganarõ del Palatino, y de la turba infame de los hereges rebeldes,

aclamando los Catolicos en los campos de los vencidos, Vitoria, por no ser de aquefte intēto, y bastar lo que se ha escrito para manifestar el zelo de nuestro Rey en defender y amparar la Fè Catolica.

Ayudò al Archiduque Alberto, señor de los Payfes Baxos, y ganaron sus Capitanes a Ostende, sitio que durò tres años, tres meses y dos dias, en que murieron de vna y otra parte ciento y veinte mil hombres; con que descubrió al mudo no auer resultencia cõtra la perseverancia de sus armas, y successò que obligò a los rebeldes a tratar de pazes. Ganò en la Prouincia de Frisia diez plaças muy importantes: en Alemania à Vvesel, escuela de la heregia Luterana. Rindio a Aquisgrã, y expelio della los Luteranos y Caluinistas, y entregò el gouierno a los Catolicos. Ayudò con larga mano a muchos nobles Ingleses è Irlandeses perseguidos por la causa de la Iglesia, con sueldos, mercedes y honras.

* * *

EXPULSION DE LOS MORISCOS, Año 1610.



LA MAYOR fue, la expulsion de los Moriscos de España, gente que con apariēcia de religion daua cuydado a sus Principes, solicitando cõ apostasia secreta alterar el fofiego destas Coronas, fiados en su multitud y en la de sus riquezas y corre-

pondencias estrechas con Principes enemigos de la grádeza de España, prometiendoles el señorio de la tierra, si sucediese el caso como lo tenían tratado; respondiendo con publica ingratitud à innumerables fauores, recibidos de la cleméncia de sus Catolicos Reyes, resistiendo con sus costúbres torcidas a tanto bien y prouecho, obligando a su Rey à proceder cō el rigor del imperio, pues la cleméncia no daua fruto en sus almas, mostrandose constantes en el daño de si propios, dando motiuo para escriuir su Historia la insoléncia secreta de sus animos. Conocieron el peligro muchos Prelados, que atentos a su manera de vida, conocian, que dilatando el remedio echaua la enfermedad muy poderosas rayzes en vn cuerpo tã prodigioso de gente, atenta a facudir el imperio de las leyes de sus Reyes, aspirando à la libertad infame que promete el Alcoran de Mahoma a los que adoran la perdicion de su secta. Alteraron, atormentados del ambició y auaricia los mas poderosos dellos a los q̄ menos podian; audaces en los principios, mientras tuuierõ oculta su conjuració, temerosos en los fines quando se manifestò. Llegaron à la Corte Catolica auisos de la puerta del Grã señor de los Turcos, de los Reyes de Africa, Islas del Setétrion, y de Payfes hereges, de la solitud que aquesta gente metia para perficionar la deslealtad que professauan en lo interior

A de sus almas. El que dio el auiso de las diligencias que hazian en la Corte de Muley Hamete Rey de Marruecos fue, el Capitan Lorenzo de Herrera Ventecor del habito de Christo y Regidor de Cadiz, que asistia en la Corte de aquel Moro; y me dixo, que por donde se vino a saber fue, que vno de los Moros que passaron a España con Muley Xequé, fue el Alcayde de Albenquerin Bentoda, con el qual se concertaron los Moriscos, y asentaron el trato de su leuantamiento, ofreciendo grande multitud de gente, y que el Rey Muley acometiesse por Ceuta. Lorenzo de Herrera, entendido el trato, passò a España, besò la mano al Rey, y le dio cuenta del daño que venia sobre sus Reynos. Dio en que pensar el negocio; pufese el cuydado en vela: y siendo así, que desde el año 1526. se auia tratado con piedad del reparo de sus almas, para hazerlas conformes con los demas Christianos destos Reynos, acudiendo los Obispos a cultiuar estas plantas con la blandura que pedia el nombre de padres; mas dandose por vencidos, porque no respondia el fruto à la labor y fatiga, solicitaron con sus Reyes y Consejos el arrancar estas vides, que con el beneficio se esterilizauan mas; haziendo de la virtud veneno para morir mas à priessa. Dio el Rey Catolico cuenta al Pontifice Romano del estado peruerso desta gente, y lo poco que obraua la medicina, y como llegaua

llegaua el tiempo de acabar con estos viles vassallos. Clemente Octauo los tuuo por incorregibles. Paulo Quinto por defauidos. Los Prelados de España solicitaron su expulsion, porque no inficionassen las costúbres Christianas destos Reynos. Los demas vassallos lo pretendian rezelosos de su daño, viendo crecer por momentos la generacion de aquellos; que ninguno aspirò à ser Religioso, ni à salir de España, ni militar en seruicio de su Rey; ni sus hijas tuuieron animo de allegar à vida mas perfecta que casadas; todos multiplicauan, y callando crecia el numero de los enemigos publicos. Ofrecian al gran Turco, y à los Principes, a quien pedian socorro, fiados en el semblante que la fortuna mostraua, y en su grandeza fingida, trecentos mil Moriscos de contado, tan Moros como los de Berberia, que tomarian las armas el dia que llegassen sus velas, amenazando los puertos destas Coronas, y que a vn punto, vnos por mar, otros por tierra las pondrian en necesidad, no preuenidas para tan grande ocasion. El Rey Catolico atendiendo a la salud de los suyos, preuino sus fuerças de mar y tierra; dio nueuas cõdutas, y nombrò Capitanes, que en breue tiempo alistaron grã numero de soldados, ignorando todos el fin de tanto aparato. Resoluió en su Consejo de Estado, a semejança del Rey Filipe su padre, que acordò estando en Lisboa a

A 19. de Setiembre del 1582. fuessè expelidos del Reyno, y tuuiesse fin pretension de tãtos años y Reyes, poniendo en seguridad la lealtad de sus mejores vassallos. La principal diligencia para la execucion de tan grã jornada, fue el secreto, y así aunque se apercebieron las galeras de las esquadras de Italia, y el mayor golpe de Infanteria de los tres tercios, que podian venir en ellas. Y se escriuieron cartas à los Virreyes y Capitanes generales de Napoles, Milan y Sicilia; no se les dixo el efeto, ni la nauegació que auian de hazer; ordenandoles se hallassen todos en el puerto de Mallorca a los 15. de Agosto, y esperassen el orden que se les diesse. Baxò el Marques de Santa Cruz con 17. galeras, y en ellas 1885. Infantes efectiuos, Don Carlos Doria cõ 16. galeras, y en ellas 1200. Infantes, Don Otauio de Aragon con nueue galeras, y en ellas 800. Infantes, y don Pedro de Toledo Marques de Villafranca General de las de España, con su esquadra, y 4. de Portugal, y 4. de Barcelona. En esse mismo tiempo se mandò à los hombres de armas, y cauallèria ligera de Castilla, se acercassen a las rayas del Reyno de Valécia. Dispuestas así las cosas, y distribuydas las galeras en sus sitios, mandò publicar vandos cõtra los Moriscos de sus Reynos, para que saliesse dellos. Publicóse el vltimo en Aranda, villa del Obispaado de Osma en 10. de Julio 1610. años, firmado de su Real mano, y

de su Secretario Antonio de Arofigui, en que está expresadas las maldades desta gente. Quando tal oyeron, quedaron suspensos con el temor de la pena, y cóuencidos de sus conciencias erradas, trayciones, y aleuosias: y los que poco antes requestaván su fortuna, prometiendo Coronas, y Dignidades, buscaban quien se códolieffe dellos. Mandó salieffen, sin que fuesfen oydos; que la piedad y clemencia auian cerrado la puerta con orden, que no se abrieffe. Permisio lleuassén sus riquezas, que fueron muchas, no reparando estas Coronas Catolicas en los grandes tributos que perdian; porque sus Reyes no tratan de conseruar y assellos, que no conocen a Dios, para aumentar sus tesoros. Dio principio a la expulsion, nóbrando con parecer de su Consejo de Estado tres Capitanes de los muy entendidos de sus armas, que con secreto y prudencia acabaron en pocos meses y tiempo, sin echar mano a la espada, la mayor cosa q̄ se sabe por Historias, reputada en el juyzio de los muy prudētes por peligrosa y difícil. Vno dellos y el primero fue don Agustín Mexia de los grandes Capitanes, que militò en defensa de la Fè Catolica, y en seruicio de sus Reyes en diferentes Reynos y Prouincias quarenta y ocho años. Harè vn compendio breue de su fama, para en parte de pago de sus valerosos hechos, y del seruicio notable que hizo al Rey su señor en los Rey-

nos de Valencia, Aragon y Cataluña, expeliendo los Moriscos dellos, poniendo en tranquilidad aquellos Reynos ocupados de vassallos apostatas y traydores. Siruio en la batalla naual, en Nauarino, y en Tunez; en esta con titulo de Capitan de Infanteria: estuuò en Sicilia vn tiempo, passò a Flandes, y en la ocasion que el señor dō Iuan de Austria se retirò a Namur, y en las que en tiempo de su Alteza se ofrecierò en los Payfes, le siruio con titulo de Capitan de cauallos. Asistio en Maestricht, hasta que se assentaron las pazes en los Payfes de Artoys y Henau, y salieron los Españoles de Flandes en el año 1580. Passò a Portugal, y militò en la vnion de aquellos Reynos. Los Estados de Flandes boluieron a pedir los Españoles. Fue a seruir de nuevo en ellos, y se hallò en la rota de Rosental, lleuado a su cargo la auanguardia con la caualleria Española. Mandòle el Duque de Parma, Governador de los Payfes, passasse a España a suplicar al Rey Filipe II. embiasse tres mil Españoles: leuantò vn tercio en Andaluzia, sacò della seys mil soldados, y passò a Lisboa con ellos, embarcòse para la jornada de Inglaterra; a la buelta della le mandò el Rey tuuiesse a su cargo la gēte de guerra, y distribucion de sus pagas, acompañò a don Alonso Baçan Marques de Santa Cruz en su armada, y a don Alonso de Vargas en la entrada de Aragon; boluio a Flandes

des con vn tercio y 600. cauallos ligeros Italianos y Albaneses. Guernaua a la sazò los Estados, por muerte del Duque de Parma, el Conde de Mansfelt. Alojò su gente en Francia en el Pays de Picardia: hallòse en el sitio de Capela, quando yua à focorrer la villa de Lan, que la tenia cercada el Rey de Francia Enrique IV. en la retirada que hizo, que fue la mas notable que se sabe; quedò en retaguarda, y al salir de vna emboscada à vn paramo, dos leguas de la villa de Fera, se quedò con 1800. Españoles; dio priessà a caminar, y à incorporarse con la gente de don Alonso de Mendoza, que crà 400. hombres. El Rey de Francia tenia 4000. cauallos, y alguna infanteria; no se atreuio el Rey superior en numero de gēte acometer a vn exercito inferior, temièdo la prudencia de don Agustín, que le hizo rostro quatro vezes, retirando y marchando con su gente hàzia la Fera, sin perdida de vn soldado. Desta retirada hablarò el Rey y don Agustín en Paris, y el Rey le dixo, no auia querido acometer por ser su gente bisona, y la de dō Agustín soldados viejos. Don Agustín no le admitio la respuesta, y le dixo: *Como, señor, siendo V. Magestad tan gran soldado, viniendo con su persona à buscar vn exercito del Rey de España, lleuaua consigo lo menos provechoso para conseguir su efeto: Celsò la platica, passando el Rey à razonar de otra cosa. Tuuo à su cargo el exercito q̄ fue à gaf-*

tar la campaña de Cambray, donde se ganaron algunas plaças: hallòse en el sitio de Chatalete, y cò su tercio se ganò por assaltos la villa y la Ciudadela. Passò a Dorlà, y se opuso a Mons de Villares Almirante de Francia, que venia a focorrerla; desuancio el socorro, y ganò vna señalada vitoria, donde fuerò desbaratados y muertos muchos Franceses, y con ellos su Almirante: diòse el assalto al castillo con los tercios de dō Agustín y de don Alonso de Mendoza; entrofe, y se degollarò mas de 2000. Franceses. Passò a sitiar la villa de Cambray; ganòla, y quedò por Guernador della. Hallòse en el sitio y toma de Cales y Ardres; diòle su Rey titulo de Castellano de Amberes; y saliendo el Archiduque Alberto à la jornada de Amiens, le mandò quedassen a su cargo las cosas de Brabante. Sitiò a Ostède; acompañò al Archiduque en el socorro de Bolduc. Passò a España; mandòle el Rey boluer à Flandes con titulo de Maestre de Campo general de los Estados. Estando para partir le mandò se detuuiesse, y le dio titulo de Superintendēte y Visitador general de las fronteras de España con seis mil escudos de sueldo. Retiròse a su Encomienda, y quando se persuadia era tiempo de licenciar la memoria de las armas, le mandò el Rey Filipe III. viniessse a Valladolid, y q̄ passasse à la ciudad de Segouia, dō de se tuuo aquella Junta solemne vispera de Satiago del año 1609.

en que concurrieron don Francisco Gomez de Sandoual Duque de Lerma, don Pedro de Toledo Marques de Villafranca, don Luá Idiaquez Comédador mayor de León, don Agustín Mexía, y el Secretario Andres de Prada, todos del habito de Santiago. Acordose en la Junta, passasse don Agustín a Valencia a dar principio a la expulsion de los Moriscos, con instruccion que se le dio, que yo vi original con otros muchos papeles, su data 4. de Agosto, 1609. y le dize el Rey en ella: *Heos llamado para emplearos en lo mas importante que se me puede ofrecer, fiando de vuestro valor, prudencia, amor, y zelo que tenéis a mi servicio, que sabreis hazer en ello lo que conuiene, y os obliga el auer puesto los ojos en vuestra persona.* Executò la expulsion con admirable prudencia; publicò el vando en Valencia, para que saliesse de aquel Reyno los Moriscos: señalò para su tránsito las marinas de Vinaroz, Alfaques, Denia, Xauia, y Alicante, donde se embarcaron alegres en medio de sus afrentas, con tanto gusto como si fueran a bodas, no entendiendo yuan a la sepultura. Lo que daua algú cuidado, era, como tomarian el caso los señores que tenía vassallos en el Reyno de Valencia, por lo mucho que interessauan en sus haziédas. Mas todo se aseguró con la obediencia y lealtad que mostraron, poniendo en execucion la voluntad de su Rey. El primero que dio principio en sacar sus vassa-

llos de su Estado, fue el Duque de Gandia, embiandolos a Denia; y fueron conduzidos estos y los demas por nuestros Capitanes en las galeras de España, Napoles, Sicilia y Genoua. Llegaron a la scotias de Africa, donde su propio daño les enseñò el bien que acabauán de perder, y el mal que entrauan gozando en tierra barbara. Veinte mil dellos se subieron a la montaña de Laguar, pretendiendo leuantar el Reyno, poniendo las cosas en diferencia, pareciéndoles que seria lo de Granada. Dexòlos don Agustín, y acabada la expulsion de tierra llana, acudio cò las armas a la sierra. Embiò a exhortar los amotinados, baxassen, ofreciendoles, como a los demas, bué passo. No admitieron el bien de la indulgencia, fiando en su numero y en el sitio de la tierra. Subio don Agustín la montaña, degollò 2000. Moriscos, los demas se hizieron fuertes en el castillo de Pop, donde estuuieron sin beuer nueue dias, hasta que la sed (mayor enemigo que las armas) despues de auer muerto muchos, les puso en manos de don Agustín, pidiendo misericordia de su temeridad. Embarcaronse estos rebeldes como los otros, y con ellos fueron expedidos de aquel Reyno ciento y quarenta mil Moriscos publicos enemigos de la Fè. El caso desta expulsion le historió con delicado estilo el noble y valeroso Cauallero, que con su gráde ingenio igualò la espada con la pluma, don Antonio

tonio

Antonio de Corral, natural de Valladolid, del habito de Santiago, que fue en esta faccion Teniente de Maestre de Campo. En reconocimiento de tan vniuersal benefi-

cio, la ciudad de Valencia, en nombre de todo el Reyno, mandò poner en vn marmol la escritura siguiente, que declarasse la memoria de tal hecho.



D.

O.

M.

REGNANTE HISPANIARVM ET INDIARVM REGE PHILIPPO TERTIO, PROREGE VALEN. LVDOVICO CARRILLO TOLETO, MARCHIONE CARACENÆ, FLAGITANTE ET VRGENTE IOANNE A RIBERA ARCHIEP. VALENTINO, OMNES MAHOMETANÆ SVPERSTITIONIS RELIQVIÆ, QVOD DAMNATAM SECTAM IMPVDENTER OBSERVARENT, ET DE PRODENDA COMMVNIPATRIA CVM SEMPITERNIS CHRISTIANI NOMINIS HOSTIBVS CLANDESTINA CONCILIA COMMVNICARENT, EXPVLSÆ SVNT E TOTA DITIONE VALENTINA, SINE VLLO PENE TVMVLTV.

Christophoro Ciurana, Generoso, Militariú Primario Consule,
Francisco March, Ciuium Primario Consule,
Melchiore Valentiano de Mendiolaza, Generoso,
Balthafare Miquel, Iosepho Perello, qui obiit ante negotium confectum, & Didaco de Salines, Consulibus.
Marco Ruyz de Barcena, Rationum Vrbanarum Præfecto,
Michaeli Hieronymo Pauesi, Tribuno Plebis.
Vigésima prima Septembris,
ANNO M.DC.IX.

Boluiò don Agustín a Castilla despues de auer acabado esta expulsion en espacio de tres meses. Por las cartas que he visto escritas de su Magestad a don Agustín, parece costò la expulsion de los Moriscos de Valencia docientos y quatro mil ducados. Mandòle su Magestad sacasse del

Reyno de Aragón y Principado de Cataluña los Moriscos que auia en ellos. Diosele otra instruccion que yo lei original, firmada del Rey y de su Secretario Andres de Prada, data 17. de Abril, 1610. en ella le da su Magestad titulo de Maestre de Cápo General de los exercitos que se leuantaren en España,

paña, y le dize, *Para lo qual no se pudiera elegir persona que atendiese mas al acertamiento de lo que se pretende, sin mirar en ningun fin, ni interes particular, de que tengo muchas experiencias: y esto, y lo que asimismo espero de vuestro mucho valor, me ha movido à echar mano de vos, para acabar de desarraygar esta mala semilla de España, pues distes en Valencia tan feliz principio à ello.* Procedio en la expulsion, y dio transito a los de Aragon y Cataluña por los Alfaques de Tortosa. Vnos passaron a Africa, otros al Reyno de Frácia; y fuero los expelidos ochēta mil. Deziame don Agustín, *que combi- dando à muchos que parecian buenos Christianos, se fuesen à tierra de Caticos, donde conseruariar la Christianidad que tenian, como lo erà no mas que para contentar à los ojos, y escufarse de la pena, escogieron pe- recer cō engaño de sus almas, antes que aceptar partido tan saluda- ble.* Boluio don Agustín a la Corte, dexando aquellas Coronas libres de aquellos viles vassallos. Diole la Magestad de Filipe III. titulo de Cōsejero de los Cōsejos de Estado y Guerra, y es su parecer en ellos tenido por de importancia, y el Rey D. Filipe el Quarto titulo de Gētilhōbre de su Camara.

El segundo fue, don Iuan de Médoça Marques de San-German, Cauallero del habito de Sātiago. Militò en Napoles con titulo de Capitan. Passò a Flandes a tener parte en casos de mas peligro: en el tratado doble de Vergas y Sub-

A fon fue preso del enemigo q̄ le tuuo en prisiō siete meses, y le costò su rescate siete mil ducados. Perfe uerò en los Payfes, teniendo parte en las ocasiones que se ofrecieron de armas. En el año 1591. le dio Filipe II. titulo de Capitan de caualleros. Y pasó a Italia en la fazò que don Iuan de Velasco, Cōdestable de Castilla, gouernaua el Estado de Milà; diole titulo de Cōsejero de Guerra; en el mismo año se le dio de Capitan de cien lanças, y le mandò gouernasse la caualleria ligera en ausencia de su hermano don Bernardino de Velasco: en el mismo le dio titulo de Cabo de la infanteria Española è Italiana, q̄ siruio en el Piamonte, dando seguridad à los Estados del Duque de Saboya, fatigados de Franceses. En el año nouēta y quatro le dio el cargo de Comissario general de la caualleria ligera que militaua en los Estados del Duque. En el nouēta y siete titulo de Cabo y Gouernador de la gente que su Magestad tenia en Saboya: en esta ocasion sitiò y ganò el fuerte de la Carbonera ocupado de Franceses. Embiava el Rey de Francia a fauor de su gente y fortaleza quatro mil Franceses, y por su General à Mons de Cliqui. Tuuo auiso el Marques de la venida, y mandò prosiguiesse la bateria del castillo, como fino se huuiera ganado, para dar mas esfuerço a que llegasse el socorro. Llegò, no dando credito a quien le dixo, que la fuerça estaua en poder de España,

España, persuadido el Frances, que el fon del artilleria era de veras, para necessitar se rindiesse los cercados, en llegando, passò el Marques à cuchillo los 4000. Franceses, prendio a su General, que le ofrecio por su rescate ochenta mil ducados, y à 36. Capitanes. Recuperò la ciudad de san Iuan, y el valle de la Moriana. Passò a España, y en 12. de Agosto del 1603. le dio Filipe III. titulo de Capitan general de la gente de guerra de Portugal, y titulo de Teniente de Capitan general de la caualleria de España. En el año 1609. le dio la Encomienda de Aledo y Tortaña, ya por este tiempo tenia las honras del Consejo de Guerra, y de la Llaue dorada, y titulo de Capitan general del artilleria de España. En el año 1610. le mandò expeler los Moriscos de los Reynos de Granada, Andaluzia, y Hornachos. Dioles transito por Malaga, Gibraltar, Tarifa, San-Lucar, y por el rio de Seuilla, los que salieron por esta ciudad fueron conforme a vn memorial original que yo vi, 23418. Moriscos, los 18472. ricos, los 4946. pobres, que se fletaron a costa de los marcos, y dize el memorial, q̄ costò el flete de todos valor de bastimētos, y gastos que se hizieron en su expulsion, vn cuento, cinquenta y tres mil, docientos ochenta y quatro reales, y dize mas, que de Seuilla salieron 77. Moriscos vèzinos della, de las demas de Andaluzia, salieron 32000. He visto muchas

A cartas originales del Rey para el Marques, en q̄ le agradece el seruicio que le hazia, en vna le escriue, para que se vea la riqueza de los Moriscos de Cordoua, de la qual salieron expelidos 5700. Moriscos, que ofrecian a su Magestad la mitad del oro y plata q̄ tenian; porque diessè permission sacassen la otra mitad, manda liquide la importancia desta oferta. Tãbien le manda se certifique de vn caso q̄ auia sucedido en Granada, y le tenia liquidado el Doct̄or Baltasar de Lorençana Presidente de aquella Chancilleria, que vn Morisco natural de la ciudad, llamauase Alonso Seuillano, tuuo palabras con vn Christiano viejo, y le dixo: Muy presto se desharà este agrauio, y otros muchos, y quedarian los Moriscos muy a su saluo desquitos: palabras que parecian tocauan en rebellion; tomòse la confesion al Seuillano, y dixo, que los de su nacion serian señores de España; porque lo assegurauan profecias de sus mayores, y diligencias estrechas que los Moriscos metian con los Reyes de Africa, y naciones enemigas de la Monarquia de España. Mas no siendo la profecia verdadera perrecieron, burlando Dios los auerduos de sus enemigos publicos. Acabada la expulsion, passò con titulo de Capitan general à la presa de Alarache. Boluio à España, y diole su Magestad titulo de Capitan general de la Caualleria de Milan; y poco despues

el de Marques de la Hinojosa, y A el cargo de Governador de Milan: llegó el Marques al gouierno; hallò à los Duques de Mantua y Parma defauecidos; acordòlos entre sí cò autoridad de su Magestad. El año 1613. ròpieron guerra sobre materia de confines el Duq de Modena y Republica de Luca; tambien los còpuso con la misma autoridad. El mismo año por el mes de Abril, tomaron las armas los Duques de Saboya y Mantua por pretensiones propias. La Magestad Catolica desseosa del bien publico de Italia pretendio pacificarlos; el Duque de Saboya se finio mas agrauado, y perseverò en no querer desarmar. Entrò el exercito Real hostilmète en el Piamòte el año 1614. haziendo el Marques officio de Capitan general: ganò al Duque algunas plaças por reducirle a lo bueno; y al mismo tièpo por diferente camino pasò el Duque de Saboya al Estado de Milan: boluio el Marques a buscarle; alcançò parte de su caualleria, rompiola, y prendio al Marques de Caluso General de la gente de a cauallo; ganaronse por sitios y baterias las villas de Onela y Marro. En el Abril del año 1615. socorrio à Bestaño, plaça del Monferrato, que la tenia sitiada el Duque; resultò de la jornada retirarìe el Duque, y ganar tres mil pieças de arcabuzes y mosquetes. Ganò el castillo de Castion, en que auia 500. Franceses, que sahiron rendidos. En 21. del mis-

mo fue la batalla de las Colinas de Asti en campaña, los Generales presentes, sus guiones y esquadrones ordenados de caualleria, infanteria y artilleria; peleose hasta llegar à las picas; rompiose el exercito contrario; degollòle mucha gente, ganòle el artilleria que se puso en el castillo de Milan. Profiguio el cerco de Asti, y perseverò hasta que llegó de España orden de tratar de paz. He visto todo el suceso en cartas originales, pareceres, auisos que se yuandando, preguntas y respuestas de los Duques, cartas de Reyes y Principes, que tomaron la mano en componer el negocio: Historia para otro tiempo, donde se dirà de espacio el discurso y motiuos desta guerra, y se veràn claramente las razones de vnos y otros. En el año 1620. le honrò su Magestad, con titulo de Virrey y Capitã general del Reyno de Navarra.

El tercerofue don Bernardino de Velasco y Aragon Conde de Salazar del habito de Santiago, Comendador de Villamayor, y Veas, y Treze de su orden. El Rey Filipe Segundo le dio titulo de Capitan de hombres de armas; siruio en la vniò del Reyno. de Portugal, y quando se ganò el castillo de san Gian de Lisboa, el Duque de Alua le embiò cò la buena nueua al Rey; boluio al mismo Reyno con seys còpañias de a cauallo, y nueue de Infanteria. Afsistio en Lisboa, quãdo dò Antonio Prior de

de Ocrato con los humos de ser Rey, llegó a ella con el armada de la Reyna de Inglaterra, opufoselle el tiempo que durò inquietar el fofsiego de aquel Reyno, haziendo daño en la gente enemiga desmãdada. Diòle el mismo Rey titulo de Veedor general de las guardas de Castilla, en q hizo particulares seruicios: tambie le dio titulo de Veedor general del exercito q entrò en Aragon, y el de Comissario general de la Infanteria de Castilla, que siruio 26. años, y en el año 98. titulo de Consejero de guerra; y en el 601. de Mayordomo de la Reyna Margarita; y en el año 1616. titulo de primer Mayordomo de la Princesa, y se le encargò la reformation de las guardas de Castilla, por auer en ellas gète inutil; y quedaron reformados 490. perionas, y ajustados los sueldos à medida del seruicio, de q resultaron para su Magestad 1507. ducados de vtil: y en el año 1617. le nõbrò por Presidete de Hazienda, y murio en Madrid en el año 1621. Encargosele la expulsion de los Moriscos de Castilla la Vieja, y les dio transito por la vanda de Burgos, y resultaron del registro para su Magestad 1127. ducados, que se los dio estando en Lerma, y por muerte de dõ Alonso de Sotomayor del Cõsejo de guerra, se le encargò la expulsion de los Moriscos de Castilla la Nueva, Mãcha, y Estremadura; y se le dio orden para expeler y castigar los Moriscos q boluia a estos Reynos. Expeliò los

A Moriscos de Murcia cò tanta breuedad, q en 20. dias se embarcarò 3500. dellos. Este fin tuuo la expulsion de los Moriscos, q los mas dellos passaron y pereciò en Africa, y los q quedaron viuos siguieron la obediencia de los Reyes Africanos, y los q tomarò puerto en otros mares y tierras, fueron mal recibidos, y tenidos por traidores a su Principe. Dio la nouedad del caso materia de admiracion, engrãdciendo las demas naciones, la prudencia y prouidècia del gran Filipe III. y de su gran Consejo y Capitanes, que pusierò por obra los acuerdos de su Principe: y dezian, q todos los accertamientos de tã Catolico Rey, procedian de lo mucho q auia hecho, y hazia en defensa, pureza y propagacion de la Fè Catolica, y del sumo respeto que tenia al culto diuino de ser piadoso, temeroso, y muy leal en el seruicio de Dios, constante en la oracion, y freqüentar à menudo los Sacramentos de la penitencia y comunion. Afsi lo entèdia vno de los mas graues Senadores que tuuo la Republica de Venecia, y añadia, **NO AY QVE CONTRASTARLE, QVE TIENE A DIOS DE SV PARTE,** y repetia, confirmãdose en lo dicho lo que respondió el inclito Rey de Castilla don Enrique el Tercero, que preguntandole vn Consejero de los mas graues de su Consejo, como le temian, tanto sus enemigos, le dixo: **PORQVE TEMO MVCHO A DIOS.**

MVERTE DEL REY ENRIQUE

Quarto de Francia.

EN El año 1610. sucedio en la ciudad de Paris la muerte del Rey don Enrique el III. de los inclitos en armas, q̄ tuuo el Reyno de Francia, à quien sus vassallos dieron por la fama de sus hechos renombre de Enrique el Grande, que con la espada en la mano llegó a la gloria del Reyno, y anulò cō su grandeza de animo las leyes de la fortuna, poniendo espanto con su valor belicoso à los q̄ considerauan el modo de gouernar su prudècia. Alabado tambiè dellos por su maravillosa templança, moderando con ella los excessos de su Reyno, apartandose en todo del humor del Rey don Enrique el III. su antecessor, de quien burlaua muchas vezes, por auer sido tan suntuoso en gastos inutiles y escusados, poniendo para ello en estrema necesidad a su corona. Acordò para mostrar à su Reyno la felicidad de su fortuna, y fixar en la memoria de sus vassallos la fama de su nombre, que la Reyna su cōsorte se coronasse en Paris, haziendo aquella ciudad ostentacion de su contèto y riqueza. Señalose el dia 14. de Mayo funesto para su gente. Salio el Rey en publico en su carroza, detuuose por embaraço que huuo en la calle de la Freneria, cerca de la Iglesia de los Inocentes, y estando el Rey razonando con los Duques de Pernon, Bòbasson, y otros

A q̄ le acompañauan, vn escriuiente (llamauase Fràncisco Rauallac) natural de la ciudad de Angulema, hōbre ordinario del pueblo, por secretos juýzios, ó causas q̄ no sabemos, se acercò a la carroza del Rey, sin q̄ nadie lo impidiesse, como quièn lleuaua poderes de la muerte para executar; subio en la rueda trassera de la carroza, y diole dos puñaladas, cō q̄ acabò en vn momento. Dixome vn Cauallero criado de la Reyna Christianissima Maria, q̄ fue publico en Paris, auer dicho el Rey al primer golpe q̄ recibio del traydor, acordandose de la lealtad de los vassallos del Rey Filipe III. O SEGVRIDAD DE ESPAÑA. Tambien dixo se saluara el malhechor, por auer cargado tanta multitud de pueblo, q̄ pudo en la confusion alconder su aleuosia: fue conocido y preso; porq̄ no quiso dexar el cuchillo de la mano. Dieronle tormèto, para q̄ reuelasse quien le auia induzido à ello; no confesò, ocultando las causas de su motiuo. Sabida la muerte no esperada en aquel dia, se trocò el estilo y cōdicion de las cosas, triunfando desta manera la muerte de las Coronas y Reynos, quitàndoselas al Rey por mano de vn escriuiente. Alborotose la Corte, y fuera facil dar en vna sediciõ, si la prudencia de la Reyna viuda no acudiera à cõponer la multitud alborotada y violenta, q̄ allegò à pensar

A su sangre, triunfos; vitorias y armas, diziendo mucho de su virtud militar, y que los Reynos de Francia reynando Henrique, auian llegado a la cumbre de su gloria. Succediole en la Corona el Rey Ludouico XIII. cuchillo de los hereges de Francia en edad de pocos años; que casò con la muy alta, pia, y Christianissima Reyna doña Ana de Austria, hija del muy Catolico Rey don Filipe Tercero, y de la pia y santa Reyna doña Margarita de Austria.

MVERTE DE LA REYNA D. MARGARITA.

EN El año 1611. murio en el Cōuento Real del Escorial la muy esclarecida señora doña Margarita de Austria, entristeciendole la muerte cō su vida temprana la felicidad destas Coronas, acabado cō vna Reyna de España tan querida de los suyos, llorando todo su Imperio la falta de tã gloriosa señora, que fue mientras tuuo vida, el amparo de sus Catolicos Reynos, vnica zeladora del culto diuino, Protectora de la Religion Christiana; tã deuota de la Fè, y tã valerosa para la defensa della, q̄ se valio de los titulos de Magestad y señora, y de la inmensa riqueza de sus preciosos tesoros, para seruir a la Iglesia, y dilatar la potencia y autoridad de su Sede. Todas sus ansias erã, q̄ conociesse el Gètil la virtud del Euãgelio, y el herege la mentira de sus puerfos errores. Cercada de estos

desseos dio su espiritu al señor, y se fue a reynar al Cielo a 3. de Octubre a las nueue y media de la mañana, q̄ fue en la propia hora q̄ nacio, de su edad 26. años, nueue meses y ocho dias. Murio de vn sobre parto q̄ tuuo del nacimièto del Infante don Alonso, q̄ tãbien se fue a ser Angel, como la Reyna su madre. Cõpusieron el cuerpo de la difunta, vistiendo de el habito de S. Clara dos señoras de su Palacio las mas queridas q̄ tuuo, D. Catalina de Zuñiga Condesa de Lemos, a quiè la Reyna viuiendo por su saber y prudècia la llamaua su Teologa, y D. Maria Sidonia Cõdesa de Barajas, q̄ la traxo de Alemania. Sintio el Rey la muerte de su cōsorte, por ser el mayor dolor q̄ le pudo acòtècer. Celebrarò sus obsequias todos los Reynos de España; llorando en Sermones funebres la muerte de su esclarecida Reyna.

CASAMIENTOS DEL PRINCIPE DON FILIPE DE LAS ESPAÑAS CON LA

Serenísimas Señora Madama doña Isabel
de BORBON.

Y

DEL REY CHRISTIANISSIMO LUDOVICO XIII.

con la Serenísimas Infanta doña Ana de
AVSTRIA.



EN El Año A 1612. se capitularó los dichos casamientos del Principe de las Españas Don Filipe B con la Serenísimas Señora Doña Isabel de Borbon, hija de los Reyes de Francia Don Enrique IV. y Doña Maria de Medicis: y los del Rey Christianissimo Ludouico XIII. con la Esclarecida Infanta Doña Ana de Austria, hija de los Catolicos Reyes Don Filipe C III. y Doña Margarita de Austria, pretendidos por el Rey don Enrique el Quarto, poniendo para conseguir su intento, y que viniese en ello el Rey Catolico, por intercesor à la buena y santa recordación de Paulo Quinto, que tuvieró efecto có suceder en el Reyno el Rey D Luis; y causaron en toda la Christianidad extraordinario contento, por los grandes aumentos que tendra la Fè Catolica con la unión

de tan poderosos Reyes. Para concluir los casamientos del Principe do Filipe embió el Rey Catolico con sus poderes por Embaxador à Francia à don Ruy Gomez de Silua y Médoça Principe de Melito, Duque de Pastrana y Francauila, Marques de Algezila y Almenara, Conde de Galue y de la Chamusca, Gentilhombre de la Camara, y su Caçador mayor. Entrò en Paris con la grandeza y ostentación que pedia la Magestad de tal Rey, y obligacion de su Casa. Quedò admirada Francia, viendo el aparato y pompa con que cumplió su Embaxada. Concertò el casamiento de su Principe en Paris el día 25. de Agosto, dedicado a la memoria santa de san Luis Rey de Francia. El segundo casamiento se capituló en Madrid Miercoles a 22. de Agosto del mismo año. Traxo el poder vn gran señor de Francia don Enrique de Guisa y Lorena Duque de Eumene y de Eguillon, Par y Camarero mayor de Francia, representando la

la grandeza de su Rey, y de la Casa de Guisa. Dio el Rey Catolico en dote a la Reyna Infanta quiniéto mil ducados de oro, renunciando las acciones y derechos de suceder sus hijos y descendientes en los Reynos de España, Payès Baxos, ni Condado de Borgoña. Passarò las escrituras ante Antonio de Arostigui Cauallero del Ordè de Santiago, Secretario del Rey en su Consejo de Estado. Solemnizaron en Francia los casamientos con juegos y fiestas publicas; fueron Mantenedores de las mas señaladas los Duques de Guisa, Neuers, Principe de Chanuile, y el señor de Chastelerau; fixaron vn cartel, titulandose Caualleros de la Gloria, que venian de lexas tierras a la fama de las felices bodas de los mayores Reyes del vniuerso, y sustentauan no auer en el mundo igual hermosura con la que tocaua à Francia. Plantaron vn castillo en la plaça de Paris, dieronle nombre de la FELICIDAD, con vna letra Latina encima de la portada, *HILARITATI PVB LICAE*. En lo alto Polux y Castor, de cuyas apariciones, si vienen juntos, toman los nauegantes en las tormetas pronóstico de bonança; dando a entender, que los dos Reyes unidos pronosticauan felicidad en la Europa. Entrò delante vn carro cargado de diferencias de armas, tirado de seis Leones, que los guiava el Espanto, y el Furor yua en guarda de las armas có esta letra Latina, *FVROR*

A *ARMA MINISTRAT*. Los Mantenedores lleuauán en sus tarjetas empesás y diuisas, adornadas con motes Castellanos, Latinos, è Italianos. El Duque de Guisa, primer Mantenedor, lleuaua por diuisa vnas alas de Aguila, que bolauan al Cielo, con vna letra Latina, *NEC FVLGVRA TERRENT*. El Principe de Cháuile, vnos rayos q̄ astillauán de vna nube negra, con la letra Española, *MAS DAÑO QUE RUY DO*. El señor Bassonpierre vn cohete con la letra Italiana, *DIL ARDORE, IL ARDIRE*. Los primeros auentureros entrarón con nombre de Caualleros del Sol, que venian de Eliopolis, ciudad consagrada al Sol en las Regionès de Egipto, que lleuauan el nombre y lengua Castellana, que auian aprendido siguiendo al Sol, que no sale de los Reynos de la Monarquía de España. Entrò el carro tirado por seis Cauillos, y el Cochero Faeton; yuan en el los quatro Tiempos del año, las Horas del dia, el Alua y anocheçer. Las Horas buscauan al Sol, y entendiendo estauan en los ojos de la Reyna, la suplicaró se lo manifestasse. La misma pregunta hizieró a Madama ISABEL Princesa de España, pues que le tenia en sus Reynos. En España dieron grandes muestras de alegría, como lo acostumbra en ocasiones de tanta felicidad.

En el año 1615. Domingo 18. de Octubre se desposò en la ciudad de Burgos

Burgos el Christianissimo y Poderoso señor Ludouico XIII. Rey de Francia, por poderes que dio a don Francisco Gomez Sandoual, Duque de Lerma, con la Serenissima Señora Infanta Doña Ana de Austria. Celebrò los desposorios don Fernando de Azeuedo Arçobispo de Burgos. Asistierò a ellos el Rey su padre, el Principe dō Filipe, y sus hermanos don Carlos, don Fernando, y la Infanta Margarita. Partio la Reyna de Francia para su Reyno a 24. de Octubre. Acompañòla el Rey su padre hasta la ciudad de Vitoria: entregarlòfela à los Principes de Francia, y ellos a la Princesa doña Isabel de Borbon, que fue recibida de los Grandes de Castilla, con la gran-

A deza y reuerencia con que siruen a sus Principes. El dia que llegó a Francia la Reyna, mandò el Rey, en memoria de su entrada, se batièsse vna moneda, que tenia de la vna parte las flores de Lis de Francia, que las cercaua vna Serpiente, y la letra, *SIC NOS PRUDENTIA SERVAT*. De la otra parte las armas de la Reyna y de Nauarra, y letra, *ANNA DEI GRATIA, FRANCIAE ET NAVARRAE REGINA*.
 C Al tiempo que se despedia de España, el Rey su padre, dandole la bendicion, le dio los auisos siguientes, escritos de su Real mano, para que con la luz dellos se gouernasse en sus Reynos.

AVISOS QUE DIO EL REY
 FILIPE A LA INFANTA DOÑA ANA
 su hija Reyna Christianissima de
 Francia.

HI A, Aunque en el discurso de vuestra edad auéis podido conocer el amor paternal que os tengo; oy, como hija de tan grandes esperanças, y que tan bien me le ha sabido merecer, viendoos con las nuevas obligaciones del estado en que Dios os ha puesto, y lo que puede depender de vos para mayor seruicio suyo, pudiendo ser tanta parte para que se consigan los buenos efectos, que de obra tan suya, y en que yo he puesto principalmente la mira para efetuarla, se pueden esperar; no he querido agora a la despedida de mi saltaros en este oficio de verdadero padre, aduirtiendo algunas de las cosas que juzgo por dignas de que las consideréis,

reis prometiendome, de lo que tengo visto en vos, el acierto en todo; y estas mismas os seruirán de prendas, que os traygan a la memoria lo mucho que me deueis. Y porque querria que esta fuesse continua, os ruego leais este papel algunas vezes.

¶ Primeramente, deueis siempre encaminar vuestro ser y bien a la infinita bondad de Dios, y someter vuestros deseos y acciones a su santa voluntad, teniendole delante en todo lo que hizieredes, ò dexaredes de hazer (porque otros respetos que estos no han de caber en coraçon de Reyes) de cuya mano recebimos la Corona que tenemos, y cò el buen uso della esperamos recibir otra mayor en el Cielo, en cuya comparacion es nada esta de la tierra. Y así, por ella, por ningùn caso os auéis de poner a peligro de perder la que Dios os tendra preparada; y mirad, que no ay mejor razon de Estado, que mirar por el del Cielo: que haziendolo así, cò temor de no ofenderle en ninguna cosa, aunque por esso se pierda el Reyno. Y amandole sobre todas las cosas, tendreis su ayuda y amparo, y acertareis lo que conuendra para gouernaros en todo como conuiene: y para que el os alumbre, y sea mas propicio, deueis tener siempre muy encomendada la obseruancia y exaltacion de la Santa Fè Catolica, generalmente, y en especial en el Reyno que Dios os ha dado, fauoreciendo la diuina justicia, y procurando quanto pudiereis, que se haga y execute cuydadamente, y sin excepcion de personas, contra todos los sospechosos en la Fè, teniendo solicitud y cuydado de obrar en ella por todas las vias y maneras q̄ pudiereis con derecho y razon, contradiziendo las heregias y sectas contrarias a nuestra Santa Religion. Y porque en el Reyno a que vais, permite Dios aya de esto, es necessario gouernaros con tal prudencia, que poco a poco, y ganando primero la voluntad al Rey, que para todo os aprouechará mucho, seais parte para que se mejoren las cosas de nuestra Santa Fè, haziendo aquellas acciones publicas, que con consejo de vuestro Confessor os parecieren, a quien deueis dar el credito que a tal persona se requiere, para que con pocas palabras, y mas obras se asiente el exercicio de los otros Catolicos con exemplo publico, y particularmente vuestro. Aduirtiendò, que estas acciones sean en reuerencia de la Santa Madre Iglesia. Y tendreis cuenta con que den este mismo exemplo los criados y criadas que lleuais, no metiendòs en disputas, ni tratando de las cosas de la Fè, pues a ellos no les toca mas que

que creerla, pero advirtiendoles que la frecuencia de los Sacramentos ha de ser publica.

Tendreis gran deuocion con la Miffa, y en ella, y en los Oficios diuinos estareis con gran reuerencia, silencio y deuocion. Y porque pienfo, que donde auéis de vivir, no ay Capilla, procurareis, con gusto de vuestra suegra, y de su hijo, que la aya, para tener mas a mano todo esto a que sois tan inclinada. Entretanto que no la huuiere, procurareis oyr los Oficios diuinos en el Monasterio que mejor pareciere, particularmente los de la semana Santa y Pascuas. Oyd los Sermones a menudo y deuotamente, que hazen gran prouecho, y cuesta poco el oyrlos. Sereis muy deuota del Santissimo Sacramento, y procurareis que todos le honren mucho; y quando le topareis por la calle, sino le pudieris acompañar (que alguna vez, serà bien), apeaos del coche para adorarle, y hareis lo que pudieris para que se lleue con la decencia que es justo. Tambiẽ sereis muy deuota de nuestra Señora, y rezareis cada dia su Rosario y Horas, como agora lo hazeis, y las demas deuociones que tuuiereis.

Confessareis y comulgareis a menudo, y en caso que os falte el Confessor que llouais, elegireis persona docta, temerosa de Dios y desasida de las cosas del mundo y pretensiones; y delante del os mostrad con aspeyto y rostro, que tenga osadia para reprehenderos, y daros a entender la grauedad de vuestras culpas. Y pues os auéis empegado a confessar con frayle de la Orden de san Francisco, que tan estimada es en todo el mundo, y con tanta razon, lleuadlo adelante, sino fuere que el Rey vuestro marido os mande otra cosa, obedeciendole en esto, como en todo. Tendreis cada dia algun rato a solas con Dios, con quien tratareis vuestras cosas, para que las guie y enderece: porque la verdad es, que si no ay comunicacion con su diuina Magestad, no se goza de lo que tenemos en esta vida, ni de lo que esperamos en la otra.

Sereis misericordiosa con los pobres y afligidos, socorriendo sus necesidades, y no olvidareis la costumbre de dalles de comer; algunas vezes hareis hilas para los que estuuieren en los hospitales, y enviareisles los regalos que pudieris; y si alguna vez, los visitareis, hareis lo que hazia muy a menudo el Rey Luis: y aunque esto seria bien hazer con todos, tendreis particular cuydado de hazerlo con los

de

de vuestro Reyno, y con los Españoles que viereis con necesidad de vuestro amparo y limosnas, y tambien con los Alemanes, pues teneis tanta parte de ambas; y esto os ayudará mucho a ganar el coraçon de Dios y de los vassallos, y para satisfazer por las faltas que hiziereis en esta vida. Tendreis cuydado de honrar a todas las Religiones y personas sagradas, procurando la reformation de las que lo huuiere menester, y que no se haga agrauio a ninguna.

Siempre estareis en la deuocion y obediencia de la Santa Iglesia Romana y del Sumo Pontifice, teniendole por Padre Espiritual. Si os dieren algunos libros, no os seis dellos sin hazerlos reconocer à vuestro Confessor y Limosnero mayor; porque por esta via se suelen meter en las casas, y aun en las almas, algunas cosas que no conuienen; y este mismo cuydado mandareis que tengan vuestros criados.

Despues de Dios, tendreis amor fiel y verdadero à vuestro marido, no faltando en nada a su obediencia y gusto, no encubriendole cosa de importancia, y sufriendo por el qualquier cosa, y no reparando en algunas menudencias que la vida humana trae consigo; que desto ha de nacer la confiança tan grande que en vos tenga, que sereis señora de su coraçon, siendole obediente y rendida: y de aqui nacerán los grãdes bienes que se esperan de estos casamientos; porque sino ay conformidad de animos en lo bueno, no seruirà en qualquier otra union.

A vuestra suegra auéis de tener el respeto, amor, y reuerencia que deucis teniendola por madre, con quien de ordinario os aconsejareis; porque demas de ser quien es, y de las partes que tiene de prudencia y experienciã y otras, el amor que os ha tenido, de seandoo por hija (que nunca olvidareis) encaminarà a que sea siempre su consejo sano, y el que mas os conuenga.

Sed amiga de tomar consejo de hombres sabios, prudentes y experimentados; porque desta manera errareis menos. En materias de gouierno y justicia no os metais de ninguna manera, porque esto no os toca, sino fuere quando el Rey vuestro marido os lo mandare, y entonces os inclinareis mas a la misericordia y clemencia, que sera muy proprio de vuestro coraçon y estado. No seais amiga de nouedades, ni entretenimientos demasiados: no jugueis nunca a los naypes, sino fuere para entretener a vuestro marido y suegra, ò para entreteneros vos con vuestras criadas, y esto sea con la moderacion que es justo.

En

En vuestra Casa procurareis aya toda modestia, sin genero de liviandad, ni profanidad, aunque sea uso de la tierra; porque así conuiene a vuestra Christiandad y autoridad; y no permitereis, que os pierda nadie el respeto devido; ni consentireis, que delante de vos se hable en esta materia, ni se trate si sois hermosa, ò no: y fio de vos, que en esto tendreis el cuydado que vistis en vuestra Madre, que aya gloria, la qual os ha de ser espejo en que siempre os esteis mirado; y para esto os aproueharà mucho leer algunas vezes en el libro que sacará a luz don Diego de Guzman, vuestro Maestro, de su vida.

Huyd la ociosidad, ocupando el tiempo en alguna cosa, aunque sea labrar, ò bordar por vuestras manos, que no desdize de vuestra autoridad, antes parecerà bien, y os costará poco trabajo, pues lo sabeis hazer tan bien. No hagais ni digais cosa arrebataada, ni con colera, que pocas vezes acertareis, y perdereis mucho de vuestro credito. Dissimulad quanto pudiereis los afectos del coraçon, que es muy propio de Reyes. Hablad lo menos que pudiereis, y sean muy pensadas, y pesadas vuestras palabras, q̄ deuen de ser dignas de la prudencia y grandez a q̄ Dios os ha dado, y por ellas se cobra, ò pierde reputacion. Tened grã coraçon, que a ley de ser Reyna, no ha de ser apocado ni cobarde, desfeado, hazer mercedes competetes, en especial al que os siruiere mejor.

Sed amiga de personas virtuosas, y no se os pegue el gusto y coraçõ a gente baxa y de poco talento y autoridad; porque aunque no os hagã daño, ganareis muy poco con su trato. No seais amiga de parlerias, ni creais a todos lo q̄ os dixeren, sin aueriguar primero secretamente lo q̄ ay, que la facilidad en esto trae grandes inconuenientes, y desafosos: porque una de las cosas que Dios mas ha encomendado, es la paz, sin la qual no puede ser biẽ seruido, y esta ha encaminado q̄ la aya en aquel Reyno cõ los demas; procurareis que se mantenga, particularmente no haziendo guerra a Principes estrãnos, sin gran causa y consejo; y si fuere fuerça el hazerla, procurad que no padezcan los inocentes ni las Iglesias. Y si Dios, por sus secretos iuyzios, permittiere, q̄ entre mi y el Rey vuestro marido huuiere guerra (lo qual no espero permitira) acudidle a el en lo publico, que esta es vuestra obligacion; pero en lo secreto hareis hazer oraciones y limosnas, y las demas diligencias que pareciere, para que no pase adelante. Favorecereis los soldados, y intercedereis por ellos en lo justo.

Los

Los gastos de vuestra Casa y persona sean a medida de lo que os dieren; porque si se passa desto, no viuireis con tanto descanso; y procurad que no se pongan tributos injustos a vuestros vasallos. Tendreis la correspondencia que es justo con mis hermanas y vuestras tias, pues por serlo, y tales, se la deueis; y procurareis tener mucha familiaridad con mi hermana, y acudir a las cosas que se le ofrecieren en esse Reyno con el amor y buena voluntad que espero. Y así por esto, como por que, segun el estado de las cosas, aquellos Estados de Flandes (que tan vezinos son de vuestro Reyno) han de boluer a mi Corona, tendreis con ellos la buena vezindad que con fio, y hareis en esto los buenos officios que pudiereis con el Rey vuestro marido. Tambien la tendreis con el Emperador y Emperatriz, y con los demas Principes Catolicos de Alemania; y no oluideis a los tios y tias que teneis alli, por ser hermanos de vuestra madre (aunque no tuuieran las partes que tienen) bastara; y particularmente os correspondereis a menudo con las tias que teneis alli Monjas en Halas.

Procurareis, quando fuere tiẽpo, y huuiere sazõ, de q̄ no sean asistidos desse Reyno mis rebeldes, pues parece, que auiendo entre nosotros la buena y estrecha hermandad que ay, y mas cõ las prendas que ay de por medio, no seria justo, que ninguno de nosotros lo consintiese.

Si Dio si fuere seruido de daros hijos, los criareis en su temor y obediencia, acordandoos de como os vistis criar a vos y a vuestros hermanos, aprendiendo de vuestra madre, a quien nunca olvidareis, y por ella mandareis hazer muchos sufragios; y pues en lugar della os ha dado otra tal en vuestra suegra, tenedla en esse lugar, y acudid a ella con la misma confiança que a vuestra madre, si fuer a viua.

Por lo vltimo, os digo, tengais mucha confiança en Dios, y en el amor que como padre os tengo, persuadiendoos, que si sois mi hija, como hasta aqui, jamas os faltare en las demostraciones q̄ todo el mundo ha visto, y vos sabeis; y cõfiando de q̄ hareis mucho mas de lo q̄ aqui os digo, acabare este papel, rogando a Dios os guarde de todo mal, y os de gracia para hazer siẽpre biẽ, y cõplir en todo su santa voluntad. Amẽ.

Iuntamente con este papel os doy otro de algunos documentos, que el Rey san Luis dio a su hijo, y por parecerme a proposito para esta ocasion os los he querido poner aqui, leedlos algunas vezes, y executadlos, que os yra bien con ellos.

K PRI-

PRISION DE DON RODRIGO CALDERON
Marques de Siete-Iglesias.

ANTES De partir al Reyno de Portugal, mandò prèder à don Rodrigo Calderò Marques de Siete-Iglesias, à quiè el Duque de Lerma con su priuanga auia colocado en gran lugar, entregàdose à la grandeza, sin el fiador que ella pide para durar mucho tiempo, qes el conocimiento propio, y ser muy deuoto de la humildad, y mansedùbre de Christo. Mostrò la Corte contentamièto en su prision, y a penas huuo quien se condolieffe del. Cometiose el conocimiento de sus causas a tres Consejeros de grã credito del Cõsejo de Castilla; los Licenciados don Francisco de Còntreras, Luys de Salzedo, y don Diego de Corral y Arellano, Fiscal el Licèciado Garci Perez Araciel, y Secretario Pedro de Còrteras. Prendiole en Valladolid el Licenciado don Fernãdo Ramirez Fariñas del Consejo Real, q a la fazon visitaua aquella Audiencia. Lleuaronle preso à la fortaleza de Montanches, donde estiuo algunos dias. Passaròle à la de Santorcaz, y vltimamète a Madrid, dandole por carcel su propia casa, dõde auia tenido la gloria de sus regalos. Començarò los juezes à examinar testigos: y como el Marques en tièpo de su fortuna, no tratò en ganar amigos; en este

A de su cayda no los tuuo, que al fin como se siembra se coje. Y es muy propio del caydo (dixo Seneca) dexarle todos, y el mas amigo buelue rostro, y desampara el muro del amistad. Solo el Cardenal don Gabriel Trejo deudo de la Marquesa de Siete-Iglesias, vino desde Roma con licècia de su Magestad, à conocer que le tenia obligacion, y a defender, y ayudar la causa del Marques, y no teniendo permission de entrar en la Corte, se retirò al Burgohòdo, lugar del Obispado de Auila, por ser Abad de aquella Iglesia, hasta q murio nuestro muy santo Padre Paulo Quinto, que su Magestad le mãdò passar à Roma por carta de diez y seys de Febrero 1621. dandole licencia le besasse la mano, antes de su partida, dexando al Marques en el estado que veremos presto. Como su Magestad llegò del Reyno de Portugal, los juezes le informaron de la causa, y dio licencia para proceder con tormento còtra el reo. Sufriole con admirable valor, por espacio de tres horas y media, mostrando con la paciencia no tener parte en la grauedad de los delitos que se le imputauan, por cuya causa se le daua la tortura.

Seneca
Epistol. 9.
Circu euer
sos ingens
est solitu-
do, & inde
amici fu-
giunt, vbi
probatur.

JORNADA AL REYNO DE
Portugal, Año 1619.

RESOLVIO Su Magestad passar al Reyno de Portugal, jurar al Principe su hijo, celebrar Cortes, y conocer de cerca el estado de aquellos buenos vassallos: jornada pretèdida de los de aquella Corona con particulares fines, desçada del Rey, è impedida de los mejores ministros, que le suplicaron considerasse el estado de las cosas, y suspèdièse para otro tiempo el fin de aquesta jornada; hizo este oficio con poderosas razones el Consejo de Castilla, y à semejaça suya los demas: tãbien se lo suplicaron los Grandes que se hallauã en su Corte. No bastò, preualeciendo el parecer de los pocos; y asì despues de auer celebrado a 22. de Abril en el Còuento Real de la Princesa las obsequias del Emperador Mathias, partio para Portugal, acompañado del Principe don Filipe, Princesa, è Infanta doña Maria, y del Maestro fray Luys de Aliaga su Confessor è Inquisidor general, de algunos Grandes, Señores de Titulo, y del Licèciado Melchior de Molina de los Consejos Real y de la Camara. Notaronse mu-

A chas cosas al tiempo de la partida, que las señalaua el Cielo, pronosticando los fines que despues vimos. Llegò a Lisboa, donde fue recibido de la nobleza de aquella ciudad metropoli de su Reyno. Entrò en ella con treze galeras vispera de san Pedro. De los recibimientos, fiestas publicas, juramento del Principe, y Cortes que celebrò, escriuio vna Historia luã Baptista Lavana Coronista mayor de Portugal. Boluio el Rey a Castilla, y llegãdo a Cafarrubios, que dista de la Corte siete leguas, adolecio de vna enfermedad, que los Medicos la tuuieron por mortal. Hizieronse en el Reyno muchas oraciones, processiones y plegarias, pidiendo a Dios la salud del Rey, como importante para el bien vniuersal de su pueblo. La villa de MADRID lleuò a Cafarrubios el cuerpo de san Isidro, en cuya presencia el Rey conualecio à grande priessa. Entrò en Madrid à 4. de Diziembre dia de santa Barbara, donde fue recibido con aclamaciones publicas de toda su gente y Corte.



DESCUBRIMIENTO DEL
NUEVO ESTRECHO DE SAN
Vicente, Año 1619.



DESSEANDO La Magestad de Filipe III. dar à las flotas y armadas que parten à Filipinas el viaje mas acertado y seguro que pudiesse, escusando los passos difficultosos, y mas en particular los peligrosos del Estrecho de Magallanes, mandó se consultasse en su Consejo de Indias y Junta de guerra, si sería conueniente armar algunas carauelas con gente platíca en las cosas de la mar, que reconociesse y sondassen el Estrecho de Magallanes, y descubriesse otro, que se tenía por muy cierto que le auia mas abaxo. Su Magestad con acuerdo del Consejo, mandò aprestar dos carauelas de ochenta toneladas, cada vna con mantenimiento para el tiempo de diez meses, armadas con quatro piezas de artilleria, quatro pedreros, mosquetes, arcabuzes, picas, chuços, y municion necesaria, cada vna con quarenta marineros Portugueses, que yuan como de por fuerza, persuadidos ser la nauegacion remota y difficultosa. Encargòse la jornada al Capitan Bartolome Garcia de Nodal, y por su acompañado à su hermano Gonçalo de Nodal na-

aturales de Ponteuedra en el Reyno de Galicia, y se nombrò por Cosmografo a Diego Ramirez natural de Valencia, platíco en su facultad, con mandato, que aduirtiesse las diferencias de vientos, tiempos, alturas y grados; sondassen y obseruassen los passos y dificultades dellos; notassen las cosas marauillosas que viesse, demarcando los sitios y parajes con claridad tan distinta, que pudiesse el Consejo desde su sala conocer, y disponer los viajes, por la buena industria de los que hazian la jornada. Armaron dos carauelas, a la primera la dieron nombre de Nuestra Señora de Atocha: y a la segunda, Nuestra Señora del buen Sucesso, prometendosele tal con el amparo de tan gran Patrona. Causò admiracion la breuedad, con que pufieron en efeto el mandato de su Rey, pues en diez meses fueron, vieron y vinieron, dexando dilatado el Imperio de su Principe. Y pongo en cuenta de mayor milagro, que ninguno peligrò, ni le dolio la cabeça, boluiendo todos a las riberas de su madre España. Partieron de Lisboa Iueves veynte y siete de Setiembre, dia dedicado a la memoria

moria de los gloriosos Martyres San Cosme y San Damian: Domingo 30. descubrierò la Isla del Puerto santo; à 3. de Octubre la de la Palma; à 10. à Cabo-Verde y la Isla de Santiago; à 6. de Nouiembre vieron vna Cometa de grádeza extraordinaria; à 14. dierò fondo sobre el Cabo de San Tome; à 15. entrarò en el rio Ianeiro y puerto de San Sebastian, y fueron bié recibidos del Governador Vaz Pinto: à primero de Deziembre dieron a la vela; a los 16. tuuieron vna noche tenebrosa de relampagos, truenos, y rayos; a 25. descubrieron muchas ballenas: Iueves 3. de Enero, 1619. descubrierò los Cabos de Sardinias y de Spichel: Viernes amanecieron en el Cabo de S. Iorge: a 6. de Enero erraron en vna Isla, q̄ la dierò el nõbre de los Reyes, tiene puerto sin focorro de agua, ni de leña. Entrarò en dos Islotes en que vierò muchos Leones marinos; al desembarcar se hallaron dos, el Leon durmiendo y la hembra velando, que como vio gente començò a dar bramidos, que causauan espanto; inuistieron con el Leon, que despierto acometio a la Leona; maltratòla, y ambos a dos se arrojaron en la mar. En otro paraje hallaron vno solo, inuistieron con el, Diego Ramirez con vn chuço, y con otro el Guardian de la Capitana, vn Artillero Flamenco con arcabuz, y el Capitan Nodal con vna hacha pequeña: dieronle gol-

pes fuertes; como se vio herido se leuantò sobre los pies, mostrando con los bramidos su ferocidad: el Flamenco le derribò con dos balas, con que acabò de morir. Deziame estos Capitanes, que en otra Isla descubrierò mas de cinco mil, y la dieron nombre de los Leones; mataron vno, que bafqueado se arrojò a la mar. Vn Marinero inuistio con macho y hembra, y vn Leoncillo que se tomò viuo: a sus padres se les quitò los pellejos, para traerlos por señal a España. Saltaron en tierra otro dia contra vna multitud de Leones; tuuòse con ellos vna escaramuça rara, murieron en la pelea mas de ciento, destes se traxeron cinco pellejos; y se tomaron tres Leoncillos viuos, que por dar muchos bramidos los mataron. Los Leones son del tamaño de vn buey, de colores pardo y negro; las hembras mayores que grandes lebreles, y algo blancas, el pelo agudo y liso, las cabeças, bocas y colmillos como de Leones, y barbas como de gato, y tan largas como vn palmo; los ojos grandes, las manos como alas de tortuga, los pies como de pato con sus nieruos à modo de dedos, con vñas largas y cola. Son torpes en andar, y si vā cuesta abaxo, muy ligeros, y en la mar tan velozes como peces. Partieron de aquesta Isla de los Leones, porq̄ el verano se les yua gastado. A 8. de Enero amanecierò sobre el cabo de S. Maria;

à 11. en la Bahía de san Juliã; à 14. en la de la Cruz; à 15. en la tierra de Barreras Blancas, rio de Gallegos, y Cabo de las Virgines; à 17. hallaron cerca del Estrecho vna nao perdida, y despojaró de la popa lo que huuieró menester: à 18. salieron del Cabo baxo de las Virgines, y anduuieron a la vista del Cabo del Espiritu Santo. Lunes 21. de Enero tomaron el altura en 54. grados, y tuuieron de dia 17. horas. Descubrieron vnas fierras neuadas y muy altas, y algunos Indios que hizieron sus ahumadas: à este Cabo le dieron el nombre de Santa Ines, por ser su dia. A 23. descubrieron el Estrecho tan desfeado y buscado; dieróle nombre de San Vicente, Santo y Martyr Español, por ser su dia. Al punto que descubrieron el Estrecho, llenos de contento; pusieron sus banderas, dispararon el artilleria, y dieron gracias al Poderoso y Altísimo, por merced tan señalada. Demarcaron sus passos; reconocieron sus puntas, dando a la vna el nombre de Cabo de San Vicente, y Puerto del Buensucesso; y a la otra de Cabo de Setauence, y Cabo de San Bartolome, y a vnas Islillas cercanas los Farillones, Montegordo, San Gonçalo, San Ilesonso, Cabo de San Ilesonso, y Isla de Diego Ramirez, haziendo los Capitanes y Cosmografo inmortales sus nombres en aquella tierra y mares. Y notaron en este dia 23. que fueron ocho de Luna, y cóforme a las reglas fue la plea-

A mar en la costa de España a las nueue horas y dos quintos, y en este Estrecho hallaron a la misma hora baxa mar; de manera, que quando en España es pleamar, en este Estrecho es baxa mar. Despues de auer passeado el Estrecho, en el puerto que llamaron Buensucesso, dieron fondo, que abunda de leña y agua, y de pelcado fardina. Las corteças de los arboles tienen el sabor de pimienta; prouela, quema y calienta mas que la pimienta negra: destas corteças traxeron algunos sacos los Capitanes, que presentaron a Principes y Señores. Descubrieron ocho Indios, no pensando que en la tierra auia gente; retiraronse a sus carauelas: llegaron los Indios sin temor alguno; venian desnudos, sin armas, y cubiertas las cabeças con bonetes de plumas blancas, y pellejos de carneros y venados, que trocaron por vn capote; dando tambien en retorno hilo de lana, y correas de cuero, adobadas con almagre. Venian abiertos los brazos, có griteria de cóntento, A, a, a, arrojádo por el ayre los bonetes, en señal de amistad y de bué animo. A poco rato llegaron otros tres Indios, mirauá nuestros vestidos, y se aficionaron a los q̄ tenia ropillas coloradas, que se las pedian por señas, dieronles cuentas de vidrio y agujetas, dandose por bien pagados; era gente a persona, sin barbas, pintados los rostros de almagre y blanco, ligeros en correr y saltar; los nuestros les ofrecieron pan y vino, que no comieron: tomauan de buena gana hierro, y qualquier otro metal. Tratose se cogiesse alguno dellos, y se acordò no se hiziesse por no escandalizarlos, y fuesse causa se juntassen muchos à turbar los intentos de los nuestros. Los Sacerdotes que yuan en su compañía, cumpliendo con su officio, propusieron a los Indios los esclarecidos nombres de IESVS y MARIA, y la oracion del Padre nuestro. Los Indios dando a entender, que percibian lo que los nuestros dezian, repetiá las mismas palabras; vnos con mas blandura; otros con mas aspereza. Y los dias siguientes que vinieron brincando a su costumbre, llegauan à los nuestros repitiendo los nombres de IESVS MARIA, duplicádo algunos dellos la R. de MARIA, mostrando que les dauan gusto en ello. Cosa que les causò marauilla, oyr pronunciar tan delicadamente aquellos Barbaros los nombres soberanos deste Señor y Señora. Vinieron otros dias en mayor numero có sus arcos y saetas, hasta que los nuestros dexaron aquellos mares. Por esta vanda alcançaron 59. 60. y 63. grados de altura, y tuuieron de dia 18. y 20. horas, y con gozar del verano tuuieró nieues y frios. Aduirtieró las corrientes del nuevo Estrecho sus entradas y salidas. A 25. de Febrero, despues de auer tenido muchas tormentas, agua, cerros, y mal tiempo, se reconoció el Estrecho de Magallanes por

A el cabo deffeadado, que es el cabo del Estrecho, que está de la parte del Sur, cercano de los quatro Euangelistas, que estan en la parte del Norte. Y à la entrada del Estrecho obseruaron los passos, y lo que deuen hazer los que desembo caren para la costa de Chile, ó del Pirù, y los vientos que serán fauorables, ó contrarios para montar la costa, y hazer su nauegacion, hasta salir à la mar. Notaron por esta parte, que quando crecen las corrientes entrá a la parte del Estrecho, y quando baxan, salen a la vanda del Oeste. Miercoles 27. de Febrero se hizieron a la vela, despues de auer reconocido lo que les fue necessario, y corrieron la costa por la parte del Sur al Sueste, toda llena de puertos y ensenadas. A 28. dieró fondo en vna Bahía, que la pusieron nombre S. Ioseph, q̄ está entre la Bahía de san Nicolas, y Bahía de los Condes. Domingo 3. de Março obseruauó las mareas, y segun cuenta de España; si la Luna de Febrero deste año fue a 14. fue pleamar en las costas de España à las 4. y tres quintos, y en el Estrecho la baxamar à las diez, y pleamar a las 4. que vienen con lo de España. Lunes 7. de Março descubrieron tierra, buena para cultiuar y sembrar, y coger con abundancia. En esta vanda vieró muchos paxaros de la mar, que son los pingoinces, que dieron nombre a las Islas. Estos paxaros no buelan; porque las alas que tienē, son como de tortu-

ga,

ga, buenas para nadar, y no mas. **A** Tomaronse algunos, y son tan grandes y gordos como patos, y buenos para comer. Martes 12. de Março obseruaron la pleamar en lo mas angosto de la boca del Estrecho de Magallanes, y se hizierõ a la vela, atrauessando la canal por la parte del Norte. Al punto de nauegar descubrieron tres Indios; vno dellos en vn alto, haziendo señas con vn manto, fue el piloto Iuan Nuñez con la chalupa, y hallò en la playa veynte Indios de paz tan aperlonados, como los del Estrecho nuevo, abriendo los brazos en señal de contento, y pidiendo a los del batel quisiessen saltar en tierra, que no se hizo por no gastar el tiempo, donde no se entendian vnos a otros. A 13. de Março hallaron rastro de gente, de perros y de ganado vacuno en el cabo de las Virgines. Desde este cabo tomaron la derrota del Brasil, y viniendo a España Domingo 23. de Junio descubrieron tres nauios de piratas Fráceses, el vno de ellos llegó a nuestras carauelas muy vñano con juanetes, puso vñadera Española tocando caxa y trõpeta; quando razonò con los nuestros quitò la vñadera Española, y puso vna Francesa blanca, y mandò amaynar por el Rey de Fran-

cia; los Capitanes amaynaron, dziendole, que abordasse, y hallado resistencia tomò su derrota, sin esperar lo que diria la fortuna: los nuestros aduirtieron las alturas, grados, vientos, passos, Islas, puertos, y cosas mas memorables, hasta llegar a la barra de San-Lucar. **B** A 7. de Iulio dieron fondo en el cabo de san Vicente, dõde desembarcò el Capitan Gonçalo de Nodal à dar cuèta à su Magestad, que se hallaua en Lisboa, y le introduxo, à que besasse su Real mano, dõ Diego Brochero del Abito de san Iuan, y del Consejo de guerra: y estimando la breuedad del seruiçio, dixo su Magestad, honràdo a sus Capitanes: No los aguardaua en estos dos años. El Capitan Bartolome de Nodal passò con sus carauelas a San-Lucar a dar cuèta de su viaje, quedando con el trabajo de pocos descubierto lo que gozaràn con grã descanso los que nauégaren aquellòs mares halta agora incognitos. Dexo muchas cosas que de palabra me dixeron los Capitanes; porque se verà a la larga en vna relacion copiosa que imprimieron por mandado del Consejo de Indias, para que **E** aya memoria de seruiçio tan honroso y provechoso.



CA-

CAPELO DE CARDENAL QUE LA Santidad de Paulo Quinto dio al Serenissimo Infante Don Fernando.



POR La muerte de don Ber **A** nardo de Rojas y Sandoual, Cardenal, Arçobispo de Toledo, Inquisidor general, y del Consejo de Estado, determinò el Rey Filipe III. reconocido de innumerables faouores recibidos de la diuina mano, ofrecer à la grandeza de Dios y de la Iglesia de España à su hijo el Infante don Fernando, presentandole a nuestro muy Santo Padre Paulo V. por Arçobispo de Toledo, suplicando con el Arçobispado le diesse el Capelo de Cardenal: y aunque la edad para tan graue peso contradiezia, por no tener el Infante mas que diez años, y pedir los Sacros Canones edad mas llena y madura; con todo, considerando su Santidad los **B** exemplos de las edades passadas, y lo que platicaron los Pontifices Romanos, Calixto III. que dispensò con don Iuan de Aragon, hijo del Rey don Iuan de Aragon para el Arçobispado de Zaragoza; Inocencio VIII. Iulio II. Clemente VII. Paulo III. Pio IV. y otros Pontifices, que dieron Capelos y Arçobispados a sugetos semejantes, por la esperança que concibieron de que serian en la Iglesia raros y felices Principes; y lo que constaua por las Historias de España, q̄ la Iglesia de Toledo auia elegido (teniendolo por biẽ el Papa Inocencio IV.) por Arçobispo de su Silla a don Sancho, hijo del Rey don Fernando el Santo, en edad de pocos años. Y el Rey Ca-

tolico don Fernando Quinto, presentando al Papa Sixto IV. por Arçobispo de Zaragoza a su hijo D. Alonso, en la edad de seis años. Determinò complacer à tã Catolico Rey, y pagar vna parte de lo mucho que su potencia auia feruido a la Sede Apostolica Romana. Le dio el Capelo a 29. de Julio cõ aplauso del Colegio sacro, y contento de las Coronas de España, que mostraron en publico lo mucho que esperauan de las costumbres de tan soberano Principe, pa recido a su abuelo el Rey Filipe Segundo de immortal memoria, viendolo colocado por Arçobispo de la mayor Iglesia, q despues de la Romana tiene la Christianidad. Es el segundo Capelo que ha tenido la Casa Real de Castilla des

A pues de 554. años. El primero fue de vn hijo del Rey D. Fernando el Magno, tambien llamado Fernãdo, Legado de la Sede Apostolica en España, en tiempo de la fanta recordacion de Alexandro II. y di ze la Historia del Rey su padre, q tengo manuscrita, que fue su Testamento, y causa que mandasse a sus hermanas doña Vrraca, y doña Eluira las ciudades de Zamora y Toro; le confesò, y absoluiò como Legado del Papa; administrò el Sacramento del Viatico, y le tu uo la vela en la hora postrera de su vida. Escriuio su Beatitud al Cardenal Infante vn Breue con palabras llenas de santidad, pronosticandò lo que sin duda serà en la Iglesia Vniuersal.

PAVLVS PP. V.

Dilecto filio nostro, salutem & Apostolicam Benedictionem: Annuimus libenter pijs votis charissimi in Christo filij nostri, Philippi Hispaniarũ Regis Catholici, genitoris tui, quẽ admodum eximie eius Maiestatis in Ecclesiam Dei, & in hanc sanctam Sedem merita, atq; in nos volũtas postulabant. Cuius Maiestas, ut sue rare pietatis & religionis cultum, & opera, quibus potentissimi Regni Coronam mirifice illustrat, cumulatiũs ipsi Deo prestaret, Christi militie ut nomen daret, animum induxit; & Regi Regum in Sacrosancta Ecclesiarum Matre & Principe, ut par erat, ministraret. Quamobrem Nostanta prerogatiua meritorum, & utilitate Ecclesie, huiusq; sancte Sedis adducti, Te (etate licet minorem, virtutum tamen maximarum, ut non mediocria suadent indicia, grandem futurum) in eiusdem Ecclesie Romanæ amplissimum ordinem,

magno

magno venerabilium Fratrum nostrorum consensu & approbatione adlegimus, firma in Domino fiducia, ut quantum maturius suave iugum suscipis, tantò omnium Domino, cui seruire regnare est, diu fideliter inserviendo, manipulis demum pluribus onustus, ex Domo regnatrice huius seculi ad celeste Regnum viam tibi parasse lateris: Benedicat te Deus celi & terræ: Benedicat purpuram tuam omnibus benedictionibus, & in ea crescere te faciat sapientia, etate, & gratia, queq; ex te gaudia spectamus, nobis & Ecclesie sue abunde percipere tribuat. Datum Romæ apud S. Mariam Maiorem, sub Annulo Piscatoris. Die 29. Iulij, 1619. Pontificatus nostri Anno 15.

S. Card. S. Sufannæ.

EMbiò el Bonete y Capelo A cõ Monseñor Petrucci Arçobispo de Ciuita de Chete; y recibiole en Madrid en el Palacio Real Iueves 30. de Enero, 1620. presentes el Rey su padre, Principe, Princesa, Infante don Carlos, e Infanta doña Maria. Y Domingo, dos de Febrero, el Capelo de Cardenal de mano del Cardenal don Antonio Zapata del Consejo de Estado, q dixo en aquel dia Missa, y acabada, cõ palabras dedicadas a la grandeza de la ocasiõ, dio el parabien a su Santidad, de auer hecho dichosa la memoria de su Pontificado con la gloria de tal dadiua, haziendo al Infante Consejo de su Colegio Apostolico; y à la Magestad Catolica, por el zelo que en publico auia mostrado a la Iglesia Romana, ofreciendole vn tal hijo; à los Cardenales, Reynos de España, y à la Iglesia de Toledo les dio el parabien, cõ

A fiando en la diuina clemencia, serà para bien de muchos la vida y obras de tan grande Principe.

¶ En este año, Miercoles 25. de Nouiembre, dia de Sãta Catalina, consumaron su matrimonio en la recreacion del Pardo los Felicissimos Principes don Felipe y doña Isabel de Borbon. Comio el Rey con sus hijos en publico, y siruierõ la comida las Damas y los Meninos, y asistieron los Grandes y Señores que se hallaron en el Pardo, con extraordinarias galas. Y el Viernes, 4. de Deziembre, dia de Santa Barbara Virgen, admitiendo el Rey al Principe al conocimiento de los negocios publicos del Reyno, quiso asistiese con el a la consulta, que el Consejo Real le hizo, para que conociese la grandeza y autoridad de sus Consejeros, y la estima que hazia del Consejo de Castilla, y entendiese la importancia de las materias que

en el se tratan. El consultante fue A el Licenciado Melchior de Molina, que propuso lo que venia por el Consejo acordado. El modo de introducir al Principe en la consulta fue en esta manera: Entrarõ en la sala, delante los Mayordomos, Gentilshombres de la Camara, y criados del Principe, y los del Rey empos dellos. El Principe delante del Rey. En llegando a la tarima se detuvo, y con la gorra en la mano hizo a su padre vna reuerencia: en sentandose el Rey, tomó su silla; el Principe se cubrió, y el consultante dio principio a la consulta, mostrando el Rey el zelo santo, q̄ tenia del bien del Reyno, introduziendo a su hijo (imagen viua de sus Reales costumbres) en el manejo de los negocios, para experimentarle en el gobierno publico de sus Coronas.



EMBAJADAS QUE EMBIÓ A PONTIFICES Y REYES.

LA Primera Embaxada (como indubitable hijo de la Iglesia) quiso que fuesse al Pontifice Romano, mandando a dõ Fernan Ruyz de Castro Conde de Lemos, Andrade, Villalua, y Marques de Sarria, su Virrey de Napoles, partiessse a Roma, y diessse a la Santidad del Papa Clemente Octauo la obediencia en su nombre, y de todas sus Coronas, ofreciendo su poder a la grandeza de sus pies y Sede. Entrò el Virrey en Roma en el año 1600. memorable por ser año Santo y de Iubileo plenissimo, acõpañado de su Illustrissima conforte doña Catalina de Zuñiga, Condesa de Lemos, de Principes, Duques, Marqueses, y

Condes, y de muchos Caualleros Italianos y Españoles, con su guarda militar y gente de seruicio, que fueron todos mil y seiscientas personas. La entrada en riqueza de libreas, aparatos, y atavio, fue vna de las mayores q̄ ha visto aquella ciudad, enseñada a ver grandezas y triunfos. En acabando de dar la obediencia, que fue à 23. de Março, su Santidad aposentò al Virrey, y a la Virreyna en su Palacio Sacro de San Pedro, y fueron sus combidados dos vezes, festejandoles con señaladas demostraciones de amor, recibiendo de mano de su Santidad, al tiempo de su partida, muchas mercedes y gracias.

EM-

EMBAXADA AL REY IAQVES DE INGLATERRA Y ESCOCIA, Año 1604.

MAndò a Iuan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, Duque de Frias, Conde de Haro, de los Consejos de Estado y Guerra, y Presidente de Italia, passasse al Reyno de Inglaterra, y en su nombre assentasse pazes entre aquestas dos Coronas. Fue acompañado de don Baltasar de Zuñiga, nombrado Embaxador de Fracia; don Manuel de Zuñiga, hijo del Cõde de Mõterrey; don Iayme de Cardenas, hijo del Duque de Maqueda; dõ Melchior de Borja, hijo del Duque de Gandia; don Alonso de Velasco señor de la Reuilla, Veedor general de las galeras y armada de España; dõ Blasco de Aragon, tio del Duque de Terranoua; don Filipe de Arellano, hermano del Conde de Aguilar; don Manrique de Silua, hermano del Conde de Portalegre; don Carlos de Sãgro, hijo del Duque de Torremayor en Napoles. Siruio el Condestable con rara y extraordinaria grandeza: tomó el camino de Francia; llegó a Paris, acompañado del Duque de Oluna, y de don Luis de Velasco Capitan general de la Caualleria de Flandes. Visitò a los Reyes Christianissimos, y la visita fue en pie, con asistencia de los Principes de la sangre. Llegò a Bruselas Corte de los Archiduques Alberto è Infanta doña Isabel. Entrò en Londres à 20. de Agosto, por el rio Tamis, estando pobladas sus riberas de baxeles de alto borde. El Rey y Reyna le recibieron como tã deseado por ellos, y como merecia la grandeza del Condestable; y dexando muchas cosas q̄ no son desta ocasion, el Rey jurò las pazes en su Capilla Real, poniendo las manos sobre los Euan gelios de vna Biblia, traduzida de san Geronimo, impressa por Plan rino; y en jurandolas, tomó al Cõdestable la mano, en fè, y señal de la vnion establecida. Y mostrando el pueblo particular contentamiento, por auer de fer las pazes vtils y frutuossas para su Reyno, gritò, en señal de alegria: Paz, Paz: Viua el Rey, Viua el Rey. Celebròse la memoria del juramento, con vna comida solemne, donde comieron los Reyes, Principe de Gales, Condestable de Castilla, el Embaxador ordinario de España, y los Ministros que auian capitulado las pazes. El Rey, leuantandose en pie, brindò al Cõdestable por la salud de nuestros Reyes, y que la paz fuesse feliz y perpetua. El Condestable hizo la razon; y respondió, Esperaua lo seria. En esta ocasion de

L solem-

solemnizar los brindis, la gente alegre, repitio las palabras de Paz, y de, Viva el Rey. Y se presentò vn Rey de armas delante de la mesa, y en lengua Inglesa, en alta voz, auiedo tocado antes caxas, è instrumentos musicos, dio a la Magestad del Rey infinitas gra-

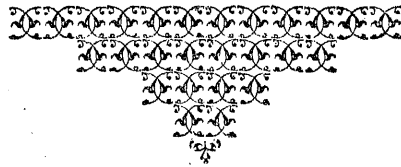
I Aquies, Por la gracia de Dios Rey de Inglaterra, Escocia, Francia y Irlanda, &c. Sepan nuestros muy queridos Vassallos, y los que la presente vieren y oyeren, que oy, al honor del Omnipotente Dios, y bien de toda la Christiandad, y especialmente para la tranquilidad de nuestro Reyno de Inglaterra, se ha concluydo vna Liga de paz y amistad, ratificada y jurada entre nosotros, nuestros Reynos y dominios, y de los grandes y poderosos Principes Filipe, Tercero deste nõbre, Rey de España, y Alberto è Isabel Archiduques de Austria y Duques de Borgoña, esperando serà para mucha prosperidad de nuestro pueblo. Y por esto les damos noticia dello, y de aqui en adelante tengan à los Vassallos del Rey de España y de los Archiduques por nuestros amigos y confederados, y los traten como à tales: y el que lo contranio hiziere hara en su dano y peligro. Y despues de hecha la publicacion, los mismos que la publicauan dezian en voz alta: *Guarde Dios al Rey.*

A Cabose la comida con grandes actos de cortesia y ceremonias; festejarõ al Cõdestable el tiempo que estuuo en su Reyno con varios entretenimiẽtos; visitòle el Rey muchas vezes, dando en todas ellas grandes muestras de lo mucho que estimaua su persona. El Condestable, dando señales de su liberalidad, dexò en aquel Reyno establecida la memoria de su

acias de parte del Reyno, por auer jurado y assentado pazes, que auia de ser en comun beneficio de sus vassallos, y suplicò se le diese licencia para que se publicassen en sus dominios; concediosela, y publicaronse en Londres; y el pregon dezia:

B nombre. Y partiendo de Londres con la buena gracia de los Reyes, nauegò para los Payfes Baxos; visitò en Gante à los Archiduques; donde fue recebido con otra nueva grandeza. Passò a España. Llegò a la Corte de su Rey; y dando cuenta de su Embaxada, se le dieron las gracias que merecian su zelo y autoridad.

* * *



EM-

EMBAXADA AL PAPA PAVLO

QVINTO.

POR La muerte de los Papas Clemente VIII. y Leò XI. fue electo por sucesor de san Pedro, Paulo Quinto. La Magestad de Filipe Tercero embiò a dõ Gomez Suarez de Figueroa, Duque de Feria, à q̄ diese en su nombre y de sus Reynos, la obediencia al nõueuo electo Pontifice. Cùplio el Duque con la grãdeza de su Rey, y con la muy antigua de su Casa, y con la misma sirue en el Ducado de Milan, gouernando aquel Estado.

EMBAXADA AL REY ENRIQUE

Quarto de Francia, Año 1608.

Otra notable Embaxada fue, la q̄ embiò al Rey Enrique de Francia, poderoso, y temido; y en aquel tiempo, por la autoridad de su persona, y experiencia de las armas, el mas venerado de todos los enemigos de la Corona de España, teniendole por vnico protector. Pretendia el Rey Catolico poner en tràquilidad el estado de los Payfes rebeldes, por medio de vna tregua, para q̄ el tiempo faze nasse con el comercio y trato los animos de los rebeldes, y aborreciesen cõ el gusto de la paz los daños y alteraciones de la guerra, cõ que mas facilmete se acomodaria lo tocante a la Religion. Y para conseguir este fin, era muy necesario, que el Rey de Frãcia dexasse de amparar à los rebeldes. En este tiempo el Baron de Barraut, Embaxador de aquel Rey en la Corte de España, mouia platica de casamiẽtos, en nõbre de su Rey, de sus hijos con los del Rey Filipe, deesseando ser instrumẽto para en-

B caminarlo; y aunque los mayores Ministros desta Corona, auian respondido, *Que el ser los contrayẽtes de tan poca edad, daua mucho lugar para tratar desta materia; mas q̄ si todavia queria, se tratasse luego; y que por este camino se estrechassen las amistades de ambos, era necesario se apartasse el Rey de amparar a los rebeldes, pues lo vno no se cõpadecia cõ lo otro.* Las mismas diligencias se ponian en Roma, por medio del Pontifice, q̄ dixo al Marques de Haytona Embaxador del Rey Catolico, lo mucho q̄ le instaua el Rey de Frãcia para q̄ se efectuassen estos casamiẽtos, y q̄ ofrecia mõtes de oro muy afauor de la Religión, y q̄ haria viniesen los rebeldes a la obediencia de su Principe, si se cõcluian. Mas las obras no igualaron con la palabra y promesa, y se dezia del lo q̄ la fabula de la Zorra, *Que hablaua bien, y colcaua mal.* Ligandose en este mismo tiempo con los rebeldes, y assentando cõ

L 2 ellos

ellos sus tratados en la villa de Haya, de la Prouincia de Holanda, à 23. de Enero, del 1608. El Rey Catolico, valiendose de la ocasion, para persuadirle y reducirle, à que dexasse la proteccion de las Islas, embiò por su Embaxador a don Pedro de Toledo Osorio Marques de Villafranca, de los Consejos de Estado y Guerra. De sus grandes seruicios, que son casi innumerables, en mar y tierra, se podia escriuir vn gran volumen; remitome, para mejor acertar, à los Comentarios que de sus hechos estàn escritos de mano de vn gran Maestro, y à las palabras que el Rey le escriue, que es *Historia muy verdadera y muy cierta: Vais à tratar (le dize) deste negocio, como persona de gran calidad, valor, platica, entendimiento, y experiencia de negocios; zeloso del seruicio de Dios y del mio; y por còcurrir estas y otras mayores en vuestra persona: y por estar cierto me seruireis en esta ocasion con la fineza que lo auéis hecho en lo que se os ha encomendado, y quedo muy contento con auer hecho tan buena eleccion.* Llegò don Pedro a Frá

cia, y pasò con el Rey notables cosas, que las he visto todas en el discurso desta Embaxada, necessitandole, con su gran prudencia, à que conociesse la razon, si bien no la obedecio. Vn dia de los que estuuò en Paris, razonando con el Rey de sus negocios, el Rey le mo uiò platica de lo del Reyno de Nauarra, dando quejas se la tenia vsurpada el Rey, mas que si vituia laabria cobrar. Don Pedro respò dio lo que bastaua para la justificacion de su Rey. El Rey le replicò, como enojado, y como si ya tuuiera la suya sobre el hito: *Bien, bien, yo admito la razon hasta ponerme sobre Pamplona, entonces veremos quiè me la defendera.* Don Pedro se leuà tò, y haziendo su cortesia, acometio a tomar la puerta, algo acelerado el passo. Preguntòle el Rey, que donde yua con tanta priessa? Respondio como muy señor de su valor: **VOY A PAMPLONA A ESPERAR A V. MAGESTAD, Y DEFENDER SELA.** Don Pedro boluio à España a còtinuar el seruicio de su Rey, como lo haze.

EMBAJADA AL REY LVYS Decimotercio de Francia, Año 1612.

OTra Embaxada de grande ostentacion, y admiracion, por los suntuosos gastos, fue la que hizo don Ruy-Gomez de Silua y de Mendoza, Principe de Melito, Duque de Pastrana y Francauila, embiado a Francia con

el poder del Rey Catolico, para capitular el Matrimonio entre el Rey Christianissimo Luys Rey de Francia, con la Serenissima Señora doña Ana de Austria Infanta de España, y los capituló en la ciudad de Paris a 25. de Agosto.

EM-

EMBAJADA A XABAS REY DE Persia, Año 1618.

LA Magestad Catolica de Felipe III. en correspondencia de algunas Embaxadas, q̄ Xabas Rey de Persia le embiò, pidiédole su amistad, para que por medio de su grã potècia, reprimiesse por las coitas de Leuante la de Mahamet Rey de los Turcos, su capital enemigo, embiò a Persia a don Garcia de Silua y Figueroa, Cauallero prudète, y muy deudo de los Duques de Feria y Marqueses de Orellana, a tratar negocios semejantes con aquel Rey. Y porque aquella nacion, como las otras del Oriente, estima en mucho

qualquiera demostracion que se haze con ellos, en señal de voluntad, mandò, que dõ Garcia lleuasse al Rey presentes de gran valor y admiracion, por la curiosidad y estimacion de las cosas que de España, Italia, Flandes, y de la India Oriental se auian juntado. Don Garcia cúpliò con efecto su Embaxada, y aquel Rey le recibìo y honrò como merecia Embaxador de tal Rey; y esperando buena correspondencia desta confederacion, el tiempo ha mostrado lo contrario en el suceso de Ormuz.

EMBAJADA AL PONTIFICE Paulo V. Año 1618.

ATendièdo nuestro Catolico y Religioso Monarca a la deuocion q̄ tuuierò sus gloriosos Progenitores a la Inmaculada Virgè N. Señora, vnica Protectora de sus Reynos, santificados y honrados con su diuina presència, pues no ay montaña ni sierra, valle ni cerro en España, q̄ no estè fauorecido cõ su diuina presència y apariciones q̄ ha hecho; de adonde ha resultado tener estos Catolicos Reynos tãtas Iglesias, Còuentos, Ermitas, Hospitales, Ciudades, y lugares dedicados a la grãdeza desta Señora suprema, q̄ passan de vn grande numero, y vn solo Rey de Aragon, q̄ fue D. Iayme el Còquifador, continuàdo la deuocion de

los suyos, la dedicò mil y setecientos Tèplos, sin los muchos q̄ consagraro a su nõbre los de Castilla, Portugal y Nauarra. Y en los subditos ha florecido de fuerete, q̄ si se considera, se verà, q̄ quando se per dio España, los Christianos de aquel tièpo no cuydaron de poner en saluo otras Imágenes sãntas, sino las desta Señora, hallãdo camino cõ ellas para hazer habitables los sitios mas encúbados de España, pues vemos todas sus sierras pobladas de Sãtuarios dedicados a su grãdeza, frequetados, no solo de nuestra gète, sino tãbien de naciones remotas. Esta deuociõ, tan propia destas Coronas, se despertò mucho mas en la felicidad del Rey

L 3 don

don Filipe III. cerca de la purissima Concepcion de Nuestra Señora, y de auer sido sin pecado original. Este motiuo tuuo principio en Andaluzia, y en breue espacio de tiempo se apoderò del Reyno de manera, que muchas ciudades y Vniuersidades, y el Reyno de Castilla en Cortes, juraron de tener firmemente, y morir si fuesse necesario, por la verdad de auer sido concebida sin pecado original: escriuieronse muchos libros, en fauor de que assi fue, por varones doctísimos y pios. Considerando nuestro gran Monarca todas estas circunstancias, acordò de embiar sus Embaxadores al santo Padre Paulo Quinto, para q̄ determinasse por articulo de Fè, auer sido esta soberana Señora concebida sin pecado original: y no alcànço con la leccion de la Historia, que otro Rey aya pedido à la Sede Apostolica otra cosa seme-

EMBAJADA AL REY DE Inglaterra, Año 1619.

LA Vltima embaxada fue al Rey Jaques de Inglaterra, determinada para extraordinarios negocios; el escogido para ella fue don Diego Sarmiento de Acuña, primer Conde de Gondomar, y en este año de los Consejos de Hazienda y Guerra, y Mayor-

Dtolica en grâdes y notables cosas, como lo certifica en vn breue original que yo he visto, el Papa Paulo Quinto, y las refrio a los Cardenales en publico Còsistorio, diciendo eran merecedoras de escribirse en las historias de la Iglesia. La misma estimacion tuuo del el Papa Gregorio XV. La Magestad Cesarea del Emperador Ferdinãdo, agradeciendole los seruicios que le auia hecho en la pretension del

Ajante, que todo redúda en mayor gloria de nuestro Piíssimo Rey. El primero que fue nombrado para llevar la embaxada, fue Fr. Frãcisco de Sofa, varon docto, que auia sido General del Ordẽ de san Francisco, Obispo de Canaria, Oma, y murio electo de Segouia: la muerte impidio la jornada. Fue nombrado en su lugar el Maestro fray Placido de Tosantos, General que auia sido del Orden de san Benito, y Predicador del Rey, y en este año Obispo de Guadix. Vltimamente fue fray Antonio Trejo General del Orden de san Frãcisco, y Obispo de Cartajena, propusieron y confitieron con su Santidad, lo que el zelo de su Magestad y Reynos suplicauan, y la Sede Apostolica, alabando la Religion, y piedad de tan Catolico Rey, respondió lo conueniente en tan gran negocio y caso.

del Imperio, le escriue, y le da titulo de *Ilustre, y sinceramente amado nuestro*. El Rey don Filipe Tercero tuuo tan gran credito de su valor y prudencia, que en vna carta que le escriue desde Lisboa, mandandole yr à Inglaterra segunda vez, le dize, que sin embargo de lo que se le ordena, si juzgare por mas còueniente otra cosa, haga lo que le pareciere, que todo se remite à su prudencia. El Archiduque Alberto en sus cartas dize, Que para que se acierten los negocios, se ha de remitir al Conde la disposiciõ y execuciõ de todos ellos. El Rey de Inglaterra, agradado mucho del gran talento del Conde, en la primera embaxada en que asistiò en su Reyno, le concedio vn priuilegio q̄ yo he visto original, para que pueda sacar de sus Reynos el y los suceßores de su Casa, cauallos, canes y halcones; y le pide cõ

palabras encarecidas acete esta demostracion de amor; y que se le concede, por ser varon que naciò para bien vniuersal de la Republica, y paz y conformidad de Reyes y Reynos. En la segunda embaxada le concedio otra merced de mayor precio y estima, que mandò dar libertad à suplicacion del Conde à mas de quatro mil Carolicos que estauan en las carceles del Reyno por la causa de la Religion. Este credito tiene cerca de tan grandes Principes; y lo q̄ pongo de mi casa, es, escriuir la Historia que ellos me hà dado en papeles de su mano. Los efectos desta embaxada han sido grandes, y los que faltan de ver, nos los declarará el tiempo. En este año fue nombrado, para que asista en nombre de su Magestad en la dieta de Alemania.

MUERTE DEL REY DON FILIPE TERCERO.

MIERCOLES à 31. de Março de 1621. murio en el Palacio Real de la Villa y Corte de Madrid el gran Monarca don Filipe III. Rey de las Españas, y Nueuo Mundo, de rara y incomparable virtud, vnico en Religión y clemencia, padre de la paz publica, y el mejor y mas verdadero hijo de la Iglesia. Llegò la muerte, quando al parecer de todos no se esperaba tan presto, y quando

Dlos que tenian la posesion de su gracia, atesorauan de nueuo muchos años de reynado, burlando con su llegada los pensamientos de muchos. La enfermedad, que puso fin a su vida, fue tan aguda y oculta, que no se alcànço su punto hasta à las horas postreras. Conociò en los primeros passos de su dolencia, que se hallaua en la vigilia de su muerte, y que a grã priesa le llamauan à dar cuenta del gouierno

gouierno de tãtos Reynos y mudo, como heredò de su padre. Y aunq̃ los Medicos le assegurauan, su enfermedad no prometia tal sucesso, constante en su parecer, como si tuuiera reuelacion de su muerte, les persuadia lo còtrario, mostrando con los efectos el caso que sucedio assi. Su Magestad oyò los sermones que le predicarò en su Capilla Real, hasta el Domingo primero de Quaresima: aquella tar de quiso passar al Conuento de la Encarnacion, y al salir de su aposento Real se sintio no bueno, y mandò que le acostassen. Sobreuiñole vna ysipula con calentura, y crecimientos desiguales, de que nunca se limpiò. Sangraronle tres vezes en el principio de su enfermedad, y otras tres poco antes de su fallecimiento. Mostrò desde el primer dia vna tristeza tan grande, que le ocupò el coraçon, y no se le pudo diuertir, creciendo con los remedios su fuerça, tomando por aliuio boluer el rostro a la pared, sin razonar con ninguno. Dio que pensar, juzgando muchos que la causa de tanta melancolia tenia su origè de motiuos extraordinarios tocantes a su gouierno, deseãdo sus vassallos, que como verdadero padre los gouernara con sus consejos, imitando a los mas prudentes Reyes, que han tenido estas Coronas, sin dexar la grandeza de su mando en manos de otros. Llegò la enfermedad al 29. de Março, y a las dos de la tarde començò su Magestad à sentir cò los

A accidentes y crecimientos nueuas congoxas, y tantas, q̃ se alcançauã las vnas à las otras, q̃ assegurauan ser peligroso su mal. Algunas personas, q̃ con amor zelauan el bien de su Magestad, solicitauan se hiziesen rogatiuas, y se traxesse el cuerpo de S. Isidro a la Capilla de Palacio; y dandole cuèta dello, no lo permitio, rezelando el desconfuelo del pueblo, y los successos que se podrian seguir, si la enfermedad se tenia por peligrosa. El Domingo antes por la tarde traxeron en procesiõ a nuestra Señora de Atocha al Conuento de las Descalças de la Princesa, pidiendo à esta soberana Señora alcançasse de Dios la salud para tal Rey. El aprieto del Lunes fue creciendo cò la noche, hasta llegar su Magestad à sentir, contra la opinion de los Medicos, que se moria: y aunque quisieron diuertirle deste intento, juzgando q̃ con esta aprehension que hazia, apresuraua su muerte, nada bastò: y en esta conformidad de q̃ llegaua su fin, mandò a dõ Bernabe de Viuãco le traxesse de su oratorio vn libro, q̃ se intitulaua, Autos de biè morir, en q̃ leia los dias q̃ confessaua y comulgaua, valiendose de sus consejos, como muy importantes para sus postrimerias, quãdo todo es menester. Este libro, y horas de N. Señora, y oraciones q̃ dezia en leuantandose de la cama, las tiene en su poder don Bernabe, como joya preciosa de tã grã Monarca. A las 10. de la noche pidio los Sacramètos cò notables muestras

muestras de piedad, antes q̃ la enfermedad se apoderasse de todo. Hallauase presente fray Luys de Aliaga su Confessor y Inquisidor general, que le administrò el Sacramento de la Penitencia. Don Diego de Guzmã Patriarca de las Indias su Capellan y Limosnero mayor, le administrò el viatico, y Sacramento de la Vncion, que se traxeron con solemne acompaõamiento. Recibiolos con deuociõ y ternura, estando muy aduertido à todo lo que se hazia. Poco despues llegò el cuerpo de san Isidro; pusieronle en el Oratorio, donde su Magestad le venerò. A esta hora mandò auisassen al Maestro fray Antonio de Sotomayor Confessor del Principe, que vino; y afsistio, mostrando grã tristeza en las razones que dixo, pertenecientes à la ocasion que tenia delante de los ojos. Tratòse hiziesse vn codicilo sobre el testamèto q̃ auia ordenado antes de la jornada de Portugal: hallaròse presentes muchos Grandes y Señores, y los Presidentes de Castilla, Aragon, Indias, Italia, y Portugal, y dos Consejeros del Consejo de la Camara, y el Consejo de Estado. Otorgò el codicilo ante Iuan de Ciriza Secretario del Consejo de Estado, y al punto q̃ le huuo de firmar, temblandole la mano, dixo: Sino pudiere, doy mi poder al Presidente de Castilla, que lo era don Fernando de Azeuedo, para que firme por mi, honrando con este fauor el oficio y la persona. En la prime-

A ra clausula de su testamento manda que sea lleuado su cuerpo, y se le de sepultura cò la menos pompa que fuere posible. Y q̃ se le digan 30. mil Missas; las 10. mil de la Passiõ, y de la Cruz; 10. mil de Requiè, y 10. mil de las Festiuidades de la Concepcion, Encarnacion, y Assumpcion de nuestra Señora, y rescatar cautiuos, vestir pobres, y otras obras pertenecientes à la salud de su alma. Acabado este acto se hizierõ vnos papeles a parte, como en forma de cedula, que su Magestad firmò; y contenian vnas mercedes para su Confessor, Duque de Vzeda, y don Bernabe de Viuanco. Estas cedula, testamento y codicilo, con otros papeles, mandò su Magestad entregar al Duque de Vzeda, para que despues de auer espirado, los lleuasse al nueuo Rey. Tambien le dio de su mano las llauas de todos sus escritorios. El Duque se las echò al cuello, hasta el punto de cumplir con el mãdaro. A esta hora se juntò el Consejo de Estado, para dar cuenta a su Magestad de vn gran negocio, y con su licencia se acordasse lo que mas conuiniessè para ello. Mandò que le traxessen sus hijos, para darles la vltima bendicion, y despedir se dellos. Llegò el Principe acompaõado de dõ Baltasar de Zuñiga su ayo, y de don Gaspar de Guzman Còde de Oliuares, Gentilhombre de su Camara. Dixole con palabras de su grandeza: He os llamado, para q̃ veays en lo que fenece todo; preuinole para

para el gouerno futuro, y demas de encomendarle sus criados, lo hizo en particular de aquellos para quien firmò las cedula. Llegaron los Infantes, y la Serenissima Señora doña Maria, acompañada de doña Catalina de Zuñiga Condesa de Lemos su Camarera mayor. Dioles su bendicion, y retiraronse. Todas estas preuenciones persuadian ser ya muy cierta la muerte, y como repentina causò estraña còfusión. Así passò aquella noche entre viuir y morir. Dadas las doze, embiò el Patriarca à dar auiso à las Iglesias y Conuentos del estado en que su Magestad se hallaua, y que se descubriese el fantissimo Sacramento, suplicándole con oracion feruorosa concediese la salud para su Rey. Los Grandes, Presidentes, Señores, y Consejeros se retiraron a sus casas, quedando con su Magestad algunos Gentiles hombres de su Camara, y con ellos su Confessor. Su Magestad tomò tã de veras el que se moria desde este puto, que cada hora la tenia por la postrera; y tocado deste temor; porque no le hallasse la muerte durmiendo, ò menos atento (como dixo muchas vezes) perseverò en vna perpetua vela hasta espirar, sin que ruegos, ni remedios pudiesen alcanzar, se apiadasse de si mismo. Estuuò en esta vigilia mas de quarenta y quatro horas, razonando en las veynte y quatro cosas pertenecientes à su saluacion. A las tres de la mañana dixo al Duque de Vzeda: Cò

A cuydado estoy, por auer suspèdido por particulares fines la prouision del Obispado de Tui, la qual auia querido hazer en fray luã de Peralta Prior de san Lorenzo del Escorial, de quien se tenia por biè feruido, que lo embiasse a dezir al Presidète, para que lo publicasse. Y el Marres en la noche a las dos de la mañana preguntò al Duque de Vzeda, si se auia publicado, y respondió, que si. Replicò el Rey: Estoy contèto, porque el Prior es muy bueno. El conocimiento de que se moria le causò grandes cògoxas, dando a entender con ellas le hallaua la muerte muy desapercebido, considerando el espacio eò que quisiera auerse preparado para ella. Este pensamièto despertò graues escrupulos de conciencia en su alma cerca de las omisiones q̄ auia tenido en el gouerno; los cuales explicaua con palabras encarecidas. Apretauale mucho el dolor de la cuenta, q̄ tanto se le acercaua: de manera, que le hazia estremecer el cuerpo, y perturbar el semblante. En este passo y en otros dixo palabras muy aduertidas, confessando muchas vezes, y lamentandose del engaño en que auia viuido, y con que auia gouernado, y q̄ la dificultad de la enmienda le quitaua la vida, y señalaua quien era la causa dello, causando admiracion a todos los circunstantes: que no ay espejo q̄ mas apriessa defengañe, ni con mas verdad, como el de la muerte. En el mismo tiempo q̄ padecia estos

estos aprietos; hazia muchos actos de còfiança en la misericordia de Dios, y en su sangre derramada por la salud de los hombres, diciendo, quando mas le conquistaua el temor: Si confio, y despues temo; porque aunque Dios es misericordioso, también es justo. Hazia ponderacion en si mismo de aquel espectaculo, y dezia: Quisiera se hallaran a el todos los Reyes del mundo, para q̄ vieran el desengaño de lo que son; y dezia mas: O quien no huuiera reynado! y teniendo vn Christo en la mano, le pedia, que no le condenasse para siempre, sino a muchos años de Purgatorio. En esta disposicion se hallaua el Martes por la mañana, y entrado el dia, llegò su Predicador el padre Geronymo de Florècia Religioso de la Compañia de IESVS; hizole algunas exhortaciones, para esforçar en su alma la còfiança en Dios, animándole con los grandes seruicios que auia hecho a su Iglesia, particularmente en la exaltacion de la Fè, poniéndole por delante como le seruia en Alemania, ofreciéndole tantas almas de vassallos, para que la heresia no turbasse el concierto del Imperio. Hizo muchos actos de contricion, y otros de diferentes virtudes; protestò la Fè, y despues de auerle preguntado, si estaua arrepentido de auer ofendido a Dios, añadió, si le dolia el no auer castigado à los malos, y premiado a los buenos, y si tenia el mismo sentimiento de lo que auia faltado en

A el gouerno por omision, ò por otros respetos. Respondio, que si. Dixo mas; si en las Prouisiones, ordenes, ò mandatos se auia dexado llevar por fauores, ò gustos particulares, faltando por esta causa à la obligacion Real; respondió: *Sabe Dios, que en todo lo que mandè entendia que acertaua, y que se hazia lo mejor.* Acordòse bien el Rey de las verdades, y buena dotrina que Florencia le auia predicado, tenièdo por muy seguro lo que huuièse obrado conforme a ellas. Quedòse a solas con el Rey, tratandole algunas cosas de conciencia, que importarian a la quietud de su alma. Acudio luego el Maestro fray Francisco de IESVS, del Ordè de nuestra Señora del Carmen Calgado su Predicador, y en lo que parecia auia comenzado a platicar con el antes de la enfermedad, algunas cosas tocates al temor que le ponian estos escrupulos. Mandò quedasse solo cò el, y durò casi tres quartos de hora el estarlo. Y llegando dõ Enrique de Guzman y Auila, Marques de Pouar, à la mitad deste tiempo a dezir, que los Medicos dauã priessa para vn medicamento que se auia de hazer; respondió: *Mas importa lo que estoy haciendo, quando se acabe se auisará.* Hizo antes y despues muchos actos de contricion, y con ellos muy firmes resoluciones de ser otro en lo que reconocia auer faltado, si Dios le còcediese la vida. Manifestò tambien, que la tristeza que auia mostrado desde el princi-

principio de su dolencia, se auia causado destes escrupulos, y del cuydado en que le ponian el auer de remediar algunas cosas. Esto passaua con el alma. Con el cuerpo se hizieron algunos medicamentos hasta las tres de la tarde. A esta hora fue mayor el cócurso de personas espirituales, que vinieron a dezir à su Magestad cosas q̄ le pudiesen alentar en esta via dolorosa de la muerte: vno dellos fray Iuan de Santa Maria, del Orden Descalço de san Francisco, y Cõfessor de la Serenissima Infanta doña Maria, cuya Religion y zelo estimò su Magestad en mucho, porque en todo tiempo le dixo lo que importaua. Quando le vio, dixo: *Buen fray Iuan de Santa Maria, vos me deziays la verdad.* Y oyendo vn Cauallero de su Camara estas palabras, dixo con lastima de si propio: *No fuera yo por quiè mi Rey dixera, que le auia dicho verdad?* Propusole el Religioso algunas razones espirituales, con que su Magestad quedò muy consolado. El Marques de Pouar pidió licencia, para que entrasse el Guardian de S. Francisco del Pardo, persona de mucho espiritu; y puesto de rodillas, hizo a su Rey vn razonamiento breue, santo, y tal, que todos los que le oyeron, quedaron edificadlos. Asistieron don Francisco de Mendoça Obispo de Pamplona, y el General de la Merced electo Obispo de Alger. Entrò el Doctor Aluaro de Villegas Canonigo de Toledo, y

A Governador de su Arçobispado. Exhortò a su Magestad à tener gran confianza en la misericordia diuina, cõ marauillosos motiuos. Propusole vn acto de contricion muy deuoto, que su Magestad repitio con gran piedad, y los presentes quedaron edificadlos, y enseñados para semejante caso. El Padre fray Baltasar de los Angeles del Orden de san Francisco, Cõfessor de la señora Infanta Sor Margarita de la Cruz, vino cõ vn recaudo de su Alteza, y vna reliquia que embiaua; su Magestad recibio lo vno y lo otro con gran estima, y el Religioso dixo algunas cosas del Discurso de la muerte. A las seys de la tarde llegó el Prior de san Lorenzo, y le dixo: *En fuerte hora auays venido Padre Prior, yo pensaua yr presto allà a dar priessa à la obra del entierro, mas Dios sabe cortar los passos, y disponer de otra forma:* y diuertiendo vn poco, boluio à dezirle: *Padre Prior auaysme dado buenos consejos.* Fue notable la viuieza que mostrò en este tiempo en el sentir, discurrir y razonar, y señaladamete en la visita, haziendo con ella tanta diferencia en la manera de mirar à los q̄ con amor y zelo, y sin interes le auian dicho la verdad, que lo aduertieron muchos de los que estauan presentes. En esta hora llegó también fray Benigno de Genoua, General de la Orden de san Francisco; vino a dar à su Magestad el habito de la tercera Orden de su Serafico Padre. Recibiole con deuocion,

uocion, y quando entrò le dixo: *General, seais bien venido, venis tarde.* Respondio el General: *Nunca, señor, es tarde para Dios, q̄ aguarda à V. M. cõ los braços abiertos, para comunicar à V. M. los tesoros de su misericordia. Tenga muy viuua Fè y muy firme esperança de q̄ le ha de perdonar.* En este tiempo la Corte hazia rogatiuas, y estauã descubiertos los Sacramentos, y la gète muy deuota, porq̄ Dios vsasse de su clemencia con el Rey dolierte. Traxerò en processiõ la Imagè de N. Señora de Atocha de las Descalças a Palacio. Su Magestad, miètras mas corria el tiempo, apresuraua los exercicios de su saluaciõ; los mas frequentes fuerõ, vnos profundos actos de humildad, y conocimièto de aquello q̄ parecia en el culpable, y muchos de cõtricion, con q̄ tomò fuerças cõtra el temor de la cuenta q̄ esperaua. Boluiale a la Virgè, y dezia le quã deuoto suyo era, y lo mucho q̄ sièpre auia cõfiado en su poderoso amparo: *Bien sabeis, Señora, lo q̄ yo he procurado se declare el mysterio de vuestra Concepciõ purissima; socorredme, no me cerreis las puertas, ni permitais q̄ vuestro diuino Hijo me cierre las de su misericordia.* Dixeròle, se acordasse de la salud q̄ auia recebido en Casarrubios, por la intercessiõ del bédito S. Isidro; y para q̄ sucediesse en este tiempo lo mismo, pues tenia presente su cuerpo, prometiesse, si le alcågaua la salud, de labrarle vna Capilla. Respondio, *Que assi lo prometia.* Cerraua ya la noche, y no cesãdo de hablar, temiendo algũ daño, se tomò por expedierte, se leyessè la Passiõ de S. Iuan en voz baxa. A ef-

A ta hora se acabò de confirmar, era muy cierto el morir, vièdo el fugeto descaecia por momentos. A las 10. de la noche, parecio seria tã breue, q̄ se tomò resoluciõ en encomẽ darle el alma. Hizo este oficio el Cõfessor Inquisidor general, y quedarò a llevar el peso de la noche fr. Iuã de Sãta-Maria, el Prior de S. Loreço, y el Maestro fr. Frãcisco de IESVS. Comèçaronle a dezir el Syntbolo de S. Atanasio; y tomando su Magestad la primera palabra, profiguio cõ tanto cõcierto que no fue menester ayudarle. Repitiole otras dos vezes, y en esta y en otras horas proteffò la Fè, y hizo grãdes actos della. Sètia cõsuelo quãdo le deziã quan Catolico y obediente hijo de la Iglesia auia sido. El Patriarca y Prior de S. Loreço dixerò de nueuo la recomendacion del alma; el P. Fr. Simõ de Rojas, Ministro del Conuèto de la Ss. Trinidad, los Euãgelios, y para q̄ descaçasse le refirieron el caso de algunas muertes de personas señaladas en santidad, q̄ padecieron grandes temores en la hora de su tráfito. Parecio soslegaua, y como quiè habla durmiendo dixo algunas palabras; y recobrandose à si mismo, boluio a D. Frãcisco de Ribera Marques de Malpica, Gentilhõbre de su Camara, y le preguntò: *En q̄ ha entendido oy el Principe?* Respondio, Señor, en su quarto ha estado retirado. Replicò el Rey: *Ta para mi son acabadas todas las cosas de la tierra.* A la vna de la noche le preguntaron, si tẽdria cõsuelo, con que N. Señora de Atocha le visitasse otra vez? Respondio, *Que sí.* Quando vio

la santa Imagē, dixo a los q̄ estauan presentes: *Digamos algo para recibir à tan gr̄a Señora*, y començò y acabò con marauillosa deuocion el *Te Deum laudamus*, el *Aue maris stella*, y los Hymnos q̄ se cantan a la Virgē: y acabados, mandò q̄ se boluiesse la Imagē, y quedò tã confortado con su villa, q̄ dixo, *Mucha tierra hemos ganado, respeto dela disposiciõ desta tarde*. Cerca de las tres, dixo cõ semblante triste, *Ya buelue la tentacion*; y animandole cõ motiuos de confiãça, y de tanto como se podia ganar en el espacio breue que restaua, boluio a dezir, como vitoriofo alegre: *Ya se fue la tentacion, y siento en su lugar que me assiste la Virgen N. Señora, dadme su Imagen para adorarla*. Dieronle vna q̄ estaua a su cabecera. Y dixo: *No pido, sino vna pequeña que os di à guardar*; que su Magestad traia en su pecho, guarnecida en ebano. Tambiẽ tuuo vn Crucifixo, q̄ adorò muchas vezes, y fue con el q̄ murieron aquellos gr̄ades Monarcas, su abuelo el Emperador dõ Carlos y su padre el Rey Filipe II. En esta hora se acabò de declarar, q̄ no era tiempo de alargar, sino de acortar razones. Propusierõse algunas palabras con q̄ el alma hiziesse interiormente actos de merecimiento. Deziãle el verso del Psal. 30. *In manus tuas Domine comendo spiritum meum. Maria mater gratia, Mater misericordia. Gloria tibi Domine, qui natus es de Virgine*. Y repitio enteramente los dulcissimos nombres de IESVS, MARIA.

El Miercoles a las 5 de la mañana llegaron el Confessor, q̄ le dixo

algunas palabras espirituales, y el del Principe la vltima recomendacion del alma; el Presidente de Castilla, Gr̄ades y Señores, y personas Religiosas. Estuuieron preuenidos dos Medicos de la Camara, para q̄ auisassen quando caminaua a prieta. Hizieronlo dos horas antes de espirar. Y estando de rodillas, y cerca de la cabecera fray Francisco de IESVS, le puso el Crucifixo en la mano, teniendole con la suya, y diziẽdole el Verso, *In manus tuas Domine. Maria mater gratia*, q̄ lo pronuncio cõ dificultad. El Duque de Vzeda le puso en la otra mano vna vela bendita de Nuestra Señora de Monserrate. Las vltimas palabras que dixo, fueron, *In manus tuas Domine*. Estaua acostado sobre el lado derecho, y sin alterarfe el pecho, ni el semblante, se le fueron cerrando los ojos poco a poco; y dando en el espacio de dos Aue Marias tres sutiles respiraciones, durmiò en el Señor nuestro santo y poderoso Monarca, a las nueue y media de la mañana, dia dichofo para el, que se fue a reynar al Cielo, y à gozar de otro Imperio mas dilatado y seguro, en el año 42. 11. meses y 14. dias de su edad. El Marques de Malpica le cerrò los ojos. Las lagrimas de los q̄ vierò el caso, aunq̄ no igualaron cõ la ocasiõ de la tristeza, fuerò gr̄ades. Llegaron los q̄ se hallarò presentes a besar la mano a su Magestad difunta, con ternura y veneracion no vista. Passò vn corto espacio de tiẽpo; y don Enrique de Guzmã y Auila Marques de Po

uar, y dõ Francisco de Ribera Mar-

ques

ques de Malpica, Gentiles hõbres de su Camara, y los mas antiguos, vistieron y amortajaron al Rey, firuiendole cõ las mismas ceremonias, como si estuuiera viuo. Pusieronle el habito y cordõ de S. Frãcisco, y al cuello vna Cruz de madera, cõ vna medida de nuestra Señora de Guadalupe, y assi cõpuerto le sacaron los Gentiles hõbres de la Camara, y Monteros de Espinosa a la gr̄a sala; y en altares que estauan al derredor, el Iueves y Viernes se dixerò muchas Missas por el descanso perpetuo de su alma. Luego q̄ el nueuo Rey supo la muerte, mostrò tristeza, y el mismo fue a dar la nueua a sus hermanos, consolandolos en perdida de tã señalado padre. El Infante Cardenal cúpliẽdo con la piedad de su Estado, como verdadero Principe de la Religion, mãdò a su Gobernador se dixessen veynte mil Missas, para q̄ Dios librasse de las penas del Purgatorio el alma del Rey su señor. El Viernes al anochecer salio el cuerpo de Palacio por la vanda del Parque acõpañado hasta la puerta del jardin, del Rey, y del Infante don Carlos, y desde alli al Escorial le acõpañaron don Francisco de Mendoza Obispo de Pamplona, don Iuan Hurtado de Mendoza Duque del Infantado su Mayordomo mayor, y de los Mayordomos, Gẽtilhombres de su Camara, Capilla Real, Religiosos, Mõteros de Espinosa, y Guarda de los Archeros. Fue recebido el dia siguiẽte de los

Religiosos de san Loroço el Real, y despues de auer celebrado vna Missa de difuntos, le diò sepultura en el lugar dõde yazen los cuerpos de sus gloriosos Progenitores, quedando el mundo ocupado en celebrar su memoria cõ los renõbres de Bueno y Pio, que se los dio viuuiendo el consentimiento publico de su Monarquia. Retirose el nueuo Rey con el Infante dõ Carlos al Conuento de S. Geronimo de la villa de Madrid, donde celebrò las obsequias del Rey su padre con la solemnidad deuida à la grandeza de su Corona. Asistieron los Consejos, y los Obispos don Andres Pacheco Obispo de Cuenca, que dixo la Missa; dõ Sancho Dãnila Obispo de Siguença; dõ Francisco Gamarra Obispo de Auila; dõ Alonso Marquez de Prado Obispo de Segouia, y don Enrique Pimentel Obispo de Valladolid, llamados para este caso. Predicò en ellas el Padre Geronimo de Florecia de la Compañia de IESVS, como persona, q̄ obedeciẽdo a su Rey, auia de cúplir en ellas con lo q̄ viuuiendo le auia mãdado, y preuenido, *Que quando predicasse honras se mucho a los muertos*. Y tomò por tema vna parte del c. 30. del Eclesiastico: *Mortuus est pater eius, et quasi non est mortuus; simile enim reliquit sibi post se*. La Villa celebrò sus honras con aparato solemne en el Conuento de Santo Domingo el Real. Predicò en ellas el Maẽstro Fr. Domingo Pimẽtel del Ordẽ de Predicadores, y Prouincial de su

M 2 Or-

Orden, hijo de don Iuan Alonso Pimentel Conde de Benaute, y cumplió en ellas con las obligaciones de quien era, y con las que tenia la Villa a la memoria de tal Rey y Principe, diciendo del difunto vna parte de lo que merecía la grádeza de sus virtudes y vida; y tomó por tema las palabras del c. 8. de los Actos Apostolicos, bié a proposito de lo que se pretédia: *Spiritus Domini rapuit Philippū, & amplius non vidit eū Eunuchus; ibat autem per viā suam gaudens. Philippus autem inuentus est in Azoto.* Los Reynos de España celebraron las obléquias de su Rey, y el Reyno de Portugal en Lisboa, con ceremonias de extraordinaria tristeza. Vi la relacion q̄ embió a su Magestad el Marques de Alenquer su Virrey en aquel Reyno, y dize q̄ pasó así: Sabado a 17. de Abril se juntaron en la Camara de Lisboa el Presidente y los Ministros de la ciudad y gouierno, y salieró della para la Iglesia mayor, a pie, cō capuces de bayeta, demostrádo grá tristeza. En medio yua el Procurador de la ciudad mas antiguo a cavallo, haciendo officio de Alferez della, la capilla del capuz metida en la cabeça, q̄ apenas se le via el rostro; el cauiallo encubertado de luto, con vna bandera derribada sobre el ombro, q̄ arrastraua. Seguíale vn juez de lo ciuil y dos del crimen, cada vno lleuaua leuáta-do en alto vn escudo negro, las cabeças cubiertas de luto. A los que les seguia el Presidente con multi-

tud de Ministros, y de pueblo, que yuan acompañando a los Ministros Reales. Llegaron a la Iglesia mayor, y el juez de lo ciuil dixo en alta voz: *Chorai, chorai Nobres: Chorai, chorai Pouo a morte do vosso Catolico Rey dom Philippe Segundo, q̄ vos gouernou vinte dous annos & meo, cō muita paz & justiça.* Y luego quebró el escudo, haziéndole pedaços, y el pueblo leuátò voces en vez de lagrimas, y el Presidente y Ministros, en señal de mas sentimiento, echauan las capillas de los capuces sobre las cabeças y rostro. Esta misma ceremonia hizieron los juezes del crimen en otros dos lugares publicos: y acabada boluieron a la Iglesia Arçobispal donde se celebró vna Missa de *Requiem*, con solemnidad y pompa. Dixeró se muchas Missas por el alma de su Magestad difunta, en la misma Iglesia, y en todos los altares privilegiados de Lisboa en gran numero. Dieron libertad a los presos que estauan por deudas, y se leuantò el destierro a personas condenadas a el, y a otras por delitos leues.

¶ En este año 1621. murio en Roma el Pótifice Paulo Quinto, despues de auer gouernado 15. años, 8. meses y 12. dias. Este santo Pontifice fue exceléte, en que cada dia dezia Missa; pensaua mucho lo q̄ auia de hazer y responder; y aunq̄ tuuo particular aficion a sus deudos, no les dio mano en el gouierno, porque todo queria que passasse por la suya.

NA-

NACIMIENTO DE LA INFANTA Doña Maria, hija del Rey Filipe Segundo y de la Reyna Doña Ana.



ESTA Sereníssima Señora A Carnestolendas à catorze de Febrero, Año 1580.

NACIMIENTO DEL INFANTE DON Carlos, hijo del Rey Filipe Tercero y de la Reyna Doña Margarita.



M3

NA-

NACIO En Madrid a 15. A los su bisabuelo, imite la gloria de de Setiēbre del año 1607. su valor y fortuna, dominando cō a las 6. de la mañana. Fue bapti- zado en la Capilla Real por el Cardenal de Toledo, y fueron sus Padrinos el Principe, oy Rey don Filipe el Quarto, y la Infanta doña Ana, oy Reyna de Francia, sus hermanos. Es Principe de amables y esclarecidas costumbres. Quieta Dios, q̄ como en el nōbre se parece al Emperador don Car-

los su bisabuelo, imite la gloria de su valor y fortuna, dominando cō sus armas naciones Barbaras, agenas de la Religion Christiana, entendiendo la fama de su nombre por nuevos mundos y Reynos, poniendo entre dos columnas otro nuevo *Plus ultra*, à imitaciō del Emperador mas Inclito que celebran las Historias.

†



CAPITULO X.

DE LOS REYES, REYNAS, EMPERATRICES,
Principes, Infantes, e Infantas, que han muerto en la Villa
de Madrid, y los que en ella tienen
sepultura.

Don Rodrigo Ar-
cobispo
de Toledo
en su His-
toria, lib.
7. c. 36.



DON Rodrigo Arco C. el cuerpo del Infante à Santa Ma-
bispo de Toledo, ría la Real de Burgos, dōde le dio
dize, que en el año sepultura.
1211. por el mes La Historia del Rey don Alon-
de Octubre, murio so XI. dize, que murio en Madrid
en Madrid el Infante don Filipe tio del Rey.
do, hijo vnico del Rey don Alon-
so VIII. Principe amado, y llora-
do de todos los Castellanos, y el
mas claro por sus hechos que tu-
uo el Reyno de España, q̄ en edad
de 20. años, sobrepujando el valor
à la edad, entrò en tierra de Mo-
ros talando los campos de Baeça,
Jaen, y Andujar, y desafiò en bata-
lla campal al gran Miramamolin.
Mandò el Rey al Arçobispo de
Toledo don Rodrigo, lleuasse con
otros Prelados y ricos hombres

el cuerpo del Infante à Santa Ma-
ria la Real de Burgos, dōde le dio
sepultura.

La Historia del Rey don Alon-
so XI. dize, que murio en Madrid
el Infante don Filipe tio del Rey.
33.

En el Conuento de Santo Do-
mingo de Religiosas de su santo
habito, està sepultado el Rey don
Pedro de Castilla, vnico deste nō-
bre. Matòle en la villa de Montiel
su hermano el Rey don Enrique.
Su primera sepultura fue en Mon-
tiel, diosela el Rey vencedor, y los
que le perseguian, como a venci-
do y odiado, y mandò edificar vn
Conuento, dōde fuesse sepultado.
Consta del testamēto, que el Rey
don Enrique otorgò en Burgos
ante

ante Miguel Ruyz su Secretario à A los frayles seã tenidos de rogar à Dios
29. de Mayo de la Era 1412. cō las por su anima, que lo quiera perdonar.
palabras siguientes: *E otrosi, cono- Y aunque el Rey lo mandò, como
ciendo à nuestro Señor Dios el bien, y el muerto no tenia muchos ami-
la merced que nos fizo en nos dar gos, no huuo con que cumplir la
victoria contra don Pedro, que se dezia manda del testamento. Fue trasla-
Rey, y nuestro enemigo, que fue ven- dado a la Puebla de Alcocer, y pas-
cido y muerto en la batalla de Mon- fados algunos años, a este Conuen-
tiel por los sus pecados e merecimētos, to, siendo Priora doña Constança
è està su cuerpo en la dicha villa de de Castilla su nieta.
Montiel, como quier que lo nō deuia- En el mismo Conuento tiene
mos fazer segun sus merecimientos; pe su sepultura el Infante don Iuan
ro conociendo à Dios la dicha gracia e hijo del Rey dō Pedro y de doña
merced que nos fizo, tenemos por bien, Iuana de Castro, y padre de la In-
e mandamos, que sea fecho y estableci- fanta doña Constança. Toda su
do vn Monasterio en que aya doze vida la passò en prisiones en la
frayles cerca de la villa de Montiel, ciudad de Soria, do murio, y en
que sea dotado de lugares, y de bienes ella le mandò enterrar el Rey dō
rayzes, en que se puedan mantener los Enrique II. y de alli fue trasladado
dichos frayles, e que sea enterrado den- a este Conuento. Y el Epita-
tro el Monasterio el cuerpo del dicho fio del Infante
don Pedro ante el altar mayor, e que dezia:*

✠

¶ Aquí yaze el muy Excelente señor don Iuan fijo del muy alto Rey don Pedro, cuyas animas nuestro Señor aya, y de tres hijos suyos. Su vida y fin fue en prisiones en la ciudad de Soria. Fue mandado enterrar por el Rey don Enrique en san Pedro en la misma ciudad de Soria. Traslado los huesos Viernes à 24. de Diciembre, año 1462. aqui en esta sepultura Sor doña Constança su hija Priora deste Monasterio, cuya anima aya nuestro Señor.

Y dize mas:

✠

¶ Los que me mirais, conoced el poder grande de Dios, el me fizo nacer de muy alto Rey. Mi vida y fin fue en prisiones sin lo merecer. Toda la gloria deste mundo es nihil. Bienaventurança cumplida es, amar y temer à Dios.

REY

REY DON ENRIQUE QVARTO.

MVriò en la Villa de Madrid en corto espacio de horas, que no le dieron de termino mas que tres, para que aplacase el Reyno, con vna sola palabra, que por encubrir la flaqueza de su cuerpo, daua el Reyno a quien no le merecia. Murio vestido y calçado, estado de camino para el Pardo; y es lastima, que siendo el termino breue, no huuo quien le pudiesse el defengaño en la mano, hasta que fray Iuan Maçuela del Orden de san Geronimo, cò zelo de

A caridad, le dixo, pudiesse en cobro su alma, porque la salud del cuerpo auia llegado a lo vltimo. Murio en el año cinquenta de su edad à 11. de Deziembre del M. CCCC. LXXIV. Reynò xx. años, iij. meses y xxij. dias. Dieronle sepultura en el Conuento de san Geronimo del Passo, fundacion suya, donde estuuò sepultado hasta que fue trasladado al Conuento Real de Guadalupe, donde se mandò enterrar. Y el Epitafio de su sepultura dize:

AL MVY ALTO, ESCLARECIDO SEÑOR DON ENRIQUE DE CASTILLA Y DE LEON REY IV. PODEROSISSIMO, PRINCIPE CLEMENTISSIMO, SEÑOR SVYO PIADOSISSIMO; PEDRO DE MENDOZA CARDENAL DE LA SANTA IGLESIA DE ROMA, COMO A QVIEN TANTO DEUIA, CONSAGRO ESTE TVMVLO. LLORARON SV AVSENCIA Y MVERTE LA HVMANIDAD, CLEMENCIA Y MAGNIFICENCIA. PASSO DESTA VIDA A XI. DE DEZIEMBRE, AÑO DEL SEÑOR M. CCCC. LXXIV. A LOS XX.

DE SV REYNADO.

FVe don Enrique en los primeros diez años de su Reynado afaz bienaueturado, adorado, y querido de los suyos; mas en los otros diez le dio el desdè y desprecio a beuer tanta amargura, q sepultò la memoria de los diez

C años primeros, que parece q apof tarò los trabajos qual le acabaua mas presto, y le detenià la vida para q durasse mas la miseria dela pena. Bien lo dixo todo esto el famoso Cauallero D. Iorge Màrique en sus versos tà justamente alabados.

*Pues el otro su heredero
Don Enrique, que poderes
Alcançaua!
Quan blando y quan alagüeño
El mundo con sus placeres
Se le daua!*

*Mas veràs quan enemigo,
Quan contrario y quan cruel
Se le mostrò.
Auiendole sido amigo,
Quan poco durò con el
Lo que le dio.*

¶ Di-

¶ Dizen, que el Rey se ruuo la culpa, que se dio tan barato à sus priuados, que allegaron à cono- cer y saber era muy para poco en cuerpo y alma. Edificò dos Con-

uentos del Orden de san Gerony- mo, el de Madrid, y Segouia. Reedificò muchas fortalezas de sus Reynos, è hizo en vida otras obras meritorias.

DOÑA IVANA REYNA DE CASTILLA,
Año 1475.

FVE Doña Iuana hija del Rey don Duarte de Portugal, y de la Reyna doña Leonor, y muger del Rey don Enrique IV. de Castilla. Murio en Madrid à 17. de

B Enero, vn mes despues del mario. Yaze su cuerpo en el Conueto de san Francisco desta villa en la Capilla mayor al lado del Euan- gelio; y el Epitafio dezia:

AQVI YAZE LA MVY EXCELENTE, ESCLARECIDA, Y PODEROSA REYNA DE CASTILLA DOÑA IVANA, MUGER DEL MVY EXCELENTE, ESCLARECIDO, Y PODEROSO REY DON ENRIQUE IV. CVYAS ANIMAS DIOS AYA. LA QVAL FALLECIO DIA DE SAN ANTONIO DE LXXV. AÑOS.

MVERTE DEL PRINCIPE DON
Carlos.

EN El año 1568. à 24. de Julio murio en Madrid don Carlos Principe de las Españas à los 23. años de su edad. Matòle vna enfermedad no nueua; vn desseo de reynar antes de tiempo; ratos y traças secretas, sin sabiduria del padre. Pedia postas para salirse del Reyno; buscava dineros, y metia diligencias apretadas, despeñandole à gran priesa, sin mas còsejo que el que le daua su gusto, apartandose del camino Real de la razon; porque no le obligasse a seguir sus pareceres. Conocio el pa-

C dre la enfermedad adelantada del hijo; conocia la condicion; quiso curarle con recojer, y reformarle la vida, y darle si pudiesse otras mejores costumbres. Retirole à 18. de Enero a vn quarto de su Palacio para ponerle en razon. Diu- diose el Reyno y Corte; vnos a fauor de la prudencia del padre; otros à fauor del hijo, teniendo misericordia de su edad, y corto cono- cimièto de casos. Cerrò el Rey al amor propio la puerta; que como se trataua del bien publico, consideraua era padre de su hijo, y

de

de los Reynos. Anteuio con aque
lla larga vista de su saber y conse-
jo los peligros que venian sobre
los Reynos, si Carlos llegaua à ser
su señor. Ofrecio para saluarlos en
sacrificio à su hijo. Escriuio al Pó-
tifice, a las ciudades de sus Rey-
nos, à los Reyes sus amigos, y pa-
rientes, y à los Grandes de España

el estado en que se hallaua el Prin-
cipe. He visto muchas respuestas
de ciudades, y de los Grandes de
España. Vna de las cartas fue de
la ciudad de Murcia, que de mano
del Rey tenia puestas en la margé
estas palabras: *Esta carta està escri-
ta cuerda y prudentemente.* Y la car-
ta dize:

S. C. R. M.

ESTA Ciudad de Murcia recibio la carta de V. Magestad,
y vio por ella la determinacion de V. Magestad cerca del
recogimiento de nuestro Principe. Besa infinitas vezes los pies
de V. Magestad por tan gran merced de darle esta particular
cuenta, y tiene entera satisfacion, que las causas y razones que
mouieron a V. Magestad fueron tan graues, y tan concernien-
tes al bien publico, que no se pudieron escusar de otra manera:
porque auiedo V. Magestad gouernado estos sus Reynos tan
felizmente, sustentando en tanta paz à sus subditos, y en tan
grande aumento de la Religion, justo es que se entienda, que
en este caso tan propio de V. Magestad fue el fundamento tan
graue, que conuino al seruicio de Dios, y al bien general de to-
dos, hazer esta nueva mudança. Mas no puede esta ciudad dexar
de tener dolor y sentimiento, de que ayan sucedido causas
tan bastantes, que ayan dado a V. Magestad este nucuo cuyda-
do. Y juntamente se enternece mucho de tener vn Rey y señor
tan justo, y amoroso del bié vniuersal de sus Reynos, que le an-
tepuso, y por el olvidò el amor tierno de su propio hijo. Gran ra-
zon ay, para que con hecho tan señalado quedé mas obligados
los vassallos de V. Magestad à seruir tan gran merced, y princi-
palmente esta ciudad, que de obligacion y voluntad ha sido tan
leal al seruicio de V. Magestad, y lo ha de ser en todo lo que V.
Magestad mandare, cuya C.R.M. guarde nuestro Señor.

LOS Ruegos destas cartas, y do la muerte acabaua de dar su pa-
de Principes llegaron, quã- recer en el caso, q̄ se siguió como
mas

Adriano Barlaando en la vida de Filipe Segundo. mas sano y seguro. Adriano Bar- A dio en vn verso pronosticò el tra-
lando en la Historia de los Du- to y muerte del Principe, y el año
ques de Brabante, dize, que Oui- en que sucedio:

✠ FILIVs ante DiEM patrLos InqVIRIt In annos. ✠

El año se colige juntando las le-
tras que hazen numero en la cuen-
ta Cattellana. Dieronle al Princi-
pe sepultura en el Conuento de
Sãto Domingo, dõde yaze el Rey B
don Pedro, que murio como se sa-
be, y el Infante don Iuan, que aca-
bò entre cadenas y grillos, hasta q̄
le trasladaron al Conuento de Sã
Lorenço, donde està sepultado cõ
sus padres; y notarõ los que le vie-
ron morir, que no se predicò en el
dia de sus honras.

Quando yua escriuiédo la muer-
te de aqueste Principe, me acorda-
ua del Principe don Alonso, que
viuiendo el Rey don Enrique el
III. su hermano, tomò nombre
de Rey, sustentando cisma contra
su Rey, q̄ murio a 4. de Julio, año
1468. mal logrado y con gusto ge-
neral del Reyno; hasta en esto
se responden los años y
los sucesos.

†
*

MUERTE DE LA REYNA DONA Ysabel de la Paz.

DESCRIVIRE De espacio C poderoso Rey don Filipe el Segú-
la muerte desta grã Rey- do. En esta ocasion la dieron el
na y señora, que fue viuié renombre de la Paz, por auerse
do el parayso de España, la que cõ introduzido por medio desta grã
su calamiento puso pazes en los Reyna, que fue el Iris que prome-
Reynos de las Españas y Francia, tío serenidad en la tierra. Mandò
delauenidos por varios casos y D el Rey a don Francisco de Men-
causas, sin descansar las armas haf doça, hijo de don Diego Hurtado
ta que llegò esta paloma Real con segundo Marques de Cañete, que
el ramo de la oliua, symbolo de auia sido Arcediano de Toledo,
paz eterna, quedãdo estas dos Co- Obispo de Coria, Burgos, Carde-
ronas auenidas y conformes. Fue nal y Gouernador de Sena, que
la Reyna doña Ysabel hija de don E murio electo Arçobispo de Va-
Enrique Segundo y de doña Cat- lencia, grande honrador de las
talina de Medicis Reyes Christia- letras, y estimador de la Histo-
nissimos de Francia. Nacio en el ria, que fuesse a la ciudad de
año mil quinientos quarenta y Pamplona con Don Íñigo Lope-
seis, vn Viernes a dos de Abril. zpez de Mendoza, Duque del In-
Casò por dichosa suerte cõ el muy fantado, a recebir a la Reyna.
Par-

Historia
del Rey
don Enri-
q̄ el III.
año 1468.

Partio acompañado de sus deudos, amigos y paniaguados, que fuéron en numero 1500. personas de a cavallo que le acompañaron, sin las q̄ lleuaua el Duque, que fue otro numero grande. Cumplio el Cardenal con la grãdeza de su estado y casa, firuiendo a la Reyna con excessiuos gastos hasta Guadaluajara, donde se celebrò el dicho cafamiento; y el ministro deste santo Sacramẽto fue el Cardenal don Francisco. Fueron hijas deste matrimonio las Serenissimas señoras Infantas doña Isabel Eugenia Clara Señora de Flandes, que casò con el Archiduquẽ Alberto, y doña Catalina de Austria, que casò con don Carlos Filiberto Duque de Saboya. Murio la Reyna de parto en edad de 23. años a 3. de Octubre 1568. Triunfò en este año la muerte de otros Principes y Reyes, que acabaron dexando al mundo en tristeza. Sintio su muerte Filipe, ygualando el dolor con el amor que la tenia. Mandò hazer procesiones, plegarias, y dar limosnas, para que Dios suspendiese la sentẽcia de muerte. Visitòla, y vièdole en su presencia, le dixo: *Señor, dos cosas me fatigan en la hora postrera de mi vida: No auer seruido a V. Magestad como yo deuia, y merece por el amor y mercedes que me ha hecho. Dame pena no dexar vn hijo, que con su vista y sucesion mitigara el dolor que con mi muerte se recibirà.* Encomendòle las Infantas sus hijas, y a su madre, y hermano el Rey de Francia: *y esto pido a V. Ma*

gestad en merced, por los muchos trabajos que han tenido y tienen con sus vassallos rebeldes; no sientan mi falta para hallar socorro en V. Magestad, pues como tan Catolico amparador de la ley Euãgelica està obligado à dar-sele como a Rey Christianissimo y hermano mio. Respondio el Rey: *Dè V. Alteza gracias à nuestro Señor, que cõsio en su misericordia la darà salud, para que por su mano execute grandes cosas, y en esta disposicion, no ay para que V. Alteza tenga pena de nada, que con esta confiança espero en Dios tendrà muy larga vida; mas sucediendo otra cosa por mis pecados, tenga V. Alteza entendido harè y cumplirè enteramente con mis obligaciones de amor y voluntad.* Acabada esta visita llamò al Embaxador de Francia, y le dixo: *Tengo contento en que os hallays presente a mi muerte; tened entendido que muero con mucha satisfaciõ: porque acabo en los brazos de la Fè Catolica, y adonde por la misericordia de Dios ay tanto numero de buenos Christianos, que rogaràn a nuestro Señor por mi alma. Escriuireis a la Reyna mi señora, y à mi hermano, que les suplico defiendan la Fè Catolica, persiguan hasta acabar la heregia, tengan gran respeto al Rey mi señor, dandole cuenta de sus negocios, y se acuerden, que aunque muero, quedan vivas mis dos hijas, prendas de amor, y de paz.* Yuale apretando el mal, y acudio a llamar al Cielo, de adonde llegò el socorro q̄ pedia para su alma. Espirò con toda esta preuencion vn Domingo a medio dia, dando muestras el Cielo de la tristeza cõ que

que quedaua la tierra, saltando el A po de Cuenca, y tomò por thema: *Estote parati, quia nescitis diem, neq; horam.* Trasladóse su cuerpo al Cõuento del Escorial, donde yaze con otros cuerpos Reales.

MUERTE DEL INFANTE DON Carlos Lorenço.

A Nueue de Julio, 1574. mu- B nuel Obispo de Siguença, y don riuo el Infante don Carlos Pedro Lazo Mayordomo de Laurencio. Lleuaron a enterrar su Reyna. su cuerpo al Escorial don Iuan Ma- * *

MUERTE DEL ARCHIDUQUE Venceslao.

EL Archiduque Venceslao, C del Priorato de Castilla. murio en hijo del Emperador Maximi Madrid en edad de 15. años, liano de Austria y de la Empera- à 21. de Setiembre, 1578. triz doña Maria, del habito de san y yaze en el Es- curial.

MUERTE DEL PRINCIPE DON FERNANDO.

MURIO En Madrid Saba- D do a 18. de Octubre del año fo de su rebifabuelo el Rey Cato- 1578. a las onze y media de la ma- lico. Fue lleuado a sepultar a san ñana. Dexò lastimado el coraçon Lorenço, y acompañaron el cuer- de su padre, y destos Reynos, por po don Diego de Simancas Obis- la esperança que daua con su vida, po de Zamora, el Almirante de de ser vn felicissimo Principe, re- Castilla, Conde de Fuèsalida Ma- fucitando con su nõbre el dicho yordomo, y don Luis Enriquez su Limosnero.

MUERTE DEL PRINCIPE DON DIEGO.

TAMBIEN Murio en Ma- E go el Real don Iuã Manuel Obis- drid à 21. de Nouiembre de po de Siguença, y el Almi- 1583. de enfermedad de viruelas. rante de Castilla. * *

INFANTA DOÑA MARIA.

Tambien murio en Madrid la Infanta doña Maria en el año 1583. en quatro de su edad, hija del Rey Filipe Segundo y de la Reyna doña Ana. Llevaron su cuerpo al Conuento Real del Escorial don Jorge de Atayde Obispo de Viseo Capellan mayor de la Casa del Rey en Portugal, y el Conde de Fuenfálida. En llegado al Conuento se dixo el Oficio de Angeles, y se entregò el cuerpo al Prior por cedula del Rey su padre.

MVERTE DE LA SANTA EMPERATRIZ DOÑA MARIA DE AUSTRIA.

LA Santa Emperatriz doña Maria, hija del Emperador Carlos Quinto y de la Emperatriz doña Isabel, nació en Valladolid Domingo à 21. de Junio, 1528. Fue la mayor señora que há tenido los Imperios, y la muger santa y fuerte, que en Alemania y España vencio (favoreciendo a la Iglesia) dificultades sin numero. Iuntaronse en su persona los mayores titulos que le pudo dar el mundo, cercada toda de Aguilas, de Cetros y de Coronas. Fue hija del Emperador Carlos Quinto, bisnieta del Emperador Maximiliano I. rebisnieta del Emperador Federico III. descendiente de los Emperadores Rodolfo y Alberto I. Federico y Alberto II. y de Fernando I. muger del Emperador Maximiliano II. madre de los Emperadores Rodolfo II. y Matias I. y de las Reynas doña Ana de España, doña Isabel de Fracia, y de los Principes de Vngria y Bohemia, Ernesto, Maximiliano, Alberto Conde de Flandes, Venceslao, de las Infantas doña Leonor y Sor Margarita de la Cruz hermana del Rey Filipe II. abuela y tia del III. nieta del Rey Filipe I. y doña Juana, y bisnieta de los Reyes Catolicos don Fernando y doña Isabel. El santo Papa Pío Quinto sintio tan altamente de su santidad y vida, que el tiempo que asistio la Emperatriz en Alemania se prometio felicidad en la Iglesia; y tuuo tá alta estima de su Religion y zelo, q̄ razonandose vn dia delante deste Pontifice de la santa Emperatriz, dixo con señaladas palabras: *Seguros estamos que tenemos en la tierra grande abogada con Dios, q̄ ruege por las cosas de la Iglesia.* Y dixo mas: *Bastátes informaciones tenemos para canonizarla, si fuera licito, en vida.* Grá credito en el pecho de vn Pōtifice verdadera mēte santo. Entrò en Alemania, y mejoraron las cosas con su autoridad y gracia. Así lo confesará los Principes del Imperio, y todo el

Seten-

Setentrion. El fin que tuuo en su entrada, fue, poner muy adelante la obediencia del Pontifice Romano, veneraciō de los Templos y de los santos Sacramentos. No quiso tener en su seruicio criado que no fuesse muy Catolico. Con esto crecia el honor y grádeza de la Fè, que parece la lleuò Dios al Imperio cō titulo de otra Esther, para bien de los Catolicos. Murio su marido el Emperador Maximiliano à 12. de Octubre de 1576. La Emperatriz quedò por algun tiempo en Alemania, animando las cosas de la Religion con admirable exemplo de santidad y virtud. Acordò passar à España, y poner en fofsiego lo que quedaua de vida. Causò tristeza esta determinacion: suplicaronla se quedasse en el Imperio, poniendole delante, que si faltaua padeceria la causa de la Religion Catolica; tan pretendida de su Magestad Augusta. Y quando supo el santo Papa Gregorio Decimotertio la resolucion, dixo, llorádo el daño que venia sobre Alemania, *Temo no le venga al Imperio algun trabajo, faltádole vna persona tan santa, y vna columna de la Fè tan firme.* Partio de Alemania: las riquezas que sacò de sus Prouincias, fueron, traer muchas donzellas consigo, que las metio en Religion. Llegò à Genoua, y antes que se embarcasse, mandò comulgassen las que la venian sirviendo; y las dixo: *Yo os advierto, que vais a vn Reyno tan Catolico, que en agrauio de la Fè no*

A se permite vn pelo, porque la Santa Inquisicion tiene el poder que merece, y cuydado que deue à Dios, y no perdona à nadie. El que no fuere muy Catolico, ò no se resoluiere à viuir como tal, bueluafe; porque si algo le sucediere, ni podre defenderle, ni ampararle. Llegò à España, y en poniendo el pie en sus Reynos, dixo con lagrimas de alegria à los que la acompañauan: *Doy gracias à Dios, que me ha traydo à España; Mil vezes sea bendita la tierra donde estoy, en la qual se sustenta la Fè Catolica, con tanta pureza, que no se permite contra ella ni vna injuria.* Llegò à Madrid, y despidiendose de los titulos de Augusta, de grande y de poderosa, se encerrò en el Conuento de las Descalças que fundò su hermana la Princesa doña Juana, imitádo los passos y pensamientos del padre, que renunciando las insignias del Imperio se encerrò en el Conuento de Iuste de la Ordē de san Geronimo, donde triunfò de si mismo. La vida que siguió en este Conuento, fue admirable; todo era oyr Missas, y vna oracion cōtinua, pidiendo a Dios la conseruacion de los Catolicos de Flandes y de Alemania, y esto con abundancia de lagrimas, suplicando no permitiese durassen tanto tiempo los agrauios que se haziã contra la Iglesia. Era muy deuota del Santissimo Sacramento del Altar, celebraua su dia y Octaua con mucha solemnidad, imitando la gloria de sus mayores,

N 2 que

que fueron assaz dichosos por la veneracion que le dieron. En dar limosnas fue rara; sin las que daua su Limosnero y Mayordomo, hazia otras muchas secretas: daua sin estas racion a mas de seiscientas casas de gente pobre y honrada de la villa de Madrid; valia se para ello de sus rētas, de lo que el Rey Catolico su hermano, y su hijo el Archiduque le dauan. Guardò vn silencio admirable, dando materia con el para que la celebrassen. Tuuo grā deuocion a las Vidas de los Santos; mandaua se las leyessē, y muchas vezes el Psalmo 41. que està lleno de desseos de ver à Dios, y comiença: *Quemadmodum desiderat ceruus.* Y el 21. que comiença: *Deus, Deus, respice in me,* que trata de la Passiõ de Christo, de la qual fue muy deuota; leian se quatro dias en la semana, Domingo, Martes, Miercoles y Viernes, por ser estos en los que la Iglesia la canta en la semana Santa. En los otros dias dezia quinze oraciones de santa Brigida, que tratan de la Passiõ del Señor: y fue tan puntual en las cosas de su alma, que en 21. años que viuio en esta clausura, no se halla punto de tiempo que no fuesse bien gastado, enseñando con sus obras a los grandes de acá fuera el modo de gouernar bien la vida. Comulgaua los Domingos, Fiestas solemnes de nuestra Señora y Apostoles: asistia muchas vezes a los Oficios diuinos, y tenia larga oracion en vn parayso de reliquias y cuerpos Santos que tie-

ne este gran Conuento. Asì viuio, y murio en el año 1603, a 26. de Febrero a las quatro y media de la mañana, de su edad setenta y quatro años. Acabòla vna calentura, con frio, y corrimiento al pecho, mostrando el tiempo que le durò vna paciencia admirable. Mandò la traxessen la Imagen de nuestra Señora de Atocha, de quie era muy deuota. Recibio los Sacramentos, y el dia que fue a ver à Dios, mandò a vn Religioso de la Compañia de IESVS, dixesse alguna cosa a proposito del agonia de la muerte, que oyò con particular consuelo. Dio el anima a su Criador, diziendo: CREO, ESPERO, Y CONFIESSO, cõ tanta serenidad que parecio vn sueño dulce. Tuuole la vela en la mano la Serenissima Infanta Sor Margarita de la Cruz su hija, que fue testigo de vista de la vida y muerte de su esclarecida madre. Cerròle los ojos, y fue el vltimo seruicio q̄ la hizo, mostrando tan grande valor en la tristeza presente, que causò admiracion a los que vieron el caso; y preguntando a su Alteza vn Religioso, como auia lleuado con tanto valor la perdida de tan soberana madre? Respondio con vnas palabras santas, llenas de agradecimiento: *Estoy tan obligada à Dios por la merced que me hizo de sacar me deste mundo, y traerme a esta santa Casa, que considerando que de la mano de adonde me vino el bien, me viene el golpe, me hallo muy obligada à lleuarlo*

lleuarlo con serenidad de animo. Celebrò el Conuento, y la villa de Madrid la muerte de la difunta con lagrimas publicas. Llegò la nueua a Valladolid donde su Magestad tenia su Corte. Sintio la falta de tan gran señora: mandò celebrar sus obsequias en el Conuento de san Benito el Real; y predicò vna parte, no todas, de la santidad y meritos de la santa Emperatriz, el Maestro fray Geronymo de Tiedra del Orden de santo Domingo, que es oy Arçobispo de las Charcas; y tomò por tema las palabras del Psalmo 117. *Aperite mihi portas iustitie, & ingressus in eas confitebor Domino.* Dexò su Magestad Cesarea por heredero vniuersal al Colegio de la Compañia de

IESVS de Madrid, por el abundante fruto que sus Religiosos hazen con su buen exemplo y letras en tierras de Catolicos, Gentiles y Hereges. Mandò tambien, siguiendo el conocimiento que de si propia tenia, se le diese sepultura en el claustro del Conuento, con sola vna piedra lisa, sin Cetros, Coronas ni Aguilas, sin epitafios ni letras, mostrádo por los caminos que pudo, ser verdadera amante de la humildad y pobreza. El Rey don Filipe Tercero, como testamētario de su Magestad Cesarea, mandò trasladar el cuerpo al coro deste Conuento, y que se edificasse vn sepulcro de jaspe, donde està depositada hasta que Dios llame a juyzio.

INFANTA D. MARGARITA DE AVSTRIA.

Hija de los Reyes dõ Filipe III. y doña Margarita de Austria, murio en Madrid à 11. de Março, 1617. Don Lorẽço Otadui

Obispo de Auila, y D. Frãcisco Sobrino Obispo de Valladolid acõpañarõ el cuerpo, y le dierõ sepultura en el Conuento Real del Escorial.

CAPITULO XI.

De las cosas notables que han sucedido en la Villa de Madrid.

En esta Villa sucedio, que llegando a ella muy dolierte el Rey D. Sancho el Brauo. vino a besarle la mano don Iuã Nuñez (gran señor en Castilla) y el Rey le dixo: *Don Iuã, bien sabedes como llegastes à mi, moço sin barbas, è hizeuos mucha merced; lo vno en casamiento q̄ vos di muy bueno; y lo otro en tierra y en quãtia. Ruegouos, pues yo estò tan mal andãte de-*

sta dolècia, como vos vedes, q̄ si yo moriere, q̄ nunca vos desamparedes al Infante D. Fernando mi fiyo, hasta que aya barbas. E otro si, q̄ siruades a la Reyna en toda su vida, è mucho lo merece à vos è à vuestro linaje: è si así lo hizieredes, Dios vos lo galardone; è sino, el vos lo demande en lugar donde mas menester ouieredes. Y respondio: Así lo conozco, Señor, è yo vos hago pleyto omenage que lo harè así; è si non, Dios me lo demande, Amen.

E despues desto morò el Rey en Madrid bien vn mes, è don Iuan Nuñez se fue para Castilla.

En esta villa celebrò en el año 1327. el Rey don Alonso Vndecimo aquellas solemnes Cortes alabadas en su Historia, donde de-

Historia
del Rey
D. Alonso
XI. c. 83.

Y Llegado el Rey a la villa de Madrid, y siendo ayuntados con el los Prelados, Ricoshombres, y Procuradores de las ciudades, villas, y lugares de los Reynos de Castilla, Leon, Galicia, Seuilla, Cordoua, Murcia, Iuen, Reyno del Algarbe, y Condados de Molina, y Vizcaya, que eran de la Corona Real de los sus Reynos: y desque todos fueron ayuntados hablò con ellos, mostrandoles quantas razones y maneras hallara en los sus Reynos, porque hasta en aquel tiempo no pudiera tornar la tierra en justicia, y en folsiego, así como era voluntad de lo hazer, y los de los Reynos lo auian menester. Y otrofi dixoles, que se sentia mucho del mal y daño, y despechamiéto que la tierra auia recebido en el tiempo que anduuiera en la su casa el Conde Aluar Nuñez, y que el que lo auia dado por traydor; y que su voluntad era de mantener los Reynos en paz y en justicia, y en folsiego: **Y QUE POR EL SV CVERPO QVERIA TRABAIAR EN EL SERVICIO DE DIOS, HAZIENDO GVERRA A LOS MOROS.** Y que para esto auia menester grandes quantias de marauedis de mas de las sus rentas, para dar à los Ricoshòbres, è Infançones, Hijosdalgo, Caualleros y Ciudadanos que auian de yr cò el à aquella guerra: y otrofi para armar la flota; y como quiera que el Papa le auia otorgado gracia que huuiesse las tercias de las Yglesias de los sus Reynos: è otrofi las decimas de las rentas de los Clerigos de su Señorío: porque la costa que el auia de hazer en esto era tan grande,

terminaron los Prelados, ricos hombres y ciudades de seruir al Rey con numerosas quantias, para que prosiguiesse en la guerra santa que tenia començada còtra Moros: y dizelo la Historia con las palabras siguientes:

grande, que no podia escufar de los demandar que le diesse los seruicios y las monedas en todos los Reynos: y por esto que le otorgassen estos seruicios y mandas, porque el pudiesse auer cumplimiento para conquistar la tierra que le tenian forçada los Moros enemigos de la Fè: y otrofi con que la pudiesse manparar. Y todos los que alli eran ayuntados, **TUVIERON A DIOS EN MERCED, PORQUE ESTE REY Y SEÑOR AVIA TAN GRANDE TALANTE De mantener los Reynos en justicia, y de conquistar la tierra de los Moros; y respondieron, QUE LES PLACIA DE OTORGAR LOS SERVICIOS, Y LAS MONEDAS QUE LES PEDIA.** Pero mostraronle algunas querellas de daños que don Iufaz Iudio de Ecija su Almojarife auia hecho en la tierra con el poder del Rey: y el Rey dioles a estos buena respuesta, de que fuerò pagados. Y por cierto tanta era la justicia en aquel tiempo en los lugares do el Rey estaua, que en aquellas Cortes, y en aquel Ayuntamiento muchas gentes yacian de noche por las plaças todos los que traían las viandas à vender: y otrofi muchas viandas estauan sin guarda, sino solaméte el temor de la justicia que el Rey mandaua hazer en los malhechores. Y el Rey estando en estas Cortes, ordenando en qual manera fuesse à la frontera à hazer guerra à los Moros por mar y por tierra. Y otrofi, ordenando en qual manera dexasse la tierra en paz y en justicia, vinole vna dolencia.

TAMBIEN Se celebraron A Reyno estauan en gran trabajo, por los muchos pechos que auian dado al Rey para las guerras passadas, no le pudierón para esta guerra dar tanto como auia menester. Y por esto ouo de demandar à los Prelados del Reyno, que le diesse seruicio para aquella guerra, y todos

y todos los Arçobispos, Obispos, y Abades del Reyno le dieron grandes quantias, cada uno de sus rentas: y así mismo las clerezias.

Cap. 194.

Estando en esta villa el mismo Rey, vino a ella el Infante don Pedro de Aragon cō cartas del Rey su padre, para tratar con el Rey don Alonso de auenencia entre los dos: hizieronse las alianças, y las gentes de ambos Reynos ouieron paz y folsiego; y se restituyeron a la Reyna hermana del Rey don Alonso los lugares que el Rey don Alonso de Aragon su marido le auia dado, para que los tuuiesse en su vida desembargadamente.

En esta villa se juntaron en el año 1373. los Reyes don Enrique

II. de Castilla, y el de Nauarra, y su hijo el Principe dō Carlos. Pretendia el Rey de Inglaterra por medio de los Nauarros tener amistad con el Rey don Enrique de Castilla; y las condiciones eran, q̄ don Enrique se apartasse de la amistad que tenia con el Rey de Frácia, y el Ingles se apartaria del fauor que daua à las hijas del Rey don Pedro, que pretendian las Coronas de Castilla, por ser hijas de su padre. Respondio el Rey dō Enrique, que estimaua en mas la paz y amistad de Francia; y que si algo pretendian las hijas del Rey don Pedro, que responderia, si le pudiesen demanda.

EL REY DON IVAN I. DIO TITULO de Rey de Madrid a don Leon V. Rey de Armenia.

REPIERE La Historia del Rey don Iuan I. Que por los años 1383. vino à España don Leon V. Rey de Armenia a dar gracias al Rey dō Iuã de Castilla, por auer alcãgado por su causa libertad del Soldan de Babylonia, q̄ le auia ganado el Reyno, y cautiuadole. Estaua por este tiempo celebrando el Rey sus bodas en Badajoz cō la Infanta doña Beatriz: recibiole con grandeza: y dize la Historia, *Que otro dia el Rey Iuan le embiò paños de oro, muchas doblas, y baxilla de plata, y dióle para en su vida las villas de Madrid, Andu-*

jar y Villareal, con todos sus pechos y derechos, y rentas que en ellas auia; y dióle mas en cada un año para en toda su vida 1500. marauedis. La causa desta donaciõ fue por auer perdido el Reyno en defensa de la Fè Catolica. Tomò el Rey don Leõ la possesion de la villa, que nombrò Procuradores, y les dio su poder para dar la obediencia, y prestar pleyto omenaje al nueuo Rey y señor, que fueron a la ciudad de Segouia, como la Escritura dize, y el poder es el siguiente, que està original en el Arçiuo de la villa.

Sépan



SEpan quantos esta carta vieren, como nos el Concejo de Madrid, estando juntado à campana repicada en la Iglesia de san Salvador desta dicha villa, como lo auemos de uso, e de costumbre, con Iuan Sanchez, e Iuan Rodriguez, Alcaldes, e Gil Fernandez, Alguazil, e con Diego Alfonso, e Pero Gomez, e Gil Garcia, e Gonçalo Bermudez, e Pero Alfonso, que son de los Caualleros y Escuderos, e homes buenos, que han de auer fazienda de nos el dicho Concejo, Otorgamos, e conocemos, que fazemos nuestros ciertos, suficientes Procuradores, e damos todo nuestro poder cumplido à Diego Fernandez, de Madrid vasallo de nuestro señor el Rey, e a Aluar Fernandez, de Lago, e Alfonso Garcia despensero mayor del Infante don Fernando, fijo de nuestro señor el Rey, e a Diego Fernandez, de Castro escriuano del dicho señor Rey, e a Aparicio Sanchez, Alcalde del dicho señor Rey en la su Corte nuestros vezinos, espcialmente para que ellos, e qualquier dellos particularmente en nuestro nombre fagan pleyto omenaje al Rey de Armenia por esta villa de Madrid, por quanto el dicho señor Rey ge la dio, quitando los pleytos e omenajes que nos fezimos por esta dicha villa al dicho Rey nuestro señor, e al Infante don Enrique su fijo, primer heredero, para fazer e otorgar en esto, e cerca desto todas las cosas, e cada una dellas que nos mesmos podemos fazer e otorgar presentes seyendo, e todas las cosas que a los dichos nuestros Procuradores, e qualquier dellos en esta razon fizieren e otorgaren, Nos lo otorgamos, e estaremos por ello, e nõ yremos; ni vernemos contra ello en algun tiempo so obligacion de nuestros bienes. Fecha en Madrid, dos dias de Otubre, Era de 1427. años. Testigos rogados que estauan presentes, Estuan Fernandez, e Alfonso Sanchez, e Francisco Fernandez, e Pero Gomez, escriuanos de Madrid. E yo Nicolas Garcia escriuano publico en Madrid por nuestro señor el Rey, fui presente a esto con los dichos testigos, e lo escriui, e en testimonio fize aqui mi signo.

¶ Por el qual dicho poder los sobredichos Aparicio Sanchez, e Diego Fernandez, en nombre del Concejo de la villa de Madrid, por quanto nuestro señor el Rey don Iuan dio la dicha villa de Madrid con su termino, e pechos, e derechos, e señorío Real al dicho don Leon

Rey

Era 1427.

Rey de Armenia por toda su vida, e manda por su priuilegio rodado, e sellado con su sello de plomo, e firmado de su nombre, al Concejo de la dicha villa, e a los vezinos della, e a todo logar de su termino, que reciban por su señor al dicho Rey don Leon, e obedezcan, e cumplan sus cartas, e su mandado. E ende los dichos Aparicio Sanchez, e Diego Fernandez, en nombre del dicho Concejo dixeron, que le recibian, e recibieron por su señor de la dicha villa de Madrid, e de su termino al dicho Rey don Leon, segun que el dicho señor Rey don Iuan lo manda por su priuilegio. E fizieron pleyto omenaje al dicho Rey don Leon en sus manos, assi como fazen, e son tenudos de fazer a su señor una, e dos e tres vezes de lo acoger en la dicha villa de Madrid cada que llegasse, de noche e de dia, con pocos e con muchos, irado ò pagado, viniendo en amistad, e en amor del dicho señor Rey don Iuan, e de obedecer sus cartas, e su mandado, assi como de su señor en aquella manera que son tenudos, e devidos de guardar, todavia guardando seruiçio del dicho señor Rey don Iuan, e del Infante don Enrique su fijo primer heredero, e que si assi lo non fizieren e cumplieren, que el dicho Concejo de Madrid, e los vezinos e moradores dende finquē e sean por ende traydores, como aquellos que tienen castillo y matan señor. E el dicho señor Rey don Leon recibio en sus manos de los sobredichos, e en nombre del Concejo el dicho pleyto omenaje en la manera que dicha es, e desto e como passò, yo el dicho escriuano e notario di à los dichos Aparicio Sanchez, e Diego Fernandez, Procuradores del Concejo de la dicha villa. Testigos Arias Diaz Quijada, y Iuan Gonçalez, vezinos de Villareal, e Alfonso Fernandez, de Leon escriuano del Rey.

Pidieron los Procuradores de la villa confirmasse sus fueros y priuilegios, y el Rey se los confirmò cõ la escritura siguiente:

*

DON LEON Por la gracia de Dios Rey de Armenia, e señor de Madrid, de Villareal, e Andujar. Al Concejo, Alcaldes, e Caualleros, Escuderos, e Homesbuenos que auedes de ver, e de ordenar fazienda del Concejo de la dicha nuestra villa de Madrid, salud e gracia. Sepades, que vimos las peticiones que nos embiastes cõ

Diego

Diego Fernandez, e Aparicio Sanchez, vuestros Procuradores, e a lo que nos embiastes pedir por merced, que guardassemos, e confirmassemos todos vuestros fueros, e cartas, e priuilegios, e franquexas, e libertades, e buenos usos, e costumbres, e ordenamientos que auedes de los Reyes passados, e del Rey de Castilla don Iuan nuestro primo, e lo que usastes fasta aqui. A esto respondemos, que nos plaz e de vos guardar todo lo que dicho es, en la manera que lo pedides, en quanto non contradize, nin mengua à la gracia que el dicho Rey don Iuan nuestro primo nos fizo de la dicha villa de Madrid, e de su alcaçar, e aldeas, e de sus pechos, e derechos.

Otrofi à lo que nos embiastes a pedir por merced, que non echaßemos, ni demandaßemos pechos, ni pedidos, ni tributos, ni emprestidos, ni otros pechos algunos en la dicha villa, ni en su tierra, sino tan solamente las rentas, pechos e derechos que pertenecen al dicho Rey don Iuan nuestro primo en la dicha villa, e en su termino. A esto respondemos, que nos plaz e, e tenemos por bien de nõ echar à la dicha villa, ni a su tierra pechos, saluo los ordinarios que nos fueron otorgados por el priuilegio del dicho Rey don Iuan, que me dio en esta razon.

Otrofi à lo que nos pedistes por merced, que confirmassemos todos los oficiales de la dicha nuestra villa, assi los que han de auer fazienda del Concejo, como los Alcaldes, e Alguazil que los ayades, segun e de la manera que los ouistes fasta aqui, e en esta razon que vos sean guardados vuestros fueros, usos e costumbres, segun que vos fueron guardadas fasta aqui por el Rey Enrique que Dios perdone, e por el Rey don Iuan nuestro primo. E quanto es en razon de los que han de auer fazienda del Concejo, plazenos de confirmar, e cõfirmamos los officios que les dieron el Rey don Enrique, e el Rey don Iuan nuestro primo, e quando vacare alguno, e algunos de los dichos officios, que nos podamos poner otro, e otros en su lugar, segun e en manera que lo fazia el dicho Rey don Enrique, e el dicho Rey don Iuan nuestro primo. E quanto es en razon de los officios de los escriuanos publicos, es nuestra merced, que los ayan los que agora los tienen, segun que los touieron fasta aqui, e que assi los ayan, e tengan de aqui adelante pagando sus derechos acostumbrados de cada año, segun que los pagaron los tiempos passados fasta aqui.

A lo que nos pedistes por merced, que mandassemos guardar, que

12072

non posassen nuestras compañías en casas de los Caualleros, e Escuderos, dueñas, e donzellas de la dicha villa. A esto respondemos, que nos plaz e así de lo guardar, segun que lo pedides, e juramos, e prometemos por la nuestra Fe Real de tener, guardar, e cumplir todo lo sobredicho, así, e en la manera que en esta nuestra carta se contiene, e que non irè en ninguna manera contra ello nin contra parte dello en algun tiempo por alguna manera nos, ni otro por nos. E si contra todo lo sobredicho en esta nuestra carta contenido, ò contra parte dello mandaremos dar carta, ò cartas, alualas, o alualaes, mandamos, que sean obedecidas, e non cumplidas. Por esta nuestra carta les quitamos la pena, ò penas, si en algunas cayeren en esta razon, así criminales como ciuiles. Sobre esto mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nombre, e sellada con nuestro sello. Dada en la ciudad de Segouia, 19. dias de Octubre, Era 1427. años.

REY LEON.

LA Firma està de letra colorada, y el sello de cera colorada, tiene vn castillo cò dos Leones, encima vna Corona Real, y por timbre dos ramos, en medio vn grifo con esta letra, REGIS ARMENIAE LEONIS V. Reynò en Madrid ocho años, y reedificò las torres del Palacio Real. Después de muerto alçò el pleyto o menaje que le auian hecho los de Madrid, el Rey don Enrique III. como consta de su cedula, su data en la misma villa à 13. de Abril, año 1391. que se guarda en sus Archiuos con las pertenecientes al Reynado de Leon Quinto.

EL REY DON ENRIQUE

Tercero.

HEredò, estàdo en Madrid, las Coronas de Castilla en la edad de onze años. Fue Madrid el primer lugar que leuantò pendones, aclamandole por Rey, por muerte de su padre el Rey dõ luã el Primero, que murio en Alcala de Henares, haziendo mal a vn cauallo, Domingo 9. de Octubre

1390. Diòle su edad renombre de Iusticiero, por el gran zelo que tuuo de la justicia; y hizo extraordinarios gastos con Embaxadores propios, para saber quien de los Reyes del mundo gouernaua con mas prudencia y consejo sus vassallos. Vno de los Embaxadores fue Rui Gonçalez de Clauijo natural de

de Madrid, embiado con embaxada al gran Tamorlan de Persia, y vna de las grandezas q̄ cuètan las Historias deste Rey, es, que en 16. años que reynò, Castilla fue muy temida y honrada. En esta villa le befaron la mano como a su Rey y señor los Grandes y ciudades de sus Reynos; recibio embaxadas del Pontifice y de Reyes; celebrò Cortes, y acordòse en ellas se reduxessen las monedas baxas que se vluauan en Castilla, Agnusdeies, Cornados, Meajas, y Arditos à mejor vso. En el año 4. celebrò otras Cortes en la misma villa, en q̄ hizo sabidor al Reyno auia tomado el regimiento de sus Coronas, por auer cumplido los 14. años de su edad: tratòse de reformar el Reyno, y dar por ningunas muchas mercedes que los tutores auia hecho à titulo de conseruar las Coronas; ratificò el casamiento con la Reyna doña Catalina; pidio vn seruiçio a los Reynos de Castilla, y dieronle nueue quentos, y le dixeron: *Primeramente seã la vuestra merced de querer templar las expensas; porque el Reyno es muy menguado de gente para pechar e cumplir grandes quantias, por las muchas mortandades que en el ha auido, e por muchas perdidas e daños que el Reyno recibio, despues que el Rey don Alfonso vuestro bisabuelo finò. E porende vos piden por merced, que los mantenimientos, e mercedes que vos dareys à personas del Reyno, que se ordenen en guisa que lo pueda el Reyno cumplir.* Y repararon en ellas muchas cosas, q̄ dierò reputacion à la persona del Rey, y aumentaron el credito de los suyos, y le suplicaron, q̄ si algun seruiçio pidiesse, fuesse con parecer de hombres sabios, y beneficiò sus rentas de manera, q̄ sin agrauar al pueblo juntò grãdes tetoros, y para su conseruaciõ edificò en el Alcaçar de Madrid nuevas torres, y en esta villa dixo aquella gran sentencia, mostrando el desseo que tenia de no cargar à los suyos con nuevos tributos. Aconsejauale vn Ministro, que cargasse à los vassallos. Y respondiendole con enojo, dixo: **NO MÈ ACONSEJEIS TAL, QUE TEMO MAS LAS MÀLDICIONES DEL PVEBLO, QUE LAS ARMAS DE MIS ENEMIGOS.**

EL REY DON IVAN SEGVNDO,

Año 1419.

Cumplio en la villa de Madrid los 14. años de su edad. Desseuã este dia los Grãdes y Señores de Castilla, para sacar de la priuança y gouierno a dõ Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, q̄ se auia apoderado de todo; que la priuança no sabe partir cò nadie. Iuntaronse don Alonso Enriquez Almirante de Castilla, don Rui Lopez de Aualos Còdestable, luã Hurtado de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, dõ Pedro Márique Adelantado, don Gutierre

O Gomez

Gomez de Toledo Arcediano de Guadalajara. Resultò de la Junta, queixarse del Arçobispo al Infante don Enrique Maestre de Santiago. Acordaron que dixessen al Rey, recibiesse el Reyno, por auer cumplido los 14. años, que conforme à las leyes se le deuián entregar; y que hiziesse eleccion de hombres prudentes y sabios para administrar justicia, y componer el bien publico; porque la edad del Rey no tenia fuerças para encargarse de tanto. No fiarò los Grâdes la respuesta de su edad; dixeronle lo que auia de proponer y dezir, y todo les sucedio como lo auian platicado. Juntaronse en Madrid Cortes vn Martes siete de Março, año 1419. en el Alcaçar Real: asistieron en ellas los Infantes don Iuan, don Enrique, don Pedro, hijos del Rey don Fernando de Aragon, y los Arçobispos, don Sancho de Rojas de Toledo, don Lope de Mendoza de Santia-
go, y don Diego de Anaya de Seuilla, y los Obispos, don Pablo de Burgos Châçiller mayor del Rey, don Aluaro Ossorno de Cuenca, don Iuan de Tordefillas de Segouia, y don fray Iuan de Morales Obispo de Badajoz, y don Alonso Enriquez Almirante mayor de Castilla, y dõ Enrique de Villena tio del Rey, y dõ Luys de Guzmã Maestre de Calatraua, y don Iuan Sotomayor Maestre de Alcãtara, y otros Grâdes y Señores de Castilla, y estãdo sentado el Rey en su silla, dõ Sãcho de Rojas Arçobispo

A de Toledo, dixo en presencia de todos: *Muy poderoso señor, los de vuestros Reynos y señorios son aquí jütados en vuestras Cortes para vos entregar el regimieto de vuestro Reyno.* Dixo mucho de la Reyna su madre, y del Infante dõ Fernãdo Rey de Aragon, q̄ fuerõ tutores suyos. *Lo q̄ a vos señor conuiene de aquí adelante, es, que a todos hagays justicia ygualmẽte, y mucho mireys los q̄ bien y lealmẽte vos han seruido, y vos siruieren de aquí adelante, y les hagays mercedes, segũ la calidad de sus serui- cios. Tãbien a vos conuiene ser mucho mas excelẽte en virtud, q̄ todos vuestros subditos; porque a imitacion del Rey se compone todo el Reyno.* Leuan tose el Almirãte, y en nombre del Reyno, dixo: *Muy excelente Principe, Rey y señor, pues a Dios ha plazido traeros a la edad en que podays regir vuestras Coronas, todos cõ la reuerencia q̄ deucmos, vos entregamos el regimieto dellas, y vos pedimos, señor, encomẽdeis en la memoria las cosas q̄ el Arçobispo ha propuesto, q̄ a vuestro serui- cio mucho cõplẽ.* La respuesta fue, cõ- fiaua en Dios, le darã sesto para fa- ber reynar, y dar cuẽta de los Reynos q̄ le daua. Estos buenos propo- sitos durarõ algunos dias, hasta q̄ don Aluaro de Luna llegò a ser su priuado, y tratò al Rey, y à los Reynos de manera, q̄ por sustẽtar- se à si aueturò el bien de muchos. En el año 34. del Reynado del Rey dõ Iuã el II. el Rey Carlos de Francia embiò por Embaxadores à la Corte de Castilla a dõ Luys de Molin Arçobispo de Tolosa, y à

Mosen

Mosen Iuan Monays Senescal de Tolosa, a suplicar al Rey don Iuã le ayudasse con sus armas por mar y tierra contra el Rey de Inglaterra. Recibiolos el Rey en su Alcaçar de Madrid. Y dize la Historia, Que el Rey estaua sentado en su trono, en vna silla guarnida, y q̄ tenia à los pies vn Leõ manso con vn collar de brocado: temierõ de allegar los Embaxadores: el Rey les mãdò llegar sin turbaciõ ni temor; oyò su Embaxada, y cõcedio lo que pedian los Frãceses. Y dize la misma Historia, q̄ en el mismo año, dos dias antes de todos Sãtos, estando el Rey en Madrid, comẽ- çò (sin cessar) tã grã fortuna de nie- ue y agua, q̄ durò hasta 7. de Enero del año siguiẽte, en tal manera, q̄ se hundieron en el Reyno muchas casaf, y en Madrid vinieron muchas al suelo: y fue tan grande el agua, que padecio la Villa mucho daño, y por no tener harina en 40. dias, comieron trigo cozido. Y en el año 34. del Reynado del mismo Rey, en el c. 257. de su His-

A toria dize lo siguiente: *En este tiẽpo vino al Rey vn Embaxador del Santo Padre, llamado Micer Bartolome Delando, el qual traxo al Rey vna Rosa de oro, la qual en cada año el Santo Padre acostumbra a embiar a qualquiera Principe de la Christianidad, que mas le place. La qual el Rey recibio con grande acatamiento, y puso sola sobre su cabeza, en señal de sujecion y obediencia, teniendo al Sãto Padre en grã merced por auersela embiado, besandole por ella los pies y manos.*

En el año 1468. murio el Principe D. Alonso, q̄ se llamaua Rey de Castilla cõtra su hermano el Rey D. Enrique IV. el qual hallandose en Madrid, fue jurado de nueuo por los Grandes y Señores q̄ le seguia, y acordado, q̄ el Doçtor Garcia Lopez de Madrid, Rodrigo de Vlloa, y el Licenciado Anton Nuñez de Ciudad-Rodrigo, fuesen à Auila à requerir à los Grâdes que alli se hallauan, viniessen a la obediencia del Rey, de que resultò el jurar à la Reyna doña Isabel por Princesa de Castilla.

ELECCION DE Fr. FRANCISCO XIMENEZ

Arçobispo de Toledo, Año 1496.

Antes que muriesse el Cardinal Arçobispo de Toledo don Pedro Gonçalez de Mẽdoça, visitandole los Reyes Catolicos, para condolerse de lo mucho que perdian con su muerte, les propuso tres cosas. La primera, que hiziesen pazes con Francia. La segunda, diessen el Arçobispado de Toledo a persona de condiciõ

E mediana, que fuesse reputada en el Reyno por buena, prudente y fanta. Boluio los ojos el Cardinal al Reynado del Rey don Enrique IV. que D. Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo fue el caudillo de los daños de aquellos tiẽpos turbados. Propusoles a fray Francisco Ximenez Cõfessor de sus Altezas. Oyerò el cõsejo como importãte.

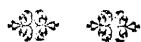
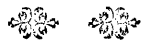
O 2 Lo

Lo tercero que propuso, no conuino hablar en ello, ni escriuirlo. Preguntaron los Reyes a fray Francisco Ximenez, que sentia de la eleccion para el Arçobispado de Toledo: Propuso a dō Diego Hurtado de Mendoza Arçobispo de Seuilla, Prelado de grandes meritos. El Rey Catolico propuso a dō Alonso de Aragon su hijo Arçobispo de Zaragoza; no pudo acabar con la Reyna que le admitiesse, ni con amor, ni con odio, ni cō ruegos, ni desprecios. Despachò la Reyna a Roma, y con secreto presentò a fray Francisco Ximenez su Confessor, varon raro, despreciador verdadero de dignidades y honras. Llegò el Breue; estaua en esta sazón la Reyna doña Isabel en Madrid; era tiempo de Quaresma, mandò la Reyna la viniessse a confessar. Vino del Conuento de Esperança; cumplio con su obligacion, y estando ya de partida para el Conuento, le embiò la Reyna à llamar con vn Cauallero de su Cámara: boluio a Palacio, y dixole la Reyna auia recebido vn Breue de su Santidad; mandò que le viesse, y dixesse que contenia: y leyendo el Confessor el sobre escrito, que dezia, *DILECTO FILIO FRANCISCO XIMENEZ, ELECTO ARCHIEPISCOPO TOLETANO*, tocado de vn santo enojo, sin abrir el Breue, le dexò caer en el regazo de la Reyna, diciendo:

A *No habla conmigo, y solo pudo hazer esto una muger.* Así se querrellò de la Reyna; y oluidado de si propio, por librarse de la honra, partio, sin cumplir como deuia con aquella Magestad, resuelto en que no auia de aceptar. Mas la Reyna, atenta al bien de la Iglesia de Toledo, le embiò a dezir, **B** *Que como señora de sus vassallos, auia dado a la Iglesia Primada el Prelado que le conuenia, cumpliendo con su conciencia; que mirasse como deuia de cumplir con la suya, acudiendo como Pastor à mirar por sus ouejas. Vino en ello, sacando mil condiciones, por ver si se le quitauan: mas no alterando en la resolucio,* **C** *concedio todo lo que el Arçobispo pedia. Fue la mas notable eleccion que se ha visto en nuestra España, por los grandes efectos que resultaron della.*

En el año 1510. el Rey don Fernando el Catolico celebrò Cortes en el Conuento de S. Geronymo de Madrid, y jurò en ellas en manos del Cardenal Arçobispo de Toledo, presentes don Iuan Ruffo, Nuncio Apostolico, Obispo de Britonoro, y los Consejeros del Principe don Carlos su nieto, gouernaria y miraria por la salud de estos Reynos, como administrador de la Reyna doña Iuana su hija, y tutor del Principe don Carlos su nieto.

Zurita
to. 6. lib.
9. cap. 20.



EL

EL EMPERADOR D. CARLOS
QUINTO FVE ACLAMADO EN
la villa de Madrid por Rey de España,
AÑO 1516.

EN Esta Villa se tuuo aquella gran Junta para disponer el Gouierno de Castilla por la muerte del Rey don Fernando el Catolico; y viendo los Grâdes de Castilla la mucha mano que el Cardenal fray Francisco, y el Maestro Adriano tomauã en el Gouierno, deziã, que el Rey Catolico no auia podido sustituir ni poner Gouerñadores, y que no gouernando la Reyna doña Iuana, se auia de gouernar el Reyno conforme a la ley de la Partida; y acordarò, que el Duque del Infantado, Condestable, y Conde de Benauente pregütassen al Cardenal, **C** con que poderes gouernaua. Respondio, Que con los del Rey Catolico. Replicaron, Que el Rey no auia podido sustituyrlos. Entòces el Cardenal les facò a vn antepecho de la casa donde estaua, y mandò disparar el artilleria que tenia, y les dixo a los Grandes: Cò estos poderes que el Rey me dio, gouierno, y gouernarè à España hasta que el Principe venga. Retiraronse los Grandes mal contentos de las palabras y obras del Cardenal. Y passaron a determinar, si el Principe don Carlos, viuiendo la Reyna doña Iuana su madre, se titularia Rey de España, y de los demas Estados. El como se platicò lo refiere el Doctor Lorenzo Galindez de Caruajal, que fue el que razonò en presencia del Cardenal fray Francisco Ximenez y otros Grandes y Prelados de Castilla, persuadiendo auia llegado la hora de aclamarle por Rey de aquellas Coronas, sin esperar a la dolencia y mejoría de su madre, con las razones siguientes. Historia bien digna de ser sabida.

En la Historia que escriuio de lo sucedido despues de la muerte del Rey Catolico en el cap. 11.

EL Cardenal don fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, y el Embaxador Adriano Dean de Louayna, que posauan juntos en las casas de don Pedro Lasso de Castilla, hizieron juntar los Grandes y Prelados que à la sazón se hallaron en la Corte, que fueron, el Almirante don Fadrique Enriquez, y don Fadrique de Toledo Duque de Alua, y don Diego Pacheco Marques y Duque de Escalona, y el Marques de Denia don Bernardo de Rojas y Sandoual, y los Obispos de Burgos, Sigüé-

O 3 çay

ça y Auila; y ordenaron al Doctor Caruajal del Consejo Real y de la Camara, que propusiese aquel negocio, y dixesse lo que le parecia en el. Y porque el razonamiento fue largo, dire solamente el efecto deste caso, que fue, darles à entender por muchas razones, quanto complia a la autoridad del Rey, y al bien del Reyno, que su Alteza se llamasse è intitullasse Rey, en especial, que ya la cosa no estaua entera para no se intitular assi, auiendo se lo llamado primero el Papa y los Cardenales, y el Emperador su abuelo, y los otros potentados de la Christianidad, y el mismo se auia intitulado Rey; porque no se lo llamar al principio, no trala tanto inconueniente, quanto despues de ge lo auer llamado, tornar à tras, de que se seguia gran defautoridad, y aun infamia à su persona Real, por los iuyzios que de tal mudança el pueblo podia dezir. Y mucho mayor inconueniente se seguia, quanto esto era procurado y hecho por sus subditos; y que si en tomar el titulo auia algun defecto, de todo auia su Alteza sido informado plenariamente, y los del Consejo, y otros le auian dicho su parecer libremente, como leales subditos y vassallos lo deuián hazer, pues no eran a mas obligados. Y porque auendolo consultado, y sobre la consulta, viendo, como vian, su deliberada y determinada voluntad de se llamar Rey, no auian de resistir, mas obedecer, pues era à todos notoria la indisposicion de la Reyna Doña Juana nuestra señora para gouernar, y que no era cosa nueva reynar el hijo con la madre, ò con el padre, ò con el hermano juntamente; porq̄ se hallauan, entre otros, muchos exemplos; Elena Emperatriz auer reynado juntamente con Constantino su hijo dos años, aunque despues el echò a ella, y reynò solo siete años, y ella tornò à echar à el, y hizole facar los ojos. Y que esto no solo auia passado en los Reynos estrangeros, de que auia otros muchos exemplos, que escusaua de dezir por escusar prolixidad, mas en nuestra España auia acaecido muchas vezes; porque Cifnando Rey Godo tuuo por hijo à Recismundo, el qual reynò en España juntamente con su padre en el Reyno de Galicia. Y Don Bermudo reynò con Don Alonso el Casto su sobrino quatro años y seys meses: y don

don Ramiro reynò juntamente con don Garcia su hermano: Don Alonso hijo del Conde don Remon de Tolosa, y nieto de don Alonso, que ganò a Toledo, reynò con doña Vrraca su madre: Don Fernando Tercero, que ganò a Seuilla, fue alçado en Valladolid por Rey, y reynò juntamente con doña Berenguela de Leon su madre. Lo qual parece no ser nueuo, que el hijo reyne y gouierne el Reyno juntamente con la madre, ò con el padre; porque se hallaua auer assi passado en tiempos antiguos, por vna de quatro cosas.

La primera, por vsurpacion, como acontecio a don Garcia, q̄ quitò el Reyno a don Alonso el Magno su padre, el qual murio dentro de tres años; y don Fruela su hermano que despues de don Garcia reynò, no viuió sino vn año y dos meses, porque ayudò al hermano contra su padre: y don Sancho el Quarto, que vsurpò el Reyno en vida de su padre don Alonso Decimo, viuió poco. Y esta manera de vsurpacion no se ha de traer a consecuencia, por ser illicita y reprobada: porque no solamente se dize para el efecto de contar lo passado, pero para que no se traiga en los tiempos por venir.

La segunda es, por consentimiento del padre, ò de la madre, ò de aquel cuyo es el Reyno; y esto es permitido, y razonable, como se prueua con los cinco exemplos primeros.

La tercera manera es, por consentimiento del Reyno, llamadas Cortes, como parece en el vltimo exemplo, concurriendo causa razonable.

La quarta causa es, por defecto del que rige, como parece en el penultimo exemplo, aunque algunos quieren dezir, que son en tal caso menester Cortes. Lo qual no trae inconueniente que assi se haga, y que se llame para mayor seguridad, ò cautela, como es dicho en la quinta manera, no embargante que entretanto parece que es menos inconueniente llamarse Rey y gouernar, que tornar atras, degradandose de la dignidad que por autoridad Apostolica auia sido llamado, pues a su Santidad, y à la Santa Sede Apostolica, entre los que no conocen superior, pertenecen semejantes materias, y la determinacion dellas, en especial donde se trata de perjuizio de la Republica, de que

de que se espera en los subditos daño por defecto del Rey. Dónde claro se concluye, que lo que se ha propuesto, no es nuevo, mas mucho antiguo, y usado en estos Reynos en semejantes casos, y assaz tolerable, considerada la calidad y circunstancia del tiempo, y el estado de los negocios.

L Vego que el Doctor ouo A
acabado su proposicion, los
que alli estauan se diuidieron, por
que al Almirante y Duque de Al-
ua no les parecio bien, que se inti-
tulasse Rey, viuiendo la Reyna
nuestra señora su madre, y baltaua
ser Governador, como auia
quedado por el testamento del
Rey Catolico. El Marques de Vi-
llena, dixo, Que pues el Rey no
demandaua consejo, ni el ge le da-
ua, q̄ fue manera de euasíó. Otros
Caualleros se juntaron con la opi-
nion del Cardenal. Y estádo el ne-
gocio en alteracion entre las per-
sonas que alli estauá, el Cardenal,
casi enojado, dixo, *Que no se auia de
hazer otra cosa, ni el lo consentiria; y
que quando se determinasse de quitar-
le el titulo de Rey que auia tomado, se
determinaria á no le obedecer, ni ja-
mas le tener por Rey.* Y assi con esta
determinacion, muy determina-

dos el Cardenal y el Embaxador
hizieron llamar al Corregidor de
Madrid, que se llamaua dō Pedro
Correa, y mandaronle, que luego
hiziesse alçar pendones en la for-
ma acostumbrada, por el Rey dō
Carlos nuestro señor. El Corregi-
dor hizo juntar el Regimiento; y
aunque algunos de los Regidores
lo contradecian, los que quedaro,
se dieron tan buena mañana; que
lo concluyeron, y luego se alçaró
pendones por el Rey, diciendo,
Real, Real, Real, por el Rey don
Carlos nuestro señor. El qual auto
fue hecho en Madrid, año 1516.
en 30. dias del mes de Mayo.

C Escriuieronse luego cartas a las
Chancillerias, y á los otros Gran-
des que estauan ausentes, y a las
Ciudades y Villas de estos Reynos,
para que assi lo tuuiessen y
guardassen, en esta
manera.

EL MUY ALTO E muy poderoso Rey dō Carlos nuestro
señor ha sido aconsejado y persuadido por nuestro muy santo Pa-
dre, è por el Emperador su abuelo, è por los otros Reyes y Potentados
de la Christiandad, que denia intitularse el solo Rey, como hijo primo
genito sucesor, assi de estos Reynos, como de todos los otros que son de su
sucesion, pues lo podia hazer; y porque por esta via les parece que po-
dia mejor regirlos y gouernarlos: y puesto que la instancia que sobre
esto le ha sido hecha, ha sido con mucha importunacion, y le han sido
repre-

representados muchos inconuenientes, que de no lo hazer se le po-
drian seguir; mas su Alteza mirando mas a lo de Dios, y al honor y
reuerencia que deue à la muy alta y poderosa Reyna doña Luana
nuestra señora su madre, que al suyo propio, no ha querido, ni quiere
aceptarlo sino juntamente con ella, y anteponiendola en el titulo, y
en todas las otras cosas è insignias Reales, pagádo la deuda que como
obediente hijo deue a su madre, porque merezca auer su bendicion, y
de los otros sus progenitores, mouido a esto solamente por el seruicio
de Dios, y bien publico, y por la autoridad y reputacion tan nece-
saria a estos Reynos, y a todos los otros sucesores, y tambien para ayu-
dar a la Reyna nuestra señora su madre, a lleuar la carga y trabajo
de la gouernacion y administracion de la justicia en ellos; y por otras
muchas justas y razonables causas, quiere, y le place de se juntar con
su Alteza, y tomar la solicitud de la gouernacion, y en nõbre de Dios
todo poderoso, y del Apostol Santiago, guiador de los Reyes de Espa-
ña, se intitula y llama, è intitular à y llamar à Rey de Castilla, y de los
otros Reynos de su sucesion, juntamente con la muy alta y muy pode-
rosa la Reyna doña Luana nuestra señora su madre, todavia dando-
le la precedencia y honor en el titulo y en todas las otras insignias y
preeminencias Reales, como dicho es, con intencion y firme proposito
de la obedecer y acatar, y honrar en todo como a madre y Reyna y se-
ñora natural de estos Reynos, sobre lo qual os escreue su Alteza, y re-
mitiendo la creencia a lo que de su parte os diremos, como por su car-
ta vereis; y assi, por virtud de la dicha creencia vos lo hazemos sa-
ber, certificandoos assimismo, que por el amor que tiene a estos Reynos
y por beneficio dellos toma trabajo de acelerar su partida para ve-
nir muy presto a ellos.

L Os quales todos lo guarda- A se celebraron en Valladolid año
ron, y cumplieró como les de xviii. adelante fue jurado
fue mandado, hasta que despues, por todo el Reyno por
venido el Rey, en las Cortes que Rey.



EL REY FRANCISCO PRIMERO DE FRANCIA PRESO EN Madrid, Año 1525.

COMO Las armas el Rey Francisco Primero contra Carlos V. Rey de España, Emperador de Romanos, Principe poderoso en mar y tierra. Que causa mouio a Fráncisco para publicarse enemigo del nueuo Cesar, y leuantar vanderas contra quien no le inquietaua? Lleuaua mal el Frances, moleestado de la embidia, que los Electores del Imperio huuiesen inclinado con la voluntad y obras à fauorecer a Carlos, dexádo al Rey Francisco, desseoso de dilatar có el Imperio su nombre; fabricò en su entendimiento turbar con guerras el mundo, buscádo Reynos y fama con medios dificultosos, deshaziendo la paz publica, y ofreciendo en sacrificio para aplacarse a si mismo, la vida de sus vassallos, que pagaron inocentes la culpa de la ambicion de su Principe. Dio principio a las armas, sustentando la guerra treinta y ocho años, ligandose con el Turco, enemigo publico de la Christiandad, por apocar el credito del Emperador don Carlos: y no fossègò en las armas, hasta que llegó la muerte, mostrádo en ella dolor de auer tratado alianzas có el grá Turco cótra la sangre Christiana. Y dize Nicolao Belo, q̄ per

mitio Dios por esto se acabasse la generacion del Rey Francisco, y passasse la Corona à otra familia de Francia. Turbose toda la Europa, y no huuo Rey ni Señor, que no estuuiesse atento, esperando el acuerdo que la fortuna tomaua. Passò las armas a Italia, teatro dõ de se han representado las discordias de Emperadores y Reyes, fertilizando sus campos con sangre de las naciones estrañas. Preuinose Carlos Quinto para la ofensa y defensa con el valor de sus gentes. Cercò el Frances a Pauia, plaça fuerte, por su Capitan inuicto, q̄ con virtud militar defendio la salud de los cercados: este fue el grá Español Antonio de Leyua, que por su prudencia militar merecio la fama que le dieron la autoridad de la guerra, y Principes de su tiempo. Digamos algo de quié fue Antonio de Leyua, para que sepa el mundo con quien las huuo el Frances. Siruio Antonio de Leyua con vna Capitania de cauallos al incluyto Rey Catolico, quando los Moros del Alpujarra se alborotaron. Passò a Italia, y fue dicipulo en las armas del Gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, q̄ premio algo de las esperanças que concibio de su valeroso esfuerço. Hallòse en la batalla de Rauenna;

Nicolao Belo, lib. 2. Discursos 96. de sus Politicos.

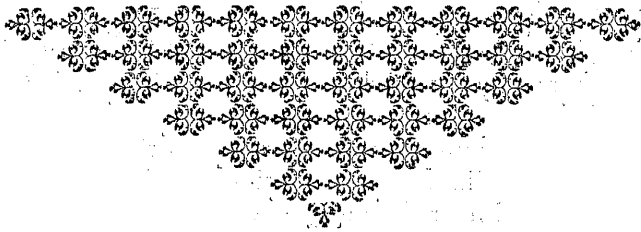
con-

conferuò las reliquias del exercito, y reforçando su gente passò a Lombardia con titulo de General de los hombres de armas, siguiendo a don Ramon de Cardona, y à Prospero Colona General del exercito Cesareo, y llegó a ser reputada su prudencia por la mayor que entonces tuuo la guerra. Dieronle la milicia, y los Principes de Europa titulo de Señor Antonio; cõfirmòsele el Emperador en la plaça de san Petronio de Boloña el dia de su coronaciõ, y fueron testigos dello el Papa Clemente, Colegio de los Cardenales, Potentados de Italia, Grandes de España y de Alemania, y vn mundo entero que se hallò presente al successo de aquel dia. Fue el Señor Antonio Governador de Milan, y la defendio de tres exercitos enemigos, compuestos de los mas entedidos Capitanes que tuuo aquella edad, llena de alteraciones de Principes, que se ligaron contra el Emperador, que fueron el Papa Clemente VII. Reyes de Francia, Inglaterra, Polonia, Escocia, Republica de Venecia, y Potentados de Italia; deshizo a todos sus Capitanes, apocádo su nombre; echò a los Franceses de Italia; abrió camino para que el Emperador recibiesse en Boloña la Corona de oro: acompañò al mismo Cesar en la jornada de Viena contra Solyman gran Turco. Tuuo Solyman desseo de ver el retrato del Señor Antonio, por la fama de sus hechos, y embiòsele Paulo Iouio. En

la santa Liga que se hizo en Boloña el año 1533. entre el Papa, Emperador, Rey de Romanos, Principes, y Republicas de Italia, de comun acuerdo fue electo por General de la Liga, y que asistiesse en Lombardia para la conseruacion de la paz vniuersal. El Emperador le diò titulo de su Lugarteniente en Italia; el Papa le embiò la Rosa y Estoque, como defensor de la Iglesia, y vn Breue, q̄ es vna Historia compendiofa de sus meritos. Defendio el Piamõte de las armas Francesas. Entrò có el exercito Imperial en Francia, donde murio en Aix ciudad de la Prouença, a 15. de Setiembre de 1536. Dieronle sepultura los Capitanes del exercito en san Dionys de Milan, có las ceremonias y aparatos devidos a Capitan General. Con este gran Capitan las huuo el Rey Fráncisco quando cercò a Pauia, que la puso en tãto aprieto, que necesitò al Capitã y cercados a comer carne de cauallos, por mantener su ciudad. Llegò el socorro a Pauia, y los Cesarianos y Franceses a las manos. En esta batalla fueron vencidos y muertos de los Franceses mas de ocho mil, y tomados en prision muchos Monñures, Duques y grandes Señores, y preso su Rey Francisco, y el Rey don Iuan de Nauarra; llenando con esta rota a toda Francia de lagrimas. De los Cesarianos murieron setecientos soldados y vn Capitan; quedando con esta vitoria atemorizada Italia, esperando el castigo que

que despues vino sobre ella. Recibió el Cesar la nueva en la Villa de Madrid con cartas del Rey vécido. Fue a dar gracias de la victoria ganada al Sãtuario de nuestra Señora de Atocha, con grande solemnidad y muestras de deuociõ. No consintio huuiesse demostraciones de alegria, diziẽdo, *No era victoria ganada de los enemigos de la Fè.* Llegò el Rey Francisco preso à Madrid, y las casas donde estuuo aposentado estàn en la Parroquia de san Saluador, y eran de don Fernando Luxan, mientras no le pasaron a Palacio; desde adonde partio para Francia, dexando (al parecer) compuestas las cosas con la concordia que se tomò con el en 14. de Enero, 1526. que llamaron de Madrid, que durò muy pocos dias con daño del Christianismo, olvidado el Rey las buenas obras

recibidas de la clemencia del Cesar. Assentada la concordia vino el Emperador à Madrid a visitar al Rey, ya como amigo y cuñado. Saliole a recibir el Rey en vna mula con capa y espada a la Española: abraçaronse con prendas de mucho amor: porfiaron qual yria à la mano derecha, y el Rey quiso que fuesse el Emperador. Aposentaronse en el Alcaçar, y al Rey se le dieron los mejores aposentos. Salieron juntos a oyr Missa al Cõuento de san Francisco, con general aplauso de la Corte, prometiose todos abundancia de felicidad y dicha, si las cosas perseveraran en el estado que las puso la concordia, firmadas cõ los vinculos estrechos de juramento, de matrimonio y amor.



CAPI-

CAPITULO XII.

EL REY DON FILIPE QUARTO

heredò las Coronas estando en la villa de Madrid, y lo

suçedido en el primer año de su

Reynado.



Heredò la Magestad A haziendo con sus consejos mas gloriosa la memoria de su Catolico Imperio, quiso que le asistiesse para conseguir tã altos y heroycos fines D. Baltasar de Zuñiga su Ayo Comendador mayor de Leõ de los Cõsejos de Estado y Guerra, que despues le honrò con el titulo de Presidente de Italia, Cauallero de señaladas costumbres, de singular prudencia, y conocimiẽto practico de las materias de Estado, adquiri-

quirido en Italia, y en Embaxadas que tuuo en los Payfes de Fládes, Reyno de Frácia, y en el Imperio sacro de Alemania. Declarò su gracia en dõ Gaspar de Guzmá Conde de Oliuares, y le honrò con los honores de Sumiller de Corps, de Grande, y de Cauallerizo mayor.

En la primera hora de su Reynado mandò jubilaflèn dos Consejeros de su Cõsejo Real, venerables por la antigüedad de sus seruicios y canas; y dètro de pocos dias, tratando de reparar el estado de su haçièda, mandò publicar vna cedula, para que boluiesfen a su Corona algunas mercedes que el Rey su padre auia hecho al Cardenal Duque de Lerma, y à deudos y criados suyos; y para que se viesse la calidad destas mercedes, nõbrò a don Fernando Carrillo Presidè-

A te de las Indias, y à los Licèciados don Alonso de Cabrera, Gaspar de Vallejo, Garci-Perez Araciel del Consejo de Castilla, y al Doctor Geronimo Caymo del Consejo de Italia, que procedieron en el conocimiento de lo que se les mãdaua. El Duque recusò al presidènte de Indias, y las causas de la recusacion las considerò el Consejo de Castilla, donde se vieron, y le dio por recusado.

B Y deseando reformar las costumbres de su Corte, para que en todo responda con el nombre de Catolica, mandò huiessè vna Junta con titulo de Censura, y que en ella se consultassè lo conueniente para conseguir vn fin tan del seruicio de Dios, y mandò dar vna cedula en que nombrò las personas que auian de entender en ello.

EL REY.



Considerando la obligacion en que Dios nuestro Señor me ha puesto con la administracion de tantos Reynos y Señorios, con nombre de Rey Catolico, al qual pertenece vn ardiente zelo del bien publico, y lo que augmentan estas obligaciones, los exemplos de la Christiana piedad, que tanto resplandecio en el Rey mi señor y padre, que santa gloria aya, y de la señalada atencion al gouierno, y seuera disciplina del Rey mi señor y abuelo, he resuelto de entablar vna manera de censura para tratar de desfarraygar los vicios, abusos y cohechos; y para esto os ordeno y mãdo, a vos mi Presidènte, que formeis vna Junta de las personas siguientes, de cuya

virtud

virtud y zelo tègo particular confiança. El Maestro fray Antonio de Sotomayor mi Confessor, don Francisco de Contreras de mi Consejo, don Pedro Puertocarrero Cõde de Medellin Mayordomo mas antiguo del Rey mi señor, don Francisco de Ribera Marques de Malpica Gentilhombre de la Camara de los Reyes mis señores padre y abuelo, don Diego de Corral de mi Consejo, don Francisco de Texada de mi Cõsejo, fray Iuan de Peralta Prior de san Lorenço electo Obispo de Tuy, el Doctor Alvaro de Villegas Governador del Arçobispado de Toledo, Geronimo de Florencia de la Compania de IESVS mi Predicador, y por Secretario à Pedro de Contreras. Y esta Iúta se ha de hazer en vuestra presencia, quando las muchas ocupaciones de vuestro cargo dieren lugar à ello; y se ha de tener todos los Domingos, pues nõ impide el ser dia de Fiesta vna accion tan Christiana; y si pareciere, se podra señalar otro dia en la semana; y por la primera vez se hará la Junta el Iueues primero despues de Pascua de Resurreccion, y se darà principio à esta obra con la bendicion de Dios, que por intercession de su bendita Madre, me dè su gracia, y supla mi tierna edad, para que acierte à gouernar conforme a las reglas de su santa ley y beneficio vniuersal de todos mis Reynos. Y para que dado este principio tan del diuino seruicio, entremos componiendo las cosas de Estado, Guerra, y Hazienda, que pident tanta atencion. Y la instruccion para esta Junta, me parece que a nadie la puedo cometer mejor que a ella misma, y assi la primera Junta será para este efecto de formar la instruccion con el mejor modo que pareciere, y embiarmela para que yo la reuea, y os la buelua à remitir señalada de mi mano para la segunda Junta. En Madrid à 8. de Abril 1621.

Y Passando de la reformaciõ de las costumbres a poner en efecto lo que pide la justicia, mandò prender à don Pedro Girõ Duque de Osuna, por excessos que le imputaron del tiempo que auia sido Virrey de Sicilia y Napoles. Cometiõse la prision a don Agustín Mexia de los Consejos de Esta do y Guerra, y Gentilhombre de la Camara, y à dõ Enrique de Guzman y Auila Marques de Pouar Capitan de la Guarda Española, que la executaron, y le llevaron a la fortaleza del Alameda, lugar del Conde de Barajas. Tambien mandò salir de la Corte al Maestro fray Luis de Aliaga Inquisidor general, y Confessor de su padre, con orden se retirasse a la ciudad de Huete, y al Duque de Vzeda su Mayordomo mayor a la villa de Vzeda, de adonde no saliesse. Y passados algunos dias mandò prender al Duque de Vzeda, y le llevaron a la fortaleza de Torrejon de Velasco. Esta prision la hizo el Licenciado Gaspar de Vallejo, y le acompañò don Luis de Paredes Alcalde de Casa y Corte; y procediendo sus juezes en el conocimiento de sus causas, fue sentenciado enveintemil ducados y ocho años

A de destierro de la Corte. El Duque apelò al Tribunal de la clemencia del Rey, y puso en sus Reales manos el oficio de Mayordomo mayor, y autoridad de su Casa, suplicandole mirasse por su persona. Su Magestad, como tan clemente y pio, viãdo de la grandeza de su piedad, y considerando la calidad de la condenacion, acordò por vn decreto, su data en 19. de Diziembre, 1622. se declarasse no auer faltado el Duque en sus obligaciones, y mandaua suspender la execucion de las sentencias, y que le hazia merced del cargo de Virrey y Capitan general del Principado de Catalua, para que continuasse su seruicio, y cumpliesse con la obligacion de su sangre, y del gran puesto que auia tenido en seruicio del Rey su señor y padre.

¶ En este mismo tiempo honrò con el titulo de Consejeros de Estado a don Hector Pignatello Duque de Monteleon, a don Gaston de Moncada Marques de Aytona, y à don Iuan de Mendoza Marques de Montesclaros, y a don Diego de Ibarra.

* *



LAS

LAS PRIMERAS CORTES que celebrò.

A 22. de Iunio del mismo año celebrò Cortes en la villa de Madrid a los Reynos de Castilla y Leon, y se hallò presente en la primera Iuta, asistiendo el Presidete de Castilla don Fernãdo de Azebedo Arçobispo de Burgos, los Licenciados Luis de Salcedo y Melchior de Molina del Cõsejo Real y de la Camara. Propuso por medio de su Secretario Pedro de Còrteras el estado en q̄ estauan y auia dexado la Magestad de su padre los Reynos, y el q̄ tenia su Patrimonio Real, como a todos les cõstaua, acudiẽdo, como Principe tã Religioso a defender y ensalçar la Fè Catolica, y obediẽcia del Pontifice Romano, cõ el admirable exemplo q̄ todas las naciones cõfessauan, y las Historias publicariã a su tiẽpo; administrãdo la justicia, q̄ despues de la Religion es la primera en los Reyes, con la rectitud q̄ pediã las leyes publicas, de que resultò la tranquilidad que gozarò sus vassallos, defendidos con sus armas en mar y tierra, con la preuencion que tuuo en sus presidios y puertos, principalmente en los de Alarache y Mamora, importantes para la nauegacion y comercio destos Reynos; y para conlẽguir este bien publico auia mandado dar principio al muelle de Gibraltar, fabrica de su potencia, sustentando armadas en los mares de sus Estados, de que auian resultado los efe-

A tos tan sabidos en la Europa, apocando las fuerças del gran Turco, enemigo comun de la Christianidad, y de los Piratas hereges; q̄ infestauan las flotas del Nueuo mundo, y auia socorrido las Islas Filipinas, ofendidas de enemigos; y cõpuesto los dessafios siegos de Italia, con fin de q̄ fuesen mas aliados los vassallos destas Coronas, y galtado los millones q̄ sabiã en el Imperio de Alemania, para q̄ sucediesse en el Emperador Catolico, q̄ cõseruasse las reliquias fieles de la Iglesia, sustetando tres exercitos a vn mismo tiẽpo cõtra los hereges rebeldes, q̄ pretẽdian colocar en el trono del Imperio al Cõde Palatino del Rhin herege Calvinista: vno en la Bohemia, debajo del gouierno de Carlos de Lõgeual, Cauallero Flamẽco, Conde de Bucoy, y del Tuson de oro: otro de 2400. infantes, gouernados por el Marques Ambrosio Spinola, q̄ se apoderò de la mayor parte de la Prouincia del Palatinato: y otro en los payfes de Flãdes, para oponerse a los intẽtos de los Holãdeses, eõ quien auia de tener guerra, por acabarse las pazes. Todo lo qual, era cõueniente se cõtinuasse, como cosa tã necessaria y forçosa. Y auiendo su Magestad sucedido en estos Reynos, y comengado su dichoso gouierno, con el zelo que sabian, para que las cosas de la paz y guerra en su tiempo tengan

P 3 la

la reputacion que merece la gloria de su esclarecido nombre, se lo auia propuesto, para q̄ como leales, fieles y verdaderos vassallos, atendiesen con el amor y voluntad de tales a seruir à su Rey, con que passarian adelante los gloriosos intentos que a semejança de sus bienaueturados progenitores

A tiene de defender la Fè Catolica, y sublimar la grãdeza de sus Reynos.

¶ La ciudad de Burgos, a quien le tocò respõder, lo hizo con vna graue oracion, por medio de su Regidor don Francisco Lopez de Arriaga, en esta manera:

Señor.

A SSEGURA Mas tiempo de possession dichosa la temprana herencia de V. Magestad, y para estos sus Reynos es el mayor consuelo de la perdida anticipada del Rey nuestro señor, que está en el cielo. Pues si comienza heredero de sus esclarecidas virtudes, que no adelantará la experiencia? Y si en tan breues dias vemos logrados prudentes efectos de anciana madurez, muy prospero se nos promete en largos años. Reconocen, señor, estos Reynos de V. Magestad, por singular fauor, mandarles auisar del estado de su Real Patrimonio consumido en gran parte, y justamente empeñado en la exaltacion de nuestra santa Fè, y conseruacion de la paz, que suauemete han gozado con embidia de los estrãños. Siendo vuestra Magestad seruido, se juntarán estos Caualleros a dar muestras de su antigua fidelidad; y desde luego ofrecen sus vidas, no solamete por el tributo de leales vassallos, sino como en reconocimiento del beneficio diuino de auernos concedido tal Rey. Confiando en nuestro Señor les darà fuerças para acertar a seruir a quien igualmente aman y reuerencian, y a V. Magestad para engrandezer su nombre, y adelantar la gloria de España con heroicas hazãñas, y con la dilatada sucession de la Reyna nuestra señora, que está esperando el mundo.



SEN-

SENTENCIA CONTRA D. RODRIGO Calderon Marques de Siete-Iglesias.

D ESPVES De auer durado el conocimiento de la causa de don Rodrigo dos años y quatro meses, auiendo procedido en ella los juezes con raro y extraordinario secreto, se juntaron, y pronunciaron sentencia, dandole por libre de los cargos mas capitales que le imputauan; condenandole a degollar por otros, y en perdimiento de sus titulos y bienes: acabando en vn momento sus riquezas, como cosa imaginada y soñada, quedando en pie solamente la memoria de que allí fue Troya, y la esperança de saluar el alma; que los dichosos no son cuerdos, sino despues q̄ conocen su cayda. Quando le notificaron la sentencia, conformandose con la voluntad diuina, mostrò valor en medio de tantos daños; y notò la curiosidad del tiempo, que todos los accidentes opuestos a su esperança le sucedieron en Martes. En este dia fue preso; en Martes le secrestarò los bienes, y prendieron sus criados: en Martes informaron los juezes à la Magestad de Filipe III. del estado de la causa; despues de auer venido de Portugal: en Martes le dieron tormento, y en Martes le condenaron a muerte. Suplicò el condenado de la sentencia, y sin embargo de la suplicacion, precediendo el consultarle cò su Magestad, se executò la sentencia en

A la plaça de Madrid Iueues à 21. de Octubre 1621. à la hora del medio dia; mostrandose el Marques desde el punto que salio de la prision hasta el lugar del suplicio, superior à la fortuna contraria, que de hito en hito le auia mirado, para deshazerle todo, manifestando en este vltimo trance gran Christianidad, grande humildad y paciècia, ofreciendo a Dios en sacrificio la vida que le auia dado; y fue tan grande el valor, que en la vltima confesion que hizo para partir à dar cuenta, preguntò a su Confesor, Si era pecado de altieuz despreciar tanto la muerte; y pidio, postrado en el suelo, le absoluiesse en virtud de la Bula de la Cruzada; recibio la absolucion; sentòse en la silla donde auia de padecer, con nucuo esfuèrço, y admiracion de todos los circunstantes, que cò extraordinario silencio esperauan el suceso; y disponiendo lo que cò uenia, llegò el verdugo, y passandole el cuchillo por la garganta tres vezes, passò su alma a la bienauenturança, còforme a la voz del pueblo, que es voz de Dios, honràdo con su muerte toda la vida pasada; que en la vida Christiana lo que se alaba es el fin, no los principios. San Pablo començò mal, y acabò bien; Judas començò bien, y acabò mal. Quedò el cuerpo hasta cerrada la noche en el cadah-

D. Hieronym. Epistol. ad Furian. Nō quantur in Christianis initia, sed finis: Paulus male cepit, sed bene finit: Iudas laudatur exordia, finis proditione damnatur.

lo,

so, que vinieron los hermanos de A calços Carmelitas, que le dieron sepultura en su Capitulo. Y basta en este caso esto poco; q̄ la Historia no ha de banquetear à los leyentes con las desgracias de otros.

MUERTE DEL ARCHIDUQUE Alberto.

A 15. de Julio deste año 1621. B doña Isabel, muger del Archiduque difunto, y le embiò a dar el p̄fame con don Francisco de Moncada Conde de Ossonã, del Abito de Santiago, Cauallero prudente, y de gran conocimiento en la Historia de su patria.

CASO NOTABLE SVCEDIDO EN la ciudad de Granada.

agapb do do
do sp qe qe qe qe
A Cordò aquella ciudad cumpliendo con su obligacion se leuantassen p̄dones por el nuevo Rey don Felipe el Quarto, señalòse el 25. de Julio, dedicado al Apostol Santiago, acudio la ciudad à la solemnidad del acto, y entrando el Alferrez con su pendon en la plaça, vna de las casas principales della recién edificada, que C estaua llena de gente, vino al suelo, y murieron con su cayda mas de 200. personas, y quedaron heridas mas de otras 300. Tuuofe por caso lastimoso por el numero de los heridos y muertos, y ser la desgracia en ocasion, y dia tan celebrado en España.

LA PRIMERA VITORIA QUE SE ganò de enemigos en la mar.

A Viendo dado fondo en la D bahia de Cadiz don Fadrique de Toledo, q̄ tenia a su cargo la armada, y exercito del mar Oceano cõ la Capitana Real, y nueve nauios de armada, lleuando en su compania al Maestre de Càpo don Geronymo Agustin, a don Gaspar de Azeuedo Bonal Sargento mayor, y al Almirante Roque Centeno,

C Centeno, y Capitanes don Pedro A en las costas y armadas de España. El mismo auiso tuuo del Corregidor de Malaga, particularizando, que sobre la Fuengirola andauan veynte y seys nauios de Holandeses, y que auian dado fondo en Torremolinos. Don Fadrique salio al punto a la buelta del Estrecho de Gibraltar. El Domingo a medio dia disparò Ceuta algunas piezas, con que se conocio venian baxeles enemigos a la costa de Berberia. Descubrieròse dos, que yuan embocando el Estrecho, y passaron sin poderles dar caça. Al anochecer se descubrieron cantidad de velas, que venian à desembocar en el Estrecho. Estuuieron los nuestros toda la noche en el monte de Gibraltar à la sierra de los Bulloles. El dia siguiente, dedicado al inuicto Martyr S. Lorenzo, al amanecer se hallarò a sotueto de treynta y vn nauios, veynte y cinco en vna tropa, y seys en otra, que con buen orden se veniã para los nuestros; y con la misma se acercò para ellos dõ Fadrique. Disparò vna pieza sin bala; respòdio el enemigo con otra, haziendo vna gindamayna. Disparòse otra con bala, para que amaynassen de romanã, y no lo hizieron, con q̄ don Fadrique con su baxel se metio entre los veynte y cinco nauios, y les dio vna gran carga. Los otros seys, no se sabe por que razón se apartaron de la conserua de los demas que siguieron su viaje, dexado a los amigos enfrascados en la pelea. Tres vezes se le dio al enemigo

enemigo la carga, y viendo no se A rendia, se resolvió don Fadrique en abordar con vn nauio grande, y auiendo batallado vn rato con el, mandò al Capitan don Iuan de Britiana saltasse dentro; hizolo cò valor. Siguiéronle el Capitán Nicua, que tomò la vadera, y los Capitanes don Antonio Manso, Domingo de Bilbao, y otros soldados; a este baxel le pegò fuego nuestra Capitana, saluando el galeoncete san Martin los nuestrros que se hallauan peleando, y de los Holandeses se arrojaron algunos à la mar. El nauio santa Teresa abordò con otro. Pelearon contra el con esfuerço don Alonso Moxica, don Fernando de Meneses, don Pedro Britiano, y don Baltasar de Angulo, a quien lleuaron vn braço, y murio de alli a poco. Rindieron el nauio a buena guerra. El patache san Nicolas, y su Capitán Domingo de Hoyos abordò con otro nauio, y ayudado de santa Ana, y de dō Carlos de Ybarra, metieron gente dentro, y le rindieron. El primero que saltò dentro, fue dō Geronymo de Azcarate que le mataron. Santa Teresa abordò con otro, y no querièdo rendirse le quemaron. La Real inuistio con otros dos, y desaparejado el vno, dio en la costa de Berberia, y abordando cò el otro, que era la Capitana del enemigo, se la maltratò por muchas partes, abordò por la vanda del bauer, que le tocava al Capitan don Pedro de Porras, y auiendo peleado

vn rato, mandò el General al Capitan don Fernando Dorado saltasse dentro, y hallò a don Pedro, que estaua quitando la vadera enemiga, llegò Iuan Luys, soldado del Maestro de Campo; asieron los dos della, y sobre qual la auia de lleuar tuuieron pendencia; el Porras que atendia a rendir el nauio, la dexò. Tãbien entrò en este nauio el Sargento Castillo, que le bolaron vna pierna, don Iusepe de Salazar murio peleando, don Fernando Dorado, Alonso Perez y Santa Maria quedaron mal heridos; a don Pedro de Porras que peleó con espada y sin rodela, le atraueffaron vna pierna con vn chuço, y vn braço con vna gran bateria de pedrero, ò mosquete, y el Capitan General salio herido de vn hastillaço en los dientes, y temiendo que se bolasse el nauio, mandò retirar la gente y çafarse. Hizose con tanta pricissa, que quedaron solos el Sargento Castillo, y el Cabo de esquadra Santa Maria, el Capitan Porras, y don Antonio de Angulo. Boluieron por ellos, y por fuerça retiraron al Capitan, que no quiso salir, hasta retirar al Sargento, que no podia sin su ayuda. A este precio venden los Reyes la honra, y a este precio la compran sus Capitanes. Haziendo fuerça de vela a la Real para boluer sobre la Capitana enemiga, se empeçò a quemar con el fuego la contraria, y antes que saliesen della el Capitan Porras, y el Sargento, les abraçò las caras.

Refrescò

Refrescò el ayre, y doblando el Aviento, viniertò todos los arboles de la Real abaxo, quedado sin poderse gouernar, y antes que el contrario se apartasse de los nuestrros, vio à su Capitana yr a pique. Cessando el combate y armas à las tres de la tarde, retirandose el enemigo auergonçado con menos va-

fos y gente, siendo los nuestrros inferiores en potencia y armas, y superiores a ellos en la Fè de IESV-Christo; auiendo sido testigos de vista desta notable batalla de pocos contra muchos las dos partes del mundo, Europa y Africa. El General cò su armada, sin auer perdido vn vaso della, boluio al mar de Cadiz, y diò fondo no lejos de la ciudad. El patache santa Catalina fue con su orden à quemar, ò traer el nauio que auia dado en la costa de Berberia, hallò sobre el mas de 600. Moros, y dâ-

do fondo muy cerca, con la artilleria y mosqueteria los apartò y quemò el nauio rico de mercaderias, y de vinos preciosos de la Isla de Candia. Don Luys de Noroña Capitan general de Ceuta, que estuuo atento al suceffo, admirado de lo que vio con sus ojos, embiò à los vencedores el parabien de la vitoria ganada, y vn bergatín cargado de poluora, estopa, balas, regalos, y cosas dulces.

En este año su Magestad de la Reyna doña Isabel mandò fundar en el Colegio de la Compañia de IESVS de Valencia vna capilla, y dedicarla à san Luys Obispo de Tolosa; y para que se pudiesse en efecto, embiò a su Confessor el Padre Marquestaldo de la misma Compañia, que la dedicò, y puso la primera piedra el dia de san Geronymo; asistiendo el Virrey, y toda la nobleza de Valencia.

VITORIAS QUE GANARON SVS armas en la tierra, Año 1622.

VNO De sus Capitanes, que fue don Gonçalo de Cordòua, muy parecido en el hazer y dezir, como en el nombre al Gran Capitan, ganò con la potencia de las armas de su Rey en poco mas de tres meses en los campos de Alemania y Flandes tres señaladas vitorias, dignas de que las cante la fama, deshaziendo con ellas la soberuia y furor de los Hereges, y dexando sin credito el poder y fortuna de sus armas. La Mage-

stad Catolica, en recibiendo la buena nueva de la vitoria postrera, como pio y reconocido a la clemencia de Dios, fue a dar gracias al Santuario de nuestra Señora de Atocha, saliendo a cauallo desde su Palacio acompañado de la grandeza de su Corte, estimando con esta demostraciõ y mercedes que hizo a don Gonçalo, la vitoria, y valor militar del vencedor.

En Oran don Iuan Manrique salio contra los Moros de Mostagan

gan y Tremeçé a 28. de Abril del mismo año con setecientos infantes, y docientos cauallos, y dio sobre los aduares de Abra; puso en esclauitud 319. Moros, y traxo de presa doze mil cabeças de ganado: y en otra salida que hizo, pasó à cuchillo la mayor parte de quatrocientos cauallos Alarabes, que se atreueron a dar vista à las murallas de Oran.

Dos Morabitos, venerados en Africa, como santos en su secta, publicaron la Guaça, q̄ es lo mismo que entre Christianos la Cruzada, prometiendo mucha gloria à los que, siguiendo sus estádartes, fuessen a la conquista de Oran; asegurauan que las armas Christianas no les ofenderian; porque assi se lo auia reuelado su Profeta, que la poluora se cōuertiria en humo, y las balas se boluerian contra los Christianos. Y dando credito avn disparate tan grande, se alistaron de la Morisina y Turcos treynta mil Moros, y catorze mil cauallos. Llegò toda esta gēte a los pozos de Bençulan, dos leguas de Oran, entendiendo que sucederia lo que los Morabitos auian asegurado: don Iuan Manrique, reconociendo que no traian artilleria, ni otras maquinas de guerra, salio en campaña, y descubriendo los nuestros tan gran multitud, que se acercaua à Oran en esquadrones formados, con griteria y vozeria, persuadían a dō Iuan, se retirasse, no se auenturasse todo: don Iuan, como tan gran Cauallero, respon-

dio con voz alta, que lo entēdiesen los suyos, que las vāderas del Rey de España, gouernadas por don Iuan Manrique, no boluian las espaldas al enemigo, auindole descubierto, sin quedar hecho pedaços en la cāpaña; y que no auia de afrentar su nacion, ni la casa de sus padres, retirandose; que Oran quedaua bien proueyda, y que los de dentro lo harian como quien eran, y que ya no era tiēpo de tratar de retirarse; porque los enemigos, aduertidos de nuestra huyda, tomarian coraje y animo, que esperaua en Dios, en su Madre, y en el glorioso Apostol Santiago, auia de tener en aquel dia vna vitoria, q̄ fuessē milagrosa. Y exhortado à los suyos, y apellidando al Apostol, mandò disparar las pieças de la campaña; porque el enemigo estaua tan cerca, que sus balas dieron en medio de sus esquadrones, haziendo en ellos gran daño. Llegaron a las manos; retiraronse los Turcos ignominiosamente, y murió en la batalla el Rey de los Suetes Cid Tajar, y otros Moros principales, cuyas cabeças se lleuaron à Oran, y se clauaron en la torre Gorda: durò el acabar de gastar al enemigo catorze dias, desuaneciéndose el cuerpo prodigioso de tantos Moros y Turcos, persuadidos y burlados del engaño de sus falsos Morabitos, que no cumplierō ninguna cosa de lo q̄ auian prometido. Celebróse en la Corte, y en el Reyno el esfuerço y valor de dō Iuā, como lo merecia su persona.

NACI-

NACIMIENTO DE LA INFANTA doña Margarita Maria.

A Este suceso, tan alegre y prospero le sucedio otro no menos dichoso, si Dios quisiere que se gozara mas tiempo; y fue el nacimiento felicisimo de la Serenissima Infanta doña Margarita Maria, hija de los Catolicos Reyes don Filipe Quarto y doña Isabel de Borbon. Nacio en el Palacio Real de Madrid Sabado a 14. de Agosto vispera de nuestra Señora, a las onze y media de la noche. Baptizaronla, y pusieronla estos nombres; en memoria de su abuela la Reyna doña Margarita, y de la fiesta siguiente. Murio dentro de 30. horas, llegando al Cielo su alma en vn momento; al cuerpo se le dio sepultura en el Conuēto Real del Escorial. Acompañaronle el Obispo de Badajoz, y el

A Cōde de Gasto Mayordomo de su Magestad. A la Reyna (porque no sucediesse mayor daño) se le encubrio la muerte de la Infanta por muchos dias. El Rey se confortò, como cosa ordenada por la voluntad diuina.

B La Santidad de nuestro muy santo Padre Gregorio XV. embio à su Magestad para la Infanta dos cofres de terciopelo carmesi, ricamente adereçados, en que venian tres mantillos de terciopelo bordado, y forrados en tela de oro prensada, faxas y aliños de niños, y en vna caja de plata vna bolsa bordada, y dētro vna Cruz de oro con *Lignum Crucis*, y reliquias de Santos pendiente de vn cordon de oro tirado.

MANDO QUE LOS MINISTROS DE sus Consejos, y otros dieffen inuentarios de sus haziendas.

Y Para que los Ministros de su gouierno apartassen el coraçon de la codicia y riquezas, atendiendo solamente à cumplir con las cargas de los officios, sin estender el animo a dilatar con ellos los terminos de sus aueres y rentas, mandò publicar vn Decreto, en que dispone, que todos los Ministros que fueren escogidos,

D ò promouidos para los cargos publicos de sus Coronas, al tiempo de su eleccion, ò promocion, den inuentario de las haziendas que tienen; lo qual quiso que se entendiessē con los que al presente seruian, y auian seruido estando viuos, desde el año 1592. hasta el dia de la publicacion de su Decreto; que dize assi:

Q DES-



DESSEANDO Cumplir en los principios de mi Reynado con las obligaciones tan grandes en que Dios me ha puesto, para mirar por la conseruacion y aumento de mis Reynos, siruiendome de Ministros quales conuenga para el mejor acierto del gouerno, he acordado de ordenar, y mandar, que de aqui adelante todos los Presidentes de mis Consejos y Chancillerias, Virreyes, Consejeros, sin exceptuar ninguno; Governadores, Regentes, y Asistentes, Alcaldes de mi Casa y Corte, Fiscales, mis Secretarios con exercicio, Oidores, Alcaldes de mis Chancillerias y Audiencias, y todos los Ministros de mi Consejo de Hazienda, y qualesquier personas que huieren de dar cuenta della; antes que se les entreguen los titulos de los dichos cargos y officios, presenten en los Consejos donde se despacharen los tales titulos, descripcion e inuentario autentico y jurado, hecho ante las justicias, de todos los bienes y hazienda que tuieren al tiempo que me entran a servir. Y siempre que los tales Ministros, y demas personas arriba referidas fueren promovidas por merced mia a otros cargos y officios, ayan de renouar, y renueuen el dicho inuentario de bienes y hazienda, con el crecimiento, ò diminucion que huieren tenido en ella. Y lo mismo sea, y se entienda con qualesquier Oficiales Ministros de mi Casa, en cuyo poder entran qualesquier maravedis de mi Real hazienda. Y con los escriuanos de Camara y Relatores de los Consejos y Chancillerias, y Audiencias y Salas de Alcaldes, Escriuanos de Provincia, Alguaziles de mi Casa y Corte. Y lo mismo se entienda con los Corregidores y sus Tenientes, y Alcaldes mayores, y con los Tesoreros y Receptores de mis rentas Reales, y Depositarios generales, y Escriuanos de Ayuntamiento, y Numero de las ciudades, villas y lugares destos Reynos, y Receptores de los Consejos, y Audiencias. ¶ Y es mi voluntad, y mando, que los Ministros, que actualmente asisten cerca de mi Real persona, al despacho, manejo, y resolucion de las materias y negocios,

gocios, y los que asistieron a los señores Reyes mi padre y aguelo, que están en gloria, desde el año pasado de quinientos y nouenta y dos, de qualquier calidad, dignidad y condicion que sean, sin exceptuar ninguno. Y los Presidentes, Virreyes, Consejeros, y los demas Ministros, y personas arriba referidas, que han seruido desde el dicho año y siruen al presente en los dichos cargos y officios, ayan de dar y den descripcion, e inuentarios autenticos y jurados de todos sus bienes y hazienda que al presente tienen, y poseen. Lo qual hagan y cumplan todos dentro de diez dias siguientes a la publicacion deste Decreto, con sinceridad y lisura, sin ninguna simulacion, ni ocultacion, so pena de perdimiento de todo lo que maliciosamente omitieren en los dichos inuentarios, con mas el quatrotanto para mi Camara, y que me tendre por deseruido de los tales Ministros, que usaren desto con cautelas y fraudes. Y porque cause menos graueza esta manifestacion de bienes; que assi mando se haga, asseguraréis de mi parte a los dichos Ministros, que en qualquier tiempo que conuenga a mi seruicio leer, y examinar alguno, ò algunos de los dichos inuentarios, se hará con el recato y secreto conueniente. Y para que todo tenga mas vniuersal, y mejor execucion, y cumplimiento, dareys orden a los Presidentes de las Chancillerias, y al Governador, y Regentes de las Audiencias deste Reyno y Corona, para que ellos la den a los Oidores, Alcaldes, y Fiscales, y demas Ministros, y Oficiales dellas, que dentro de los dichos diez dias hagan los dichos inuentarios autenticos, y jurados de todos los bienes y hazienda, que al presente cada vno tiene y posee; y los entreguen a los dichos Presidentes, Governador, y Regentes, para que ellos, con los que de sus bienes, y hazienda hizieren, os los remitan, y embien. Y yo mandarè a los del mi Consejo de Estado y Guerra, y a los demas Presidentes de los Consejos, que ellos y los Consejeros, y demas Ministros de los dichos Consejos, hagan los dichos inuentarios dentro del dicho termino, y para que embien ordenes a los Virreyes, Governadores, Tribunales y demas Ministros de los Reynos, y Estados, cuyos Gouernos están subordinados, y dependientes de los dichos Consejos, para que todos cumplan, y hagan cumplir lo que aqui mando. Y ordenareis lo mismo al

Virrey de Navarra, y al Regente y Consejo de aquel Reyno y demas Ministros del. Y la misma orden dareis a todos los Corregidores de estos Reynos, para ellos, y los Ministros de sus partidos arriba dichos. Todo lo qual os encargo hagais con la diligencia y puntualidad que de vos confio, y me yreis dando cuenta dello, como de cosa tan importante a mi seruicio.

ESTE Decreto causò gran A nouedad en el Reyno, como cosa no platicada por ninguno de sus gloriosos Progenitores: y aun que se traian exemplos de otras Coronas para introducirlo, los mas Doctos dezian, pareciendo que obligaua à mucho, lo que la

L. Meminimus, C. Quando, & quibus quar. pars deb. lib. 10. Et l. r. C. de alimē. pup. pref.

ley *Meminimus: Quid enim tam durum, tamq. inhumanum est, quam publicatione, pompaq. rerum familiarium & paupertatis detegi uilitatem, & inuidia exponere diuitias?* Mas siguiendo los vassallos el estilo de

su lealtad y obediencia, presentaron sus inuentarios, teniendo la ley por justa. Y aunque se juzgaua ser así, pareció ser conueniente, que no se platicasse en algunos Reynos, ni Prouincias, hasta que se acordasse lo que mas conuiniesse para ello.

Y para que se hiziesen los inuentarios como mas conuiniesse al Real seruicio, se publicó otro Decreto, su data en el Pardo en 23. de Enero, año 1622. y contiene lo siguiente:

A Cerca del Decreto de catorze deste mes, que os remiti sobre los inuentarios que he mandado den de sus haziendas todos los Ministros que han sido, son, y fueren, desde el año de quinientos y noventa y dos en adelante; me ha parecido declarar mi voluntad en la forma que se ha de tener en ellos, para quitar todo genero de duda, y es la siguiente:

- 1 Que declaren los lugares, jurisdicciones, señorios, bienes rayzes, casas, heredamientos, y terminos redondos que tuuieren, con particular mencion, y lo que renttan, y si son heredados, ò comprados, ò de merced.
- 2 Los juros, censos y rentas perpetuas, ò de por vida, que tuuieren, y la cantidad que monta su principal, y la renta dellos.
- 3 Las haciendas, dotes, ò rentas que han dado a los hijos, ò à otras personas que huieren puesto en estado.
- 4 Los Patronazgos, Capillas y Capellanias, y Memorias que huieren

huieren heredado, ò fundado, y rentas que les ouieren dado y aplicado, y en que están situadas, y otras preeminencias y derechos que tuuieren valor y estimacion.

5 Los officios perpetuos, Regimientos, Veintequatrias, Juradurias, y otros que tienen y poseen, así por compra, como por merced, y el valor y renta dellos, declarado lo que fuere de por vida.

6 Todos los derechos y acciones considerables que tienen contra otras personas, y lo que ellos deuen.

7 Los officios y cargos que han tenido y tienē, y los gajes que por razon dellos han gozado y gozan.

8 Todo el dinero que tienen en especie, ò prestado, ò à cambio, ò dado à otro qualquier genero de ganancia.

9 Las mercedes, ayudas de costa que han recebido desde el dicho año de nouenta y dos a esta parte, y en que cosas se les ha consignado y pagado.

10 La hazienda que tuuieren en empleos de ganados y otros bienes semouientes, y en qualesquier tratos y grangerias.

11 Las joyas, diamantes, perlas, y piedras preciosas, declarando todas juntas su valor.

12 La plata blanca y dorada que tuuieren, declarado los marcos de cada genero.

13 Las librerias, tapicerias, colgaduras, pinturas, estrados, cammas y demas menaje de precio, declarando en particular las que son, y el valor dello. Y en quanto al demas menaje del seruicio de casa, se pondra por junto, sin que sea necesario declarar por menudo cada cosa. Y en todos estos generos declaren las haciendas fuyas y de sus mugeres.

14 Los coches, literas, cauallos y mulas que tuuieren para su seruicio.

Y Porque mi voluntad es, que todas las cosas referidas se manifesten en los dichos inuentarios con claridad, hareis que se publique y entienda así, dando para ello las ordenes necesarias, de manera que con efecto se cumpla dentro de quinzē dias despues que se publicare en cada parte, sin otro termino, ni dilacion.

Q3 Y Para

Y Para enterarse del modo que en sus Cónsejos se guarda en conferir y votar los negocios que se proponen en ellos, y oyr y conocer muy de cerca la prudencia, zelo, modestia y composicion de sus Consejeros, y enseñarse à sí mismo con la experiencia de tan grandes Ministros, mândò abrir ventanas en rodos los Consejos, para ver, y no ser visto; oyr, y no ser sentido: y el modo que guardò en los primeros dias que se fue continuando hasta mi tiempo, es, que quando quiere yr à la ventana de vn Consejo, le van acompañando algunos de su Camara, y en llegâdo a la puerta del aposento, abre, y entra solo. La llave destas puertas la trae el Rey consigo, que asiste el tiempo que

A le plaze, y adierte lo que conuiene para el buen gouierno de las materias que oye conferir, y auisa al Presidente, ó cabeça de aquel Consejo; y quando sale de la Corte quedan estas puertas en recato, para que nadie entre, como cosa referuada para el Rey, y no mas. Los aposentos son pequeños, y no claros, bien adereçados y alóbrados, con vn taburete dõde el Rey se sienta. Las ventanas tienen delante vnas esteras ralas de la India con sus cortinas; no puede ser oydo, ni sentido quando entra, ni quando sale; y así en todo tiempo los Consejos estan en vela, presumiendo cada vno, que la presencia de su Rey los oye.

CANONIZACION DE QUATRO Santos naturales de España.

TVVO Fin el primer año de su Reynado, con honrar nuestro muy santo Padre Gregorio XV. a las Coronas de España, canonizando à los 12. de Março, dia de san Gregorio Magno, à los bienauenturados san Isidro labrador, San Ignacio fundador de la Compania, San Francisco Xauier de la misma, Santa Teresa virgè, y fundadora del Orden de nuestra Señora del Carmen Descalço. Favor tan señalado, que no consta



CAPITULO XIII.

DE LOS PRINCIPES QUE HAN SIDO jurados en la villa de Madrid, y leyes que se han publicado en ella.



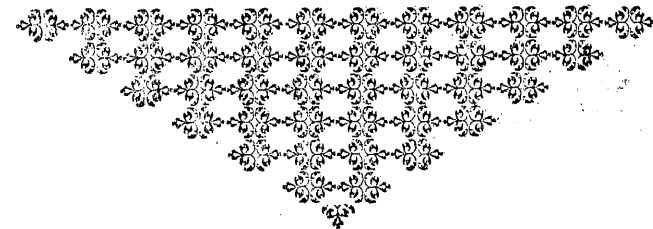
OTRO Grado de A 1608. en el Conuento Real de san Geronimo. Hizose el juramento en manos de dõ Bernardo de Rojas Cardenal y Arçobispo de Toledo.

BOTRA Grandeza de la villa de Madrid, es, auerse ordenado y publicado en ella muchas leyes para el buen gouierno y autoridad destos Reynos. Cõsta por las leyes de la nueva Recopilacion, auerse establecido en esta villa, y en Cortes que se han celebrado en ella, en los gloriosos tiempos de los Reyes don Alonso XI. don Enrique II. don Iuan I. don Enrique III. don Iuan II. don Enrique IV. don Fernando V. y doña Isàbel, doña Iuana, y el Emperador don Carlos, y el Rey Filipe II. 205. leyes, sin las que se han ordenado en los felices tiempos del Rey Filipe III. y Rey don Filipe IIII.

COTRO Grandeza de la villa de Madrid, es, auerse ordenado y publicado en ella muchas leyes para el buen gouierno y autoridad destos Reynos. Cõsta por las leyes de la nueva Recopilacion, auerse establecido en esta villa, y en Cortes que se han celebrado en ella, en los gloriosos tiempos de los Reyes don Alonso XI. don Enrique II. don Iuan I. don Enrique III. don Iuan II. don Enrique IV. don Fernando V. y doña Isàbel, doña Iuana, y el Emperador don Carlos, y el Rey Filipe II. 205. leyes, sin las que se han ordenado en los felices tiempos del Rey Filipe III. y Rey don Filipe IIII.

DOTRO Grandeza de la villa de Madrid, es, auerse ordenado y publicado en ella muchas leyes para el buen gouierno y autoridad destos Reynos. Cõsta por las leyes de la nueva Recopilacion, auerse establecido en esta villa, y en Cortes que se han celebrado en ella, en los gloriosos tiempos de los Reyes don Alonso XI. don Enrique II. don Iuan I. don Enrique III. don Iuan II. don Enrique IV. don Fernando V. y doña Isàbel, doña Iuana, y el Emperador don Carlos, y el Rey Filipe II. 205. leyes, sin las que se han ordenado en los felices tiempos del Rey Filipe III. y Rey don Filipe IIII.

EOTRO Grandeza de la villa de Madrid, es, auerse ordenado y publicado en ella muchas leyes para el buen gouierno y autoridad destos Reynos. Cõsta por las leyes de la nueva Recopilacion, auerse establecido en esta villa, y en Cortes que se han celebrado en ella, en los gloriosos tiempos de los Reyes don Alonso XI. don Enrique II. don Iuan I. don Enrique III. don Iuan II. don Enrique IV. don Fernando V. y doña Isàbel, doña Iuana, y el Emperador don Carlos, y el Rey Filipe II. 205. leyes, sin las que se han ordenado en los felices tiempos del Rey Filipe III. y Rey don Filipe IIII.



CAPITVLO XIII.

DE LOS PRIVILEGIOS MAS SEÑALADOS
que los Reyes de Castilla han concedido à la villa de
Madrid.



ONSIDERANDO A los muy altos Reyes de Castilla los grâdes y leales seruicios que en paz y en guerra les hizo la villa de Madrid, desde el punto que fue ganada de Moros, la concedieron priuilegios, exempciones y mercedes. El Rey don Alonso VII. la concedio tierras, montes, pinares y pastos cercanos para propios de la villa, y señalò los limites desde la cumbre de las fierras, como se viene a ella aguas vertietes desde el puerto del Berraco, que diuide los terminos de las ciudades de Auila y Segouia, hasta el puerto de Lozoya, y dize le haze a questa merced, *Pro bono & fidelissimo seruitio, quod mihi fecistis in partibus Sarracenorum, & facitis; & quia maiorem fidelitatem inueni in vobis quàm diu seruitium ipsum volui.* Su data en Toledo à 1. de Mayo 1122. Cõfirmaron esta donacion los Reyes don Alonso VIII. y don Fernâdo el Santo, año 1240. Este santo Rey quitò de contiendas a la ciudad de Segouia, y à la villa de Madrid, que las tenian en razon de los terminos, y propios de la ciudad y vi

lla; y la Escritura comiença: *Sepades, que Caualleros de Segouia, y de Madrid vinieron ante mi sobre la contienda que han sobre terminos e sobre pastos; e oï sus razones de ambas las partes, e toue por derecho consejo de mis Ricoshomes, e de Obispos, e de Alcaldes, e de otros homes buenos que conmigo eran, que lo que yo mande quando vine de Cordoua, e la ganè, e fui en Buitrago al Maestro Lope, Obispo que fue de Cordoua, e à don Aluar, que fuesen à aquellos logares sobre q̄ auia la contienda.* Con esta vista de ojos quedarõ estos dos vezinos en paz por justicia, y mandado del Rey. En otra carta de confirmacion de sus terminos, data año 1248. dize, *Que los Caualleros de Madrid me siruieron en la hueste que yo fiz, quando la cerca de Seuilla.* Sin estos Reyes, concedieron otros muchos priuilegios los Reyes sucedientes en sus Coronas: el mas señalado es el que concedio el Rey don Iuan Primero, de que la villa no seria en ningun tiempo enagenada de la Corona Real, que es el siguiente:

†



PRIVI-

PRIVILEGIO DEL REY DON
IVAN EL PRIMERO, QUE NO SEA
enagenada la villa de Madrid de la
Corona Real.

RESVLTO De la merced A rona, y que en ningun tiempo los que el Rey D. Iuã el Primero hizo de la villa de Madrid à dõ Leon Rey de Armenia, que xarse los de la villa, porque los enagenaua de la Corona Real. Dio el Rey palabra que bolueria à su Corona, y que en ningun tiempo los facaria de su estado. Suplicaronle concediesse priuilegio dello, para valerse del, si boluiesse la ocasion de querer enagenarla con el exemplo passado. Despachòse el priuilegio en esta forma:



N El nombre de Dios Padre, Fijo, e Espiritu santo, que son tres personas, e vn Dios verdadero, que viue e regna por siempre jamas, e de la bienauenturada Virgen gloriosa Reyna de Consolacion santa Maria su Madre, a quié nos tenemos por Señora, e por abogada en todos nuestros fechos, e à honra e seruicio de todos los Santos de la Corte celestial: porque à los Reyes es dado de fazer grandes mercedes à aquellos logares do entendieron que cõ razon lo deuen fazer; porque entiende que seràn por ello mas loados, mayormente, quando confirman e dan gracias e mercedes à los sus vassallos, e logares; porque sean ellos muy mas honrados, e se tengan por contentos los homes que en ellos moran, e finque dellos remembrança al mundo. Por ende Nos, acatando esto, sepan por este nuestro priuilegio todos los homes que aora son, e seràn de aqui adelante, como Nos Don Iuan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jaen, del Algarbe de Algezira, Señor de Lara, e de Bizcaya, e de Molina, reynante

nante

nante en vno con la Reyna doña Beatriz mi muger, e cō el Infante don Enrique mio fiijo, primero heredero en los Reynos de Castilla e de Leon, con voluntad, que auemos que a la villa de Madrid sean guardados priuilegios, e franquezas, e libertades que han de los Reyes, dōde nos venimos, e confirmados de Nos, Por quanto la dicha villa de Madrid sea mas rica, e mas honrada, ella, e todos los que en ella moran, e por quanto el Concejo, e Alcaldes, Alguaziles, e los Caualleros, e Escuderos, e Homesbuenos que han de ver, e de ordenar fazienda del Concejo de la dicha villa de Madrid, nos embiaron su peticion con Diego Fernandez de Madrid nuestro vassallo, e con Aluar Fernandez de Lago, e Gonçalo Bermudez, e Iuan Rodriguez sus Procuradores, por la qual peticion nos embiaron à dezir, que Nos que dieramos la dicha villa de Madrid cō su termino al Rey de Armenia, e que esto que era en su perjuizio, e contra los priuilegios que ellos auian de Nos, e de los Reyes onde Nos venimos, Por quanto la dicha villa siempre fue de la nuestra Corona Real, e que nos embiaua pedir por merced que les quisiessemos guardar los dichos priuilegios, e franquezas que ellos auian en esta razon, e que quisiessemos que la dicha villa fueffe siempre de la nuestra Corona Real, segun que siempre fuera, e esto tenemos por bien. Respōdemos a la dicha peticion,

QUE NOS DIMOS LA DICHA VILLA AL REY DE ARMENIA, POR QUANTO EL VINO A LOS NUESTROS REYNOS, E A NOS PEDIR AYUDA, POR QUANTO EL PERDIERA SU REGNO EN DEFENDIMIENTO DE LA SANTA FEE CATOLICA.

E dimos gela por en su vida con todas rentas, pechos, e derechos que à nos pertenecian de la dicha villa, e de su termino; pero que nuestra intencion, e voluntad fue, e es, que

que fallecido el señorío del dicho Rey de Armenia de la dicha villa, e luego, e si que finque, e sea la dicha villa, e termino de nuestra Corona Real, e prometemos, e juramos por la nuestra Fè Real, por Nos, e por el Infante don Enrique mi fiijo primero heredero, e por los que de Nos, e del vinieren, de nunca dar, ni enagenar la dicha villa, ni su termino, ni parte dello à otra persona alguna que sea, asì de los nuestros Reynos, como de fuera dellos, mas que sea siempre, e finque de la nuestra Corona Real, como mejor y mas cumplidamente lo fue siempre, e se contiene en las cartas, e priuilegios que en esta razon el dicho Concejo tiene, e mandamos al Infante, e à los otros que de Nos, e del descendieren, que non vayan, ni passen al dicho Concejo contra esto, que nos juramos, e prometemos, ni contra parte dello en ningun tiempo por alguna manera Nos, o el dicho Infante, o los que de Nos, o del descendieren, dieremos, o mandaremos dar algunas cartas, o priuilegios, mandamos al dicho Concejo, e Homesbuenos de la villa de Madrid, que las obedezcan, e las non cumplan, y que por ello non cayan en pena alguna criminal, ni ciuil, ca Nos quitamos qualesquier penas, en que por la dicha razon cayeren, e sobre esto mandamos al Concejo, Alcaldes, Caualleros, Escuderos, e Homesbuenos de la dicha villa de Madrid, e à todos los otros Alcaldes, Jurados, Iuezes, Iusticias, Merinos, e Alguaziles, e a los otros Oficiales qualesquier de todas las ciudades, villas, e logares de nuestros Reynos, que aora son, e seràn de aqui adelante, que este nuestro priuilegio vieren, o el traslado del signado de escriuano publico, que amparen, e defiendan al dicho Concejo de Madrid con esta merced que les Nos fazemos, e que non consentan, que otros algunos les vayan, ni passen contra ella, ni contra parte della en algun tiempo por alguna manera. Ca qualquier, o qualesquier que

que lo fizieffen contra nueſtra carta, pechar nõs ayan en pena mil doblas de oro, e al dicho Concejo, e Homesbue nos de la villa de Madrid, ò à quien ſu voz tũuiere, todo el daño, e menoscabo que por ende recibieffen, doblado; e deſto les mandamos dar eſte nueſtro priuilegio rodado, e ſellado con nueſtro ſello de plomo colgado. Fecho el priuilegio en las Cortes que Nos mandamos fazer en la ciudad de Segouia 12. dias de Otubre, Era de 1427. años.

Y confirma el Rey el Priuilegio.

EL Infante don Enrique ſijo del muy Noble, muy Alto è Bienauenturado ſeñor Rey don Iuan, primer heredero en los Reynos de Caſtilla y Leon, confirma.
El Infante don Fernando, ſijo del Rey, conf.
Don Alonſo, hermano del Rey Conde de Vriucia, conf.
Don Fadrique, hermano del Rey, Duque de Benaunte, conf.
Don Enrique, hermano del Rey, conf.
El Infante don Iuan, ſijo del Rey de Portugal, conf.
El Infante don Donis, ſijo del Rey de Portugal, conf.
✠ Don Iuan Arçobispo de Santiago, Chanciller mayor del Rey, y ſu Capellan mayor, è Notario mayor del Reyno de Leon, conf.
✠ Don Pedro Arçobispo de Toledo, Primado de las Eſpañas, conf.
✠ Don Fernando Arçobispo de Seuilla, conf.
Don Gonçalo Obispo de Burgos, conf.
Don Iuan Obispo de Palencia, conf.
Don Iuan Obispo de Calahorra, conf.
Don Pedro Obispo de Oſma, conf.
Don Inigo Obispo de Segouia, conf.
Don Lope Obispo de Siguença, conf.
Don Nicolas Obispo de Cuenca, conf.
Don Iuan Obispo de Cordoua, conf.
Don Nicolas Obispo de Iaen, conf.
Don Gonçalo Obispo de Cadiz, conf.
Don Pedro Fernãdez de Velafco Camarero mayor, conf.
Don Diego Gomez Manrique Adelantado mayor de Caſtilla, conf.
Don Alonſo, hijo del Infante don Pedro, Marques de Villena, conf.
Don Iuan Sanchez Manuel Adelantado mayor del Reyno de Murcia, conf.

Don Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga, conf.
Don Gaſton Conde de Medinaceli, conf.
Don Iuan Rodriguez de Caſtañeda, conf.
Don Iuan Rodriguez de Villalobos, conf.
Don Iuan Ramirez de Arellano ſeñor de los Cameros, conf.
Don Beltran de Gueuara, conf.
Don Sancho Fernandez de Touar Guarda mayor del Rey, conf.
Don Acacio ſeñor de Villalpando, conf.
Don Nuño Nuñez Daça, conf.
Don Nuño Aluarez Daça, conf.

DOn Diego Obispo de Auila, confirma.
Dõ Pedro Obispo de Plaſencia, conf.
Don Arellano Obispo de Leon, conf.
Don Gonçalo Obispo de Ouiedo, conf.
Don Alonſo Obispo de Aſtorga, conf.
Don Aluaro Obispo de Zamora, conf.
Don Fr. Iuan Obispo de Salamanca, conf.
Don Alonſo Obispo de Ciudad-Rodrigo, conf.
Don Alonſo Obispo de Coria, conf.
Don Fernando Obispo de Badajoz, conf.
Don Francisco Obispo de Mondoñedo, conf.
Don Iuan Obispo de Tuy, conf.
Don Gonçalo Obispo de Orenſe, conf.
Don Pedro Obispo de Lugo, conf.
Don Pedro Fernandez Cabeçadeuaca; Maefre de la Orden de la Caualleria de Santiago, conf.
Don Diego Martinez Maefre de Alcantara, conf.
Don Pedro Sarmiento Adelantado mayor de Galicia, conf.
Don Pedro primo del Rey, Conde de Traſtamara, ſeñor de Lemos, y de Sarria, confirma.
Don Iuan de Guzmã Cõde de Niebla, conf.

Don Al-

Don Aluar Perez de Guzman, confirma.
Don Ramiro Nuñez de Guzman, conf.
Don Gonçalo Nuñez de Guzman, conf.
Don Pedro Conde de Ribadeo, conf.
Don Alonſo Tellez Giron, conf.
D. Gonçalo Fernãdez ſeñor de Aguilar, conf.
Don Pedro Nuñez Maefre de la Caualleria del Orden de Calatrava, conf.
Don Fray Pedro Diaz de Yuias Prior de Sã Iuan, conf.;
Don Pedro Suarez de Quijõnes Adelantado mayor de Herrera, de Leon, è de Aſturias, conf.

Aluaro Decrerorum Doctor, conf.
El Adelantado mayor del Reyno de Murcia, conf.
Iuan Nuñez de Villa-San, Iuſticia mayor de caſa del Rey, conf.
Don Fernando Sanchez de Touar Almirante mayor de la mar, conf.
Don Diego Gomez Pacheco Notario mayor de Caſtilla, conf.
Don Pedro Suarez de Guzmã Notario mayor del Andaluzia, conf.
Pedro Suarez de Toledo Notario mayor del Reyno de Toledo, conf.

¶ E yo Pero Fernandez lo fiz eſcriuir por mandado del Rey.

EN Tiempo del Rey don Iuan Segundo ſe diuulgò por el Reyno, que queria enagenar ciudades y villas de ſu Corona, dandofelas al Priuado, y a los que le ſeruian mas de cerca; que en aquel tiempo todos tratan de aprouecharſe de la buena condicion del Rey. Vna de las villas era Madrid. Eſto publicaron por el Reyno, con intento de ver,

A que ſe ſentia de la coſa. El Rey no tenia volũtad dello, ni animo de enſaquezer ſu poder. Los de Madrid ſe presentaron al Rey, queriendo de que queria enagenar a ſu Villa de la Corona Real. El Rey eſcriuio al Concejo de Madrid, no ſer aſſi; y la carta, que eſtà en ſus Archiuos, dize el miſerable eſtado del año en que ſe eſcriuia.

EL REY.

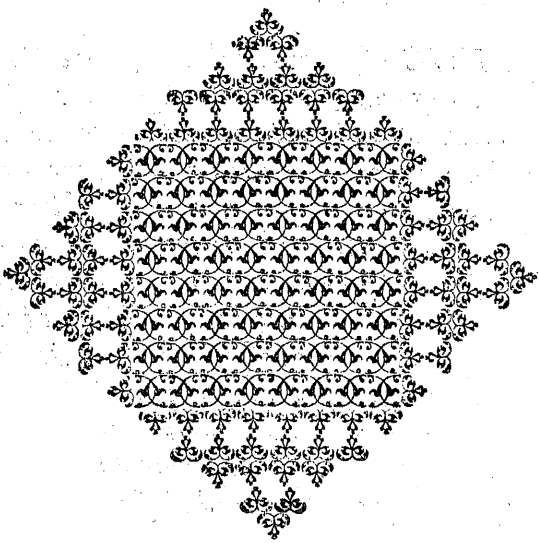
MBIO Mucho a ſaludar a vos el Concejo, Alcaldes, Alguazil, Caualleros, Eſcuderos, Oficiales, è Homesbuenos de la villa de Madrid, como aquellos de quieño ſio. Fagovos ſaber, que a mi es fecha relacion, que algunas perſonas mouidas con mal propoſito à fin de eſcãdalizar mis ciudades y villas de mis Reynos, e de ſembrar zizania, e diſcordia entre ellas, e poner toda la indignacion entre mi e ellos; han diuulgado e dicho algunas coſas en mi deſſeruiçio, è en gran daño, e indignacion de los dichos mis Reynos y Señorios, eſpecialmente diziendo, que yo auia dado, ò que atendia à dar algunas de mis ciudades, e villas de mis Reynos è Señorios de mi Corona Real à algunas perſonas, è otras muchas coſas cerca deſto fingidas, que no ſon verdaderas; è como quier q̄ algunos de vosotros a eſto non ayades dado ſee, porque non es aſſi, ni

R la

la razón lo sufre. En otras partes podría ser, según los movimientos e escandalos en mis Reynos leuantados, que auian puesto algunas dudas, en quien, según sus lealtades, e fidelidades que me deuen, deurian ser excusadas; e porque vosotros seades auisados, quando lo tal se dixere, e sepades mi intención en esta parte, e la verdad; por la presente vos certifico e prometo, por mi fee Real, que nunca por mi pensamiento lo tal passò, ni lo pretendo fazer, ni dar, ni apartar de mi Corona Real las tales ciudades y villas, ni sus tierras e terminos; e assi fue dicho por las personas que lo tal dixeron con mal sefo, e proposito, a fin de vos fazer errar, e posponer la fidelidad y lealtad q̄ me deuedes, en la qual todos tiempos deuedes acatar, e mirar, según sois tenudos. E vosotros podedes estar seguros, q̄ yo nõ darè lo tal. Cerca de lo qual mas largamente fablè cõ los Procuradores de las dichas ciudades y villas de mis Reynos, declarandoles el fecho de la verdad. E yo mandè a los q̄ dessa dicha villa, e de su tierra me embiastes, que vos informassen dello; a los quales mando que dedes fee e creencia, ca non ay otra cosa, e aquella es la pura verdad, de lo qual os embio esta mi carta, firmada de mi nombre. Dada en Medina del Campo, 6. dias de Agosto, Año 39.

YO EL REY.

¶ Yo Ascensio Rodriguez de Tordelaguna lo fiz escriuir por mandado del Rey nuestro señor.



CAP.

ENTRADA QUE HIZO EN LA CORTE

del Rey de las Españas D. Filipe Quarto el Serenissimo don Carlos Principe de Gales, jurado Rey de Escocia, hijo vnico y heredero de los Reynos y Dominios de Iacobo Rey de la gran Britania, Escocia, y Irlanda.



SA L I O ña Viernes à 17. de Março del año 1623, à las diez horas de la noche, acompañado del Marques de Boringhan de la Orden de la Jarretera, del Consejo de Estado de su Rey, Cauallero mayor del Principe, y Almirante de Inglaterra, à cuyo cargo està el manejo de los negocios del Reyno. Apeose en la casa del Conde de Bristol, Embaxador extraordinario de su padre. El primero q̄ tuuo nueua de su llegada, fue dõ Diego Sarmiento de Acuña Conde de Gondomar, que la diò al Conde de Oliuares, y el Conde al Rey, con admiracion de todos, como la diò el dia siguiente que se tuuo clara noticia del caso. Visitò el Conde de Oliuares de parte del Rey al Principe, dandole la bienvenida, significándole el contento que tenia de tener en su Corte vn tan

* señalado

señalado Príncipe. El Domingo A adelante le hizo visita el Rey, asistiéndolo el Conde de Oliuarez, Marques de Boquingan, y los Condes de Gondomar, y Bristol; y la visita fue con notables demostraciones de amor, y cortesías de parte del Rey, dándole en todo al Príncipe la mano derecha. El Príncipe se mostró, como quien es, B agradecido à semejantes faouores, mostrando el gusto que tenia de auer hecho vna jornada de que resultaua el cumplimiento de sus deseos, y de ver al mayor Monarca que tiene el mundo. El dia siguiente mandò el Rey à su Consejo de Estado conferir la forma que se tendría en recibir y hospedar à vn Príncipe que con tanta llaneza auia llegado à su Corte, hijo de vn Rey con quien professaua sincera y verdadera amistad. La entrada quiso que fuese publica, y desde el Conuento Real de san Gerónimo, para que no quedasse ninguna solemnidad por hazer de las permitidas y deuidas à tã alta persona: y de las primeras fue, suspender las Prematicas y leyes que se auian publicado, en razon de reformation de trajes; y mandò fuesen libres en la Corte y en el Reyno las personas que estuuiesen presas en las carceles, cuyas causas no tuuiesen parte. El Domingo por la mañana 27. de Março à las nueue fueron por el Príncipe a la casa del Conde de Bristol, el Marques de Montesclaros, Conde de Gondomar, don Agustín Mexia, y don

Fernando Giron del Consejo de Estado, y le llevaron al quarto Real del Conuento de san Gerónimo, donde comio, y le asistieron los mismos Consejeros, siruiéndole a la vñga de Castilla. Despues de medio dia, mandò el Rey le fuesen à visitar sus Consejos, y à darle la bienvenida, que los recibio cortès y benignamente; y lo mismo hizo la villa, en la forma que recibe a su Rey quando entra como heredero de sus Coronas y Reynos. Partieron de la caualleriza Real los caualllos del Rey y Príncipe en que auia de hazer su entrada, con la grandeza, pompa y acompañamiento verdaderamente regio. El Rey fue a san Gerónimo en vn coche, acompañado del Conde de Oliuarez, Duque del Infantado, y de otros Caualleros de su Camara: Salio el Príncipe à recibirle hasta el patio, y haciendose grande cortesía, sin sentarse, ni entrar en ninguna parte, subieron a cauallo; algo antes el Príncipe, por la mucha instancia que el Rey hizo: tomò al Príncipe a su mano derecha, y acompañados de la grandeza y nobleza de la Corte; con ricas y extraordinarias libreas de telas de colores, y bordados, y de toda la Guarda de a pie y de a cauallo, llegaron cerca de los Clerigos Menores, donde estaua el Ayuntamiento de la villa con vn costoso palio, y detras del Rey y Príncipe yua el Consejo de Estado, y Embaxadores de Inglaterra. Así començaron à caminar

minar con gran concurso de gente por las calles, que estauan ricamente aderezadas, y à trechos, cosas que entretenian al pueblo. Llegaron à Palacio, donde auiendose apeado, visitò el Príncipe à la Reyna, nuestra señora (acompañado del Rey) que le salio à recibir à la puerta de la sala, y le hizo vna reuerencia grande, y el Príncipe a su Magestad vna sumisión profunda. Debaxo del dosel estauan tres fillas; en la de en medio se sentò la Reyna nuestra señora, y à su mano derecha el Príncipe, y à la otra el Rey. Acabada la visita, que durò media hora, lleuò el Rey al Príncipe à su quarto; y passando por la parte donde està el Consejo Real de Castilla, salieron à recibirle los señores Infantes don Carlos, y Cardenal don Fernando, que le hizierò vna cúplida reuerencia, y el Príncipe à ellos otra; el Rey les quierò el sombrero, y juntos le acompañaron hasta su quarto, donde le dexaron; y mandò el Rey fuese seruido con la misma grandeza que su propia persona; y en el dia 30. de Março, mandò escriuir à los Arçobispos y Obispos de sus Reynos, haziendoles saber la venida del Príncipe, y que encomendasen a Dios los negocios que se auian de tratar por medio della, que son de los mas graues que han tenido estas Coronas, y de su calidad nos va ya informando el tiempo. La que escriuiò à su hermano el Infante don Fernando Arçobispo de Toledo, dize así:

EL REY.



Lustrísimo Infante don Fernando, mi muy caro y muy amado hermano, Cardenal de la santa Yglesia de Roma, Administrador perpetuo del Arçobispado de Toledo, Primado de las Españas, y Chanciller mayor de Castilla, como sabeis, el Serenísimo Príncipe de Gales, hijo vnico varò del Rey de la gran Britania, ha venido à esta Corte, con desseo de estrechar amistad con migo, y con esta Corona; encargos, que encomendeis y hagais encomendar à nuestro Señor los negocios que con ocasion desta venida se trataren, para que se firua de encaminarlos, como

mas conuenga à su feruicio, y de su Yglesia, y sea, hermano Infante Cardenal, mi muy caro y muy amado hermano, nuestro Señor en vuestra continua guarda. De Madrid 30. de Março de 1623.

Vuestro buen hermano.

YO EL REY.

Otra escriuio à los Grandes y Señores de sus Reynos.

EL REY.

DOVE Primo, el Serenissimo Principe de Gales, hijo unico varon del Rey de la gran Britania, ha venido à esta Corte, con desseo de estrechar amistad con migo, y con esta Corona; la accion ha sido tan grande, como se dexa considerar, y à mi, y à mi Reynos ha puesto en suma obligacion; desseando hazer todas las demonstraciones mayores de solemnidad y agradecimiento, y como à persona de tanta cuenta os lo he querido auisar, para que lo tengais entendido, y sepais mi voluntad, y en la parte que pudieris ayudeis a este intento. Madrid 30. de Março 1623.

YO EL REY.

Tambien mandò a los Presidentes de los Consejos, ofreciessen al Principe, que todo lo que su Alteza mãdasse en negocios de Gracia, le haria, que lo tuuiesse entendido, para que ordenasse lo que fuesse de su gusto.

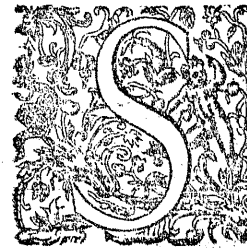
Historia del Rey don Alòfo el Sabio, c. 17.

EL Principe es el segùdo que ha venido de aquellos Reynos à estos; el primero fue, don Duarte Principe de Gales, que despues fue Rey, y estaua en la ciudad de Burgos, cabeça de Castilla, y Corte del Rey don Alonso el Sabio por los años 1268. y el Rey le armò Cauallero à la viança destos Reynos.

CA.

CAPITVLO XV.

DE LOS VARONES ILVSTRES Hijos de la Villa de Madrid.



SI GO En este discurso la claridad que me han dado las Historias, Nobiliarios, Cartas de Reyes, Memoriales, Archiuos, Epitafios y Escrituras publicas. No dudo, que falten muchos por el gran precio que hizieron en todo tiempo los Reyes de los hijos desta Villa. Alegarè en mi defensa lo que Iustiniانو dize; *Tener memoria de todas las cosas, y no faltar en ninguna, mas es de Dios, que de hombres.*

Iustinian. Omnium memoria habere, & in nullo penitus errare, diuinitatis potius quam moralitatis est.

Apelo a la segunda impresion, en que dirè lo que falta en esta primera vilita, que las partes a quien toca declararan lo que saben. Lo muy cierto que yo alcanço de todo aqueste aparato de tantos Varones claros, es, que solo han quedado en pie los monumentos de su virtud y valor, sin que aya memoria de su poder y riquezas.

SOLA VIRTVTIS MONVMENTA MANENT.

PAPAS.

SAN MELCHIADES.

SAN DAMASO.

MARTYRES, Y CONFESSORES.

PEDRO Navarro Martyr en Marruecos, Año 1580.
Fray Sebastian Montañon del Orden de Santo Domingo Martyr en los Chichimecos, Año 1616.
Pedro de Torres Martyr en Argel, Año 1620.
San Isidro Labrador, Santo Canonizado.

VARONES ILVSTRES EN SANTIDAD.

GREGORIO Lopez, Durmio en el Señor en Santafe de Nueva España, Año 1596.

R 2

Fray

Fray Alonso de Madrid del Orden de san Francisco de Paula; escriuio su vida fray Lucas de Montoya.

Fray Geronimo Vallejo del Orden de santo Domingo; escriuio su vida fray Iuan Lopez Obispo de Manopoli.

REYES, PRINCIPES, INFANTES, E INFANTAS.

R EY FILIPE III. nacio en Madrid à 14. de Abril, 1578.

Principe don Fernando nacio en Madrid à 4. de Diciembre, 1571.

Principe don Diego, nacio en Madrid à 12. de Julio, 1575.

INFANTE DON CARLOS, Nacio en Madrid à 4. de Setiembre. 1607.

Princesa doña Juana, nacio en Madrid à 23. de Junio, 1523.

Infanta doña Catalina Duquesa de Saboya, nacio en Madrid à 10. de Octubre, 1567.

Infanta doña Maria, nacio en Madrid à 14. de Febrero, 1580.

Infanta doña Margarita Maria, nacio en Madrid à 14. de Agosto, 1621.

CARDENALES Y OBISPOS.

* DON Antonio Zapata Colegial de san Bartolome, Canonigo de Toledo, Inquisidor de Cuéca y Toledo, Obispo de Cadiz, y Pamplona, Arzobispo de Burgos, Cardenal Protector de España, Inquisidor de Roma, del Consejo de Estado, y Virrey de Napoles. Viue en este año 1623.

* Dō Fr. Pedro de Bustamante del Orden de N. Señora de la Merced, Obispo de Osma. El Papa Benedicto X. despachando sus Bulas, escriuio al Rey D. Alōso XI. y le da gracias de la buena eleccion que auia hecho. De su santidad y vida haze memoria fray Alonso Ramon del Ordē de la Merced en su Historia

General, lib. 7. capitulo 22.

* Don Garci Aluarez de Toledo Abad de nuestra Señora de Atocha y Obispo de Astorga. Murio año 1488. Del haze menciō Geronimo de Zurita en sus Anales, tom. 5. lib. 17. cap. 60. en aquel gran caso de querer prouar el Rey don Enrique no era impotente. La causa se remittio a don Garci Aluarez de Toledo, y a don Lope de Ribas Obispo de Cartagena.

* Don Iuan Zapata de Cardenas Obispo de Palencia y Presidēte de Valladolid: murio año 1577.

* D. Fr. Frācisco Luxan del Ordē de S. Frācisco, Obispo de Lugo.

* Dō Fernando de Luxā Obispo de Siguença: murio año 1468.

Die-

* Diego Lopez de Madrid Deā de Siguença, fue electo Obispo por el Cabildo de Siguença, Paulo II. anulò su eleccion, y porq̄ desistiese, le ofrecio Enrique III. le alcāçaria del Papa el Obispado de Zamora; deste caso haze menciō Gariuay en la vida del Rey dō Enrique III.

* Don Gutierre de Vargas Carauajal Obispo de Plasencia, Murio año 1556.

* Don Gōçalo Zapata Colegial en el Colegio del Arzobispo de Salamanca, del Consejo de Indias, Obispo de Cartagena y Cuenca.

* Don Iuan Zapata Oforio Co-

legial de san Bartolome, Inquisidor de Cordoua, de Seuilla, y del Cōsejo Supremo de la Inquiciō, Obispo de Zamora, y Visitador de la Chāçilleria de Granada, Murio en el año 1621.

* Don fray Rafael Dias del Orden de la santissima Trinidad Obispo de Mondoñedo, Viue en este año de 1623.

* Don fray Ambrosio de Vallejo del Orden de nuestra Señora del Carmen Obispo de Popayan, Viue en este año de 1623.

* Don Fr. Tomas de Tortes del Orden de Santo Domingo Obispo de Paraguay, Viue en este año 1623.

MAESTRES DE RELIGIONES, PRESIDENTES,

Ayos de Principes, Confesores de Reyes, y Embaxadores.

D On Gōçalo Martiel Maestre de Santiago. Del haze memoria Frācisco Rades en la Historia de las Ordenes, cap. 27. està enterrado en Vcles.

Don Francisco Zapata Comendador de Guadalcanal, Treze de la Orden de Santiago, Corregidor de Cordoua, Asistente de Seuilla. Hallòse en la jornada de Portugal, Año 1579. cō titulo de Mayordomo de la Reyna doña Ana, y de Ayo de los Principes sus hijos. En el año 1580. se le dio titulo de Presidente de Ordenes, y de Conde de Barajas: en el 83. de Presidente de Castilla.

Don Inigo de Cardenas Presiden-

te de Ordenes, Comēdador de Hornachos.

Iuan Zapata Ayo del Principe dō Iuan. Consta de su testamento, Año 1485.

Don Sācho de Castilla fue vno de los diez Caualleros q̄ la Reyna Catolica señalò, para q̄ asistiesen al Principe don Iuan, y por muerte de Iuan Zapata, fue su ayo. Destos dos haze menciō el Coronista Gōçalo Fernādez de Quiedo en sus Quinquagenas.

Fray Tomas de Barrionuevo de Peralta del Ordē de Santo Domingo, Confessor del Rey don Iuan III. de Portugal.

Rui Gonzalez de Clauixo Camarero del Rey dō Enrique III. y

su Embaxador en la Corte del Gran Tamorlan. Escriuio vn libro de su viaje y Embaxada. Murio el año 1412.

Francisco Garcia de Marmol Dózel del Rey don Iuá el II. y Embaxador del Rey don Enrique III. en Francia.

Iuá de Vargas Mexia Embaxador de Francia, del habito de Santiago.

Don Inigo de Cardenas del habito de Santiago, Gentilhombre de la boca de Filipe Segundo,

Embaxador de Frácia en la ocasion que vn escriuiente marò al Rey don Enrique Quarto; y Mayordomo del Rey don Filipe Tercero. Murio el año 1617.

Don Diego Barrionuevo de Peralta del habito de Santiago, Embaxador de la villa de Madrid à nuestro muy santo Padre Papa Paulo Quinto, y Gregorio XV. à suplicarles canonizassen à San Isidro Labrador, Patron de la Villa y Corte. Viue en este año 1623.

MAYORDOMOS DE REYES, Reynas, Principes, y Infantes.

PEDRO Gonçalez de Mendoça Mayordomo mayor del Infante don Iuan heredero de Castilla, que por sus buenos seruicios el Rey don Enrique II. le hizo muchas mercedes. Consta de la donacion, año 1368.

El famoso Poeta, Noble, y gran Cauallero Iuan Alvarez Gato, florecio en los Reynados del Rey don Iuan el II. Enrique III. y en el dicho de los Reyes Catolicos. Por vna escritura del año 1495. cõta auer sido Mayordomo de la Reyna Catolica. Esta escritura y poesias, y otros muchos papeles que yo he visto, pertenecientes a esta Nobilissima familia, los tiene en su poder Garci Diaz Gato, que reside en Chinchõ, como heredero de Iuá Alvarez. En su primera edad escriuio muchas cosas en verso Castellano a lo humano; y en los postreros años de su vida muchas a lo diuino. He visto vn tomo de todas ellas; y son sus obras de lo mejor que platicaua aquel tiempo. Puso encima de su sepultura, que està enterrado en la Iglesia de san Saluador, estas dos letras:

*Procuremos buenos fines,
Que las vidas mas loadas
Por los cabos son juzgadas.*

Y para el que passaua, dixo:
*Aparejate à querer
Bien morir,*

*Y el morir serà nacer
Para vivir.
Y por Dios mira, y auisa,
Por este siglo mudable
No pierdas el perdurable.*

Iuan de Luxan Maestreala y Mayordomo mayor de la Reyna de Portugal doña Isábel, año 1498. Del haze menciõ el Coronista Gonçalo Fernandez de Ouiedo. A este Cauallero le mandó la Reyna Catolica tuuiesse en guarda al traydor Iuan de Cañamares, que dio el golpe en Barcelona al Rey Catolico; para que no le matassen con yeruas, para saber si auia otros complices en el delito.

Ruy Diaz de Xibaxa Mayordomo de doña Constança, nieta del Rey don Pedro. Consta de su testamento, año 1454.

Don Geronimo Baltierre Zapata Gentilhombre del Emperador Rodolfo, del habito de Santiago, de los Consejos de Hazienda y Guerra, Vecedor general de los exercitos de Flandes, y Mayordomo de la Infanta D. Isábel. Murio año 1610.

Don Diego Zapata Conde de Barajas, del habito de Santiago, Mayordomo de los Reyes Filipe III. y IIII. Viue en este año 1623.

Don Fadrique de Vargas Manrique Corregidor de Burgos, Gentilhombre de la boca del Rey Filipe III. y Mayordomo del Infante don Fernando Cardenal y Arçobispo de Tolcdo.

CON-

CONSEIROS Y OYDORES.

Ferná Gomez de Herrera del Cõsejo de los Reyes dõ Iuá II. y Enrique III. Del habla la Historia Palétina, año 1545.

El Bachiller Pedro Gonçalez de Madrid del Consejo de los Reyes dõ Iuan II. y Enrique III.

El Bachiller ferná Rodriguez del Cõsejo del Rey don Iuan el II.

El Bachiller Gonçalo Gõçalez de Madrid del Cõsejo del Rey dõ Iuan II. yaze en san Saluador.

Garci Lopez de Madrid del Consejo del Rey dõ Enrique III. y de los Reyes Catolicos, Corregidor de Toledo, Alcayde de sus Alcaçares, y de los de Truxillo.

Del haze memoria la Historia del Rey dõ Enrique III. c. 151.

Doctor Fernan Gonçalez de Mõçon del Cõsejo Real de los Reyes Catolicos. Consta de vna executoria de su familia, ganada en Valladolid à 29 de Agosto, Año 1551. y del epitafio de la Capilla q̄ fundò en Madrid en la Parroquia de S. Maria, año 1461. y en el mismo epitafio dize, q̄ fue el primer Cõsultor general de la Inquisiciõ de España.

Doctor Simon Gonçalez de Mõçon Asistente de Seuilla, y del Cõsejo de los Reyes Catolicos. Cõsta de la misma executoria.

Gonçalo Fernádez de Coalla del Consejo de los Reyes Catolicos, y su Contador mayor.

Alonso Fernandez de Madrid del Cõsejo de los Reyes Catolicos,

q̄ le dierõ titulo de Fidelissimo y de Alcayde de los Alcaçares de Villa verde. Del haze memoria Marineo Siculo en sus varones illustres; yaze en S. Saluador.

Licenciado Francisco de Vargas Colegial de Satacruz de Valladolid de los Cõsejos Real y de la Camara de los Reyes Catolicos Filipe I. doña Iuana, y Emperador don Carlos, Tesorero General y Chanciller de Castilla, Alcayde de Truxillo, Cõfirmador de priuilegios, y de los Cõsejos de Hazienda y de Estado. Asistio en Madrigalejos quãdo murio el Rey Catolico, y acõpañò su cuerpo hasta Granada. Por el se dixo lo que anda como en Refran en Castilla; **AVERIGVELO VARGAS.**

Licenciado Luys Zapata del Consejo del Rey Catolico, q̄ le llamaron en Castilla, **EL REY CHIQUITO**, por la mucha gracia que tenia con el Rey.

Pedro Diaz de la Torre del Consejo de los Reyes Catolicos. Murio año 1493. y està enterrado en san Pedro.

Don Antonio de Luxã Oydor de la Chãcelleria, en tiempo q̄ estuuo en Ciudadreal, y del Cõsejo de Ordenes. Murio en Napoles.

Licenciado Rodrigo de Coalla del Consejo Real. Firmò el perdõ que el Emperador dio a los Comuneros, y se publicò en Valladolid à 24. de Octubre año 1522.

Licenciado

Licenciado Iuan de Prado del Consejo del Emperador; fue el que puso la demanda a los Comuneros.

Don Rodrigo de Cardenas Zapata Oydor de Valladolid de los Consejos de Ordenes y Castilla en tiempo de Filipe Segundo.

Licenciado Antonio Luxán Colegial de S. Bartolome, de los Consejos de Ordenes y de la Emperatriz.

Licenciado Iuan Salmeró del Consejo de Indias. Del se haze mencion en vna executoria de nobleza que ganaron sus hijos. Su data en Valladolid à 8. de Março 1554. y en el titulo de Consejero. Su data à 21. de Febrero 1543. y Antonio de Herrera en la primera parte de la Historia de las Indias.

Licenciado Iuan Zapata del Consejo Real en tiempo de Filipe Segundo.

Rodrigo de Luxan del Consejo Real del Colateral de Napoles.

Iuan Baptista Moncon, Fiscal, Oydor, y Visitador de las Prouincias del Pirù, Año 1594.

Don Gomez Zapata del Consejo de las Indias.

Licenciado Gregorio Lopez Madera Catedratico de Visperas de Leyes en la Vniuersidad de Alcalá, Oydor de la Contratacion de Seuilla, Fiscal de Granada, y Fiscal del Consejo de Hacienda, Alcalde de Casa y Corte, Corregidor de Toledo. Re-

edificò en aquella ciudad puentes, puertas, muros y edificios publicos, y expelio los Moriscos de Hornachos. He visto cartas originales del Rey Filipe Tercero, en que le da gracias del seruicio que le hazia en la expulsion de aquella gente. En el año 1618. le embiò su Magestad a poner en efeto el riego de los campos de Murcia, Cartagena y Lorca. Y en el año 1619. le hizo de su Consejo Real. Escriuió la Historia del Monte Sàto de Granada; Excelencias de la Monarquia de España; Excelencias de san Iuan Baptista; vn tratado de la justificaciõ de los censos, y otro q̄ tituló *Animaduersiones iuris civilis*. Viue en el año 1623.

Agustin Aluarez de Toledo de los Consejos de Cõtaduria y Indias.

Aparicio Sanchez Alcalde de Corte en tiempo del Rey don Iuan el Segundo.

Licenciado Herná Gomez de Herrera Alcalde de Corte en tiempo del Rey Catolico y Emperador. El Coronista Zurita haze mención del en sus Anales, tom. 6. lib. 8. cap. 20. año 1498. Fue el que entregò a la Reyna Catolica el testamento del Rey don Enrique Quarto, que se le auia dado vn Cura de la Parroquia de santa Cruz de Madrid, amigo suyo.

Licenciado Diego de la Canal Alcalde de Corte en tiempo de Filipe Segundo.

Doctor

Doctor Antonio de Herrera Gobernador de Galicia.

Alõso Aluarez de Toledo Contador mayor del Rey dõ Iuan II.

Del se haze memoria en la Historia del mismo Rey, año 39. de su Reynado, cap. 256. y la Historia de dõ Aluaro de Luna, c.

43. dize, que posò en sus casas el Condestable dõ Aluaro de Luna, y que nacio en ellas el primer hijo que tuuo, y le sacaron de pila el Rey dõ Iuã, y la Reyna doña Maria, y comieron y dançarõ aquel dia en sus casas;

y q̄ acabada la fiesta el Rey dio à la recién parida vn rubi, y vn diamãte que valia mil doblas.

Traia por armas sin mezcla de otras ningunas vna jarra blanca con lirios floridos en campo azul, cõ vna orla amarilla, y en ella quatro estrellas azules. La causa de auer tomado esta insignia por armas, fue, que quiso el Rey don Iuan se conseruasse en la Casa de Alõso Aluarez la memoria de su fidelidad, y quã

acceptos le auian sido sus seruicios, le dio por armas su propia deuifa, q̄ fue la jarra y lirios floridos, con la mayor solenidad que pudo, armãdole Cauallero a la vsança de aquel tiempo, à la manera q̄ se hazia con grandes Príncipes. Diego Hernandez de Mendoza en el Nobiliario que escriuió Año 1492. dize de Alonso Aluarez, que fue tan noble, y tan amigo de nobles y de buenos, que nunca sa-

lio ninguno de su casa descontento de su persona. En papeles de su casa he visto entre otras grandezas vna, que tenia 380. casas en las ciudades y lugares mas principales de Castilla, y que en la hora de su muerte las diuidio entre amigos, parientes y criados. Murio Alonso Aluarez, Año 1457.

Pedro Nuñez de Toledo Contador mayor de Castilla: el Rey don Enrique Quarto le hizo de su Consejo de Estado. Consta de su Real cedula, dada en el Pardo a veynte y quatro de Abril 1465. y le mandò dar de gages cien mil marauedis.

En cartas que le escriuió, le llama su amigo. Fue notable varon, siruió mucho a sus Reyes. Falleció año mil y quinientos y tres, y està enterrado en el Coro del Conuento de santa Clara de Madrid. Sufrentò en esta villa las partes de los

Reyes Catolicos contra la Beltraneja, y del se haze mencion con gloria de su persona en la Historia del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobispo de Toledo, que anda manuscrita. Y Geronymo de Zurita en sus Anales, tom. 4. lib. 19. año mil y quatrocientos y setenta y seys; capitulo 45. dize, que don Rodrigo Giron Maestre de Calatrava estaua apoderado de los Alcaçares de Madrid, y que en esta ocasion

dos

dos personas muy poderosas en aquella villa, que fuerón Pedrias de Auila, y Pedro Nuñez de Toledo, que auian emparentado con la Casa del Marques de Santillana, juntaron mucha gente de a pie y de acuallo, y combatieron la puerta que llaman de Guadalajara, y se apoderarón de la villa. Y el Coronista Hernando del Pulgar, en la Historia de los Reyes Catolicos en el cap. 68. dize mucho de su lealtad y seruicios. Y estimaronle tanto los Reyes Catolicos, que en la vitoria que ganaró al Rey de Portugal, le escriuieron cartas, pidiendole diese gracias a Dios por la vitoria, y mandasse en sus tierras hazer alegrías y Procesiones; y sin esta le escriuieron infinitas cartas por seruicios señalados que les hazia, que por escusar prolixidad en la Historia las dexo.

Licenciado Eugenio de Salazar Gobernador de las Islas de Tenerife y la Palma.

Licenciado Gomez Guillen del Castillo Corregidor de Cordoua, Alcalde de la Chancilleria de Valladolid. Yaze en san Salvador en la Capilla de la Concepción. He visto cartas del Rey Filipe II. para el, en que le manda remediar algunas cosas que causauán en el Reyno escandalo; y q̄ visitasse la costa del Reyno de Galicia y Fuérrabia, en razón de mercaderias prohibidas; su data en 16. de Março, 1591.

Gregorio del Castillo, siruio mucho al Emperador contra los Comuneros, y por su causa perdón su Magestad algunos que auian faltado en su seruicio. Yaze en la Parroquia de san Salvador, en la Capilla de la Concepción.

Josef del Castillo Corregidor de la Prouincia de Guipuzcoa, Alcalde de la Quadra y Audiencia de Seuilla y del crimen de Valladolid. Consta del epitafio de su sepultura que está en la Parroquia de san Salvador, en la Capilla de nuestra Señora de la Concepción. Fue gran varon, y de tan rara memoria, que se dize del sabia la Biblia de memoria, y todas las obras de Seneca. Visitó algunas flotas que vinieron de Indias. El Rey Filipe II. le escriuio muchas cartas, mandandole que siruiesse en cosas de importancia; y fue de tan buena conciencia, que le dio su tiempo renombre de Ministro verdadero. Pidió licencia al Rey para dexar el oficio, y morir sin cargo publico; y se le concedio con mucha dificultad.

Licenciado don Iuan del Castillo Sotomayor Catedratico de Visperas de Canones en la Vniuersidad de Alcala, Alcalde mayor de la Audiencia de Galicia, Oydor de Seuilla y Granada, Varon docto, escriuio de *Usufructu, & varias Quæstiones*. Viue en el año 1623.

Licen-

Licenciado Gaspar de Vedoya Alcalde mayor de la gran Canaria, y Oydor de Seuilla.

Don Francisco Barrionueuo de Peralta Oydor de Valladolid, en tiempo de Filipe II.

Don Bernardino Barrionueuo de Peralta Marques de Cufano, Regente en el Consejo Colateral de Napoles. Escriuio vn Panegyrico de grande erudicion, en que alaba a don Pedro de Castro Conde de Lemos, Virrey de Napoles, por auer gouernado aquel Reyno con gran prudencia. Viue en el año 1623.

Licenciado Estuan Matto Alcalde de la Chancilleria de Valladolid.

Licenciado Luçon Alcalde de la Chancilleria de Granada.

Don Francisco Antonio de Alarcon Colegial en el Colegio del Arçobispo de Salamanca, Iuez Metropolitano por el Arçobispo de Santiago Maximiliano de Austria, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Valladolid, y Oydor de Granada, y del Abito de Santiago. El Rey don Filipe Quarto le embió a Napoles con particular comission, para aueriguar algunas cosas pertenecientes a la causa de don Pedro Giron Duque de Ossuna, y le dio titulo de Presidente de Milan.

Doctor Iuan de Solorzano Catedratico de Visperas de leyes en la Vniuersidad de Salaman-

ca, Oydor de la Audiencia de Lima; escriuio vn tratado de *Parricidijs*. Viue en el año 1623.

Licenciado don Pedro de Herrera Oydor de Seuilla. Viue en el año 1623.

Doctor Luys de Rojas Fiscal del Consejo de la Cruzada.

Doctor Cypriano Gonzalez Inquisidor de Cordoua.

Alonso Alvarez de Toledo Contador del Rey don Enrique III.

Gonçalo Fernandez de Coalla Contador de los Reyes Catolicos.

Alonso Gutierrez de Madrid Tesorero de los Reyes Catolicos, y del Emperador. Murio año 1534. yaze en la Parroquia de san Martin.

Alonso Voz-Mediano Contador mayor del Emperador don Carlos.

Luys de Peralta, Iuan de Galarça, Iuan Vozmediano, Contadores en tiempo de Filipe II. Dellos haze memoria el Maestro Iuán Lopez en el libro que escriuio de la muerte del Principe don Carlos, y Reyna doña Isabel de la Paz.

Garcia de Barrionueuo de Peralta Cauallero del Abito de Santiago, Depositario general.

Don Geronimo de Barrionueuo y Peralta su hijo Depositario general. Viue el año mil y seys-cientos y veynte y tres.

Luys

Luis de Alarcon del Consejo de
Hazienda Cõtador mayor de-
lla, y de quantas, y de las tres

Ordenes militares, y testamen-
tario de la santa Emperatriz
doña Maria.

SECRETARIOS DE REYES.

DIEGO Fernandez de Ma-
drid *vassallo del Rey don*
Iuan I. prestò pleyto omenaje en
nombre de la villa de Madrid al
Rey Leon de Armenia. Consta del
poder que le dio la villa, y del pri-
uilegio que el Rey don Iuan I. con-
cedio à la misma, que no seria ena-
genada.

Alonso Fernandez de Madrid Con-
tador y Secretario del Rey don Iuã
el II. que le armò Cavallero à la
usança de aquel tiempo. Consta de
la executoria que ganaron sus deu-
dos, Año 1506. y 1500. Destè fue
padre Diego Fernandez de Ma-
drid, gran persona en estos Reynos.
Ambos a dos yazen en la Parro-
quia de san Saluador.

Francisco de Madrid Secretario del
Rey don Iuan el Segundo.

Alonso Gonçalez de Herrera Guar-
da mayor, y Secretario de la Cama-
ra del Rey don Iuan II. Consta de
escrituras de los años 1433.

Alonso Diaz de Madrid. Del se ha-
ze memoria en el fuero de Vizcaya,
L. 7. del Tit. 1.

Diego Gonçalez de Madrid Secreta-
rio de los Reyes dõ Iuan Segundo,
y Enrique Quarto; yaze en la Pa-
rroquia de san Saluador en la Capi-
lla de nuestra Señora de la Con-
cepcion.

Fernando Alvarez de Toledo Secre-
tario de los Reyes Catolicos, Año
1477.

Fernando Alvarez Zapata Secreta-
rio del Principe dõ Iuan, Año 1406.

Iuan Voz Mediano Secretario del
Emperador don Carlos, del Consejo
de Estado, y Receptor General de
la Inquisicion.

Francisco de Erasso Secretario de Es-
tado del Emperador, y de su Con-
sejo.

Antonio Gomez Erasso, y Antonio
de Marmol Secretarios del Rey Fi-
lipe Segundo.

Miguel Lopez de Madrid Secretario
del Papa Paulo Quarto.

Alonso de Muriel Valdiuieso Secreta-
rio de Camara del Rey Filipe Ter-
cero. Murio año 1602. y està ente-
rrado en la Capilla mayor de san
Martin.

Ministros de la Casa Real.

ALONSO Garcia de Madrid
Despensero mayor del In-
fante don Fernando, hijo ma-
yor del Rey dõ Iuan I. Del ha-

ze memoria el Rey en su testa-
mento.

Rodrigo Zapata Copero del Rey
don Enrique III. Mandòle en
su

en testamento diez mil marau-
dis.

Iuan de Luxan Maestresala del
Rey don Iuan el Segundo, año
1447.

Pedro Zapata Camarero del Rey
don Iuan el Segundo. Consta
por escritura del año 1450. a 3.
de Março.

Pedro de Luxan, y Alonso de Lu-
xan Camareros del Rey don
Iuan el Segundo, Año 1453. Ya-
zen en el Conuento de san Frá-
ncisco. Este Pedro Luxan fue el
que embió a dezir con Gonça-
lo Chacon a don Aluaro de Lu-
na Mestre de Sãtiago, dos dias
antes que le prendieffen, temié
do lo q̄ sucedio: *Dezid al Maef-*
tre mi señor, que plegue à Dios que
mañana amanezcamos con las ca-
beças. Que yo le embio à dezir esto;
exhortádole a que salieffe de la
Corte, que ya el Rey de Corde-
ro se auia conuertido en Leon.
Consta de la Historia del Maef-
tre, cap. 119.

Iuan Zapata Cauallerizo mayor
del Principe don Enrique, hijo
del Rey don Iuan el Segundo.
Consta del titulo, su data à 30.
de Março, 1440. Y en el titulo
dize, *que le da diez y ocho mara-*
uedis de racion cada dia, y tres mil
marauedis de salario.

Ruy Diaz de Xibaja Maestresala
del Rey don Enrique III. Die-
go de Xibaja Camarero del
Rey don Enrique Quarto, y Co-
mendador de Ocaña.

Pedro Zapata Copero mayor de

la Reyna doña Ysabel, y Capi-
tan en la guerra de Granada
año 1491.

Pedro de Luxan Maestresala del
Rey Catolico, siruio en la toma
de Granada, las historias le cele-
bran por *valiente Cavallero de*
vna lança.

Diego Gomez de Herrera Guar-
da mayor de los Reyes Catoli-
cos.

Don Diego de Castilla Caualleri-
zo del Principe don Iuan. Dize
del Gonzalo Fernãdez de Oui-
do, *que era gran Cavallero en am-*
bas sillas.

Pedro de Lofada Azemilero ma-
yor de los Reyes Catolicos.

Diego de Gudiel Paje de la Reyna
Catolica. Consta del titulo de
4. de Março 1498.

Francisco de Luxan Cauallerizo
mayor de la Reyna doña Iuana,
quando casò con don Filipe el
Hermoso.

Alonso de Ribera Camarero de la
Reyna doña Iuana. Siruiola año
1506.

Diego de Ribera Camarero de la
Reyna doña Iuana. Siruiola es-
tando en Flandes. El Rey Cato-
lico le escriuio vna carta, agra-
decieudole, lo bien que seruia à
la Reyna, y la carta dize asì.

EL REY.

RIBERA, Camarero de la
renissima Reyna mi muy carã,
y amada hija, vi vuestra letra de 22.

S de

de Octubre, e iengo à mucho seruicio lo que en ella dexis, e la voluntad, e afiçion con que lo dexis, que es como quien vos sois. Así yo vos ruego procureis seruir, agradar y contentar a la dicha Serenissima Reyna mi hija, en todo lo que pudieredes: porque aquesta es la cosa en que mayor seruicio me podedes fazer, segun mas largamente vos lo dirà de mi parte Mossen Ferrer mi Embaxador, a quien dareis entera fee y creencia. De Napoles, 26. de Noviembre, 1506.

YO EL REY.

Bernardino de Ribera Apofentador del Infante don Fernando Emperador de Romanos.

Filipe de Ribera Paje del Infante don Fernando Emperador de Romanos. Su titulo año 1503.

Alonso de Ribera Camarero de la Reyna doña Iuana. Su titulo año 1523.

Don Iuan de Ribera y Vargas Mayordomo del Principe Filiberto Manuel Gran Prior de san Iuan. Viue el año 1623.

Alonso de Ribera y Vargas Menino del Principe don Carlos, fueron hijos de don Pedro de Ribera, de quien adelante se dira en el parrafo de los Corregidores.

Don Pedro Lasso de Castilla Cauallerizo mayor del Infante do Fernando Emperador de Romanos.

Iuã Cuero Camarero de la Infanta doña Catalina hija de los Re-

yes Catolicos, y Reyna de Inglaterra. El titulo se despachò año 1501.

Rodrigo Cuero, sobrino del Camarero, siruio mucho al Emperador en el alboroto de las Comunidades de Madrid, que citã do el pueblo alterado, y para faquear el Alcaçar, le pulo en folsiego. El Emperador le dio las gracias deste seruicio en vna carta. Su data en Mastricht, 15. de Octubre, 1520.

Pedro de Lodeña Azemilero mayor del Emperador don Carlos.

Diego de Lodeña Comendador de Mirabel, Azemilero mayor del Emperador, y Gentilhombre de la boca. Murio en Spira ciudad de Alemania.

Francisco de Prado Contino de los Reyes Catolicos. Francisco Gomez de Herrera Contino del Emperador Antonio de Prado Contino de Filipe II.

Alonso Muriel de Valdiuiesso Defpenfero mayor del Emperador. Ruy Diaz de Xibaxa siruio al Emperador en su casa.

Pedro Zapata, que llamarõ *El Galan*, siruio al Emperador en la Coronacion de Boloña, y le mãdò tuuiesse la ciudad de Modena en guarda, durante el compromiso q̄ el Papa y el Duque de Ferrara auian hecho en manos de su Magestad Cesarea. Haze mencion deste caso fray Prudencio de Sandoval en la vida del Emperador, lib. 18. §. 8.

Alonso

Alonso de Santa Cruz Azemilero mayor de la Reyna doña Leonor de Francia.

Don Fernando de Luxan del habito de Santiago, y Comendador de Ocaña, Cauallerizo del Rey Filipe II.

Iuã Rodriguez de Villafuerte, Treze de la Orden de Santiago. Cauallerizo de la Reyna doña Isabel de la Paz.

Don Iuã de Lodeña, don Gabriel Zapata, don Ladron de Gueuara Gẽtilhombres de la boca del Rey Filipe II.

Dõ Baltasar de Luzon del habito de Santiago, Menino del Rey Filipe III.

Don Francisco de Carauajal Paje del Rey Filipe III. del habito de Calatraua.

Don Gabriel de Ocaña y Alarcon del habito de Santiago, Gentilhõbre de la boca del Archiduque Alberto, Capitan de la milicia de Madrid, y Cõtador mayor de la Contaduria.

Don Geronimo de Villafuerte y Zapata Gentilhõbre de la Casa de Borgoña, Año 1622.

Don Frãscisco Erasõ del habito de Santiago, primer Cauallerizo del Infante Cardenal Arçobispo de Toledo.

Don Pedro de Mendoça Cauallerizo del Infante don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo, Año 1622.

Don Alonso de Toledo Gentilhõbre de la boca del Infante Cardenal, y su Azemilero mayor.

Miguel Lopez Capellã de la Reyna doña Iuana, y del Emperador. La data de su titulo año 1517.

Pedro Calderon Capellan de la Reyna doña Iuana, Año 1506.

Don Francisco de Vargas Mẽxia Capellan del Rey Filipe Segundo.

Don Francisco de la Canal Capellan y Cura de Palacio.

Pedro de Tapia Capellan de Filipe Segundo y Secretario del Consejo Supremo de la Inquisiçion.

Don Geronimo Zapata Arcediano de Madrid en la santa Iglesia de Toledo. El Maestro Iuan Lopez en el libro que escriuio del recebimiento que hizo la Villa de Madrid a la Reyna doña Ana, cap. 1. dize, que don Geronimo Zapata, desde que desembarcò la Reyna en Santander, hasta Segouia, le dixo Missa.

Dõ Antonio de Erasõ Arcediano de Coria y Canonigo de Seuilla, y don Inigo de Mendoça Capellanes del Rey Filipe Segundo, Año 1568.

Doctor Francisco Sanchez Capellã y Predicador de los Reyes Filipe Tercero y Quarto.

Don Aluarõ de Toledo Capellan mayor de la Capilla Real de Napoles.

Garcia de Muriel ayuda de Camara del Rey Filipe Segundo, fiendo Principe. La data de su titulo año 1537.

Miguel de Muriel Valdiuiesfo ayuda de Camara de los Reyes Filipe II. y III.

Luis Hurtado ayuda de Camara del Rey Filipe III. y del Infante don Fernando, y su Apofentador, año 1623.

Don Iuá del Castillo ayuda de Camara del Rey don Filipe III.

Alonso Hurtado, Luis Hurtado su hijo, Leandro Hurtado y Sebastia Hurtado sus nietos, que tienen sus casas juto a la Parroquia de Santiago. Todos fuerõ Mayordomos y Pagadores del Palacio; afsi llamauan anti-

guamente al que oy oficio de Veedor de las obras Reales.

Iuan Cornejo Apofentador de la Emperatriz y del Principe dõ Filipe, siẽdo Rey de Inglaterra.

Iuá Cornejo su hijo Apofentador de Casa y Corte, Contino de la Casa Real del Rey Filipe Segundo, siendo Rey de Inglaterra.

Rafael Cornejo Apofentador de la Casa y Corte de los Reyes Filipe Tercero y Quarto, Escriuano mayor de Cortes y Ayuntamientos de los Reynos de Castilla y Leon, y Contino de la Casa de Castilla.

FUNDADORES DE Ciudades, y Conquistadores de nuevas tierras.

DON Francisco de Heredia fundo la ciudad de Cartagena en Indias año 1532. Y fue la primera ciudad murada que tuuo el Nuevo mundo. Y las villas de Santiago de Tolu, la de ^{la} Maria, y Santacruz de Mopox, año 1534. Y pacifico mucha parte de la tierra, y en la con-

quista hizo notables seruicios.

Doñ Alonso de Heredia Capitan famoso, poblò la villa de San Sebastian de Buena-vista. Destos dos haze mencion e Antonio de Herrera Coronista de las Indias en el primero tomo de su Historia, capitulo diez y seis, fol. 45.

CORREGIDORES.

RVY Sanchez Zapata Cope-ro del Rey don Iuan Segundo, y Corregidor de Auila, Año 1435.

Iuan de Luxan Afsistente de Seuilla, y Alcayde de la fortaleza de Burgos.

Francisco de Luxan Corregidor de Madrid, Año 1440.

Francisco de Luxan Corregidor de Segouia y de las quatro Villas de la costa, en la Merindad de Transmiera, Año 1508. Del haze mencion Zurita, y de vn caso

caso notable que le cometio el Rey Catolico de la prision de don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, tom. 6. lib. 8. c. 17.

Luis de Herrera Corregidor de Segouia.

Aluaro de Luxan Corregidor de Alcaraz.

Iuan Zapata Corregidor de Ezija. Lope Zapata Corregidor de Valladolid.

Antonio de Herrera y Saauedra Corregidor de Toledo y Gouernador de Galicia.

Diego de Vargas Corregidor de Valladolid, y siruio al Emperador en las guerras de Alemania.

Iuan Zapata de Villafuerte murio Corregidor de Segouia.

Don Pedro de Ribera, hijo de Alõfo de Ribera, Camarero de la Reyna doña Iuana, fue Paje del Emperador, Contino de la Casa de Castilla, Gentilhombre de la boca del Emperador Maximiliano, Corregidor de Antequera, Murcia, Cartagena, Lorca y Soria. El Rey Filipe Segundo le embiò a componer las diferencias que auia entre el Prior dõ Fernando de Toledo Virrey de Cataluña, y don Sancho de Leyua General de las galeras de España. He visto su instruccion, data año 1573. Mandale su Magestad varar en Barcelona 23 galeras con sus preuenciones.

Don Iorge Manrique siruio en las

quatro Villas de la mar, y fue Corregidor de Murcia. Consta de la consulta que se hizo para ello en tiempo del Presidente Couarrubias.

Licenciado Gomez del Castillo Corregidor de Soria y Iaẽ. Por vn memorial que el Presidente de Castilla Couarrubias tenia de personas para ocuparlas en seruicio de su Rey, dize del Licenciado Gomez del Castillo, ha sido Corregidor de Soria y Iaen, es rico y muy buen fuge-to para oficio de asiento.

Don Pedro Vozmediano Corregidor de Alcaraz.

Doctor Guillermo Vedoya juez del crimen en la gran Vicaria de Napoles.

Licenciado Rodrigo de Herrera Corregidor de Agreda, Molina y Atienca.

Iusepe Guillen del Castillo Corregidor de Auila. Yaze en san Saluador. Murio año 1606.

Felix Vallejo Corregidor de Ciudad-Rodrigo, Toro, y de las siete Villas, y partido de san Clemente. Viue en este año 1623.

Don Francisco de Carauajal Corregidor de san Clemente.

Don Iuan de Lodeña Corregidor de Truxillo y Logroño, Contador mayor y Gentilhombre de la boca del Archiduque Alberto, Veedor general del Reyno de Portugal, y del Consejo de la Real Fazienda de aquel Reyno.



GENERALES, Y CAPITANES de Exercitos, y Alcaydes de Fortalezas.

FERNAN Sanchez de Vargas defendio a Madrid, teniendo la por el Rey don Pedro contra el Rey don Enrique. Del valor deste Cauallero haze mencion el Capitan Francisco de Guzman en el libro que escriuio de la honra y gloria mudana.

Alonso Dias de Xibaxa firuio al Rey don Iuan el Segundo con titulo de Governador de Cordoua y Cuenca, y Alcayde del Alcaçar de Toledo, año 1436.

Garci Ramirez de Vargas Capitán y Alcayde de los Alcaçares de Madrid, año 1440.

Luis Gonçalez Vozmediano fue vno de los que el Infante don Fernandó, tutor del Rey don Iuan Segundo, escogio para la toma de Zaharra. Del se haze memoria en la Historia del Rey don Iuan Segundo, año 7. cap. 37.

Diego de Vargas Capitan de cauallos, año 1448.

Pedro de Salcedo Alcayde de los Alcaçares de Madrid. He visto vna cedula original del Rey don Enrique Quarto, año 1465. de 6. de Enero, que la tiene en su poder Lorçgo Lopez del Castillo Regidor de Madrid. En ella má

da a Pedro Arias su Contador, entregue los Alcaçares a Pedro de Salcedo.

Francisco Ramirez de Madrid Capitan general de la artilleria en la guerra de Granada. Ganó la ciudad de Malaga. Sã Onofrio se le aparecio, y le prometio la ganaria. Murio peleado por la Fè de IESV-CHRISTO, Año 1501. Zurita dize del, tomo 5. lib. 4. c. 32. que fue vno de los que mucho auian seruido al Rey en la cõquista de Granada. Y Hernandó del Pulgar en la Historia de los Reyes Catolicos, cap. 91. dize, Que pelcò con tãto valor en el cerco de la ciudad de Malaga, que despues de ganada, *considerando el Rey los trabajos y fechos que Francisco de Ramirez hizo en aquellos combates, fallandole digno del honor de la Caualleria, le armò Cauallero en aquella torre que ganò por combate.*

Pedro Zapata Capitan en la guerra de Granada, Año 1491. Del haze memoria el Coronista Gonçalo Fernandez de Ouiedo.

Lope Zapata Capitan en el alçamiento de los Moros del Alpujarra, Año 1501. Haze memoria del Zurita, tom. 5. lib. 4. cap. 31.

Pedro

Pedro de Luçon Alcayde de los Alcaçares de Madrid. Del se haze mencion en la Historia del Rey don Iuan II. en el año 31. de su reynado, cap. 217. en que dize, q̄ los Reynos de Castilla y Leon concedierõ al Rey 45. quentos para hazer guerra a los Moros, con cõdicion, que se depositasse la mitad en poder de don Roberto de Moya Abad de Valladolid; la otra mitad en poder de Pedro Luçon Maestresala del Rey, y Alcayde de los Alcaçares de Madrid. Tambien se haze mencion del en el año 36. cap. 264.

Francisco Gudiel; firuio al Rey don Enrique III. y a los Catolicos. Fue Alcayde del Castillo de Burgos en tiempo de la Reyna doña Iuana. Consta de su titulo, Año 1508.

Pedro de Cordoua Zelenque, Alcayde de la fortaleza del Pardo. Del haze mencion Hernandó del Pulgar en la Historia de los Reyes Catolicos, cap. 68.

Francisco de Vargas paje de los Reyes Catolicos, y del Principe don Iuan, Veedor general de la gente de guerra, Año 1506. Murio cõ titulo de Copero del Infante don Fernando Emperador de Romanos.

Pedro Zapata, se hallò con el gran Capitan en la conquista del Reyno de Napoles.

Don Sancho de Castilla, Maestresala del Principe don Iuan, Alcayde de Sallas, que la defendio

contra Franceses, Año 1508. Del haze mención Gonçalo Fernandez de Ouiedo en la Historia de la Casa Real del Principe.

Don Iuã de Castilla paje del Principe don Iuan. Siruio a los Reyes Catolicos en la defensa de Sallas contra Franceses, y en Pamplona contra el Rey don Iuan de la Brit.

Pedro de Luxã Coronel en la jornada de los Gelues. Murio en la batalla de Rauenna. Por su singular esfuerço le llamauan los soldados, *EL CAVALLE-RO DETERMINADO*. Del haze memoria Zurita en el tomo 6.

Don Iuan de Castilla Capitan de Cauillos en la guerra de Granada, Año 1491.

Francisco de Coalla Capitán en la misma guerra, y Alcayde de la fortaleza de Comarès.

Pedro de Luxan Maestresala del Rey Catolico, y Castellano de Gaeta.

Hernan Perez de Luxan Castellano de Gaeta en tiempo del Rey Catolico. Dello haze mención el Coronista Gonçalo Fernandez de Ouiedo en sus Quinquagenas.

Gonçalo Fernandez de Ouiedo, ayuda de Camara del Principe don Iuan, Capitan y Alcayde de Santo Domingo en la Isla Española Coronista de las Indias. Escriuio vna Historia cõ titulo de Quinquagenas de los

varones

varones ilustres de España, y otra de las Indias, y cosas sucedidas en su tiempo.

Rodrigo de Xibaxa, del Abito de Alcantara, Capitan de cauallos, Defendio la ciudad de Almeria en tiempo del Rey Catolico.

Diego Perez de Vargas Capitan en la conquista y toma de Orá. El Cardenal fray Francisco Ximenez le dio vn repartimiêto en aquella ciudad, por el singular esfuerço que mostrò en su ganancia. Su data en Mázalquivir 20. de Mayo 1509. en la donacion se titula el Cardenal *Capitan general de las Conquistas de Africa*. Escriuiole el Rey Catolico, dandole gracias de los leales seruicios que le auia hecho. He visto la carta, Su data en Carrion, 14. de Nouiembre 1514. y otra que escriuió Diego Perez de Vargas al Emperador, dada en la villa de Pareja à 21. de Março 1521. en que haze relacion de los seruicios q̄ auia hecho contra los Comuneros, teniendo en lealtad los Castillos de la Obispalia de Cuenca. Estos papeles tiene en su poder don Francisco Gudiel de Vargas, que reside en Alcalá de Henares, y es bisnieto de Diego Perez de Vargas.

Iuan de Luxan, acompañò al Almirante don Christoual Colon en el segundo viaje q̄ hizo à las Indias, y dize la Historia, *Que Iua con sueldo del Rey.*

Diego Gutierrez Governador, y Capitan en la Prouincia de Veraguas, que tuuo cò sus Indios grâdes guerras. Haze memoria del en sus *Quinquagenas* el Cronista Gonçalo Fernandez de Ouiedo.

Hernando de Xibaxa Conquistador en las Indias.

Gabriel de Alarcon sobrino del señor Alarcon, militò en su cõpañia en las guerras de Italia, en tiempo del Emperador.

Martin de Vargas Castellano del fuerte de Argel, Año 1530. matòle Barbaroxa à palos, por no auerle entregado el fuerte. Del haze memoria, teniendole por Martyr fray Diego de Ahedo Abad de Fromista, en la Historia general que escriuió de Argel.

Pedro de Prado Peñalosa Capitã de Infanteria en la Carrera de Indias, Año 1538. y General de vna armada en la misma Carrera.

Iuan Zapata de Villafuerte siruió al Emperador en la jornada de Argel.

Pedro Zapata Osorio siruió en la misma jornada.

Baltasar de Loaysa y Prado Clerigo y Sacerdote, conuocò gente en el Cuzco para el seruicio del Emperador en las alteraciones de Gonçalo Pizarro, y fue causa dexassen muchos el camino cerrado que lleuauan, y que se les perdonasse. Prendiòle Pizarro, y por leal le dio Carauajal grâdes

des tormentos. Fue parte del buen suceso que tuuo don Pedro Gasca en pacificar el Pirù. Hazen memoria del en diferentes capitulos de sus Historias Diego Hernâdez de Palencia y Agustín de Zarate.

Don Fernando de Cardenas Capitan, siruió como leal al Emperador en la pacificacion del Pirù, y tuuo en deuocion à la ciudad de Pyura. Del haze mencion Diego Hernandez de Palencia en su Historia, 1. par. lib. 2. cap. 54.

Filipe Gutierrez Capitan, y enemigo capital de Gonçalo Pizarro, y muy leal al Emperador. Hizo memoria del, Diego Fernandez de Palencia, lib. 1. c. 21. y lib. 2. cap. 3. Vacadecastro le embiò con titulo de General à descubrir el rio de Arauco. Tambien haze mencion del, Augustino Ortiz en su Historia.

Martin Quixada Còquistador del Pirù. Del haze mencion Diego Fernandez en su Historia, 2. p. lib. 1. cap. 17.

Antonio Luxan Capitan famoso en lealtad y hechos. Del haze memoria Diego Fernandez de Palencia, 2. par. lib. 2. cap. 28. y dize murio beuiendo cò la mano en el rio Auanzay, deslizando se el pie de vna losa, y que no parecio mas.

Iuã de la Torre Villegas. Del haze mencion Agustín de Zarate en la Historia de las Indias, lib.

6. cap. 9. y Diego Hernandez de Palencia en la suya, lib. 2. c. 35. y dize, q̄ hallò vn sepulchro lleno de oro, plata y esmeraldas de valor de 600. Castellanos.

Francisco de Vargas Alcayde de los Alcaçares de Madrid en tiempo de las Comunidades. De su lealtad, y del valor raro de su muger haze memoria fray Prudencio de Sandoual en la Historia del Emperador, Año 1520.

Don Gutierre Manrique, que murio Capitan en el fuerte de Tunes. Del haze memoria Alonso Lopez de Haro en la 1. par. de su Nobiliario, pag. 180.

Don Gaspar de Xibaxa, del Abito de Santiago, Governador de Perpiñan, y Artillero mayor, Año 1560.

Francisco de Vargas Manrique, se hallò en el socorro de Malta, q̄ metio don Iuan de Cardona, Año 1565. Señaldòse mucho en el, y diòle la Religion priuilegio, que los que de su linaje tomassen el Abito de san Iuan, no paguen la entrada. Y el Capitã Salazar dize en el cap. 202. de su Historia del, que peleò contra los Turcos con espada y rodela, haziendo notable daño en ellos, y que le quemaron el rostro con fuego arrojado. Fue Capitan de la gente, con que siruió Madrid en la guerra de Granada en tiempo de Filipe Segundo.

Don

Don Francisco Zapata y Cardenas, don Pedro de Luxan, ambos se hallaron en el focorro de Malta, Año 1565.

De los Capitanes siguientes que se hallaron en diferentes conquistas, y en el focorro de Malta, haze mencion el Capitán Pedro de Salazar, en la Historia que escriuio de las guerras sucedidas entre Christianos y Moros, con las palabras siguientes:

Don Juan de Cardenas se hallò en el focorro de Oran con el Conde de Alcaudete, don Juan Zapata, don Pedro de Guevara, Melchior de Vargas, don Gonçalo de Vargas, Gabriel de Luxan, y Juan de la Barrera. Y en el cap. 122. dize, que a don Pedro de Guenara le dieron vn arcabuzazo en vna pierna, estando sobre el cerco de Velez de la Gomera. Don Pedro Luxan, don Bernardino de Cardenas, y otros que acompañaron al señor don Juan de Austria, quando sin licencia de su hermano el Rey Filipe Segundo partio para el focorro de Malta. Dizelo la misma Historia en el cap. 182. y siendo detenido el señor don Juan en Barcelona por orden del Rey, los que le acompañauan passaron adelante a cumplir con sus obligaciones.

Don Marcos de Toledo Capitan de arcabuzeros en Fládes, Año 1566. Del haze mencion en sus

Comentarios de las guerras de los Payfes baxos don Bernardino de Mendoça, lib. 3. cap. 11. y dize, que fue vno de los 26. que defendieron vn puente a tres mil rebeldes.

Don Lope Zapata Comendador de Ocaña, Capitan de lanças Españolas, militò en Flandes en tiempo del Duque de Alua, y se hallò en muchas ocasiones, y en la batalla que dio don Fadrique de Toledo al exercito de Monsiur de Gélis, que venia a focorrer al Conde Ludouico de Nassau, que estaua sitiado en Mons de Henau, donde gouernando la caualleria, fue parte de la vitoria que se ganò, y salio herido della de vn balazo. Del hazen mencion don Bernardino de Mendoça en sus Comentarios, y Conestagio en su Historia de las guerras de Flandes.

Don Francisco Zapata Capitan en Flandes, San Quintin, en la jornada de la Herradura, en el focorro de Malta, de Masalquiuir, Oran, y en otras muchas jornadas. Esta enterrado en Gante.

Don Pedro Zapata Capitan de Infanteria en las guerras de Granada, y otras contra Moros.

Don Rodrigo Zapata famoso Capitan. Hallòse en san Quintin, y fue el primero q arremetio a la bateria, y la primera vandra que se arrojò dentro, abriendo

abriendo camino para que otros le siguiessen. Hallòse en la jornada de la Herradura, en el focorro de Masalquiuir y Orá, y fue el primero que acometio a los Turcos. El año 64. asistio en la toma del Peñon; en el 65. en el focorro de Malta; el 66. le mandò don Perafan de Ribera Virrey de Napoles se metiesse en la Goleta; el 67. llegò a Fládes con titulo de Capitan de Arcabuzeros. Passò a Holanda con orden de don Sancho de Lodoño, y rompio tres mil enemigos, passando muchos dellos a cuchillo; en el año 68. fue al focorro de la Brila, que la tomó el enemigo por trato. Y estando leuantada Holanda, por industria de don Rodrigo se tomó la ciudad de Roterдам, y padeciendo el exercito necesidad de comida en Roterдам, le embiò el Maestre de Campo don Fernando de Toledo cò su compañía, y ciè soldados a que tomassen trigo en Amsterdam. Cúplio con su comission, auiedo salido al encuétro 3j. enemigos en el villaje de Alfén; rompiolos, y degollò mas de 2j. y auiendo de yr a recebir el trigo al villaje de Spadam, hallò ocupado el villaje de 3j. contrarios; vino a las manos con ellos, y acabò la mayor parte, y tomò en prision a su Capitan Rebol grande herege, y el mas temido que auia en los Estados. Cargò su trigo, y a la buel-

ta de la Haya tuuo vna grã refriega cò 5j. enemigos en Nordique. Mas adelante le salierò al passo en la villa Desfort 3j. Franceses: alcançò vitoria dellos; y venciendo otros dos esquadrones contrarios, llegò cò el trigo a los reales amigos: y auiendo tomado los enemigos a Mons de Henau, la sitiò el Duque de Alua, y mandò a don Rodrigo fuesse a ganar el Abadia; ganòla, y viniendo el de Oranje a focorrer a Mons de Henau con 14j. infantes, y 8j. cauallos, Dò Rodrigo se le opuso con 400. mosqueteros, 300. arcabuzeros, y 100. alabarderos, con que cerrò el passo al Principe, y no focorrio a Mons de Henau, y le degollò 2j. hombres; y porque el enemigo se retirò muy cerca de nuestro campo, el Duque mandò a don Fadrique su hijo, y a don Rodrigo diesse aquella noche con 800. hombres vna encamisada; assi lo hizieron, y degollaron tres quarteles de la infanteria enemiga, y dos de la caualleria, y llegaron hasta a la casa, donde estaua el de Oranje, que escapò por vna vètana, de que resultò rendirse Mons de Henau cò su cabeça el Conde Ludouico. El Duque passò a la villa de Zufén: tomòla, y el primero que acometio la auanguardia, fue don Rodrigo. Embiòle el Duque a tomar el fuerte de Spadam; llegando a reconocer el fòsso.

foso, le lleuaron con vna pieza de artilleria, que disparò el enemigo, el brazo yzquierdo. Con esta ocasion pidió licéncia para passar à España, y llegando a ella, Filipe II. le dio titulo de Capitan de cauillos. Boluio a Flandes, estando el señor don Iuan en los Payfes, que mandò a dō Rodrigo lo corrié a Ruremunda: hizolo, y con su llegada el enemigo leuantò el cerco. Mádòle el mismo señor gouernasse la caualleria de don Octauio Gongaga; de lo qual se desdénò, y pidió licencia para passar à España. No se la cōcedio. Partio sin ella. Hallòse en la jornada de Portugal, con titulo de Maestre de Campo, y allegò a tener tan grande nombre, que en Fládes y en España, por los muchos enemigos, que con sus soldados auia muerto, le llamauã, *El Capitan, y vander de la sangre*. Murio en el Reyno de Portugal en la ciudad de Oporto, donde yaze. Celebraron la prudencia y valentia de sus armas don Bernardino de Mendoça en los Commétarios de las guerras de los Payfes Baxos, y Geronymo Conestagio Escritor Italiano en la Historia de las guerras de Flandes.

Antonio Nauarro y Prado siruio en seys viajes en la carrera de Indias, y acompañò al Adelantado Pedro Melendez en la conquista de la Florida, dōde matò à Iuan Ribaco, y ganò a los

Fráceses el fuerte de S. Mateo, donde siruio de Capitan, Almirante, y de Teniente de General, y en las flotas de Nueva España con titulo de Almirante, desde el año 1572. hasta el de 1582. En el año 1589. le dio Filipe II. titulo de General de la flota de Nueva España. He visto todos estos titulos, y quinze cartas, agradeciendole el Rey en ellas los seruicios que le hazia.

Don Agustín de Prado su hijo, gran soldado en la Carrera de las Indias.

Don Gaspar de Prado y Loaysa, del Habito de S. Iuan, siruio en la Carrera de Indias, y en su Religion, y de Capitan de Infanteria en Flandes. Murio en el cerco de Ostende.

Don Agustín de Prado y Marmol Capitan de Infanteria en el Estado de Milan.

Francisco de Luxan Capitan general en la Carrera de Indias, Año 1568.

Don Diego Ramirez Alcayde del fuerte de Salobreña en el Reyno de Granada. Siruio valerosamente en la alteracion de los Moriscos, Año 1569. Haze mención de su valentia y esfuerço Luys de Cabrera de Cordoua, en la Historia que escriuio del gran Filipe II. lib. 9. cap. 1. y 6.

Don Pedro Zapata Alferez, que puso la vanderã en lo alto de la torre de la villa de Galera, y en acabandola de plantar, mu-

riò

rio de vn balazo a 26. de Enero 1570.

Don Iuan de Castilla murio en el assalto de galera de vna herida que le dieron en vn brazo, de que resultò cortarsele, Año 1570.

Pedro Zapata y Cardenas se hallò en la batalla Naual, Año 1572.

Geronymo Madera Capitã en la batalla Naual. Pafsò a Flandes cerca de la persona del señor don Iuan de Austria, y murio sobre Namur, Año 1578.

Lorenço Dauila y Marmol Capitan en las guerras de Italia y Flandes, y Maestre de Campo en la guerra de Portugal.

Don Fernando del Marmol y Toledo, Capitan y Governador de Rosano en el Reyno de Napoles.

Don Diego de Montemayor y Marmol, Alferez en Flandes, y Capitã en el socorro de la Marmora.

Don Pedro de Coalla Alcayde de la ciudad de Almuñecar en tiépo de la rebelion de Granada.

Don Francisco de Vargas del Habito de Santiago, siruio mucho en la guerra, y murio en Napoles, visitando los Caualleros de su Orden por mádado del Rey don Filipe II.

Fernando de Salzedo y Valera, siruio en las guerras que el Adelantado Pedro Melendez tuuo en la Florida contra Franceses, y se hallò en los succesos y

descubrimientos de aquella tierra en tiempo de Filipe Segundo.

Don Gomez Zapata hijo del Cōde de Barajas, se hallò en la jornada de Inglaterra, Año 1588.

Don Sebastian Zapata hijo de Luã Rodriguez de Villafuerte se hallò en la misma jornada.

Don Pedro Zapata y Cardenas del Consejo de Guerra en el Reyno de Sicilia, y Vecdor general.

Don Diego Zapata Conseruador general, y del Consejo de Guerra en el Reyno de Sicilia.

Don Pedro de Lodeña Capitã de cauillos en la guerra de Granada en tiempo de Filipe Segundo, y Capitan General, y Governador de Cartagena en Indias, donde saltando en tierra el Cosario Roberto Bost con mucha gente, le prendio y degollò la mayor parte della. Fue Maestre de Campo de Infanteria en el Ferrol. Boluio a Indias, y fue Corregidor de la villa de Potosi, que ilustrò con edificios publicos.

Alonso Lasso y Santacruz Capitan y Governador de Nicaragua, y Teniente de General.

Pedro Lasso de la Vega Capitan de Infanteria, notable y memorable soldado, se hallò en Flandes, Francia y Lombardia, en la jornada de Mons de Lorena, en la ganancia de Turbuyana y Hedin, y fue vno de los que

T pren-

prendieron al Duque Oracio. Hallóse en la ganancia del fuerte Valencianas, en el socorro de Medianburg, en compañía de Julian Romero, y en el de Arentin, y ocasiones que se tuvieron con los Franceses, ganandoles 13. piezas de artillería, y en la batalla y asalto de san Quintin, y fue de los primeros que entraron dentro: y en la que se dió al Condestable de Francia, y en la ganancia de Chataliete, en el socorro de Cales y Tumbila, en la batalla de Grauelinga. Siruio en la ocasión de Malta, en el alboroto de Granada, y vnion del Reyno de Portugal; y fue Governador de las Islas de Tenerife, y su Capitan à guerra. Murio en Madrid, y está enterrado en la Parroquia de san Sebastian en la Capilla de los Lasso.

Pedro Diaz de Lasso pagador de la armada, que en el año 1556. andaua en guarda de la costa del Poniente y nauegacion de las Indias, que tuuo por General a don Aluaro de Baçan, y acometiendo sobre el cabo de san Vicente à vna galeaça Francesa, la rindio, y el primero que entró en ella fue el pagador Pedro Diaz, y ganò dos vanderas enemigas, vna negra con Cruz blanca, y otra pajiza con dos bastones negros, como ahora las traen sus descendientes. He visto el testimonio deste

seruicio, q̄ lo tiene en su poder como sucessor de su casa, don Pedro Lasso de la Vega. El pagador está enterrado en el Conuento de san Bernardo de Madrid.

Alonso Lasso de la Vega Capitan de Infanteria, y Cabo de quinze compañías, que passaron a Lisboa, Año 1594.

Chrittoual Diaz pagador de las armadas del Emperador. Murio año 1570. y está enterrado en la Parroquia de san Gines.

Don Alonso Luçon Maestre de Campo en el Reyno de Napoles, Murio en Madrid, y está enterrado en el Conuento de san Francisco en la Capilla de los Luçones.

Don Fadrique Enriquez de Luxan Capitan de cauallos en el estado de Milan.

Don Ladron de Gueuara siruio a Filipe Segundo en la jornada de Aragon, y Cortes que se celebraron en Taragona, Año 1590. y en el año siguiéte le embiò el mismo Rey a desarmar los Moriscos de aquel Reyno, que dauan cuydado por su multitud y armas.

Don Pedro de Cardenas gran soldado. De su valor haze mención el Capitan Salazar en su Historia, cap. 224.

Don Iuan de Cardenas se halló en el socorro de Oran.

Garcia de Muriel, y Valdiuieffo, Gentilhombre de la Casa de su Magestad, siruio con titulo de Capitan

Capitan en los Estados de Fládes y Borgoña, en las alteraciones de Francia, y cercos de Belquin y Amiens, siguiendo a su General el Principe de Parma.

Don Alonso Ramirez de Vargas passó a Indias, y siruio con titulo de Capitan en la ocasión de las Filipinas.

Don Diego de Vargas Viuero del Habito de Calatraua, Gentilhombre de la boca del Archiduque Alberto, Governador de Martos y Almagro, siruio en Fládes, y en las armadas del Adelantado.

Don Iuan de Toledo y Aguila del Habito de Calatraua, Gentilhombre de la boca del Archiduque Alberto, y Capitan de cauallos en Flandes.

Pedro del Castillo y Velasco Capitan en la Prouincia de Chile. Tuuo muchos encuentros con los pueblos de Arauco, y en vna batalla prendio al Cacique Marinao, grã soldado entre los Indios. Viue en el año 1623.

Luis del Castillo y Velasco Maestre de Campo en la Prouincia de Chile. Viue en el año 1623.

Garci Lopez del Castillo Sargento. Murio peleando en las fronteras de Arauco de treynta y

seys lançadas que le dieron los Indios.

Don Iuan de Herrera del Habito de san Iuan, murio alanceado de los Moros en la jornada de los Querquenes, Año 1612.

Don Francisco de Barrionuevo murio peleando en la toma de los Querquenes, Año 1612.

Don Rodrigo de Barrionuevo su hermano se hallò en la misma empresa, y murio en el sitio de Onela del Ducado de Saboya.

Don Rodrigo de Herrera del Habito de Santiago, Capitan de Infanteria en Lisboa. Hallóse con don Luys Faxardo en la ocasión de las Salinas de Araya. Siruio en Milan con titulo de Capitan de arcabuzeros, y de cauallos. Viue en el año 1623.

Don Antonio de Vedoya Capitã en Flandes, y en Italia.

Don Filipe de Vera Capitan en la jornada de Saboya, Año 1616.

Don Francisco de Solis Capitan en Napoles, Año 1618.

Don Bernardino de Barrionuevo Alferrez del Maestre de Campo don Rodrigo Pimentel, se hallò en la ocasión de las Colinas de Asti, y en la de la Baltolina, Año 1620.



ESCRITORES Y CATEDRATICOS, y personas eminentes en letras.

MAESTRO Fray Geronymo del Monte del Ordé de nuestra Señora de la Merced Redécion de cautiuos. Fue muy estimado del Emperador Federico, y del Antipapa Nicolao Quinto, que le ofrecio vn Capelo de Cardenal, año 1327. y por ser de tal mano no le quiso. Fue Catedratico y cõsumado Teologo en las Vniuersidades de Barcelona y Montpellier; escriuio vn modo de estudiar, y entender la diuina Escritura. Del haze memoria fray Alófo Ramon Coronista del Orden de la Merced en su Historia general, lib. 7. cap. 17.

Iuan Alófo de Madrid, que en ambos Derechos fue grã Doctõr, y murio en el año 1414. Del haze memoria Esteuan de Gariuay en la vida del Rey don Iuan el II. cap. 7.

Doctõr Francisco de Mongon Capellan y Predicador del Rey don Iuan Tercero de Portugal, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad de Coimbra, y Canonigo de Lisboa, Varon raro en letras y santidad. Escriuio con grande erudicion vn libro que tituló, Espejo del Principe Christiano, y

como se ha de criar desde niño. Dedicòle al Rey don Iuan Tercero de Portugal, y se imprimio año 1544.

El venerable Gregorio Lopez, que murio cõ opinion de santo en la ciudad de SANTA FE de las Indias. Declarò el Apocalypsi en lengua Castellana, que anda manuscrito, y en la opinion de los muy doctos es tenuta esta escritura por gran cosa: y juzgan della, auerle dado Dios para declararla vn particular espíritu. Tambien escriuio otras cosas que no gozamos, y quedaron en el Nueuomundo, donde murio año 1596.

Maestro fray Iuan Marquez del Orden de san Agustín, Catedratico de Visperas de Teologia en la Vniuersidad de Salamanca, Predicador del Rey Felipe Tercero: escriuio vn docto y erudito libro sobre el Psalm. 134. que comiença, *Super flumina Babylonis*: el Governador Christiano, vna Historia de su Orden, y vn tratado que anda manuscrito, del modo q̄ se ha de guardar en predicar à los Reyes, y à los Principes. Murio año 1621.

Fray

Fray Diego de Prado y Madrid del Orden de san Geronymo, Escriuio Suma de casos de conciencia, Vidas de Santos, y vn libro de milagros de nuestra Señora. La vida deste glorioso varon, como de Santo de su Orden, escriuio fray Ioseph de Siguença en la 2.ª par. de su Historia, lib. 4. pag. 749.

Iuan Aluarez Gato famoso Poeta. Del y de sus obras se hizo memoria en el capitulo de los Mayordomos de Reyes.

Pedro de Salazar escriuio la vida del Emperador don Carlos Quinto, hasta el año 1548. y la Historia de las guerras sucedidas con los Moros, desde el año 1546. hasta el año 1565.

Don Iuan Hurtado de Mendoza señor de Fresno de Torote, escriuio en metro Castellano, vn libro que tituló, *Buen Plazer*, y le dedicò al Ayuntamiento de la villa de Madrid, Año 1550.

Don Filipe de Gueuara. He visto algunas cosas fuyas impresas en metro Castellano. Viuia en el año 1550.

Luis de Santacruz Presbytero, escriuio algunas cosas en verso Castellano, Año 1550.

Fray Francisco de Madrid del Orden de san Francisco, escriuio vn tratado con titulo de Tesoro de pobres.

Don Fernando de Mendoza, raro ingenio, escriuio doctamente de *Paëlis*, y sobre el Concilio

lIberitano, obra estimada de todos los que precian la antigüedad de las cosas Ecclesiasticas.

Fray Alonso de Vega del Orden de san Francisco de Paula, escriuio Suma de casos de conciencia, en que resoluió mas de tres mil casos, y vn Espejo de Curas. Del haze memoria fray Lucas de Mótõya en su Historia, lib. 4. §. 225.

Fray Antonio de Baraona del Orden de san Agustín, escriuio vn tratado de doctrina Moral y Espiritual.

Fray Lucas de Montõya del Ordé de san Francisco de Paula, escriuio vna Historia general de su Religion.

Fray Melchior de los Reyes del Orden de san Agustín, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Mexico.

Fray Ioseph de la Madre de Dios del Orden de san Agustín Recolecto, escriuio vn libro que se tituló, *Niniue Captiua y Liberada*.

Fray Francisco Pereda del Orden de santo Domingo, escriuio vn tratado de los milagros, y antigüedad de nuestra Señora de Atocha.

Don Diego de Gueuara, escriuio vn Epitalamio a las bodas del Rey Filipe II. y Reyna doña Ysabel de la Paz.

Maestro Iuã Lopez de Hoyos, escriuio vn tratado de la muerte, y obsequias del Principe

T 3 don

don Carlos, y Reyna doña Isabel de la Paz, y algunas antiguedades de Madrid, y vn Tratado muy curioso del aparato y recibimiento que hizo la villa de Madrid en la entrada de la Serenissima Reyna doña Ana de Austria, Año 1570. à 26. de Noviembre.

Luis del Marmol estuvo cautivo en Africa. Resultò de su esclauitud escriuir la Historia de Africa, que se imprimio, Año 1545.

Lope de Vega, Virgilio Castellano, Fenix en la Poesia Española, y tan delicado en ella, que para dezir en Castilla, que vna cosa llegó a toda su perfección, se dize, como en prouerbio, *ES DE LOPE*. Escriuio para el teatro muchas Comedias, y muchas cosas a lo diuino y humano, llenas de erudicion y eloquencia.

MEDICOS DE LA CAMARA.

DOCTOR Gregorio Lopez Madera Medico de Camara, y Protomedico del Rey Filipe II. Hallóse cò el señor don Iuan de Austria en la batalla Naual de Lepanto, como Protomedico general de la Liga; he visto su titulo, dado en Mecina, 10. de Setiembre 1571. Embióle despues el Rey

Alonso de Salas Barbadillo, escriuio la Patrona de Madrid, El Cauallero Puntual y Perfecto, Rimas Castellanas, y la vida de Santa Iuana de la Cruz, y otras.

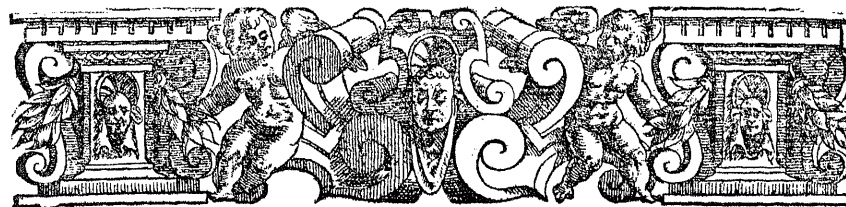
En la Arquitectura fue famoso Iuan Baptista de Toledo; que le dio Roma el titulo de *Valiente Español*. Executò en ella buena parte de la fabrica de san Pedro; y en España hizo el Modelo de la fabrica Real de san Lorenzo. De su valiente ingenio hizo memoria en la declaració de la medalla del Emperador Adriano, fol. 49. el Doctor Iuán de Quiñones, Alcalde mayor del Elcurial, y Teniente de Madrid.

Antonio Arias de Madrid, varon docto, como de tal haze mencion Marineo Siculo en sus Varones ilustres, libro 25. folio 173.

Filipe Segundo con la Infanta doña Catalina, quando caído con el Duque de Saboya, para que la siruiesse en mirar por su salud, por la confianza que hazia de su saber y persona.

El Doctor Pedro de Torres.

El Doctor Santiago Medicos de Filipe Segundo.



LIBRO SEGUNDO

DE

LAS GRANDEZAS DE LA VILLA DE MADRID

CORTE DE LOS REYES

Catolicos de España.



CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PARROQUIAS DE LA VILLA de Madrid, y cosas memorables que tienen.



VNA De las grandezas de la Corte (y la mayor) es, los Edificios Sacros dedicados a la bondad infinita de la Magestad de Dios, y bien comun de las almas. Tiene Madrid treze Parroquias, en que está diuidida toda ella. Su Clerezia se compone de veinte y seis Curas y Beneficiados, que eligé en cada vn año para el gouierno comun de su Clerezia vn Abad. Las personas que tienen los Beneficios son muy conocidas en piedad, virtud, y letras, merecedoras de mayores premios.

✠

PARROQUIA DE SANTA M A R I A.

ES Iglesia consagrada, y la Mayor de la Villa; tiene vna Imagen de mucha antigüedad, con nombre de nuestra Señora de la Almudena. Ay tradición, que los Christianos que se hallaron en Madrid, quando España se perdió, guãrdaron este precioso tesoro en el muro de la Villa, hasta q̄ Dios mitigasse su enojo contra su p̄bulo. En vna tabla de bronce, que está cerca del altar desta Señora, se dize el modo como se manifestó cō milagros. Antiguamente fue Iglesia de Canonicos Reglares, como parece de la vida del bendito san Ilidro Labrador; y en mi tiempo se descubrió vna sepultura, que certifica lo mismo, dōde yaze vn Canonigo que fue desta santa Iglesia, de cuyo Epitafio se colige, y de lo que tenia el cuerpo quando se abrió su sepultura. Y el Epitafio dize:

✠

MIN. BOKATVS: INDIGNVS PRS.
IMO ET TERTIO REGNO DOMNO RVD.
MI REGVM. ERA.DCC.XXXV.

DON Perafan de Ribera Duque de Alcalá, Virrey q̄ fue de Cataluña, estimador de las mejores letras, y muy entendido en ellas, en vna declaracion que hizo deste Epitafio, añadiendo las letras que faltan, quiere que diga así:

✠

¶ Dominicus, BOKATVS indignus Presbyter, primo & tertio Regno Domno: Ruderici ultimi Regum. Era 735.

¶ La era se toma por año, y así vino a morir este Presbytero 21. años despues de la perdida de España. El Duque hizo eleuar esta piedra, como oy se vè. Y dize en su declaracion, que tenia el difunto vna correa como Religioso de san Agustín. Y mostrando el Du-

que su piedad, el dia que se colocò en el lugar que agora tiene, mandò dezir muchas Missas en la Parroquia por el alma del difunto, para que Dios le librasse de las penas del purgatorio, si estaua en ellas.

PA-

✠

PARROQUIA DE SAN SALVADOR.

ESTA Iglesia es la Parroquia de la Villa, y en ella fue bautizado san Damaso, con que viene à ser la mas antigua que tiene, y lo demuestra tambien el nombre de su dedicacion, que antigua mente en el principio de la Iglesia, todas las que se dedican, era à Christo Señor nuestro, y à Santa Maria su Madre, como consta de las Historias santas de la Iglesia.

✠

PARROQUIA DE SAN P E D R O.

ES Iglesia consagrada; en ella yaze vn Capitán general del mar de Indias, natural de aquesta Villa. El Epitafio de su sepultura refiere las victorias q̄ ganó en aquellos mares de enemigos de la Fe.

✠

¶ Francisco de Luxan, Capitan general del Rey don Filipe II. en la Carrera de las Indias; vencio en batalla el año 1568. a Cosarios Ingleses, y a Iuan Aquinez, su General, peleando con ellos en el puerto de san Iuan de Lua, donde los hallò, y ganó estas banderas. Labrò esta Capilla doña Ysabel de la Cerda y Velasco su muger; donde se ha de dar limosna en cada vn año para vestir 20. pobres 20. ducados a cada vno en el dia de todos Santos, y se han de nombrar el dia de san Francisco. Son Patronos desta memoria don Fernando de Luxan Gentilhombre de la boca del Rey Filipe Tercero, Comendador de Ocaña, y sus sucesores, hijos de los sobrinos de Francisco de Luxan, que viue en Madrid, y el Cura desta Iglesia.

TAMBIEN Yaze en esta Capilla don Fray Antonio de Luxan Obispo de Mondoñe-

do, Religioso del Orden de san Francisco, y el Epitafio dize:

Aqui



¶ Aqui yaze el Reuerendissimo señor don fray Antonio Luxan Obispo de Mondoñedo, y los señores Francisco de Luxan su heredero, y doña Ysabel de la Cerda su muger, hijos de los señores Rodrigo de Luxan y de Catalina de Luxan, y nietos de los señores Iuan de Luxan del Arrabal, y Iuan de Luxan el de san Andres, siempre leales a su Rey.



PARROQUIA DE SAN GINES.

ES Muy antigua, y vna de las A numerosas de la Corte; tiene 72. calles, y 2113. casas, y para cumplir como deue con sus parroquianos, vn anexo dedicado a san Luis, y en sus Archiuos escrituras de mucha antigüedad, entre otras vna Bula del Papa Inocencio VI. data en Auñon, año 1358. Cõcede indulgencias a los que dierẽ limosna, en ciertas fiestas del año, para la fabrica de la Iglesia, porq̃ auian robado su Sacristia los Moros y los Iudios. Otra escritura de la Capilla mayor, su data en 10. de Abril, del 1483. y por ella consta, que la compraron, y dotaron con licencia de don Pedro Gonçalez de Mendoça Cardenal y Arçobispo de Toledo, los nobles Caualleros Gomez Guillen, y Maria Guillen vezinos de aquesta villa. Tiene vna Imagen de Christo crucificado de mucha antigüedad, frequentada de la piedad del pueblo. Ayudò para el edificio de su Capilla Iuan Gonçalez Capellan del Rey don Pedro, como consta de vn letrado, que dize:

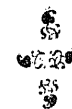
AYVDO PARA FAZER ESTA OBRA IVAN GONZALEZ CAPELLAN DEL REY DON PEDRO, EL QVAL ERA A LA SAZON CAPELLAN EN ESTA IGLESIA.

EN Ella yaze Garcia de Barrionuevo de Peralta del habito de Santiago, hijo de aquesta Villa, piadoso y gran limosnero, y verdadero padre de los pobres. Fauorecio cõ larga mano a las animas de purgatorio. Constò por la razon de sus libros auer mādado dezir por ellas trecientas y quarẽta mil Missas (seruicio raro) Pagòsele Dios con prosperarle la vida, multiplicarle la hacienda, y la honra de sus hijos, y en darle vna buena muerte. En ella sintieron tanto los pobres la falta de su bienhechor, que lloraron en publico la perdida de su amparo. Y el Epitafio de su sepultura dize:

Aqui



¶ Aqui yaze GARCIA de BARRIONVEVO de PERALTA Cauallero del Habito de Santiago, señor de las villas de Fuentes y Valdelaz, Que con sus virtudes correspondio a la nobleza de su linaje. Fue modesto, templado, amable, liberal con los viuos, piadoso cõ los muertos; amparo de pobres y necesitados. Murio en paz, lleno de dias y de buenas obras, de edad de XC.III. años, a los 1X. del mes de Febrero, Año M.DC.XIII. DON GERONIMO BARRIONVEVO de PERALTA, con agradecimiento, y tristeza lo hizo poner a la buena memoria de su padre querido.



TAMBIEN Yaze en esta Parroquia el venerable varon Alfonso Ruyz, Beneficiado en ella, que dexò por heredero de su hacienda a Dios, y a los pobres. De su loable vida dizẽ mucho los Beneficiados desta santa Iglesia, en la qual es Cura el Doctor Paulo de Zamora, varon de señaladas letras, eminente en pulpito y en lenguas. ¶ Constò por los libros del Baptismo, que en el año 1620. se baptizaron en esta Parroquia 936. criaturas, y que tenia veinte y tres mil almas.



PARROQUIA DE SAN MARTIN.

LOS Reyes don Alfonso VI. y VII. dan noticia de la antigüedad desta Parroquia, que suponen en donaciones que hazen, era Iglesia Parroquial en tiempo que los Moros señorearon a España, conseruando los Christianos, en medio de aquellos Barbaros, la pureza de la ley de Christo. El Maestro fray Antonio de Yepes, Monje Benito, en la Céturia quinta de la Historia de su Orden, año 919. dize, que fue Conuento Mozarabe, y que residian en el Monjes de su Religión. El Rey don Alfonso VI. con la deuocion que tuuo al Conuento de santo Domingo de Silos, quando ganó a Toledo,

anexo

anexò el Conuento de san Martin de Madrid al de santo Domingo. Confirmò aquesta merced el Rey don Alonso VII. Consta de su escritura, data año 1126. concede pueda poblar el barrio de S. Martin conforme el fuero de los Conuentos de Silos y Sahagü. Sabido que fueros eran aquellos, supone, que los Abades tenian jurisdiccion en sus terminos en lo ciuil y criminal, y los moradores del distrito obedecian al Conuento en todo lo que ordenaua; y quiere la donacion, que los que fueren sus vasallos, no puedan seruir a otro señor, ni ser vezinos de otro lugar, ni edificar casa sin licencia del Prior de san Martin: y si saliere

A fuera, ò vendiere alguna casa, la pueda tomar el Conuento por el tanto; y sino hallare quien se la compre, se quede para el Monasterio. Agora es de considerar, si estas mercedes durará, que fuera o este Conuento? sin duda el mas rico que tuuiera España, y toda la Christianidad, por ser Parroquia tan dilatada que comprehende 105. calles, 2300. casas, y en ellas gran numero de personas, y dentro de la Parroquia 6. Conuentos de Monjas, 7. Conuentos de Religiosos, y quatro Hospitales.

Dize la donacion del Rey don Alonso el VII.

*



IN Dei nomine, Ego Adefonsus Dei gratia Rex Hispania, vobis Abbati S. Dominici, Domino, scilicet, Ioanni, omniq; Cõgregationi eiusdem loci, vobisq; etiam Priori S. MARTINI de Madrid, videlicet, Domino Santio, in Domino salutem. Placuit nobis, inspirante Deo, facere vobis cartulam, & nostræ autoritatis confirmationem, vt populatis vicum S. MARTINI de Madrid, secundũ forum Burgi S. Dominici, vel S. Facudi, & possideatis in perpetuum aldeas vestras Valnegral & Villanouam & Xaramam, quæ beatæ memoriæ auus meus Rex Adefonsus dedit vobis. De hominibus, vñdecimq; venerint, & illi homines qui ibi populati fuerint, sint in potestate, & subiectione Abbatis S. Dominici, & Prioris S. MARTINI, & nulli alij Domino seruiant, neq; ab aliquo hominum opprimantur, nec faciant viciniam in alio loco, sed permaneant in seruitio & libertate, ac potestate vestra, secundũ consuetudinem prædictorum in perpetuum, Amen. Et hanc populationem facite ad laudem & honorem Dei, sicut melius poteritis pro remedio animæ meæ, & parentum meorum. Nullus homo sit ausus edificare domos ad contrarietatem vestram intra terminum S. MARTINI, & si aliquis hominum qui populauerit in territorio Ecclesiæ S. MARTINI, voluerit exire de vestro iure, veniat ad Priorem S. MARTINI, dicatq; ei, quod vult recedere, & vendere hereditatem, & facturam domorum suarum: & si Prior voluerit emere omnia, emat, & nulli alij homini ille populator sua, nisi Priori, vendat: si autem Prior emere noluerit, populator vendat sua tali homini, qui sit in seruitio, & sub potestate Abbatis S. Dominici, vel Prioris S. MARTINI. Et si non poterit inuenire aliquem cui vendat sua, relinquat omnia sub Prioris potestate: & si post longum tempus redire voluerit, reddat ei Prior hereditatem, & domos suas liberè sine vlla contradictione. Intra autem terminum vestrum nullus omnino hominum audeat intrare solares, vel construere domos, absq; voluntate Abbatis, vel Prioris S. MARTINI.

Si

Si quis verò hæc cartulam infringere voluerit, decem libras auri ad partem Regis exoluat, & quod auferre tentauerit, in duplo Priori S. MARTINI, & Fratribus ibidem seruientibus persoluat. Ego Rex Adefonsus hanc cartulam quam fieri iussi, manu mea confirmo, & præfens signum pono. Facta cartula confirmationis Era 1164. 14 Idus Iulij.

✠ Bernardus Archiepiscopus Toletana Sedis, confirmat.
✠ Petrus Palentinensis Episcopus, conf.
✠ Paschalis Burgensis Episcopus, conf.
* Ager Abbas S. Petri Asulanze, conf.
* Petrus Abbas Caradinensis, conf.
* Christophorus Oniensis Abbas, confirmat.

Petrus Comes, Nutritor Regis, testis.
Rodericus Petriz, testis.
Guter Hermildez, testis.
Ordonius Gudistoz, testis.
Lupus Lupitiz, testis.
Petrus Diaz, testis.
Didacus Froylaz, testis.
Fernandus Garfia, testis.

✠ De Concilio de Septempública, qui testès item fuerunt, Dominicus Domitici el Amarielo.

✠ Munio Mindunienfis Episcopus, & Capellanus Regis notauit.

Fue Priorato hasta que se erigió en Abadia. El primero Abad fue fray Sebastia de Villoslada, quedandò en algunas cosas subordinada al Conuento de Santo Domingo de Silos, cuya filiacion, y Priorato auia sido hasta estos tiempos; excelente varon en vida y muerte, hijo legitimo de la pobreza, y verdadero padre de los pobres, y el mejor obrero que tuuo la caridad en su tiempo. Ayunaua tres dias en la semana a pan y agua, y mientras tuuo salud no comio carne. La porcion que le daua el refitorio se la remitia a los pobres, contentandose cõ solo frutas y pan. Para dormir nunca se desnudò; fue claro en la humildad y silencio; el primero que acudia a los oficios humildes de la casa, barrer, llevar leña, agua a las oficinas, y asistir a los enfermos; y siendo Abad yua por compañero de los Predicadores de su casa. En la distribucion del tiempo fue admirable; no tuuo hora mal gasta-

A tada; el Coro, Confesionario, los pobres, el trabajo comun; la soledad, y oracion son buenos testigos desto. Tuuo reuelacion de la hora de su muerte, y acabò con vna paz llena de mansedumbre y regalo, dexando a los circunstantes edificados y con vn consuelo santo: Durmio en el Señor à 7. de Diziembre, 1597. y dieronle sepultura en la Parroquia y Conuento de san Martin, de adonde fue trasladado al Hospital de la misma Parroquia en el año 1617.

C Tiene la Parroquia de san Martin vna Capilla dedicada a nuestra Señora de Monserrate, edificada con curiosidad y costa. En ella yaze la Ilustrissima señora Doña Madalena de Aragon, Princesa de Melito, mas excelente por las virtudes que tuuo, que por la sangre clara de sus mayores. En muriendo su marido Don Diego Hurtado de Mendoza, Principe de Melito, Duque de Francavilla, y Presidente de Italia,

V defen-

defengañada de lo que en el mundo vale, se retirò con pobreza; y aunque, requerida de muchos grandes Señores, para casarse con ella, por quien era, y por su rara hermosura, escogio la soledad, acompañada de vna vida santa, dando tan notable exèplo a las mugeres altas de su estado; que en 38. años q̄ viuió, despues de viuda, no salio de casa, sino fue a cumplir con la Parroquia el Iueves Santo. Dauale el Rey Filipe II. edificado de lo que via por sus ojos, dos mil ducados para sus alimentos; y dando dellos la parte que le tocava a su moderada familia, tomando para sí lo menos, daua lo mas a los pobres. Premiòla Dios cō darle vna buena muerte, y vn buen criado: en vna tabla que està a vn lado de la Capilla, dize se llamaua Iuã de Castro. Sacòle en saluo vna haziè

da litigiosa, quedando por heredero vniuersal de todo; conuirtio la herencia de su señora en edificar la Capilla, adornòla con pinturas y dotaciones bastantes, donde se ofrecen a Dios sacrificios por la Princesa difunta, y por sus bienhechores y criados.

LA Parroquia de san Martin tiene vn anexo, que es la Iglesia de san Placido. Dedicòse a este Santo, año 1619. y se dixo la primera Missa dia de san Miguel a 29. de Setiembre. En esta Parroquia se baptizarò, en el año 1620. 827. criaturas, y tuuo de comuniõ y confesion 18900. personas.

Con este Conuento tiene la Orden de san Benito en los Reynos de Castilla, Leon, Galicia y Nauarra quarenta y siete Conuentos de Religiosos.



PARROQUIA DE SAN IVAN.

AY Memoria della en vna escritura que lei, su data nueue de Junio, Año 1154. Es Iglesia consagrada; consta de vn letrero q̄ està en la Capilla mayor al lado

del Euangelio, que dize la consagrò Fray Roberto Obispo Siluense, con licencia de don Sancho de Rojas, electo Arçobispo de Toledo.



Consecrata fuit hec Ecclesia ad honorem S. Ioannis Baptiste per fratrem Robertum Episcopum Siluensem, de licentia Domini Sanctij, electi Archiepiscopi Toletani, Anno 1254. Non. Iunij. Concessione Indulgentiarum 40. dierum.

He

He visto la escritura original de la consagracion en los Archivos desta Parroquia, y otra de dō Bartolome, Arcediano de Madrid, en que dize auia hallado muchas reliquias de Santos en vn lugar religioso; y que le pidio encarecidamente Lazaro, Arcipreste

A de Madrid, embiasse algunas a esta Parroquia: hizolo el Arcediano, embiando reliquias de S. Iuan Baptista, de san Iulian Martyr, y de santa Marina Martyr y Virgè. La data dela escritura es, *Apud S. Etum Auditum, nono Kalendas Augusti, Anno Domini 1254.*



PARROQUIA DE SANTIAGO.

ES Muy antigua, en ella se juntan los Caualleros de su

Habito à celebrar el dia de su grã solemnidad.



PARROQUIA DE SAN IVSTE.

TAMBIEN Esta es muy antigua, y bien seruida. Tie

ne vn anexo dedicado a S. Millan Español.



PARROQUIA DE SAN ANDRES.

ES De las muy antiguas; en ella yaze el cuerpo de san

Isidro Labrador, Patrò desta Villa y Corte.



CAPILLA DEL OBISPO DE Plasencia, intitulado, San Iuan de Letran.

IVnto a esta Parroquia fundò su Capilla don Gutierre de Vargas Carauajal Obispo de Plasencia, para el descanto perpetuo de su cuerpo, de sus padres, y sucessores de su Casa, con vn Capellan

mayor y otros doze que le acompañan, con rica dotacion y casa. Tiene el Obispo vn costoso sepulcro de alabastro, y vn Epitafio, que dize:

V2 AQUI



AQVI YAZE LA BVENA MEMORIA DEL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON GVTIERRE DE VARGAS CARAVAIAL OBISPO QVE FVE DE PLASENCIA, HIIO SEGVNDO DEL LICENCIADO FRANCISCO DE VARGAS DEL CONSEIO DE LOS REYES CATOLICOS Y REYNA DOÑA IVANA. REEDIFICO Y DOTO ESTA CAPILLA A HONRA Y GLORIA DE DIOS CON VN CAPELLAN MAYOR Y DOZE CAPELLANES. MVRIO AÑO M.D.L.VI.

A La parte del Euangelio de A la Capilla está enterrado su padre el Licenciado Francisco de Vargas, varon de tan gran prudēcia en los Reynados de los Reyes Catolicos y Reyna doña Iuana, q̄ todos los negocios dificultosos se los remitian, pareciendoles yuan bien librados con el acuerdo de su

Consejero; con que dio lugar en Castilla a lo que ha quedado por refrá, *AVERIGVELO VARGAS*. Respondian desta manera los Reyes a los casos que tenian dificultad, remitiendo la aueriguacion a su Ministro. El Epitafio de su sepultura dize:

Aqui está el muy Magnifico señor Licenciado Francisco de Vargas. Partio desta peregrinacion, con la esperauça Catolica, que deuio esperar la resurreccion de su cuerpo; y aqui fue depositado hasta el iuyzio final, Año 1518.

A L Lado de la Epistola está el entierro de doña Ynes Carauajal madre del Obispo.

PARROQUIA DE SAN MIGVEL.

T Ambien esta es muy antigua.

PARROQUIA DE SANTA CRVZ.

E N Ella ay memoria de vna B don Iuan el Segundo y la Reyna doña Maria. El fin della es, hazer obras

obras de caridad, que miran al biē A que llamauan Campo de Rey, ex-publico del proximo. La Cofadria tinguiose el año 1580. y el pueblo está dedicada a nuestra Señora de deuoto la trasladò a esta Parroquia, y la Capilla donde está tiene el letreiro siguiente:



A Honra y gloria de Dios y de su Santissima Madre, fundaron esta Cofadria de nuestra Señora de la Caridad, los señores Reyes don Iuan el Segundo y la Reyna doña Maria de Aragon su muger, año 1421. Las obras de caridad que esta santa Cofadria haze, son, vna Missa cantada todos los Lunes por las animas de Purgatorio, enterrar los muertos desamparados que se hallan por las calles y en el campo; acompañan los ajusticiados, los entierran y dize Missas por ellos; socorren los Cofadres necesitados, enfermos y encarcelados. Haze la fiesta solemne de la Translacion; dize Missas las Fiestas de nuestra Señora, y fiesta de todos Santos. Casa cada año tres huerfanas, y se le da à cada vna 23. mil maravedis, y los padrinos hã de ser el Mayordomo y su muger, que fueren, y han de pagar el gasto de la Iglesia, y el de la comida a costa de la Cofadria, sin que se les quite nada de los 23. mil maravedis.

E N Esta Parroquia ay vn altar B bra su fiesta con solemnidad y ser-dedicado al santo Iob, y cele- mon à 10. de Mayo.

PARROQUIA DE S. NICOLAS.

E N Ella ay vna Imagen de nuef C Antigua, en quien los de Madrid tra Señora, que se titula de la tienen gran deuocion.

PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN.

E S vna de las numerosas de la D casas, y dentro de su distrito treze Corte; fundòse el año 1550. Conuentos, quatro Hospitales, y tiene setenta y cinco calles, 2015. dos Hermitas.

V 3 ¶ En

¶ En ella yaze vn Embaxador A cayò,y murio. El Epitafio de su del gran Duque de Toscana, que sepultura dize en buen Latin murio de vna muerte desgracia- el suceso. da; tropezò el cauallo en que yua; * *



D. O. M.
VINCENTIVS ALAMANVS SENATOR FLORENTINVS
PRO. MM. ÆTHRVRIÆ DVCIBVS, AD PRINCIPES SVM-
MVS LEGATVS, POSTREMO AD MAIESTATEM CATHO-
LICAM, MISERABILI CASV EXTINCTVS TANDEM OC-
CVBIVT. DEO ANIMAM, DOMINO VITAM, ORBI CELE-
BRE SVI NOMEN RELINQVENS. OBIIT MATRITI,
ANNO M.D.XC. ÆTATIS LIII.

¶ EN Todas estas Parroquias se baptizaron en el año mil seiscien-
tos y veinte 4082. criaturas.

¶ TIENE Madrid tres Hermitas y dos Humilladeros.

- ✠ Hermita de San Isidro Labrador.
- ✠ Hermita del Angel.
- ✠ Hermita de San Blas.
- ✠ Humilladero de San Francisco.
- ✠ Humilladero de Atocha.

CAPITVLO II.

*De la fundacion de los Conuentos de Religiosos de la villa
de Madrid.*

¶ TIENE La Corte mu- B de la salud de las almas, con ora-
chos Còuentos con grã ciones, consejos, confesiones, sa-
numero de varones doc crificios, sermones, y buen exem-
tos, que ayudan al bien publico plo de vida.



CONVENTO DE S. FRANCISCO.

FRAY Francisco Gonçaga C la Historia que escriuio de su Se-
Arçobispo de Mantua, en rafico Padre, no hallando guia ni
papeles

papeles para fixar con verdad el A Sõ sus Religiosos Capellanes per-
año en que san Francisco fundò el petuos del Ayuntamiento de la
Còuuento en Madrid, apelò a la Villa de Madrid. En el yazen la
tradicion, que por centenares de Reyna de Castilla doña Iuana mu-
años ha sustentado su gente, que ger del Rey don Enrique IV. y dõ
tiene por cosa cierta, que pasan- Enrique de Villena, hijo de doña
do san Francisco a visitar el cuer- Iuana, hija bastarda del Rey don
po de Santiago, santificò con su Enrique II. de quien dize las His-
presencia esta Villa. Lo cierto es, torias, *Sabia mucho de lo que no le*
que es vno de los primeros que tu B *importaua, y poco de lo que le conue-*
uò el Reyno de España. Ha teni- *nia*; pretendiendo con el engaño
do dos Martyres Fray Iuan Helua vano de la Astrologia, penetrar lo
Còfessor del Infante Rey de Ara- que Dios ha retirado de la vista
gon, que padecio Martyrio en el de los hòbres. Murio en Madrid,
Cairo de Babilonia, y fray Miguél y el Rey don Iuan el II. le mandò
de Auñon, q̄ padecio en la India dar sepultura en este Còuuento. En
de la Florida. Ha tenido quinze el tienen sus entierros los Ramí-
Arçobispos y Obispos; onze Cõ- rez, Vargas, Zapatas, Luzones, y
fessores de Emperadores, Empe- C Lujanes, familias antiquissimas y
ratrices, Reynas, Princesas, y nobles. En la Capilla mayor yaze
Infantas; seis Predicadores Reales, Ruy Gonçalez de Clauijo Cama-
y muchos Escritores de gran nom- rero del Rey don Enrique III. y
bre. Susteta de ordinario 170. Re- su Embaxador al Gran Tamorlá
ligiosos, su Guardian es Patron de de Persia. Tenia el Epitafio siguié-
ventiseis Patronázgos. Los Reyes te, para que no se acabe la memo-
de Castilla le han fauorecido con ria de los buenos con las mudan-
limosnas, priuilegios, y edificios. ças de los edificios.



¶ Aquí yaze el honrado Cauallero Ruy Gonçalez, de Clauijo que
Dios perdone, Camarero de los Reyes don Enrique de buena memo-
ria, e del Rey don Iuan su fijo, al qual el dicho señor Rey ouo embiado
por su Embaxador al Tamorlan, e finò à 2. dias de Abril, año
del Señor 1412.

¶ En la Capilla de los Luxanes se leen los Epitafios siguientes:



¶ Esta Capilla mandò hazer Pedro de Luxan Camarero del
Rey don Iuan el II. Murio año 1472. Acabòla Iuan de Luxan
el bueno su hijo, para el y sus decendientes.

Murio año 1499.

¶ El

¶ El Epitafio de Pedro de Luxan, dize:

✱

AQVI YAZE PEDRO DE LVXAN CAMARERO DEL REY DON IVAN EL II. Y SVS DOS MVGERES DOÑA ISABEL DE APONTE, Y DOÑA YNES DE MENDOZA Y BRACAMONTE. MVRIO AÑO M.CCCC.LXX.II.

DE Pedro de Luxan se haze memoria en el proceso q se formò contra don Alvaro de Luna, haziendole cargo, que no queria se executassen los mãdatos Reales, sin que fuesse primero sabidor dellos. Mådò vn dia el Rey don Iuan à Pedro de Luxan su Camarero dar vna ropa de seda à vn Cauallero de los Manueles de Seuilla, y auisando al Maestre de lo que el Rey ordenaua, dixo: *No se la*

deys. Boluio el Cauallero à pedir su ropa, y el Rey a mandar se la dieslen; Pedro de Luxan se la dio: y sabido por el Maestre, dixo al Rey palabras de muy poca cortesía, que no es justo referirlas.

Tambien yaze sepultado don Pedro Zapata y Cardenas: el Epitafio dize lo que fue, y lo que siruio, y gracia que el santo Papa Pio V. le hizo, por auer militado en la batalla Naual.

✱

EL PAPA PIO V.

CONCEDIO A don Pedro Zapata de Cardenas Comẽdador de Dosbarrios del Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Serenissimo don Iuan de Austria, hijo del Emperador don Carlos V. y su Capitan de cavalleria Española, por el Catolico Rey don Filipe II. su hermano, por el seruicio que hizo en la batalla Naual de Lepanto, el Jubileo perpetuo que se gana en esta Iglesia cada año la víspera de nuestra Señora de la Concepcion, porque ruegen a Dios por el, y su familia, y decendientes. Mandòse enterrar aqui, año 1614.

Tambien tienen en este Conuento sus entierros los Vargas, antiquissima familia, en que yazen grandes y illustres varones. Fray Francisco Gonçaga General del Orden de san Francisco, y Arçobispo de Mantua, dize en la historia de su Serafica Orden, que en el año 1587. tenia con este Conue-

to su Religion en España, y en sus Islas adjacentes 859. Conuentos de Religiosos y Monjas; en m̃cuẽta passan de mil, como consta de las historias que se hã impresso deste sagrado instituto, despues del año 1587. y en este año 1623. tiene este Serafico Orden en España 14. mil Religiosos.

CON-

✱

CONVENTO REAL DE SAN

Geronymo, Año 1464.

EL Rey dõ Enrique IV. muy deuoto del Orden de san Geronymo, fundò en la villa de Madrid vn Conuento, dandole por tutelar al gran Padre de su Religión, y por renombre del Passo. El motiuo que tuuo para dedicarle a Dios, no fue reconocimiento de victorias ganadas, ni dar descanso à su cuerpo; vna justa, fue la causa, y della facò Dios vn bien tan importante para la salud de muchos. El Duque de Bretaña embiò por su Embaxador al Rey don Enrique IV. al Duque de Armenach, pidiendole su amistad. Acompañaronle Caualleros muy diestros en las armas, y valientes justadores. Quiso el Rey mostrar a los de Bretaña la destreza que professaua en armas la nobleza de Castilla. Festejoles tres dias en el Pardo cõ excessiua grandeza; el quarto dia don Beltran de la Cueva su priuado, y Mayordomo mayor, salio a mantener vn passo a la vsança de aquel tiempo: el sirio y la tela estaua en medio de Madrid y el Pardo. Diòle al Rey tanto contento la justa, que en memoria del caso, y auerle sucedido bien a don Beltran de la Cueva, mandò edificar en el mismo pueyto el Monasterio, dandole titulo de Nuestra Señora del Passo. El sitio salio tan achacoso para los Religiosos, que

A costò muchas vidas primero que lo dexassen, porque no dixesse el mundo que se quexauan de poco. Llegò el daño a ser notable en la salud de los cuerpos, y en la obseruancia de las leyes Religiosas. Dize fray Iosef de Siguença, que lo permitio así Dios, para que negocio que ya era de su seruicio, no tuuiesse el nombre que le auia dado la vanidad de los hombres. Pidiéron los Religiosos licencia a los Reyes Catolicos, para mudar el Conuento al sitio que aora tiene. Dieronla de buena gana. Tambié vino el Papa en ello, y se hizo la mudança con la bendicion de todos. El sitio es por estremo apazible, tiene dẽtro muchas cosas que le hazen deleytoso, y de la Corte no toma mas que la vista. Tiene algunas Capillas edificadas con costa, en la vna yaze Pedro Fernãdez de Lorca Secretario y Tesorero de los Reyes dõ Iuan el II. y dõ Enrique IV. el Doctor Gueuara Consejero del Emperador don Carlos, Clemente de Vargas Secretario de Italia, Iuan de Ledesma Secretario del Consejo de Indias, el famoso Iurifconsulto Afensio Lopez, y vn estrangero natural de Asti, que edificò vna Capilla dedicada à Santa Marta, y la dorò, para que los Religiosos pidan a Dios la saluacion de su alma.

alma. Dixo con agudeza su intento en vn gallardo y elegante Latin, que conferua la voluntad de su dueño.



D I V Æ M A R T H Æ.

Torelius Castolorius de Aste, sibi & suis Sacellum sepulchrum, & Mausolæum suo ære comparauit in hoc D. Hieronymi Delubro.

Ea lege:

Vt ignem perpetuum seruare, singulis sextis ferijs & Sabbathis sacrum facere, eiusquè manibus fœlicia precari, Idibus Decembris anniuersarium celebrare, vetustate consumptum instaurare R. mⁱ Patres teneantur.

EL Prior del Conuento es Patrón de muchas obras pias de personas deuotas, que dexarõ sus haciendas para hazer bien por sus almas. Y si se mira bien, por el discurso del año, sus Religiosos no son mas que Mayordomos mayores de los pobres; titulo de mucha honra. Tiene el gouierno del Conuento de la Concepcion Geronyma. Es Patron del Hospital de Santa Catalina de los Donados, de las memorias de doña Maria de Herrera, muger del Comendador Luxan, Luis de Ludueña, Iuan Baptista de Toledo Arquitecto de Filipe II. Iuan de Roellés, y el Licenciado Luxan dexaron hacienda para casar pobres huerfanas. El Prior es vno de los Patrones de las

memorias pias de la Princesa doña Iuana, y del Hospital de la Latina, y de otras muchas. Dà el Conuento de su hazienda mucha limosna, y cada dia vna fanega de pan cozido a su puerta. Esto es lo que se vee por defuera, y las limosnas secretas, que se hazen a las almas, son muchas, con la predicacion, auisos y confesiones. En este Conuento fueron jurados Principes el Rey don Filipe II. Principe don Fernando, Filipe III. y don Filipe IV. y tambien se há celebrado algunos Capítulos generales de las Ordenes Militares, Santiago, Calatraua y Alcantara.

¶ Con este Conuento tiene la Orden en España cinquenta y seys de Religiosos.



CON-



CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA DEL ORDEN de Santo Domingo, Año 1523.



BL Primer lugar y tiempo doy al año en que se fundò el Conuento, y el segúdo al origen de su milagrosa Imagen. Siendo Pontifice Romano Adriano VI. Carlos V. Rey de España y Emperador de Alemania, y don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo, fundò en la villa de Madrid el Maestro fray Iuan Hurtado el Conuento de nuestra Señora de Atocha, por los años 1523. en vna Hermita dedicada à nuestra Señora, de tanta antigüedad, que no se alcanza de vista por historias el año en q començò. Estaua sugeta en lo espiritual al Arçobispo de Toledo, y anexa al Abad de santa Leocadia, Dignidad en aquèlla Santa Iglesia. Era Abad por aquel tiempo don Gutiérrez de Vargas y Carauajal, que fue Obispo de Plasencia. Fray Iuan Hurtado Confessor del Emperador, Religioso de gran virtud y doctrina, le pidio por merced alcançasse del Pontifice Romano, Arçobispo de Toledo, Cabildo, y Abad de santa Leocadia, se le diesse la Hermita para fundar en ella vn Conuento de su Religion. Escriuió el Emperador, y sus cartas tuuieró el efecto que desseaua fray Iuan, y mejoróse la Hermita en

amadores, frecuencia de sacrificios, y grandeza de edificio, y lo que antes era mucho, fue mas desde aquellos años. Tomòse la posesion à 11. de Julio de 1523. Puso la primera piedra el Obispo de Plasencia, y ayudò con larga mano para el nueuo edificio del Conuento. El Rey Filipe II. dio muchas limosnas, la mayor para edificar el Claustro. La villa de Madrid, grandes Señores y Titulos, a semejança del Emperador y Rey diéron sus dadiuas. Tiene el Conuento, como muy agradecido, memoria de ellos, para pedir à Dios la saluacion de sus almas. El primer Prior que tuuo, se llamò fray Iuã de Robles. La Capilla de la Imagen se labrò con limosnas, que ofrecio el Rey Filipe II. y III. y asì como cosa suya, se tomò la posesion del Patronazgo en el año 1602. Y antes que me aparte destas paredes sagradas, quiero dar cuenta (obediendo a la historia) de quien fue fray Iuan Hurtado, que dio principio al edificio donde Dios es biè seruido. Fray Iuan Hurtado, vno de los Elias que tuuo Dios en España, que zelaron la gloria y autoridad de su nombre, nacio en Salamáca: asì nos lo dexò escrito fray Hernando del Castillo Coronista de

de

de su Orden, que escriuio con vna pluma de oro los hechos de aquel te Santo. Fue fray Iuan muy auentajado en letras; embiaronle los Reyes Catolicos por Embaxador al Duque de Bretaña à tratar el casamiento del Principe don Iuan: sucedio la guerra de Granada, dexò las letras, y figuio la espada. Acabòse la guerra, y quedaron señores de aquel Reyno los santos Reyes Catolicos. Salio de Granada; passò a Castilla, y el desseo de saluarle le metio por las puertas de la Religion sagrada del Padre santo Domingo, desnudandose en vn punto de riquezas y esperanças, olvidando lo que en las Cortes se adora. Dióle Dios en este estado vn espíritu admirable. Presto se tuuo noticia de su santidad y vida: y aunque el Santo la tenia de baxo de cien mil llaves, no bastò para encubrir la; que la santidad es luz, y sale por los resquicios de las ventanas y puertas. Llamòle el Emperador, dióle titulo de Predicador, y Confessor de su alma; aficionòsele mucho; quiso premiar los meritos de su vida. Vacò el Arçobispado de Toledo, y el Emperador queriendo dar a la Silla lo que merece, puso los ojos en fray Iuan Hurtado; llamòle, y estando solos en el Palacio de Madrid, le dixo, *Que por la satisfacion que tenia de su persona, le hazia merced del Arçobispado de Toledo*; hincò las rodillas fray Iuan para besar la mano a su Magestad Cesarea, y como las almas santas siempre andan preue-

nidas, le respondió, como si huiera pensado muy de espacio sobre el caso, le còcedièssè otra merced antes que se leuantasse. Respondio graciosamente, *Que se la còcederia, entendiendo era otra cosa*. Dixo: *Señor, lo que à V. Magestad suplico, es, que lo que aqui ha pasado, y passare, lo guarde en su Real pecho, mientras yo viuiere. No soy, señor, para lugar tan alto, ni me verán los hombres con mas cuydado de almas que la mia. V. Magestad dà a la de Toledo quien pueda y sepa cumplir con sus obligaciones; que el provecho que puedo hazer siendo Arçobispo predicando y confesando, lo harè siendo frayle*. Vino en ello el Emperador, porquè le dio la palabra, y callò con admiracion del caso, hasta que murio fray Iuan. Vna persona muy graue de su Orden me dezia, que el dia de aquel te suceso; fray Iuan auia leydo en la 2. 2. de santo Tomas, la Question 185. en su art. 1. Disputa, Si es licito desear ser Obispo, y que la misma doctrina se le puso delàte, y le enseñò las dificultades en que se metia, si acceptaua. Es de saber, que en aquella edad de oro estaua muy valida esta opinion de no acceptar Obispados. Platicose mucho en el glorioso Reynado de los bienaueturados Reyes Catolicos, que se hallaron tan apretados, que dize su Coronista Pulgar, que traxeron Breues de Roma para comper a sus vassallos, que acceptassen por justicia los Obispados: y el capitulo 122. dize asì: *Acaecio en estos tiempos a saz vezes, que el Rey y la*

la Reyna rogaron con los Obispados de sus Reynos, que vacaron, a personas Religiosas, y aun los apremiaron, que los acetassen; los quales estauan à apartados del mundo en sus Monasterios, que no los querian acetar, ni encargarse de gouernacion de Iglesias; y estos tales fueron apremiados por el Papa; so pena de obediencia, que los acetassen: en especial fue mandado a fray Pedro de Maluenda, hombre Religioso y General del Orden de san Geronimo, que tomasse el Obispado de Coria, y al Doctor don Tello de Buedia, Colegial de san Bartolome y Arçediano de Toledo, que acetasse el Obispado de Cordoua. Al Doctor Pedro de Orópeña le dieron los mismos Reyes el Arçobispado de Toledo, por muerte del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoza, y no acetò: y dandole algunos dias de

tiempo, respondió, *Que se remitia à lo dicho*. Fray Hernando de Talavera del Orden de san Geronimo no se hartaua de llorar por aver acetado el Obispado de Auila. Lo que passò con el Cardenal do Fr. Francisco Ximenez, es notorio. Adriano VI. estuuò tres dias en Vitoria, determinádo si acetaria; ò renunciaria el Papado. Tal vez con aquellos tiempos dichosos, quando aquellos hombres sabios reparauan en los passos peligrosos del estado. Murio fray Iuan, y fue a gozar de Dios, que le dio por vna Silla, que se acaba con la vida, otra que no tiene fin. Està su santo cuerpo sepultado en el Conuento de Atocha en vna Capilla del Claustro. Y el Epitafio de su sepultura dize:



EL BEATO PADRE FRAY IVAN HVRTADO DE MENDOZA, FVNDADOR DESTA CONVENTO. MVRIÒ A XXV. DE ABRIL, DEL AÑO M.D.XXIII.

LOS Religiosos deste Conuento firuen cò admirable concierto a vna Imagen de la Santissima Virgen. Es vna de las más antiguas que tiene España, y la tercera en mi cuenta. Sea la primera la de ZARAGOZA, que conoce su origen desde el tiempo que viuia nuestra Señora. La segunda la de Guadalupe, que la embiò san Gregorio Magno a su amigo S. Leandro Arçobispo de Scuilla. La ter-

cera, nuestra Señora de Atocha. Ay memoria desta Imagen en vna carta de san Ilesonfo, que escriuio a vn Canonigo de Zaragoza; pidiendole venga en romeria a visitar la Imagen que està en la vega de Madrid. Esta epistola no està en sus obras; hallola referida en buenos Autores; a quien yo deuo dar credito, que también dizen, que la visitò san Ilesonfo algunas vezes, y

le embiò ofrendas de cera, para q̄ ardiessen en la presencia desta Soberana Señora. Iulian Diacono, Arcipreste de Toledo, dize, Que traxeron de Antioquia esta Imagen vnos Clerigos discipulos de san Pedro, y que la dieron el nombre del lugar donde venia, y la pusieron en vna Hermita de la villa de Madrid. En vn libro antiguo q̄ està en la santa Iglesia de Toledo, se titula esta Imagen Theotoca, que en Griego es lo mismo que Madre de Dios. San Ilesonso la titula Virgè del Atochar. Todo dize antigüedad, y lo que dize Iuliã, es vna cosa muy grande. Y quando nos contentemos, caminando a lo seguro, con tomar cien años antes de san Ilesonso, son mas de 1100. años. Està la Capilla adornada de lamparas de plata, y de ofrendas preciosas que han ofrecido en hazimiento de gracias Reyes, Reynas, Principes, y otras personas deuotas. Ha obrado Dios, por medio desta Señora, muchos

EL BEATO PADRE FRAY DIEGO DE PINEDA PRO-
VINCIAL DESTA PROVINCIA DE ESPAÑA.
MVRIO AÑO M.D.XXVII.

FRAY Iuan Bolante, varõ singular en penitencia; diole Filipe II. vn Obispado, q̄ no accettò, por morir en la quietud de su celda; Don fray Bartolome de las Casas, Obispo de Chiapa, verdadero padre y defensor de los Indios. Fray Luis Lopez escriuió dos Tomos, que tituló, *Instructorium con-*

milagros, de que ay Historias escritas, y dan testimonio dellas las mortajas, cadenas, grillos, y láparas ofrecidas por la salud y libertad alcanzada. El Conuento es vn hermoso edificio, frequentado de la deuocion del pueblo. Tiene 80. Religiosos que cúplen con el culto de tan gran Señora. El Prior es Patrõ de algunas Memorias pias. Estàn sepultados en el eminentes Religiosos en letras y fantidad; Fray Geronimo Vallejo, Religioso de admirable vida; de su fantidad se hã formado procesos, que yo he visto originales, para su beatificacion, y he leydo vna carta escrita de su mano para el Rey Filipe II. en q̄ le dize lo que se dezia en la Corte de su gouierno y despacho, y se colige della, q̄ el Rey se lo mandaua dezir. Y la carta comienza, Señor, *DOMINVS TECVM, AMEN.* Fray Diego de Pineda, verdadero hijo de la humildad y pobreza. El Epitafio de su sepultura dize:

scientia, Instructorium negotiarum. Y fray Francisco Pereda, Predicador general de su Orden, que escriuió con gran piedad el origen y milagros de la Virgen de Atocha. ¶ Con este Conuento, dize fray Iuã Lopez, Obispo de Manopoli, que tiene esta Orden en España, 238. y en ellos 6281. Religiosos.

Fr. Iuã Lopez Obispo de Manopoli, libro 4. de la Historia general de S. Dominico, c. 66.

CON-

*
CONVENTO DE SAN FILIPE DEL
Orden de san Agustin.

POR Los años 1546. à 9. de Marzo, dia de los Quarenta Martyres, fundò en esta Villa el Religioso Conuento del Orden de S. Agustin, fray Alonso de Madrid, Prouincial de su Prouincia. Dedicòle a san Filipe, en memoria del Apostol, y porque assi lo mandò el Rey Filipe II. conseruando la memoria de su nombre, a la sombra de la gloria del Apostol. Señalò su Magestad el sitio, y ayudò para la obra, desseoso del aumento de la Religion Catolica, en tiempo que la sacauã de su posesion antigua en el Imperio de Alemania, y Rèyno de Inglaterra Lutherò, y Enrique VIII. Tomòse la possessiõ Miercoles, 9. de Marzo, año 1547. en memoria de la merced señalada que recibio de Dios en este dia el fundador, dandole el habito en su Religion sagrada. Iucues, 10. de Marzo dixo la primera Miffa del Apóstol san Filipe; y dize la relacion (q̄ vi original) que tuuo la fundacion muchas contradicciones de parte del Arçobispo de Toledo don Iuã Martinez de Siliseo, y de la Villa, y de otros interesados, que aleuã teniã dos Monasterios de frailes Dominicos y Franciscos, que viuian de limosnas, y si se fundaua otro, se despoblarian los que estauan admitidos. El Principe don

A Filipe tomò la mano, y acabò con su Maestro, y la Villa, dieffen licencia para que se fundasse: y dize la misma, Que lleuaron la Embaxada de parte de la Villa, de ser su Alteza obedecido, el Corregidor Pedro Zapata de Cardenas, y el Licenciado de la Canal. Y dize mas: *En particular somos obligados a los Padres de nuestra Señora de Atocha, que siendo pobres nos favorecieron contra todos los que contradexian, y nos vinieron a visitar y animar.* Y dize mas: *La primera Imagen de nuestra Señora la vistio la Infanta doña Maria, que fue Emperatriz de Alemania.* El primer Prior se llamò fray Alonso de Auila. Los primeros que se enterraron en el Conuento, fueron, fray Alonso del Carpio y Francisco de Morales, que dexó renta al Conuento. Bédixo la Iglesia por el mes de Febrero del año 1553. vn Obispo de los Charcas del Orden de santo Domingo. Favorecieronla con sus limosnas y rentas el Rey Filipe Tercero, y la Princesa doña Iuanã de Austria. Sustenta 130. Religiosos. El Templo es el primero y primado de los edificios santos. Està en medio del coraçon de la Villa, por esto el mas frequentado. Tiene muchas Capillas, edificadas con costa, y todo junto capaz de gran numero de gente. El

X2 Prior

Prior es Patron de algunas Memorias pias, y à su porteria se dan muchas limosnas a pobres. Yazen en este Còuento dos Arçobispos, que professaron su Regla, de quié los Papas y Reyes hizieron muy grande estíma, Don fray Iuan de Castro, natural de Toledo, Arçobispo de la nueva Granada, varon insigne en espíritu y en pulpito,

A Predicador Apostolico de la Magestad del Rey Filipe Tercero. Dieronle sus Religiosos sepultura acompañados de la grandeza y concurso de la Corte, en la Sacristia del Conuento, venerando su memoria como de santo. Y el Epitafio de su sepultura, dize:



Aqui yaze el Ilustrissimo y Reuerendissimo señor don fray Iuã de Castro del Orden de san Agustin, Arçobispo del nuevo Reyno de Granada, varon insigne en letras y santidad, Apostolico Predicador de la Magestad Catolica del Rey don Filipe Tercero. Murio a primero de Agosto, de su edad 64. años, en el de Christo 1611.

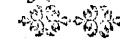
OTRO Fue don fray Alejo de Meneses, Arçobispo de Goa, Legado de la Sede Apostolica en la India Oriental, donde hizo señalados seruicios a la Fè Catolica. Fue Virrey en la misma India; y estando a la vista de tan inmensas riquezas, no traxo a España de todas ellas, quãdo el Rey Filipe Tercero le dio el Arçobispado de Braga, mas que dos relaciones; vna de auerlas visto, y otra para el mas gloriosa, que conte-

B nia la multitud de almas, que dexò aliftadas por verdaderas hijas de la Iglesia. Dióle el mismo Rey titulo de Virrey de Portugal, y de Presidente del Consejo de Estado de aquel Reyno. Murio en la Corte, y dieronle sepultura en la Sacristia deste Conuento, donde duerme en el Señor. Sus Religiosos le pusieron el Epitafio siguiente, que es vna breue Historia de su vida.



Aqui yaze debaxo deste Altar el Ilustrissimo y Reuerendissimo señor don fray Alejo de Meneses, que auiendo tomado el habito desta sagrada Religion en S. Agustin de Lisboa de edad de 15. años, de 30. fue nombrado Predicador de su Magestad, siendo Difinidor en aquel

aquel Conuento; y en el 32. Arçobispo de Goa, Primado de la India Oriental por el Prudentissimo Rey Filipe Segundo. Y auiendo sido diuersas vezes Virrey de aquellos Estados, el Papa Clemente Octauo le embió por su Legado Apostolico a la cõuersion de toda la Sierra y Reynos del Malanar; y en ellos, con su predicacion, exemplo, y santa vida, conuirtio gran multitud de infieles y cismaticos, y ganó à la obediencia del santo Euangelio muchos Reynos, y a la de su Rey muchos Reyes: de donde el Catolico Rey don Filipe Tercero le llamó para la Primacia y Dignidad de Braga. Y auiendo llegado alli, despues de muchos naufragios, viniendo a esta Corte para renunciar aquella Dignidad Arçobispal, y recogerse a la soledad de vna celda; su Magestad Catolica, conociendo su valor y exemplar vida, le embió por Virrey de Portugal, y por tener cerca de si tan insigne varon, dentro de vn año le mandò boluer à esta Corte, y le hizo del Consejo de Estado, Capellan mayor y Presidente del Supremo de aquellos Reynos; donde estando siruendo, con aprouacion de singular prudencia, durmio en el señor, con increyble dolor de los que le conocieron, a 2. de Mayo, 1617. De su edad 58. años, tres meses, onze dias.



TAMBIEN Yaze en este Conuento el Maestro fray Lope de Villa-Vicencio, natural de Xerez de los Caualleros, Predicador del Rey Filipe Segundo, que le cometio el descargo de su conciencia Real de los daños del bosque de Valfayn. Siruio a la Iglesia en mejorar las tablas compendiosas que escriuio Iuan Espamberge, dexãdolas libres de la mala semilla que su Autor auia sembrado en ellas.

TAMBIEN Yaze el Maestro fray Iuan de Vega, que escriuio sobre los Psalmos. Hijos

A fueron deste Conuento el Maestro fray Baltasar de Medina, Còsultor y Calificador de las Inquificiones de Toledo y Cordoua, Catedratico de Visperas de Teologia en la Vniuersidad de Osuna. El Maestro fray Iuan de Britana escriuio *Silua comparationum* de la doctrina de los Santos; el Perfecto Christiano de IESVS, MARIA Confesionario; vn tratado cõtra las Comedias, y vn Còpèdio de la Historia de su Orden. Maestro fray Melchior de los Reyes, Catedratico de Visperas de Teologia en la Vniuersidad de Mexico.

El Maestro fray Antonio de Ba- A raona escriuio vna doctrina Mo-
ral y Espiritual. Y fueron mora-
dores del Conuento el Maestro
fray Christoual de Fonseca, insig-
ne Predicador, que escriuio la pri-
mera y segunda parte del Amor
de Dios; y el Maestro fray Diego
Lopez, Predicador insigne, escri-
uio Sermones sobre los Euange-
lios de la Quaresma.
¶ Con este Conuento tiene la
Orden de san Agustin en España
150. y en ellos 3300. Religiosos.



COLEGIO IMPERIAL
DE S. PEDRO Y S. PABLO DE LA
Compañia de IESVS, Año M.D.LX.

V ALDREME Para escri- B
uir la Historia deste Cole-
gio, y de sus Varones claros, de
vna Historia manuscrita, que es-
criuio deste Colegio el Padre Iuã
de Mosquera Religioso de su ha-
bito. Solicitaron la fundació por
los años 1545. los Padres Pedro Fa-
bro, de nacion Saboyano, Confes-
sor de la Serenissima Princesa do-
ña Maria, muger del Rey don Fili-
pe Segundo; y el Padre Antonio
de Araus, natural de Vergara, en
la Prouincia de Guipuzcoa, su Pre-
dicador, ambos a dos cõpañeros
del santo Padre Ignacio. Dieron
feliz principio al edificio en el
puesto que aora tiene, a 11. de
Mayo, 1560. el Padre Duarte Pe-
reyra, que fue su primer Rector, y
otros quatro Religiosos, singula-
res varones en espiritu y en vida.
Tuuo la Religion y el edificio en
sus principios contradicciones del
mundo; vencierõse todas ellas cõ
callar los Religiosos. Salio Dios a
la causa, por ser suya, y conueniẽ
do cõ obras a los que cõtradeziã,
les hizo que obedecierõ a lo que
les importaua. Fauorecieron la
planta con dadiuas y mercedes el
Rey Filipe II. y Princesa doña Iua-
na, doña Leonor Mascareñas, Aya
del Principe don Carlos, dõ Yñi-
go Fernandez de Velasco Condes-
table de Castilla, don Christoual
de Mora, y don Alonso de Mẽdo-
ça Conde de la Gomera, y otros
muchos, que de todos ay memo-
ria en la Historia del Colegio. Aca-
bõse el edificio de la Iglesia en el
principio del año 1567. Bẽdixola
don Fr. Iuã de Muñatones del Or-
den de S. Agustin, Obispo de So-
gorbe; dedicõla a los Padres y Prin-
cipes de la Iglesia Pedro y Pablo.
Pusose el Sacramento, y dixose la
primera Missa à 25. de Enero, dia
en q̃ la Iglesia haze fiesta à la Cõ-
uerfion del Doctor de las gẽres el
gran

grã Pablo. Asiffierõ à ella el Rey A
Filipe II. la Reyna D. Ysabel de la
Paz, Principe dõ Carlos, dõ Iuã de
Austria, y los Grandes de la Cor-
te. Llegõ a ella aquel famoso varõ
el Padre Iuan Ramirez natural
de Madrid, Predicador Apostoli-
co, y vno de los mayores obreros
que tuuo la Compañia, que fue B
vn prodigio en la predicacion y
zelo de la salud de las almas. En
breue tiempo con sus sermones y
platicas se trocõ el estilo de la
Corte, mejorando el discurso de
la vida para acertar a morir. Con
esto crecia à montones el credito
del Colegio, entrandose por sus
puertas los. desseosos de ponerse C
en saluo. Por los años 1569. infor-
madã la Magestad Catolica de dõ
Gomez de Figueroa Duque de
Feria, del vtil que resultaria para
la iuuentud de la Corte, si los Pa-
dres de la Compañia se encargã-
sen de enseñar las ciencias y facul-
tades en su Colegio, les mandõ D
pusiesse estudios de Latinidad, q̃
en ello se rẽdria por bien seruidõ.
Obedecio la Compañia, y fueron
los primeros Maestros los Padres
Iuã de Azeuedo, insigne en letras
humanas, y Iuan Ruiz auentaja-
do en lenguas, y en otras ciencias
mayores. Los primeros dicipulos E
fueron vn hijo del Almirante de
Castilla, tres de Rui Gomez de Sil-
ua, y otro del Conde de Lemos.
Asi procedio el Colegio, hazien-
do muy señalados seruicios a sus
Principes y Corte, hasta que llegõ
el año de 1603. que la santa Em-
peratriz doña Maria passando de
mundo al Cielo, le dexõ por here-
dero vniuersal de sus bienes, soli-
citada de las vitorias y triunfos q̃
auia visto ganar à los hijos desta
Religion contra hereges en el Im-
perio de Alemania. A esta pode-
rosa, santa y esclarecida señora tie-
ne por Patrona este Colegio, que
ya es de los mayores que tiene su
Religion. En el yazen muchos va-
rones insignes, que en diferentes
partes de la Christiandad y mun-
do dieron abundantes frutos con
su santidad y letras. El primero q̃
murio en este Colegio fue el Padre
Pedro de Santa-Cruz, grande en
humildad: el Padre Maestro Gil
Gonzalez de Auila, admirable en
santidad y prudencia: el Padre Pe-
dro de Saavedra, que tuuo reuela-
cion de Dios, por medio de S. Die-
go de Alcalã, que entrassẽ en la
Compañia. Escogiole la Princesa
doña Iuana por limosnero suyo,
para repartir limosnas en las Mõ-
tañas, entre la gẽte pobre de aque-
llas tierras y fitios. El Padre Pedro
de Ayala antes que entrassẽ en la
Compañia, fue dicipulo de aquel
gran Santo y Maestro nunca afaz
alabado el Padre Iuan de Auila,
Sacerdote de admirable vida, Pre-
dicador Euangelico. Tãbien yaze
aquel famoso varon Luis de Moli-
na natural de Cuenca, fenix en el
ingenio, que cõ la agudeza de sus
escritos enriquezio los tesoros de
la Teologia; y el Padre Luis de
Guzman natural de Ossorno del
Obispado de Palẽcia. Dize del el
Padre

Padre Ribadeneira en sus Escritos, que fue varon consumado en todo genero de virtudes. Tambien yaze el Padre y venerable varon Pedro de Ribadeneira natural de Toledo, compañero desde sus primeros años del santo Padre y Patriarca Ignacio, y testigo fiel de sus trabajos felices. El criuio su vida, y muchas cosas de espíritu para animar à las almas en el feruicio de Dios: y han sido tan importantes para el bien de los fie-

les, que los Catolicos de Inglaterra los han traducido en su léguá; para llevar con paciencia el rigor de los tormentos con que la heregia los persigue. Murio con notables muestras de santidad en el año 1611. y dieronle sepultura en la Capilla de su santo Padre Ignacio. Dedicòle vn Epitafio elegante el Padre Iuan de Mariana de su misma Compañía, que dize:

DEO OPTIMO MAXIMO S.

Petrus Ribadeneira è Societate IESV.

CVI Se puer adiunxit Roma,
Antequam à Sede Apostolica
Is ordo probatus esset,
Morum facilitate ingenio ardenti,
Egregia indole,
Tribus Praepositis Generalibus,
B. Ignatio, Layno, & Fracisco Borgia
Gratus in primis extitit.
Iunior multas nationes obiuit,
De rebus magnis legatus
Deinde varijs inter suos muneribus
Est perfunctus.
In Thuscia & Sicilia Provincialis
Commissarius in Sicilia.
In subribus visitator
Ætate maior Toletum redijt,

*Vt natiuo calo afflictam valetudinē
Recrearet,
In eo secessu & Madriti,
Ubi vitæ reliquum exegit,
Multos libros publicauit
Eruditos & pios.
In utraque lingua par.
Principibus gratus, suis charus,
Exteris commodus,
Prudentia laude insignis.
Annos 84. vixit
In Societate autem 71.
Obijt Madriti,
Anno 1611.
Decimo Kal. Octob.*

ESCRIVIO Su vida el Padre Luis de la Palma natural de Toledo; y la traduxo de Castellano en Latin con erudito estilo el Padre Manuel Suarez Lusitano.

TAmbien yaze en este Colegio el venerable Padre Ricardo Haller, Confessor y Maestro de la esclarecida Reyna doña Margarita de Austria, y fue el primero

primero que introduxo en estos Reynos la deuocion tan seguida de los actos de contricion.

¶ Con este Colegio tiene la Cõ

pañía en España ciento y diez Casas, y en ellas tres mil y setenta Religiosos.

(. .)

CONVENTO DE S. FRANCISCO

de Paula de los Minimios, Año 1561.

ES El Conuento vno de los edificios que en Religion y Corte, fauorecido de Reyes, Reynas y Principes, que ayudaron la fundacion con mercedes y limosnas, mostrando la deuocion que tenian a san Francisco de Paula. Propusieron los

Religiosos su intento al gran Felipe Segundo, teniendo su Corte en la ciudad de Toledo. Dioles su carta, pidiendofelo la Reyna doña Ysabel de la Paz, para que la villa admitiese la fundacion del Conuento.

EL REY.

CHombres buenos de la villa de Madrid. Por parte de fray Iuan de Vitoria Prouincial de la Orden de san Francisco de Paula de los Minimios, hemos sido informado, que en nombre de su Orden queria fundar y edificar vn Monasterio en essa villa, suplicandonos os escriuiessemos dieffedes el fauor necessario para ello, ò como la nuestra merced fuesse. Y porque por la deuocion que tenemos à esta Orden, y buena relacion que ay de la vida y exemplo de los Religiosos della, y el beneficio que hazen con su doctrina, y el continuo cuydado que tienen de rogar à Dios nuestro Señor por nuestra salud, y buen suceso en nuestras cosas, desseo fazerles merced. Os ruego los ayudeys y fauorezcays en lo que justo fuere, para que se efectue

tue la fundació y edificio del Monasterio, que en ello nos seruireys. De Toledo 15 de Febrero 1561. años.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad.

Iuan Vazquez.

POCO Despues entrò la Corte en Madrid, y el Principe don Carlos tomò la mano, para q̄ tuuiesse efecto la voluntad de su padre. Vino la villa en ello. Dixo se la primera Missa en 7. de Agosto, dia de S. Iusto y Pastor del año 1561. y el Principe fue el primero que tocò la campanilla para llamar à la gente. La Reyna doña Isabel de la Paz diò al Conuento la cabeça del glorioso Martyr S. Firmin, primer Obispo de Páplona. Tiene vna reliquia notable de san Francisco de Paula, que la donò fray Iosef de Telier General de su Orden; y, sin estas, otras muchas que estàn en vna Capilla que fundò el Licenciado Benito Rodriguez Valtodano del Consejo de las Indias. Es Patron de la Capilla mayor el Marques Ambrosio Spinola Cauallero del Tufon, del Consejo de Estado y Guerra, y Capitan general en los Payes Baxos. Tiene el Conuento vna Imagen de la Soledad de Nuestra Señora, dadiua de la Reyna doña Isabel de la Paz, obra de la mano de aquel valiente escultor Beze-rra. Ha tenido el Conuento varones excelentes en santidad y vir-

A tud. Fray Iuan Calderon natural del Reyno de Navarra, murio como santo, y como à tal le dieron sus Religiosos sepultura en 28. de Março 1592. Fray Marcos Breton natural del corral de Almaguer, singular en humildad y obediencia. Fallecio en el año 1599. y diofele a su cuerpo sepultura debaxo del altar de la Capilla mayor. Morador fue deste Conuento fray Diego de Valbuena Confesor de la Reyna doña Isabel de la Paz. Hizo voto esta soberana señora al punto que entraua en España, à celebrar las bodas de su felicissimo casamiento, para q̄ Dios prosperasse sus intètos de embiar a Ierusalen limosnas, que se ofreciesen en su nombre, y se aumentasse con ellas el culto de aquellos lugares santos. Fio la execucion y jornada de la bondad deste bendito Religioso, que cumplio la voluntad de la Reyna cò admirable piedad. Religiosos fuerò desta casa, fray Alonso de Madrid, que en Ezija, donde yaze, es tenido por santo. Fray Iuan de la Barreda, que dexò vn mayorazgo por salvarse. Fray Alonso de la Vega, q̄ escriuió vna Selua de Casos de

con-

conciencia, Espejo de Curas, *Speculum aureum*, para Sacerdotes. Fray Francisco Tamayo Calificador del santo Oficio de Cordoua, y del Consejo Supremo de la Inquisicion, escriuió vn libro, que tituló, Mejoras de Christo. Fray Gabriel Lopez natural de Ocaña, vn tratado que tituló, Sagrado combate. Fray Iuan Breton natural de Babilafuente, tierra de Salamáca, Predicador Apostolico, y Consultor del santo Oficio de Valladolid, escriuió la Teologia mystica. Fray Pedro de Mena natural de Aranda de Duero, General de su Religion, que yaze sepultado en este Conuento, escriuió la vida de san Francisco de Paula, y vn tratado de los siete Sacramètos. Fray

A Lucas de Mótuya Predicador mayor de su Prouincia, escriuió vna Historia de su Orden, ilustrando las grandezas della, y honrando a su padre y madre, dando a cono- cer al mundo la humildad y grandeza de su santo Patriarca. Italia donde nacio el fundador; Francia que gozò la gloria de su presencia, España de los efetos de su caridad: los Reynos y Prouincias donde se ha establecido el instituto deste santo habito, le deuen mucho, que tienè conocimiento, por medio de sus estudios, de las obras heroicas de san Francisco de Paula, y de sus hijos illustres.

¶ Con esta Casa tienen los desta Religion en España 77. Conuentos, y en ellos 1652. Religiosos.

CONVENTO DE LA SANTISSIMA

Trinidad, Año 1562.

EN Medio de la villa de Madrid, como cètro y coraçon de la Corte, tiene su asiento el Conuento de los Religiosos de la santissima Trinidad, representàdo cò su instituto la memoria deste altissimo misterio. Fundòle la Religión por los años 1562. Tomò la posesion fray Diego de Teran Prouincial de su Ordè, persona de grandes letras, dia de la Visitaciõ de nuestra Señora. Su primer Ministro fue fray Diego de Medina. Gozaua en aquel tiempo la Corte dos insignes Religiosos deste

D habito, Predicadores muy celebres, los Maestros fray Iuan de la Vega, y fray Diego Sara. El Rey, por no carecer de su doctrina, màdò à la Religion fundasse Conuèto en la nueua Corte de Madrid. El mismo Rey vino a ver, y a tantear el sitio del edificio, y mandò se edificasse con perfeccion y grãdeza, y el mismo escriuió la traça de su mano, que se guarda en el archiuo desta santa casa. Dio al Conuèto limosnas y reliquias, y otras dadiuas grandiosas en señal de la estimaciõ que tenia deste sagrado instituto.

instituto. En su Iglesia ay vna rica Capilla dedicada à la Cõceptiõ de nuestra Señora. En ella està el cuerpo de san Claudio Martyr, q̄ la Santidad de Paulo Quinto embiò a la Reyna Margarita, con otros cuerpos de Santos. Su Magestad le donò a vn criado suyo, por los buenos seruicios que auia hecho. En esta Capilla està vna Imagen de nuestra Señora, por nombre del Rescate. Llevaronla cautiuua los Moros, de vn lugar que saquearon en las costas de España. Estuuõ algunos años en Argel, hasta que dos Religiosos la rescataron, sacádola del poder de quien la conocia. Entrò en procesiõ en la Corte con los otros cautiuos rescatados, quedandose con el nombre de la Virgen del Rescate. Tiene el Conuento muchos Religiosos, los mas dellos Sacerdotes, Maestros y Presentados. Aqui acabaron sus vidas muchos varones ilustres, que autorizaron su habito cõ letras y vidas santas. Entre otros fueron fray Iuan de Eriales de los primeros Nouicios que tuuo, tan estuudioso en saber feruir a Dios, que dixo su Confessor al tiempo que ya espiraua, que en 20. años que le auia oydo de

A confelsion, no le auia confessado ningun pecado mortal; y que nunca salio de casa, sino es que la obediencia se lo mãdasse. Fray Pedro de Roman, Fray Diego de Guzman, el Maestro Castañeda, Fray Antonio de los Angeles, que murieron Prouinciales. Deste Conueto fue hijo dõ fray Rafael Diaz Obispo de Mondoñedo, y el venerable Padre fray Simon de Rojas, Confessor de la Reyna nuestra Señora, estimado del Rey Filipe III. de la gloriosa Reyna Margarita, y de sus hijos, por lo que todos sabemos. Es el Conueto Patron de la memoria que dexò dõ fray Lorenzo de Figueroa Obispo de Siguenga, de mil y quinientos ducados, para que Religiosos deste habito asistan en Argel, digã Missa, confessen, y prediquen a los cautiuos Christianos, y conuiertan a la Fè de IESV Christo los que alli se condenan; por falta de quien les diga el mal estado en que viuen. Distribuye el Ministro cada año 300. ducados en casar huérfanas, y dos mil y quinietos para rescatar cautiuos.

¶ Con este Conuento tiene en España la Orden 85. y en ellos 2500. Religiosos.

✱

CONVENTO DE NUESTRA

Señora de la Merced, Año 1564.

A Los 4. de Setiembre de 1564.

uincia de Castilla el Maestro fray Gaspar de Torres, que fue Obispo de

de Medauro, se fundò el Conuento de nuestra Señora de los Remedios. Vno de los primeros Religiosos que tuuo, fue, Fray Bartolome de Orenes, varon de admirable vida. Hermano suyo y hijo de aqueste Conuento, fue, Fray Miguel de Orenes, que en el Nuevo mundo de las Indias dilató la Fè Catolica. Fray Melchior Rodriguez de Torres, Obispo de Rosen, que escriuio algunos libros prouechosos para la salud de las almas; y Fray Francisco de Vera, Obispo de Guadaluza. Yaze sepultados en el dos Maestros Generales, Fray Francisco Maldonado; hizo gran precio de su prudencia y costumbres el santo Padre Gregorio XIII. Y el Maestro Fray Francisco de Medina, que escriuio sobre la primera parte del Doctor Angelico. Tambiẽ yaze Fray Christoual Gonçalez, que escriuio con particular espiritu muchas cosas para edificar los proximos. Tiene el Conuento vna Imagen de gran deuocion, donde acude el pueblo deuoto a pedir misericordias a Dios. El caso de auer llegado la santa Imagen a España, es digno de ser sabido, por ser vna de las que los Zelandeses persiguieron, quando dexando la Fè, assolaron los Templos de su Prouincia, teniendo en poco la veneracion de los Santos, y de sus santas Imagenes, y fiando mucho de la soberuia de sus ingenios altiuos, q̄ se pusieron leyes de su mano, dexando la verdadera de Christo.

A Y es bien se considere; que muchas de las Imagenes de los Paytes estragados de todo el Setentrion aportaron a España, como a Reyno de salud, donde son adoradas con la grandeza que vemos.

B Sucedio que en el año 1572. fue desbaratado por los Capitanes del Rey Filipe II. el Conde Ludouico de Nassau, cabeça de los hereges rebeldes. Sintio lo tanto su hermano el Principe de Orange, que passando à las Islas de Holanda y Zelanda, no dexò templo, ni lugar sagrado que no le arruinasse, haziendo vna hoguera publica de sus Imagenes santas, sacando de las Islas la Religion de sus mayores. Con la ocasion deste enojo, fue assolada el Abadia de la villa de Ramua de Monges de san Benito, que tenia su asiento à la corriente del Mosa. Aqui fue profanada esta santa Imagen, que vino à manos de vn Zelandes Luterano, hombre pobre, que passaua la vida albergando passageros. Aportò a su posada por el tiempo del inuierno vn soldado Español, llamado Iuan de Viruega. Son en la Isla los frios sobre manera excessiuos, pidio el Español al huesped, con otros que auian llegado, les hiziesse buena lumbre; no solo con la turfa del Pays, sino cõ leña gruessa, traxo vn haz, y con el vna Imagen de Nuestra Señora, dio con todo en el fuego, acometio el soldado à sacarla, detuole el herege, diziendo, Que

Y aun-

aunque el auia pagado su parte, la A renian los demas. El Español era solo, no lo lleuò por la espada, sino con buenas razones. Reduxole, y sobre concierto hecho, le dexò sacar la Imagen. El primer milagro que obrò, fue, que auiendo estado en el fuego algun espacio de tiempo, le tuuo respeto, si bien el rostro se le puso algo moreno. B Quando el Viruega se vio con su Imagen, puesto ante ella de rodillas, prometio a Dios, que si boluia con seguridad a España, la daria a los Religiosos del Orden de la Merced. Llegò a ella; cumplio su voto, y entregò la santa Imagen a los Religiosos del Conuento de la ciudad de Cuenca, donde obrò muchos milagros. Persuadido de ellos el Prouincial y Maestro Fray Iuan de Couarruias, varon obseruante; con acuerdo de los suyos determinò trasladar la santa Imagen a la Villa de Madrid, para que con el concurso de la Corte creciesse la deuocion. Hizose la tráfacion a los primeros de Agosto de 1573. Las misericordias que ha obrado en los que se encomendaron a ella, son muchas. De su origen, y milagros escriuió vna historia el Maestro Fray Alonso Ramò Religioso del Orden de la Merced.

¶ Con este Conuento tiene toda la Orden en España nouenta y cinco, y en ellos 3562. Religiosos.



CONVENTO DE SAN BERNARDINO DE RELIGIOSOS

Descalços de san Francisco,

Año 1572.

S V Fundador fue Frãcisco de C Garnica, vno de los mejores Ministros que tuuo el Rey Filipe Segundo en su Consejo de Hazie da. Dirè lo que he visto en papeles y escrituras, para que quede vn exèmplo de su templança y singulares seruicios. Tuuo por patria a la ciudad de Soria, y fue en ella del linage de dñ Martin Saluador de la Quadrilla Hondonera, vno de los Doze de aquella ciudad. El ori gen de sus mayores fue en Vizcaya, de noble y conocida familia: de alli passaron a Soria, y casaron noblemente. Siruio Francisco de Garnica a las Magestades del Emperador don Carlos, y don Filipe Segundo mas de quarenta años en diferentes cargos, vltimamète en el de Cõtador mayor de Castilla, gouernando la hazienda de la Corona Real, haziendo por su persona, lo que despues que murio se

se ha repartido entre muchos con A mayor costa, y no con tanto prouecho: He visto la fundacion del Conuento, y en ella dize la causa que le mouio a dedicarle a este sagrado instituto, con las palabras siguientes: *Tengo a esta Religion particular deuocion, por ser instituyda en tan gran penitencia, pura y perfecta pobreza, y en que sus Religiosos, deffasidos de los cuydados del mundo, con gran pureza de espiritu siruen a Dios.* El Conuento es vno de los mejores de su Prouincia. Yazèn en el muchos Religiosos santos, honrados de la humildad y pobreza; vno dellos Fray Iuan de Santa Maria, Confessor de la Serenissima Infanta doña Maria; estimado y venerado del Rey Filipe Tercero por las muchas verdades que le dixo.

¶ El Fundador yaze en la Capilla mayor, y en ella, al lado del Evangelio, pusieron sus herederos el Epitafio siguiente:



A. G. D. D. O.

Franciscò de Garnica, del Consejo del Rey don Filipe II. y su Contador mayor, fundò y edificò año de 1572. este Conuento de Frayles Descalços de la Orden de S. Francisco, y este Templo dedicado a san Bernardino, en que està enterrado. Murio en el año de 1590. de su edad 70. Son Patrones deste Monasterio los sucesores de su Casa y Mayorazgo. Tienen en el su entierro y vn quarto de casa arrimado a la Iglesia.

A L Lado de la Epistola està el bulto de doña Teresa Ramirez de Aro su muger. Y tiene el Epitafio siguiente.



A. G. D. D. O.

Doña Teresa Ramirez de Aro, hija de don Diego Ramirez de Aro y de doña Frãcisca de Figueroa, muger de Francisco de Garnica, del Consejo del Rey don Filipe II. y su Contador mayor, Fundador y Patron deste Conuento y Iglesia de S. Bernardino; està aqui sepultada. Murio en el año de 1586. de su edad 33. Don Francisco de Garnica su hijo, successor en su Casa y mayorazgo, Patron deste Conuento, puso a sus padres esta memoria en el año de 1608.

T V V O Filipe II. grande opinion de la prudencia de Francisco de Garnica: siò della el buen asiento que deffea tomar en las cosas de su hazienda, hallãdose en vn estado tan doloroso, q

Y 2 falio

falio a pedir remedio antes q̄ acabasse todo. Manifestalo vn papel de su Real mano, que vi en poder de su hijo don Francisco de Garnica: copielo de buena gana, por ver si aprouechan los clamores de vn Rey tan Poderoso y Prudente.



LOS dos Tesoreros han estado conmigo, y tratado de las traças que cada vno dellos da para la deuda suelta y prouisiones, en q̄ van bien diferentes; y pues vos lo teneis mejor entendido que yo, no serà menester dezirloslas. Ay tanta contrariedad en lo que diz en vnos y en lo que diz en otros, que me ha parecido escriuirlos y encargaros, q̄ como quien lo entienda todo mejor que nadie, y lo sabe, lo penseis y mireis con el zelo que teneis a mi seruicio, entretanto que miro como serà bien tratar deste negocio, de que pende lo que veis. Y para que tanto mejor lo penseis, os dirè lo que desseo, y es, que la hacienda se assentas-se, de manera, que no nos viessemos en lo que hasta aqui: y pues el remedio de lo que aora se trata es el vltimo que puede auer; si este se desbarata, mirad lo que con razon lo sentire, viendome en 48. años de edad, y con el Principe de 3. dexándole la hacienda tan sin orden como hasta aqui. Y demas desto, que vegez tendre, pues parece que ya la comienço, si passo de aqui adelante, con no ver vn dia con lo que tengo de viuir otro, ni saber con que se ha de sustentar lo que tanto es menester; y otras cien mil cosas, por donde muy justamente desseo ver dado algun buen assiento en lo de la hacienda; y creed, que el que me diese forma para esto, me haria el mayor seruicio que en este mundo yo entiendo que puedo recibir; y que se diese tambien orden en como configurar las cosas ordinarias, y se tuuiese para las extraordinarias, y salir de cambios y deudas, que lo consumen todo, y aun la vida, creo, que hã de acabar presto, si en esto no damos forma, que consumida, yo os digo que ya lo està. Os encargo, quanto puedo, y quanto veis que tengo razon de dessear lo que digo, que lo penseis y deis forma para conseguirlo, qual esta pueda ser; si alguno la puede saber, sois vos; y asì os ruego mucho os desueleis en pensar el modo, y hallar forma, con la breuedad que es menester, y creed, que la reconocere, como lo merecera tal seruicio, qual espero que en esto me aueris de hazer, dandome forma para que se sostenga y consigne, sin que aya que tocar a ello, y tengamos para lo extraordinario, de manera, que podamos con ello,

aun-

aunque bien veo lo que es menester y se ofrece, que me tiene cõ el cuidado que podeys pensar, que no se como viuo con la pena que me da por las causas que aqui he dicho, y por otras que ay para tenerla; y vna dellas, es, que creo tengo de parecer codicioso en dessear tanto lo que digo, y Dios sabe que es mas para su seruicio, y cumplir con mis obligaciones, que por ninguna otra causa.

TVVO Efecto el desseo del Rey cõ la industria del Ministro. Considerò la rayz y manãtial del daño, aplicò el remedio con tanta justificacion, que su Magestad, con acuerdo de su Presidẽre don Diego de Couarruuias, y cinco de su Consejo, mandò se publicasse el decreto del año 75. Estimò el Rey por muy grande este seruicio, asì lo he visto en papel de su Real mano. Diòle el Reyno en Cortes a Francisco de Garnica, por seruicios notables q̄ le auia hecho, doze mil ducados de ayuda de costa, pagados en doze años. Dio cuenta dello al Rey, que le mandò no acceptasse, por que la consecuencia feria en qualquier tiempo dañosa, y que reseruaua para si hazerle mayor merced. Fue visitado dos vezes en las visitas generales de los Tribunales de Hazienda. En la primera que hizo el Doctor Figueroa, salio declarado por libre, dado por buen Ministro, y acrecètado en officios. La segunda se alargò tantos años, que suplicò se acabasse; no lo alcãçò. Acudio a fray Diego de Chaves, Cõfessor del Rey, como quiè apela de vna autoridad suprema à otra mayor, diziendole por vn pa-

pel que yo vi: Y como todos nos auemos de morir, importa q̄ quando Dios sea seruido de llamarnos, vamos si quiera con satisfacion de q̄ supo nuestro Rey la verdad, y entendio como cada vno le auia seruido, sin que se pretenda escurecer con dilaciones el fin justo que se deue creer, que su Magestad como tan Catolico Rey tiene. Y luego añade: Encargo à V. Reuerendissima la conciencia, para que procure, que su Magestad prouea se haga justicia, y no reciban agrauio los visitados con la dilacion y manera de proceder que se lleua. Esta y otras diligencias hizo, hasta llegar a dexar los officios, y retirarse a su casa a titulo de enfermedad, para que sus emulos no le tuuiesen respeto por el lugar que ocupaua. Viuió retirado dos años, y murio dexando de si buen nombre, y por fuceffor en su casa y mayorazgo, que es vno de los principales de Madrid, a don Francisco de Garnica su hijo, que tiene sus casas frontero de Santo Domingo el Real, y es señor de las villas de Val de Torres y Sillios, y le sucederà don Francisco de Garnica su hijo, Cauallero de la Orden de Santiago.

✠

CONVENTO DE LOS CARMELITAS

Calçados, Año 1573.

ENTRARON Los Religiosos en el Conuento vn Sabado en la mañana à 17. de Enero, del año 1573. Precedio el contentimiento del Religioso Monarca don Filipe Segundo, y la licencia de Busto de Villegas Governador de Toledo. Dixo la primera Missa, y puso el Sacramento dō Juan Baptista Castañō, Nuncio Apostolico, que fue, por su santidad y meritos electo Pōtifice Romano, y tomò en su election nombre de Urbano VII. Ayudarō para el nuevo edificio el Rey Filipe, Reyna doña Ana, D. Iuana Princesa de Portugal; y la santa Emperatriz dio al Conuento vna espina de la Corona de Christo. Ayudò tambien la Villa, abriendo calles, y mejorado el sitio, para que el edificio quedasse mas suntuoso. Hanle fauorecido los Pontifices Romanos, cō gracias, y Iubileos, Gregorio XIII. Clemente VIII. y Paulo V. Entre otras reliquias tiene vna de san Damafo Papa natural de Madrid. El primer Prior que gobernò este Conuento, fue el Maestro fray Iuan de Salazar. Ha tenido Religiosos eminentes en santidad y costumbres: vno, fray Iuan Euangelista de Salinas, natural de Madrid, que fue excelente en penitencia y clausura. Fray Simon de san Lamberto, Religioso lego, tã admirable en su estado,

A que fue maestro de muchos en las vidas contemplatiua y actiua. Pedia por la Villa limosna; y cō boñer fatigado, al punto que entraba en casa, ponía la mano en otro nuevo trabajo, y nūca faltò a Matines. Diole Dios en premio desto vna muerte llena de paz y sosiego. El bēdito P. Fr. Gabriel de Cos (natural de Madrid) fue singular en obediencia y pobreza; y en la oraciō se auētajò mucho mas. No dormia los lueues en la noche, en memoria de que Christo toda la passò velando, y padeciendo por redimirnos a todos. El Viernes ayunaua a pan y agua, en reuerencia de los muchos trabajos q̄ Christo padecio en aquel dia. Apareciole algunas vezes la Virgen: otras el Angel de su guarda, y al fin le honrò Dios con vna muerte gloriosa. Ha tenido algunos Religiosos que escriuierō, y tuuieron premios publicos por sus estudios y letras. El Maestro fray Fráncisco de IESVS de Xodar, Predicador del Rey Filipe Tercero, y Calificador del Cōsejo Supremo de la Inquisicion. Escriuio cinco discursos, en que confirma la antigua tradicion de auer venido el Apostol Santiago a España. Fray Ambrosio de Vallejo, q̄ (despues de auer tenido muchos cargos en su Religion) fue nombrado por Obispo de Popayan en las Indias.

dias. Fray Fráncisco de Villafuerte, A ignorátes. Fray Pedro de Padilla, Catedratico de Teologia en la Excelencia de la Madre de Dios, Vniuersidad de Mexico. Fr. Martin Verdugo de Recalde, escriuio Monarquía de Christo, y Ramillete de flores Espirituales. vn tratado del Aborrecimiento q̄ Con este Conuento tiene en del pecado. Fray Christoual Marques otro que intitulò, Tesoro de España la Orden ochenta y quatro, y en ellos 2710. Religiosos.

✠

CONVENTO Y COLEGIO DE

san Agustín, que fundo doña Maria de Aragon,

Año 1581.

Tengo mucho que dezir de la fundacion deste insigne Colegio, y mucho de los varones ilustres q̄ en el yazen. La Ilustrissima señora D. Maria de Aragon (demostrala desde luego los renombres que merece de valerosa y prudente) hija de don Aluaro de Cordoua Cauallerizo mayor del Rey Filipe II. y de doña Maria de Aragon. Fue dama de la Reyna doña Ana, y dueña de Honor de la Infanta D. Isabel; dotada de raros dones, hermosura, discrecion, prudencia, honestidad y modestia. Con estos dotes obligò a los Reyes sus señores, que la estimassen y amassen. Desde sus primeros años, como valerosa y fuerte, cōsagrò à Dios la entereza de su cuerpo, llegó a noticia de sus deudos, acudieron a pedirla, que en todo caso de sus aueres y rentas fundasse vn mayorazgo, en que perpetuasse la memoria de su nombre. Respondio, dandole Dios las palabras, muy diferente de lo que el mundo esperaua: *Dexarè vn mayorazgo, donde no tenga fin la memoria de mi nombre.* Así respondió a sus deudos, y à la demanda de la carne y sangre, quedando libre, para poner por obra la grandeza de sus pensamientos altos. Tenia gran deuocion al Ordē de san Agustín, que la heredò de sus padres. Resoluió en su pensamiento edificar vn Colegio, y dedicarle à su nombre, poniendole en manos de la cordura y prudencia de sus hijos, para que sus Religiosos estudien, y con sus letras ayuden al bien publico desta Monarquía Católica. Este fue el mayorazgo, y es muy cierto, que sus rentas se gastaràn muy en seruicio de Dios. Diole Filipe II. el sitio para fundar, y tener parte en obra tan provechosa; dizelo el Rey en vna cedula suya con las palabras siguientes:

EL

EL REY.

POR Quanto, auendosi me hecho relacion de parte de vos doña Maria de Aragon, Dama de la Serenissima Reyna doña Ana, mi muy cara y muy amada muger, que sea en gloria, que tenéis acordado de fundar y dotar en la Villa de Madrid vn Monasterio, ò Colegio de Frayles, en que nuestro Señor sea feruido, y su santo nombre alabado y bendito. Suplicandome, que para el dicho efeto os hizicse merced de vn pedaço de sitio de los que mandè comprar del Monasterio de san Martin, del Orden de san Benito, y de otras personas particulares, cerca de la fuente que llaman de Leganitos. **ENOS**, Por ayudar a tan buen proposito y obra, y porque esperamos, que dello resultará grã beneficio y ornato, y por otras causas que a ello nos han mouido, lo tenemos por bien, y por la presente hazemos merced, gracia, y donacion a vos doña Maria de Aragon, para efeto de edificar y fundar el Monasterio, ò Colegio en vn pedaço de los sitios nuestros. Y es la data de la cedula en Heluas de Portugal, 20. de Enero, 1581.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad.

Mateo Vazquez.

EL Edificio es vno de los mejores que tiene la Corte, dedicado al Padre S. Agustín, y mas conocido por el nõbre de su ilustrissima Fundadora. Dan testimo

Anio de serlo dos marmoles que lo dizen con letras de oro, en las lenguas Castellana y Látina, y bastará poner el Castellano, por no repetir dos vezes vna cosa.

*

Esta Iglesia, Casa, y Colegio fundò y dotò magnificamente la Señora Doña Maria de Cordoua y Aragon, Dueña de honor de la Infanta Doña Ysabel. Murio a 5. de Setiembre de 1593. Iuntò los cuerpos de los Señores dõ Aluaro de Cordoua, Cauallerizo mayor del Rey Filipe II. y de doña Maria de Aragon, y otros de sus hermanos. Distribuyò su hacienda entre sus parientes y criados y obras pias. Dexò por Patron à don Aluaro de Cordoua su hermano, Gentilhombre de la Camara del Rey Filipe III. y a sus descendientes. El dicho y Geronimo de Chiriuoga, y el Padre fray Hernando de Rojas, sus testamētarios, acabaron esta Iglesia a 5. de Enero, de 1599. septimo del Pontificado de nuestro santo Padre Clemente Octauo. Reynando don Filipe, Tercero deste nombre.

Dexò

DExò por Patron al Rey su A hijo espiritual de criada suya, y hija de criados suyos, sea con mas razon amparado: y como los sucedientes en las Coronas dan amparo a los que han feruido a los Reyes antepassados suyos, asì lo pongo debaxo de la proteccion Real de los successores de su Magestad, que para siempre fueren.

BA los quales suplico humildemente, le amparen, como verdaderos defensores de la Religion Catolica, y espero recibirè esta merced, por mirar este Colegio al bien publico de la Christiandad y Reynos, que los Reyes de España tanto zelan y defienden.

CHe visto vn papel original, firmado del santo fray Alonso de Orozco, que declara el dia en que se dixo la primera Missa, y se puso el santissimo Sacramento.

*

ENtramos en esta Casa del Colegio Martes a 3. de Abril de 1590. años, dixo fray Alonso de Orozco la primera Missa Iueves 11. del mismo mes, dia de san Leon Magno, y puso el Sacramento con licencia del Cardinal con mucha solemnidad por mano del Obispo de Cordoua à 16. de Mayo del dicho año.

Fray Alonso de Orozco.

EL Primer Rector deste Colegio fue vn Santo: este titulo le dieron los que le vieron vivir, y le vieron yr al Cielo. Fray Alófo de Orozco, el Emperador don Carlos V. y el Rey Filipe II. por su santidad y letras le dieron veneracion. Darè vna breue noticia de su vida, para que sirua de exemplo, de sal y luz a los que vñ camin-

caminando cō pretension de salirse. Fue fray Alonso Religioso del Orden de san Agustín, tomó el habito en el Conuento de Salamanca, solar de santos y sabios, en el año 1522. Tuuo por Maestro al tiempo que fue Nouicio, a fray Luys de Montoya, varon en todo Apostolico, Confessor del Rey don Sebastian de Portugal. Profesó en manos de fray Tomas de Villanueva Arçobispo de Valencia, ya santo beatificado. Presto conoció la Religion lo que sería fray Alonso, mostrando en sus estudios y pulpito, que auia de ser vn gran Santo. Eltimole en mucho el Cardenal Siripando, General de su Orden. Tuuo en ella muchos Prioratos y oficios, ilustró su Orden con Coronicas y escritos. Fundò vn Conuento de su instituto en Talauera; otro en Madrid de Recoletas Augustinas, que fue el principio y primero de la Releccion, que tanto ha caminado por España. Tambien es fundacion suya el Conuento de la Magdalena de la misma villa. Esto fue por mayor para con su Religion. Llegó la fama y el credito de su pulpito à la Corte del Emperador don Carlos; dióle titulo de su Predicador; exercitaua este oficio con ventajas admirables, no buscava la Corte para conseguir su intento, que pueden mucho en sus mares los vientos de la vanidad humana, y a penas ay quien se pueda librar dellos, el mas aduertido da

mas presto en el peligro. Quisiera con su humildad salirse à fuera, y assegurar huyendo de la Corte, lo que le importaua tanto. Pretendio passar à Indias con otros Religiosos de su habito con desseo de morir martyr. No tuuo efecto, porque le guardaua Dios para biẽ de muchas almas, que se auian de reducir con su doctrina y exemplo. Perseuerò en este oficio hasta el vltimo año de su vida, predicando a Reyes en Iglesias, Hospitales, carceles y Monasterios. Boluio otra vez a su demanda, y ya que no pudo à Indias, intentò passar à la soledad. Pidio licencia; no se la concedieron. Fue visitado algunas vezes del Rey Filipe Segundo, y Rey Filipe Tercero, siendo Principe: y con ver en su celdilla fauores que tanto salen en publico, no perdió el conocimiento propio, que es fundamento de la perfeccion Christiana. Fue muy deuoto del santissimo Sacramento del altar, con cuyo sustento pudo sufrir los trabajos y enfermedades que tuuo. Durole la deuociõ, hasta que acabò la vida. Dezia cada dia Missa, sin bastar ninguna cosa para esforçarfela; y si los Medicos, mirado por la salud del cuerpo, le querian yr à la mano, respondia: *No me priuen deste verdadero bien, que Dios no haze mal anadie.* Bien le pagò este Señor la deuocion que le tuuo. No fue menor la que tenia con la Madre; manifestaualo en publico en los sermones que pre-

predicaua desta diuina Señora; para alli eran las ternuras, los fauores y regalos. Apareciole algunas vezes; vna le dixo, *Se tendria por bien seruida en que escriuiesse y predicasse.* Suplicòla humildemente, que si era la aparicion verdadera, se lo mandasse de nuevo. Boluio otra vez, y confirmó lo que la vez primera. Quedò tan enamorado de lo que auia visto, que como dize en sus Confesiones, *la grauedad, humildad y diuinidad de ojos de aquella Señora le auian robado el alma:* y añadia, *Que los pintores no acertauan à pintar la hermosura de aquellos soles diuinos.* Otra vez se le aparecio, y le dixo: *Que quieres? Pideme.* Respondio: *Vna cosa pedirè, que mi morada sea para siempre en la casa del Señor.* Que con tales fauores hiziesse gran penitencia, no hazia mucho; ayunaua tres dias en la semana, y los mas à pan y agua, partiendo con los pobres la comida: otros tantos tenia de disciplina; y el silicio era en el muy ordinario; dormia en vna tabla, y por gran regalo sobre vnos sarmientos. Mandòle por justicia la obediencia en los fines de su vida, que admitiesse vn colchon, y vnas mantas de sayal. Durmio algun tiempo dentro de vna sepultura, y dezia, que aquello era reconocer el lugar que le auia de recibir. Con auer tenido grandes cargos en su Religion, y el lugar que dize, con los Césares y Reyes, fue tan humilde, que

no huuo en su Religion quien se ygualasse con el, y tan obseruante de su Regla, que no quebrò vn hilo della. Fue grande amador de la pobreza y pobres. Los gajes que le dauan los Reyes, los gastaua en sacar pobres de la carcel, y en remediar necesidades del proximo. Este exceso de amor para con ellos le descubrio muchas vezes. Sucedió vn dia, que estando rezando con su compañero oyò vn pobre, y buelto al Religioso, le dixo: *Espere padre, que nuestro Señor se seruira con esta poca de pausa, para que vamos à socorrer la necesidad de aquel hermano.* Dauale el socorro que podia, y consolauale de palabra, y era milagro, que con tan poco como tenia, acudia à tantas necesidades, que los muy poderosos no bastaran para ellas.

En la oracion fue maestro, y podemos dezir, que viuia della; en ella se le passauan las noches, y los dias de claro en claro: aqui alcançò la serenidad para su alma, el sentimiento de la Passion de Christo, la estima de los trabajos desta vida, el desprecio de su persona, y el pedir à Dios se acabasse este destierro. En ella alcançò el conocimiento de altissimos mysterios, se le reuelò la perdida de la armada Naval; que el Rey Filipe Segundo embió contra Inglaterra en el año de mil y quinientos y ochenta y ocho. Profetizòlo que despues sucedio, atribu-

atribuyendo la perdida à los peca-
dos publicos de la Christiandad.
Leuantòse en su tiempo vn insig-
ne hypocrita, con titulo de profe-
ta, llamado Pilola. Fue aquel si-
glo liberal en dar gente desta tra-
ça, así lo vimos en Roma, Portu-
gal, Castilla y Francia: nunca qui-
so creer era profeta; y como a este
embustidor no le dio credito, tam-
poco se le dio a la otra, que se in-
titulaua santa en Portugal. Des-
pues de auer caminado por espa-
cio de 93. años, sin perder a Dios
de vista, murio para viuir en la
eternidad dichosa. Puso limite a
sus dias vna enfermedad de tercia
nas dobles. Veynte dias antes de
su transito se leuantaua y dezia
Missa, confessaua, y consolaua a
los que llegauan a el: y destas jor-
nadas, ordenandolo así Dios, bol-
uia valiente y con fuerças. En vno
destos librò a vna muger de vn ef-
A piritu inmundo, y el dia antes de
su partida al Cielo, hizo vna pla-
tica à sus Religiosos con palabras
de importancia, exhortandoles a
la obseruancia de su sagrado insti-
tuto. Durmio en el Señor cò vna
muerte santa; y dieronle los Reli-
giosos sepultura, por mādado de
don Gaspar Quiroga Cardenal y
Arçobispo de Toledo, debaxo del
altar de la Capilla mayor del Co-
legio, juzgando se le deuia tal lu-
gar, como a bienaueturado, mos-
trando en esto la santidad del di-
funto. Y en el año 1623. siendo
Rector deste Colegio el venera-
ble Padre Maestro Fr. Pedro Zua-
ço, se colocò en vn suntuoso sepul-
cro en la Capilla del Christo, para
q̄ teniendole mas en publico, los
fieles le supliquè, como a bieauen-
turado, interceda por ellos en la
presencia de la Magestad diuina.
Y el Epitafio de su sepulcro, dize:

*
ALPHONSVS OROZCO.

*Cui vix notus mundus, cum ignotus, Magni Patris verus Eremita,
Caroli Augusti, & Prudentissimi Philippi igneus Ecclesiastes, vir-
tutum omnium, maxime humilitatis, pœnitentię, orationis, mansuetu-
dinis, misericordię spirans columna, cęlestibus libris mortuus adhuc
expugnans vitia, vates, cęlis homo, hominibus Deus, liliata spolia
meliore sui parte verè viuens in hac
Æde reliquit.*

Ætatis 91. Septemb. 19. Anno 1591.

*A Primate sub altari primo velut sancta, non lacrymis, sed cantu
deposita, post triginta annos integra huc legitime
translata.*

Anno M. DC. XXIII.

En

EN El año 1619. por mādado
del Ilustrissimo señor Fracif-
co Cenino Patriarca de Ierusalẽ,
Obispo de America, Nuncio Apol-
tolico de la Sãtidad de Paulo V.
en los Reynos de España; se dio
principio a 2. de Março a las in-
formaciones y prouaças de la
santidad y milagros deste bendi-
to varon, señalando por juezes de
la causa à don Melchior de Soria
y Vera Obispo de Troya; a don
Iuan de Gomara Canonigo de
Toledo, y al Licenciado Góçalo
Ter de los Rios: y de vn memo-
rial impresso consta, que dixeron
en sus informaciones vn Rey,
tres personas Reales, vn Carde-
nal, vn Patriarca, vn Arçobispo
y tres Obispos, diez y seis Grãdes
y señores de Titulo, treze Duque-
sas, Marquesas, y Condesas, vn
Presidente de Castilla, y otro de
Indias; muchos Consejeros del
Consejo Real de Castilla, y de
los demas; muchos Secretarios,
treinta y cinco Dignidades, y
Canonigos de Iglesias Metro-
politanas y Catedrales; Priors y
Maestros de Religiones, y dos
Coronistas.

¶ TAMBIEN Yaze en este

A Colegio el Maestro fray Iuan de
Vega, excelente en pulpito y en
letras, Confessor y testamenario
de la Princesa doña Iuana de Aus-
tria, que le remitió el ordenar su
testamento, y lo hizo tan en ser-
uicio de Dios, y bien de la Reli-
gion Catolica, como se ve en el
testamento que yo he leydo. A
pura fuerça de braços le hizo es-
criuir la Princesa vna manda pa-
ra el Conueto de san Filipe, por-
que lleuaua la mira en que no le
auia de tocar mas q̄ el negro de
la tinta, y el trabajo de disponer
y escriuir. ¶ Tambien yaze fray
Francisco de Castroverde Predi-
cador Apostolico de los Reyes
Filipe Segundo y Tercero, y esti-
mado en mucho de su Corte. Die-
ronle sepultura las Religiones, y
predicò en sus honras fray Iuã de
Castro Religioso de su habito, y
Arçobispo de la nueva Granada.
D Dio principio al Sermon con es-
tas palabras: *Auemos de hablar de
las excelencias del Padre Maestro
fray Francisco de Castroverde Pre-
dicador del Rey, y Rey de los Predi-
cadores.* Encima de su sepultura
està su retrato con esta letra que
le sirue de epitafio:



¶ HIC IACET VENERABILIS PATER FRATER FRAN-
CISCVS DE CASTROVERDE, CELEBERRIMVS PRÆDI-
CATOR PHILIPPI II. ET III. OBIIT ANNO ÆTATIS
SVÆ LXXV. DIE DECIMA MENSIS MAII,
M. DC. XI.

Z

COLE-

✱

COLEGIO DE SANTO TOMAS DEL
Orden de Santo Domingo, Año 1584.

CON El zelo q̄ tiene la Religión de aprouechar a las almas, fundò este Colegio por los fines del año 1583. principio del 84. Siruen mucho sus Religiosos al bien publico de la Corte. En el està sepultado el primer Obispo de las Islas Filipinas, que conuirtio muchas almas de aquellos pueblos Gẽtiles; y despues de muchos frutos colmados que cogio en aquellas Islas, vino a España a tratar del buen asiento que se auia de tomár, para que fuesen creciendo en Christiandad aquellas nuevas plantas. Murio en este santo Colegio, y dieronle sepultura como mereciã su dignidad y virtudes; y el Epitafio dize:

✱

Hic iacet dominus Frater Dominicus de Salazar Ordinis
Prædicatorum, primus Philippinarũ Episcopus, doctrina
clarus, verus Religiosæ vitæ sectator, suarum ouium
pijsimus Pastor, pauperum Pater, & ipse verè
pauper. Obijt 4. Decemb. 1594.

TAMBIEN Yaze el Maestro fray Diego de Chaues, Confessor del Principe dõ Carlos, y Reyna doña Isabel de la Paz, y Rey Filipe II. Religioso de inculpable vida, amador de la pobreza, y obseruante de su profesión y regla. Fray Iuan Gutierrez, que predicò en sus honras, dixo del, q̄ fue Religioso 68. años, y Maestro de Confessores de Reyes. Quando murieron el Principe y la Reyna, se retirò, con animo de no boluer a la Corte; llamòle Filipe II. con titulo de su Confessor; no aceptò. Escriuio el Rey al Maestro fray Serafin Cauali, General de la Orden de santo Domingo, que a la fazon estaua en Baeza, para que le mandasse con censuras q̄ accep-

C taffe. Hizolo el General, y obediencia en virtud de santa obediencia y de las censuras que le ponía. Su data en Baeza 20. de Março, 1578. que yo he visto originales en poder de su sobrino don Iuã de Chaues del habito de Santiago, y del Consejo de Castilla. Pusò mil condiciones, que no queria de la Corona mas de que se hiziesse el deber. Desnudòle de los parientes, porque no huuiesse asidero, y renunciò los gajes que tenia de Confessor, por morir pobre; así murio, dexando a los de su profesión vn admirable exemplo de su constancia y templança.

E Palsò con el Rey muy grandes cosas, donde se manifestò la obediencia del penitente Real, y valor

y valor del Confessor. Gregorio XIII. le estimò en mucho. He visto vn Breue original, su data 3. de Abril 1581. en que le manda, persuada a su Magestad Carolica, que si se huuiere de casar, sea con hija del Duque de Bragança, de quien su Santidad tenia grandes relaciones. Ha tenido este Conueto por

A moradores, vn Cardenal, catorze Obispos y Arçobispos, muchos dellos Confessores de Reyes; siete Predicadores Reales; vno dellos, aquella lengua de oro, el Maestro fray Hernando del Castillo: muchos Escritores, y Calificadores del Consejo Supremo de la Inquisición.

✱

CONVENTO DE SAN HERMENEGILDO
de Carmelitas Descalços, Año 1586.

EL Cardenal don Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, dio licència en 25. de Enero del 1586. para fundar el Conueto: el Rey Filipe II. ayudò cõ larga mano para el edificio, y el Rey Filipe III. en diferetes vezes dio mas de nueue mil ducados. Pusò la primera piedra de la Iglesia dõ Camilo Gaetano Patriarca Alexandrino, Nuncio Apostolico en las Coronas de España. El primer Prior del Conueto fue fray Ambrosio Mariano, que merecio dixesse del grãdes cosas en sus libros la excelentissima virgè santa Teresa de IESVS. Yaze en el sepultados dos varones en fantidad ilustrissimos. Vno, el venerable Padre fray Francisco, q̄ se dio a si mismo (por el desprecio q̄ tenia de su persona) el renõbre de **INDIGNO**; y tuuo tantas ventajas en el arte de seruir a Dios, que se le puede llamar con justa razon el **DIGNO**; No se sabe en qual virtud fue mayor, por ser eminente en todas. Fue muy deuoto del santis-

B simo Sacramèto del altar; al puto q̄ se ponía de rodillas en su presencia, lleuado (como otro Elias) del fuego de la contèplacion en medio de aquel abismo infinito de misterios, quedaua inmobile, mostrãdo el cuerpo los faouores q̄ gozaua el alma. En esta escuela aprendio aquel amor tan subido q̄ tuuo de la salud de las almas. Supo q̄ la obediencia embiava Religiosos a los Reynos de Guinea a cõuertir las almas de aquellas tierras sin fe. Pidio cõ grãde instãcia le embiasen tãbien a el, q̄ desseaua ser martyr: era lego, y no tenia mas estudios q̄ los q̄ auia menester para saberse saluar. Cumplieronle su deseo, dio muestras en el viaje de la ciencia diuina q̄ tenia, y a vn Obispo q̄ passaua a aq̄llas partes, le parecio q̄ el talẽto de mas cuẽta era Fr. Francisco Indigno; determinò de ordenarle de Missa; diòle licència para administrar los Sacramentos, y predicar a las gẽtes la virtud del Euãgelio. Respõdio Dios cõ la

intencion del Obispo. Predicaua, A conuertia y admiraua; los mas doctos sentian era efecto del Espiritu diuino, y reconocian la diferencia de las dos sabidurias, que enseñã el Cielo, y Maestros de la tierra. Cogio admirables frutos, y obrò grandes milagros en aquellas gentes barbaras. Boluio a España; tra xole Dios a la Corte, donde con su dotrina y exemplo obrò grãdes marauillas. Predicaua de ordinario cada dia quatro sermones en las calles y plaças. En el confesionario conuertio infinitas almas. Consultaronle los negocios mas graues de su tiempo, y daua de la

primera en lo que mas conuenia. Su penitencia fue rara; muy puntual en el Coro; en la humildad fue maestro; en la oracion profundo, y en la caridad sublime. Dezir lo mucho que fue, le toca a su Religion, para que con llena mano, y con vna pluma de oro escriua los hechos de tan señalado hijo, que murio en el Señor en el lugar de los Hinojosos, patria suya; de adòde trasladaron los Religiosos su cuerpo a este Conuento, y le dieron sepultura en vna vrna de marmol, en la Capilla de su Madre santa TERESA, y el Epitafio de su sepultura dize:

D.

✠
O.

M.

✠ FRANCISCVS CARMELI GERMEN HVMLITATE INDIGNVS, SED OPERE ET SERMONE POTENS, SCIENTIA POTIVS E COELO INDITA, QVAM LABORE PARTA, VBERRIMIS, QVOS DEDIT ATHIOPIA, FRVCTIBVS, ET DEO IAM FRVITVR. H.S.E. OBIT ANNO M.DC.I. x.IV.NIL.

OTRO Fue el HERMANO FRANCISCO del Niño IESVS, no menos admirable que el pasado. Tomòle Dios por instrumento para que fuesse Padre y Protector de los pobres, tratando sus causas con tanto feruor y espíritu, que se igualò con los mejores obreros que tuuo la caridad. Fue pastor de ganado, y de aquel exercicio rico de soledad y pureza le sacò Dios, para fundar con el vn mayorazgo de santidad y virtudes. Tuuo tan gran consejo, que dezia don Iuan de Ribera Arçobispo de Valencia, q̄ no tenia Rey ni Principe mayor ni mas acerta-

do Consejero. El punto dõde fixò sus intentos, fue, en acudir à los pobres, leuando Hospitales, curando y cuydando dellos, con tãta abundancia de espíritu y de regalo, que quedaron atras las delicias de los Reyes. Metio a todos los Principes de su tiempo en esta viña de la caridad y gasto. Dio por su mano mas de quinientos mil ducados; y era tan dueño de las haciendas de todos, que en pidiendo la cosa, no auia fuerças para dezirle de no; empeñauase en muchos millares, y señalaua dia para pagar, y se cùplia, como si esperara el Sãto la riqueza de las Indias; y estaua

y estaua Dios tan atento a cùplir, A que acudia sin faltar hora, como fiador de la palabra del sieruo. Los Reyes Filipe II. y III. los Prelados y Grandes de su tiempo le contribuyeron con grandes sumas; vnos para fundar Hospitales; otros, Cõuentos de mugeres, que arrepentidas de la fealdad de su trato, se recogieron à enmèdar la vida. Alcalá, la Corte, y la ciudad de Valencia tienen gran noticia desto. Para ayudar à los pobres escriuia à los Papas, Reyes, Principes y Grandes, como Mayordomos suyos. Tenia muchos Secretarios, y es cosa marauillosa oyr el estilo de sus cartas, y con aquellas razones no doradas, sino

de oro mazizo, por ser las q̄ Dios le daua, obraua efectos del Cielo. Tègo en mi poder vna carta que escriuio al Cardenal Alcanio Colona, en que le exhorta à viuir cõ gran cuydado en la Corte, y se firma: *EL HERMANO FRANCISCO, RVSTICO, DESCVYDADO, SIERVO SIN PROVECHO.* Llegò la hora dichosa de su muerte, profetizada por el. Despidiose de su dulce compañía, con palabras llenas de gracia diuina, y en acabando, dio su espíritu al Señor à 27. de Diziembre 1604. Dieronle los Religiosos sepultura en la misma Capilla de la Santa, en vna vrna de marmol, que tiene el Epitafio siguiente:

D.

✠
O.

M.

✠ FRANCISCVS Pauper pueri IESV dulcissimo nomine, et ardenti deuotione diues, ad pascendum pauperum greges ab ipso ex ouium pascuis assumptus, exinde ad Carmeli alumnos, hinc verò ad superos. H.S.E. Abijt 6. Kal. Ianuar. 1604.

TAMBIEN Yaze otro muy sieruo de Dios, llamado Fr. Iuan de la Miseria, varon de grãde espíritu. He visto su cuerpo entero incorrupto, que le guardan los Religiosos, como tesoro pre-

cioso en vn arca ricamente adreçada.

¶ Con este Conuento tiene la Religion en España setenta y dos Monasterios, y en ellos 1730. Religiosos.



*

CONVENTO DE LOS AGVSTINOS

Descalços, Año 1592.

Fue su Fundadora la Princesa de Ascoli. Pusose el Sacramento a 24. de Febrero dia de Santo Matia. El primer Prior que tuuo se llamò Fray Iuan de Vera. Predicò el primer Sermon Fray Pedro Máriquez del habito de san Agustín, que despues fue Arçobispo de Zaragoza. El Templo y casa que oy tienen los Religiosos, se fabricò de limosnas, y costò mas de cinquenta mil ducados. Trasladòse el Sacramento de la Iglesia vieja a la nueua con gran solemnidad, a 27. de Agosto 1620. Asistio en la procesion don Fernando de Azeuedo Presidete de Castilla; todas las Religiones, y Grâdes de Castilla. Lleuò el Sacramento el Obispo de Chile del Ordê de S. Frâncisco.

¶ Con este Conuento tienen los de la Recoleccion en España treynta, y en ellos quinientos Religiosos.

✠

CONVENTO DEL ESPIRITV SANTO DEL ORDEN DE LOS Clerigos Menores, Año 1594.

Fundòse à veinte y cinco de Julio, 1594. y es el primero que tuuo su Religion en España. Ayudò para el edificio de la Iglesia y casa el Rey Filipe Segundo, dando a los Religiosos el Protomedicato de Napoles. Tambien les fauorecio don Gaspar de Quiroga Cardenal y Arçobispo de Toledo. Edifican a la Corte con su buen exemplo y vida, que los estima como merecen sus obras.

¶ Tiene la Religion en España con este Conuento siete, y en ellos ciento y ochenta Religiosos.



CON-

*

CONVENTO DE SANTA ANA

de Religiosos del Orden de san Bernardo,
Año 1596.

DIO Licencia para fundar el Conueto el Serenissimo Archiduque Alberto, Cardenal y Arçobispo de Toledo. Fue su fundador Alonso de Peralta natural de Toledo, que le dotò en mas de dos mil ducados. Fue Contador del Rey Filipe II. y el Epitafio de su sepultura dize, que murio virgen. Dexò sin la fundacion rentas para casar huerfanas de su linage, que lo dize el Epitafio siguiente:

D. O. M.

IACET ILLEPHONSVS A PERALTA DE NOBILI PERALTARVM STIRPE, QVI COELEBS ET CASTE VIXIT, ET IN HONOREM D. ANNÆ CÆNOBIVM ISTVD CISTERCIENSE, ET B. BERNARDO CVM ANNVIS REDDITIBVS FVNDAVIT: VIRGINIBVSQVE EX FAMILIA PROVENTIBVS IN ANNOS SINGVLOS NON PAVCIS CONSTITVIT. QVARVM ELECTIONEM PATRONO PERPETVO COMMENDAVIT, ET ABBATI EXECVTIONEM. OBIIT ANNO M. D. XC. I. iij. MENSIS OCTOBRIS.

Dixose la primera Misa dia de santa Ana, y fue su primer Abad fray Bartolome de la Canal, y el primer Religioso que murio en este Conueto, se llamaua fray Geronymo de Sarauia, Abad de san Prudencio el Real.

¶ Tiene con este Conuento la Religion en los Reynos de Castilla, Leon y Galicia quarêta y dos, y en ellos mil Monjes; y pongo por grandeza desta Religion, que no tiene, ni recibe mas Monjes de los que puede sustentar.

✠

SAN IGNACIO CONFESSOR

Nouiciado de la Compania de IESVS, Año 1605.

LA Ilustrissima señora doña Ana Felix de Guzman Marquesa de Camarasa, muy deuota de la Còpañia de IESVS, edificò el

el Nouiciado, para la educacion, A le en dote tres mil ducados de ren-
de los que dexando el mundo buf ta, q los pudo juntar con la mode-
can la saluaciõ de sus almas. Dio- racion q tuuo en todos sus gastos.

CONVENTO DE SAN GIL DEL ORDEN de san Francisco Descalço, Año 1606.

LO Que oy es Conuento fue B to de la Fè Catolica, y bué sucefi-
antiguamente Parroquia, y so en el gouierno de sus Coronas.
por el nombre muy celebre. Ex- Ordenose vna processiõ desde el
tinguiose el año 1606. dando sus Conueto de la Princesa doña Iua-
Parroquianos a las Parroquias de na: en ella lleuaron a los Religio-
san Iuan, y san Nicolas. El Rey Fi sos à la Iglesia de S. Gil, de la qual
lipo III. continuando la deuocion tomarõ possessiõ Miercoles san-
q tenia al habito del Serafico Pa- to à 22. de Mayo 1606. y las pri-
dre san Francisco, mandò que en meras Horas que se dixerõ, fuerõ
su Parroquia se edificasse vn Con las de Tinieblas. Pusose la prime-
uentõ, que sustentasse el nombre ra piedra del Conuento a 26. de
de la aduocacion de san Gil, y en Abril de 1613. En ella la escri-
el sus Religiosos pidiessen a Dios tura siguiente:
con sacrificios perpetuos el aumẽ
* * *

*A Honra y gloria de la santissima Trinidad, Padre, Hijo y Es-
piritu santo, vn solo Dios verdadero, el Rey de las Españas, de
las Indias, Napolés, Sicilia, Archiduque de Austria, Conde de Flan-
des DON FILIPE TERCERO deste nombre, por su gran Christianidad,
zelo, y Religion, continuando la deuocion que tiene al Serafico Pa-
dre san Francisco, y à sus Religiosos los Frayles Menores Descal-
ços de la Prouincia de san Ioseph, les donò la Iglesia y Parroquia de
SAN GIL el Real, que su abuelo el señor Emperador don Carlos V.
auia fundado cerca de su Palacio Real, y mandò edificar de nuevo
la Capilla mayor y Conuento, con la aduocaciõ de SAN GIL. Diose
principio à la obra Viernes 26. de Abril 1613. con esta piedra ben-
dita que puso fray Pedro de la Ribera, Ministro Prouincial de la
Prouincia de san Ioseph, asistiendo los Religiosos del Cõuento; sien-
do Pontifice Romano PAVLO QUINTO de felice recordacion,
y General de la Orden fray Iuan del Hierro.*

CON-

CONVENTO DE SANTA BARBOLA de Mercenarios Descalços, Año 1606.

EL Dia de santa Barbola def. A te de su dedicacion el Maestro Fr.
te año, se dixo la primera Iuan López Religioso del Orden
Missa en el Conuento; hallème de la Merced. ¶ Con este Conuen-
presente a ella, y predicò doctamẽ to tienẽ en toda España 13. casas.

CONVENTO DE LOS TRINITARIOS Descalços, Año 1606.

EL Excelentissimo señor don B su primer Ministro fray Iuã Bap-
Francisco Gomez Sandoual tista, que dio principio à la
Cardenal de la santa Yglesia de reformation deste inf-
Roma fundò este Conuento. Fue tituto.

CONVENTO DE SAN BASILIO, Año 1608.

ENtrò esta Religión en la Cor mucha curiosidad los Oficios di-
te, siendo Arçobispo de To- uinos; y los Religiosos con fermo-
ledo don Bernardo de Rojas, que nes, cõfesiõnes y sacrificios apro-
dio licècia para su fundacion, que uechan a las almas de la Corte.
està fundado en lo mas eminente ¶ Con esta casa tienen en Espa-
de Madrid. Celebranse en el con ña 30. Conuentos.

CONVENTO DE S. ANTONIO de los Capuchinos, Año 1609.

EL Fundador del Conuento la possessiõ en 12. de Nouiembre
fue el Cardenal Duque de de 1609. Dixo la primera Missa
Lerma. Tomaron los Religiosos Don Antonio Carrafa Nuncio
Apos-

Apostolico. Asistieron los Reyes, A autorizando la dedicacion del templo: Puso la primera piedra del edificio el Cardenal don Gaspar de Borja por el mes de Abril de 1612. Este Conuento es el primero que tuuo la Religion en Castilla, y con el en toda la Christianidad 1113. Y notò la curiosidad de la Orden, que tenia en ellos catorze mil, 752. Religiosos, los 6819. Sacetdotes, 1956. Predicadores, 2825. Coristas, 5206. legos; los Cõuentos reducidos a 40. Prouin-



CONVENTO DE S. NORBERTO

de los Religiosos Premostratenses,

Año 1611.

ESTA Sagrada Religion fundò el Conuento, precedièdo primero muchas contradicciones de algunos Religiosos de su habito, que dezian, violauan el instituto de su Patriarca, que con preceptos estrechos acordò, no dexassen sus sequaces la soledad y desiertos. Preualecio el parecer de otros muchos, ayudando para ello la autoridad y fauor de don Bernardo de Rojas Cardenal y Arçobispo de Toledo, y de don Iuan de Zuñiga Conde de Miranda y Presidente de Castilla. Fundose con estos braços; diosele el nombre de SAN NORBERTO Padre desta Religion, y es el primero que ay en España con la ad-

E

uocacion del Santo. Fauoreciole con sus limosnas Reales la Magestad Catolica del Rey FILIPE TERCERO, que le dio tres mil ducados para la compra del sitio. El primer Abad fue el Maestro D. Fray Bernardino Lopez, persona de grandes letras, General de su Religion. En este Conuento yaze el Maestro don fray Iuã de Licea, que tambien fue General. Conocile, y tratè en Salamanca, y en ella fue muy estimado, por la gran noticia que tenia de la Escritura Sagrada.

¶ Cõ este Conuento tiene la Orden en España 18. casas, y 17. Prioratos; y en todos, trecientos y cinquenta Religiosos.

feruido.

COLE-



COLEGIO DE SAN IORGE de los Ingleses, Año 1611.

CESAR Bogacio, Ciudadano de la Republica de Luca, considerando los trabajos que los Catolicos Ingleses padecè en su Reyno cõ la heregia, y falta de letras, con q̄ sus hijos contrasten la ignorancia de aquella gète perdida, ofrecio a Dios sus casas, y voluntad, para q̄ la iuuentud de aquel Reyno sea enseñada en los de España limpios, serenos y puros; y ayude à Inglaterra con la luz de los estudios Catolicos. Puso en manos de la Cõpañia de IESVS, para que se lograsen sus intentos. El Colegio agradecido à la memoria de su bienhechor, tiene en su Sacristia vn retrato, con vna letra que dize:



¶ Cesar Bogacio, Noble, y natural de Luca dio principio à esta santa obra, consagrando sus casas y hacienda para ella, Año 1611.

EL Rey de Inglaterra cõtra-dixo esta fundacion, y la Magestad de Filipe III. la tomò debaxo de su amparo. En el año 1619. se instituyò en este Colegio Cofadria de la FE CATOLICA; sus Cofadres prometen defenderla, ampararla y enseñarla: y los Domingos del año se predica vna parte de la doctrina Christiana, para que sepá el modo de enseñarla, y defenderla. ¶ Con este Colegio tienen en España los Ingleses quatro.



CASA PROFESSA DE LA Compañia de IESVS, Año 1617.

EL Ilustrissimo y Excelentissimo señor don Francisco Gomez Sandoual Cardenal Duque de Lerma, despues de auer edificado y dorado muchas Iglesias, Cõuentos y Hospitales en sus Estados, y ciudades destos Reynos, edificò en la villa de Madrid la Casa

Casa Professa de la Compañia de A Expectacion de nuestra Señora à IESVS, y para darle la autoridad 18. de Diziembre del año 1617. el q̄ merece, traxo de Roma el cuerpo del B. Padre Francisco de Borja su abuelo, General de la Compañia de IESVS, que fue Duque de Gandia, grande de todas maneras, por lo que fue en seruicio de sus Reyes, y fue en la casa de Dios. Dixo la primera Miffa el dia de la

Cardenal don Antonio Zapata: asistio el Rey, y predicò del mysterio de la fielta el Padre Geronymo Florencia de la misma Compañia. ¶ En todos estos Conuentos ay en este año 1623. 1645. Religiosos.

CAPITULO III.

DE LA FVNDACION DE LOS CONVENTOS
de Religiosas de la villa de Madrid.CONVENTO DE SANTO DOMINGO
Dominicas, Año 1219.

DLEGO El glorioso Patriarca S. Domingo à los Reynos de Castilla en el año 1219. hazien do oficio de menlagero de Dios. Fundò en Segouia vn Conuento, con nõbre de Santacruz. Pafsò a Madrid, donde hallò Religiosos de su habito, que conociendo la villa el bien que tenia en su casa, les dio sitio donde fundassen Conuento, conuirtiendo en provecho de sus almas la fantidad y doctrina de los fieruos del Señor. leuantarõ vna pequeña casilla, donde establecieron los arañezes de su penitencia y regla. Dedicaron la Iglesia à Santo Domin go de Silos Monje del Orden de san Benito. Fabricò la el Santo cõ los suyos, en ella hizo penitencia, y quedaron las paredes jaspeadas con la sangre de su artifice, que permanece hasta oy, como tambien los Corporales, Caliz y arañez cõ que dezia el santo Miffa, y prouocada la villa con tan heroycos exemplos, se vio mejorada en todo (tanto importa la compañia de los buenos.) Acudieron los vezinos de la comarca con dadiuas y limofnas, ofreciendo a los pies de los nueuos varones Apostolicos sus heredades y haciendas. Escriuio santo Domingo al Papa Honorio III. dandole cuẽta de la piedad de la villa de Madrid, y la atencion

atencion cõ que obedecia à la palabra de Dios. Suplicòle humildemente, como a Pastor de la Iglesia, lo agradeciesse, y diesse su benedicion. Afsi lo hizo el Padre fan-



HONORIO Obispo, fieruo de los fieruos de Dios, A los amados hijos de la Villa de Madrid, salud, y Apostolica bendicion. Agradable y acepto nos ha sido lo que oimos, que à nuestros amados hijos los Religiosos del Orden de los Predicadores, que tienen Casa en nuestra Villa, los auéis recebido con entrañas de caridad, y los amparais con oficios de piedad, en lo qual entedemos hazeis agradable seruicio à Dios; porque entre las buenas obras apenas se halla otra que mas le agrade, que el socorrer con misericordia à los que por tener sed de la salud de las almas, sacan con alegria el agua de las fuentes del Salvador, para repararirla, y hartar con ella las almas que tienen sed de la palabra de Dios, sino tambien para que sea medicina y remedio contra la ponçõna de los animos enfermos. Y para que conozeais el sincero asecto que tenemos à los tales Religiosos, hemos tenido por bien de rogar, amonestar, y mandaros por nuestras letras Apostolicas, que como lo auéis comenzado loablemente, por la reuerencia de la Sede Apostolica, y nuestra, los tengais por muy encomendados, y ayudeis con limofnas, y fauores, de tal manera, que tengais à Dios y à nos muy propicios. Dada en Viterbo à los treze de las Kalendas de Abril, en el quarto año del nuestro Pontificado, 1220.

LAS Limofnas erã muchas, y el animo de Santo Domingo establecer en los suyos el admirable don de la pobreza, vinculado en su Orden esta virtud para siempre. Acordò de platicar en Madrid lo que en Tolosa y Pitoliano, trocando la Casa de los Religiosos en Conuento de Mõjas; aplicoles la hazienda y heredamientos que se atian dado en limofnas, quedando todo en cabeza de las Religiosas. Venerò el pueblo deuoto el acuerdo de tal

Padre, por ser en aquestos Reynos cosa nueva, congregacion de mugeres: y dize fray Hernando del Castillo, Que con la deuociõ que entonces auia en la Villa, y ver q̄ Dios prosperaua los caminos de su fieruo, llegarõ muchas donzellas con inspiracion diuina a pedir el habito y profesio de su Regla: las primeras professarõ en manos de S. Domingo, q̄ las dio vna parte de su espiritu, y toda su bendicion. Puso Religiosos, que fuessen Maestros suyos en las vidas contẽ

Aa platiua

platiua y actiua. Es y ha sido este Cōuento tā venerable en España, q̄ quādo se auia de fundar alguno de Religiosas deste santo habito, lleuauā Religiosas desta santa Casa por Maestras de la nueua plāta, y quando se queria encarecer la claufura de algun Conuento, se dezia como en Prouerbio: *Es como el de las dueñas encerradas de Santo Domingo de Madrid.* En este tiempo dan al Conuēto nombre de Santo Domingo el Real, no porque la fundaciō sea de Reyes, fino porque en tiempo del Rey Enrique III. siendo Priora del Conuēto doña Cōstança de Castilla, trasladò al Monasterio los cuerpos Reales de su padre el Infante don Iuan, y Rey don Pedro su abuelo, y otros dos nietos suyos: para que huuiesse mas cuenta de rogar à Dios por ellos, edificò

A la Capilla mayor, y ayudò para ello el Rey don Enrique. Estas cōsideraciones, y las muchas mercedes que ha recebido el Conuento de los señores Reyes de Castilla, y muy en particular del Pio y Religioso Monarca Rey don Felipe Tercero, que le dio para edificar y mejorar su edificio treinta mil ducados, le handado el titulo de REAL. En el estā enterrados vn hermano y dos sobrinos del gran Patriarca santo Domingo, y en el Coro la Infanta doña Berenguela, hija del Rey don Alonso el Sabio, que donò al Conuento la ciudad de Guadalajara. Quando la sacaron de la sepultura de adonde estaua para darle la que aora tiene, hallaron el cuerpo entero y vestido de vna aljuba de brocado azul, y el Epitafio de su sepultura dize:

*

¶ AQUI YAZE LA MVY ALTA Y PODEROSA SEÑORA LA INFANTA DOÑA BERENGVELA, HIA DEL REY DON ALONSO INTITVLADO EMPERADOR.

Tambien yaze en el Coro la Infanta D. Constança, hija del Rey D. Fernādo el IIII. y su sepultura tiene el Epitafio siguiēte:

*

¶ *Aqui yaze la muy Alta y Poderosa señora la Infanta doña Constança, hija del Rey don Fernando, hermana del Rey don Alonso XI. y tia del Rey don Pedro.*



TAM-

TAMBIEN Yaze en el mismo Coro doña Constança de Castilla, hija del Infante don Iuan, y nieta del Rey D. Pedro, q̄ fue Priora desta santa Casa. Y el Epitafio de su sepultura dize:

*

¶ *Aqui yaze sepultada la muy Noble y muy Religiosa señora doña Constança de Castilla, hija del Infante don Iuan, y nieta del Rey don Pedro. Fue Monja profesā desta Casa, y Priora della muchos años. Murio en el M. Cccc. lxx. viij.*

LOS Reyes de Castilla don FERNANDO el SANTO, don ALONSO el SABIO, don Sancho el Quarto, don Enrique Tercero, don Enrique Quarto, los Reyes Catolicos, y la Reyna doña Iuana, por la gran santidad de sus Religiosas le concedieron priuilegios y mercedes, autorizando con ellos la grandeza desta Casa. Otro priuilegio, es, que la Villa de MADRID celebra en este Conuento las Obsequias de sus Reyes y Principes. El Conuento hizo a la Villa vn señalado seruicio en el año 1520. en la ocasion del alboroto de las Comunidades, recogiendo en esta santa Casa todas las

donzellas de la Villa, porque no padeciesen los daños que amenaçaua la confusion de las armas.

¶ Dize, que en la Capilla mayor estā sepultado el Rey don Pedro. En papeles del año 1504. he visto, que los Reyes nombrauan Guarda mayor del sepulcro donde yaze, y lo era en aquel año Pedro Hurtado vezino de Madrid, y en el titulo dize, que se le da, *Acatando que sois Fidalgo y Noble.*

¶ Fray Hernando del Castillo haze memoria de vna carta que santo Domingo escriuio a las Religiosas deste Conuento, que dize así:

*

FRAY Domingo Maestro de los Frayles Predicadores, A nuestra amada Priora, y al Conuento de las Sores de Madrid, salud y aumento de virtud: Mucho nos alegramos, y damos gracias à Dios por el seruor de vuestra santa conuercion; y porque el Señor os sacò del engaño y vanidad deste mundo, pelead contra el antiguo enemigo, sin cessar, con oraciones y ayunos; porque no será coronado sino quien bien pelear. Hasta aora no auia Casa acomodada para guardar lo que pretēde nuestra Religion; ya la teneis, y bastante edificio para ser muy obseruantes, y así mando se guarde de aqui adelante silencio en los lugares que conforme a nuestra Regla estā reservados, refitorio, dormitorio; y en todas las demas cosas se viua conforme à constitucion. Ninguna salga de la puerta, ni persona seglar entre dentro, sino fuere Obispo, Prelado,

Aa 2

Pre-

Predicador, o Visitador; No dexeis las vigilijs, ni disciplinas, y sed obedientes a vuestra madre Priora; No os ocupéis en hablar vnas con otras, ni perdais tiempo en pláticas escu-
sadas; y pues no podéis ser focoreros en vuestras neccsidades temporales, no queramos agraviaros, ni contentir, que ningun Religioso tenga autoridad para recebir nouicias, sino sólo la Priora con parecer del Conuento. Tambien mandamos a nuestro muy caro hermano, que ha trabajado en esta Casa mucho, disponga, y concierte lo que entendiere que cumple para que vivais santa y religiosamente. Y damosle facultad para que os visite, reforme, corrija, y renueua a la Priora, si la ocasion lo pidiere, teniendo para ello el consentimiento de la mayor parte de las Religiosas, y pueda dispensar en algunas cosas, si juzgare que conuiene. Valete in Christo.

¶ CON Este Conuento tiene .to. y diez y seis, y en ellos quatro la Religion en toda España cien mil y seiscientas Monjas.

*
CONVENTO DE SANTA CLARA DE
Religiosas de la Orden de san Francisco,
Año 1460.

FVndóle la muy noble señora A Paulo Segundo. Es el Conuento de los muy obseruantes que tiene su Religion. La Fundadora está enterrada en la Capilla mayor, y tenia el Epitafio siguiente:

*
¶ AQVI YAZE LA NOTABLE SEÑORA D. CATALINA
NUÑEZ DE TOLEDO, MVGER QVE FVE DE ALONSO
ALVAREZ DE TOLEDO CONTADOR MAYOR DE
CASTILLA. Finò Año M. CCCC.LXXII.

FVE Tan notable esta señora B de marfil de la vida de nuestra Señora. He visto cartas de la Reyna escritas para ella. En vna, su data en Febrero 1467. le pide *oyga al Guardian de san Francisco de Madrid, y la ruega, que por su amor y seruicio haga las cosas que le dirá de su parte.*



CON-

*
CONVENTO DE LA SALVACION,
que se titula de nuestra Señora de Constantinopla de
Religiosas de san Francisco, Año 1469.

FVndaron el Conuento en A tiago, y Camarero del Rey don Iuan el Segundo, y doña Catalina Manuel de Lando su muger, en el año 1469. Trasladóse a esta villa de Madrid con licencia del Papa Iulio III. año 1551. Vna parte desta historia está escrita en vn marmol deste Conuento, que dize:

*
Este Monasterio fundaron y dotaron los honrados señores Pedro Zapata Comendador de Medina de las Torres, y doña Catalina Manuel de Lando su muger, los quales se mandaron enterrar en este Monasterio, y sus sucesores Lope Zapata Comendador de la Hinojosa, y su muger doña Teresa de Figueroa, los quales nuestro Señor tenga en su gloria.

EN Este año 1623. es Patron B el Bollero, del habito de Santiago, y Gentilhombre de la boca del Rey don Filipe IIII. Cauallero de singular erudicion, y muy entendido en la Historia y letras buenas.

*
CONVENTO DE RELIGIOSAS DEL
Orden de S. Geronymo de nuestra Señora de la Con-
cepcion, Año 1501.

FVeró sus fundadores el muy C do por la defenfa de la Fè Católica noble, valeroso y famoso Cauallero Francisco Ramirez Secretario de los Reyes D. Enrique IV. y de los Catolicos, q murio peleá

Aa 3 noci-

nocimiento de la lengua Latina. A Fue Maestra en ella de la Reyna Carolica Ifabela , fu Camarera mayor, y de su Cõsejo. Todo esto lo pusieron sus herederos y executores de su vltima volúdad en dos marmoles, perpetuando la memoria de su piedad. Yaze Francisco Ramirez al lado del Euangelio, que tiene vn bulto de alabastro, y vn Epitafio que dize:

*

Este Monasterio, y el de nuestra Señora de la Concepciõ del Orden de S. Francisco desta Villa, y Hospital que està junto à el, fundaron y dotaron los señores Francisco Ramirez y Beatriz Galindo su muger; al qual Francisco Ramirez, despues de auer seruido à nuestro Señor, y à los Reyes Catolicos don Fernando y doña Ysabel, siendo Capitan general de la artilleria en la guerra de Granada, le mataron los Moros quando se rebelaron en la sierra Bermeja, Año 1501.

¶ Al lado de la Epistola està enterrada Beatriz Galindo , que tiene el Epitafio siguiente:

*

Aqui yaze Beatriz Galindo, la qual, despues de la muerte de la Reyna Catolica doña Ysabel de gloriosa memoria, cuya Camarera fue, se retruxo en este Monasterio, y en el de la Concepcion Francisca desta Villa, y vino haziendo buenas obras hasta el año 1534. que fallecio.

EN Este Cõuento està enterrado D. Iuan Zapata de Cardenas Obispo de Palencia y Prefidente de Valladolid, deudo de los Fundadores y natural de Madrid. El Epitafio de su sepultura dize:

*

Iuan Zapata de Cardenas, hijo de los segundos Patrones desta Casa, fue Obispo de Palencia y Presidente de la Real Chancilleria de Valladolid. Murio en Palencia, y trasladose aqui su cuerpo, Año 1577.

¶ Con este Conuento tiene la Religion en España quatro sugetos al General.

CON.



CONVENTO DE SANTA

Catalina de Sena del Orden de santo Domingo,

Año 1510.

LA Muy noble señora doña Catalina Tellez , Camarera de la Reyna Catolica, se juntò con otras deudas suyas en vna casa donde viuieron con buen exemplo de vida , criando en su compañía dõzellas principales de la villa hasta tener edad para tomar estado de Religiosa, ò casada. Professa la Regla del Padre santo Domingo. El Illustrissimo y Excelentissimo señor Cardenal Duque de Lerma mejorò el Conuento en edificio y en renta, trasladandole del lugar adonde estaua al que agora tiene.

*

CONVENTO DE NUESTRA

Señora de la Concepcion Francisca,

Año 1512.

FVNDOLE Beatriz Galindo, Maestra en la lengua Latina de la Reyna Catolica, y su Camarera, por los años 1512. con licencia del Papa Iulio II. A este Conuento dio la santa Emperatriz doña Maria de Austria tres cabeças delas onze mil Virgines.

*

CONVENTO DE NUESTRA

Señora de la Piedad de Religiosas del Orden de San Bernardo, Año 1553.

EN El año 1473. tomando las Armas el Rey don Enrique el Quarto para sossegar los alborotos de Castilla, que se abraçaua con dissenfiones y bandos, vno de los que le siguieron con sus amigos y deudos , fue el muy Noble y muy Leal Cauallero Aluar Garcidiez de Ribadenebra su Maestresala, y de su Consejo , que lleuò tambien consigo sus dos hijos el Comendador Pedro Diez de Ribadenebra, y à Francisco Diez de Ribadenebra Adalid de la fortaleza

leza de Chinchon, esforçados y A valerosos soldados; y antes q̄ partiese (considerando los successos inciertos de la guerra, y los graves peligros con que amenaza y espanta) acordò de dexar en recogimiento y guarda à doña Mayor su hija, y à sus nietas, sobrinas y deudas, y para ello edificò en el lugar de Vallecas, jurisdicció de Madrid, donde era bié heredado, vna casa à manera de Conuento; y para que assi fuesse alcançò licencia de don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo: guardaron en sus principios la Regla de san Fráncisco, y dio tã apriciã fructo, que muchas personas nobles, dexando la riqueza y regalò de las casas de sus padres, se encerraron en este Conuento santo a ser pobres por el seruicio de Dios. El Cardenal fray Francisco Ximenez, atendiendo a los muchos y señalados seruicios que le hizieron en la conquista de Oran el Comendador Pedro Diez de Ribadeneira, y su hermano el Adalid, dio al Cõuento vno de los Beneficios de la Parroquia de S. Gines de Madrid. En el año 1530. por el testamento, debaxo de cuya disposicció fallecio el Adalid de Chinchon, dexò por vniuersal heredero de todos sus bienes al Conuento, con carga q̄ recibiesse para siẽpre jamas vn numero de parientas de su linaje. ¶ Las Religiosas, dexando el habito y regla de S. Francisco, dieron la obediencia el año de 1535. al Arçobispo de Toledo dõ Iuã Tauerã, que les

dio el habito y Regla de S. Bernardo. El Cardenal Siliceo, considerãdo las descomodidades q̄ las Religiosas passauan en el lugar donde estauã, acordò se trasladasse el Cõuento de Vallecas a Madrid, con permission del Patron, y licencia de la Sede Apostolica. El Cardenal comprò el sitio donde aora està el Conuento, que le costò seiscientos ducados. Dio licencia para que se trasladasse el Cardenal Iuã Poggio Legado à latere en los Reynos de España, el año 1553. El Rey Filipe II. ayudò para la fabrica de su edificio con dos mil ducados. Sus Religiosas son muy obseruantes, y ha tenido muy grandes seruiuos de Dios. El Fúdadador, y sus dos hijos estãn depositados en el cuerpo de la Iglesia, en el entretanto que se acaba de fabricar la Capilla mayor, adonde se han de colocar. Este año de 1623. es Patrõ deste Conuento el Capitan Garcidiez Noguero, rebiznieto por linea masculina del Fundador, y despues de sus dias le ha de suceder en el Patronazgo el Capitan don Fráncisco Diez de Ribadeneira Noguero, su hijo mayor, q̄ tienen sus casas en Ocaña donde son bien heredados. He visto vna carta de los Reyes Catolicos para Francisco Diez de Ribadeneira Adalid de la fortaleza de Chinchõ en que estiman y agradecen el seruicio que auia hecho a su Corona, en tiempo que todo andaua rebuelto, que dize.

así:

EL

*
EL REY. LA REYNA.

FRancisco Diez de Ribadeneira, nuestro Adalid de la fortaleza de Chinchon, sabido auemos, como despues del fallecimiento del muy Excelente y Poderoso Principe don Enrique Rey de Castilla y de Leon, nuestro muy caro y muy amado hermano, que Dios aya, leuantastes vanderas, apellidando nuestro nombre, y que vos, y el hõrado Cauallero Pero Diez de Ribadeneira, nuestro hermano, defendistes è sostentastes la dicha fortaleza con gran riesgo è peligro de vuestras muy leales y fidelissimas personas de las gentes de nuestros aduersarios, demostrãdo la generosidad de vuestra sangre noble, de que nos hallamos muy agradablemente seruidos; por ende Nos reconocemos estar obligados, è Nos vos prometemos de fazeros muy señaladas mercedes. Dada en la ciudad de Burgos a 7. dias del mes de Junio, Año del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo 1475.

YO EL REY.

YO LA REYNA.

Por mandado del Rey, y de la Reyna.

Fernand aluarez.

EN Papeles pertenecientes a esta santa Casa, he notado (para que veamos la diferẽcia de nuestros tiempos y aquellos) que en el año 1535. el dote de vna Religiosa eran cinquenta y cinco mil maravedis, y en el nuestro no bastan dos mil ducados.



CON.



CONVENTO DE NUESTRA Señora de la Consolacion de Religiosas Descalças de san Francisco, Año 1559.

LA Serenissima Princesa doña Juana de Austria, hija del Emperador don Carlos, y madre del Rey don Sebastian, vnico de Portugal, fundò el Conuento en el mismo lugar donde nacio, y en el por su testamento mandò se le diese sepultura. Deste Conuento Real escriuiò vna historia fray Iuan Carrillo del Orden de san Francisco; dize en ella grandes cosas de la virtud de sus excelentes hijas, ilustrissimas en santidad y nobleza. El Conuento es verdadera escuela de la humildad, y desprecio de todo lo de aca fuera, sin tener memoria que son hijas de poderosos y grandes. Celebran los diuinos Oficios con gran primor. La misma curiosidad tienen sin dispensar en vn puto en la guarda de su Regla. Tiene vna gloria y Parayso de reliquias de Santos, que le han enriquezido los Pòtífices Romanos, Emperadores, Emperatrices y Reynas. Tiene vn cuerpo entero de los Inocentes: el de san Victor Alferes de la legion Thebea: el de san Valerio Obispo de Treueris: vn dedo de san Iuan Baptista: espinas de la Corona de Christo, y pedaços del madero de la Cruz. En este Conueto tomò el habito

A de Religiosa la Serenissima Infanta Sor Margarita de la Cruz, hija del Emperador Maximiliano, y de la santa Emperatriz doña Maria; y en el fue Confessor, por mandado de la Serenissima Princesa su fundadora, el santo Padre fray Nicolas Factor, varon en nuestro tiempo Apostolico. Sucedió, que no pudiendo llevar la vida rigurosa de la Corte, visitas ni cumplimientos, determinò de dexar el oficio que tenia; y sin consultar la causa de su partida mas que consigo solo, tomò el camino de Valencia, y al salir de la Corte entrò primero por el Conuento de nuestra Señora de Atocha, y puesto de rodillas delante de la santa Imagen, de repente le temblaron las carnes: hablòle la Virgen, y dixole: **PORQUE TE VAS, Y DEXAS SOLAS LAS ESPOSAS DE MI HIJO?** (esta executoria tienen de su santidad, que basta.) Queddò el Santo tan espantado y confuso, que no respondió palabra, y estando assi entre temer y temblar, le dixo segunda vez: **VETE EN BUENA HORA;** y con esta licencia partio a Valécia, y desde esta ciudad con vna preciosa muerte partio al Cielo.

CON-



CONVENTO DE LA MADALENA de Religiosas de san Agustin, Año 1560.

EL Fundador deste Conuento fue Baltasar Gomez natural de Maqueda. Diole Dios mucha hazienda, no le dio hijos que sucedieffen en ella: ofreciofele à Dios, para que el mundo no mal lograsse los intentos de su alma. Professan las Religiosas la Regla del Padre S. Agustin, por que tuuo en esta obra gran parte el santo y bendito Padre fray Alonso de Orozco, yaron de gran santidad.



CONVENTO DE SANTA MARIA DE los Angeles de Religiosas del Orden de san Francisco, Año 1564.

DOña Leonor Mascareñas, de nacion Portuguesa, grã señora, y fundadora del Conuento. Escriuiò su vida vna de sus primeras Religiosas, que tuuo cono cimiento muy de cerca de sus cosas. Fue hija de Fernan Martinez da Almada, y de doña Isabel Pineira. Nacio en la villa Dalmada, Miercoles à 24. de Octubre 1503. Recibiola por Dama de la Reyna doña Maria el Rey don Manuel. Traxola consigo la Infanta doña Isabel, quando se casò con el Emperador dõ Carlos. Hizò voto desde sus primeros años de viuir en castidad. En los 24. de su edad fue Aya del Rey Filipe II. y despues del Principe don Carlos, que la tuuieron por madre.

B Quando Filipe II. le dio titulo de Aya del Principe, la dixo: *Mi hijo queda sin madre, vos lo auis de ser suya, tratadmele como tal.* Quando al Principe le pusieron casa, quiso ser Religiosa: consultòlo con su Magestad, y acõsejòla no lo fuesse, pareciendole era mejor fundar vn Conuento, quedãdo libre para exercitar otras obras de piedad. Ayunaua tres dias en la semana, muchos a pan y agua. Daua limosnas, no por tercera persona, sino por su mano; q̃ las necesidades de los pobres visitas de cerca hazen diferete efecto en los animos piadosos. Visitaronla muchas vezes las Magestades de Filipe II. Reyna doña Isabel, la Emperatriz, Princesa doña Juana,

Iuana, y el Principe don Carlos. A Escriuieronla muchas vezes el Rey don Iuan III. de Portugal, y la Reyna de Francia. Esto fue cō las personas Reales; para cō Dios fue gran cosa, pues la inspirò, y la dio vida, para que con tãto acierto disputiesse de su hazienda, edificò vn Conuento, donde su diuino nombre es alabado. Dedicòle à B los Angeles, para que sus Religiosas lo fuesen en esta vida. He visto su testamento, y parece que quando le yua escriuendo tenia al lado algun Angel, q̄ yua dictando, y diziendo. Acabòse el edificio el año 1563. Celebròse la primera Misa Viernes 7. de Diziembre. Pusose el Sacramento à 18. del mismo dia de la Expectacion de nuestra Señora. Las primeras Religiosas que tuuo, fueron siete, naturales de la ciudad de Auila mi patria, del Conuento de Santa Maria de IESVS, Casa de gran Religion. Las primeras que professaron fueron nueue. Hallaròse

✠

NUESTRA SEÑORA DE LORETO AMPARO

de las niñas huérfanas, Año 1581.

EN La entrada de la Iglesia D ay vna escritura que dize, quando se fundò este amparo, y el fin que se pretende con el. Diosele nombre de nuestra Señora de Loreto amparo de niñas huérfa-

nas. Son criadas en el con diligencia y cuydado en las costumbres Christianas. Deste amparo es V. Magestad Patron, y la escritura dize:

presentes à la profesiõ la Reyna doña Isabel, Princeza doña Iuana, y el Principe don Carlos, que hizo el gasto de aquel dia. Bendixò el Conuento dõ Iorge Datayde Obispo de Viseo, Capellã mayor de su Magestad, y del Consejo de Portugal. El mismo bendixò la Iglesia, quando se acabò el año 1586. Murio la fundadora à 20. de Diziembre, año 1584. de su edad 81. muy rica de bucnas obras, mereciendo con ellas el renombre que la dieron en la hora de su muerte, de caritativa y pia. Mandò se le diese sepultura sin aparatos ni pōpas, y fue la muerte de todas maneras santa. Dexò por Patronos del Conueto al Rey su señor, y à los sucedientes en sus Coronas y Reynos. ¶ Tiene este Conueto doze cabeças de las onze mil Virgines, y vn braço de santa Ynes, que se las dio à la fundadora la santa Emperatriz doña Maria.



Fundose

✠

Fundose esta santa Casa en esta Villa de Madrid, amparo y remedio de las niñas huérfanas con la Real limosna que el Rey don Filipe II. nuestro Señor dio, Año 1581. à 28. de Março.

✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠

Y otro letrado que està junto à el, dize: ✠ ✠ ✠

Fr. Iuan Garcia de la Tercera Orden de nuestro Padre Santo Francisco, traxo à nuestra Señora de Loreto de Roma, siendo Pontifice Sixto Quinto, Año 1582.

✠

CONVENTO DE LAS DESCALZAS

Carmelitas, Año 1586.

COnoce el Cōuento por fundadora à su propia Religio. Fundòle à 8. de Setiembre, dia de la Natiuidad de nuestra Señora del año 1586. Ya se sabe en España, y en la Iglesia la mucha religion y obseruancia con que viuè las hijas de tan grande Madre y Santa. ¶ Con este Conuento tiene la Religion en España 49. Monasterios, y en ellos 925. Religiosas.

✠

CONVENTO DE SAN BERNARDO

de Religiosas Bernardas de Pinto, Año 1589.

Estaua el Conuento en la villa de Pinto. Parecio conueniente se trasladasse à la Corte. Sus Religiosas son obseruantes y cumplen con la Regla y profesion de su habito.

✠

RECOGIMIENTO DE SANTA

Ysabel, Año 1592.

Fundòle la Magestad de Filipe II. y dotòle en seis mil ducados de la hazienda q̄ dexò el Cardenal don Gaspar de Quiroga Arzobispo de Toledo. Fue el primer Administrador don Iuã Baptista Azeuedo, q̄ en el Reynado de Filipe III. fue Presidete de Castilla.

Bb CON-

*

CONVENTO DE IESVS MARIA

del Orden de san Francisco, Año 1603.

Està dedicado el Conuento à so san Ioseph , como consta de vn nuestra Señora y à su Esposo marmol, que dize:

*
OMNIPOTENTI DEO, BEATISSIMÆ VIRGINI MARIÆ,
B. IOSEPH TEMPLVM DEDICATVM, ANNO
IVBILÆI M. DC.

¶ Tomosè la possessiõ vispera A gla del Serafico Padre san Francif de la Epiphania de aqueste año; y co. Fundò el Conuento Iacobo de de su fundacion haze memoria Trenzi natural de Mantua, que fray Pedro de Salazar en la Histo murio à 10. de Mayo, año 1619. ria de san Francisco, lib. 8. c. 24. en edad de 104. años, dexando de Profellan las Religiosas la Re- su vida vna memoria loable.

*

Conuento del Sacramento de Religiosas de san Geronimo, Año 1607.

FVndòle la Excelétissima se- B ñora doña Beatrix Ramirez que merecè. Celebrase en este Co de Médoça Cõdesa del Castellar; uento con gran solénidad la Fie- Dama de la Reyna doña Ana, y ta del Santissimo Sacramento to muy amada de la Reyna Marga dos los Iúenes del año. La Funda- rita; viue en este año 1623, La Hif dora tiene en su poder muchas cartas originales de mano y le- toria tendrà cuydado de celebrar tra de la santa Madre Te- a su tiêpo su memoria, y darle lo resa de IESVS.

*

Conuento de Trinitarias Descalças, Año 1609.

¶ Fue su Fundadora doña Francisca Romero, hija del famoso Capitan Iulian Romero.

*

Conuento de nuestra Señora de la Merced de Religiosas Descalças Mercenarias, Año 1609.

AYudò para la fundacion del C sa señora y de otros muchos. En Conuento D. Iuã de Alar- traron las Religiosas à dar princio con Sacerdote de vida inculpable pio a la obseruancia de su Regla y santa, con lo que dio para ello, a 9. de Febrero dia de santa Apo- y juntò de limosnas de vna piado lonia, de 1609.

CON-

†

CONVENTO

REAL DE LA ENCARNACION

DE RELIGIOSAS AGVSTINAS

Descalças, Año 1611.



LA Santa y Poderosa su marido de sacar de España à los la señora Reyna do Moriscos, tenidos por enemigos ña MARGARITA y apostatas. Y para que respõdiè- se con la esperança el suceso, con- fundò este Conuê- siderando la multitud desta gète, to, haziendo inmor tal en el la memo- ria de sus virtudes y nombre. El B motiuo que tuuo para ello, fue, ofrecer à la clemencia diuina vn sacrificio agradable, por voto particular que auia hecho a Christo nuestro Señor, y à su Santissima Madre, y q̄ le cõsagraria al inefable mysterio de la ENCARNACION de Christo, donde virgines prudè tes le firuiesfen, y que fuesfen Religiosas Descalças del Orden del gran Sol de la Iglesia S. Agustín, por el admirable modo con que D platican el arte de las virtudes para merecer el cielo. Auia visitado, estando en Valladolid, el Conuen to destas Religiosas, y pareciole tan bien el instituto, que les dio el alma y el coraçon; y dizen, que como muy agradada de aquesta E resolucion, dixo, llena de contento: *HIC REQVIES MEA.* El motiuo que tuuo para hazer el voto, fue, que por aquel tiempo trataua con gran secreto el Rey

su marido de sacar de España à los Moriscos, tenidos por enemigos y apostatas. Y para que respõdiè- se con la esperança el suceso, con- siderando la multitud desta gète, hizo esta promessa a Dios; y confi derò tambien, que en esta obra se juntauan las de piedad, y las del culto diuino a que fue muy inclinada. Puso por obra su intento, y mandò venir de Valladolid quatro Religiosas Descalças Agustinas de grãde aprouacion; vna dellas la Madre Mariana de S. Iosef, que fue la primera Priora, y lo era en Valladolid; Religiosa de gran prudencia, que auia fundado de su Releccion los Conuentos de Yuar, Valladolid, Palencia, y Medina del Campo. Otra, la Madre D Francisca de san Ambrosio, hermana de la Marquesa de Poça. La Madre Catalina de la Encarnacion, y la hermana Isabel de la Cruz, que auia sido compañera de aquella gran señora doña Luísa de Carauajal, que padecio y murio por la causa de la Religion en las carceles de Londres. Llegaron a Madrid à 20. de Enero, dia de S. Sebastian, del año 1610. Manda-

Bb 2 ron

ron sus Magestades se apeassen en Palacio, y las esperaron en el aposento del Principe, q̄ estaua malo: recibierólas con demostració de agrado; los mismos Reyes les mostraron el Palacio; y direlo aqui de passo, que llegádo al Oratorio del Rey, dixo la Reyna à la Priora: *Aquí toma el Rey muy largas diciplinas.* Llegaron al de la Reyna, en q̄ vieron gran riqueza de reliquias. Passaron a ver sus hijos, y mandò traer la Reyna à la Infanta Margarita, q̄ la tomò en braços la Priora, y le dixo la Reyna algunas vezes: *Priora, pedid à nuestro Señor, que nos la de para Adonja de nuestro Conuento.* Mostróles los ornamentos q̄ yuan disponiendo para el nueuo Còuento, y quiso q̄ visitassen a la Infanta Sor Margarita en el Conueto de las Descalças, y q̄ estuuiesen allí dos dias; y el dia de S. Ildefonso entrarõ en santa Isabel; y en los nueue meses q̄ la Reyna viuio fueron muy señalados los fauores q̄ las hizo, visitandolas muy à menudo. Deseaua la Reyna, q̄ la primera piedra viua desta Casa, tomádo el habito en ella, fuesse doña Aldoça de Zuñiga, hija de los grandes Condes de Miranda, persona de grande virtud y partes, q̄ la tenia Dios guardada para seruicio de su Casa y Templo. Cumpliola Dios el desseo, cò gran contèto de ambos Reyes. Tomò el habito; fuèro los Reyes sus padrinos, y la Reyna la lleuò de la mano, ofreciendo à Dios con lagrimas en los ojos esta primera víctima. La Re-

A ligiosa, dexando a la puerta los titulos de quien era, se llamò en la Religión, Aldonça del Santissimo Sacramèto. Y en acabando con la nouicia llamò a la Priora, y en hazimiento de gracias, de que Dios prosperaua sus intentos, la dio vn vaso grande de Agata, guarnecido de Rubies y oro, labrado de mano del Emperador Rodolfo, q̄ se valuò en cinco mil ducados, para que se pusiesse en el el Santissimo Sacramento. Eligiose el sitio del Conueto, que fue donde aora està, para tenerle incorporado cò su Palacio Real, y poder passar à el fin salir, ni ser vistos de los de fuera de Casa. Y mostrádo la Reyna muy particular contento, dezia, *Que el adorno, seruicio, y riqueza desta Iglesia auia de ser el mayor, y mejor que se huuiesse ofrecido à nuestro Señor en ningun Templo.* Y dizièdole vna persona, *Que la traça de la Iglesia auia salido pequeña.* Respondio: *No importa, que yo la enriquezere de manera, que no haga falta la traça.* Señalaron dia para el afsiento de la primera piedra, q̄ fue vn acto solemnissimo. Afsintio el Rey en el sitio, y la Reyna con sus hijos en las ventanas del Colegio de doña Maria de Aragon. Hizo el oficio don Bernardo de Rojas y Sandoual, Cardenal y Arçobispo de Toledo; y la piedra tiene su afsiento debaxo del Altar mayor, y en el hueco, y vna lamina con monedas de oro y plata, y la escritura siguiente:

Bono

D. O. M.

Bono auspicio peremnet, Anuntiationi Deiparæ Virginis. hæc Ædes sacrata, à Margarita Regina Pijissima, Philippi III. Catholici, Hispaniarum Regis vxore charissima, eximia Religione ab imo erecta, & magnificentia dotata. Monialibus Augustinianæ Recollectionis, Anno à Virgineo partu M.DC. XI. iiii. Idus Iunij, S.D.N. Pauli PP. V. in terris Christi Vicarij, Pontificatus annò VII. Bèrnardus Rojas Sandoual, S. R. E. Cardinalis, Archiepiscopus Toletanus, iecit lapidem primarium.

EN Cumpliendo cò este acto, A determinaron los Reyes de passar al Escorial; despidieronse de sus Religiosas; y sintiendo mucho la Reyna el apartarse dellas, dixo à la Priora: *No se que es esto, q̄ siento mucho dexaros, como sino huuiera de veros mas.* Traíala nuestro Señor cò estos pèsamientos; y aquel dia que fue à santa Isabel, y en que partio al Escorial, se le cayò vn papel cò vnos discursos de la memoria de la muerte, con algunos sentimientos muy espirituales, pertenecientes al caso; y al Rey le dixo: *V. Magestad y sus hijos gozaràn el Còuento, y se alegraràn de verle, mas yo no.* Y en esta conformidad de que moriria muy presto, escriuio a la Priora vna carta de su mano, donde le dize lo mismo; y mucho en lo tocante al edificio y Conueto, escriuiendo a diferentes partes de sus Reynos, y à otros, para que le embiasen piedras preciosas, mar moles, jaspes, y bronzes, plata, telas, brocados, y sedas, y otras infinitas cosas para el culto diuino

de su Iglesia. Y en este dia que partio embiò a la Priora candeleros, ramilleteros, fuètes, aguamaniles, saluillas, vinagras, campanillas, atriles, acetres, incensarios, y naetas de plata, y ocho ornamentos de telas y bordaduras prectosas, y la cama en que nacio el Principe, oy Rey don Filipe III. Era muy deuota del Santissimo Sacramento, como hija de tal Casa. Y dizièdole vna de sus Religiosas, *Que por esto nuestro Señor le haria muy señaladas mercedes.* Respondio, mirando al Santissimo Sacramento, q̄ estaua descubierto: *No quiero yo otras mercedes, sino q̄ me de mucho amor suyo.* Y à este tiempo se le cayèro de los ojos vnos hilos de lagrimas muy deuotas. Tãbiè era muy deuota del Espiritu Sãto; y preguntãdole otra Religiosa, porq̄? Respondio: *Porq̄ esta diuina Persona tiene por atributo y nõbre de Espiritu cõsolador; y q̄ no deseaua para si mas q̄ tener este dõ de aliuuar y cõsolar à sus proximos, como lo manifestò las vezes q̄ se ofrecia, y en particular cõ vna*

Bb 3 per-

persona q̄ no era de su gusto. De- A
xo otras muchas cosas que les su-
cedieron con la Priora y Religio-
sas del Conuento , mostrandose
muy agradecida y humilde en re-
cebir los aduertimientos que le
dauan, de que resultaron marauil-
llosos efectos. Llegò la hora de
alumbrarla nuestro Señor, y suce-
dió en su enfermedad y muerte B
lo que a todos es notorio. A las
dos de la noche, vn dia antes q̄ es-
pirasse, auiedose recogido el Rey
vn rato a descansar (porq̄ no se a-
partaua vn punto de su cama) la
Reyna boluio en si de vn frenesi,
y viendo q̄ no estaua alli, le embiò
a suplicar, q̄ viniessse. Llegò, y m̄-
dò que los dexassen solos, y dixo
al Rey: *Señor, desta vida no quiero
nada, ni tengo que pedir, ni que supli-
car à V. Magestad, que haga por mi,
sino tres cosas. La primera, por mi al-
ma. La segunda, por mis hijos. La ter-
cera, por mis Monjas; y en lo que por
ellas hiziere V. Magestad, he de ver* D
*yo desde el Cielo el amor que me tiene,
y ha tenido.* Y para la criança de sus
hijos le dio notables aduertimié-
tos; y para el gouierno le aduirtio
de grâdes cosas, llenas de santidad
y prudécia. Murio, y lleuóla Dios
al Cielo, donde reyna para siem-
pre. Al p̄to mandò el Rey à su Cō-
fessor, al Duque de Lerma, y al Pa-
triarca de las Indias, escriuiesse a
la Priora, y la certificassen, q̄ acaba-
ria el Conuento como la Reyna
desseaua; y q̄ en llegando à Ma-
drid la veria, y trataria de traerlas
a la casa del Tesoro. Vino a la

Corte, y en celebrando las hōras,
visitò, y consolò a la Priora y à las
demas Religiosas. Mandò dispo-
ner la casa del Tesoro en forma q̄
pudiesse auer Iglesia; y en estando
dispuesto lo neccessario, fueron el
dia de S. Blas por las Religiosas.
La Condesa de Lemos, Duquesa
de Peñaranda, Cōdesa de Paredes,
~~Duquesa de Lerma~~, el Patriarca
de las Indias, y el Corregidor de
la villa, llegarò a las cinco a la ca-
sa del Tesoro, y el Rey las embiò
a visitar; y el dia siguiente las vio,
y ofrecio el cūplimiento de la pa-
labra de la Reyna y suya. Estuui-
rò en esta casa quatro años y me-
dio, en q̄ se fue acabando el edifi-
cio. En este tiēpo tomaron el ha-
bito dos hijas del Duque de Vera-
guas. Y el dia q̄ se acabò el edificio
acordò su Magestad se passassen à
el en el dia de nuestra Señora de la
Visitaciō, Sabado à 2. de Julio, por
auer recebido la santa Reyna en
el dia desta festiuidad particulares
fauores de N. Señora, como se ha-
llò escrito en vn papel suyo para
su Cōfessor. El dia fue solemnissi-
mo, y el Rey mandò al Arçobispo
le publicasse por Fiesta. Adereço-
se cō ricas tapicerias la distâcia q̄
ay desde la casa del Tesoro al Cō-
uento. En su portico se cōpuso vn
altar en nōbre del Rey, de la En-
carnaciō de N. Señor; y al otro la-
do otro q̄ compuso la Religió de
S. Agustín: en el estaua el Santò, y
à sus pies de rodillas vna figura de
la Reyna muy al viuo entregâdo-
le las llauces del Cōuento. Adere-
çaron

çaron otros cinco altares, que los A
compusieron la Condesa de Valen-
cia, el Duque de Peñaranda, Du-
que de Vzeda, y de Lerma, y el Pa-
triarca de las Indias, que estaua en
el patio de la casa del Tesoro, y en
el se puso el Santissimo Sacramē-
to; y desde alli se lleuò en proces-
sion hasta la Iglesia nueva, y antes
de partir embiò su Magestad a la
Priora vna notable reliquia de B
santa Margarita, ricamente guar-
necida de oro y piedras preciosas,
con escrituras de su certeza. Em-
biòle tãbien vn Tabernaculo de
ebano, labrado cō grã curiosidad,
que en su pedestal y cornixa tie-
ne muchos oualos de cristal con
reliquias muy particulares, y vna
Imagen de bulto de nuestra Seño-
ra, de gran deuocion; dadiua de la
Serenissima Infanta doña Isabel,
Condesa de Flandes. A las seis de
la tarde entrò su Magestad en la
casa del Tesoro, acompañado del
Principe, Princeza, Infantas doña D
Maria y doña Margarita, y los
Infantes don Carlos y don Fern-
nando ricamente adereçados, y
las Damas de la misma suerte.

La procesion fue general de
la clerecia y Religiones. La de S.
Agustín (por ser las Monjas deste
santo habito; fue la vltima) seguia
la Capilla Real, y todos sus Cape-
llanes, y los de honor lleuauan la
Imagē de nuestra Señora. En esta
parte yuã las Religiosas, y acaba-
ua con el santissimo Sacramēto.
Las Religiosas yuã de dos en dos,
açompañadas en esta forma. La

A Priora la lleuauan en medio el
Duque de Lerma, el Cardenal
Trejo. A la Supriora y demas Re-
ligiosas los Arçobispos de Santia-
go, Braga, Zaragoza, y los Obis-
pos de Cuenca, Oïma, Salamãca,
Valladolid, Leon, y otro de Ale-
mania, y los Confessores del Prin-
cipe, Princeza, y de sus Altezas. Iú-
to à la Priora yua el Palio que cu-
bria la Custodia del santissimo
Sacramēto, q̄ para este dia le m̄-
dò hazer el Rey, y le donò al Cō-
uento. Lleuauan las varas los Ca-
pellanes de honor de su Magest-
ad, y las andas Sacerdotes reues-
tidos, y hizo el officio de Preste
don Diego de Guzman Patriarca
de las Indias. Seguian sus Altezas
y Magestad con velas encendidas
en las manos, las Damas del Pala-
cio, Grandes y señores de titulo; y
con este solemne aparato se alle-
gò a la nueua Yglesia, cantando
motetes y villãticos, a proposito
de la grandeza del dia. Pufose el
santissimo Sacramēto que yua en
vna Custodia riquissima encima
de vn bufete, cubierto de vn pa-
ño de brocado. En haziédo el Rey
oracion, entrò con sus Altezas y
Religiosas en el Conuento, dōde
estauan las señoras de la Corte,
Grandes y Titulos, entraron con
las Religiosas los Arçobispos y
Obispos, que las açompañaron has-
ta el Coro; encerrose con gran so-
lemnidad el santissimo Sacramē-
to, y en acabando boluio su Ma-
gestad à Palacio, y se regozijò la
noche con fuegos y luminarias.

La mañana siguiente vinieron el Rey, sus hijos y las Infantas à oyr la primera Missa, que la dixo soléne el Arçobispo de Satiago, y asistió el Nuncio, Embaxadores y Obispos, y predicò de la Dedicacion del Templo el Maestro fray Iuan Marquez del Orden de san Agustin Predicador Real. Quedaronse a comer en el Conuento sus Altezas, y a la tarde vino el Rey, y el Conuento le recibio como a fundador y Patron, y el Principe asistio a todo, como suceffor del Patronazgo. Asistio à este acto, y dio testimonio dello Iorge de Touar, como Secretario de su Magef

EL REY.

POR *Quanto la Serenissima Reyna doña Margarita, mi muy cara y muy amada muger en el discurso de su vida, que aunque breve en dias, fue larga y dichosa por las raras virtudes, y exemplo de que fue dotada, de ser edificada un Conuento de Monjas Recoletas de la profesion y regla del bienaventurado Patriarca y Doctor de la Iglesia S. Agustin, debaxo del nõbre y aduocacion del Inefable Misterio de la ENCARNACION, lo qual tratò conmigo, y para su execuciõ escriuio de su mano diuersas memorias, y eligio de la Recoleccion Priora y Monjas, quales conuenian para el fin de tan santo intento; de manera, q̄ la perfeccion del Conuento respondiesse à los fines santos que deseaua, y antes de verlos executados fue nuestro Señor seruido de llevarla para si. Y considerando la execucion de voluntad tan pia, y que en esta obra se comprehenden perfecta y consumadamente las de Caridad, Piedad, Religion, y Culto diuino. A gloria y honra de la santissima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu santo, tres personas y vn solo Dios verdadero, y de la santissima Virgen Maria Madre de Dios, nuestra Señora, y del glorioso Apostol Santiago Patron y espejo de nuestros Reynos de España, y del gran Patriarca*

y bien-

y bienaventurado San Agustin, Mandamos fabricar el Conuento cerca de nuestra Casa Real, con la grandezza, perpetuidad y forma conueniente à la dicha recoleccion, y ser obra nuestra. Al qual Conuento de nuestro mandato y orden se han passado la Priora y Monjas, y siendo necessario dotarlo, y que declaremos y ordenemos lo que la Priora y Monjas, y nuestro Capellan mayor, Capellanes y ministros, han de cumplir, observar y executar. Para ello ordenamos, y mandamos observar y guardar los capitulos siguientes. Primeramente, que la Iglesia y Conuento sea, y se nombre, del Inefable Misterio de la ENCARNACION de Christo nuestro Señor, à quiẽ le dedicamos, y queremos que en el ayatreynta y tres Monjas de Coro, el qual numero se guarde y conserue, por estar consagrado a los años que Christo nuestro Señor viuio en la vida mortal, y mandamos no se altere, ni pueda alterar.

COncede à los Capellanes los Arras de plata, agua marina y brõnze dorado, y otras muchas piezas de oro y plata. Tambien donò el Rey ochocientas varas de brocado para ornamentos, y muchos quadros de pintura de mano de grandes hombres, que contienen las historias de los martyres que padecieron en las persecuciones de la primitiua Iglesia. Donò tambien las primicias de vnas minas de plata que se descubrieron en su tiempo, para que se hiziesse vn arca en que se encerrasse el santissimo Sacrameto el Inueus santo. La Reyna nuestra seõora donò vn relicario de plata sobredorado, que embiò a su Magestad, siendo Princefa, el Papa Paulo Quinto, con vna Imagen de nuestra Señora con su Niño, cercada de muchos Serafines y Angeles, todo ello guarnecido de diferentes piedras y cartelas. Tambien há embiado

biado à esta santa Casa cosas muy preciosas para el seruicio y adorno de su Iglesia la Infanta doña Isábel, Archiduque Alberto, Còdes de Flandes, y los Duques de Florécia. Dizenfe en cada vn año por los Reyes fundadores 2578. Missas, y de dia y de noche asisite vna Religiosa en oracion, pidiendo à Dios ante el santissimo Sacramento el aumento de la Fè Catolica, y prosperidad de los Reyes de España, Protectores y defensores della. Las Religiosas son verdaderamente humildes, y exemplos viuos de santidad y virtud. Bien se conocio esto en lo que suplicò al Rey la Priora que oy gouierna, en la ocasion que se otorgaua la escritura de la fundacion del Conuento. Quería su Magestad, que las Monjas que entrassen à tomar el habito hiziesfen informacion de nobleza. Vna de las razones con que la Priora suplicò a su Magestad no lo mandasse, fue, *Que no era justo, que para vestirse de sayal, el primer passo que se diessè fuesse en cosa que tenia tâto de la vanidad del mundo,* que lo que harian seria que darian el habito a personas escogidas, dando primero cuenta à su Magestad para que lo tuuiesse entendido. Su Magestad agradado de la razon de la Priora, mandò que no se pudiesse. Tambien dixen en la vida que escriui del venerable varò Gregorio Lopez, que auia escrito vn libro de la virtud de las hieruas de las Indias, alli digo, que no auia llegado a España,

Agora digo, que el original està en este santo Conuento, y le he tenido en mi casa algunos dias; es rara y extraordinaria lectura, y digna de andar impressa. El primer Capellan mayor que tuuo el Conuento, fue vn varò admirable en letras y fantidad. El Doctor Francisco Sobrino, Canonigo de la santa Iglesia de Valladolid: de su virtud se hizo prueua algunas vezes, presentandole su Magestad para dos Obispados, que no aceptò, y mandado el Rey a vn ministro de aquel tiempo le escriuiesse, que estaua determinado en que auia de ser Obispo, que auisasse en que Iglesia queria serlo. Respòndio en vna carta que yo tèo original, su data en Valladolid 6. de Junio 1609. no dandose por contento: *Si la resolucion de su Magestad, es, que yo sea Obispo, embiame su Magestad adonde mas se siruiere, obedecerè como deuo, Por mi voluntad, no lo he de ser, ni escoger Iglesia, que no es para mi tanta merced, y tengo mucho miedo à mis pocas fuerças, y aora que las he considerado mas, con las ocasiones tan grandes, hallo que son muy menores de lo que yo pensaua. Suplico à su Magestad por amor de Dios, por quien pido misericordia, se me admita mi descargo, que para mi serà merced, y fauor de su Real mano, que reconocerè toda mi vida en mis sacrificios, porque sin duda la desigual merced que se me haze, es para mayor confusion y afrenta mia.* Mandò que accatasse el Obispado de Valladolid, y como Dios le queria para su gloria,

gloria, le lleuò en muy pocos meses. El segundo Capellan mayor fue don Gabriel Ortiz Sotomayor Macstrefcuela, y Canonigo de la santa Iglesia de Toledo. La Magestad del Rey dõ Filipe III. le honrò con darle el titulo de Còsejero en el Supremo de la santa Inquificion, mostrando con estas mercedes tan señaladas, quales ayau de ser los Capellanes mayores deste Conuento Real.



CONVENTO DEL SANTISSIMO

Sacramento de Religiosas Bernardas Descalças,

Año 1615.

Don Christoual de Rojas y Sandoual Duque de Vzeda, Sumiller de Corps del Rey Filipe III. imitando la piedad y religion de su padre, fundò el Conuento, y entraron las Religiosas en su Clausura Domingo à 21. de Junio 1615.



CONVENTO DE CAPUCHINAS

del Orden de san Francisco, Año 1618.

El Nombre dize lo que son las Religiosas, y el rigor y penitencia q̄ hazen. Fundòse por el mes de Março deste año.



RECOGIMIENTO DE LAS Arrepentidas, Año 1618.

Jose principio à esta obra en este año, para que no tenga escusa la que quisiere ser buena; por falta de quien la admita y recoja. ¶ En todos estos Conuentos auia en este año nouuecientas y setenta Religiosas.



Capilla de nuestra Señora del Fauor se fundò por los años 1612.



CAPITULO III.

DE LOS HOSPITALES QUE TIENE LA
Corte de Madrid.

PARA Cumplir con las obras de misericordia de curar à los enfermos, albergar al peregrino, y enseñar al que no sabe, tiene Hospitales donde se cumple con caridad, y zelo de los proximos.

HOSPITAL DE SANTA
Catalina de los Donados, Año 1467.

FVndole Pedro Fernández de Auarfe, como gente que està cerca de Lorca, Secretario y Tesorero del Rey don Iuan II. He leydo su testamento, que contiene grandes mandas, q̄ miran al bien publico de la Corte. Otorgòle en 23. de Mayo de 1460. El Hospital sultenta cierto numero de viejos honrados, que atienden solo a saluarfe, como gente que està cerca a la muerte, y la espera cada dia. Son Patronos deste Hospital los venerables Padres, Prior y Còuento de san Geronymo de Madrid, donde el fundador de la obra pia tiene su sepultura y Capilla.

HOSPITAL DE LA CORTE DE LA
Caridad de nuestra Señora del Buen-Sucesso.

AY Noticia que fundaron el Hospital los Catolicos Reyes don Fernando y doña Isabel, p̄bo antes que intentassen la conquista de Granada: Tiene vna Imagen de nuestra Señora, que se intitula del Buen-Sucesso: es muy frequentada de los que dessean tenerle, y veese en las muchas lamparas de plata, ofrendas y donativos que han ofrecido sus deuotos, por el buen sucesso que tuvieron en lo que suplicaron à esta Señora.



HOS.



Hospital de la Latina, Año 1506.

FVndole Beatriz Galindo, A fundadora de los Còuentos de la Concepcion Geronyma y Francisca. Deue mucho la Corte à esta señora, que el fauor y mercedes que le hizieron los Reyes Catolicos, las conuirtio en proucho de la villa. El Papa Alexádro VI. concedio à este Hospital muchas indulgencias, así para los q̄ firuen, como para los enfermos, y los que mueren en el.

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA
del amor de Dios, Año 1552.

EL Hermano Antò Martin B fundador del Hospital, fue natural de la villa de Mira en los fines de la Mancha, compañero de aquel glorioso, raro y prodigioso varò el santo Iuan de Dios, conocido en toda la Christiãdad, por las ventajas que tuuo en el amor y caridad con los pobres. Sucedió, que el Hermano Anton C Martin llegó à Granada en seguimiento devn contrario suyo, que le auia muerto a vn hermano; còdenole a muerte: pidiole el Arçobispo y gente noble le perdonasse; cabeceò en que no auia de ser, estimando en poco los ruegos de la gente poderosa; mas Dios, que acaba sus cosas con los medios D mas humildes, cometio el alcanzar el perdon al Hermano Iuan de Dios. Preuinose para ello con oracion y vigiliã; hablòle, y con muy pocas palabras alcanzò lo q̄ muchos desseaun, facendo en condicion el Hermano Anton, le auia de admitir en su compañía para seruir à los pobres. Vino en ello, sin que fuesen menester rogadores, ni padrinos. Lleuole a su Hospital, y presto se conocio le queria Dios para hazerle vn segundo Iuan de Dios. Passò al Cielo el Hermano Iuan de Dios, q̄ le dexò por heredero vniuersal del mayorazgo, que auia fundado de pobres. Acceptò la herencia; y quedando con su muerte empeñado el credito del bendito Iuan de Dios, passò el hermano Anton a la Corte, besò la mano a sus Principes, y dioles cuenta de su llegada à Madrid: fauorecieron su causa con larga y liberal mano. Boluio a Granada con mas de tres mil ducados, muchas fraçadas, lienços, y cantidad de regalos. Antes de la partida le pidio la villa, y mucha gente deuota, fundasse en Madrid vn Hospital a semejança del q̄ dexaua en Granada. Dixo de si, y q̄ vendria: y porque Cc tuuiesse

tuuieffe prendas, Hernando de Somontes Contador del Rey Filipe II. ofrecio vna heredad donde se edificassen la Iglesia, y el Hospital: el Rey le dio la madera del bosque de Valfain, y la Princesa doña Iuana, le hizo muchas limosnas. Boluio, dexando los pobres en manos del Arçobispo dō Pedro Guerrero, admirable en caridad y limosnas, que se encargò dellos, y de acudir à su salud y regalo. Llegò a Madrid, dio principio al Hospital, y ayudaron con larga mano à levantar las paredes los Condes Marcos, Iuan, y Iacome Fucares, que edificaron vn quarto; y no huuo señor, ni rico, que no ofrecieffe vn algo para la obra de curar à los enfermos; recogio à los pobres, que los llamaua deudos suyos muy cercanos, dando exemplo con su caridad à muchos que siguieron su instituto. Su vestido era vna tunica de fayal, descalço y sin sombrero; ayunaua los mas dias à pan y agua, nunca dexò el filicio. Fue en la oracion muy constante, y vna firme columna del remedio de los pobres. Llegò la enfermedad, que puso fin à su vida; recibio los Sacramentos, y ordenò su testamento, y nombrò por sucesor del gouerno al hermano Iuan Gonçalez, y diole por acompañados à otros quatro, para que con puntualidad se acudiesse al seruicio de los enfermos. Dio su espiritu al Señor en 24. de Diziembre del 1553. Suplica en su testa-

mento humildemente al Emperador y Principes sus señores, *Que pues el por el seruicio de Dios y bien comun de los pobres ha fundado el Hospital, que su Magestad y Altezas sean seruidos de ayudar para la obra. Iten à los padres Priores de san Geronymo, Atocha, S. Filipe, y Guadian de san Francisco, que atento que el muere pobre, y lo es, y deffoso del seruicio de Dios, y de su proximo, rueguen à Dios por su alma, el dia de su fallecimiento, y en el de su sepultura le digan Missas, para que Dios le perdone.* Cumplieron los Religiosos la clausula del testador, como lo dexò ordenado. *Iten, que se le dè sepultura en el Conuento de san Francisco, donde estuuò depositado quarenta y dos años, y fue el entierro con la grandeza que merecia la caridad de tal alma.* Trasladose al Hospital en el año 1596. con vna de las mayores pompas que vio la Corte. He visto la relacion, que dize: *Se trasladò Domingo de Quasimodo, y que el Conuento se hazia fuerte en no querer dar los huesfos.* Hazian cabeza de procesion los Niños de la Doctrina; seguian los pendones y estandartes de las Cofradias, Parroquias, con las insignias y cruces dellas, las Religiones, y gran multitud de Principes, Señores y Caualleros: el cuerpo yua cubierto cō vn paño de brocado de gran precio cō las armas Reales, y à los lados 24. hermanos del Hospital cō sus hachas, y cō ellos el Hermano Francisco de Alcalá, diziendo

dizièdo en alta voz: *ASSI HONRA DIOS A LOS QUE BIEN LE SIRVEN.* Despues del cuerpo yua la Clerecia, musica de la Capilla Real, Ayuntamiento de la villa, el Doctor Bonilla Arçobispo de Mexico, el Doctor Lafo Arçobispo de Caller, y el Obispo de Salonia; y seguia Rodrigo Vazquez Presidente de Castilla, acompañado de muchos Consejeros, Señores y Caualleros. Durò seys horas la procesion. Colocose el cuerpo en la Capilla mayor del Hospital al lado del Euangelio. Celebraron en el nouenario los

Arçobispos, y Obispo Missas: predicose, y dixeron muchas cosas de la vida y caridad del difunto. Sufrenta el Hospital 200. camas, y 30. Religiosos para el regalo y cura de los dolientes. Visitaron el Hospital el Rey don Filipe III. y Reyna doña Margarita en el año 1608. y le fauorecieron con limosnas, y la Reyna en particular dio mil ducados para hazer la porteria, mucha cantidad de lienço, cobertores y mantas para el abrigo y limpieza de los pobres.

HOSPITAL DE LA MISERICORDIA

Año 1559.

DE Todo se acordò la poderosa Princesa doña Iuana, platicando con su grandeza la mayor parte de las obras de miseri-

cordia; para curar los enfermos, edificò este Hospital; en el se curan Sacerdotes, soldados, y gente honrada.

HOSPITAL DE LOS NIÑOS expositos, dedicado à nuestra Señora de la Caridad, y san Ioseph, Año 1574.

FVndose el Hospital à primero de Março. La caridad que se haze en la criança de los niños, es grãde; auia el año 1620. mil y trecientos niños; y se gastan cada año diez y ocho mil y

mas ducados: y es milagro, que no teniendo de renta mas de diez mil, la caridad de los buenos suple lo que falta al gasto.

**

Cc2 HOS-



HOSPITAL DE LA CONCEPCION de nuestra Señora en la Parroquia de san Martin, Año 1594.

Dieron principio al Hospital gēte muy deuota y pia, el Padre fray Sebastian de Villolada, primer Abad del Conuento de S. Martin de Madrid, don Frācisco de Contreras Presidente de Castilla, y dō Fernando Carrillo Presidente de Indias, el Doctor Frācisco Aguilar y Terrones Predicador de los Reyes Filipe II. y III. Obispo de Tui y de Leon, el Maestro Juan Diaz, sobrino del Padre Auila, persona de señalada virtud, don Pablo de la Peña, Antonio Vazquez Buelta, Doctor Montoya, Tomas de Vega, Francisco de Castañeda, y Antolin de la Serna Contador de los Reynos de Castilla. El orden que tomarō para conseruar su fin, y conseguir la salud de los enfermos fue admirable. El Hospital se fundō para pobres de la Parroquia, que la diuidieron en cinco quarteles, por ser numerosa y grande. Visitā los nombrados por su junta cada semana dos vezes los pobres vergō gantes. Si tienen noticia que estā dolientes, los consuelan, dan Me-

Adico, Cirujano, barbero y botica. Quando no es vergō gante, sino que allega ā fer mas honrado, se le acude en secreto cō todo lo necesario. En primer lugar se trata de componer el alma, y que reciba el doliente los Sacramentos. **B** Si muere, se le da sepultura honradamēte. Para otra suerte de pobres tiene vna enfermeria donde sōn curados con regalo. Si la enfermedad es contagiosa, tiene camas en el Hospital de Antō Martin, que le dan vn tanto cada dia, y los visitan los Diputados. **C** El primer año que se platicō esta obra se curaron 670. personas, y se dieron diez y ocho mil raciones, y se gastaron muchos ducados sin tener vn real de renta. Esto es cō los enfermos del cuerpo; tambien ay medicinas para el enfermo del alma, quitando muchos pecados publicos, secretos y escandalosos, con tanta prudencia, que ponen animo ā los mismos dolientes ā que busquen la salud, y saluacion de sus **D**almas.



HOSPI-



HOSPITAL DE LA ANUNCIACION, albergue de pobres, que es el General de la Villa, Año 1596.

EL Doctor Christoual Perez de Herrera Protomedico de las galeras de España, escriuió vn libro, con titulo de Discurso del amparo de los legitimos pobres, y reduccion de los fingidos, importante para el buen gouierno de las ciudades y pueblos: así lo conocieron el Rey Filipe II. y sus ministros, que executaron lo que el Doctor Herrera dexō escrito.

ADiose principio ā la obra, y puso la primera piedra don fray Juan de las Cuevas de la Ordē de Santo Domingo, Obispo de Auila, ā 8. de Setiembre de 1596. y en el hueco della monedas de oro y plata, y medallas de nuestra Señora del Mysterio de la Anunciacion, ā quien se dedicō el Hospital, y otras del Rey Filipe II. y la piedra fundamental, dize así:



Posteritati, S.

*A*nnuntiationi Deiparę Virginis MARIÆ, hoc sacrum ad
mendicorum hospitium, & ad vite in melius institutionem
dicatum iussu, & ope PHILIPPI II. Hispaniarum Regis po-
tentissimi, atque eius filij PHILIPPI III. PRINCIPIS felici-
cissimi fauore, ex decreto, auxilioque preclarissimi viri RODE-
RICI VAZQUEZ DE ARCE, SVMMI PRÆSIDIS, &
aliorum, ac Regis Consilij virorum consensu, solertia & precibus
Doctōris Christophori Perez, de Herrera Salmanticensis apud Tri-
remes Hispaniæ Protomedici Regij, anno 4. Pontificatus S.D.N.
CLEMENTIS VIII. Incarnationis Domini nostri IESV
CHRISTI M.D.XCVI. die vij.
Septemb.



Cc 3

HOS-

HOSPITAL DE LOS ITALIANOS

Año 1598.

LA Religiosa nacion Italiana, apiadandose de los pobres que vienen de aquellas partes, ó residen en la Corte, los ampara y cura con gran caridad. Edificóse el Hospital, contribuyedo con sus limosnas los ricos desta nacion, en el año 1598. Puso la primera piedra don Camilo Gactano Patriarca de Alexandria, y Nuncio Apostólico en España. Dizelo vna piedra escrita, que está en vna parte del edificio:

OPVS INCHOATVM, ET ABSOLVTVM CAMILLO CAIETANO ROMANO, PATRIARCHA ALEXANDRINO IN HISPANIIS NVNCIO ET COLLECTORE GENERALI APOSTOLICO, PROTECTORE, M.D.XCVIII.

Albergue de los niños perdidos, año 1600.

VNA Tabla que está en la Iglesia, dize: *Esta santa Casa es del Amor de Dios, y de nuestra Señora de los Desamparados.* V. Magestad da à este Albergue diez mil ducados de renta. Los niños que se sustentan en el son muchos. El año que se escriuia esta Historia auia 480. Son enseñados en muchos oficios, con fin de que aprouechen y siruan à la Republica.

HOSPITAL DE SAN ANTONIO DE los Portugueses, Año 1606.

EL Consejo de Portugal, para curar los enfermos naturales de aquel Reyno, que residen en la Corte, mandó edificar este Hospital, donde son curados con gran piedad y regalo.

HOSPITAL DE SAN LUIS DE LOS Franceses, año 1615.

EL Fúdadador y Administrador deste Hospital, es don Enrique Saureus Abad de nuestra Señora de Gala, y Capellan de Honor de su Magestad. Edificóse para los pobres dolientes y peregrinos de aquel Reyno. Fauorecio la fundacion cō dadiuas y limosnas la Magestad de la Reyna doña Isabel nuestra señora. En el está vna

Ima-

Imagen de nuestra Señora, de gran denocion, que se titula del Buen fin. Este titulo le dio la misma Reyna. Bendixo el Hospital y la Iglesia don fray Iuan Suarez del Orden de la santissima Trinidad Obispo de Medauro, en 3. de Setiembre del año 1617. La gloriosa memoria del Rey Filipe Tercero dio a este Hospital, en el año que murió vn caliz de oro y plata, de gran precio, y la Reyna doña Isabel vestidos de gran de estima.

Hospital Real de nuestra Señora de Monferrate de la Coronade Aragon, año 1617.

PAra que tuuiesse principio vna obra tá del seruicio de Dios, Gaspar de Pons del Consejo de Hazienda dexò las casas dõde aora està el Hospital. El Consejo Supremo desta Corona, como Señor y Patrõ, le sustenta. Su Magestad le tiene debaxo de su protection: y la Magestad de Filipe III. para tener parte en obra tan señalada, dio por vna vez trata (en el Reyno de Cerdeña) de seis mil Estareles, que son seis mil fanegas de trigo: y los Nobles y naturales del Reyno, que residen en la Corte, le ayudã cõ sus limosnas.

Hospital de la Passion, año 1619.

DOyle este año, porque en el tuuo fin el edificio. Está dedicado a la Concepcion de nuestra Señora. Dieron principio a la Hospitalidad en forma de Cofradia Alonso de Monçon, Gonçalo de Monçon su hijo, y Iuan Gonçalez de Almuña. Curanse en este Hospital mugeres, y V. Magestad le ayuda con larga renta.

Hospital de los Flamencos, año 1620.

Estã dedicado al Apostol San Andres. Fundaronle los Flamencos para curar sus dolientes.

Hospital de los Peregrinos.

Este Hospital es tan antiguo, que no ay memoria de quando se fundò.

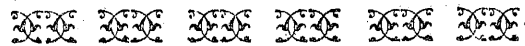
Albergue de S. Ilesonso de los niños de la Doctrina.

Este Albergue es muy antiguo. La Villa es Patron de la obra pia. Los niños son criados con caridad en buenas costumbres, leer, escriuir y contar, y à su tiempo les dan oficio para que sean de provecho à la Villa, que es su verdadera madre.

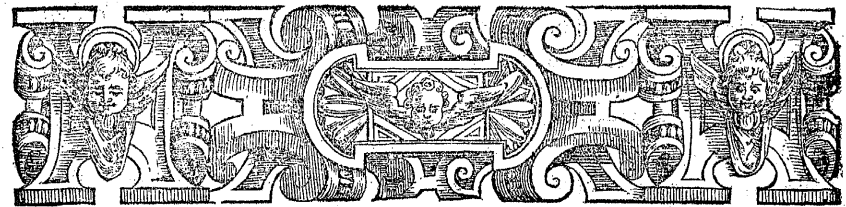
EN

EN TODAS ESTAS PARROQUIAS,
Conuentos, Hospitales, Capillas, Hermitas y Humilla-
deros se dizen en cada vn año vn millon de Missas, y
tienen mil y quarenta y ocho lamparas de
plata, y Altares priuilegiados
los siguientes.

Parroquia de Santa Maria.	Conuento del Carmen Calçado.
Parroquia de Santa Cruz.	Conuento de los Carmelitas Descalços.
Parroquia de San Martin.	Conuento de San Francisco de Paula.
Parroquia de San Gines.	Conuento de la santissima Trinidad.
Parroquia de San Andres.	Conuento de San Basilio.
Parroquia de Santiago.	Conuento de San Norberto.
Parroquia de San Iuan.	Conuento de los Trinitarios Descalços.
Parroquia de San Nicolas.	Conuento de la Princesa.
Parroquia de San Sebastian.	Conuento de las Vallecas.
Parroquia de San Miguel.	Conuento de los Angeles.
Capilla del Obispo de Plasencia.	Conuento de la Concepcion Geronima.
Conuento de San Francisco.	Conuento de la Madalena.
Conuento de San Geronimo.	Conuento de Santa Clara.
Conueto de nuestra Señora de Atocha.	Conuento del Cauallero de Gracia.
Conuento de San Filipe.	Hospital del Buen-Sucesso.
Colegio de doña Maria de Aragon.	Hospital de Anton Martin.
Conuento de Santo Tomas.	Hospital de los Franceses.
Conueto de N. Señora de los Remedios.	Hospital de la Pasion.



LIBRO



LIBRO TERCERO DE LA CASA REAL Y SVS OFICIOS.



EN La parte A Castilla, Aragon, Estado, Guerra, te Occidē Italia y Portugal; y en otro mas apartado los Consejos de Indias, tal de Ma- drid, en lo Ordenes, Hazienda, y Contaduria mayor. En el primer corredor está la Capilla Real, y el Aposento de la Magestad del Rey, Reyna çar Real, B y personas Reales, donde se ven pinturas, tapicerias, marmoles, y varias cosas. En la primera sala del quarto de su Magestad afsisté las guardas Española, Tudisca, y Archeros. En la de mas adelante los Portereros; en la siguiete su Magestad haze el primer dia que se junta el Reyno en Cortes, la proposicion de lo que han de tratar los Procuradores de las ciudades de los Reynos de Castilla y Leon: y los Viernes de cada semana cõ- sulta con su Magestad el Consejo de Castilla las cosas de Gouierno; D oye la primera vez a los Embaxadores extraordinarios; celebra el Iueves santo el lauatorio de los pobres, y les da de comer. En otra

mas

mas adelante esperan à su Magestad para acompañarle quado sale à oyr Missa y Sermon, el Nuncio de su Santidad, y Embaxadores q̄ tienen asiento en su Capilla. Recibe la primera vez en pie, con el collar del Tufon, arrimado a vn bufete; a los Embaxadores ordinarios; y à los Presidentes y Consejeros sentado, quando le dan las Pascuas y besan la mano. Da la Caualleria del Tufon à Principe, Potentado, ò Grande de sus Reynos. Hazc nombramiento de Trazes del Orden de Santiago; y oye a los vassallos, que piden justicia, ò gracia. En vna sala mas adelante come retirado. Comer retirado, es, quando le firuen los Gentilshombres de su Camara. En ella recibe à los Cardenales; hazen juramento los Virreyes, Capitanes Generales de mar y tierra, y oye a los Embaxadores. En otra à los Presidentes, quando le consultan negocios, y manda se les dè asiento. Mas adelante està vna sala de ciento y setenta pies de largo, y treinta y cinco de ancho; en ella come su Magestad en publico; se representan comedias, mascaradas, torneos y fiestas, y en ella dio las gracias al Rey Filipe III. Mons de Vmena Embaxador de Francia, por auerse capitulado los castillos entre el Rey Christianissimo de Francia Luis XIII. y la Serenissima Infanta doña Ana de Austria, y el Principe don Filipe de las Españas con la Serenissima Madama D. Isabel de Borbõ.

A En esta sala ay muchas cosas que ver, de pinturas, mapas de muchas ciudades de España, Italia y Flandes, de mano de Jorge de las Viñas, que tuuo primor en esto. Entrando mas adelante, por diferentes salas y retretes, està la torre dorada, y vna hermosa galeria compuesta de pinturas, mesas de jaspe, y cosas extraordinarias; y cõprehenden los ojos por la banda de Poniente y Medio-dia vna delectosa vista; cerca desta galeria duerme el Rey, escriue, firma, y despacha. Cerca della està vn jardin adornado de fuentes, y estatuas de Emperadores Romanos, y la del gran Carlos Quinto. En el ay vnas quadras, acompañadas de pinturas de diferentes fabulas, de mano del gran Ticiano, y mesas de jaspes de diferentes colores; vna entre otras obrada con gran primor, taracada de piedras extraordinarias; presentola al Rey Filipe II. el Cardenal Miguel Bonelo Alexandrino, sobrino del santo Papa Pio V. y en memoria de ser assi, el Cardenal mandò grauar en dos piedras preciosas, que està en la misma mesa, sus armas y las del Papa su tio. Cerca destas quadras ay vn passadizo secreto, compuesto de açulejos y de estatuas; por el se baxa al parque y Casa del campo. Otra torre donde estuuu preso el Rey Francisco de Francia: antes de subir à ella ay vna galeria, que llaman del Cierço, adornada con retratos de los Reyes de Portugal, mapas, y pinturas

turas varias. Cerca desta galeria està la sala donde los Reynos de Castilla y Leon se juntan a conferir en Cortes lo que conuiene a los Reynos. Mas adelante, el quarto del Principe, el de la Reyna, y de sus hijas, cõ muchas salas, oratorios, y retretes, y viueda de las Damas, que responde a la plaza de Palacio. Edificòle la Villa para dar comodidad à la gloriosa memoria de la Reyna Margarita. En otro patio tienen su quarto los Infantes de Castilla. Cerca del està la guardajoyas, y lo raro de la naturaleza del Orbè. No ay palabras con que poder explicar lo q̄ ello es. Vna de sus preciosas joyas es, vna flor de Lis de oro, de mas de media vara de alto, y poco menos de ancho, bordada de piedras preciosas, con vn asiento de maravillosa hechura: en lo alto de la flor està vn Christo, hecho de Lignum Crucis, de buen tamaño, y vn pedaço del manto de nuestra Señora, que parece estameña negra; vn clauo de los quatro con que Christo fue crucificado; y otras reliquias muy grâdes. Està vinculada à la Corona Real; fue primero de los Duques de Borgoña, que la prestaron a los Reyes de Inglaterra, en ocasion que traian guerras cõ los Reyes Christianissimos de Francia. Fue vencido el Ingles en la toma de Calès, y entre los despojos sacros que se lleuaron a Francia, vno fue la flor de Lis. Pidieronla los Duques de Borgoña; no fueron oydos; llegò

A la ocasion de ser preso el Rey Francisco por los Capitanes del Emperador; traxeronle à Madrid; tratòse de su libertad; vna de las cõdicioness fue, entregasse la flor de Lis al Emperador, como a Duque de Borgoña; vino en ello; embiò el Emperador vn Cauallero de su Casa; otro el Rey, para que se hiziesse la real y verdadera entrega: assi se hizo, Y A LOS AÑOS MIL BOLVIO EL AGVA A SV CVBIL, y la joya a su verdadero señor. Ay muchas cabeças y notables reliquias de Santos, compuestas y adereçadas en relicarios de metales preciosos. Entre las piedras preciosas vi vn diamante del tamaño de vn real de à dos: està valuado en docietos mil ducados; del pende vna perla del tamaño de vna auellana, tassada en treinta mil ducados. No se sabe que ningun Rey del mundo tēga otra semejate; y, por ser sola, la dieron nombre de HVERFANA. La riqueza de escritorios, vasos de cristal y de la China, olores de la India, multitud de piedras preciosas, sin las que està en los adereços de las joyas de la Reyna, y de sus hijas, q̄ es otro mar de porfi. De plata labrada tiene otra suma muy grande, vasos de maravillosa hechura. Lo postremo que vi fueron cuernos de Vnicornios de extraordinaria grandeza: dexò los vinculados a la Corona el Rey Filipe II. Su valor importa mas de vn millon. Sucedió en tiempo de aquella Magestad vn caso digno de

de ser entendido. Vino vn estran- A gero con vn pedaço de Vnicornio, a que le cõprasse el Rey; diole precio de veinte mil ducados, y otras mercedes con ello. Mandò el Rey a don Iuan Ydiaquez di- B xesse à su Guardajoyas mostrasse al estrangero los Vnicornios de su guardajoyas. Quãdo vio el primero, q̄ fue el menor, quedò admi- C rado: quando el segundo, y los demas, crecio el admirarse de puto, y pagò la vista de ojos, con dezir: *Quien tal tiene en su casa, merece ser Rey del mundo.* Boluio el estrangero a la fuya, conocièdo auia tray- do leña al monte. Tambien vi grã multitud de pinturas de deuociõ,

de las mejores manos de Italia, Alemania y Flandes; y las paredes compuestas de retratos de Reyes, Reynas, Principes, Infantes è Infantas de España, de Pontifices, Emperadores Romanos, y de otros Reyes del mundo. Lo demas del Palacio es la viuienda de las personas Reales, y oficinas de su Casa, que todos son quinientos aposentos. En los tiempos muy antiguos dio principio a este Palacio el Rey Enrique II. Augmẽ- taronle los Reyes Enrique III. y IV. y el Emperador don Carlos, Como se manifiesta en las armas y letras que estàn encima de mu- chas puertas, que dicen:

✠ CAROLVS V. ROMANORVM IMPERATOR, ✠
✠ ET HISPANIARVM REX. ✠

A Crecentò, lo que dexò comẽ Filipe II. como se vè en letreros çado el Emperador, el Rey de puertas y de otras partes:

✠ PHILIPPVS II. HISPANIARVM REX. A.M.D.LXI. ✠

P Rosiguieron con desseo de D ver acabado vn edificio tan lindo los Reyes Filipe III. y IIII. hasta llegar à la perfecciõ que oy vemos. Tiene delãte, vna espacio- sa plaça, la Caualleriza y Armeria, y al vn lado el Conuento de san Gil de Religiosos Descalços del Orden de san Frãcisco, y la Parro- quia de san Iuan Baptista; y por vn passadiço alcança el Conuen- to Real de la Encarnacion de Re- ligiosas Descalças del Orden de san Agustín. En este transito, que es vna distancia grande, ay mu- chas cosas que ver, pinturas y retratos del tiempo anti- guo y moderno.



MAZ

MAYORDOMO MAYOR.

Dignidad tan preeminente A en la Casa Real, que com- prehende el gouerno della, y de tanta autoridad, que en los tiem- pos antiguos tuuierõ este cargo, como el mayor, los Principes he- rederos de Castilla. El Rey don Alonso el Sabio le dio al Infante don Fernando su primogenito, y como tal cõfirmò los priuilegios B rodados de su tiempo, escriuien- do su nombre en la rueda del pri- uilegio, en esta forma: *EL IN- FANTE DON FERNANDO* *siyo mayor del Rey, y su Mayordo- mo, confirma.* Tambien lo fue el In- fante don Pedro, hijo segundo del Rey don Sancho el Brauo, de su C hermano el Rey don Fernando el Quarto. Há tenido este cargo (del qual hizo vna ley el Rey don Alõ so el Sabio) muchos Grandes de Castilla. Manda el Mayordomo mayor lo que conuiene, sin diferẽ cia ninguna, al seruicio de su Rey; todo passã por su mano y por su D acuerdo. Estàn a su orden Mayor- domos, Gentilshombres de la Boca, Alcaldes de Casa y Corte, Aposentador y Azemilero ma- yor, Maestro de la Camara, Guar- dajoyas, Continos de la Casa de Castilla, Cõtralor, Grafier, Acro- yes, Cõstilleres, Veedor de la viã- da, Tapicero mayor, Vgieres de Camara y Saleta, Portereros de Sa- la y Capilla, y oficiales de boca. Y por su consulta, ò por escrito el Rey da estas plaças, las de sus ayu- das y moços de oficios. Preside en la Junta, que llaman Bureo, dõde se dispone lo que cõuiene a la pro- uision y cuenta de la Casa Real cõ los Mayordomos, Contralor, y Grafier. Tiene llauè dorada de la Camara del Rey, para entrar has- ta donde es permitido: en la Ca- pillã Real se sienta en silla rasa delante del banco de los Grãdes; aunque no lo sea; firma las libran- ças de la hazienda, y van despachã das con su acuerdo y Contaduria mayor; firma primero que el Pre- sidente de Hazienda, y en primer lugar: tocale la disposiciõ del apo- sento de la Corte; la entrada y C puestos de la Capilla Real, estãdo el Rey en ella, ò al Mayordomo semanero: tiene en su poder los libros de los criados de la Casa Real de Castilla; y por señal suya, en los despachos q̄ haze el Conta- dor de la Casa de su Magestad; fir- ma la nomina, para q̄ les paguen sus gajes, y el Teniente llẽua cin- co maruedis de cada millar. En tiẽpo de los Reyes Godos se inti- tulaua, Conde del Real Patrimo- nio. Gregorio Lopez dize, se lla- maua, *Comes sacrarũ largitionũ*, à cu- yo cargo estaua el gouerno y re- galo de la persona Real; y por ser dignidad notable, confirmaua cõ E los Reyes los Concilios, como consta del Toledano decimoter- cio y decimosexto, que los con- firmò *VITVLVS VIR ILLVS- TRIS, COMES PATRIMONII.*

Dd Y por

Y por ley del Rey don Alonso el Sabio confirmaua los priuilegios, donaciones y mercedes q̄ los Reyes concedian. Despues de la perdida de España tuuo dos nōbres, Mayordomo Real, que le pertencia cobrar las rentas y derechos Reales de mar y tierra. El segūdo, Principe de la hazienda Real; en qualquier sentido que se tome es gran cargo, y de autoridad suprema. El que oy tiene este cargo, es don Iuan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado. Sin el Mayordomo mayor ay otros, que son como Vicarios suyos, que firuen por semanas, y asisiten en la Camara del Rey, y en sus comidas y cenas, y executan lo resuelto en la Iunta del Bureo; y quando vienē Embaxadores de otros Principes y Reyes, el Mayordomo semanalero va à casa del Embaxador la primera vez, acompañado de los Gentilshōbres de la Casa del Rey, y le trae a Palacio, y le introduce para q̄ befe la mano al Rey, y le buelue à su casa. Sō Mayordomos en este año el Conde de los Arcos, el Conde de Castro, don Diego de Menefes Conde de Vifera, el Conde de Gondomar, el Marques de Auñon, el Marques de las Nauas, el Conde de Barajas, el Marques de Orellana, don Rodrigo Enriquez, el Cōde de la Puebla de Montaluan, el Conde de Alcaudete, Ayo del Serenissimo Infante don Carlos, Mayordomo jubilado.

¶ Los Mayordomos de la Reyna nuestra señora, son, el Cōde de Benaunte Mayordomo mayor, el Cōde de Castrillo, el Marques de Vaydes, don Manuel Mārique, don Antonio de Toledo Bohojo, don Diego Brochero Baylio de Alora, y don Gabriel de Velasco.

CAMARERO MAYOR.

OFICIO Antiquissimo en la Casa de Castilla; tiene Llaue dorada; duerme en la Camara del Rey; tiene aposento en Palacio, viste y desnuda al Rey; es Contador mayor, y tiene el dinero que entra en la Camara, para lo que el Rey quiere, y se gasta; y

Par. 2. tit. 9. l. 12.

¶ *Otrosi es Oficial q̄ tiene gran lugar para guardar el cuerpo del Rey; è ha este nome, porque el ha de tener las cosas que el Rey manda guardar en su poridad. E aū ha de tener otras cosas guardadas q̄ atañen à la guarda del Rey, assi como la fruta, la sal y los cuchillos con q̄ taxā ante el, è algunas otras q̄ son de comer, è q̄ le aduzē en presente, q̄ le ha de guardar; è poren deve auer en si seis cōdicion. La primera, q̄ sea de buen linaje. Segunda, le al. Tercera, biē entēdido. Quarta, de bñe sesso, porque*

porque sepa conocer el bien que el Rey le fiziere, è que no se enloquezca, ni sea atreuido con la buena andança. Quinta, que no sea codicioso. Sexta, que no sea envidioso, ni se enoje. Dize mas la misma ley, que se le dio nombre de Camarero, Porque deve guardar la Camara do el Rey albergare, è su lecho, è los paños de su cuerpo, è las arcas, è los escritos del Rey. E maguer sepa leer, non los deve leer, ni de xar à otro que los lea. E sobre todas las cosas ha menester, que non sea mesturero, ni descubridor de lo que quiere, è oyere; mas deve ser cuerdo, è callado, è de buena poridad.

¶ Esta dignidad es conocida en el Palacio con titulo de Sumiller de Corps, que en la Casa de los Duques de Borgoña y Condes de Flandes, es lo mismo que Camarero mayor, y de tā gran calidad, que le tiene el que llega a merecer la gracia de su Rey. En el Palacio de los Reyes Godos fue muy estimado, y confirmaua los Concilios Toledanos, como cōtra del Toledano ix. *EMETERRIVS COMES CVBICVLARIORVM*, y del Toledano xiiij. *ATAVLPHVS COMES CVBICVLARIORVM*. Tocale al Camarero mayor, demas de lo dicho, despertar al Rey à la hora q̄ manda, y acudir al gouierno de la Camara, como en su jurisdiccion. Estān a su orden los Gentilshō-

bres de la Camara, Ayudas de Camara, Guardajoyas, Tapicero, Aposentador mayor de Palacio, y los criados que comprehende el nombre de Furriera, Medicos de Camara, Barberos, Boticario mayor. Es preeminencia suya juren en su mano los Gentilshombres de la Camara quando su Magestad les haze merced de la Llaue, y los Medicos de Camara quando se les haze merced de la plaça. En este año de 1623. es Camarero mayor don Gaspar de Guzman Cōde de Oliuares. Los Duques de Osuna y Frias se nombran Camareros mayores ellos à si mismos, y no los Reyes, pretendiendo les compete el titulo por derecho muy antiguo.

* * *

Gentilshombres de la Camara del Rey.

LOs que firuen al Rey en su Camara Real, cumpliendo con todo lo que es su oficio, visten y desnudan al Rey en ausencia del Camarero mayor; firuen en la comida quando come retirado; trinchan la vianda y vā por ella; firuen la copa y aguamanos, y guardan la persona Real, y cum-

plen con otras cosas de obligacion en la semana que les toca, y traen Llaue dorada, ceremonia introducida en el Palacio Real por el Rey don Filipe Primero; quādo vino de Flandes a Castilla, y puesta en grande estimacion en este tiempo, por los grādes personajes q̄ la tienē. Quādo el Rey les

Dd 2 haze

haze merced de la Llaue, juran en A manos del Camarero mayor. Son en este año Gentileshombres de la Camara con exercicio, Duque de Vzeda, Cōde de Saldaña, Marques de Castel-Rodrigo, don Fernando de Borja, Conde de San Estuan, don Diego de Aragón, Marques de Flores-Dauila, Conde de Palma, Duque del Infantado, Almirantē de Castilla, Marques del Carpio, Conde de Portalegre, dō Iayme Manuel Marques de Belmonte, Duque de Arifchot, don Agustín Mexia, don Luys de Haro.

GENTILESHOMBRES DE LA Camara sin exercicio.

DVque de Pastrana, Mar- B ques de Pouar, Principe de Etquilache, Duque de Alua, Duque de Peñaranda, Duque de Cea, Marques de Velada, Marques de Cañete, Conde de Fuésalida, Marques de Caracena, Marques de Tauara, Marques de Almagān, Conde de Paredes, don Duarte Marques de Frechilla, Marques del Villar, y Marques de Xauualquinto.

¶ Tiene el Rey en su Camara otros criados, con titulo de Ayudas de Camara. Deste oficio, dezia el Principe don Iuan, hijo de los Reyes Catolicos: *Que si Dios, como le auia hecho Principe, le hiziera un Hidalgo particular, no procurara tener en la Casa Real otro oficio, sino el de ayuda de Camara del Principe de Castilla, por ser los que mas asisten cerca de su persona, y con mas continuacion.*

CAVALLERIZO MAYOR.

G Rande oficio, como su ju- C risdiccion; tiene Llaue dorada de la Camara, acompaña à su Magestad, quando sale a cauallo, y entra en juegos de cañas, mascarar, y torneos; calçale las espuelas, y le ayuda à poner a cauallo, y apearse; quando sale el Rey a cauallo de Palacio, va el Cauallerizo delante, y en las jornadas atras; es preeminencia suya llevar el Estoque Real al ombro en las

aun-

aunque vaya a cauallo, y dos dellos A afsiltē quando se viste, y à los suyos se les da la misma librea que a los del Rey, diferenciandose en el braço yzquierdo, que es de los colores del Cauallerizo mayor: tocale la prouision de su Ayo por consulta, y la del Armero mayor, y el gouerno de la Armeria; Reyes de Armas, Argentierque, es Tesorero, y paga por librança del Rey, señalada del Camarero mayor; prouee las tiendas de campo, el Furier, que es aposentador de la Caualleriza; Palafrenero mayor, y sus ayudas; Maestro de requetas; Barlet de Sumiers, que lleva la comida quando el Rey va à caça; Guadarnes, Sobrestante de coches, Cocheros, Ballesteros de maças, Maçeros, Lacayos, Ballesteros, y el q̄ da el arcabuz al Rey; Menestriales, Atabales, Violones, Maestros de esgrima, boltar y dāçar; Fiambrero, Correos, Barlet de corps, que es el que enfila el cauallo para el Rey; Picadores, Freneros, Pintores, Libradores, Herrador, Sillero, Guarnicionero, Dorador, Maestro de hazer coches, y de guarnecerlos; Saltre, Calcetero, Gorrero, Medico, Cirujano, Trompetas, Chirimias, Espadero, Bordador, Sederoy, y todos los oficios mecanicos que son menester para el seruicio de la Caualleriza, que son cerca de docie-

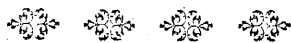
tos. Son derechos suyos los adereços de plata, seda, brocado q̄ viene sobre los cauallōs q̄ le presentā al Rey; las guarniciones de seda, y fillas, las vezes que se mudan, y adereços cō que el Rey sale en las justas; con su firma se paga lo que se gasta en comprar cauallōs, adereços, libreas de paño, seda, para la Caualleriza; gastos de justas, juegos de cañas, mascarar, adereços de tiendas de guerra, y el gasto ordinario y extraordinario de la Caualleriza; y le toca proueer las guias de camino, bestias y carros para toda la Casa, y barcas, si ay rios, quādo el Rey va caminādo. Es Cauallerizo mayor en este año don Gaspar de Guzman Conde de Oliuares, Don Pedro de Zuñiga, Marques de Flores-Dauila, primer Cauallerizo y Marques del Carpio, Don Iuan de Gauria, D. Gaspar Bonifaz, Don Christoual de Gauria, Don Francisco Zapata, Don Geronimo de Medinilla, Don Francisco de Bibanco, Don Pedro de Ypeñarrieta.

¶ Los Cauallerizos de la Reyna nuestra señora, son, Marques de Almagān Cauallerizo mayor, Don Bernardino Sarmiento, Dō Francisco de Briuiesca, Don Iuan de Alderete, Don Francisco Velazquez, Don Diego de Villoa, Hernando de Espejo, Don Pedro Guerrero.



EL Cazador mayor tiene entrada en Palacio como Mayordomo; es oficio de grande honor. Quando el Rey sale à caça, le toca el gouierno de los coches, sin dependencia del Cauallero mayor. Da à su Magestad el guante; le pone el halcõ en la mano, y va à su lado. Su Magestad confirma los oficios de la caça con la consulta del Cazador mayor. Tiene vn Teniente con gajes competentes. No puede ningũ halconero sacar de los arcos halcones para ninguna persona del Reyno, hasta que el Cazador mayor haya sacado los que quisiere escoger para la caça del Rey. Tiene prouisiones para aposentar la caça en los lugares donde fuere con precios moderados en los mantenimientos, y effenciones de armas y otras cosas. Los Cazadores con plaça de su Magestad, son catorze con sus criados. Tienen de gajes ciẽ mil maravedis, y cada dos años vestido, con obligacion de sacar dos cauallos; ocho catariberas con gajes de treynta mil maravedis y vestido, con obligacion de tener vn cauallo, y estar al orden de lo que el Cazador mayor les mandare. En estas plaças entran las de vn Trompeta, Aposentador y Herrador. Tiene la caça su Capellã y Agẽte, dos Buheros con salario, cada vno de qua-

Arenta mil maravedis y vestido, con obligacion de tener cauallo y buho. Dales su Magestad Medico, botica y aposento en Camachel. Los Rederos q̄ en Castilla cogen halcones, y los embian, el Cazador mayor los paga, y les da prouisiones para entrar en qualquier monte a tomar halcones. Los que traen halcones, neblies, girifaltes, ò sacres de Flandes, Noruega, Oran, de Indias, y de otras partes, el Cazador mayor los recibe, y da certificacion para que se paguen. El tiempo de bolar es desde todos Santos hasta el mes de Mayo. Los cazadores tienẽ obligacion los dias que el Cazador mayor saliere a caça, yr à casa del Teniente, y acompañarle hasta la casa del Cazador mayor. Salen en orden, el Trompeta delãte, dos Buheros, los criados de los Cazadores, Catariberas, Cazadores, y el Teniente al lado del Cazador mayor, que tiene poderio para despedir, castigar y corregir à los oficiales de la caça. Ninguno puede caçar aues ni paxarillos sin su licencia; y con su certificacion pagan à los oficiales de la caça, si han seruido los meses diputados para ella. Es Cazador mayor en este año don Iuã de Mendoça Duque de Pastrana, Gentilhombre de la Camara.



MON-

CArgo de mucha honra en la Casa Real. Estãn a su ordẽ gran numero de Ministros, Monteros, Ballesteros, y oficiales para el ojeo y vozeria, pertenecientes a la monteria, y cuydado de gran multitud y diferencias de canes, alanos, lebreles, mastines, galgos, ventores y sabuessos. El Rey don Alonso XI. en el libro que mandò escriuir à sus Monteros de mõtes y monteria, haze memoria de los señores del Reyno que tuuieron este oficio. El Marques de Cañete se da titulo à sí mismo de Montero mayor: por los papeles que he visto, parece que le han gozado por mas de docientos años, autorizando los Reyes con el titulo los meritos de su Casa, que han sido muchos y grandes. Iuan Hurtado de Mendoça, Cauallero de la Vanda, siruio al Rey don Alonso XI. de Embaxador en la Corte del Rey de Inglaterra. El Rey don Iuan Primero le dio por muger à su tia doña Maria de Castilla, y los titulos de su Alferes mayor, y de Ayo del Rey don Enrique III. y les donò la villa de Olmeda de la Cuesta, en la Obispalia de Cuenca. Diego Hurtado de Mendoça, primer señor de Cañete, por su valor le dierõ los de su tiempo el renõbre de Esforçado; defendio à la ciudad de Iaẽ de 86. mil Moros; hõrole el Rey dõ Iuan II. con los titulos q̄ pudo, de su Cõsejero, Guarda mayor de Cuenca, y

A de Mõtero mayor. Iuan Hurtado de Mendoça Montero mayor del mesmo Rey. Honorato Hurtado de Mendoça Montero mayor, fue señalado Capitan, y defendio los Obispados de Cuenca, Cordoua, Iaẽ y Murcia, y murio peleãdo cõtra Moros en la toma del Reyno de Granada. Don Diego Hurtado de Mendoça, primer Marques de Cañete, Mõtero mayor de los Reyes Catolicos, y del Principe don Iuã, de su Cõsejo de Guerra, Virrey de Nauarra por los años 1535. en la ocasion q̄ el Rey Frãcisco de Francia alterò cõ sus armas el fofiego de aquel Reyno. He leydo quarenta cartas de la Emperatriz doña Maria, en q̄ da muchas gracias al Virrey en nõbre del Emperador, por los agradables seruicios que en aquel Reyno le hazia. Don Andres Hurtado de Mendoça, segundo Marques de Cañete, siruio al Emperador, conseruando el titulo de Montero, en Flandes y Alemania, quando los de aquel Imperio figuieron la ceguedad de Lutero. Boluio a España; militò en Fuèterrabilia, en Tunez, y en la jornada de Argel; asistio en Bolonia quãdo el Emperador recibio de mano del Papa Clemẽte VII. la Corona de oro; diole el titulo de Virrey del Pirù; pacificòle, y fundò, augmentando la poblacion de aquel Reyno, las ciudades de Cuenca, Ferrol, Ariquipa, y Santa Cruz de la Sierra. Succ-

Sucediole en el titulo de Marques A y de Montero don Garcia Hurtado de Mendoza. Escriuierõ sus hechos los que vieron en Europa las obras de sus hazañas, y los que en el Nueuo Mundo celebraron la gloria de su fortuna. Tuuo por Coronistas a los Reyes sus señores, q̄ obligados de la grandeza de sus seruicios: mostrandose agradecidos, lo escriuieron de su mano en muchas cartas que yo he visto originales del Rey Filipe II. Militõ en la jornada de Corcega, toma de san Florencio, Bonifaz y la Bafida. Passò a Sena, donde fue desbaratado Pedro Estrozzi. Llegò a Flandes; asistio con la gloriosa memoria del Emperador en las ocasiones mas luzidas de su tiempo. Passò a Inglaterra, donde residia el Rey Filipe II. pidio licencia para passar al Piru en compañía de su padre. Pacificò por su orden los Estados alborotados por la ambicion y algamiento de Francisco Fernandez Giron. Fue à poblar las Prouincias de Chile, que estauan de guerra, por auer dado la muerte a sus Governadores Valdiuia y Villagran, Capitanes famosos en las Historias de Arauco. Dioles siete batallas, venciendo en esta ocasion en mar y tierra dificultades sin numero, por mostrarfe los Indios enemigos de la obediencia de España. Pacificò sus animos indomitos: dioles leyes, tratos, costumbres y ritos: poblò nueue ciudades, para que con el comercio aquellas naciones barbaras olvidassen la fiereza de sus vidas, que fueron, la Concepcion, san Iuan del oro, Cañete, Villari-ca; los Infantes, Cordoua, Oforno, los Iuris, y la ciudad de Mendoza. Descubrió las Prouincias de los Coronados, caminando a pie descalço por despoblados y y sierras muchas leguas, reputando sus trabajos por dicholos, por ser hechos en seruicio de su Rey; traxo à sus Indios de paz, dioles leyes para su conseruacion. Descubrio por aquel rumbo el estrecho y costa de Magallanes. Murio el padre, vino a España; y despues de auer oydo el Rey Filipe sus hechos, le embió con embaxada extraordinaria à Saboya, y à entregar al Duque las ciudades de Asti, Verceli, Crecentin, y Santian. Siruio en la vniõ del Reyno de Portugal. Asistio en las Cortes de Monçon. Passò a Indias con titulo de Virrey de los Reynos del Piru. Fue recibido en ellos como padre de la patria. Por su causa, y en su entrada siruio el Reyno con dos millones al Rey; augmentò en grandes sumas las rentas de la Corona. Poblò las minas de Vilcabanba, Guaylas, el nueuo Potofsi; san Pedro de las Salinas, Mòjos y Castro-Vireña. Ilustrò la ciudad de los Reyes Metropoli del Piru; cõ Capilla Real, casas y edificios publicos, y lo mismo en muchas partes del Reyno. Llegaron en su tiempo al mar del Sur cofarios de Inglaterra; yua por su General Ricarte Aquines; opusosele, desbaratòle

baratòle y venciole, y lo mismo le sucedio à Fráncisco Draque General de la Reyna de Inglaterra. Acabò su Virreynado, dexado el Reyno en tranquilidad y paz, cõ leyes, gouerno y armas para su conseruacion y obediencia perpetua de sus Catolicos Reyes.

Sucediole en su casa don Iuan Hurtado de Mendoza Quinto

A Marques de Cañete, en cuyo tiempo la Magestad del Rey don Filipe IIII. restituyendo el exercicio antiguo de la Monteria, dio este oficio, despues de auerle tenido los Marqueses de Cañete tantos años, al Marques de Alcañices, que le exercita y tiene

en este año

1623.

AYO DEL PRINCIPE.

Quiere el Rey don Alonso el Sabio en sus Partidas, q̄ los Reyes sucesores suyos, cumpliendo con la obligacion de padres, den à sus hijos Ayo, que los enseñe lo que coniene, para saber responder con la grandeza de su autoridad y nombre, disponiedo las costumbres del Principe, así en la vida comun, como en la vida politica, que causen admiracion à los que considerare la Magestad de su estado. A mi ver es el mayor y mas soberano cargo que tiene el Rey en su Reyno; q̄ Ayo no es otra cosa que vn traslado de la autoridad del padre, para endereçar, reformar, recoger, y corregir el animo y pensamiètos del Principe. He visto vn papel del Rey Filipe II. del cuydado q̄ tenia, quando huuo de dar Ayo al Rey Filipe III. dize, respondiendole à vn Consejero de Estado: *Voylo mirando con muchos ojos, que deffeo dar buen recaudo al seruicio del Principe; muchos siervos de Dios le suplican alumbra mi entendimiento,*

B *que no es facil de acertar, por ser esto lo mas para lo venidero y presente.* Culpaua Monsieur de Genli, Embaxador del Rey Christianissimo en la Corte del Principe de España don Carlos, à Monsieur de Xeuures, Ayo del Principe, diziendole se marauillaua mucho de que pudiesse en tãtos cuydados al Principe, siendo de tan poca edad; que seria mejor que el lo hiziesse; pues tenia poderes para ello; Mõsieur de Xeuures le respondió: *Primo mio, soy tutor y curador de su juventud, y quiero que quando yo muriere tenga noticia y experiencia de como ha de gouernar, porque si no entendièsse sus negocios, seria menester despues de mi muerte que se le dièsse otro curador, por no auer sido industriado en el gouerno de su Reyno.* Culpan de muchas maneras las Coronicas de España à don Iuan Alonso de Alburquerque Ayo del Rey don Pedro el Cruel; ò Iusticiero, ò Sennero; dizen, que lo malo que huuo en el, se le llegó de la mala educacion, y condicion de su Ayo.

Tan

Partida
2. tit. 9. l.
4

Tan poderoso es, que está en su mano el remedio, o perdición de los Reynos. Quiso la misma ley advertir las condiciones que ha de tener el que fuere llamado para exercicio tan leuantado y sublime: *Onde por todas estas razones deuen los Reyes querer bien guardar sus fixos, escoger tales Ayo que sean homes de buen linage, e bien acostumbados, e sin mala saña, e sanos, e de buen seso, e sobre todo, que sean leales derechamente, amando pro del Rey, e del Reyno. Ca todas estas deuen auer los que han à guardar los fixos de los Reyes.* Y tiene tan larga mano el que merece este titulo, q̄ el Principe ni el Infante no deue hazer cosa alguna, sin ser primero advertido de su Ayo, como lo establecio el mismo Rey. El Ayo tiene llaué dorada; entra y sale las vezes que quiere en la Camara del Principe; duerme cerca de su persona, y tiene plato en Palacio. El que tuuiere este oficio ha de ser excelente en todo genero de virtud, prudente y de conocimieto,

MAESTRO DEL PRINCIPE

Quando el Principe está en edad competenté, el Rey su padre desseoso de las mejoras del hijo, le da Maestro que le doctrine, y enseñe a temer y amar à Dios; leer, escriuir la lengua Latina y otras, que hazen al Principe mas admirable en la Religion Católica, buenas costumbres y letras, como medios importantes

pratico de Reynos y de naciones, para que enseñe al Principe lo que le ha de hazer amable en los ojos de aquellos que allegan à reuerenciar la grandeza de su estado, enseñándole a oyr, preguntar y responder a tantas diferencias de naciones, como allegan a respetar la grandeza de su nóbre. Han tenido aqueste cargo en las edades passadas señores de mucho estado, que pusieron en sus Principes maravillosas costumbres. Vno dellos el Infante don Enrique, hijo tercero del Rey dō Fernando el Santo, Ayo del Rey don Fernando el Quarto, Principe de rara y extraordinaria virtud, adquirida y ganada en la escuela del trabajo, en el tiēpo que anduuo peregrino por Italia, temeroso no le alcançasse la mano de su hermano el Rey don Alfonso el Sabio, que traua de matarle. Otros con la turbacion y alteraciones del tiempo no cogieron los frutos que dessearon.

para gouernar sus Reynos. Refiere Nizephoro, que dezia el Emperador Theodosio el mayor, natural de nuestra España, les estaua mejor a sus hijos Arcadio y Honorio sucessores del Imperio, tener vna vida priuada, que reynar sin conocimiento de letras: *Conducibilis esse illis, & melius priuatam exigere vitam, quam sine sapientia*

Sixto Senens.

piencia imperare. Y Alexádro Magno en vna carta que escriuio à su Maestro, *Mas quisiera (le dize) ser gran señor en saber, que tener Coronas de la tierra. Mallem enim singulari disciplina, quam potestate prestare.* Los Reyes cumpliendo cō el oficio de padres, y obligacion del gouierno, buscan con diligencia personas, que cumplan con ministerio tan alto. Muy notorio es, y cō razon repetido lo que Filipo Rey de Macedonia escriuio al Filosofo Aristoteles el dia del nacimiento de Alexandro, reputádose por muy dichoso, no tanto por tener sucessor para el Imperio, quanto por tener en su Reyno vn varon como Aristoteles, que le fuesse Maestro, para que con sus letras hiziesse mas dichosa la fortuna de su hijo. Han tenido los Reyes en gran veneracion à los Maestros que han enseñado à sus hijos, honrando su vida y letras con los mayores premios de sus Reynos. Dō Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo fue Maestro de los hijos del Rey don Fernando el Santo. Don Sancho de Auila Obispo de Auila del Rey don Alfonso XI. Don Gil Carrillo de Albornoz Cardenal, y Arçobispo de Toledo del Rey don Pedro el Cruel.

CAPELLAN MAYOR

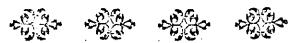
EN El Concilio Lucense, celebrado por los años 666. señalarō los Padres que se juntaron en el, terminos à los Obispa-

Don Aluaro Obispo de Cuenca Maestro del Rey don Enrique el Tercero. Manda el Rey don Iuan el Primero en su testamento, *Sea Oydor del Consejo de su fijo, e que ayá su quitado; y la razon que da, es, que asano e trabajo en la criança del Infante don Enrique.* Don Diego de Anaya Arçobispo de Seuilla, Maestro del mismo Rey. Don Fr. Iuan de Morales del Ordē de Santo Domingo Obispo de Iaen, Maestro del Rey dō Iuã el II. Dō fray Lope de Barrientos del Orden de Santo Domingo, Maestro del Rey don Enrique IV. Obispo de Cuenca. Don fray Diego Deça del Orden de Santo Domingo Arçobispo de Seuilla, electo de Toledo, Maestro del Principe dō Iuan. El Doctor Adriano, Maestro del Emperador don Carlos, Pōtifice Romano. Don Iuã Martinez Siliceo, Maestro del Rey Filipe II. Cardenal y Arçobispo de Toledo. Don Honorato Iuan, Maestro del Principe don Carlos Obispo de Osma. Don Garcia de Loaysa, Maestro del Rey Filipe III. Arçobispo de Toledo. Don Garceran Albaner Arçobispo de Granada, Maestro del Rey don Filipe IIII.

dos de España; y quando señalan los que ha de tener el Obispado Dumienfe, que su Obispo era el Capellan del Rey, decretò el Concilio,

cilio fueffen sus terminos los de la Casa Real. *AD SEDEM DVMIENSEM FAMILIA REGIA.* Y no es lo que entendio el Arçobispo Loaysa, que por la familia Regia se entiendan los sieruos de Dios; que si afsi fuera, los limites de su Obispado eran los de todo el Reyno; ni lo que dixo el Maestro fray Antonio de Yepes, que por la familia Regia se entiendan los esclauos del Rey, que cultiuauan sus tierras. Esta antigüedad tiene el Capellan mayor en la Casa de los Reyes: y se colige della ser la familia Real diocesis particular. Y en estos tiempos por indultos de la Sede Apostolica, el Capellan mayor tiene jurisdiccion en todos los Cortesanos, y vsa della, desterrando de la Corte algunas personas escandalosas, y de costumbres no buenas. El Capellan mayor en la Casa Real, es officio de grande autoridad, por las cosas que trata, q̄ son las demas alteza, comprehendiendo con ellas los mysterios de la Fè Catolica. Los Reyes de Castilla queriendo honrar à los Arçobispos de Santiago, se la adjudicaron en memoria de fauores recibidos del Apostol. Esta donacion les hizo el Rey don Alonso VII. mandando à los Arçobispos se titulassen sus Capellanes mayores. Es la data de la merced, año 1140. y las razones que tuuo las refiere el priuilegio; vna es, auer se baptizado en la Iglesia de Santiago, criádose en ella, y recibido de mano del Apostol las armas de Caualleria; y à su instàcia el Papa Calixto su tio auer dado titulo de Iglesia Metropolitana à la de Santiago. Los Reyes dō Fernando el Santo, don Alonso el Sabio, y don Sancho el Brauo le confirmaron; y tambien los Pontifices Romanos. El Papa Inocencio III. en vna Epistola Decretal, que comienza, *In eminenti*, donde dize: *Regalem Capellaniam, & Cancellariam, quam bona memoria Alphonsus illustris Hispanie Rex Ecclesie vestre concessit, & scriptis suis pagina roborauit.* Y el Papa Honorio III. cōfirma y ratifica lo mismo. Los priuilegios y Bulas estan en el Archiuo de la Santa Iglesia de Santiago, que vio el Licenciado Pedro Fernandez Nauarrete Canonigo de su Santa Iglesia, y Secretario del Rey y Reyna nuestros señores, y del Infante don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo. Los Capellanes mayores, antiguamente eran confesores de los Reyes, como consta de la Partida 2. Perfeuerô esta costumbre hasta el reynado del Rey don Enrique II. que introduxo en este cargo à los Religiosos del Orden de Santo Domingo, que oy le tienen. Las condiciones que pide el Rey en el Capellan mayor, son las siguientes:

Garcia de Loaysa en las anotaciones al Concilio Lucense.



Como

Comoquier que el Capellan mayor del Rey ha de ser de los mas honrados è mejores Prelados de su tierra, que por honra del, è de su Corte deuen usar de su officio en las grandes fiestas, ò quando el mandare, segun entendiere que le cōuiene. Con todo esso el Capellan que anda con el cotidianamente, è le dize las horas cada dia, deue ser home muy letrado, è de buen sesso, è leal, è de buena vida, è sabidor de uso de la Eglefia, è letrado ha menester que sea, para que entienda bien las horas è las escrituras, è las haga entender al Rey, è le sepa dar consejo de su anima, quando se le confessare. E otrofi, deue ser de buen sesso, e leal; porque entienda bien como le deue tener poridad de lo que le dixere en su confesion, è que le sepa apercebir de las cosas de que se deue guardar. Ca el es tenuto de le cōfessar mas que otrofi, è de recibir los Sacramentos de Santa Eglefia, è por esta razon es su feligres, casi como los otros lo son de aquellos de quien los reciben por razon de moranza. Otrofi lo es el Rey de su Capellan, pues que del los recibe por do quier que vaya. E de buena vida ha menester que sea, ca aquel que ha de fazer tan sancta, è tã notable cosa como consagrar el cuerpo de nuestro Señor *IESV* Christo, è deue auer en guarda el anima del Rey, mucho conuiene, que sea limpio, e bien acostumbrado, de guisa que el Rey, è los de su Casa puedan tomar del buen exemplo, è lo que ha de castigar en los otros, que non lo aya en si. Ca, segun dixo nuestro Señor *IESV* Christo, *Non est à bien al que quisiere sacar la paxuela del ojo del otro, teniendo el la grãde atravesada en el suyo.* E sin todo esto deue ser sabidor del uso de la Eglefia, de guisa que las horas que dixere al Rey, è à los otros que le ayudaren, que las diga bien è apuestamente, segun conuiene, ca quando afsi son dichas con mejor coraçõ, è mayor deuocion las horas. Otrofi dezimos, que el Rey deue amar, è honrar à su Capellan, faziendole bien è honra, como à home que es su Confessor, è medianero entre Dios, è el; è tiene officio de guardarlo mas que à otro de su Casa en aquellas poridades en que el Rey mas deue ser guardado. Onde el Capellan que en esto errassè, sin la pena que le yaze, quanto à su orden, faze traycion contra el Rey, por que deue auer tal pena como Capellan traydor.

QDa en la Missa el Euangelio y la paz al Rey, y las vezes que comulga le pone la toalla, y reparte los Sermones que se han de predicar en la Capilla. Considerado el Rey Filipe II. a los Arçobispos de Santiago, con las ausencias forçosas que han de hazer en la residencia de su Iglesia, pidio à la Sede Apostolica (por que su Corte no careciesse de tan gran Ministro) que pudiesse nombrar persona de

virtud y letras, para cumplir con el cuydado que cōuiene, en las ausencias del Capellan Arçobispo. Concedio el Breue el santo Papa Pio V. Los Pontifices Romanos, antecessores, y sucesores de Pio, concedieron al Capellan y Capilla Real gracias y priuilegios muy grandes; Sixto IV. haze libres al Año Capellan mayor y Capellanes de 1474. Otra del mismo, que el Capellan

Ee mayor

mayor, se titule, Rector de los Cor
 Años 1477. los Sacramentos. Otra del mismo,
 Año que el Capellan mayor pueda ab-
 1479. soluer à los Cortesanos de qual-
 quier caso referuado a los Obis-
 pos. El Papa Inocencio Octauo
 concedio Bula para que el Iueues
 y Viernes santo aya Monumen-
 Año to en la Capilla Real. Clemente
 1529. Septimo concedio vn Breue, en
 que confirma las gracias concedi-
 das por sus antecessores. Estas Bu-
 las y Breues estan en el Archiuo
 de Simancas. La Capilla es Igle-
 sia de estatuto, que pide seguridad
 de buena vida, y limpieza. En ella
 su Magestad, y sus hijos y herma-
 nos oyen los Oficios diuinos y
 Sermones, y asisten el Nuncio
 de su Santidad, Embaxadores del
 Emperador, Francia, Polonia, y
 otros, y los Cardenales y Prelados
 que se hallan en la Corte, en luga-
 res señalados, como lo tienen los
 Grandes. El orden, y lugares de
 sentarse en la Capilla los Carde-

A nales, Arçobispos, Obispos, Nun-
 cio, Embaxadores, Grandes y Ca-
 pellanos, le dio la Reyna Catoli-
 ca. En esta Capilla, el Arçobispo
 de Santiago, y el que tiene sus ve-
 zes, como en su diocesi, puede ce-
 lebrar Ordenes, y administrar Sa-
 cramentos, y no otro Prelado sin
 su licencia. Quando el Rey comul-
 ga le administra el Sacramento el
 Capellan mayor, y quando muere,
 la Extrema vnction. Los Capel-
 lanoes los prouee su Magestad, pre-
 cediendo la consulta de su Capel-
 llá mayor. Eslo en este año 1623.
 don Luis Fernandez de Cordoua
 Arçobispo de Santiago. Tambien
 C asisten en ella, los dias que su Ma-
 gestad està en los diuinos Oficios,
 dos Sumilleres de Cortina, que lo
 son en este año don Antonio Puer-
 to-Carrero, Dean y Canonigo de
 la santa Yglesia de Toledo, y el
 Maestro don Melchor de Mosco-
 so, Capiscol en la misma san-
 ta Iglesia.

Marineo
 Siculo en
 la vida de
 los Reyes
 Catholicos
 lib. 21. c. 5.

* * *

CONFESSOR DE SV
 MAGESTAD.

L A Vida y Letras que ha de
 tener el que tuuiere à su car-
 go el alma del Rey de las Españas
 las dexò escritas el Rey don Aló-
 fo el Sabio en sus Partidas. Es
 luez, Medico, y vnico Consejero
 de la persona Real; el que deue y
 puede aconsejar con mas liber-
 tad al Rey, diziendole, y apre-

Parr. 2. ti-
 tul. 91. 3.

D miádole de parte de Dios, lo que
 le conuiene hazer para el bien de
 su alma, y de sus Reynos. El Car-
 denal Roberto Bellarmino en vn
 libro que escriuio, y le tituló del
 OFICIO DE PRINCIPE CHRIS-
 TIANO, dexò vn dibuxo muy na-
 tural de la vida y letras que han
 de tener los Cófessores de Reyes,

Card. Bel-
 larmín. de
 offic. Prin-
 cip. Chris-
 tian. lib. 1. c. 6.

Y es

Y es lición muy prouechosa la q
 dexò escrita fray Gaspar de Cor-
 doua Cófessor del Rey Filipe III.

en vn papel q vi original, su data
 26. de Junio, 1602. escrito al mis-
 mo Rey, en q le dize lo siguiente:

EL Apóstol san Pablo, tratando de la obligacion de su
 ministerio, de predicar, aduertir, y auisar, dize: VÆ
 MIHI SI TACVERO, Hai de mi, si callare, en las
 ocasiones y tiempos que deuo hablar: Yo siento en el al-
 ma el mouer platicas que pueden dar pesadumbre a quiẽ
 deuo seruir con sangre y vida: pero hallome en vn oficio,
 de su condicion, è institucion penoso, como Ministro del
 Sacramento de la Penitencia, que es de dolor y pena: Té-
 go de hablar, so pena de ser à Dios, y à mi Rey traydor; Y
 si callare, hai de mi, que hago mal, no solo à mi alma, sino
 tambien à las de aquellos, cuyo bien deuo procurar, y ze-
 lar. Y procurando cumplir con esta obligacion. Digo, se-
 ñor, &c. Y da cuenta de vn negocio de los graues de aquel tiempo.

¶ Tiene este cargo en este año
 1623, el Maestro fray Antonio de
 Sotomayor, del Orden de Santo
 Domingo, y del Consejo Supre-
 mo de la Inquisicion. ¶ La Reyna
 nuestra Señora tiene por Confes-
 sor al Padre fray Simon de Rojas

A del Orden de la Santissima Trini-
 dad. Y de los Serenissimos Infan-
 tes el Padre Geronimo Florencia
 de la Compañia de IESVS. Y la
 Serenissima Infanta doña Maria
 al Padre fray Iuã Venido del Or-
 den de San Francisco.

LIMOSNERO MAYOR.

EL q da la limosna q el Rey
 tiene señalada; no se le toma
 cuenta de lo que entra en su poder.
 Tocale vestir à los pobres que el
 Rey ha de lauar los pies el Iueues.
 Sator asiste al Lauatorio: alça los
 manteles de la mesa Real, y la na-

B ue donde se pone el pan. Propo-
 ne al Rey las neccesidades que pi-
 den ser socorridas; y es oydo co-
 mo gran Ministro. Tiene este car-
 go en este año 1623. don Diego
 de Guzman Patriarca de
 las Indias.



PREDICADORES REALES.

Los que tienen a su cargo predicar al Rey la palabra Evangelica en su Capilla Real, o adonde se les ordena; San Gregorio, S^{an} Chrysostomo, el Concilio Lateranense, celebrado en tiempo de Leon X. y don Diego de Simacas Obispo de Zamora, dizé el modo que se ha de guardar en predicar a los Reyes. Este año 1623. son Predicadores Reales fray Gregorio de Pedrosa del Orden de san Geronimo, el Padre Geronimo de Florencia de la Compania de IESVS, el Maestro fray Christoual Rodriguez del Ordé de santo Domingo, fray Baltasar de los Ange-

S. Chryso-
stomo ho-
mil. 5. de
verbis. 15a.

S. Greg.
lib. 9. Epi-
stol. Epist.
39.
Conc. La-
teranen.

D. Diego
de Siman-
cas en las
Instrucio-
nes. Catoli-
cas. tit. 49.

Ales del Orden de san Francisco Descalço, el Doctor Francisco Sanchez Capellan de su Magestad, el Maestro fray Fracisco de IESVS Carmelita Calgado, el Maestro fray Hortensio Parauisino del Orden de la Santissima Trinidad, el Padre fray Iuañ de Arauço del Orden de san Francisco de la Observancia, el Padre Hernando de Salazar de la Compania de IESVS, y el Maestro fray Iuan de S. Agustin del Orden de san Agustin. El titulo de Predicador le da su Magestad, con consulta de su Capellan mayor.

* * *

CORONISTAS.

Los que tienen a su cargo perpetuar en la memoria humana la esclarecida fama de sus Reyes, celebrando sus armas, leyes, victorias y triunfos, y el valor y prudencia de sus mejores vasallos, dando materia de imitacion y admiracion a las naciones estranas. Tuuo principio este cargo con el origen del mundo, comenzando a vn mismo tiempo la creacion de las criaturas, y la Historia de sus cosas, para obligar con el exemplo de las edades passadas a vivir a los presentes con los medios eficaces de santidad y virtud, apartandose de aquellos que despreciaron los acuerdos de la razon y valor con que infamaron la glo-

Cria de sus Imperios. Es la Historia celebrada con aclamaciones publicas de toda suerte de gente, por ser el sol vniuersal de la vida, amiga de la verdad y saber, enemiga de la ignorancia y vileza, fidelissima guarda de los efectos del tiempo, y el tiempo conseruador de sus riquezas y bienes; honradora de la fantidad y meritos, y cielo donde descansan los que bien viuen y obran. Precioso tanto la Historia desde el principio del orbe, que aquellos primeros hombres, y los que despues vinieron, para vivir para siempre, se encomendaron a ella; y entendiendo Moyse lo mucho que le importaua a su pueblo, a vn mismo tiempo le daua Historias y leyes,

Sapien. c. 8. en aque-
llas pala-
bras: Si
multitu-
dine scie-
ntie deside-
rat quis,
scit prae-
rita.

y leyes. SALOMON la escriuio, y dizé, que son los libros donde han de aprender los Reyes: IULIO CESAR, teniendola por diuina, tomò para si el oficio de CORONISTA de sus victorias y triunfos. A semejança del ulio escriuio sus Comentarios el inclyto Rey don IAIME: Imitole don PEDRO su hijo, que escriuio la Historia de sus hechos. El Rey don ALONSO el Sabio la Historia que gozamos con su nombre. El Principe don CARLOS de Nauarra escriuio vna Historia de los Reyes de aquel Reyno; y el Emperador don CARLOS V. la Historia de sus grandezas, para que constasse de la verdad de sus hechos. Los Reynos de Castilla, teniendola por muy necesaria para el gouierno de sus Coronas, suplicaron al Inclyto Emperador don Carlos, en las Cortes que se celebraron en Valladolid año 1523. y le pidieron las mandasse escriuir con las palabras siguientes: *Ansi mismo somos informados, que otro tanto se hizo de las Historias y Coronas y grandes cosas y hazanas hechas por los Reyes de Castilla; de gloriosa memoria, y de las que hizieron en sus tiempos en guerra y en paz, y es bien que se sepa la verdad de las cosas passadas, lo qual no se puede saber por otros libros; por ende suplicamos a V. Alteza mande que se escriuan y se impriman, porque será letura provechosa y apacible.* Lo mismo suplicaron en las Cortes de Toledo año 1525. peticion 20. y en las de Madrid año 1528. peticion 34. El Em-

A perador ALEXANDRO SEVERO no quiso admitir en su Senado a ninguno que no tuuiesse conocimiento de las Historias; y la precia de manera, que tenia Consejo de Coronistas para consultar con ellos las empresas de su tiempo. Los Pontifices Romanos la tuuieron en tanto, que algunos en medio de los tormentos y carcelés la escriuieron. San LINO la vida de mi gran Padre San PEDRO. San CLEMENTE I. San DAMASO. San GREGORIO MAGNO, y el Papa PIO II. y para su Roma sola quiso San FABIAN Papa huuiesse en ella catorze Coronistas, que historiasen la memoria illustre de los que padecian por la ley de IESV Christo. Las Coronas de Espana (dexando las de otros Reynos) la pusieron en tã alto grado, que todas las que tenemos las escriuieron Obispos, San TORQVATO primer Obispo de Guadix, dicipulo de Santiago, escriuio la vida de su Maestro y de sus Santos Dicipulos, San ISIDORO Arçobispo de Seuilla, San ILEFONSO, San EVLOGIO, D^{on} RODRIGO XIMENEZ Arçobispos de Toledo, Don DIEGO GIL MEREZ Arçobispo de Satiago, Don PEDRO GONZALEZ de MENDOZA Arçobispo de Zaragoza, IVAN BIGLARENSE Obispo de Girona, SEBASTIANO I. y II. Obispos de Salamanca, HELECA y MAXIMO Obispos de Zaragoza, PELAYO Obispo de Ouidedo, San PIRO Obispo de Astorga, ISIDORO Obispo de Badajoz, S. DACIO

Ec 3 Obispo

Lamprid.
de Alexã.

Angelo
Policiano
in Sueton-
ium.

Obispo en Galicia, Don LVCAS Obispo de Tui, Don IVAN Obispo de Girona; Don ALONSO de CARTAGENA Obispo de Burgos, RODRIGO SANCHEZ Obispo de Palencia, Don ANTONIO GALLO Obispo de Coria, Don ANTONIO PINEYRO Obispo de Miranda, Don GERONYMO OSORIO Obispo del Algarue, Don IVAN ARIAS DAVILA Obispo de Segouia, Don fray ANTONIO de GVEVARA Obispo de Mondoñedo, y don fray PRVDENCIO de SANDOVAL Obispo de Pamplona. Y quando las armas estauan mas en su punto, y la pluma mas apartada del comercio de la paz, para escriuir el valor de aquellos hombres famosos, los Reyes; haziendose Coronistas, cumplian con sus hazañas, mandando a sus Secretarios, que en las mercedes, donaciones y priuilegios que dauan, escriuiessen en las datas los sucesos de aquel año. He visto en Archiuos innumerables escrituras destas. Y quando los mismos Reyes querian honrar la fantidad, virtud y letras de algun vassallo, le dauan aqueste titulo, aunque no escriuiesse Historia. Afsi lo platicò el Rey Filipe II. que honrò con el al Doctor Arias Mótano, que fue el que todos sabemos. Los que oy tienen este titulo, son Antonio de Herrera Coronista mayor de las Indias y Secretario del Rey, escriuió quatro Tomos de la Historia del Nuevo Mundo; las tres partes de la Historia del Rey Filipe II. la Ver-

cion de la guerra de Turcos y Per-
sianos escrita por Minadois; la
vnion del Reyno de Portugal; la
Historia de la Reyna de Escocia
Maria; los diez años de las guerras
ciuiles de Frácia; traduccion de la
razon de Estado de Iuan Botero;
los cinco libros primeros de los
Anales de Tacito; los hechos de
los Españoles en Italiã; Claros
Varones de España, y Instruccion
Christiana para Principes y Re-
yes, y otras cosas. El Maestro
fray Iuan de la Puente, del Orden
de Santo Domingo, escriuió la
Conueniencia de ambas Monar-
quias. Iuan Baptista Lauaña Cos-
mografo y Coronista mayor de
Portugal, Maestro de V. Magestad
en la Cosmografia, Cauallero del
Habito de Christo, que siruió à
los Reyes don Sebastian, Dó En-
rique II. de Portugal, y à los tres
grandes Monarcas los Filpos II.
III. y IIII. Filipe II. le dio titulo
de Cosmografo mayor; y el Rey
Filipe III. le dio titulo de su Co-
ronista de Portugal, y le mandò
passar à Flandes, à poner en efeto
la historia de los Estados de la
Monarquia de España, y la Ge-
nealogia de los Reyes y Princi-
pes della. He visto cartas origina-
les de su Magestad para Iuã Bap-
tista Talsis Embaxador en Fran-
cia, en que le manda le fauorezca
y acuda en lo que se le ofreciere
passando por aquel Reyno; por-
que va à cosas de su seruicio, y
porque lo merece por su persona,
letras, calidad, y buenas partes.
Escri-

Escriuió otra à don Baltasar de
Zuñiga su Embaxador en la Cor-
te del Archiduque Alberto, para
que le ayude en lo que lleva à su

cargo; y al Archiduque le escriue
otra, dode le da à conocer la per-
sona de Iuan Baptista, con la car-
ta que se sigue.

EL REY.

SERENISSIMO Señor. Iuan Baptista Lauaña
mi Cosmografo mayor va à estos Estados cõ or-
den mia, à dar fin y sacar à luz ciertos libros de la
consideracion que dirà à V. Alteza; y por ser cosa de mu-
cho gusto mio, à que se yo acudirà V. Alteza con mucha
voluntad, he querido que lleue esta, y encargar à V. Alte-
za, como lo hago, le mande dar toda la asistancia, calor y
fauor que pudiere, y huuiere menester para poder hazer
la obra con mas breuedad y perfeccion, para lo qual lle-
ua lo necessario, y demas desto, en que espero, mediante
el fauor de V. Alteza, se harà todo muy à satisfacion de
Iuan Baptista, y como conuiene para el buen efeto y
acertamiento de lo que lleva à su cargo. Serà muy propio
de V. Alteza estimarle y honrarle, por ser muy eminente
en buenas letras, y exemplar en su trato: y por esto mis-
mo holgarè yo mucho dello, y de todo el fauor que halla-
re en V. Alteza, A quien guarde nuestro Señor, como des-
seo. En Valladolid 29. de Nouiembre 1601.

Buen hermano de V. Alteza.

YO EL REY.

Andres de Prada.

Escri-

Escriuió el Regimíento Nautico para los Pilotos; el naufragio de la nao S. Alberto; la quarta Decada de Barros; el viaje del Rey Filipe III. al Reyno de Portugal; la Descripción de los Estados de la Monarquía de España; la Genealogia de los Reyes y Principes dellos, y Coronica del Rey don Sebastian, que no está impressa. El Licenciado Bartolomé Leonardo de Argensola, Coronista de Aragón, escribió la conquista de las Islas Malucas. El Licenciado Francisco de Rioja cru-

Adito en las letras humanas, y en las léguas Latina y Griega. Y yo el Maestro Gil González de Avila, por la clemencia de la Magestad Católica del señor Rey don Filipe III. Andá impresso có mi nombre el primer tomo del Teatro Eclesiastico de las ciudades y Iglesias de España. Vna historia del celebre Santuario del Christo de las batallas, que está en la santa Iglesia Catedral de Salamanca; y otras

cosas.

APOSENTADOR MAYOR.

Part. 2. tit. 9. l. 15.

EL Rey don Alonso el Sabio en sus Partidas haze mencion deste cargo, como importánte para el seruicio de su Casa y Corte: *Aposentador, es llamado el que da las posadas à la compañía del Rey, è el ha de leuar vn pendon de su señal vn dia antes; porque con el los homes sepan à que logar do el Rey ha de yr à posar. Este sin otras bñdades que deue auer en si, deue ser entendido, è de buen seso, que sepa conocer los homes, e darles posada à cada uno dellos, segun qual fuere el home, e el lugar que tuuiere con el Rey, è deue las dar de manera que non reciban daño, ni grande agraiamiento aquellos cuyas fueren las posadas. E à el pertenece de partir las contiendas que acaoen entre los homes en razon de las posadas; porque el a poder de juzgar qual de aquellos, entre quien fue-*

Cre la contienda la de auer. *E se yendo el Aposentador tal, e faciendo bien su oficio, deue el Rey amarle, e fazerle bien è merced; è si errasse en ello, deue auer la pena, segun el yerro que fiziere.* Parece, que esta ley habla con el Aposentador de camino, de quien dirè mas abaxo. Dentro de la Corte tiene su Magestad vna Iunta, que se compone del Aposentador mayor, y otros Aposentadores, que llaman del libro de Casa y Corte de su Magestad. Esta Iunta se haze en casa del Aposentador mayor, y ha de suponer, que su Magestad tiene derecho à la mitad de las casas de la Corte, para dar aposento à Embaxadores, Consejeros, Ministros y criados. En esta Iunta se trata de dar aposento à costa del Rey à los Embaxadores que residen en la Corte,

Cortè, y à los extraordinarios. En este año son el Nuncio de su Santidad, Embaxadores del Emperador, Rey de Francia, Inglaterra, Republica de Venecia, Duque de Saboya, Florencia, Mantua, y Republica de Luca. Las casas que vacan de Consejeros y Ministros, las dan con acuerdo de su Magestad, proponiendole las personas que son mas a proposito para cada vna; las demas las diuiden y reparten entre los criados por solo su parecer, y se trata de los agrauios que resultan de las particiones entre los dueños de las casas y los criados del Rey, y por nombramiento del Aposentador mayor van dos Aposentadores à deshazer el agrauio. Madrid tiene en este año 1623. 1011. casas, en estas de aposento, 1593. libras por merced y priuilegio Real, 1725. de tercera parte, que llaman de la malicia, 5436. En este año 1623. tiene la Casa de su Magestad 1257. personas de aposento, y la de sus hermanos 431. Los Consejos y sus Oficiales 383. personas, que todas son 2071. para dar à cada vno la assignacion que le toca en dinero, conforme la calidad de su oficio, son menester 244024. ducados. Toda esta curiosidad, resultò de la visita que hizo de Aposentadores el Licenciado dō Diego de Corral y Arellano del Consejo de Castilla, que tardò por medio de sus ministros seys meses en contar las calles y casas de

A la Corte: y despues que hizo este computo se han edificado muchas. Quando su Magestad haze jornada à Portugal, à Valencia, ò Aragon, aunque aquellos Reynos tengan Aposentadores; van dos siguiendo à su Magestad, para aduertir el modo que han de tener los de aquel Reyno en aposentar à los criados del Rey. Es Aposentador mayor don Luys Vanegas y Cordoua, y los Aposentadores son en este año diez, gente principal y noble.

Ay otro Aposentador mayor de Palacio con sus ayudas, officio de grande honor; tocalle repartir el aposento de las Damas, y de los demas que firuen en Palacio. Quando su Magestad haze jornada, le pertenece aposentar à las personas Reales, y officios de su Casa. Tocalle la composicion de Palacio. Quando su Magestad come en publico, pone la filla, y leuanta la tabla de la mesa. Quando vienen Cardenales à besar la mano al Rey, les pone asiento, y lo que es menester para jurar Virreyes y Presidentes. Dispone el aparato de las fiestas publicas, la forma, modo y lugar de cada vno, y lleuar las llaues de la Camara a los que su Magestad haze merced dellas. Quando se jura Principe, pone la filla donde se ha de sentar; y en los Reynos donde es jurado le toca por derecho. He visto en la que fue jurado el

el Rey don Iayme de Aragon, y A en ella fue jurado el Rey Filipe III. Otra preeminencia es, tener llaue de toda la Casa Real, sin que aya puerta que esté cerrada para el. Quando en Palacio ay mascar- ras, comedias, torneos y faraos,

consulta con su Magestad el orden que se ha de guardar en todo. En este año 1623. es Aposentador mayor Pedro del Yelmo, ayuda de Camara de su Magestad.

* * *

Guardas de las personas Reales.

Monteros de Espinosa.

Monteros y guardas de la Camara del Rey han de ser naturales de Espinosa de los Monteros, y no lo pueden ser de otro lugar. Es oficio antiquissimo: y por lo que consta de historias, priuilegios y sentencias, alcanza su memoria à mas de 600. años. Son en numero 40. Para ser admitidos à la guarda de Monteros hazen informacion de limpieza, y seguridad de sangre. Duermen cerca de la Camara Real, y gozan de priuilegios muy grandes. En ellos, y en las sentencias que tienen, les dan los Reyes títulos de leales; son libres de pe-

Bchos, repartimientos y alcaualas, y no la pagan de ninguna cosa de lo que venden. Los Reyes de Castilla antiguamente no teniã mas guardas que Ballesteros, y Monteros de Espinosa; y añadiendo otras de nuevo el Rey don Iuan el Segundo, le suplicaron los Procuradores de Cortes quitasse de su Corte mil lanças, y le pluguiel se contentarse con las guardas de Ballesteros, y Monteros de Espinosa, que eran ordenados antiguamente, y se auian contentado los Reyes de gloriosa memoria antepassados suyos con ellos.

Guarda Española.

TVVO Principio en el año 1504. despues de la muerte de la Reyna Catolica. Son ciẽ soldados Españoles; fue su primer Capitan Gonçalo de Ayora natural de Cordoua, Coronista de los Reyes Catolicos, hõbre diestro en las armas, que militò en



Guarda

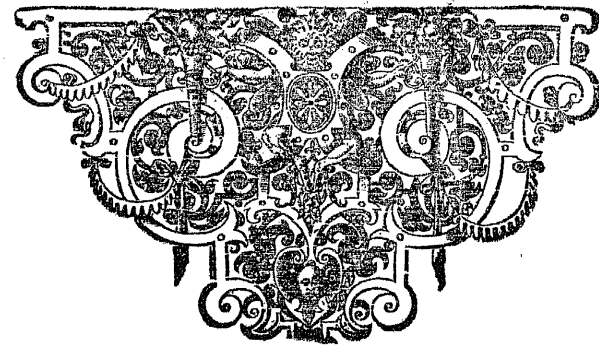
GUARDA DE LOS ARCHEROS.

Vino de Flandes con el Rey A Croy Marques de Falces, y su Teniente don Antonio de Beaufort del Habito de Santiago.

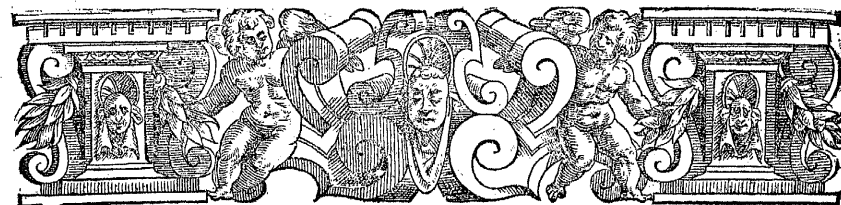
Guarda Tudescã.

Tambien es de aquellos típo- dez de Ouiedo, Coronista de los Reyes Catolicos, que està original en el Conuento Real de san Lorenzo. Y si de todos, y del exercicio que cada vno tiene se huiera de escriuir por menor, se dixeran y supieran grandes cosas, que fueran de gran momento, para el mejor seruicio de las personas Reales.

¶ Destos, y de los oficios del Palacio Real, escriuió por mandado del Emperador don Carlos vn discurso del seruicio de la Casa y Camara del Principe don Iuan, el Capitan Gonçalo Fernã-



LIBRO



LIBRO QVARTO

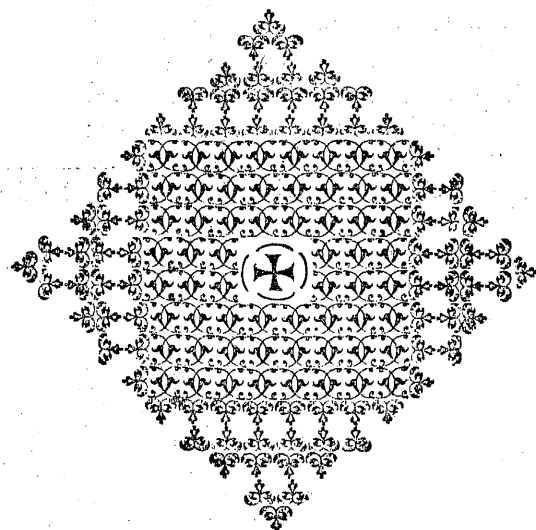
DEL ORIGEN DE LOS CONSEIOS
QUE LA MAGESTAD CATOLICA

tiene en la Corte de Madrid.



CONSEIO REAL Y SVPREMO

de Castilla, y vidas de sus Presidentes.



I E N E
en su Corte A
la Mage-
stad Catoli-
ca muchos
Cõsejos, pa-
ra tener en
su fuerça el
buen gouierno de su Corona y
potencia, y administrar las leyes
con ygualdad à los suyos, dando-
les lo que conuiene, para viuir cõ
religion y justicia. De aqui pro-
ceden los admirables efectos que
se ven en vn Imperio tã dilatado
y Catolico, gozando los vassallos
de tan poderoso Rey, de los abun-
dantes frutos de tranquilidad y
paz; y siendo tantos en numero,
no parecen mas de vno, diferen-

ciándose en condiciones y climas.
Los Consejos de tan Soberano
Rey son causa que se conformen
en religion y lealtad. Escriuirè
su origen para que sepa el mundo
la grandeza de su gouierno y Cõ-
sejos, que solo tienen la mira en el
aumento de la Fè Catolica, en
cuya veneracion, dilatacion y de-
fensa han gastado sus Reyes las ri-
quezas inmensas que han venido
de las Indias, sin sus tributos Rea-
les, en contrastar y arruinar en las
tres partes del mundo los enemi-
gos de la Iglesia santa, y en cõser-
uar el respeto que se deue à la Silla
de san Pedro, y en amparar à los
que vienen perseguidos por sus-
tentar su obediencia. De sus Con-
sejos, el primero y Supremo es el

Ff de

de Castilla, que por excelencia le llaman los Reyes, NUESTRO CONSEJO. Tuuo su origen con el mismo Reyno; sus Reyes le há sublimado en el mas alto cielo de su gloria, teniendole por el Sácta Sanctorum, donde se guarda la grandeza de sus leyes, y como vn Sol compuesto de muchos Soles, que con su luz alumbrá la redondez de su Imperio, y reputandole por el principio y fin de sus felices sucesos. Su Prefidete es el Capitan general de la justicia de España, y sus Consejeros los verdaderos Padres de la patria y de los Reynos. Estos titulos les da el Rey don Alonso el Sabio, y este honor les fueron dando los Reyes que sucedieron al Sabio. Mas que mucho, siendo los que deuen ser benemeritos de tales honras y gracias, platicos en la virtud, temerosos de Dios, verdaderos, fieles, secretos, prudentes, dulces en la condicion, no auaros ni codiciosos, amadores de su Rey, y zelosos del prouecho comun de los vassallos. En este gran Consejo reueluen, y resoluieron los Reyes los mayores negocios de sus Coronas. El Rey don Iuan I. propuso al Cosejo, dixesse su parecer en la renunciación que auia determinado de hazer de los Reynos de Leon y Castilla en su heredero. El Consejo le persuadio lo cótrario, y la respuesta es notable. En el propuso el Emperador don Carlos (dexando lo muy antiguo) los casos q se ofrecierón en Alemania

L. 1. tit. 4.
lib. 2. de la
Recop.

Historia
del Rey
don Iuan
I. Año 11.
6. 1. y 2.

A en materia de la Religion, quádo algunos vassallos del Imperio dieron principio a perderse, acreditando las nouedades de Lutero; y otros, que por salir có la fuya, pusieron en lo q vemos aquella nacion tá temida en otro tiempo, y en el nuestro tá oprimida y sugeta. En el se consultá las pazes q se assentaron có Francisco Rey de Frácia; y se tratò, si el Emperador tenia obligació de respóder à vn cartel de desafío, q el Rey le embid. El Consejo respondió, *Que, segun ley natural y diuina, los desafíos eran prohibidos: Que su Magestad, como Emperador y Rey, no denia efeturarle, por tener mas obligacion à la obseruancia de la ley diuina, q otro Principe Christiano; Y q si èdo cabeça de sus vassallos, no tenia libertad para aueturar la vida y honra de tantos: Que el Rey de Francia era inhabil para desafiar à nayde, quãto mas à su Magestad Cesarea, por auer sido su prisionero y captiuo, hasta que cumpliesse lo capitulado, y rescataffe la se que en su poder dexò empeñada: Y que quando se aceptasse, no tendrian fin las guerras, con daño de la Christiandad, y ofensa de nuestro Señor, a quien su Magestad tanto denia.* Este parecer siguieron los Grandes de España y Varones militares, excepto el Marques de Villena, que por estar enfermo respódió, *Que pues no podia poner la persona en seruicio de su Rey, no queria aconsejarle có palabras.* En el consultò aquel notable caso el Rey Filipe Segundo, quando tomò las armas para defenderse

contra

contra el Papa Paulo Quarto, que persuadido de la ambicion de sus sobrinos metio la guerra en Italia, con animo de alterarla. Y en tomando resolucion de lo que mas conuenia, acordò aquella Magestad, con parecer del Consejo, se publicasse vna cedula, en que se mandaua, saliesse de Roma los vassallos de España, que estuuiesse pretendiendo, ò por otros negocios, pena de perder las temporalidades, y naturaleza de estos Reynos. Y dize mas la cedula que se publicó en el Reyno, que los vassallos que pretendiesse alguna cosa del santo Padre, acudiesse al Consejo Real, para seguir el ordẽ que auian de tener en las suplicaciones, y gracias que demandassen.

Y en mi tiempo, en el año 1619. à primero de Febrero hizo aquella gran consulta, que por mandado del Rey Filipe Tercero ordenò el Consejo, donde se tratò del remedio vniuersal de sus Coronas; y el proponiente fue el Licenciado don Diego de Corral y Arellano, que por ser muy notable, me ha parecido referir la sustancia della.

Dixo en primero lugar, *Que por vn papel de su Magestad fue remitida al Presidente del Consejo vna proposicion, para que la tratasse en el, digna verdaderamente de la piedad y prouidencia de Principe tan Christiano, y desseoso del feliz estado y conseruacion desta Corona de Castilla,*

A tan necesitada de remedio, quãto la experiencia lo mostraua; que contenia la priessa con que se yua acabando, por las muchas leuas de gente, que se hazen cada dia, y por la falta de hazienda; y impossibilidad que tenian los lugares de cumplir con lo que se les reparte; y quan conueniente era acudir al remedio de daño tan grande y tan vniuersal. Para lo qual mandaua al Presidente, que con los que le pareciesse del Consejo, viesse muy atentamente lo que seria bien hazer en la materia, y que sin algar la mano della, se le consultasse lo que se ofreciesse, para que antes que el daño creciesse, se fuesse aplicando el remedio en la mejor forma que se pudiesse. Y auiendose lleuado al Consejo pleno (à quien tocaua la comprehension y atencion de semejantes materias) y engrãndezido el santo y piadoso zelo de su Magestad, que tan entrañablemente desseaua remediar el miserable estado en que se hallauan sus vassallos, en execucion de lo que dexò escrito el señor Rey don Alonso el Sabio en vna ley de la Partida, donde dize: *Acucioso deue ser el Rey en guar dar su tierra, de manera que se non yermen las villas, nin los otros lugares, nin se derriben los muros, nin las torres, nin las casas por mala guarda. E el Rey que desta guisa amare, è touiere honrada, è guardada su tierra, serà el; è los que hi vniere honrados y ricos, è abundados, è tenidos por ellos;*

L. 3. tit. 11.
Part. 3.

è si de otra guisa lo fiziesse, venirlebia lo contrario desto. Y auicndose visto, tratado, y conferido las causas de la despoblacion; enfermedad que padecia esta Republica, para aplicarla los remedios mas conuenientes, deseando preuenir los daños venideros que se podrian esperar, si con tiempo no se reparassen, le auia parecido representar à su Magestad con la humildad y reuerencia que deuia, los medios que se le auian ofrecido, que dixo eran los siguientes.

Que, atento que la despoblacion y falta de gente era grande, y que la causa della nacia de las demasiadas cargas y tributos impuestos sobre los vassallos, parecia remedio eficaz disponerle su Magestad con su Real y paternal clemencia, a reformar y aliuar la intolerable carga dellos; porque con esso se repararian, y andando el tiempo se reduzirian à su antiguo ser (causa que los demas Reynos que no participan destas cargas, estan muy poblados, ricos y descansados, con ser algunos dellos de tierra muy delgada, y que no tiene la sustancia que la nuestra refirio, que este remedio era el natural, y el que conuene con la causa de la enfermedad, y de que han usado mucho, sy muy grandes Reyes, dignos de inmortal memoria; porque el Rey Luys de Francia, vièdo que su patrimonio era muy corto, y que sus rentas Rea-

A les estauan muy empeñadas, y no alcançauan à los gastos de por fuerça, y que sus vassallos viuian descontentos, y sin aliento, para llevar adelante tantos tributos, como se imponian, tomò por arbitrio el alçar la mano de apretarlos, y hallò pie en vn tã profundo piclago; y este fue, reformar y disminuir todas las imposiciones y derechos que pagauan, con que se hizo tan bien quisto, y tã amaro apenas le seruian con lo deuido, ya le ofrecian lo que no eran obligados, y los que se quexauan como de injurias por lo que les lleuaua, de ahí adelante tenian en poco sus haciendas, sus hijos, casas y vidas, para lo que el Rey los auia menester. Lo mismo sucedio al Emperador Iustitiano, dándole el pueblo Romano (por auer quitado los tributos que su antecessor Iustino tenia impuestos) los mayores y mas gloriosos renombres que hasta allí auia tenido ningun otro antecessor suyo (y con razon, pues con solo aliuar los vassallos, reduxo el Imperio à tan gran acrecentamiento como se sabe.) Y el Emperador Valentiniano, que fue alabado; porque quando le aconsejauan que cargasse à sus vassallos, respondia con gran passion: **NO PVEDEN PAGAR LO QUE DEVEN, COMO QVEREIS QUE LES REPARTA MAS.** Siendo cierto, que en aquel tiempo no deuián de estar tan cargados,

gados, ni pagauan tanta diferècia de tributos y seruicios como agora contribuyen estos vassallos, de los quales se dolia tanto el señor Rey don Enrique Tercero, sexto abuelo de V. Magestad, que tratando vnos Ministros suyos de imponer sobre las haciendas cierto tributo, porque tenia sus rentas Reales empeñadas en quatro cuentos de marauedis. Respòdio, **QUE NO LO AVIÁ DE HAZER, PORQUE TEMIÁ MAS LAS LAGRIMAS Y MALDICIONES DEL PUEBLO, QUE LAS ARMAS DE LOS ENEMIGOS.** Y esto mismo dio por documento a sus sucesores el Rey don Alonso en dos leyes de la Partida, diziendo en la vna: *E como quiera q el Rey es señor de sus pueblos, para mantenerlos en justicia, e seruirse dellos, con todo esso guardar los deue, en manera que non le fallezcan quando los ouiere menester.* Y en la otra: *El mejor tesoro que el Rey ha, è el que mas tarde se pierde, es el pueblo quado es bien guardado.* Sentencia muy conueniente es à la grandeza Real; porque con lo que mas repládece la corona en la cabeça de los Reyes, y el verdadero esmaite della consiste en mandar en Republicas ricas, aunque ellos estèn pobres, teniendo por la mejor renta de su patrimonio, y por la mayor autoridad de su Imperio la mucha gente de sus Estados, en la qual mas consiute el Reyno que en el mismo Rey.

Tambien dixo, que podria tener oy alguna dificultad, y no parecer conueniente este remedio, dexando otra causa publica (que tambien lo era el Real seruicio de su Magestad) descubierta, desamparada y ocasionada à otras quiebras no menores, siendo las obligaciones, en que esta Corona se halla, tã precisas, y tan forçoso el acudir à ellas, y seruir à su Magestad, y el desangrarse, siendo necesario, sus vassallos por Rey tan santo, religioso y Catolico, y el sustentarle, y darle con que reprima sus enemigos, y enfrente à los muchos emulos q tiene esta Corona, pues con esto la tierra se mãtendria en paz, y los bienes y hacienda de los naturales se gozarian con folsiego: à cuya causa vna ley de la Partida dize: *Que el Rey es el coraçon de la Republica, porque assi como el coraçon es vno, y por el reciben los otros miembros vniidad para ser vn cuerpo, bien assi todos los del Reyno, aunque sean muchos, porque el Rey es, y deue ser vno, por esso deuen ser todos vnos con el, para seruirle y ayudarle en las cosas que fueren de su seruicio.* Y tambien le llama, Cabeça del Reyno, porque por el mãdamiento del Rey, que es señor y cabeça de todos los del Reyno, se deuen mandar y guiar, è caber en vn acuerdo por el, para obedecerle, ampararle, guardarle y acrecentar el Reyno. Y tambien aduertio, que en esto, no solamete Castilla (punto bien considerable) viene à ser la obli-

gada, y la intercessada, fino los demas Reynos y Prouincias destas Coronas, que como mas releuados y poblados de gente, fuera justo que se ofrecieran, y aun se les pidiera ayudaran con algun socorro, y que no cayera todo el peso sobre vn sugeto, que no tiene fuerças para poderle llevar, y que assi seria conueniente buscar otros medios, con que su Magestad aliuiaffe su Real hacienda y sus vassallos: porque (como dize vn Auro graue destes tiempos) *Lo vno y lo otro corren yguales parejas; y es ley diuina y natural, que el Rey y el Reyno se traygan à vezes en ombros; el Reyno lleuando en paciencia los tributos justos, y el Rey doliente de su desconfuelo, quando lleua mas de lo que puede.*

Que atento que la causa de hallarse el Reyno en tã grãde aprieto, nacia de la rayz de los demasiados tributos de que estaua cargado, su Magestad se firuiesse de yrse muy à la mano en las mercedes y donaciones que auia hecho, y hazia, y en las ayudas de costa que daua; porque lo que se daua à vno, se quitaua à muchos, y por acudir à lo superfluo, se faltaua à lo necesario, cosa de grande escrupulo, y que no podia dexar de sentirse infinito. Y que aunque era cierto, que no ay cosa con que los Principes se hagan mas amables à los suyos, que con la liberalidad. Esto ha de ser dentro de los limites y templança deuida, porque esta virtud tiene sus estre-

A mos, de los quales se deue recatar el Principe, como de vicios contrarios à ella; porque no ay duda, fino que teniendo tantas obligaciones dentro y fuera del Reyno, y sustentando los seruicios de los vassallos, con animo de q̄ se gaste todo en seruicio suyo, en defenfa de la Fè, y en beneficio de la causa publica, no se puede hazer gracia y merced desto, como de cosa agena, sin muy grande cargo de conciencia: porque si las haze de sus rentas ordinarias, se pone a peligro de empobrecer, y molestar al pueblo con exacciones; y si de los seruicios extraordinarios, no los puede conuertir en los fines con que no se cõcedieron; y mucho menos en gastos, para que no se pudieron conceder, ni pedir; q̄ en pocas palabras lo dixo muy bien vna ley de la Partida: *Dize vn Sabio, que el Rey ha menester ser justiciero en sus hechos, è mesurado en sus despensas, è en sus dones, è no los hazer grandes pudiendolo escusar. E otrofi, deue endereçar, è ordenar sus rentas, è todo lo suyo, de manera, que lo aya bien parado, è que se pueda ayudar dello, ca maguer la riqueza del Emperador sea muy grande, si bien parada no fuere, poco se podria aprouechar della.* Tanto mas teniendo otras muchas cosas de que poder hazer merced, quales no las ha tenido Monarca, ni Rey del mundo, como son oficios temporales, plaças de assiento, Habitos, Encomiendas, Titulos, Obispados, y Arçobispados, y otras prebendas Eccliaf-

Eccliaflicas, que como todo esto (que es sin numero en esta Corona de Castilla, y en los demas agregados a ella, y en lo restante desta Monarquia) se distribuyesse cõ yqualdad, podria tener de dos maneras contentos sus vassallos (razõ de Estado biẽ importãte:) la vna con las mercedes que recibiesen deste genero; y la otra con el aliuio de los tributos, que de acortar la mano en los demasiados gastos, y extraordinarias mercedes se les seguiria: y por el contrario viendo se grauados (inescusable oy, fino es con el medio de la moderacion) y que su trabajo y sudor no se conuierne en beneficio de la causa publica, no seria mucho que viuiessen desconsolados. Tambien dixo el Consejo, que por la obligacion de su officio la tenia de proponer à su Magestad lo mas conueniente al seruicio de Dios y suyo, y descargõ de su Real conciencia, y lo mas prouechoso y vtil al bien de sus vassallos, y que assi lo hazia, en execucion de lo que dexõ mandado el Rey don Alonso el Sabio en vna ley de la Partida, cuyas palabras, por ser dignas del Real animo de su Magestad, las refirio: *E à tal Consejero como este, llaman en Latin, Patricio, que es assi, como padre del Principe; è este nome tomaron à semejança del padre natural; è assi como el padre se mueue, segun natura, à aconsejar à su hijo lealmente, catandole su pro è su honra mas que otra cosa, assi aquel por cuyo consejo se guia el*

A Principe, lo deue amar, è aconsejar lealmente, è guardar la pro; è la honra del señor sobre todas las cosas del mundo; non catando amor nin desamor; nin pro nin daño q̄ se le pueda ende seguir; è esto deue fazer sin lisonja ninguna, nõ catando si le pesará, ò le placera, biẽ assi como el padre non lo cata quando aconseja à su hijo. Y si esto procedia en el Cõsejo, en su Magestad con mucha mas razon corria el abraçar lo que se le dixesse con buen zelo y desseo de acertar, si la moderacion y templança se ha de tomar del fin, officio para que se hizo el Rey, que fue para la Republica; y no la Republica para el Rey. Y si es cierto, que los Reyes no son mas que padres, pastores, regentes y administradores de su Republica, y que tienen obligacion en justicia à templança y moderarse, assi en sus gastos como en las mercedes, nõ tomando mas de aquello que les bastare; assi para su sustento y esplendor, como para cuydar del gouerno y amparo de sus subditos, de manera que no sea enervado y enflaquezido demasiado el cuerpo de la Republica: porque el daño della; si es grande, es irreparable, y perdiendose ella, todo se pierde; y estando reparada, las obligaciones de los Principes tienen reparo, pues les ha de acudir, remediar, seruir, fauorecer, y engrandezer, no desfrutandola con gastos excessiuos y escusados, y con no deuidas y demasiadas mercedes. Donde comparõ muy bien vn Sabio al Rey à la

S. Bernar.

L. 7. tit. 1.
Part. 4.

la cabeza; porque así como della nacen los demás sentidos, y tiene obligación de acudir, è influir à todos, el Príncipe que se representa por la cabeza, no ha de ser solo para sí, sino principalmente para su Republica. Y tambien le comparò al coraçõ; porque así como el coraçõ, aúque el cuerpo duerma, siempre vela, y està palpitando, y embiando espiritus vitales à todo el cuerpo: el Rey, quando el cuerpo místico de la Republica, y los demás miembros della duermen, y están descuidados, ha de estar velado y cuydado dellos para focorrer à sus necesidades, y acudir à sus trabajos, y aliuarlos todo lo que fuere posible.

Propuso, que el remedio mas eficaz para q̄ los tributos pudieffen aliuarse, y la hacienda Real quedasse descargada, y de manera q̄ con ella se pudieffe acudir à las obligaciones y cargas publicas, q̄ son tan grãdes, como se sabe, que su Magestad se siruieffe de mādareuer las mercedes mas cõsiderables y quantiosas que auia hecho, desde el primero dia de su Reynado hasta aquel, para q̄ si se hallassen algunas inoficiosas (así las llama el Derecho) inmensas, e inmoderadas, su Magestad las reuocasse, ò reformasse, así las de dinero, como de rentas de por vida, ò perpetuas; así las hechas en este Reyno de Castilla, como en las Indias, y en las demás Prouincias sugetas à su Magestad; porq̄ se entendia q̄ auia sido muchas, y muy

A excessiuas, y q̄ podrian auerse ganado por importunidad, y medios extraordinarios de los suplicantes, ò cõ falsa relacion de seruicios, ò ningunos; y si algunos, inferiores à ellas, q̄ es el caso en que los Reyes tienen obligaciõ a hazerlo, y à procurar q̄ bueluan a la Corona y Patrimonio Real, bien así, como hechas en perjuizio del bien comũ, a que su Magestad deuia principalmente atender cõ indispensable necesidad, así de justicia, como de conciencia; cosa, en q̄ su Magestad auia tenido siempre (como Príncipe tan Christiano) la mira; de las quales facilmente constaria, mandado, que informassen todos los Tribunales, y Oficios, por dõde se huieffen despachado, pues era fuerza, que en ellos huieffe de auer razõ de todo, sin ocultarse, ni poderse encubrir cosa alguna, y q̄ así lo auian hecho muchos valerosos Reyes, antecessores de su Magestad en esta Corona; confessando q̄ fueron engañados en las mercedes q̄ hizierõ, ò q̄ la necesidad les obligò à alargar tãto la mano en ellas, en daño vniuersal de todos sus vassallos: y q̄ así era justo se boluieffen a incorporar en esta Corona de dõde salieron y q̄ los exẽplos erã muy notorios: porq̄ el señor Rey don Enrique el II. que llamarõ el Liberal, lo fue tãto, que le obligò a poner vna clausula en su testamento, en q̄ modificò, y reformò las mercedes que auia hecho, de la qual los señores Reyes Catolicos

que alcanzaron bien esta A razon de Estado) manaron que se promulgasse vna ley, que oy dia se guarda y executa. Y el señor Rey don Enrique Tercero, nieto del Segundo, tambien se fabia, que hallandose en necesidad, porque tenia empeñadas sus rentas Reales en quatro quenros de marauedis, por escufar los tributos que le aconsejauan impusiesse sobre sus vassallos, a cuya causa dixo aquella tã notable sentencia que queda referida; echò mano de los poderosos; mandò hazer informacion de lo que tenían, quando le entrarõ à seruir, y de lo que auian adquirido hasta entonces; aueriguò las donaciones y mercedes que auia hecho, y el daño que desto se auia seguido à su hacienda Real, y dio al traste con todo, aunque no era el empeño tãto, como el de su Magestad, ni las obligaciones tan forçosas (aunque tenia guerra con los MoD ros) ni los seruicios del Reyno tan notables, pues solos ellos montauan cinquenta y quatro millones, despues que su Magestad començò a reynar, ni el gasto tan grande, pues en veynte años se podrian, acafo, auer gastado otros cien millones, cosa que causaua pãmo, contando las flotas, las gracias, y el seruicio ordinario y extraordinario de que su Magestad gozaua, y otros arbitrios de que se auia valido; con lo qual parecia que auia de poder

er u Magestad (como lo merecia, y lo esperauan sus criados y vassallos) señor del vniuerso mundo, si en la distribuciõ y gouierno desta hazienda huiera auido la cuenta que conuenia. Y el señor Rey don Iuan el Segundo hizo vna ley, en que reuocò todos los priuilegios de escufados, que así el como los demás señores Reyes sus progenitores auian concedido à Monasterios, Iglesias, Caualleros, y otras personas particulares, lo qual reconoció el Rey nuestro señor (que santa gloria aya) padre de su Magestad, en el año de mil y quinientos y sesenta y siete; mandando se guardasse y executasse inuiolablemente, como se hazia; y los señores Reyes Catolicos reuocaron (promulgando ley sobre ello) todas las mercedes que el Rey don Enrique Quarto auia hecho, desde el año de sesenta y quatro, hasta el de setenta y quatro: y los mismos (que fueron grandes Gouernadores) restringieron y moderaron en el año de mil y quatrocientos y nouenta y dos todos los priuilegios y mercedes de alcualas concedidos por ellos, y sus antecessores à muchas ciudades del Reyno, y a sus conquistadores, con ser tan justos, y en remuneracion de tan grandes seruicios, para que se entendieffen; y guardassen solamente en lo que es la labrança y criança. Y la señora Reyna Cato-

Catolica en su testamento dexò A declarado, que algunas mercedes, que auia hecho, y rentas que auia dado, auia sido contra su voluntad, y assi las reuocaua, y daua por ningunas. Y concluyò en este punto, con que si su Magestad huuiesse hecho las mercedes que se han referido, tendria B obligacion por todo derecho, en razon de estado y bué gouierno, en justicia y conciencia, à reformarlas, de que se seguirian dos efectos muy còsiderables: el vno, que el Patrimonio Real se acrecentaria, y pondria en estado, que no huuiesse menester tantos tributos, y serian aliviados sus vassallos: el otro, que de aqui adelante miraria cada vno lo que pidiesse, y se abstendrian todos de pedir, y querer que se les hiziesse tan grandes mercedes, por ventura hechas fuera de la intencion Real.

Que pues para poblar el Reyno D de gente no se auia de traer de fuera, por la impossibilidad que en si tiene; conuendrà traspassar la q̄ sobra de vnas partes à otras, que la que ay en esta Corte es excessiua en numero, y assi es bien descargarla de mucha parte della, y mandar à los que huuieren de salir, que se vayan à sus tierras; que aunque cada vno puede mudar domicilio, y estar adonde quisiere, quando la necesidad aprieta, y se vee, que se va à perder todo, el Rey puede, y

deue mandar, que cada vno asista en su natural; que si es la Corte fauorable, por ser patria comun, quanto mas lo deue ser la propia de cada vno, que es la natia y verdadera. Y no se ha de començar por la gente comun y vulgar, que para que esta salga, el medio que se propondrà es el mas eficaz y releuante, y seria iniquidad dexar los ricos y poderosos, que son los que han de dar el sustento à los pobres, y echar à estos adonde no tengan en que trabajar, ni ganar de comer; pues la causa de venirse de sus naturales, y dexar sus casas desamparadas, no es la dulçura de la Corte; porque en ella vemos que trabajan muchos, y ganan de comer con sus manos, sino el no tener còn que se sustentan en ellas. Los que deuen salir son los Grandes y Señores, y los Caualleros, y gente desta calidad; y muchas personas Eclesiasticas, que teniendo obligacion de residir en sus beneficios, so color de que tienen coadjutorias, o pleytos en esta Corte, y que sus Iglesias los embian à la defensa de ellos, se vienen à ella, còn que defraudan al Culto diuino, à la residencia, y aun à las limosnas que hizieran, y deuieran hazer, si estuuieran tan asistentes al seruicio de sus prebendas, como fuera razon. Aqui se auccindan los vnos y los otros; compran casas, y las hazen de nucuo

nucuo muy costosas (cosa que pedia remedio.)

Que las ciudades y lugares principales que solian tener por vezinos tales personas, con las cuales se sustentaua el esplendor en la tierra, y en los mismos vassallos, oy han descaecido, y se han despojado, y los pobres naturales, que à la sombra de estos viuian, y con sus haciendas se sustentauan, se vienen à la Corte a buscar otras comodidades, y con esto se va perdiendo todo; que gastando alli sus haciendas los señores y los demas Caualleros, y personas particulares, los Labradores circueziños gastarán mejor sus frutos, los señores conocerán sus vassallos, querránlos bien, hazerles han justicia, y verán al ojo los trabajos y necesidades que padecen, y remediarlas han, poblaránse los lugares, que oy no tienen caudales, ni personas, ni lustre, ni cosa que pueda ayudarles à levantar cabeza con los criados y allegados que llevarán tras si, que son muchos, y algunos dellos no muy bié entretenidos en esta Corte, y mas licenciosos de lo que fuera razon. Los premios y las mercedes no se darán por importunidades, y por malos medios, conocerse ha a cada vno, y darsele ha lo que mereciere; y al que tuuiere justa causa para venir a la Corte a negocio, o a la pretension (aunque a esto segundo no se auia de admitir a nadie, dandoles los premios en sus casas, y buscando a

A los que huuyessen dellos, y no los pretendiessen) se le podrá dar licencia por el tiempo que pareciere, para que acabado el se buelua á su casa, y alli viua, y dè de comer à los pobres que son sus naturales: que si la Corte, las Chancillerias y Vniuersidades estan siempre luzidas de gente, porque viene dinero de fuera, y se gasta alli, gastandose en el natural de cada vno, estarían los lugares mas luzidos, mas poblados y descansados, y la Corte sin tanta confusion, y aun sin tantos vicios y ofensas de nuestro Señor, à que no ayudan poco tantos Turcos y Moros, gente peligrosa y poco segura, y que naturalmète nos ha de tener odio y aborrecimiento; y tanta gente de las naciones estrangeras, cuyo trato, comunicacion y comercio no nos puede estar bien, como dize el Apostol, ni es muy a propósito para lo que deseamos. Buen testimonio es lo que les sucedio à los Machabeos, cuyas vitorias fueron memorables, y perseveraron hasta que hizieron pazes con los Gentiles Romanos; y despues de auerlas hecho, todo fue yr perdiendo lo que auian ganado; y notable es la maldicion que echò Dios a los de su pueblo, si trauasse amistad con los Gentiles, diziendo, Que les consumiria la langosta, pestes, guerras, y q̄ les bolueria su rostro, y los dexaria como a hijos apostatas. Y tãbien es de notar vn decreto q̄ se hizo en el Còcilio Toledano sexto, en que

que se ordenò, que no se diese la possession del Reyno al Rey, hasta tanto que jurasse, que no permitiria que alguno que no fuesse Christiano pudiesse viuir en el Reyno.

Dixo mas, q̄ su Magestad fuefe seruido de mandar con indispesable rigor, se escusen muchos y muy excessiues gastos, que se han introducido de muy pocos años à esta parte en el Reyno, cõ trajes exquisitos, arcos y menajes de casa.

Que no aya tanta multitud de Escuderos, Gentilshombres, pajes, y entretenidos, con otra infinidad de criados, con que se crian muchos vagamundos, sin arrostrar à tomar officios que sean de prouecho, por dexar sus tierras, y venirse à esta Corte, sobrando en ella, y haziendo falta en la suya en otros ministerios mas vitales à la Republica, con cuyo exercicio cessaria lo superfluo, las costumbres se mejorarian, y los hombres se aplicarian al trabajo, y Dios nuestro Señor seria mas seruido; y que para esto conuenia, que su Magestad en su Real Casa pusiesse la misma moderacion en los trajes y vestidos, para que los demas, à su imitacion, se moderassen, corrigiessen, y fuesen à la mano facilmente; tan eficaz es el exemplo Real en los subditos, que lo que no han podido acabar tantas leyes, como sobre esto se han hecho, lo acabará el conocer el Grande, el Señor, y el mediano,

A que este es el gusto de su Rey, y que se executa con todo rigor en los que andá mas cerca de su Real persona, temiendo su indignacion, y el mal gusto que tiene con estas demasias. Y afsimismo en la reformation de gastos extraordinarios, y en el acrecentamiento de criados; porque se han añadido de pocos años à esta parte, en tanta cantidad, que viene à ser el gasto de raciones y salarios tan inmenso, que monta el de las Casas Reales oy mas que el del Rey nuestro señor, el año nouenta y ocho, quando fallecio, dos tercias partes mas; cosa digna de poner en consideracion, y aun en conciencia, pues ahorrando se las dos tercias partes, que seria muy facil, queriendo vsar de la moderacion y templança que pide el estado q̄ queda representado de la Real hacienda, podrian seruir para otros gastos forçosos, y tanto menos tẽdria su Magestad que pedir à sus vassallos, y ellos que contribuirle; lo qual se ha de procurar, porque el tributo (como dize el Angelico Doçtor Santo Tomás) es deuido à los Reyes para la sustentacion necessaria de sus personas, no para la volutaria, y que se puede y deue escusar, como es esta.

Que a los labradores, cuyo estado es el mas vital y importante de la Republica; porque la sustentan y conseruan, y cultiuan la tierra, y dellos pende la abundancia de los frutos, y aun la contribucion

de

de las cargas Reales y personales, que son grandes las que tienẽ sobre si, à cuya causa se van acabando muy à priesa; para que no vengán en tanta disminucion, conuenie animarlos y alentarlos, dádoles priuilegios, y tales, que les esté bien, y que les puedan ser guardados (dizese esto; porque no todos los q̄ se les pueden cõceder les serian fauorables) los mas essenciales y seguros, fuera de algunos q̄ les eitan cõcedidos, son los siguietes:

Que sin embargo q̄ la ley tiene proueydo, que no pueda estar presos por deudas los meses de la labor, serà conueniente q̄ se amplie el priuilegio, para que en ningun tiempo lo puedan ser, pues vemos que se amplia su necesidad, y que es menester restaurarlos de la quiebra en que se hallan, limitandose esto para las deudas que deuieren à su Magestad, y por las rentas de las tierras que tuieren arrendadas; porque en estos dos casos, no es justo que se entienda el dicho priuilegio.

Que se reforme y moderen los priuilegiados de cargas personales, q̄ son muchos, especialmente los hermanos de Frayles, y los q̄ llama soldados de la milicia; porque sacados los Clerigos y las viudas, y los hidalgos, así de sangre, como de priuilegio, y otros essentos, viene à cargar todo sobre los miserables y pobres.

Que no pueda ser fiadores, sino entre si mismos, ni executados en sus tierras, teniendolas sembradas,

ni en el pã en la era; hasta meterlo en la pañera, saluo por el dueño de la renta, y por los diezmos.

Que el pan q̄ se les prestare para sembrar, ò para otras necessidades, no sean obligados à boluerlo en la misma especie, y que cùplan con pagarlo à la Prematica.

Que el labrador no tenga tasa para vender el pan de su cosecha.

Que si fuerẽ executados, y se les quisieren veder el pã, se les aya de tomar al precio de la Prematica.

Que se les dẽ licencia, para que libremente puedan vender en pã cozido lo que fuere de su cosecha y labrança.

Que los executores que salen à executar à los que viue en las Aldeas, no puedan llevar, sino tan solamente ocho reales de salario; y el repartimiento le hagan conforme à la ordinaria del Consejo, y que si esto no se guardare, corra por cuenta del Corregidor, y se le pueda hazer cargo en la residencia.

Y despues de auer dicho otras muchas cosas muy conuenientes para el gouerno del Reyno, concluyò diziendo, que estos eran los medios que tenia el Consejo por mas eficaces para la poblaciõ del Reyno; pues con ellos, executandose como conuenia, su Magestad conseguiria el santo fin que deseaua, que aunque parecian dificultosos à la primera vista, considerados atentamente, junto cõ el trabajoso estado à q̄ auia llegado este Reyno por su despoblacion y excessiuos gastos, y la disminuciõ

Gg y em-

y empeño de las rentas Reales se juzgaría por menos dificultosos, como lo eran en sí mismos, si bien lo parecían tanto por lo que repugnaban a nuestro gusto, habituado a vivir con las leyes de la opinión, olvidada la de naturaleza, que se contenta con lo moderado, que es lo que luce y dura; que la enfermedad era gravísima, incurable con remedios ordinarios, que los amargos suelen ser los saludables para los enfermos; y para salvar el cuerpo conviene cortar el brazo, y el cancerado curar con fuego, y prevenir con la prudencia lo que aya de hazer la necesidad, y por ventura fuera de tiempo; que las ciudades, los Reynos, y Monarquias enferman y mueren como los hombres y las demás cosas criadas, y lo enseñan las de los Medos, Persas, Griegos y Romanos, y más de cerca nuestra propia España, que tantos siglos duró el rescatarla de los Moros, y es imposible conferuarla, sino es por los mismos medios con que se ganó, que son del todo opuestos a los que oy usamos: porque es sin duda que los Reynos se mudan, mudándose las costumbres, que su Magestad, como Principe tan esclarecido, y zeloso del bien de su Reyno, como padre de su Republica, como buen pastor de sus vassallos, deseando gobernarlos en justicia, mantenerlos en paz, sustentarlos y ponerlos en mejor estado, mandaría lo que más conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y suyo.

Estimó su Magestad la verdad y entereza con que el Consejo miraba por la salud de su Reyno; agradeciendo con palabras de su clemencia el estudio que aya puesto en el reparo de las cosas publicas. Prometio se dispondrian de manera, con acuerdo del Consejo, que gozasse Castilla de la felicidad en que se vio en los Reynados pasados, quando la Corte, y el Reyno entendieron el modo de proceder del Consejo, engrandeciendo la obra, mostraron en medio de tantos males, alegría y contentamiento, por auer llegado a la presencia Real los desconsuelos de tan leales vassallos, prometendose, pues que los tenia entendidos, llegaria el dia de su bien tan deseado, esperado, y pretendido de todos. Desta Consulta escriuió vnos Discursos Politicos, eruditos y doctos, el Licenciado Pedro Fernandez Nauarrete, Secretario del Rey y Reyna nuestros señores y del Cardenal Infante, con razón alabados de todos los hombres doctos. Esta gran mano que tiene el Consejo en determinar con la persona Real lo que conviene al bien general del Reyno, es la causa de que los Reyes en algunos despachos le titulen con esta palabra, NOS, dando a entender, que no es solo el que lo manda, sino que le acompañan los pareceres de sus Consejeros sabios, y con ellos acuerda lo que conviene al honor y prouecho de los suyos (causa que deve mouer para no sacar de su centro las materias que a cada Consejo

De enim quilibet suum officium non facit, nil recte, nil que ornate fieri potest, sed omnia perturbant, & committuntur inest. Hieronymus Olonius.

Consejo tocan; porque la experiencia ha conocido, que de tratarse en ellos, resultan grandes conveniencias en el acertamiento de los negocios; y no pequeño daño de lo contrario. Y para que se conozca la estimacion que tuuo el Emperador del Consejo, y como le agradecia los servicios que le hazia en la execucion y administracion de la justicia, referiré algunas clausulas de cartas que yo he visto originales, estas de la Magestad Cesarea para el Consejo; en vna, su data 30. de Setiembre, 1530. *Presidente y los de nuestro Consejo, vuestra letra, y os agradezco y tengo en servicio lo que en ella me dezis, que es como de vuestra prudencia y buen zelo se espera; y así seré servido, que siempre me escriuais y digais vuestro parecer, que yo le tomare de vosotros, como de tan buenos y fieles Consejeros, y criados, de quien yo enteramente confio. Y en otra: Presidente y los de nuestro Consejo, vuestra letra de siete de Setiembre, que traxo Luis Sarmiento en respuesta de mis cartas que os escriui de Genoua: y quanto a lo que dezis del placer que recibistes de saber el buen viaje que a nuestro Señor plugo de darme, y mi llegada en saluamento; yo lo creo y tengo por cierto, como de tan buenos vassallos, y buenos Consejeros, y personas que tanto me aman se espera; y en lo demás, placera a la diuina bondad, enderecarlo como a su servicio, y bien de la Republica Christiana, y nuestra honra cumpla. Lo que me dezis y aconsejais, que trabaje de ordenar las cosas*

de acá, y boluer a estos Reynos lo más presto que pudiere; lo recibo de vosotros como de verdaderos criados y servidores, cuya intencion y zelo tengo conocido. Y en otra, su data en Bruselas, año 1531. Presidente y los de nuestro Consejo, vuestras cartas de seis y treinta de Abril, he visto, y agradezco, y tengo mucho en servicio lo que trabajais y hazeis en la administracion de la justicia, y expedicion de negocios. Bien lo que conviene a la buena administracion del Reino, os encargo que tengais el cuidado que hasta aqui, como de vosotros confiamos, que así tendremos la memoria que es razon de vuestros servicios. Y en otra, su data 17. de Enero del 32. Agora solo dire, que os agradezco mucho lo que trabajais, y el cuidado que tenéis de lo que conviene a la justicia y a la buena gouernacion de los Reynos; y de las cosas de nuestra hacienda, que todo es conforme a lo que siempre hizistes, y a la confianza que yo de vuestras personas, bondad y aficion, que tenéis a mi servicio, tengo; y así os ruego y encargo, que le tengais de todo lo que conuiere hasta mi ida a estos Reynos. Y en otra, su data en Ratisbona, 2. de Setiembre del mismo año: Y tened muy gran cuidado de conseruar la autoridad de este Consejo, secreto, buen orden y conformidad entre vosotros, por ser muy necesario para todo. Filipe Segundo, teniendo la misma estimacion, en vn papel que yo vi original, su data año 1572. dize: Mandamos a los de nuestro Consejo Real de justicia, Tribunal de grande autoridad, y donde asisten personas

sonas venerables por sus conciencias y letras, y adonde se haze justicia con suma integridad y libertad, y de quienesiamos el descargo de nuestra conciencia en lo perteneciente à la justicia y gouierno. Y los Grâdes de Castilla, imitando el exêplo de sus Reyes, le reuerenciauan con particular rêspecto. porque las vezes que venian a la Cortè, despues de besar la mano al Rey, visitaua a los del Consejo, y quâdo salian de la Corte, se despedian del Consejo.

Antes que los Reyes de Castilla instituyessen el Cõsejo Real en la forma q̄ aora tiene, a imitaciõ de los buenos Reyes Godos, tenian por sus Consejeros a los Obispos, Ricoshõbres y varones sabios, sin exercicio de jurisdicciõ contenciosa. Perseuerõ en los Reyes de Castilla y Leon, q̄ tenian muy de ordinariõ en su Corte algunos Obispos y Ricoshõbres, con quien cõsultauan lo q̄ conuenia a la salud de la patria. De aqui mandò el titulo q̄ gozã los Obispos, del Cõsejo de los Reyes, y como tales confirmauan las donaciones y priuilegios q̄ concedian à sus ciudades, Iglesias y vassallos de sus Reynos. Moderõ el numero de Cõsejeros el Rey don Fernando el Santo a doze, y les mandò dieffen principio à las leyes de las Partidas, que se acabaron en tiempo del suçessor el Rey don Alfonso el Sabio. En su primer origen el Consejo Real tã solamente trataua materias pertenecientes al gouierno, exceptuãdo algunas q̄ referuò para si, cuyo

conocimiento no toca, ni puede pertenecer. à las Chancillerias, q̄ son pleytos de tenuta, mil y quinientas, apelaciones de Alcaldes de Corte en las sentencias q̄ dan en lo ciuil, competencias de jurisdicciones, residencias en todo lo q̄ es Realengo, lo demas es gouierno; y lo q̄ à esto no toca, se trata en las Chancillerias, auocando el Consejo para si (quando conuiene) algunas causas, por su grauedad, ò potècia de los litigantes. En este Cõsejo y en otros estàn los Reyes à derecho con sus vassallos, y piden por justicia lo que preteden q̄ les pertenece, y està à razon cõ ellos; costũbre obseruada desde el Rey don Alõso el Casto, año 842. Así mismo conoec el Cõsejo por derecho y costumbre inmemorial de las apelaciones q̄ van por via de fuerça del Tribunal del Nuncio, y otros juezes Eclesiasticos.

El Consejo Real se junta con su Magestad todos los Viernes del año por la tarde à cõferir por via de Cõsulta los negocios q̄ se ofrecẽ; costumbre obseruada desde los tiẽpos de los Reyes don Fernãdo el III. y dõ Alfonso XI. y por esto dize el Rey en vna ley del Reyno: *Nos place de estar y entrar en el nuestro Cõsejo de la Iusticia el dia de Viernes de cada semana; q̄ se haze en esta forma: Va el Presiẽte cõ el Cõsejo y Alcaldes desde su casa à Palacio; entra en la sala dõde se ha de hazer la Cõsulta; sale su Magestad acõpañado de los Mayordomos y Gentilshõbres de la Camara; en saliendo*

Ambrósio de Morales, 2.ª p. lib. 23. c. 46.

Rey Don Fernando el Quarto en vnas Cortes q̄ celebrõden Valladolid en 26. de Junio, Año 1407.

saliedo su Magestad se salen los Alcaldes; hinca el Presidẽte y Cõsejo la rodilla; su Magestad se sienta, y mãda leuãtar, sentar, y cubrir a los de su Consejo; q̄ es la mayor preeminẽcia q̄ tiene ningũ vassallo. Quedãdo à puerta cerrada cõ su Magestad, solo el Cõsultãte està descubierta. Consulta cõ el parecer del Cõsejo; los casos en que ha de auer derogaciõ de ley, residencias, ò negocios q̄ su Magestad comete de otros Cõsejos a este, q̄ son muchos. Su Magestad resuelue, y (si ay duda) mãda q̄ el Presidẽte lo acuerde; y si requiere mas deliberaciõ, se le consulta por escrito. El Cõsejo excede cõ notable diferençia à las Chancillerias de Valladolid y Granada; conoce de sus causas y visitas, reforma su gouierno, aduoca sus pleytos, da cedula ordinaria para q̄ informen, dependiendo en todo del Cõsejo, sin recurso ordinario a la persona Real, fino es por medio del Cõsejo; y en las cartas q̄ escriue al Presidente y Acuerdo, les trata de merced, y vna sola. Ya dixẽ, q̄ antiguamente cõstaua el Cõsejo de Obispos, Ricoshombres, y de muy pocos Letrados: viose el incõueniente, y acordose, q̄ todos fuẽse Letrados, no solo para la administracion de la iusticia, sino para el gouierno y materia de Estado destos Reynos. Sus Cõsejeros asistẽ en otros Cõsejos, como personas de grãde experiencia y letras, sin ser llamados los de otros, aunq̄ sean muy entẽdidos y doctos. Quatro dellos as-

istẽ en este año en el Cõsejo de la Camara, dos en el Cõsejo Supremo de la Inquisiciõ; dos en el Cõsejo de Hazienda, dos en la Cruzada, vno en el Consejo de Guerra; vno en la Iura del Bureo, y dos asistẽ con otros dos del Consejo de las Ordenes, à ver los pleytos q̄ van en grado de apelaciõ al Consejo; y dos visitã cada semana la carcel de la Prouincia y Villa, y todo el Consejo jũto las Pascuas. Toca ser Presidẽtes de la Mesta, y tener el gouierno general del Reyno, como Cõsejeros del Estado de Castilla; hazer leyes y prematicas, y derogar las hechas, cõ consulta de su Magestad; ordenar las curadurias y tutorias de los Grandes; dar licẽcia à las ciudades, villas, y Cõsejos para repartir, veder, emprestar, y renouar trigo de suspositos; hazer gastos en edificios publicos, fieltas en casamientos de Reyes, nacimiẽtos de Principes, y en horas funerales de Reyes, Reynas y Principes, y licencia para tener Medicos y Maestros; y lo mismo à las vniuersidades, arbitrãdo sobre los propios y rentas de cada vna; dar prouisiones, para q̄ las ciudades, villas y vniuersidades hagã ordenaças, y las confirmã: examina Letrados y Escrivanos; dà licẽcia para fundar Vniuersidades, Colegios, Cõuentos y Hospitales; y quâdo son muchos, los reduzen à menor numero, y la dan para q̄ se imprimã libros; y quâdo couiẽne q̄ se imprima alguno, para la conseruaciõ de los derechos Reales;

lo máda imprimir á su costa, como sucedio en el año 1595. q se imprimieron 1600. cuerpos de la letura del Dotor Martin Nauarro, sobre el Cap. Si quando, y sobre el cap. Cum cotingat, de rescript. dõde trata de las fuerças; y lo mádo imprimir, por auer entédido el Cõsejo, se auian quitado en otros Reynos los pliegos pertenecientes a esta letura y materia. Cometéseles casos extraordinarios q se ofrecen en el Reyno, visitas de otros Cõsejos, Chancillerias y Vniuersidades; y los embia su Magestad con Embaxadas extraordinarias á otros Principes y Reyes, para assentar cõdicioness de casamientos, paces y ligas, è informar á los Sãtos Pontifices Romanos en cosas conuenientes a la grãdeza destas Coronas: y quando su Magestad comete negocios graues, criminales, ò ciuiles, á alguno de los Presidetes, para q conozca dellos hasta llegar á sentencia; si el reo recusa al Presidete, por tenerle por apasionado en el amor, ò en el odio, el Rey máda al Consejo determine, si se deue admitir, ò negar la tal recusaciõ. Este caso sucedio en el mes de Mayo, del año 1621. q auiendo mandado la Magestad del Rey D. Filipe IIII. á dõ Hernando Carrillo Presidente de Indias, conociesse, acõpañado de algunos del Consejo de Castilla, è Italia, de las causas de los Duques de Lerma y Vzeda: los Duques recusaron al Presidete, y el Consejo determinò el caso, y le dio por recusado. Quando su Magestad sale

A de su Corte para jornada larga, le acompañan vno, ò dos, y consulta con ellos los negocios q se ofrecẽ. Dexá á los de su Cõsejo en las ausencias q hazen, por Governadores de sus Reynos, como lo hizierõ los Reyes Catolicos quando fueron á fofsegar el algamieto de los Moros del Reyno de Granada, año 1500. q dexarõ por Governadores de Castilla á don Gomez de Figueroa Cõde de Feria, á D. Diego Fernãdez de Cordoua Conde de Cabra, y á los Dotores Pedro de Alcocer, Pedro de Oropeza, y al Licéciado Malpartida; y el Emperador dõ Carlos al Cõsejo solo en el año 1533. en q la Emperatriz y Principe dõ Filipe II. fuerõ a Barcelona, la Emperatriz á ser visitada, y el Principe á ser jurado, como cõsta de vna carta, su data en Bolonia, 11. de Febrero, 1533. Y quando la Emperatriz enfermò en Toledo, año 1529. estãdo el Emperador en Italia, dexò en su testamento por Governadores del Reyno al Presidente y Cõsejo de Castilla. Y es tã gran cosa el Consejo, q dize Gregorio Lopez, q quando muriò el Rey D. Iuan I. quedãdo niõ el Rey D. Enrique III. huuo diferencias sobre quien auia de ser su tutor; y acordò el Reyno en Cortes, q se celebrarõ en Madrid, año 1391. q el Consejo fuesse el tutor del Rey hasta la edad cõpetente; y lo mismo sucedio con el Rey don Iuan II. q los de su Cõsejo tuuierõ su tutela, y la del Reyno. Estando la Reyna D. Iuana en el año 1506.

Par. 2. titi 15. l. 3.

Historia del Rey don Iuan II. c. 264.

fatigada

fatigada del mal de q no fanò, mádo á los del Consejo cuydassen de gouernar la justicia de sus Reynos mientras llegaua su padre. Estauã en esta sazõ los Reynos jutos en Cortes en la ciudad de Burgos, y dierõ el mismo poder á los del Consejo, para escusar lo q pretendian los Grãdes. Quando los Reyes hazen testameto, es con interuenciõ de los de su Consejo; y si lo há hecho sin llamarlos, el Consejo dize al Rey su parecer, como se manifestò en el caso del Rey Catolico, q auiendo hecho testameto, dexaua en el por heredero de los Reynos de Aragon, Sicilia, y Principado de Cataluãa al Infante D. Fernando, quitãdofelos a don Carlos q le perteneciã, por ser mayor y el primero. El Consejo le puso delãte, por medio del Dotor Carauajal, Lic.º Luis Zapata y Dotor Francisco de Vargas, el estado peligroso en que se pondriã las cosas, que obligaron al Rey á mudar de parecer, de q resultò la felicidad q se ha gozado en las Coronas de España. Quando el Rey Filipe III. enfermò en Casarruuios, año 1619. el Consejo acordò fuesse en darle el pesame, dõ Fernando de Azeuedo Presidete de Castilla, el Licéciado Luis de Salzedo, y D. Alõso de Cabrera; y si su Magestad quisiessse hazer testameto, disponer y acõsejar lo que mas fuesse del seruicio de Dios y saluaciõ de su alma. Antiguamete los Reyes eran los Presidentes del Consejo, y librauan justicia, como cõsta de sus Historias.

Zurita, tomo 6. lib. 7. cap. 38. año 1506.

A El Rey D. Iuan el II. se hallò en el Cõsejo de justicia en la ciudad de Valladolid, con ocho Grãdes, dos Obispos y dos Dotores; y cõdenò a D. Ruy Lopez Daualos Cõdestable de Castilla á perdimieto de sus Estados y bienes, y la sentenciã se pronunciò en su presençia Iueues 17. de Junio, 1423. como cõsta del proçesso. Y quando los Reyes Catolicos, estando en Almagãn el año 1496. pusieron casa al Principe don Iuan su hijo, la Reyna nombrò al Principe por Presidete de su Consejo; y dezia, *Que para q el Principe entediessse mejor la Presidẽcia, el mismo la auia de exercitar, y ensenarse a hazer justicia, q es la causa por q pone Dios los Reyes en la tierra, y q entédido esto la daria á quien bien le pareciesse.* Los Reyes de Portugal estauã tan atentos al gouerno de los suyos, q asistia en su Consejo Real. Y porq el Rey D. Alõso IV. faltò vn mes, por acudir á la caça, dize su Historia, q considerãdo los del Consejo Real el daño q se seguia, quando vino de la caça le dixerõ: *Senor, reformad la vida, y acordaos que sois Rey para re- gir; y estad seguro, que Dios, en la hora de vuestro juyzio, no pedirã cuenta de los venados q dexasteis de matar, sino de los vassallos y negocios q dexasteis de oyr: Seguid otro camino; y sino, buscaremos Rey q nos gouerne, y dexede seguir las bestias fieras.* Cõponese el Consejo Real de vn Presidente, q lo es Prelado, Grãde de Castilla, se ñor de Titulo, ò Presidete de otro, y à vezes Cõsejeros del mismo: tiene 16. Consejeros y vn Fiscal, à los quales

Duarte Nuñez de Leõ en la vida deste Rey, año 1.

quales Filipe II. en el año 1579. A les mandò vestir la guarnacha, tenida desde aquel año por señal de autoridad, y habito de Senador. Tiene 6. Relatores, y 6. Escriuanos de Camara. El Presidete tiene despacho ordinario de prouisiones, gouierno y justicia. Consulta à su Magestad el modo de proceder de sus Consejeros, y como Viario suyo hazè lo q̄ còuiene para cumplir cò su cargo, goza del honor q̄ se deve à la persona q̄ representa. En los actos publicos sale cò sus Còsejeros, para mostrar, no solo el ornato Real, sino tãbien el de la prouidècia de q̄ està dotado el Reyno en su gouierno politico. C Su despacho ordinario es el mismo q̄ su Magestad deuiera tener y hazer por su persona, si el tièpo y diuersidad de negocios lo permitieran. Los Còsejeros son los mas doctos del Reyno, personas q̄ saben aconsejar, y tienè noticia entera y experiencia de las cosas: y quando llegan à serlo, hà pasado por Chancillerias y otros Consejos, con que comprehenden la luz de los negocios del Reyno, para merecer cò ella la grandeza de tã grã Consejo, en el qual se juzgã y mirã todas las cosas sin interes ni ambicion, à su natural y propia luz, para poderlas disponer, preuenir y cautelar à mayor gloria de Dios, seruicio de su Rey, y beneficio de sus vassallos. Iúrase tres horas cada dia por la mañana, y dos horas por la tarde los Lunes, y Miercoles. Vienen à pedir justicia

al Còsejo 15760. ciudades, villas y aldeas, donde ay tanta felicidad de cosas juntas, q̄ les dierò la naturaleza y arte, que es menester vna historia q̄ no entienda en otra cosa, sino en saberlas dezir. Antiguamète no tenían sueldo los del Consejo, ni los Iuezes del Reyno. B El Rey dõ Alõso el IX. porque no padeciesse los vassallos, ni los iuezes recibiesse de los litigantes, haziedoles con las dadiuas dar de ojos, y turbar el peso de la justicia, (que es la mayor infamia q̄ puede tener vn Iuez, como el mayor blason, no recibir) les señalò sueldo, cò q̄ pudiesse viuir cò la demostracion q̄ pide el estado y autoridad de los iuezes. *Fecit etiã largissimus Rex quoddã memoria dignũ prae Regibus, qui fuerũt ante ipsum. Nam adiurauit omnes iudices Regni sui, vt nõ acciperet ab aliquo paruum, vel magnum donũ. Ipse quidem eis de suo erario omnes abundanter faciebat expensas, nõ iudices propter dona peruerteret iudiciũ, & iustitia haberetur uenalis.* C Son los deste Còsejo tã estimados de su Rey, q̄ todas las cosas de grã consideracion, y las medianas tãbien se las comunica, ò en Iuntas particulares q̄ se tienen, ò pidièdo parecer à cada vno de por si, ò los comete negocios de grã momento, cosa q̄ raras vezes hazen cò otros Còsejos; y si huiera de escribir de lo que cada vno de los q̄ oy viuen ha seruido, tarde llegãra à mi fin, y se manifestãran grãdes y graues secretos, que seria incòueniente. El Presidente tiene de ga-

Lucas Tu
denfe en
su Histo-
ria.

jes

jes vn quento de marauedis: los A Consejeros quinientas mil marauedis. Y su Magestad, atendiendo à sus seruicios y meritos, les haze merced de Habitos y Encomiendas para si, para sus hijos, ò deudos, y otras ayudas de costa, con q̄ representan la grandeza de su Estado. En este año 1623. son del Consejo don Francisco de Contreras su Presidente:

Licenciado Pedro de Tapia, q̄ despues de auer sido Colegial del Colegio de S. Bartolome de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Instituta, Codigo y Volumen, y Oydor de Granada, Valladolid, y de los Consejos de C Contaduria y Hazienda, Fiscal del Consejo Real, fue del mismo Còsejo, de la Inquisicion, y Cruzada.

Doctor Antonio Bonal del Habito de Alcantara, que despues de auer sido Colegial del Colegio de Santacruz de Valladolid, y en su Vniuersidad Catedratico de Instituta, Codigo, Digesto Viejo, y de D Visperas de Canones, Oydor de Granada, de Valladolid, de la Contaduria, fue del Còsejo Real, de la Hazienda, y Iunta del Burco.

Licenciado don Geronymo de Medinilla, que despues de auer sido Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Valladolid, Oydor de la misma Audiencia, del Còsejo de Ordenes, del Habito de Santiago, fue del Consejo Real.

Licenciado Luys de Salzedo, q̄ despues de auer sido Colegial de S. Bartolome de Salamãca, Alcal

de mayor de Galicia, Oydor de la Còtaduria mayor de Hazienda, del Consejo de Indias, y de su Camara, fue del Còsejo Real, y de la Camara. En el año 1616. le dio el Rey Filipe III. la Presidencia de Valladolid, y el Còsejo de Cruzada, q̄ no acceptò. En el año 1618. le hizo merced del Consejo de la Camara, con vn señalado fauor, que allegando muchos à pedir la plaça, respondió el Rey: *Esta se le deve al Licenciado Salzedo.*

Licenciado Melchior de Molina, q̄ despues de auer sido Abogado en Corte, Fiscal del Còsejo de Hazienda y del Real, fue Consejero del mismo, y de la Camara, y Visitador del Consejo de Hazienda, y acompaño al Rey Filipe III. en la jornada que hizo al Reyno de Portugal.

Licenciado Iuã de Frias, despues de auer sido Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamãca, Iuez Metropolitano, Catedratico de D Instituta y Volumè, por mãdado del Rey dõ Filipe II. salio à seruir al Archiduque Alberto, cò titulo de Auditor mas antiguo de su Camara y Còsejero de su Còsejo, y tuuo los papeles y correspondècias secretas de Estado, y fue vno de los Visitadores del Tribunal de la Hazienda Real, y de las cosas q̄ se auia gastado en la guerra, desde el año 1599. diole el Archiduque titulo de su Camarero, y le embiò con letras de creencia al Rey don Filipe Segundo en razon de los matrimonios, q̄ en aquella sazõ

se

se tratauan entre el Rey don Felipe III. y Reyna doña Margarita, Archiduque Alberto y Infanta doña Isabel, y cosas pertenecientes a las paces de Fráncia, y estado de las de Flandes; boluio a los Payfes, y acompañò al Archiduque en la jornada de Bohemia para verse con su hermano el Emperador Rodolfo, y acompañar a la Reyna Margarita y Archiduquesa Maria: siruio en esta jornada, y se hallò en Ferrara, quando el Papa Clemente celebrò los Matrimonios: vino a España, y boluio a Flandes en seruicio de los Archidukes. En esta ocasion le dio el Rey titulo de Oydor de Valladolid, y quedò en Flandes siruendo la plaça de Superintendente de la justicia Militar de los exercitos y presidios. Passò de Fládes a seguir su Plaça, despues de auerle armado Cauallero el Archiduq afuer de Flandes, que es gran cosa. De la Plaça de Valladolid fue promovido por Oydor de la Còtaduria mayor de Hazienda, y al Consejo Real de Castilla: fue del Consejo de Guerra, y es del Consejo Supremo de la Inquisicion general.

Licenciado don Alonso de Cabrera, despues de auer sido Colegial en el Colegio del Arçobispo de Salamanca, y juez Metropolitano, y auer leydo las Catedras de Canones, en ausencia de los Proprietarios, fue Oydor de Valladolid, del Consejo de Ordenes; del Habito de Calatraua, del Còsejo Real de la Camara y Cruzada.

A Licenciado Gilimò de la Mota, despues de auer sido Abogado de los Consejos, y Fiscal del Consejo de Hazienda y del Real; fue Consejero del mismo y del de Hazienda; visitò la Vniuersidad de Salamanca, y es del Habito de Santiago.

B Licenciado dõ Iuan de Chaves y Mendoza, que despues de auer sido Colegial del Colegio de Ouidedo, en la vniuersidad de Salamanca, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada, y Oydor en la misma Audiencia, Alcalde de Casa y Corte, fue del Còsejo Real, de la Cruzada, de la Camara, y del Habito de Santiago.

C Licenciado Gaspar de Vallejo, que despues de auer sido Colegial de san Bartolome de Salamanca, y Catedratico de Canones en su Vniuersidad, Auditor de Camara del Archiduque Alberto, Oydor de Seuilla y Granada, del Consejo de Contaduria mayor de Hazienda, fue del Consejo Real y del Habito de Santiago.

Licenciado don Fernando Ramirez Fariñas, q despues de auer sido Oydor de Seuilla, Granada, Alcalde de Casa y Corte, fue del Consejo Real, y Visitador de la Chancilleria de Valladolid, Afsistente de la ciudad de Seuilla.

E Licenciado don Gongalo Perez de Valençuela, q despues de auer sido Alcalde de Valladolid, Oydor en la misma Audiencia, visitò el Audiencia de Seuilla, fue Alcalde de Casa y Corre y del Còsejo.

Licen-

A Licenciado don Diego de Corral y Arellano, que auiendo sido Colegial de san Bartolome de Salamanca, y Catedratico de Clementinas, de Substituciõ de Prima, y de Visperas de Canones en propiedad, fue Fiscal de lo ciuil en la Chancilleria de Valladolid, Fiscal de Hazienda, y del Consejo Real, y Consejero del mismo, y del Consejo de Hazienda, del Habito de Santiago, y Alcayde de la ciudad de Baça.

Licenciado don Francisco de Texada, que despues de auer sido Alcalde de la Corte mayor de Nauarra, Oydor de Granada, del Consejo de las Indias, Presidente de la Contratacion de Seuilla, y su visitador, fue del Còsejo Real.

El Doctor Gregorio Lopez Madera, que despues de auer sido Catedratico de Visperas de Leyes en la Vniuersidad de Alcala, Oydor de la Contrataciõ de Seuilla, Fiscal del Audiencia de Granada, y Fiscal del Consejo de Hazienda, Alcalde de Casa y Corte, Corregidor de Toledo, y del Consejo Real.

E Licenciado Garci Perez Araciel, que despues de auer sido Catedratico de Digesto viejo en la Vniuersidad de Huesca en Aragon, Colegial en el Colegio del Arçobispo de la Vniuersidad de Salamanca, Catedratico de Codigo, Volumen, y de Visperas de Le-

yes, Fiscal en lo ciuil en la Chancilleria de Granada, Fiscal del Còsejo de Indias, y Consejero, Fiscal del Consejo Real, y Còsejero del mismo, del Habito de Santiago.

B Licenciado don Iuan de Frias Messia, despues de auer sido Catedratico de Prima de Leyes, y Rector de la Vniuersidad de Granada, Alcalde de hijosdalgo en aquella Audiencia, y en la misma Oydor, y de la Junta de poblacion de aquel Reyno, y Oydor del Consejo, y Contaduria mayor de Hazienda. El Rey don Felipe III. en la primera hora de su Reynado, le dio la plaça de su Consejo Real.

Licenciado Belenger de Aoyz, fue Colegial de san Bartolome, Catedratico de Decretales, Alcalde de Hijosdalgo en Granada, Oydor de Valladolid. El Rey dõ Felipe el III. en la primera hora de su Reynado le dio el Consejo Real.

D Don Pedro de Guzmá, despues de auer sido Rector de la Vniuersidad de Salamanca, y Colegial en el Colegio del Arçobispo, Oydor de Granada, de Valladolid, del Habito de Calatraua, y del Consejo de Ordenes fue promovido al Real.

E Licenciado Francisco de Alarcon, fue Fiscal de Granada de la Contaduria, y del Consejo de Hazienda, y Fiscal del Consejo Real.



VIDAS
DE LOS PRESIDENTES
DE CASTILLA, DESDE EL
AÑO 1561. hasta el año 1623.



N T R O A fue el Conde de Tendilla: Es la Corte en Madrid año 1561. El creuire cõ su entrada (antes que el tiempo lo sepulte todo) las vidas de los Presidentes que ha tenido el Cõsejo de Castilla, desde este año, que es lo que toca à mi intento, y la prudencia con que se gouernaron en seruicio de Dios y de sus Reyes. Y antes de entrar en la Historia, dirè, como necessario, lo que sucedio al Rey Filipe Segundo y al Padre Francisco Borja de la Compañia de IESVS, en ocasiõ que aquella Magestad quiso dar persona a la Presidencia de Castilla. Estaua el Rey en Flandes; quiso saber del Padre Francisco, para dar satisfacion à su conciencia, y al Reyno; quien seria mas a proposito para ocupar y cumplir con las obligaciones de tan supremo lugar. Efcucriuio, y mandole dixesse su parecer. Propusole tres Grandes de Castilla y dos del Consejo Real, de los mas entendidos de aquel tiempo. Dixo del primero, que

persona de señalada prudencia, ha dado muy buena cuenta en los cargos que ha tenido; tiene muchos pleitos en el Cõsejo; y para mi, es de gran inconueniente ser juez y parte en sus causas. Del segundo, que no es menester nõbrarle: Tiene muchos parientes, y mayor deseo de augmentar el estado de su casa y de sus deudos. Del tercero, q̄ fue el Conde de Oropesa, Ser el q̄ conuenia, mas que no auia de aceptar, por la deuocion que tienen los de su Casa de vivir en sus Estados y gouernar à los suyos, y sabia daria bastantes escusas quando su Magestad se lo mandasse. De vno de los del Consejo dixo: Tiene la experiècia y partes que V. Magestad sabe: mas, pues he de dar cuenta à Dios, si mandandome dezir lo que siento, no lo hiziesse, dirè, que me persuado, segun juzgo de las cosas, que con gran dificultad tendra vnion y buena correspondencia con los del Consejo; lo qual de quanto inconueniente sea, V. Magestad lo sabe, por los daños que causa la diuision: y seria gran desconfuelo de la gente, por no estar tan bien quisto, ni ser sabroso en el tratamiento: y dado, que yo creo, tiene mucha rectitud y fidelidad en seruicio de V. Magestad, es grande inconueniente no ser

Año 17.º
264.

con Presidente tratable: porque con el desabrimento huyen del como heridos los negociantes; y de ai viene que hazen recurso, y dan pesadumbre al Principe, y le ocupan el tiempo que auia de gastar en otras cosas mayores. Acordauase el Padre Francisco de lo q̄ dize la Historia del Rey don Iuã el II. que los Grandes de Castilla quitaron el gouerno à Iuan de Velasco, por hombre porfiado, y de aspera condicion. Del segundo, que fue el Licèciado Vaca de Castro, padre del que oy es Arçobispo de Seuilla, dixo: Es el mas antiguo del Consejo, tenido por hombre de valor y rectitud, assi en auer salido

A bien de los cargos que le hizieron del tiempo que estiuo en las Indias, que V. Magestad sabe con la destreza que hizo el oficio de Presidente y Capitan general, auendo sido antes Abogado en Corte, muy seguido; y Oydor de Chancilleria. Y despues del Consejo, del qual tiene mucha experiècia; porque en lo mas del tiempo, como de Iuan de Vega, y en sus vacates ha hecho oficio de Presidente, con satisfacion del Reyno, por lo mucho que despacha, y buen modo q̄ tiene en oyr los negociates, demàs de ser persona de linaje y de mucha autoridad en sus canas y presençia. El llamado y escogido fue el primero de los Grandes.

DON LVYS HVRTADO DE MENDOZA.

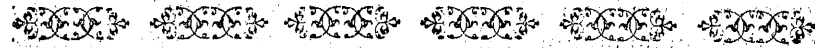
L Erzer Conde de Tendilla, segundo Marques de Mondejar, Alcaide del Alhãbra y sus fortalezas, Capitã General del Reyno de Granada, y el primero que se opuso con exercito à los Comuñeros el año 1520. desbaratolos en Baça; ganò sus estãdartes; cortò la cabeça à su Capitã Mercadillo; ganò la ciudad de Guescar, que la tenia vsurpado, y por aquella parte puso en sosiego à la gente Comunera. Fue Capitan general de la Caualleria en la jornada de la Goleta; y en presençia del Emperador peleò contra Cidicedi Capitan general de Barbaroja; matòle; rompiò su gente, passando gran parte della à cuchillo. Salio

C en esta ocasion herido de vn pico. Por este, y otros seruicios le dio el Emperador seiscientas mil maravedis de renta, y titulo de Virrey y Capitã general del Reyno de Nauarra, Presidente de Indias, de los Consejos de Estado y Guerra. Quando Filipe Segundo Passò a calarse à Inglaterra, dexò por Gouernadora de España a su hermana la Princesa doña Iuana, y personas que entendiesen en la execuciõ de todo. Vno fue el Marques, con orden, que las prouisiones y cartas q̄ la Princesa firmasse, las señalasse el Marques. Diòle la Presidencia de Castilla; vacarõ, siendo Presidente, setenta y quatro plaças; y notò la curiosidad del tiempo, q̄ dio las setenta y dos

Hh à Co-

à Colegiales de Salamanca y Valladolid, y preguntádole, Porque? Respondio: *La experiencia me ha enseñado, que estudian en acertar.* Pidió licencia à su Rey para dexar la Presidencia, y retirarle à poner en razon la cuenta que auia de dar à Dios quando muriesse. No alegò

Aferuicios para conseguir vna tamaña merced, sino la edad de setenta y ocho años. Diofela el Rey; retiróse à su Estado, donde murió lleno de dias, y de paz, en el año 1566. Dieronle sepultura en el Conuento de san Francisco de Mondejar, donde yaze con sus padres.



EL DOTOR IVAN RODRIGVEZ DE FIGVEROA.



Colegial en el Colegio de san Bartolome de Salamanca; tomó su habito en 17. de Enero del año 1519. Fue Catedratico de Canones en aquella Vniuersidad; juez Metropolitano, y electo Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Coria, y Vicario de Alcalá de Henares, siendo Arçobispo de Toledo don Alonso de Fonseca. El Emperador le dio titulo de Oydor de Valladolid; embióle à Roma por Auditor de Rota, y à Napoles por Regente. Mandóle venir à seruir en los Cónsejos Real de Castilla y de la Camara. Passò à Alemania en seruicio del mismo Cesar; y se hallò en la guerra y prision del Duque de Saxonia. El Emperador le hizo merced del Habito de Santiago, y Encomienda de Villanueva de Alcaraz. El Rey Filipe II. le dio la Presidencia de Valladolid, q̄ no aceptò, y ti-

Btulo de Cónsejero de Estado; y por los muchos cargos que auia tenido le llamauan Señoria. El mismo Rey le dio la Presidencia de Ordenes, con retencion de Cónsejero de Estado. Parece se instituyò el Cónsejo de Italia el año 1559. y por auer residido muchos años en aquellos Estados, le mandò afsistir en el, y le hizo merced de la Encomienda de Hornachos. Visitò el Consejo de Hazienda, y se hallò en las Cortes de Monçon; estando en ella le dio la Presidencia de Castilla. Y DIZEN, QUE LE MANDO MVDASSE LA CONDICION, QUE LA TENIA POCO DVLCE. Governò la Presidencia dos años y algunos meses; murió en Madrid à 25. de Março, de 1565. y mandò se le diese sepultura en el Claustro del Conuento de S. Fráncisco de Salamanca, en la Capilla del Christo. Y el Epitafio de su sepultura dize:

Ioanni



Ioanni Figueroa viro clarissimo, Regij Consilij primùm Neapoli, deinde in Hispania Præsidi. Carolo I. & Philippo II. Hispaniæ Regibus probato, cunctis admirando homini, Christophorus Figueroa & Maria Figueroa hæredes patruo bene-merenti.

F

P. H. S. Iacet.

Obijt Anno 1565. Die 25. Martij. Ætatis verò suæ 75.

Y mas abaxo dize:

XV. Martij, 1565. Ioannes Figueroa hîc iacet, Supremi Senatus Hispaniarum Præses; cuius animi robur, nec prospera, nec aduersa, nec aurum, nec bestia mutauerunt.



LICENCIADO DON DIEGO DE Espinosa Cardenal y Obispo de Sigüenza.



Natural de Martin Muñoz, villa del Obispado de Auila. Estudiò en Salamanca; fue Colegial en el Colegio de Cuenca; y Prouisor de Sigüenza, siendo Obispo de aquella Sede don Iuan de Ribera. Diole Fi-

Alipe Segundo titulo de Oydor de la Contratacion de Seuilla, y de Regente de Pamplona. Mandòle venir al Consejo de Castilla, y estando defauciado de la enfermedad q̄ murió el Presidente Figueroa, le embió à mandar el Rey dize, con el zelo q̄ tenia de su seruicio, quien seria mas a propósito

Hh 2 para

para lo que dexaua. Respondio: *A* Su Magestad se contente, que en la otra vida de cuenta de vn Presidente, y no de dos. Mandoselo segúda vez, y dixo: *Que para el passo en que estaua, era el mas suficiente el Licenciado. E spinosa.* Aprouò el nombramiento, y diòle la Presidencia. Fue admirable en el despacho. Tomose por testimonio muchas vezes, que se auia cerrado el Consejo por no auer negocios, y muchas, que salian los Portereros à dezir en alta voz: *Ay quien quiera pedir justicia y negociar con el Consejo.* Considerando esto el Rey, dezia de su Presidente: *Tengo vn hombre à medida de mi desseo.* Yacò el Obispado de Si guèça, presentòle para el, y tambien le presentò por Inquisidor general, por estar ya muy viejo don Fernando de Valdes, que lo era; mandandole firuiesse la Inquisicion, y dandole la futura sucession despues de los dias de don Fernando, como consta de su Breue. Tambien le mandò asistiesse à los Consejos de Estado y Guerra; y era tan grande el talento, que podia con todo, y le sobraua tiempo. Diòle el Papa Pio Quinto el Capelo de Cardenal año 1568. Recibiòle en el Conuento de san Geronimo el Real de Madrid, de mano de Iuan Baptista Castaño Arçobispo Romano, Nuncio Apostolico en España. Embiòle con el Capelo vn Terno rico, que se guarda como dadiua de tan santo Padre, en la Capilla que el Cardenal fundò en

Martin-Muñoz. El Padre Francisco Borja en su nombre, y de toda la Compañia de IESVS, le diò el parabien, exhortandole à feruir al Rey y al Reyno con zelo de acertar en todo. He visto la carta original, y firma desta manera: *SIERVO OBEDIENTE EN IESVCHRISTO, FRANCISCO.* Agradecido el Rey de los muchos seruicios que el Cardenal le hazia (y no fueron los menores. el acallar muchas vezes la condicion del Principe don Carlos) le mandò comprasse algun lugar para honrar à su Casa con titulo de Marques. No admitio la merced que su Magestad le hazia, suplicandole en retornò, còcediesse à su Patria vn mercado cada semana, y feria tal dia del año. Tambien le mandò edificar en su Patria vna casa para el honor de los suyos. Replicò, Pareceria mal, que Ministros tá exemplares edificassen grandezas, mayorazgos, ni palacios, que ponian en escrupulo à todos los que passauan, y se daua lugar à los discursos libres de la Corte, si pudo, ò no pudo ser, con los gajes y mercedes. Y alegaua con lo que san Iuan Chrysoftomo dize de los Ministros publicos que edifican palacios y grandezas. Palabras que atemorizan, y quitan de la mano el desseo de edificar en la tierra. Y las primeras palabras dizen: *Sunt multi etiam hodie qui illos imitantur, & talibus operibus celebrari volunt.* Y las vltimas: *Igitur hoc*

Chrysoft.
tom. 1. ho
mil. 30. in
Genes.

non

non est memoriam asequi, sed perpetuis obijci criminibus, & etiam post mortem infamari, & spectatorum linguas acueri in blasphemiam & accusationem eius qui illam possidet. Tornòsele à mandar, y obedecio, con vna condicion, que se auian de poner en ellas las armas de su Magestad, en señal, que por su maddado se auian edificado, y no con voluntad de su dueño. En proponer Ministros a su Rey para el gouerno de las Iglesias, Chancillerias, Corregimientos y cargos, fue excelente, como las personas que eligio para los grados y officios. Daua particular veneracion al Consejo; para alli queria los mas prudentes y sabios. Propusole al Rey vn dia para el Consejo a vn Licenciado Gamboa, que seruia en el Real de las Indias. El Rey, que coñocia era de mucho prouecho en aquel Consejo, por tener bien entendidas las materias del Nueuo Mundo, le dixo: *Dexadle estar, y proponed otro.* El Cardenal respondio: *Señor, conozco al Licenciado Gamboa, conuiene para el Consejo Real, y V. Magestad permita se descompongan los Altares colaterales, para que el Altar mayor este con la grandeza de experiencia y letras que conuiene.* El Rey lo tuuo por bien, y se hizo el nombramiento. Sucedio, que siendo Presidente, se tocò de peste la ciu-

dad de Seuilla: el Asistente y Audiencia embiaron à suplicar al Consejo, dieffe licencia para dexar à Seuilla, duràte el tiempo de la peste. Diòsela el Cardenal con esta condicion, que el Ministro que saliesse, no auia de boluer à su plaça, ni al seruicio del Rey, que para tales ocasiones auia menester à sus Ministros. Sucedio el mismo caso muerto el Cardenal. El Consejo consultò al Rey, y respondio, *Se la daua, con la condicion del Cardenal Espinosa.* No consentia, que los que venian con negocios à la Corte, se detuuiessen en ella. El mismo Presidente solicitaua el negocio y su salida. Sucedio, que vn ministro no despachò en muchos dias à vn negociante; quexose al Cardenal; y condenòle en que le pagasse el Ministro todo lo que auia gastado en el tiempo que se auia detenido por su causa. Fue grande honorador de la virtud y justicia, dando en su tiempo los premios a los mejores. Murio en la Corte en el año setenta de su edad, a 15. de Setiembre de 1572. Dieronle sus parientes sepultura en la villa de Martin-Muñoz, en vna Capilla que edificò viuendo, donde se pide à Dios con sacrificios perpetuos el descanso de su alma.

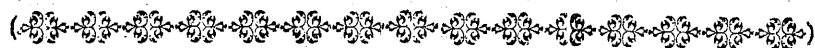
Y el Epitafio de su sepultura dize:





• DON Diego de Espinosa Obispo de Sigüenza, •
Cardenal de Santesteuan en Monte-Celio, Presidente
de los Consejos Real, y de la Inquisicion, dotò esta Capi-
lla con nueue Capellanes perpetuos. Don Diego de Es-
pinosa su sobrino, Apofentador mayor del Rey Don
Filipe Segundo, primer Patron, lo mandò
poner. M. D. LXXII.

Passando el Rey por Mar- A
tin-Muñoz, oyò Missa en su organo, honrando con señaladas
Capilla, y mandò que se dixesse palabras la memoria y seruicios
por el Cardenal; y acabada, que se del Cardenal, dizièdo à sus hijos:
cantasse vn Responso en canto de *Aqui està enterrado el mejor ministro
que he tenido en mis Coronas.*



DON DIEGO DE COVARRUVIAS

OBISPO DE SEGOVIA, Y

Presidente de Castilla.

LMismo escriuio su B
vida, que està origi- fia. Tuue por Preceptor en la len-
nal en Salamãca en gua Latina al Maestro Almofa-
el Colegio de S. Sal- ra, y en la Griega à Nicolas Cle-
uador de Ouiedo. nardo, y al Maestro Leon. Comè-
Tuuo por patria à la ciudad de çè a estudiar Canones y Leyes
Toledo, y por padres à Alonso de por Mayo de 1527. Graduòme de
Couarruuias, y à Mari-Gutierrez Bachiller en Canones el Doctor
de Egas; y dize: ¶ Naci en Toledo Antonio de Montemayor Cate-
en la Parroquia de S. Andres, Do- dratico de Prima, y en Leyes el
mingo à medio dia à 25. de Julio, Doctor Paz. * Tuuo por Maestro
dia del Patron de España Santia- al Sãto y sabio Doctor Martin Na-
go, año de 1512. Vine à Salamãca uarro Azpilcueta, como el lo di-
por el mes de Octubre de 1523. à ze en su Manual: *Didacus à Leina* Cap. 17.
casa de mi tio Iuan de Couarru- *Couarruuias meus olim in Academia
uias Racionero de su santa Igle- Salmanticensi feruentissimus auditor,
erudi- ac pro dilectissimo filio habitus, postea*

eruditissimus Doctor & Gymnasta, A
ac celeberrimus scriptor, ac demum in-
signis Episcopatus Segouiensis digni-
tate perillustris. Y à don Diego de
Alaua Esquiuel Presidete de Gra-
nada, Obispo de Auila y Cordo-
ua, le dedicò lo que escriuio sobre
el capit. de Pactis, y en la Epistola
dize lo mucho que le deuia, y los
buenos consejos q̄ le daua; y pro-
figue cõ su hiltoria: ¶ Opuseme al
muy insigne Colegio de san Sal-
uador de Ouiedo, y lleuè la pre-
benda à 2. de Julio 1538. por el
principio del año 1539. me gra-
duè de Licenciado en Canones
por la Vniuersidad de Salamãca.
Recibi el grado de Doctor a 9. de
Enero del mismo año, siendo
Maestrescuela don Iuan de Qui-
ñones, y Rector don Geronymo
Manrique. Lleuè vna Catedra de
Canones, que es la de 10. a 11. de
la primera oposicion, con 151. vo-
tos de excesso; dos dias antes de
Nauidad del 41. sali del Colegio;
nombròme su Magestad por juez
de residencia de Burgos; y antes
que fuesse a este oficio, fui prouey
do de la Real Audiencia de Gra-
nada; siruendo en ella, el Empera-
dor y Rey don Carlos nuestro se-
ñor me presentò por Arçobispo
de Santo Domingo de la Isla Es-
pañola. No tuuo efecto el passar à
Indias. Estuue en la Audiencia has-
ta el mes de Março de 59. que pár-
ti de aquella ciudad para Castilla.
Por el mes de Agosto de 59. su
Magestad me presentò por Obis-
po de Ciudad-Rodrigo: passòse
la Iglesia en Roma à 26. de Enero
del año 60. por su Sãtidad del Pa-
pa Pio Quarto. Recibi las Bulas
en Toledo a 26. de Março. Todo
lo qual sea nuestro Señor seruido
de encaminar para su santo serui-
cio. Amen. En 28. de Abril, Domi-
nica, *EGO SVM PASTOR BO-*
NVS, me consagrò en el Colefio
de las Donzellas, donde està ente-
rrado el Illustrissimo Cardenal Ar-
çobispo de Toledo don Iuã Mar-
tinez Siliceo, el Reuerendissimo
Arçobispo de Seuilla don Hernã-
do de Valdes Inquisidor Gene-
ral en estos Reynos. Afsistieron
don Martin de Ayala Obispo de
Guadix, y dõ Diego de los Cobos
Obispo de Auila. Estuue en mi
Obispado dos meses, y a 12. de
Agosto vine por mandado de su
Magestad a reformar la Vniuersi-
dad de Salamanca. El año 62. a 9.
de Febrero parti de Ciudad-Ro-
drigo por mādado de su Santidad
Pio Quarto, y de su Magestad al
Cõcilio vniuersal de Trento. Em-
barquème en Rosas a 21. de Abril;
lleguè a Genoua Sabado por la
mañana, dia de san Marcos; y a
Trento a 18. de Mayo; venimos
juntos el Licenciado dõ Antonio
de Couarruuias mi hermano, y
yo: vino mi hermano por mādado
de su Magestad, siendo su Oydor
en Granada. * Y dize el Obis-
po de Salamanca don Pedro Gõ-
çalez de Mendoza, en la hiltoria
que escriuio del Concilio, que fue
vno de los mas señalados Prela-
dos que siruieron a la Religion
Caro-

Carolica, q̄ venido del Concilio, A muchos Prelados de España le cōfultarō en dudas q̄ se ofrecian; y su sobrino D. Iuã Orozco Arcediano de Cuellar en la Iglesia de Segouia, y Obispo de Guadix, dize, q̄ vno de los seruicios q̄ hizo al Cōcilio, fue, *Que los decretos de reforma ciō se cometierō al Obispo; y à Hugo Bōcōpaño, q̄ despues fue Papa Gregorio XIII. y cō ser el Hugo tã grã Letrado; le dexò el trabajo solo; de manera, q̄ las palabras cō q̄ se dize la determinaciō del santo Cōcilio, en lo q̄ es de reformacion, q̄ tocaua à Canones, fuerō ordenadas de su mano.* Y en razō desto tengo en mi poder vna carta del Doctor Nauarro, desde Roma, q̄ le dize lo mucho q̄ se huelga auerlo entédido afsi. Y dize el sobrino en la misma Emblema, q̄ el mismo Presidete se lo dixo; y honròle tãto, llegãdo à ser Papa Gregorio XIII. q̄ las vezes q̄ hablaua del, siẽpre le llamaua, *NUESTRO AMIGO.* Acabose el Cōcilio à 5. de Diciembre de 63. y dize, q̄ salio de Trẽto à 14. del mismo, y q̄ llegò por tierra à Barcelona à 26. de Febrero de 64. y q̄ la Magestad del Rey Filipe II. le presentò à 9. de Junio deste año para la Iglesia de Segouia. El año 65. por orden de aquã Magestad, y del Principe dō Carlos, y mãdado de la Sãtidad de Pio III. fue à la villa de Alcalã en cōpañia del Obispo de Cuẽca, à proseguir la informacion sumaria de la Canonizaciō del santo Fr. Diego. Por Julio fue al Concilio Prouincial de Toledo; y afsistio en el,

Lib. 3. de
sus Emble-
mas, Em-
blem. 49.

hasta el Março de 66. por Febrero de 67. boluio à Alcalã por mandado del santo Papa Pio V. à proseguir en el processo de la canonizaciō de S. Diego; y dize, q̄ murierō su madre en el 69. y el padre en el 70. y q̄ estã enterrados en Toledo. Siẽdo Obispo de Segouia, se casò en esta ciudad el Rey Filipe II. cō la esclarecida Reyna doña Ana de Austria, el año 1571. Y para q̄ se eche de ver quã arẽto estaua el Rey en la obseruãcia de las cosas Eclesiasticas, dize la relaciō, q̄ se imprimio por orden de la ciudad de Segouia, del felicisimo casamiẽto. El dia antes del matrimonio embiò su Magestad à dō Luys Mãriq̄ su Limosnero mayor, à hazer saber al Obispo de Segouia, como queria q̄ por mano del Arçobispo de Seuilla, se celebrasse el matrimonio, y por hallarse en su Obispado se lo embiaua à dezir, para q̄ lo tuuiesse por biẽ. La misma preuenciō hizo el Arçobispo de Seuilla, por ser cosa deuida, q̄ los Sacramẽtos se administrã por los Curas propios. El Obispo respõdio lo q̄ conuenia à la merced q̄ su Magestad le hazia, teniẽdola en tãto, como si le mãdara celebrar el Sacramento. El mismo año fue à visitar por orden del Rey el Monasterio Real de las Huelgas de Burgos. Estãdo en esta visita, murio el Cardenal D. Diego de Espinosa Presidete de Castilla. Mãdò el Rey al Doctor Frãcisco Fernãdez de Lieuana de los Cõsejos de Castilla y Camara, dixesse lo q̄ entẽdia, de las per-

sonas

sonas que serian mas à proposi- A dada en las margenes; bien de no-
to, para ocupar lo que dexaua Es- tar la vna y otra: Propusole para
pinosa. He visto la respuesta ori- el Consejo Real à Iuan de Ouan-
ginal del ministro, y la del Rey, do Presidente de Indias; dize del,
Que es gran ministro, verdadero y entero; y que si algo
le haze estoruo, era tener bien entendidas las cosas del
Nueuo-Mundo. El segundo, el Doctor Velasco, platico
en las cosas de Italia y Flandes, y mucho mas en las de Es-
paña, y el expediente muy parecido al del Cardenal Espi-
nosa; tiene hijos y nietos: y si V. Magestad lo ha de acomodar
todo, serã bien pensar en ello. El tercero, dō Antonio
de Padilla Presidente de Ordenes, es gran Letrado, mere-
ce mucho, que el tamaño de la persona le desfauorecia,
por ser pequeño de cuerpo, y conuenir, que las personas
tan publicas como Presidentes, y Ministros mayores, re-
presenten de todas maneras autoridad, y que por entõces
estaua bien premiado, que lo proponia; porque su nobleza
y letras le obligauan à ello. El quarto, el Cardenal don
Gaspar de Quiroga Obispo de Cuenca: dixo, que su condi-
cion y modo de negociar era mas à proposito para la
Inquisicion general, que para la Presidencia de Castilla.
En el vltimo lugar (quicã pareciendole que nõ seria) pro-
puso al Obispo de Segouia don Diego de Couarruias:
dale titulo de Prelado de inculpable vida; y que en el Cō-
cilio de Trento se auia conocido la grãdeza de sus letras,
y seruido con gran satisfacion en la Audiencia de Grana-
da, y que sus estudios eran muy conocidos en Europa, y
por los mayores que auian tenido estos Reynos, de que
su Magestad tenia ya mucha experiencia, que el natural
era tan encogido, y tan amigo de sus estudios y libros, que
se persuadia no podria acabar consigo; haziendole esta
merced, sustentat tan grande peso, que pedia vn expe-
diente liberal y presto, y nõ como el del Obispo.

Respon-

Respondio el Rey à todo; y en lo que tocava a Couarruias, dize: *Es como dezis, y assi lo entiendo, guardareis este papel hasta que yo le pida.* Resoluióse el Rey en elegir al Obispo de Segouia; y dize el Obispo en su Hiltoria: *Estando en esta visita à 11. de Octubre del 72. recibí una carta de su Magestad, en que me mandaua viniése a seruir la Presidencia.* Entré en el Cólsejo Miercoles a 19. de Nouiembre. Luego se ofrecio la duda, si auia de aceptar teniédo residencia; que como se halló en el Concilio, y vio lo que se trató, el mismo se ponía dificultades; y estava muy fresca en España la doctrina del Maestro fray Domingo de Soto, Cólsefor del Emperador don Carlos, que en lo que nos dexó escrito, quiere que los Obispos no dexen sus residencias por Presidencias de Castilla, ni otras. El sobrino del Obispo, en sus Emblemas dize: Y en lo que toca a la residencia, en que parecia algunos pudiera escufar, siendo Obispo, aceptar el oficio de Presidente, es justo yo refie

Fray Domingo de Soto de iustitia & iure, lib. 10.

Lib. 3. Emblema. 49.

PARA Que mejor acerteis en el seruicio de Dios, y mio, y bien general de mis Reynos, escriuio lo que se ofrece. En primer lugar yo entendi, acertaua en encomendar muchas cosas al Cardenal Espinosa de las que tocaua à este oficio; la experiencia ha mostrado no conuenir, ni me parece se puede llevar adelante; y assi solo os encomiando lo que toca al oficio de Presidente, aunque algunas cosas podrá auer extraordinarias, y de poca ocupación, en que (si conuinieren) os podreys ocupar alguna vez. Lo primero

ra lo que supe del mismo: y es, que viniendo de Burgos, donde le halló su prouision, me dixo en Segouia antes que partiesse para Madrid: *Yo he acetado esta merced que su Magestad me ha hecho, auiendo se consultado de su parte, si me la podia hazer; y de la mia, si la podia acetar: y su Santidad de Gregorio (sobre alguna residencia q tengo de hazer en mi Obispado) no solo dispensa por razon del oficio, mas me manda, que lo accete y sirua; y assi le obedezco; porque confio en nuestro Señor le tengo de seruir en este ministerio.* Como acetó la Presidencia, vn Prelado amigo suyo le escriuio la nora buena. Respondio con las palabras que el Emperador Iulian escriuio a su amigo Luciliano, quando le daua el parabien del Imperio: *CÆPIT PVRPVREA MORS, ET PARCA VIOLENTA; NIHIL ME AMPLIUS ASSECUTUM PVTO, QUAM UT OCCUPATIO INTER EAM.* La Magestad de su Rey le dio para mejor acertar los auisos que se figuen:

primero que quiero aduertiros, es, por cumplir con mi obligacion, encomendaros el seruicio de nuestro Señor, y que en la Corte y fuera della aya mucha cuenta con esto. Para ello importará el buen exemplo que vos dareys, que será el que aueys dado hasta aqui; y se vele en el gouierno de todo, y en la Corte, saber como cumplé los Ministros con su obligacion; y será bien traer aduertidos à los Alcaldes de Corte, que no sean remissos en lo que les toca.

El oficio del Consejo Real, es, tener cuydado del gouierno del Reyno, y los pleytos accessorios al Consejo; y no su propio oficio. Miedo tengo, que se ocupan mas en lo accessorio, que en lo principal. Vos que estareis alli presente, vereis si esto passa assi; y si conuiene dar orden, ó poner remedio en ello; de adonde depende entender, si se administra justicia, y como hazen los juezes sus oficios, y auisadme de lo que conuenga; porque entiendo, que en lo del gouierno se ha de tener mas cuydado que hasta aqui; y en los pleytos, que es lo menos, se podrá tomar acuerdo, para que se ocupe en ellos el tiempo que sea posible, y no mas.

Para la buena execucion de la justicia y leyes, y ordenes que estan dadas, importa poco sean muchas y buenas, si no se guardan; à mi me parece, que en esto ay floxedad, assi en las justicias y personas que las há de executar, como el Consejo, que le toca el tener cuydado dello. Y por mucho menos inconueniente tendria que no huuiesse leyes, que no que, auendolas, se dexen de guardar.

Para que aya en estos Reynos bué gouierno, administracion de justicia, execucion, y guarda de las leyes, lo que importa es, la buena prouision de Corregidores, y otras justicias, y los del Consejo y Audiencia; y assi conuendrá velar en esto, mirando quien será mas a proposito para cada

cada cosa; y los que me propusieredes, sean tales como conuengan: importará mucho no se elijan por ruegos ni intercesiones, de que hallareis bué recaudo, sino por meritos, y calidades de cada vno. Y aunque de todos es bien os guardéis, parece que mucho mas conuiene que sea de los del Consejo. Pues si el proueydo ha sido a su ruego, podreys ver, si en la sentencia será muy riguroso, contra el. Y vna de las cosas de que auceys de estar aduertido, es, de las residencias, así de que los que la tomaren a los juezes lo hagan como conuiene; y que en el Consejo se vean y determinen con gran miramiento, y se castigue al que no huuiere hecho bien su oficio; y temo, que es mucha parte para que los juezes no hagan lo que deuen, y no guarden ley, ni tengan cuenta con el buen gouierno. Y aunque deue de auer algunos que miran por sus conciencias, temo que los mas proceden floxamente, por entender, que en las residencias se ha de passar por ello. Y quando no se hizieffen tan liuianamente, y fueffen castigados los que lo merecieffen, no es posible que no mirassen mas lo que hazen. Y por aqui vereys quanto conuiene que los juezes sean buenos, y que no aprouechen ruegos, y mucho menos de los del Consejo, que los defienden así estando en sus oficios, como quando salen dellos; y por esto no conuiene que sean los Corregidores y justicias sus deudos ni allegados, ni amigos estrechos. La orden que me parece tengays en la prouision destos oficios, es, que auiendo hecho vuestras diligencias para saber los que son para ello, me consultéis las personas, y auiedo yo determinado los que huuieren de ser, vos mismo se lo digays, ò escriuays a los ausentes. Al proposito de lo que firmo, y se despacha en Consejo, se me ofrece deziros, que no se, si en el se despachan mas prouisiones con solas las firmas del Consejo de

de lo que se acostumbraua antiguamente; y aun creo, que algunas dispenfando con leyes, lo qual entiédo no se puede hazer sin firma mia. Vos mirareis lo que ay en esto, para que, si es como digo, y no lo que conuiene, se remedie.

Tédreis grã cuéta en saber, si los del Cõsejo, ò otros Ministros de justicia reciben dadiuas, y si guardan el secreto que deuen, y viuen con el buen exemplo que es razón; por que en qualquiera cosa destas que falte, sería de grãde incoueniente, y cóuendria castigarlo, y remediarlo. Y pensar, que estas cosas se saben por visitas, principalmente en las del Cõsejo, es grã engaño. Lo que importa es, tener inteli gècia, para que sabiédo algo có fundamèto, se ataje por el camino que segú la calidad del caso se requiere. Y aunque yo desseo no suceda tal, quãdo tal huuiesse, importaria el castigo exemplar dello, y sería parte de la enmienda venidera, y cóuendria también para el descargo de mi cóciencia.

Vereis estos dias las Ordenanças nuevas y viejas del Cõsejo, y por alli entédereis lo que se deue hazer para el bué exercicio de lo de alli. En vna dellas se dispone, que no se hagan Escriuanos Reales, sino en quatro meses del año; guardese, que con importunaciones y ruegos lo quiebran algunas vezes; y tambien, que los examinen con rigor, y no passen si no los que en efecto fueren habiles, y hareis se tenga cuenta con que no hagan mala letra.

Vna cosa desseo ver acabada de tratar, y es lo que toca a la cóseruacion de los montes, y aumento dellos, que es mucho menester, y creo andá muy al cabo; temo q los que vinieré despues de nosotros, há de tener mucha quexa de que se los dexamos có sumidos; y plegua a Dios que no lo veamos en nuestros dias. Esto ha mucho q se cometio al Doctor Velasco para que lo ordenasse, y con sus grandes ocupaciones no ha podido, ni creo que podrá: informaos

en que termino lo tiene, y si fuere posible que lo acabafse Velasco, seria muy bueno. Y en este año vereis que orden se podra tener para que tenga fin. Y con esta ocasion os dirè, **Que** con el gran zelo que tiene Velasco à mi seruiçio, y con su habilidad y prudencia (que cierto es grande) quiere tomar à su cargo todas las cosas; y si pudieffe con ellas, seria muy bien; mas no puede, ni podrian otros quatro. Y asì conuendra, que con buen modo tengais cuenta cõ no ocuparle en mas de lo que puede, y lo menos que se pudiere en las cosas del Consejo, porque pueda atender à las otras que fuera del se le cometen.

Los negocios de mi hacienda los fauorecereis en el Cõsejo, por las muchas razones que tengo para ello.

Para la postre dexo vna cosa, que la tẽgo por de importancia, y es, lo mucho que conuiene aya conformidad en los Tribunales desta Corte, y fuera della; y que no aya cõpetencias, ni quererse tomar los negocios los vnos a los otros; sino que cada vno haga lo que le toca, en que no harà poco. Y asì os mado tẽgais desto particular cuydado. Cõ la Inquisicion cõuiene aya mucha cõformidad, y mas en estos tiẽpos, que de ninguna cosa se alegrã mas los hereges, que ver entre los Catolicos no ay cõformidad; y asì se tendra cõ la Inquisiciõ muy grãde, y cõ el Inquisidor general y Cõsejo della, como entre las demas justicias mias, y los Inquisidores ordinarios. Y asì cõuendra tẽgais mucho la mano en esto; y lo mismo maderẽ al Obispo de Plascencia; y para que biẽ se acierte, ved las cõcordias que estã hechas, y ordenes que se hã dado, para que quãdo se ofrezca algun caso, esteis aduertido de lo que se deue hazer.

POr el principio del año 73. le mandõ firmieffe en el Consejo de Estado, y hizo su juramen-

to; cumpliõ con admirable modo con el cargo de la Presidencia; y se echõ bien de ver le auia

Dios

Dios puesto en ella, como por Maestro de los que le sucedieffen. Honrõ mucho à los Ministros Reales, y en las prouisiones que hazia procedia cõ tanta igualdad, que ningun respeto humano le apartõ de lo mejor; y asì el que merecia por los titulos de virtud y letras, no tenia necesidad de fauor; y el que le pretendia, no tenie do estas partes, en ninguna cosa aprouechaua. Y para acertar mejor, tenia vn libro, q̃ yo he visto, y en el escritos los nombres y calidades de las personas beneméritas del Reyno, para Prelacias, Prefidencias, y otros officios publicos, imitando à los Reyes Catolicos, que le tenian, para mejor acertar en los officios que dauan; y porque no lo tenia el Emperador, le suplicõ el Reyno, en las Cortes que se juntaron en Valladolid año 1537. que le tuuieffe; y se lo suplicaron con los palabras siguientes: *Otrof los Reyes Catolicos, de gloriosa memoria, vuestros abuelos, para informar se de las personas de quien podian seruir se, conforme à sus habilidades, para los cargos que tenian que proueer, tenian libros desto en su Camara Real; suplicamos à vuestra Magestad tenga libro desto, segun que los Reyes Catolicos vuestros abuelos le tenian.* En oyr à los que acudiã à negociar era apazible, misericordioso, y manso, re presentando en todo vna santa grauedad: lleuaua cõ esto las voluntades de todos. Quãdo auia de sentenciar algũ pleyto graue, dezia Missas, lo encomẽdaua à Dios, daua limosnas, andãua nouenas, porq̃ Dios le dieffe luz para acertar à juzgar. Esto fue en la Prefidencia. En el Obispado fue vno de los mas excelẽtes q̃ tuuo nuestra Castilla, notablemente humilde, y en el mismo grado asable; para cõfingo templado, para los pobres larguissimo. Quãdo le dezian, q̃ auia viudas y pobres, q̃ le pedian limosnas, dezia: **DADLES, QUE PIDEN SV HAZIENDA.** Ningũ dia de Domingo, Fiesta solemne, ò las q̃ guarda la Iglesia, y Segouia tiene por votiuas, faltõ del Coro; tenia gran deuociõ a las reliquias de los Santos, Agnus Deies; traia vno colgado del pecho, y dize su sobriño en sus Emblemas, q̃ le llamaua, *El Tuson de los Obispos*: y el mismo dize en el primer Emblema de las suyas, q̃ siendo Prefidẽte le dixo, *Que nunca, en todos los dias de su vida auia pretendido cosa criada, mas de hazer lo q̃ deuia, y Dios le auia puesto en aquel lugar, y desseaua, sus cosas fuesen por aquel camino q̃ Dios le haria merced.* Poco antes q̃ muriese vacõ el Obispado de Cuẽca; dio sele el Rey; no llegõ a gozarle, por q̃ se acercaua el tiempo, q̃ acabando cõ el estado alto de la vida, auia de dar principio à otro mas soberano y eterno, dõde los officios y Obispados son para siempre jamas. Murio en Madrid, à veinte y siete de Setiembre de 1577. de su edad sesenta y seis, estãdo la Luna eclipsada. Quiso se le dieffe en su Iglesia de Segouia sepultura; tiendela en el trascoro.: compusola

su sobrino el Arcediano de Cuel-
lar, que dize, que quando se huuo
de assentar el bulto que aora tie-
ne, q̄ fue despues de nueue años,
cubierto de tierra y cal, se vio el
cuerpo, mostrando Dios el fauor
que haze à los suyos, entero, y con
vn olor suauissimo. La mas luci-
da parte de su hazienda, que fue
su Libreria, la dexò al Colegio de

A san Salvador de Ouedo, adonde
fue Colegio. Lo q̄ he visto en ella,
es, que no ay libro (q̄ son muchos)
que no esté marginado, corregi-
do, rayado, ò añadido de su mano;
señal que no viuia ocioso; y des-
pues de todo esto fue el oraculo
de aquellos tiempos y siglo. El
Epitafio de su sepultura
dize:

ILLVSTRISSIMVS D. D. DIDACVS COVARRVVIAS A
LEYVA, HISPANIARVM PRÆSES SVB PHILIPPO II.
HVIVS SANCTÆ SÈGOVIENSIS ECCLESIAE EPISCOPVS,
HIC SITVS EST. OBIIT KALEN. OCTOB. ANNO
M.D.LXXVII. ÆTATIS SV Æ LXVI.

LOS Italianos y Franceses
tienen gran reuerencia a
sus escritos, y le dan por la eminē-
cia dellos titulo de Bartulo de Es-
paña, que parecē se verifica en el
lo que Theodato Rey Godo escri-
ue al Emperador Iustiniano: *Nā
commune est cunctis, in suis Imperijs
pradicari; sed illud est singulare, in ex-
tranea gente laudes proprias inueni-*

Castodor.
lib. 10. de
sus varias
Epist. 19.

B re. Escriuio varias Resoluciones,
Questiōnes Practicas, sobre el ti-
tulo de *Testamentis*, y de *Succesio-
nibus ab intestato*, de *Veterum colla-
tione numismatum*, sobre la regla
Passessor, & peccatum, de *Regul. iur.*
in 6. Sobre el cap. *Alma mater*,
y sobre la Clementina
Si furiosus, de *Homicidio*.



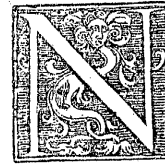
Don Mauricio de Paços.

Colegial en el Colegio
de San Clemente de
Boloña, Canonigo de
la Iglesia de Tuy, In-
quisidor de Seuilla, Abad del Par-
que, y Obispo de Patti en el Rey-
no de Sicilia, Obispo de Auila,
Presidente de Castilla, Obispo de

C Cordoua, donde murio, y está en-
terrado en su Iglesia.
He visto vna instruccion origi-
nal del Rey Filipe II. para el Pre-
sidente Paços, en que le manda
el modo que ha de tener
en gouernar el
oficio.

DON

DON FRANCISCO ZAPATA primer Conde de Barajas.



Atural de Madrid, A
del Habito de Sã-
tiago, Comedador
de Guadalcanal, y
Treze de la Ordē,
Corregidor de Cor-
doua, Asistente de Seuilla, Ma-
yordomo de la Reyna doña Ana,
y Ayo de los Principes sus hijos,
Presidente de Ordenes. Siruendo
en este Consejo le dio Filipe II.
titulo de Conde de Barajas; y en
el año 1583. la Presidencia de Cas-
tilla, que siruio hasta el año 1592.
que la Magestad de su Rey acor-
dò con parecer de su Confessor
fray Diego de Chaves, que el Cõ-

A de dexasse la Presidencia, y se fue-
se à descansar à Barajas, dõde mu-
rio en el año 1594. y yaze sepulta-
do en el Conuento del Orden de
san Francisco. El Rey dio la Presi-
dencia à don Francisco Sarmien-
to Obispo de Iaē, que no aceptò,
respondiendo, *Que su Magestad le
ania dado el Obispado de Iaen, para
seruirle; que no podia aceptar la Presi-
dencia con buena conciencia: porque
tenia por opinion, que la residencia de
los Obispos era de derecho diuino: y q̄
conforme à esto se buscase persona que
no tuuiese obligaciones tan apre-
tadas como tienen los
Prelados.*



Rodrigo Vazquez de Arce.

NATURAL Del Espi-
nar, Obispo de Seg-
ouia, hijo de Martin
Vazquez del Conse-
jo del Emperador. Fue Colegio
del Colegio de Santa Cruz de Vã-
lladolid; tomò su habito en el año
1548. y en el 50. le dio el Empera-
dor titulo de Oydor de Granada,
y el Rey Filipe II. el de Consejo
Real y de la Inquisicion; y en el
año 1580. le embiò a Portugal cõ
el Doctor Luis de Molina, tambié
del Consejo, para que diessen à
entender al Cardenal Rey Enri-
que el derecho que tenia al Rey-
no de Portugal. Obligado de lo

C mucho que siruio en esta ocasion,
le dio titulo de Consejero de la
Camara; y se hallò el año 1582. en
aquel grã Consejo de Estado que
se tuuo en Lisboa, en que asisti-
rò el Duque de Alua, el Confessor
fray Diego de Chaves, Condē de
Chinchon, Rodrigo Vazquez, dõ
Iuã Ydiaquez, y el Secretario Iuã
Delgado, en que se determinò la
expulsion de los Moriscos de Es-
paña. Y de alli à poco tiempo le
dio la Presidencia de Hazienda,
Habito de Alcantara, y la Enco-
mienda de la Madalena. Y en el
año 1592. la Presidencia de Cas-
tilla, y la Claueria de Alcantara.

Li 3

Y

Y muriendo el Rey Filipe II. le nombrò por vno de sus testamentos. Y el Rey Filipe III. le hizo de su Consejo de Estado. En ambos Reynados tuuo credito de Ministro justo, verdadero, y recto. Como heredò el Rey Filipe Tercero las Coronas, deffeso de pre-

miar los meritos y seruicios de don Iuan de Zuñiga, Conde de Miranda, determinò de darle la Presidencia de Castilla; y q̄ Rodrigo Vazquez tratasse de descançar, remitiendo el Rey al Presidente vn papel lleno de su clemencia, en que se lo aduertia.

L Conde de Miranda me ha seruido muy bien en esta jornada, y en otras muchas ocasiones, de que estoy muy satisfecho; he puesto los ojos en el, para darle el oficio que vos teneys; mirad que color quereis que se dè a vuestra salida, que esse mismo se darà.

Q Vifiera Rodrigo Vazquez acabar, militando con las insignias de Presidente, mostrando el zelo que tenia al seruicio de su Rey, hasta la vltima hora de su vida. Lo muy secreto era, couenir así à la grandeza del seruicio del Rey, y prouecho del mismo Presidente, que los Ministros altos tienen pocos amigos, y aunque los

vemos muy acompañados, vā solos; porque no siguiè à la persona, fino à la fortuna de lo que representan. Recibio el papel de mano de fray Diego de Yepes, Cõfessor del Rey Filipe Segundo, y entre los dos passaron grandes cosas. Respondio, que obedecia, al parecer muy contento, con la respuesta siguiente:

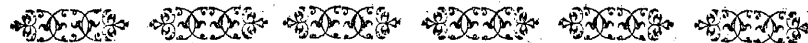
Señor.

M Y Bien es, que V. Magestad premie los seruicios de los Grandes de Castilla, para que con esto se animen los demas à seruirle. El color que mi salida ha de tener, es, auer dicho verdad, y seruido à V. Magestad como tengo obligacion.

N O Dexò aquel tiempo de presumir otra cosa, señalàdo con el dedo el motiuo que se dezia se auia tomado para ello. Despi-

Despidiose del Consejo, y sin boluer a su casa, salio de la Corte. Y como en este mundo no tienen punto fixo las alabanzas, al punto que salia, le fueron siguiendo por vn pequeño rato, y no mas las aclamaciones del pueblo; dándole títulos de Padre de la justicia, y del bien publico. Los mas prudentes considerauan el estado de auctoridad en que le auia conocido; y que no quierè los Reyes dar de por vida los primeros lugares de sus Reynos. Retirose al Carpio, tierra de Medina del Campo, lugar de 70. casas. Que trueque tan desigual, salir de vna Corte à viuir en vn cortijo! Recien llegado à su casa, le visitò el Maestro fray Francisco Zumel, gran Teologo, y General del Orden de la Merced, y le dixo: *He venido à dar à V. S. el parabien de la merced que su Magestad le ha hecho, en darle tiempo para tratar de su alma, y de la misericordia que Dios ha usado cõ ella; y acuerdese de lo que san Bernardo escribe à Bruno Arçobispo de Colonia, que es: Dios de particular fauor con san Ambrosio en sacarle de Tribuñales y Audiencias, y llevarle al Sacerdocio y vida contemplatiua.* Y mostrando consuelo en lo que dezia, respondió cõ admiraciõ, y diziendo, que ninguno le auia dicho vna verdad tan prouechosa para la hora de su fin. Murio dentro de pocos meses de vn mal de melancolia mortal, que le ocupò el coraçon, y dieronle los suyos sepultura en la Iglesia del Carpio, donde yaze.

S. Bernar.
Epist. 8.



DON IVAN DE ZUÑIGA Y
CARDENAS CONDE
de Miranda.

S Vcedio en la Presidencia don Iuan de Zuñiga sexto Cõde de Miranda, simbolo de buè Ministro, y de los mejores que tuuieron los dos poderosos Reyes Filipe II. y III. venerado de los Principes q̄ tuuieron experiencia de su prudècia y consejo, y de los Reynos dõde administrò justicia, con tanta igualdad de animo, que sustentò su entereza, haziendo iguales con ella al poderoso y al pobre; mostràdo, por los caminos que pudo, ser verdadero Padre de la virtud, y valor; y tan templado en sus cosas, que los tesoros que allegò con tantos cargos y mandos de Virrey y Presidente, fueron el buen nombre y fama, y morir con vna conciencia tã sossegada y serena, que poco

poco antes que muriese, parecia que auia passado la vida en soledad y desertos. Fue hijo de don Francisco de Zuñiga, Quarto Conde de Miranda, y de doña Maria Baçan. Siruio al Príncipe dō Carlos, con titulo de Gentilhombre de su Camara. Siguió las armas, y hallòse en la ocasion del Peñon en el asalto del fuerte de Bentomiz y Fregiliana, donde le dió vn flechazo. Militò en Italia, teniendo por General al señor don Iuan de Austria. Fue Capitan de Infanteria Española. Boluio à España. Dióle Filipe II. el cargo de Virrey de Cataluña. Presidìó en las Cortes que se celebraron en Mõnçon el año 1585. Passò a Napoles con titulo de Virrey; y gouernò aquellos vassallos con admiracion de Italia. Persuadió al Papa Sixto V. no passasse adelante en levantar vn puerto en los mares de la Iglesia. Y siendo aquel Pontifice tan amigo de executar sus acuerdos, fatifhecho de las razones del Conde, algò la mano, como cosa perjudicial à su credito. Administró las leyes cõ yqualdad admirable; de manera, que se hallò el Reyno obligado al cabo de nueue años de asistencia; de presentarle en nõbre de su diputacion, en hazimiento de gracias, quatro fuentes de oro de grã precio, al punto que el tiempo y viento fauorecian su viaje, y queria dar à la vela para passar à España. Cosa rara! Que quando no

tenian necesidad, ni dependècia del Conde, entonces le regalauã. Dize Ciceron, que es muy propio de los pueblos esperar con ansia à los juezes que los han de gouernar, y seruir à los que estan gouernando, y defamparar a los que hã acabado su gouerno. *Venientes iudices spectant, presentibus inseruiunt; abeunt deservunt.* Lleuauã las fuentes en medio, esculpidas las cosas mas grãdiosas que auia hecho en aquel Reyno, y vn escudo de sus armas, y vna letra bien admirable y sentida: *COMES A MIRANDA ADMIRANDVS COMES.* Recibiolas el Conde; porque se vio compelido de la cortesia del Reyno. Llegò a Gaeta, y con vn Cauallero de su casa, que se llamauã don Iuan de Zuñiga, Auditor de la gran Corte de Napoles, remitió al Reyno las fuentes, con vna carta tã preciosa como ellas, manifestando la grandeza de su animo, no apasionado destas riquezas visibiles, sino superior à ellas. Acordauãse el Conde de lo que dixo Fabricio Capitan de los mejores de Roma; que presentandole vna Proutincia muchos vasos de oro y plata; respondió à los Embaxadores, no admitiendo su presente: *NON MVLT A POSSIDENS, SED IMPERANS SIBI, DICENDUS EST DITTISSIMUS.* La carta para que la goze el mundo, dize:

* * *

ILVSTRISSIMOS SEÑORES.

L Amor que siempre he tenido à essa fidelissima ciudad, no merecia otra demostraciõ que la que V.S. ha hecho conmigo, queriendo con tan apretadas instancias reduzirme à recibir las fuentes de oro, que fue de manera, que el dia de mi partida no fue posible librarne, sino con diferir la restitucion dellas, para en tiempo, que no me pudieffcalcançar otra vez la mucha cortesia de V.S. y asì agora, que me hallo de partida para proseguir mi viaje, las bueluo, quedandome con la voluntad que V.S. con ellas me ha mostrado. De la qual es justo que yo haga mas estima, que de todo el oro del mundo. Y asì aurà dello perpetua memoria en mi casa, como tambien la ha de auer de seruir à essa fidelissima ciudad en qualquiera ocasion que lo podamos hazer, como yo lo he procurado hasta aqui. Gaeta II. de Diciembre 1595.

Conde de Miranda.

Recibio la Diputacion las fuentes, quedando el Reyno admirado de la grandeza del Conde, dádole en retorno (ya que no quiso las fuètes) vna perpetua alabança que le vino acompañando por esos mares y tierras, haziendo verdaderas con sus obras las palabras del gran Casiodoro: *Bonos enim laus, malos querela comitatur.* Llegò à España, y dióle el Rey Filipe II. la Presidècia de Italia, y titulo de Consejero de Estado; y el Rey Filipe III. la Presidencia de Castilla. Nunca quiso que le diessè ayudas de costa, ni mas mercedes que cumplir con su conciencia. Tambien en este Consejo manifestò la deuocion que tenia à la verdad y justicia, mostrando se entero y recto en la obseruãcia de las leyes publicas; haziendo de su parte quanto pudo, para que la ley no siruiesse al gusto del codicioso. Siempre le propuso al Rey el mejor para los cargos, y aconsejó lo mas sano para la salud del Rey. Asì gouernò por espacio de ocho años; y entendiendo, como tan prudete y sabio, se le acercaua la

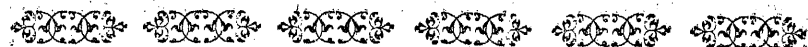
la muerte, a semejança de otros grandes Principes, dexò la dignidad del oficio para estar mas atento en las cosas de su alma, retirándose a morir a sus Estados, alegre con su conciencia, y con la buena memoria de su lealtad y seruicios; y apretandole dō Iuan Idiaquez, que considerasse lo mucho q mereceria con Dios en passar adelante con la Presidencia. Respondio, *Que se acordasse, que el Imperio y el mar eran buenos para vistos de lejos, y malos para preuados, que auia tomado aquella resolucion a favor de su alma, y que no auia de boluer con passo atras.* Llegò al Conuèto de la Vid de Religiosos del Orden Premo- tratente: hizo vna confesion general, poniendo su vida y alma en manos de su Señor verdadero. Visitò el celebre Santuario de la Aguilera, Conuento muy obseruante del Orden de san Francisco, donde auia edificado vna Capilla para enterrarse, enriquezida con multitud de reliquias, que le dieron los Pontifices. Entrò en el lugar de su sepultura, donde estuuo solo algunas horas, como tomándose posesion de la tierra que le auia de guardar hasta el dia final del mundo; y no salio del Conuento, sin dexar preuenido lo conueniente para el dia de su fin, como quien se hallaua en la vigilia y visperas de su muerte. Boluio a su casa, cargó la enfermedad, y conociendo su fin, pidio le truxessen

A en processio vna Imagé de nuestra Señora, que se titula de los Remedios; en que los señores desta Casa tienen gran deuocion. Passò por delante de la cama del doliente; adorola, y dixo delante della, que le amparasse en aquella hora postrera, que moria como Catolico; y protestaua, que en los puestos y cargos que auia tenido, auia hecho de su parte lo que deuia a verdadero ministro, sin que le acusasse el coraçon, ni conciencia de auer hecho lo contrario. No tardò mucho en morir, hallandose presentes a su transito don Enrique Obispo de Osma, don Francisco de Contreras del Consejo Supremo de Castilla; los Religiosos del Conuento de la Vid, Dignidades y Canonigos de la Iglesia Colegial de Peñaranda, fundacion suya. Dio su espiritu al Señor a 4. de Setiembre de 1608. en el 67. de su edad, ocupada como vimos en gouernos, Virreynados y Presidencias. Acompañò el Obispo el cuerpo del difunto que le dio sepultura en el Conuèto del Aguilera, y para enerrarle se empeñò vna parte de su plata; tan sin hazienda salio de la Corte y Presidencias. Afsi acabò, dexando a la Monarquia de España llena de su fama y nombre, con renombres de justo, verdadero, zelador del bien publico.

(..)



DON



DON IVAN BAPTISTA AZEVEDO.

SUCEDIO En la Presidencia don Iuan Baptista Azeuedo. Tuuo por patria à Oznaio, lugar en la Merindad de Trasmiera; no heredò de sus padres mas que nacer en su casa. La virtud y valor, que no nace con los hombres, las adquirio con la industria de sus costumbres y vida, y gracia que le dio el Cielo. Y tanto mas se pudo atribuyr à si mismo, quanto menos heredò de sus passados. Estudiò en Salamanca; passò à Zaragoza, llamado del Arçobispo don Andres Santos. Diole titulo de Examinador, y Visitador de su Arçobispado. Graduòse de Doctor en la Vniuersidad de Lerida. Murio el Arçobispo, y en su testamento suplicò à la Magestad de Filipe II. premiaffe la virtud y letras de los Doctores don Pedro Martinez, y Iuan Baptista Azeuedo. El Rey Filipe le dio titulo de Capellan de su Capilla Real, y el Obispado de Galipoli en Italia, que no accettò. Por este tiempo fundò el Rey en su Corte el Recogimiento de Santa Isabel la Real. Eligio para su Administrador al Doctor Azeuedo; siruio en esta ocupacion hasta el año 1598. que murio la Magestad de aquel Rey. En este le dio dō Iuan Alonso de Moscoso Obispo de Leon vn Canoncato de su santa Iglesia. Y es bien de considerar, que desde este año que se hizo informacion de la seguridad de su limpieza, se hà hecho hasta el año 1619. en su familia veynte y dos informaciones para Habitos, Inquisiciones, Iglesias, Colegios, y Oficios publicos. Sucedio en las Coronas el Rey don Filipe III. que admitio à la clemencia de su gracia à don Francisco Gomez de Sandoual Marques de Denia, que conocia la vida y Religiosas costumbres del Canonigo Azeuedo. Suplicò a su Magestad le llamasse a su seruicio, y asistièsse al despacho de Consultas y papeles. Mandòlo el Rey, y diole vn Canoncato en la santa Iglesia de Toledo, que auia vacado por eleccion de don Tomas de Borja para la filla de Malaga. Poco despues vacò el Obispado de Tortosa; diofele su Magestad, y no accettò. Determinose por este tiempo passar la Corte a Valladolid. Vacò el Obispado de aquella santa Iglesia por muerte de su primer Prelado don Bartolome de la Plaça. Diofele su Magestad, y accettò. Llegò la nueua à Toledo, vispera de nuestra Señora de la Purificacion de 1605. Cofagrole en el Conuèto de nuestra Señora del Prado, de Religiosos del Orden de san Geronimo, don Fernando Niño de Gueuara Cardenal

denal e Inquisidor General, dia de la Trinidad; asistieron los Reyes, honrando los meritos del Obispo. El mismo dia por la tarde entrò en su Iglesia, y començò à hazer su officio. Diole para principio de amor los ornamentos cõ que se auia consagrado, que se estimarõ en mucho. Visitò el Obispado, haziendo bien a sus Iglesias, pues no ay ninguna en el que nõ tenga alguna dadiua suya. Lo mismo sucedio en Hospitales y Hermitas. Celebrò Synodo, y fue el primero que se celebrò en aquel Obispado, en dar limosnas; fue verdadero padre de los pobres; en su vestir, comer, y composicion de casa mostrò vna templãça admirable, quitando de si, porque huuiesse para los pobres de Christo. Clemète Octauo en vn Breue que le escriue, le da gracias de la atencion con que velaua sobre su fiel rebaño. *Gaudemus, quòd fraternitatem tuam in tua ista sancta uocatione peruigilare, & in diuini honoris, saluisq; ue animarum zelo incẽsam esse animaduertimus.* Y en otra parte deste mismo Breue le exhorta lleue adelante el zelo y desseo que tiene de la salud de las almas, que el Padre de las luzes le darà su bẽdicion. Y el Pontifice se la embia llena de fauor y gracia. Murio dõ Iuan de Zuñiga Inquisidor general. Presentò su Magestad para este cargo a don Iuan Baptista Azedo, y le dio titulo de Patriarca de las Indias. Y para que los In-

A quisidores se tratassen con el esplendor que pide la autoridad del officio, augmentò hasta ochocientos ducados el sueldo de los Inquisidores, y en esta consideracion a los demas oficiales. Ya por este tiempo trataua su Magestad de restituyr la Cortè a la villa de Madrid. Dudose, si el Inquisidor auia de dexar el Obispado. Celsò, con mandar su Santidad le retuuiesse, y cumpliesse con el cargo de Inquisidor general. He visto el Breue, su data en 28. de Abril 1606. Renunciò don Iuan de Zuñiga Conde de Miranda la Presidencia de Castilla, por retirarse a descansar y morir en sus Estados. Diole el Rey al Obispo Inquisidor la Presidencia de Castilla, por la satisfacion que tenia de su persona. Antes que accetasse, suplicò a su Magestad cõsiderasse de espacio, si era el sugeto a proposito para lugar tan sublime, y viesse lo que se diria en el Reyno, que se dauan muchos premios a vno solo, auiedo muchos de grandes partes y meritos, que merecian ser llamados; y que en secreto se dariã muy justas queexas, si se ponía todo en vno. Tan sin ambicion estauí, que pretendia para otros. Mandole su Magestad accetasse; y escriuiole de su Real mano vn papel, en que le manda tome la posesion de la Presidencia, que dize asì:

* * *

Estoy



ESTOY Tan cierto de lo mucho que me amais, y fidelidad con que auéis tratado las cosas de mi seruicio, y buena cuenta que auéis dado de lo que os he mandado en las ocasiones que se os han ofrecido. Y auiendo considerado, y muy en particular encomẽdado-lo à Dios, he resuelto de eligiros por mi Presidẽte de Castilla; y asì os mando, que visto este papel, lo acepteis, y mañana tomeis la posesion; y (si necessario fuere) lo mostris à los de mi Consejo; à los quales mando, os tengan y obedezcan por tal; y os encargo mucho la buena administracion de la justicia, con todo lo demas de aqueste officio, de que he querido encararos, por la mucha satisfaciõ que de vos tengo; y tambien para que me ayudeis a llevar tã grãde peso como Dios ha puesto sobre mis ombros; y fio en el, que nos darà fuerças para cùplir cõ nuestras obligaciones como deuemos. En el Pardo 13. de Abril, 1608.

Deseo su Magestad, q su Presidẽte se gouernasse cõforme se prometia, le remitio otro papel escrito de su Real mano, que dize:



EL DIA que me besastes la mano no pude deziros algunas cosas, os las he querido escriuir, confiando las cumplireis como obligacion de vuestro officio. Lo primero, estoy contento de auer hecho eleccion de vuestra persona, y espero me auéis de sacar muy bien de las obligaciones que tenemos yo y vos; y creo ha sido Dios el que me ha inspirado, que os elija para cosa tan de su seruicio, y bien vniuersal de mis Reynos; y pues de su diuina mano pende todo, no ay sino pedirle nos ayude, como vos lo hazeis, que se dezis Missa cada dia; y con tal principio, se puede esperar, acertareis en todo; y asì os pido lo lleueis adelante las mas vezes que pudieredeis.

KK

No

No ay para que deziros lo que importa escoger personas benemeritas, así para los Obispados y cosas Ecclesiasticas, como para Ministros de justicia y gouierno, pues lo sabreis considerar, auiendo de passar por vuestra mano; os mando se me propongan personas tales, que queden nuestras cóciencias seguras de qualquiera que se escogiere, y particularmète para Obispados. Ayudaraos para ello estar informado de todas las personas que ay en mis Reynos, de mas santidad, virtud, y letras, y proponerme las tales; pues desto pende la mayor parte de la buena y recta administracion de la justicia y gouierno; y no es de menor importacia, que sean tales para los Tribunales de mis Coronas, pues poniendo buenas personas en ellos, no ay sino descansar, aunque siempre es bueno velar. Si huuiere algunas faltas que no podais remediar, me dareis cuenta dellas, para que se vea lo que conuendra hazer, conforme fueren los casos.

Tampoco aure menester encargaros lo que conuiene se guarde secreto en el Consejo, y en los demas Tribunales que estan debaxo de vuestra mano, pues sabeis de la importacia que esto es para que se administre justicia rectamente, y en esto se ha de tener mucho cuydado.

Aueisle de tener tambien con que los juezes y Ministros no reciban cohechos, y se guarde en esto lo que las leyes disponen, pues veis los daños que desto resultan, que bien frescos exemplos tenemos dello; y quien excediere en ello, sea grauemente castigado; porque de otra manera no se podra quitar este vicio, que tan dañoso es para la libre administracion de la justicia, y para todo.

Tambien conuendra tengais mucha cuenta en que se quiten pecados publicos, pues vemos, que donde los ay,

no

no ayuda Dios para que se acierte en las demas cosas; y para esto importará, que atendais à limpiar la Corte de gente vagabunda, ordenando à los Alcaldes, que hagan bien su oficio, y que ronden de noche, que con esto se escusarán muchos daños; y quando entendiereis, que algunas personas conocidas no viuen bien, procurad remediarlo lo mejor que se pueda, echando de la Corte à quié fuere parte para ello.

Ya sabeis lo que me mouio à mandar, que en el Consejo se guardasse la nueua ordẽ, que pocos dias ha que se embiò, y fue, el seruicio que à Dios se haria en ello, y bien à mucha gente; tendreis cuenta con que se guarde, pues de su cumplimiento nacerà lo que toca al buen gouierno, y al despacho breue de muchos pleytos de gête pobre, que por serlo, podra ser que no alcance justicia tan breuemẽte como fuera justo; y en esto aureis de tener mucho cuydado, que se voten los pleytos por sus antigüedades, pues antes que saliesse esta orden no se si se hazia así, sino lo que los juezes querian; có que se euitarán muchos daños, y se harà lo que conuiene.

En lo que toca à dar audiencias y oyr à gente pobre, no tengo que deziros, que me dizen lo hazeis de manera que todos estan muy satisfechos, y así lo lleuareis adelante.

Muchas vezes he oydo dezir, que ay muchos Alguaziles y Escriuanos, y los mas dellos no firuẽ sino de hurtar; aduerto dello, para que si lo podeis remediar se haga, particularmente lo de los Escriuanos, que es donde mas falta ay, y piẽso se lo prometí al Reyno en estas Cortes. Esto es lo que me ha parecido aduertiros, para que lo tégais en la memoria, y cúplais como cosa del seruicio de Dios y mio. En Aranjuez 27. de Abril, 1608.

KK 2 Escri-

¶ Escriuio el Presidente al Papa Paulo Quinto, dandole cuenta de la eleccion que su Magestad auia hecho de su persona para la Pre-

A fidencia de Castilla, suplicandole le diese su bendicion Apostolica. Respondio su Santidad con el Breue que se sigue:

PAVLVS PAPA V.



VENERABILIS Frater, Salutē, & Apostolicā benedictionem. De iniuncto fraternitati tua munere Presidentis Regni Castellae, à charissimo in Christo filio nostro Philippo Hispaniarum Rege Catholico, non mediocriter gaudemus, quia in tua religione & prudentia confisi. Speramus quòd Dei honorem, Regis dignitatem, atq; commodum, populorum utilitatem sedulo procurabis. Gratissimè itaq; nobis fuerunt literae tuae, quibus de

Regis erga te beniguitate nos certiores fecisti; in quo tuam obseruantiam in nos agnoscimus, & laudamus diuinae gratiae auxilium, ut officio tuo commodius satisfacere possis, tibi à Domino optamus, & benedictionē, quam à nobis postulasti, fraternitati tuae peramanter impertimur. Datum Romae apud S. Marcum, sub annulo Piscatoris, 9. Kalend. Iulij, 1608. Pontificatus nostri anno 1v.

DIO Muestras en los principios de ser gran Presidete, y se prometieron todos buenos años para la virtud, y lerras, que se mal lograron con el discurso breue de su vida, feneciendo en tres meses que duró en la Presidencia, sacando en premio de todo lo que siruio, la honra que su Magestad le dio, y la satisfacion que tuuo de su verdad y persona. No hizo testamento, porque no tuuo de que, por auerlo repartido en limosnas y sustentado con autoridad los cargos que auia tenido. El Orden que se guardò el dia de su sepultura, fue, para que aya memoria dello, si sucediere venir otra vez el caso. Muerto el Presidente, acudio toda la Corte à acópañar

B al difunto: hallaronse en el entierro diez y seis Grandes y Señores de titulo, los Còsejos de Castilla, Aragon, Inquifision, Portugal, Indias, Italia, Hazienda, y Ordenes. Vinieron las Religiones, y toda la Clerezia de la Villa, que yuan delante, pidiendo à Dios el descanso perpetuo de su alma. Sacaron el cuerpo en ombros hasta la puerta de su morada los del Consejo Real; recibieronle los Grandes y Señores de titulo, que caminaron con el hasta la puerta de la Parroquia de san Martin, donde le recibio el Consejo de la santa Inquifision, y le puso en lo eminente del tumulo. A los deudos los lleuauan en medio Grandes, Señores de titulo, y Consejeros.

ros. Dixo la Missa de Pontifical don Filipe de Tasis Obispo de Palencia. Predicò en sus honras fray Sebastia Bricianos del Ordē de S. Francisco, Predicador Real, que murio Obispo de Orense, y tomò por thema las palabras de Esaias, cap. 20. *VOX DICENTIS, CLAMA: OMNIS CARO FOENVM, ET OMNIS GLORIAEIVS QVASI FLOS AGRJ.* Y dixo muchas cosas de la vida y muerte del difunto. Estuu depo-

A sitado su cuerpo en la Parroquia hasta el año 1618. que su hermano don Fernando de Azevedo, Arçobispo de Burgos y Presidente de Castilla, le trasladò a la Iglesia de san Iuan de Hoznayo, que fundò para descanso y memoria de su hermano, de si propio, de sus passados y sucedientes en su Casa. Y tiene la sepultura el Epitafio siguiente, que es vn inuentario breue de lo que fue en esta vida.

¶
Foelicitati & memoriae,

ILLVSTRISSIMVS DOMINVS IOANNES BAPTISTA AZEVEDO, A PHILIPPO III. (CVI VERE CHARVS) VALISOLETANVS EPISCOPVS, INDIARVM PATRIARCHA, PRO FIDE CATHOLICA GENERALIS INQVISITOR, CASTELLÆ PRÆSES PRO MERITIS DESIGNATVS; RELIGIONE, ET MORVM PRÆSTANTIA CLARVS, A MORTALITATE AD IMMORTALITATEM SECVRE SECVRVS ABIIT ANNO M.DC.VIII. ÆTATIS SVÆ LIII. ILLVSTRISSIMVS D. FERDINANDVS AZEVEDO, ARCHIEPISCOPVS BVRGENSIS, CASTELLÆ PRÆSES, FRATRI PIENTISSIMO IVSTA SOLVENS, SVIS SVMPTIBVS, LVCTV, ET LACHRYMIS.

C.

E.



DON PEDRO MANSO.



MVe sobrino del Doctor don Pedro Mafso Obispo de Calahorra, Còfessor de la virgen santa Teresa de IESVS. Quando dò Pedro passò a estudiar à Salamanca, le

B mandò su tio tomasse la bendicion de la Santa; que se la dio, y dixo: *Vaya hijo con Dios, que si el fuera seruido de darle tanta vida como honras, de uno y otro huiera mucho.* Dióle el tio titulo de su Prouisor, y en la Iglesia de S. Domingo

de la Calçada el Arcedianato de Bilbao. En este tiempo se publicó vn Motuproprio del Papa Sixto V. tocante à la prouision de los Beneficios patrimoniales de aquel Obispado. Resultaron de su cumplimiento muchas dudas. Embiò el Obispo à dar cuenta à su Magestad y Consejo de lo que se ofrecia, para mejor acertar en el seruicio del Papa, y bien del Obispado. Entrò en el Consejo; informò con tanta satisfacion, que llamòle Rodrigo Vazquez su Presidente, le dixo: *V. m. cumplio ayer cò lo que deuia à su tio; quiero cumplir cò migo, y con lo que deuo al Rey, proponiendosele para su Real seruicio.* Diole vna Plaça en la Audiencia de Pamplona; siruiola dos años: y el Conde de Miranda, teniendo el mismo conocimiento, otra en la Chancilleria de Granada, que tuuo otros dos años: y pareciendole al Conde estaria biẽ en la Corte, le dio Plaça de Alcalde de Corte, que tuuo otros dos años, y Felipe III. la Presidencia de Valladolid, q̄ tuuo otros dos años. Murio en Madrid don Iuan Baptista Azevedo; llegò la nueua à Valladolid, donde su Magestad se hallaua; hizole merced de la Presidencia de Castilla, y le mādò partiese al pũto a seruiria: siruiola otros dos años, manifestando en ella la grandeza de su animo, y el expediente admirable que guardò en todo su tiempo. Dentro de quatro meses que estuuò en la Presidencia se agotaron los negocios: no auia

A en su casa Porteros, guardas, ni gentileshombres que detuiesen el passo à los que acudian à el, ni horas señaladas para oyr y despachar, todo era del bien publico. En la administraciõ de la justicia distributiua, y materias de gracia de la Camara, para acertar como desseaua, se correspondia con todos los Ministros de la Monarquia, para saber que sugetos serian mas a proposito para el seruicio del Rey. Y es bien de considerar, que teniendo hermanos benemritos, a quien pudiera premiar cò justo titulo, no lo hizo, porque no dixesse nadie, que seruia la Presidencia para acomodar sus deudos. En su tiempo se executò la expulsiõ de los Moriscos, y extirpacion de muchos pecados publicos, à instancia de la Serenissima Reyna Margarita. Honróle su Magestad con el titulo de Patriarca de las Indias, y su Santidad cò el de Arçobispo de Cesarea. Al fin de los dos años, considerando el peso graue de la Presidencia, y que haziendo de su parte lo que conuenia, no alcançaua el fruto q̄ desseaua, acordò de suplicar à su Rey, le quitasse la Presidencia, valiendose, para salir con la suya, de sus achaques. Su Magestad se la concedio, mostrando que le pesaua. He visto la licencia original, escrita de su Real mano, que la tiene en su poder su hermano dõ Francisco Manso del Consejo de las Indias, y dize
así:

El

EL Duque de Lerma me escriuio que le dixistes la falta de salud con que os hallais, y lo que deseais por esto descargaros del oficio que tan bien empleado estaua en vuestra persona: y aunque vos le auéis seruido con tanto zelo y cuydado, que holgara pudierades continuarlo, vengo en daros la licencia que pedis, y holgarè que cobreis entera salud, y me acordarè de vos, y de vuestros hermanos en lo que se ofreciere. En san Lorenço à 28. de Octubre 1610.

FVE Cargando la enfermedad de manera, que murio dentro de vn mes, vispera de san Andres del mismo año, de su edad 41. de vn mal que no entendieron los Medicos, ni le supieron dar nombre. Dieronle sepultura sus hermanos en la Capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo de la Calçada, dõde yaze.

A Y persuadianle en la hora de su muerte que hiziesse testamento, y dexasse por sus testamentarios à dos personas ilustres de la Corte, y à quien mas obligacion tuuiesse. Respondio con vna modestia rara: *En vida no me ha podido vencer la vanidad, mal caso seria que me venciesse en la muerte.*

DON IVAN DE ACVÑA.

HIO De don Iuan de Acuña, sexto Conde de Buendia. Nació en el año 1543. criose en Valladolid; y quando tuuo edad, le embiò su padre à la Vniuersidad de Alcala, y fue pupilo de Ambrosio de Morales Coronista de Castilla. Acabò los estudios de la Filosofia. Passò a Salamanca, y aprouechò en los Canones y Leyes felizmente, y fue Rector en aquella Vniuersidad. En el año 28. de su edad, le dio Felipe II. titulo de Oydor de Valladolid, y le

B mandò visitasse la Audiencia de Seuilla, y las galeras de España en el puerto de Santa Maria. Diole titulo de Consejero en su Cõsejo Real, y la visita de la Audiencia de Granada. Estando en ella le embiò el titulo de Consejero de la Camara. Felipe III. le dio la Presidencia de Hazienda. La de Indias que tuuo ocho meses; y la de Castilla cinco años; y titulo de Marquès de Valle. Fue gran ministro; y aunque allegò à ser tenido por persona de condicion se-

ucra;

uera; el trato en los negocios fue muy apazible y dulce. Murio en la Corte Martes 29. de Diciembre à las 7. de la noche del 1615. y fue lleuado su cuerpo al Conuento de san Agustín de la villa de Dueñas, donde yaze en la Capilla mayor. En su tiempo se tratò de cercar à la villa de Madrid.



DON FERNANDO DE Azeuedo.

FERNANDO De don Azeuedo Presidente de Castilla. Estudiò la Filosofia en Alcalá de Henares; graduose de Bachiller en ella, y dio principio al Estudio de los Canones. Tomò el habito de Religioso reglar en el Conuento de san Marcos de León del Orden de Santiago. Acabò sus estudios en el Colegio, que tiene su Religion en Salamanca. Felipe Segundo le dio titulo de Capellan en su Capilla Real. Fue Canonigo de Leon. Embiole aquella santa Iglesia à la Corte de su Rey, a suplicar y pedir, que el numero de los Canonicatos de aquella santa Iglesia, q̄ son ochenta y dos, se reduxessen a menor numero; que siendo tantos, y con poca renta, no tienen el esplendor, ni autoridad que merece Iglesia tan principal. Fue Canonigo de Toledo, y en su Vniuersidad recibio el grado de Licenciado. Su hermano le dio vna plaza de Inquisidor de Seuilla, y començò a seruir haziendo la visita ordinaria de las ciudades de Caliz, Xerez de la frontera, San-Lucar de Barrameda, y puerto de Santa Maria. Tambien le dio titulo de Fiscal del Consejo Supremo de la santa Inquisicion: y el Rey Filipe Tercero. plaza del mismo Consejo. Murio su hermano en el año mil y seysciētos y ocho. Diole don Fernando sepultura; y el Papa Paulo Quinto a don Fernando el pesame de la muerte, con el Breue que se sigue:



PAVLVS

PAVLVS PAPA QVINTVS.



DILECTE Fili, salutem, & Apostolicam benedictionem. Amauimus venerabilem fratrem Indiarum Patriarcham, fratrem tuum præcipuo charitatis affectu, & pietatem ac prudentiam illius semper plurimi fecimus: itaque nuntius obitus eius commouit nos, sed consolationem non mediocrem attulit spes, quam de illius eterna salute ante acta, cum laude ipsius vita nobis præbet. Deum Patrem misericordiarum precamur, ut fratri tuo consortium cælestis beatitudinis concedat: cuius animæ cum omni nostri cordis affectu benediximus. Te autem inter filios nostros dilectos semper reputauimus, & cum se occasio obtulerit, signa paterna in te nostræ beneuolentiæ exhibebimus. Interim benedictionem nostram Apostolicam tibi pura mente impartimur. Datum Romæ apud sanctum Marcum, sub annulo Piscatoris VIII. Nouemb. Pontificatus nostri anno IV.

VAcò la Yglesia de Osma Austria, hasta dexarla en el Conuento de las Huelgas de Burgos, eligiendo à su Excelētissima por Abadessa de aquel Real Conuentò. Vino al Eскурrial à dar cuenta de lo que auia seruido; y llegó en ocasion, que la gloriosa Reyna Margarita estaua cercana al parto, del qual nacio el Infante don Alonso. Dixo el Obispo la Missa en hazimiento de gracias. Passò a Madrid a cumplir cò la memoria del Presidente su hermano. En esse tiempo murio la Reyna doña Margarita de Austria. Auiso dello el Duque de Lerma, y de la pena con que el Rey quedaua.

* * *

A la



LA Hora que esta escriuo, que son las nueue y media de la mañana, ha sido Dios feruido llevar para si à la Reyna nuestra señora. Queda el Rey (Dios le guarde) con la pena que pide perdida de compañía, que con tanta razon amaua; y es para dar gracias á su diuina Magestad, la gran Christiandad y prudencia que ha mostrado en esta ocasion. Todos quedamos con la aflicion que se dexa cõsiderar. He querido auisar dello à V. S. para que lo tenga entédido, y sepa de la manera que nos hallamos. Sea Dios bendito por todo, y guarde à V. S. En san Lorenzo 3. de Octubre 1611.

El Duque Marques de Denia.

Partio el Obispo a su Iglesia; y tardò poco el Rey en llegar al Conuento del Aguilera del Orden de san Francisco, que està dentro del Obispado de Osma: en el le besò la mano, y dio el pesame de la muerte de la santa Reyna, y fue el primero que recibió de Prelado. Edificò en Osma vn Seminario, para cumplir con el Concilio de Trento; y vna casa donde se criaran cõ virtud los moços de Coro de aquella santa Iglesia: dio vna lampara de plata, y la dotò, para que arda para siempre ante la Imagē milagrosa de Christo crucificado. Por este tiempo edificò en su patria la Iglesia de S. Iuan Baptista, y la dotò de ciertas Capellanias. En el año 1613. por muerte de don Alonso Manrique Arçobispo de Burgos, le presentò el Rey para aquella san-

Ata Iglesia, y en el año 1615. se efectuaron los dichos casamientos del Principe de las Españas dõ Filipe con la Princesa doña Isabel de Borbon; y de la Infanta doña Ana con Luys XIII. Rey Christianissimo de Francia; y para celebrar los desposorios, señalò el Rey Filipe Tercero la ciudad de Burgos, y el día 18. de Octubre, el lugar la santa Iglesia Metropolitana, y el Ministro su Arçobispo. El Procurador del Rey Christianissimo, fue dõ Francisco Gomez de Sandoual Duque de Lerma; el de la Princesa, el Embaxador de Francia. Despues de auerse celebrado los desposorios, partio aquella Magestad con la Reyna Infanta a 24. de Octubre, y la fue acompañando hasta muy cerca del rio Beobia, donde se hizo la entrega. En el año 1615. murio don Iuan

de

de Acuña Presidente de Castilla, A que su Magestad tenia en darsela; el Rey le dio la Presidencia. Escri y respondió el Arçobispo con las uiole el Duque de Lerma el gusto palabras siguientes:



VIENDO Sido, señor Excelentissimo, don Iuan de Acuña tan gran Presidente, conuiene mucho mirar en quien le aya de suceder; de manera, que el oficio no descayga de las circunstancias con que deue ser seruido. Yo con la humildad que deuo, represento a V. Excelencia, que no me hallo con partes para cargar tan desigual a mis ombros, que pide persona de valor que sepa resistir à tanto, como combatte al que ocupa la grandez, a de aquel puesto, desinteresado y libre para boluer por el seruicio de Dios, de su Magestad, y bien del Reyno; de gran verdad, para desengañar con ella à los amigos y enemigos. Reputome por indigno de todas maneras para ello. Los meritos de mi hermano fueron tan auentajados, quãto los dio a conocer su Magestad, quando le fiò la Inquisicion general, y la Presidencia: allí huuo cimientos dignos para sufrir tan grandes edificios. No queria, que el auer estado a su lado, asistiendole con el afecto de hermano, se huuiesse engañado algunos, que entonces y despues en las Iglesias y officios que he tenido, han concebido de mi alguna opinion, de que puedo ser algo para cargo tan digno de quien le entienda. Quando estuuere al lado de mi hermano, conoci mucho del trato de la Corte, para la qual soy encogido. Pido a V. Excelencia encarecidamente suplique a su Magestad ponga los ojos en persona que aya de dar la cuenta que conuiene; que yo aun para lo que tengo no me siento con caudal.

MAndò su Magestad que B escriuió de su Real mano vn papel que yo vi original, y contiene; besò la mano al Rey. Que le lo siguiente:

POR La satisfacion que tengo de vuestra persona, y zelo con que me seruireis, os he nombrado por Presidente del Consejo; y así tomareis la possession mañana Lunes; y espero que cumplireis de manera con las obligaciones del oficio, que descargeis mi conciencia, y la vuestra, 14. de Febrero 1616.

El

EL Dia que tomó la posesion hizo vn razonamiento a los de aquel Cõsejo. Entre otras cosas que les dixo al proposito del gulto que tenia en viuir retirado de los officios publicos, conociendo sus fuerças ser desiguales para tan grande peso, fue referir aquella carta de oro que san Bernardo escriuio a la Corte, y Cardenales de Roma, quando eligieron por suçessor de san Pedro a su Monje Eugenio III. *Parcat*

S. Bernar
dus, Epif.
36.

PAVLVS PAPA V.



VENERABILIS Frater, Salutē, & Apostolicā benedictionem. Gavisus sumus valde, quod (sicut significauit fraternitas tua) Charissimus in Christo filius noster Philippus Rex Catholicus, Te Regio Senatui Castelle preferit, ut nouo hoc atq; tam praclaro indicio magis ostenderet quanti prudentiam tuam faciat, ac quantum te diligat. Gratulamur tibi plurimum, ut plurimum quoq; nobis gratum fuit tuae obseruantiae officium.

quo nos certiores fecisti de hac recentiori in te Regiae benignitatis significatione. Deum oramus, ut incremento tuae sanctae gratiae robur, ac virtutem in te iugiter augeat, ut commodius expectationi respondere possis in obeundis, quae tui muneris sunt, & cum omni charitatis affectu fraternitati tuae nostram Apostolicam benedictionem impertimur. Datum Romae apud sanctam Mariam maiorem, sub annulo Piscatoris, 17. Kalend. Maij 1616. Pontificatus nostri anno 11.

SVplicò el Presidente a su Santidad, le diessse licencia para estar ausente de su Iglesia. Concediola con las condiciones que su Santidad propone, que ponga el tiempo que estuuiere ausente de su Iglesia Ministros suficietes para el gouierno de sus ouejas, y es la data del Breue a cinco de Julio 1616.

Dixome, que en todo el tiempo

A *vobis Deus: Quid fecistis? Sepultum hominem reuocastis ad homines; fugientem curas, & turbas, curis denuo implicuistis, & immiscuistis turbis.* Ayudò a su Iglesia con larga mano, para que se edificasse vna Capilla, donde se han colocado las reliquias que tiene. **B** Escriuio a su Santidad la merced que su Magestad le hazia de mandarle seruir la Presidencia. Su Beatitud respondió, dandole su Bendicion, con el Breue que sigue:

que auia estado en la Presidencia, auia mādado duplicar en Burgos, y en su Arçobispado las limosnas; porque no dixesse nadie cõsumia la hazienda de los pobres en la Corte. Suplicò a su Magestad hõrassse su patria, concediendole vn mercado cada semana, en memoria de auer seruido a su Corona Real cõ dos Presidentes de Castilla. Tuuolo por bien el Rey; y ha sido causa

causa esta merced de que se pue- **A** ble y augmente en moradores y calas. En su tiempo se ilustrò y aumentò mucho la Corte cõ fuertes, puentes y plaça, y otros edificios publicos, como consta de los letreros, que manifiestan el año, y como era Presidente. El Rey dõ Filipe III. atendiendo a lo mucho que conuenia que residiese en su Iglesia, le mādò partir a ella en el sexto mes de su Reynado, honrandole primero con el titulo de Consejero de Estado. La mañana que se despidio del Cõsejo, hizo vn razonamiento a los Padres de aquel Senado, manifestando el zelo que auia tenido en ser- **C** uicio de sus Reyes, y la veneraciõ que auia dado a los de su Consejo, reputandolos por la grandeza y autoridad de sus letras por las colunas del gouierno, que goza-

uan las Coronas Catolicas de España. Pidio perdõ de las cosas en que huuiessse faltado, procediendo en ellas, no con defecto de voluntad, sino de no auer alcanzado el punto de su acertamiento. A este graue razonamiento respondió vno de sus Consejeros, el mas antiguo, con la demostraciõ que pedia el caso presente. Partio a su Arçobispado, y en el año 1623. en los fines de Março, boluio al Cõuento Real del Escorial (Mausoleo de Emperadores y Reyes) como criado agradecido y leal a celebrar el aniuersario de la memoria inclita del Rey don Filipe Tercero su señor, que en los animos verdaderamente reconocidos no se acaba la memoria de las mercedes recibidas con la muerte.

* * *

LICENCIADO DON FRANCISCO de Contreras:



FVVO Por patria a la ciudad de Segouia; y por padres a Diego de Cõtreras, y a doña Eluira de Ribera. Nacio a 18. de Diziembre del 1543. En el año 17. de su edad pasó a la Vniuersidad de Salamãca, y estudiò en ella la facultad de Ciencias y Leyes. Tomò el habito de Colegial en el Colegio de S. Sal-

Duador de Quiedo, vno de los mayores. Diòle la gloriosa memoria del Rey Filipe II. vn Regimiento de la ciudad de Segouia, por auer muerto valerosamente su hermano dõ Iuan de Cõtreras en la batalla Naual de Lepãto, cõ titulo de Cabo de vna galera de las de dõ Lope de Figueroa. En el año 1576. le diò titulo de Consejero en el Consejo Supremo de Nauarra. Dexòlo por la falta de salud q̄ tuuo en aq̄l

Ll Reyno

Reyno. Boluio à Segouia, donde estuuo algunos dias sin acordarse de pretension, ni de oficios. En esta ocasion Hernando de Vega, Presidente de Indias, le ofrecio, auendolo consultado con su Magestad, la Visita y Presidencia de Guatimala, que no aceptò. En el año 84. le dio el mismo Rey titulo de Oydor de Granada; y en el 91. de Consejero de Ordenes, y Habito de Santiago. En el 99. Felipe III. le dio el Consejo Real, y en el 602. le mandò visitar la Vniuersidad de Valladolid, y en el siguiente le dio titulo de Cosejero de Hazienda, y la Encomienda de la Hitiojosa. En el año 1607. fue Presidente de la Mesta, y juez para dividir la hazienda de que restò la santa Emperatriz doña Maria. Ya por este tiempo yua consultado lo mucho que le importaua rogar y suplicar à su Rey le diese licencia para dexar las Plaças, y retirarse a disponer la cuenta que auia de dar à Dios en la otra vida. Encomendòlo a Dios, y consultò con hòbres muy religiosos y doctos, si era licito dexarlas, y si lo podia intentar con buena conciencia. Presentaua para ello vn testigo de importancia, setenta años de edad. Resoluiose, con el parecer de todos, q̄ lo deuia hazer, por ser la saluacion la margarita preciosa q̄ todos vanòs buscado, y dicho el que la halla. Propusolo à su Magestad el año 1613. El Rey no venia en ello, por el credito q̄ tenia de la entereza de sus cõsejos

A y vida. Diosela, mādandole, para darle ocasiones en q̄ merecer con Dios, tuuiesse la Superintendencia de los Hospitales, y obras pias de la Corte. En este tiempo edificò, en el Conuènto q̄ tiènèn los Padres Carmelitas Descalços en el desierto de Pastrana, vna Hermita dedicada à san Francisco, y à santa Maria Egypciaca; y vna Capilla para depositar en ella sus cenizas hasta el postrer dia del mudo; y vn quarto, dõde se retirara a gozar de los admirables frutos que ofrece la soledad; y dio de renta à los moradores de aquel desierto 300. ducados, y otras muchas cosas para el seruicio de aquella santa casa. Paganle los Religiosos todas estas buenas obras, con encomendarle à Dios. En medio deste silencio en el año 1619. el mismo Rey le cometio la causa de dõ Rodrigo Calderò Marques de Siete Iglesias, q̄ tuuo el fin q̄ se sabe. No aceptò de la primera. Boluiofelo à mādàr, y algunas personas doctas se lo pusieron en conciencia, y q̄ lo deuia acetar, por el biè publico, à quien todos estamos obligados.

D En el discurso de proseguir esta causa, passò a la gloria el santo y Religioso Monarca dõ Felipe III. y heredò sus Coronas el Rey don Felipe IV. que desseado distribuyr la justicia à sus vassallos cõ la entereza y autoridad q̄ ella pide, puso los ojos en dõ Fracisco de Contreras para darle la Presidencia; mādado à dõ Baltasar de Zuñiga q̄ se lo propusiesse, ofrecièdole primero boluiesse

boluiesse al Consejo, y que se le Baltasar con su oficio; y don Fracisco le respondió lo siguiente:

EStimo en mucho la merced que V. S. me ha hecho en querer saber de mi la disposicion en que me hallo para seruir à su Magestad en las Plaças del Consejo y Camara, y en lo que pueden mis fuerças; el aprouar V. S. mis partes, que tan poco merecen, para lo que de su naturaleza pide tanto, y pudiera con este ofrecimiento desuanecerme, y apartarme del proposito cõ que supliqué à su Magestad, que està en el Cielo, me diese licencia para retirarme, y poner en oluido las razones eficazes que tuue para pedirla, si no tuuiera delante el seruicio de Dios, y el de mi Rey, y no considerara las razones que en aquel tiempo mouieron a su Magestad à concedermè la licencia, y las que me solicitarõ para instar que se me diese, no tuuieran agora mucho mas valor que entõces, pues la edad era de 70. años, oy de 77. el caudal mucho mas debil y flaco, falta de memoria, y de otras cosas importantes para los negocios; en que no ha tenido poca parte la ocupacion, en que muy contra mi voluntad aceptè en estos años postreros, y el no auer cõtinuado los estudios de los Derechos, tan necessarios para no olvidarlos. Si quisè entonces tomar el termino breue que me restaua de la vida, para disponer la cuenta (que tan presto he de yr à dar) con mas razon deuo de querer agora que estoy mucho mas cerca de darla, tomar tiempo para preuenirla. Entonces tomè este acuerdo, auendolo suplicado a nuestro Señor, por medio de personas de gran santidad; y apiadado de mi, por sus santas oraciones parece que fue aquella su diuina voluntad; y hase declarado mas despues que me retirè, con auerme tomado por instrumèto para el bien vniuersal de los Hospitales y obras pias de la Corte.

Digo, señor, que se me pone delante el seruicio de Dios, porque cumplirè mal con el, encargandome de oficios de que no darè la cuenta que ellos piden, y por la misma razõ el de su Magestad, pues conociendo mis faltas, no aura sido la eleccion qual espera todo el mundo, seràn las que su Magestad hiziere: y si para suplirlas quisiesse, por su clemècia, dispensar con migo, escufandome de acudir à muchas de las cosas à que aquella ocupacion obliga, causaria contrariedad en el animo de los demas Ministros, por el disgusto de no llevar la carga con igualdad; como tambiè las mercedes particulares que se dan à vno y no à muchos, causan embidia y emulaciõ manifesta; y no estarà en manos de su Magestad, si estando en oficio que obliga a ver pleitos; si las partes me pidiesen por juez, ò me tocasse el serlo, como me podria escufar?

Tambien me persuade à ello el exemplo publico; porque si le causò bueno, quando me retirè, ver que auia quiè conociendo sus fuerças dexaua tan honrados Consejos, y mucha esperança que se me dio del Consejo de la Camara, hule de causar malo, ver, que el mismo que con tan apretadas razones los renunciò, buelue à ellos, quando la edad y razon para dexarlos es mas bastàte y notoria; y este mal exemplo no dexaria de serlo, con dezir, que compelido del mandato de su Magestad, boluia; porque mas serìa los que lo atribuyessen a mi ambicion, que los que con esta respuesta se diessen por satisfechos.

Ni me escuso por esto de seruir hasta la muerte en lo que se me mandare, y pudiere, sino solamente en aquello que no se ha de tener su Magestad por bien seruido; y estando sin oficio, podra, en las ocasiones que fuere seruido, aũque sea en las mas humildes, que me tendrè en todas ellas por muy fauorecido de su grandeza, y aura vna gran ventaja en

en mandarme en cosas sueltas, sin obligaciõ de oficio: por que si le acepto, queda su Magestad obligado à conseruarme en el, aunque me vea inutil, por mi edad, y pocas fuerças, que ya es forçoso que falten; y yo he de viuir cõ reze-lo de si he de ser priuado, ò jubilado por inutil. Mas estãdo sin obligacion de oficios para las ocasiones en que su Magestad se quiera seruir de mi, me podra dexar sin culpa suya, ni nota de mi persona.

Esta es, señor, la disposicion en que estoy para seruir; y mayor merced recibirè de V. S. en que suplique a su Magestad no resuelva lo que seria tan contrario à su seruicio. Y lo que de mejor gana suplico à V. S. es lo que dixè vn dia al Rey nuestro señor, dandome a entender en estos negocios de don Rodrigo, que me haria merced, que la mas señalada que esperaua de su Magestad, era, que pues para ellos me auia sacado de la sepultura, me diese licencia para boluer à ella. Esta respuesta dio à 29. de Mayo, 1621.

MAS Como los Reyes nũca buelue atrás en lo que con mucho acuerdo determinan, mandò de nueuo à don Baltasar de Zuñiga, le dixesse, Que su volũtad era, aceptasse la Presidencia del Consejo Real: porque lo del Consejo y Camara, era solamète para introducir la platica principal, poniendole delante la edad de su Magestad, y obligacion de los vassallos para seruirle quãdo mas los ha menester à todos. Respondio con la experiencia larga que tenia de las cosas humanas, y de los oficios publicos, que son

A Buenos para dexados antes que llegue la muerte. Y quãdo se ocupan (dixo Seneca, hablando de las primeras fillas) dan materia de mas disgusto, que gusto: *Insidian tur animo externa ha voluptates, et specie iuuandi magis ledunt*; que no aceptaua. Y como el q se vale de la Iglesia, y le quiere sacàr della, se ampara de los Altàres, y de las cosas sagradas, replicò representãdo lo mismo; y q lo poco q queda ua era para preuenir la sepultura; y q ya no era tiẽpo de dexarse vècer de los honores del mũdo, mas de en quanto se ordenan à hõra y

gloria de Dios, y seruicio de su Magestad; de cuya Real mano reconozco, dize, *Que sobre las obligaciones de vassallo y criado, me pone esta mayor que todas, con la nueva merced que es seruido de hazerme. Mas ella misma me obliga à suplicar humilmente, aunque con todo el rendimiento que deno à su Real voluntad, considere, quã grã sugeto pide el lugar, en que, por sola su grandeza, quiere ponerme; y yo quedarè mas contento con verte tal, que se pueda tener certeza ser à su Magestad mas bien seruido, y sus Reynos mejor beneficiados, sin que yo sea causã para que no se configa vn tan señalado fin. Mas si su Magestad fuere seruido que acabe mi vida en lo que yo no desseo, como cosa muy superior à mis meritos, entenderè es voluntad de Dios, y muy del seruicio suyo, q̃ obedezca en lo que me manda, con que podrè esperar de la Magestad diuina me darã la suficiencia de que me hallo tan falto, para acertar à cumplir con lo que pide la ocupacion del officio. Y es la data desta segunda respuesta à 6. de Setiembre del 1621. despues de auer durado las demandas y respuestas el espacio de tres me-*

ses. Tenia quando aceptò setenta y siete años. Dessea la reformatiõ de las costumbres, y que la justicia sea venerada. Oye con suauidad à todos, y a todas horas; estima la virtud y letras, y viue sin ambiciõ de dilatar los terminos de su Estado. Asì le goza España en este año 1623. en el dia que se imprimia este papel.

Hasta aqui tengo licècia de llegar en las vidas de los dos vltimos Presidentes de Castilla, reseruado lo que en mi discurso falta, para de aqui a muchos años, y entre tanto dirè lo que san Geronymo, que no quiso hazer juyzio de los escritos de san Ambrosio porque viuia, no pareciesse, que con respeto humano quitaua de la verdad, siguiendo las apariencias de la mentira y lisonja, porque le tenia presente: *Ambrosius Mediolanensis Episcopus, vsq; in presentem diem scribit; de quo (quia superest) meū iudicium subtraham, ne in alterutram partem aut adulatione in me reprehendatur, aut*

Veritas.

* *

S. Geronimo en los Escritores Ecclesiasticos.

ALCALDES DE CASA Y CORTE.

L Tribunal de los Alcaldes de Casa y Corte es muy antiguo en Castilla. Titulauanse, Alcaldes del Rey, y despachauã en su Corte lo ciuil y criminal de la justicia; porque el Consejo Real no tenia conocimiento de causa, sino solo del gouerno. Para los pleytos ciuiles, que llamã, de Prouincia, auia Alcaldes, que cada vno despachaua de por sí, y se juntauan para entender y juzgar las causas criminales; y las capitales y mas graues las despachauan con los Reyes, asistiendo como Assessores suyos. Para executar sentencias de muerte, era con el mismo acuerdo. Perseuerò este juzgado hasta que se formaron en Castilla Tribunales, y se intituyò vno de quatro Alcaldes, que antes no parece por Historias auia mas que dos. En este año se cõpone de ocho Alcaldes y vn Fiscal; quatro Escriuanos, y dos Relatores. Su jurisdiccion se diuide en dos partes: Vna en forma de Consejo, que tiene nombre de Sala para lo criminal y gouerno; y otra comun, como juezes ordinarios, para

conocer en primera instancia de pleytos que se causan entre partes, siendo ciuiles, y executiuos, hasta su determinacion, que se llaman, de Prouincia. Tienen la suprema jurisdiccion criminal, sin q̃ aya apelacion, ni suplicacion sino para ellos mismos; y esta es la causa de darles nombre de; Quinta Sala del Consejo, y de tener lugar en el las vezes que vã à informar de algun negocio, como tambien su Fiscal, y en todos los actos publicos. Los Alcaldes tienen à su cargo el gouerno de la Corte, y hazen en ella officio como de Corregidores. Nombranse Alcaldes de Corte y Rastro; porque su jurisdiccion se estiende à los que siguen al Rey quando haze jornada de importãcia. El Rastro de la Corte antiguamente era vna legua, despues se estendio a las cinco; y en seguimiento de las causas criminales, ò ciuiles, que se causan en su jurisdiccion, se estiende su poderio, mandando cõ Prouisiones Reales, selladas con el fello del Consejo, a las ciudades, villas, y lugares de los Reynos de Castilla y Leon, adonde mandan hazer prisiones, aueriguaciones y diligencias juridicas, pertenecientes a la causa

causa de que conocé. Para juzgar, A y no puedé los juezes ordinarios conocer y determinar los pleytos criminales y de gouierno, hazen los autos ante quatro escriuanos de Camara, q̄ llaman del Crimé; con ellos los fulminá, y ante quié se comiéça, se perpetua, hasta que se executa la sentencia, cóforme à las léyes destos Reynos arbitrando. En criar los pleytos, conceder prueuas y terminos, no guardan ley, sino el estilo, q̄ es abreuuar, ò acortar como les parece, tanto q̄ con el processo informatiuo dan torméto en la causa, q̄ su arbitrio requiere celeridad. Executan sus senténcias, sin embargo de suplicaciõ, excepto las de muerte, que las C cõsultan cõ la persona Real, quãdo està en la Corte, y en su ausencia con el Presidente de Castilla. Fulminar el pleyto criminal toca al Alcalde q̄ primero tuuo noticia del. Las peticiones q̄ se dan en su Tribunal, se retulan cõ titulo, Muy poderoso señor, y en el dezir y pedir Alteza, y de palabra a los Iuezes en el Tribunal Señoria. Guardá en las horas y assuetos el orden q̄ el Cõsejo de Castilla, y se juntá en vna sala q̄ està en la carcel de Corte cada dia por la mañana. Ningú Alcalde por si solo, sin juntarse cõ los demas tiene cono- E cimiéto de causa criminal, ni pue de castigar, ni hazer soltura; solo tiené poder para prender. De todas las causas criminales q̄ conocé los Corregidores, y sus Tenientes en las partes donde reside la Corte, vá las apelaciones a ellos,

y no puedé los juezes ordinarios executar ninguna pena corporal, en q̄ se incluye la de tormento, sin cõsultarlo cõ los Alcaldes, que les toca el gouierno de la Corte, y para ello la tienen diuidida en seys quarteles, y à cada vno le toca visitar el q̄ le pertenece, y el registro de los que viené à ella, visitar las casas de posadas, guardar y zelar no se cometan en el delitos, rondarle con dos, ò mas Alguaziles, y escriuano, q̄ tiene señalados, para que le asistan en lo que toca à su oficio; pertenecelas el abasto de mátenimientos, poner precios en ellos, aueriguar los delitos, y tener de dia y de noche en seguridad la Corte, y hazer acuerdos, y proueer autos de buena gouernacion, agrauá sus mandatos cõ penas pecuniarias y corporales; y lo q̄ mandan cõ pregon, se obedece como Prematica ò ley; y para q̄ se execute tienen cien Alguaziles de Corte. En el principio de cada mes nõbra el Presidéte de Castilla a dos Alcaldes, q̄ los Lunes, Miercoles y Viernes conocé y determiná en apelaciõ ciuil las causas que determinarõ los demas Alcaldes à pedimiéto de partes. La sala nõbra Alguaziles q̄ asistá en las car- nizerias para el repeso, guarden y recojan los mantenimientos para la Casa Real, Presidétes, Cõsejeros, y para toda la Corte. Reparté los Alguaziles de Corte y Porteros, para q̄ por turno asistá vnos al Cõsejo Real, acõpañamiéto de Presidétes, y quãdo el Consejo va los

los Viernes à la consulta del Rey; A otros al Tribunal de los mismos, y à la ronda y seguridad de la Corte. En vna instrucion que dio Filipe II. al Presidente de Castilla don Mauricio Paços, su data en Aranjuez 9. de Mayo 1578. que yo vi original, dize: DIREYS A LOS ALCALDES QUE TRATEN BIEN A LOS NEGOCIANTES; PORQUE DE NO HAZELLO NACE DESMAYO, Y POCA SATISFACION. EN LOS VASSALLOS, Y LOS IVEZES PIERDEN MVCHO DE SV AVTORIDAD Y CRE- DITO. Deuianle de auer leydo al Rey lo que dize Seneca, del modo que han de tener los luezes en tratar los delinquentes; capitulo à mi ver muy digno de ser sabido, y deuiofe de inclinar a mandar, que así se hiziesse. Quando se ofrecen negocios en el Reyno tan graues, que piden personas calificadas, el Rey y el Consejo los embia para castigar, corregir, y reformar lo q̄ conuiene en sus Reynos; y para el mismo efeto han sido nombrados por Asistentes de Seuilla, Corregidores de Toledo y Cordoua, y Presidentes de Valladolid. De los Alcaldes de Corte haze mencion el Rey don Alonso el Sabio en sus Partidas, y la Nueua Recopilaciõ. Quiere el Rey que sean personas de buena fama y costumbres, y tales, q̄ sepan seruir en su Corte con gran rectitud, y que temá a Dios y al Rey. Los que en este año 1623. tienen este Título, son,

Seneca,
lib. 1. de
Ira, cap.
16.

* Don Pedro Diaz Romero.
* Don Miguel de Cardenas.
* Don Diego Frãcos de Garnica.
* Don Luys de Paredes.

* Don Sebastian de Carvajal.
* Don Francisco Valsarcel.
* Licenciado Pedro Vaez.
* Don Antonio Chumacero.

Fiscal don Baltasar de Alamos.





CONSEJO DE LA CAMARA DE CASTILLA.



RS Muy anti guo , y sus Consejeros tan estimados, q̄ muchas veces los llaman los Reyes, para conferir, acordar, y resolver con ellos materias y negocios de gran peso. Deste Consejo se haze mencion en las leyes de la Nueva Recopilacion: *Tenemos por bien de hazer consultas ordinarias, y asimismo nos disponemos à hazer consulta de mercedes, teniendo respeto à la buena expedicion de los negocios, y q̄ la nuestra silla Real este aparejada en las dichas consultas.* Cõponese del Presidente de Castilla, y de quatro Consejeros del mismo Cõsejo, de tres Secretarios, vn Relator y Oficial mayor del Secretario de la Camara, y Estado de Castilla. Adriano Junior les da nombre de Silenciarios, por el secreto que guardan en los negocios que cõfieren. Iuntanse en casa del Presidente dos veces cada semana, Lunes y Miercoles por la tarde. Los q̄ en este año asistien en el Consejo, son: Don

Francisco de Contreras Presidente de Castilla, Licenciado Luys de Salzedo, Licenciado Melchior de Molina, Licenciado dõ Alonso de Cabrera, y Licenciado don Juan de Chaues. Los negocios que en el se tratan tienen despacho por mano de los Secretarios. El de la Camara y Estado de Castilla, es Pedro de Cõtreras, y despacha las mercedes y gracias que su Magestad concede, perdones de muertes, delitos y facultades, el Virreynado de Nauarra, Titulos de Duques, Marqueses, Condes, de Almirante, Condestable, Adelantado de Castilla, Mariscales, Mayordomo mayor, Camarero mayor, Copero mayor, Caudallero mayor, Caçador mayor, Montero mayor, Pregonero mayor, Repostero mayor, Notario mayor, Contador mayor, y Escriuano mayor de los Hijosdalgo de Castilla, Titulos de Ciudades, Vniuersidades, y Reformadores dellas, Titulos de villas, Archiuista mayor de Simancas, Coronistas de Castilla, Secretarios con exercicio y sin el, Titulo de Apofentador mayor, y Apofentadores,

res,

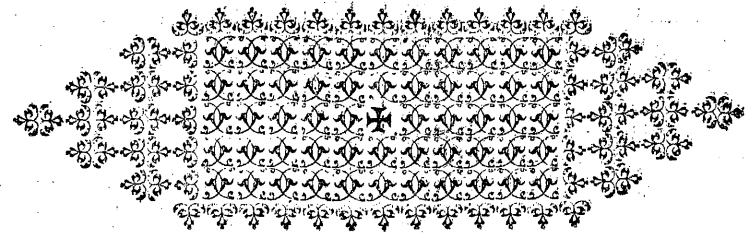
res, Oficios de Regidores, Veynatequatro, Jurados, Hidalguias de Alguaziles mayores de las Chancillerias, Escriuanias, Oficios de Procuradores, Oficios renunciabiles y perpetuos, Merinos, Alcaydes de fortalezas de Castilla. En Nauarra, Titulo de Alguazil mayor de aquella Audiencia. En el Señorio de Vizcaya y Encartaciones, y Prouincias de Guipuzcoa y Alaua, Oficios de Merinos, Preuostes, Patronazgos de Iglesias que se dan à legos, Regimientos, Recetor de penas de Camara, Monteros de Espinosa, Alcaydias, Escriuanias, Procuradores, que son de por vida, Escriuanias de rentas de las Ciudades y Villas, Varas de Alguaziles de Corte y Chancillerias; dispensaciones de ilegítimos, y naturalizaciones de Reynos; y despacha cédulas para prender à Grandes, y todo lo que no tiene Secretario conocido, y le pertenece auisar al Rey, quando es tiempo de juntar Cortes, y entra en el Reyno con espada, y tiene Oficial mayor que entra en el Consejo, y haze relacion, y tiene asiento. Y son tantos los Oficios que el Rey da por este y otros Consejos, que pasan

A de sesenta mil, sin las merçedès q̄ se cõceden por ellos, que es otro mar sin suelo. Acuden à este Consejo a pedir merced, ò gracia de los Reynos de Castilla, Leon, Nauarra, Vizcaya, Guizpuzcua, y Alaua. Y por numero 170325. poblaciones. Y dexo de referir los nombres de los oficios, apuntando los que he dicho; porque aunq̄ fuera mostrar curiosidad en que todo se ha buscado, fuera penoso para el que fuera leyendo. Esta Secretaria la tiene Pedro de Contreras.

En este Consejo se consultan todas las cosas que son del patrimonio Ecclesiastico de su Magestad, que presenta por cõcessiones Apollolicas, calificadas primero la virtud, letras, y calidad de los que han de ser presentados para ellos, y en acetando los que fueren Prelados, tienē obligacion de venir à la Corte à besar la mano al Rey por costumbre antiquissima, y como a Patron de las Iglesias de España, y de cada vna dire lo que se ha podido alcançar, alargando la mano de la curiosidad, hasta donde me ayudado y diligencia han podido.

Lib. 2. l. 3. tit. 2.

Archidia. con. cap. duo sunt dist. 96.
Renato Chopino en la Policia sacra forense, pag. 425.
Camilo Borel de Practica Reg. Catolici, cap. 54. nu. 2.



El

EL Arçobispado de Toledo tiene setecientos y doze lugares, y en ellos cinco ciudades, q̄ son, Toledo, Guadaluara, Ciudad-Real, Alcaraz y Oran: ciento y nouenta villas y quinientas y diez y seis aldeas, ochocietas y dos pilas baptismales: quatro Iglesias Colegiatas, Alcalá de Henares, Talauera de la Reyna, Pastrana, y Escalona: veinte y cinco Arciprestazgos, treinta y seis conuentos de Religiosos, sugetas al Arçobispo; y en ochenta y dos lugares del Arçobispado docientos y setenta y quatro Conuentos de Religiosos y Monjas, cinco mil Clerigos, y de confesion y comunion en este año quinientas y seis mil almas, sin Clerigos, Frayles, Monjas y niños, que se rán mas de cien mil. El Arçobispo es Primado de las Españas, y Chanciller mayor de Castilla. Su Iglesia tiene 14. Dignidades, 40. Canonicatos, y 50. Raciones.

EL Arçobispado de Seuilla tiene docientas y treinta y quatro pilas, tres Iglesias Colegiatas, San Saluador de Seuilla, la Colegiata de Xerez, y la de Osuna. Tiene las ciudades de Seuilla, Ezija, Xerez, Santa Maria, San Lucar de Barrameda. Los Conuentos, Hospitales, y Hermitas que tiene son sin numero. En su Iglesia Arçobispal tiene 11. Dignidades, 40. Canonicatos, 20. Raciones enteras y 20. medias.

EL Arçobispado de Santiago tiene 52. mil, 498. vezinos, tres ciudades, q̄ son, Santiago, Coruña y Betanços, 1183 pilas baptismales, quatro Iglesias Colegiatas, la de Iria, Marcos, Comuña, y Cangas: treinta y quatro Arciprestazgos, y vna Vicaria, 4. Hermitas, 32. Hospitales, y muchos Conuentos. El Arçobispo es Capellan mayor de los Reyes de Castilla, y señor de mas de 24. mil vassallos. La Iglesia Arçobispal tiene 13. Dignidades, 7. Cardenales, 34. Canonicatos, y 11. Raciones.

EL Arçobispado de Granada tiene 193. pilas baptismales, y otras tantas Hermitas, 29. Conuentos de Religiosos, 16. de Religiosas, 11. Hospitales, 4. Iglesias Colegia-

tas, q̄ son, Vxijar, del Alpujarra, S. Saluador de Granada, y Santa Fé, y las ciudades de Loja, Alhama, Santa Fé, y Almuñecar: y es vna de sus grandezas, que quando se ganó esta ciudad y Reyno, se quemaró, por mandado de los Reyes Catolicos vn millon y cinco mil Alcoranes, que se tomaron de los Moros. Tiene la Iglesia 7. Dignidades, 12. Canonicatos, y 12. Raciones.

EL Arçobispado de Burgos tiene mil seiscientos setenta y seis lugares, y en ellos dos mil pilas baptismales, onze Iglesias Colegiatas, que son, Santillana, Santander, Couarruuias, Briuiesca, Valpuesta, Lerma, Cernuatos, Sa-Quirce, Castro, Focca, y san Millan: tiene onze Conuentos de Monjas sugetos al Arçobispo, y cincuenta y seis Conuentos de Religiosos. La Iglesia Arçobispal tiene 18. Dignidades, 45. Canonicatos, y 40. Raciones.

EL Obispado de Auila tiene de largo 40. leguas, y de ancho 22. quinientas y treinta y siete pilas baptismales, 221. Hermitas con renta, 11. Arciprestazgos y Vicarias, vna Iglesia Colegiata de Canonicos Reglarés del Burgo-Hôdo, 73. Conuentos de Religiosos y Monjas, 57. villas y 13. sesmos en que se diuide el Obispado. La Iglesia Cathedral tiene 8. Dignidades, 20. Canonicatos, 20. Raciones enteras, y doze medias.

EL Obispado de Astorga tiene 913. pilas baptismales, 25. Arciprestazgos y Vicarias, dos Iglesias Colegiatas, Villafraña y nuestra Señora de Piubono, y 25. Conuentos de Religiosos y Monjas. La Iglesia Cathedral tiene 14. Dignidades, 50. Canonicatos y 10. Raciones.

EL Obispado de Almeria tiene 50. pilas baptismales, 4. ciudades, que son, Almeria, Vera, Almojazar y Purqueña: tiene 46. villas, 12. aldeas, 6. Conuentos de Religiosos y Monjas, 3. Hospitales y buen numero de Hermitas.

EL Obispado de Cordoua tiene de largo 32. leguas, y de ancho 24. tiene

92. pilas

92. pilas baptismales: vna Iglesia Colegiata: dentro de Cordoua- 40. Conuentos de Religiosos, 31. Conuentos de Monjas, 16. dellos de la obediencia del Obispo, 30. Hospitales, los 24. administra el Obispo, y 18. Hermitas; y todo el Obispado tiene 38. mil, 472. vezinos, y en ellos dos ciudades Cordoua y Lucena, y 70. villas y lugares: tres mil Clerigos, y en la Iglesia Cathedral tiene ocho Dignidades, veinte Canonicatos, diez Raciones enteras y veinte medias Raciones.

EL Obispado de Calahorra tiene novecientos treinta y siete lugares, y en ellos seis ciudades, que son, Calahorra, santo Domingo, Logroño, Naiara, Vitoria y Orduña: dos dellas son Iglesias Catedrales, Calahorra y santo Domingo: tres Colegiatas, Logroño, Vitoria, y Orduña: tiene mil y treze pilas baptismales, veinte y siete Arciprestazgos, y Vicarias: quarenta y cinco Conuentos de Religiosos y Mojas, vno solo sugeto al Ordinario. Por vna relación impresa de aquel Obispado, del año 1608. parece que tenia este Obispado catorce mil Clerigos, y en ellos cinco mil Sacerdotes, y mas de dos mil y quinientas Hermitas.

EL Obispado de Cuenca tiene de largo 32. leguas, y 29. de ancho, 116. villas, y 266. aldeas; dos ciudades, Cuenca y Huete, 354. pilas baptismales: vna Iglesia Colegiata en Belmonte, setenta y vn Conuentos de Religiosos y Monjas, noueciẽtas Hermitas, ocho Arciprestazgos, y 20. Vicarias; y en todo el Obispado 2800. Clerigos; y en la Iglesia Cathedral tiene treze Dignidades, veinte y seis Canonicatos, y veinte y dos Raciones.

EL Obispado de Cartagená tiene de largo cincuenta y ocho leguas, y de ancho treinta y quatro, y en su circunferencia ciento y treinta y seis: tiene cinco ciudades, q̄ son, Cartagená, Murcia, Lõorca, Villena, y Chinchilla: quarenta villas, y setenta y nueue aldeas, 89. pilas baptismales, siete Arciprestazgos, quatro Vicarias, y vna Iglesia Colegiata, q̄ es Lorca, y mil y docientos Clerigos, y en su Igle-

sia Cathedral tiene seis Dignidades, ocho Canonicatos, ocho Raciones enteras, y doze medias Raciones.

EL Obispado de Zamora tiene dos ciudades, Zamora y Toro, 57. villas, y 134. aldeas, 256. pilas baptismales, tres Vicarias, seis Arciprestazgos, y vna Iglesia Colegiata, que es Toro. 40. Conuentos de Religiosos y Monjas, 94. Hermitas con renta, y 19. Hospitales, y en su Iglesia Cathedral nueue Dignidades, 24. Canonicatos, y 12. Raciones.

EL Obispado de Coria tiene 117. pilas baptismales; siete Arciprestazgos, y vna Vicaria, diez y siete Conuentos, y veinte y siete villas, dos Hospitales, y en su Iglesia Cathedral tiene 8. Dignidades, 9. Canonicatos, 6. Raciones, y 7. compañeros.

EL Obispado de Ciudad-Rodrigo tiene de largo diez leguas, y de ancho quinze: tiene 63. pilas baptismales, 10. Monasterios de Religiosos y Monjas, tres Hospitales: su Iglesia Cathedral tiene siete Dignidades, 20. Canonicatos, 3. Raciones enteras, y quatro medias.

EL Obispado de Cadiz tiene 5. ciudades, que son, Cadiz, Medina-Sidonia, Xibraltar, Tarifa, y las Algeziras, y ocho villas, y vna aldea, 14. pilas baptismales, 17. Conuentos de Religiosos y Monjas, y en todo el Obispado diez mil y seteciẽtos vezinos, trecientos Clerigos, y en su Iglesia Cathedral seis Dignidades, diez Canonicatos, quatro Raciones enteras y ocho medias.

EL Obispado de Canaria comprehende de todas sus Islas, que son siete, la grã Canaria, la Palma, la Gomera, la isla del Yerro, Fuerte-Ventura, y Lanzarote: tiene quatro ciudades, quarenta y seis lugares y villas, cincuenta pilas baptismales, 26. Conuentos de Frayles, y 6. de Monjas, 60. Hermitas, 7. Hospitales, 7. Vicarias, y en todo el Obispado veinte mil y cien vezinos, y ciento y cincuenta Clerigos, y en su Iglesia Cathedral 8. Dignidades, 16. Canonicatos, y 12. Raciones.

Mm El

†
EL Obispado de Guadix tiene dos ciudades, Guadix, y Baça: tiene 37. pilas baptismales: vna Iglesia Colegiata, que es Baça: onze Conuentos de Religiosos y Monjas: dos Hospitales, y algunas Hermitas de deuocion; y en su Iglesia Cathedral seis Dignidades, seis Canonicatos y seis Raciones.

†
EL Obispado de Iacn tiene quatro ciudades, que son, Iacn, Vbeda, Baeca, y Andujar, veinte y nueue villas, y veinte aldeas, dos Iglesias Catedrales, Iacn, y Baeca: dos Iglesias Colegiatas, vna en Vbeda y otra en Baeca: tiene 84. pilas, 7. Arciprestazgos, 35. Conuētos de Religiosos, dos dellos del Orden de S. Basilio, fūgetos al Obispo, 25. de Religiosos, ocho dellos de la Obediēcia del Prelado, 78. Hermitas, 48. Hospitales, y en todo el Obispado mil y sefenta Clerigos, y en su Iglesia Cathedral 8. Dignidades, 21. Canonicatos, y 24. Raciones. En este Obispado ay siete lugares, que llama, del Partido de Martos, que son del Orden de Calatrava, esētos de la jurisdiccion del Obispo, y en cierto modo tiene preuencion y conociēto de causas, por vna concordia que se hizo en tiempo del Inuictisimo Emperador don Carlos.

†
EL Obispado de Leon tiene 1020. pilas baptismales, 25. Conuentos de Religiosos, y diez Conuentos de Monjas, y en la Iglesia Cathedral doze Dignidades, 84. Canonigos, 8. Raciones, y doze Bachilleres.

†
EL Obispado de Lugo tiene 1020. pilas baptismales. Y en vna relacion que he visto escrita por mandado del Rey Filipe II. dize, que el Obispado tiene 32. mil y 27. casaf, y 14. Monasterios, y en su Iglesia Cathedral onze Dignidades, 25. Canonicos, y 6. Raciones.

†
EL Obispado de Malaga tiene ciento y ocho poblaciones, y en ellas cinco ciudades, que son, Malaga, Antequera, Ronda, Velez-Malaga, y Maruella: tiene onze villas y nouenta y dos aldeas, y en ellas setenta y ocho pilas baptismales, y

A vna Iglesia Colegiata, que es Antequera: siete Vicarias, treinta y cinco Conuentos de Religiosos, y en ellos 490. Religiosos, diez y seis Conuentos de Religiosas, y en ellos setecientas cinquēta y siete Religiosas, 64. Hermitas, veinte y seis Hospitales, 1250. Capellanias, 105. Patronazgos de obras pias, 221. Cofadrias, y en todo el Obispado 1500. Clerigos, y en su Iglesia Cathedral ocho Dignidades, 17. Canonicatos, 12. Raciones enteras, y 12. medias.

†
EL Obispado de Mondoñedo tiene 375. pilas baptismales, y la relacion de Filipe II. dize, que tiene 7330. vezinos.

†
EL Obispado de Osma tiene de largo veinte y nueue leguas, y de ancho 15. 405. poblaciones, y en ellas dos ciudades Osma y Soria, treze Arciprestazgos, 336. pilas baptismales, tres Iglesias Colegiatas, que son, Soria, Roa, y Peñaranda, treinta y vn Conuentos de Religiosos y Monjas, y en la Iglesia Cathedral diez Dignidades, diez Canonicatos, y doze Raciones.

†
EL Obispado de Orense tiene de largo treinta leguas, y de ancho por algunas partes quatro: tiene seiscientas cinquēta y ocho pilas baptismales, catorze Conuentos de Religiosos y Monjas, 426. Hermitas; y en el está el Priorato de Lunquera de Canonigos Reglares. La Iglesia Cathedral tiene onze Dignidades, ocho Cardenales, diez y ocho Canonicatos, y doze Raciones.

†
EL Obispado de Ouedo tiene mil pilas baptismales, y diez y nueue Conuentos.

†
EL Obispado de Palencia; su Prelado se titula Obispo y Conde de Pernia: tiene trecientos veinte y nueue lugares, trecientas ochenta y vna pilas baptismales, trecientas quarenta y quatro Hermitas, cinco Iglesias Colegiatas, que son, Abadia de Beneviure, Abadia de Ampudia, Abadia de Hermes, Abadia de san Saluador, y Abadia de Lauanca; y en la Iglesia Cathedral treze Dignidades, ochenta Canonicatos, y veinte y quatro Raciones.

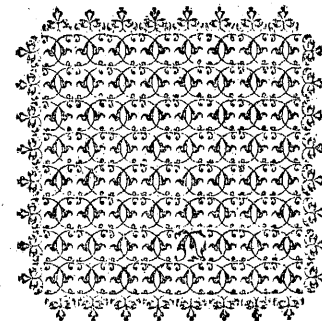
El

†
EL Obispado de Pamplona tiene de largo 27. leguas, y 20. de ancho, y en ellas 1156 pilas baptismales, 19. Arciprestazgos, 173. Abadías rurales, 7. Conuētos de la obediēcia del Obispo, y en todo el Obispado 29. mil, 792. casaf, y seis mil Clerigos.

†
EL Obispado de Plasencia tiene dos ciudades, Plasencia, y Truxillo, veinte y nueue villas y cien aldeas, ciento y cinquēta pilas baptismales, treinta y vn Conuentos, y en todo el Obispado treinta mil y ochocientos vezinos.

†
EL Obispado de Sigüenca tiene 516. pilas baptismales, diez Arciprestazgos, dos Iglesias Colegiatas, Medina-Celi, y Berlanga, diez Conuentos de frailes y Religiosas, 250. Hermitas, y mil Clerigos. Su Obispo se intitula, Señor de Sigüenca; y su Iglesia Cathedral tiene catorze Dignidades, quarēta Canonicatos, 20. Raciones enteras, y catorze medias.

†
EL Obispado de Salamanca tiene quinientos ochenta y nueue lugares, doçientas y quarenta pilas baptismales, onze Arciprestazgos y Vicarias, 50. Conuentos de Religiosos y Monjas: tiene 61. villas, y en su Iglesia Cathedral diez Dignidades, veinte y seis Canonicatos, y treinta y vna Raciones.



†
EL Obispado de Segonia tiene quatrocientas y veinte y vna villas y lugares, 433. pilas baptismales, 32. Conuentos de Religiosos y Monjas, y en su Iglesia Cathedral nueue Dignidades, quarēta Canonicatos, veinte Raciones enteras, y ocho medias Raciones.

†
EL Obispado de Tuy tiene 246. pilas baptismales, 14. Arciprestazgos, dos Iglesias Colegiatas, que son, la Colegial de Crescente, y la de Vigo: su Iglesia Cathedral tiene 8. Dignidades, 27. Canonicos, y 4. Raciones, y todo el Obispado 12800. vezinos.

†
EL Obispado de Badajoz tiene dos ciudades, Badajoz, y Xerez de los Caualeros, 44. villas y aldeas, y en ellas 53. pilas baptismales, vn Arciprestazgo, siete Hospitales, y en su Iglesia Cathedral 6. Dignidades, 15. Canonicatos, y 14. Raciones.

†
EL Obispado de Valladolid tiene 131. pilas baptismales, vna Iglesia Colegiata, que es Medinadelcampo, 78. Conuentos de Religiosos y Monjas, 25. Hospitales, 3. Arciprestazgos, y en su Iglesia Cathedral tiene 6. Dignidades, 22. Canonicatos, 6. Raciones enteras, y doze medias Raciones.

PRESENTA En la Iglesia de Granada siete Dignidades, 12. Canonicatos, 12. Raciones, y todos los Beneficios del Arçobispado, excepto los Curados, que los da el Arçobispo por concurso.

En Malaga 8. Dignidades, 17. Canonicatos, 12. Raciones enteras, y 12. medias.

En Guadix 6. Dignidades, 6. Canonicatos, y 6. Raciones.

En Almeria 6. Dignidades, 6. Canonicatos, vn Arciprestazgo, y todos los Beneficios de la Diocesi.

En Canaria 8. Dignidades, 16. Canonicatos, 12. Raciones, 8. Capellanias, y los Beneficios de la Diocesi.

En Alcalá de Henares presenta el Abadía, 5. Dignidades, 29. Canonicatos, 18. Raciones, Presenta su Magestad con nombramiento del Arçobispo de Toledo, y Vniuersidad, cada vno en su alternatiua.

En Antequera vn Preposito, 12. Canonicatos, 8. Raciones, y 4. Beneficios simples.

En la ciudad de Baça presenta en la Iglesia Colegiata 5. Dignidades, 6. Canonicatos, 4. Raciones, y vna Capellania.

En la Iglesia de Salamanca la Maestrecolia.

En la Iglesia de Pamplona el Priorato, Enfermeria, Arcedianato de la Camara, y Arcedianato de la Tabla. Los que huieré

A de tener estas Dignidades há de ser Canonigos professos de la misma Iglesia.

PRESENTA LAS ABADIAS y Prioratos siguientes.

EN La Iglesia de Astorga la Abadía de Còpluto, Abadía de Santa Marta, Abadía de Fuencabadon, Abadía de Santiago de Peñalua.

Priorato de Ròcesvalles, q̄ tiene voto en las Cortes de Navarra. Priorato de Yuar. Priorato de N. Señora de Piu en Estela. Priorato de S. Babila en Sáhuesa, en Navarra. Priorato de Piu-Bono en el Obispado de Astorga. Priorato de Puerto Real, Obispado de Cadiz. Priorato de S. Maria en el mismo Obispado. Priorato, y 9. Canonicatos en san Hipolyto de Cordoua. Priorato de Aracena, y Priorato de Aroche en el Arçobispado de Seuilla. Priorato de san Miguel de Escalada, y Priorato de san Iuan de Naranjo en el Obispado de Leõ. Priorato de san Iuan Cabeyro. Priorato de la Coruña en el Arçobispado de Sãtiago. Priorato de Sar en la Iglesia de Santiago. Priorato de santa Maria de Porquera. Priorato de S. Martin de Gioui en el Obispado de Orense. Priorato de Ocaua Obispado de Lugo. Priorato de nuestra Señora del Palacio de Logroño.

D Abadía de san Isidro el Real

Abadía de san Isidro el Real

de

de Leon. Abadía de Alcalá la Real. Abadía del Burgo-Hondo Obispado de Auila. Las Abadías de Couarruias, de Santillana, de Santander, y de Foncea en el Arçobispado de Burgos. Abadía de S. Salvador en Granada. Abadía de Santa Fè, y tres Canonicatos. Abadía de Vxijar, y tres Canonicatos en su Arçobispado. Abadía de Xerez. Abadía de Aruas. Abadía de Couadonga, y Abadía de Tunon, en el Obispado de Ouido. Abadía de Cãgas de Onis. Abadía de san Pedro de Villanueva. Abadía de Teberga. Abadía de Grullas. Abadía de Alfaro, en el Obispado de Taragona. Abadía de santa Pia, en el Obispado de Calahorra. Abadía de Cauañas Obispado de Plasencia. Las Abadías de S. Clodio de Riba de Sil, Santa Maria de Cefures, San Iuan de Camba, San Iuan de Vileno, y de Xerez, en el Obispado de Astorga. Abadía de san Salvador en Seuilla. Abadía de Plesin. Abadía de santa Marina de Aguas-Santas. Abadía de la Trinidad, y Abadía de san Vicete de Lobera, en el Obispado de Orefe. Abadía de S. Roman de la Raya. Abadía de nuestra Señora de la villa de Echalar. Abadía de Cafeda. Abadía de Vniueire. Abadía de Varasoain. Abadía de Muñon en Navarra. Abadía de S. Salvador de Leyre. Abadía de la Oliua, tiene voto en Cortes de Navarra. Abadía

A de Yranço. Abadía de Marcilla. Abadía de Ytero, tiene voto en Cortes de Navarra. Estas cinco Abadías, presenta su Magestad para ellas Religiosos de la Orde de san Bernardo.

Abadía del Hospital Real de Najara.

CAPELLANIAS.

CApellania mayor de los Reyes nueuos de Toledo, y veinticinco Capellanes, Guardas, Sacristan, y Maceros. Fúddola el Rey don Iuan el I.

C En la Iglesia de Toledo, en la Capilla de la Reyna doña Catalina, vn Capellan mayor, ocho Capellanes, vn Macero, Sacristan, y moço de Capilla.

D En la Capilla de los Reyes viejos de Toledo, que fundó el Rey don Sancho el Brauo, Capellania mayor, onze Capellanes, Organista, Sochantre, y Portero.

Capellania en la Iglesia de san Llorente de Valladolid, que la fundó el Rey don Filipe III.

Capellan mayor del Hospital Real de Santiago de Galicia.

E Capellania mayor, y 24. Capellanes en la Capilla Real de Granada, que fundaron los Reyes Catolicos.

Capellania del Hospital Real de Granada.

Capellania en el Pardo.

Capellanias en Aranjuez.

Capilla Real de Cordoua.

Min 3

Ca-

Capellania en Alcalá de Henares, que fundó el Rey don Enrique III. y otras dos en Segovia.

Quatro Capellanias en la Iglesia Arçobispal de Burgos, que fundó el Rey don Enrique II. y otra en san Ildefonso de Toro.

Capellania en el Bosque de Segovia.

Capellan mayor, y 16. Capellanes, y Ministros en el Conuento Real de la Encarnacion de Madrid, que fundaron los Reyes don Filipe III. y doña Margarita de Austria.

En el Conuento de las Descalças de Madrid, que fundó la Princesa doña Juana, Capellán mayor, Capellanes, y Ministros.

Capellania mayor de Naxera, dala su Magestad al Abad de san Benito del Conuento de aquella ciudad.

En san Juan de Madrid dos Capellanias, que estauan antes en el Conuento de san Gil, y las fundaron el Emperador don Carlos y Rey Filipe II.

En la Iglesia Colegiata de Santillana vna Capellania.

Capellania en santa Lucia de Tafalla, en Navarra.

En Pamplona en la Iglesia Cathedral vna Capellania Real, que fundó el Rey don Enrique, vnico deste nombre.

En la misma Iglesia otra Capellania, que fundó el Rey don Carlos de Navarra el Segundo, y dize, que la funda por auerle libra-

A do Dios de la prision en que le tenia el Rey de Francia.

El mismo Rey, con la Reyna doña Juana, fundó en la misma Iglesia otras dos Capellanias.

El Rey don Carlos III. fundó en la misma Iglesia dos Capellanias.

B El Rey don Juan III. y la Reyna doña Catalina fundaron otra Capellania en la misma Iglesia.

Capellania del Consejo Real de Pamplona.

Capellania de la carcel Real de Pamplona, y otra Capellania del Fuerte de san Filipe.

C Capellania de san Miguel en la ciudad de Estella, y otro en los Palacios de Olit.

En Soria en san Saluador vna Capellania, y otra en la Naua de Medina del Campo.

D En los Alcaçares de Xerez vna Capellania, y otra en la villa de Cabeça de Bucy, tierra de Coria.

BENEFICIOS, HOSPITALES, &c.

E **P**resenta en el Obispado de Ouidio treze Beneficios Curados, y cinco simples, y en el Obispado de Astorga tres beneficios curados, y vn Prestamo.

En el Señorío de Vizcaya presenta 72. Antiglesias, y en las Encartaciones 37. Iglesias.

Beneficio Curado en Fresnello del monte Obispado de León.

Bene-

A Beneficio de Santa Maria de Otero en el Arçobispado de Burgos.

Beneficio de la Mota, Obispado de Zamora.

Retorato simple de la Iglesia de san Miguel de Aoiz en Navarra con sus raciones y beneficios.

B Beneficio Curado de santa Leocadia en el Obispado de Mondoñedo.

En Oran tres beneficios.

Vn beneficio entero y dos medios en la Iglesia de san Miguel de Ibarreta, Obispado de Calahorra.

C Es Patron de tres Catedras de Prima de Teologia, que fundó en las Vniuersidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, y de Vifperas en Salamanca y Alcalá, el Rey don Filipe III. y las da a Religiosos de la Ordé de Santo Domingo.

D Es Patron del Conuento de los Angeles de Madrid, y presenta en el tres Monjas.

Del Conuento de nuestra Señora de Loreto, y nombra Administrador.

E Del Hospital de la villa de Madrigal, que fundó la Princesa doña Maria.

Del Hospital de Mótoto, que le fundó el Rey don Pedro.

De los Hospitales el Real de san Lazaro, y de los Inocentes en Seuilla.

Del Hospital Real de Santiago en Galicia.

A De los Hospitales Real de Granada, y de san Lazaro.

Del Hospital Real de Cordova, y manda visitar del Hospital de Iuan de Dios en la misma ciudad.

Del Hospital Real de Malaga. Del Hospital de san Lazaro de Toledo, y nombra Administrador.

Del Hospital de Villafranca de Montesdoca, nombra Administrador.

Del Hospital de S. Lazaro de Villaviciosa, Obispado de Ouidio, pone Administrador.

Del Hospital Real de Velez Malaga.

Del Hospital de Esqueua en Valladolid.

Del Hospital de Guadix, y nombra Administrador.

Del Hospital de san Lazaro en Burgos, y nombra Administrador y Capellan.

D Del Hospital de S. Lazaro en Baeza, y pone Administrador.

Del Hospital del Buen-Suceso en Madrid, del General, del Albergue de los niños, y pone Administradores.

Del Hospital de la Misericordia.

E Del Hospital de los niños expósitos.

Es Patron en la misma villa de los Conuentos de san Geronymo, S. Gil, Santa Isabel, del Colegio de doña Maria de Aragon, y de la Capilla de nuestra Señora de Atocha.

Es

Es Patron del Colegio de san Miguel de Granada.

En Alcala de Henares presenta feys Colegiaturas.

En la misma Vniuersidad tiene vn Colegio, donde estudian hijos de criados suyos; pone Rector, y elige Colegiales.

En el Colegio de las Donzellas, que fundò en Toledo el Cardenal y Arçobispo de Toledo dõ Iuan de Siliceo, presenta 60. Donzellas de siete à diez años, naturales del Arçobispado. Para Administradores deste Hospital propone el Arçobispo dos, y el Rey elige vno.

Es Patron del Conuento de santa Clara de Tordefillas, que le fundò la Infanta doña Beatriz hija del Rey don Pedro, y en el presenta algunas Monjas.

Es Patron de la mayor parte de los Conuentos del Orden de san Benito, san Bernardo, y del Colegio del Espiritu santo, que fundò en Salamanca la Reyna doña Margarita, y le dio a los Padres de la Compañia de IESVS.

Del Conuento de las Huelgas de Burgos de Religiosas de san Bernardo, y le manda visitar.

Del Conuento de S. Pedro de Montorio del Orden de san Francisco en Roma.

Del Conuento del Espiritu santo de Carmelitas Descalços en Toledo, y de otros muchos Conuentos de las Ordenes de Santo Domingo, san Geronymo, san

Francisco, y de otras Ordenes.

Es Patron de todas las Iglesias Catedrales, y Vniuersidades de sus Reynos, y de la Capilla que fundò en Hontiberos, Obispado de Auila, doña Isabel de Villegas.

Por esta Secretaria, que la tiene en este año Iorge de Touar, se despachan los Titulos de Capellan mayor, y Capellanes de la Capilla Real, de Maestro del Principe; y todo lo que su Magestad presenta, escriue cartas para erecciones de Obispados, Iglesias Catedrales, y Colegiatas, y à su Santidad beatifique, y canoni-

ze los Santos destas Coronas, y à los Prelados auisen de personas benemeritas para Iglesias, que zelen del buen gouierno de sus ouejas, y escusen pecados publicos, y à los Cabildos Sede vacante, se gouiernen cuerdamente, y à los Obispos, y Iglesias hagan plegarias por las necessidades publicas, y celebrè obsequias en las muertes de los Reyes, Reynas, y Principes de España, y todo lo que pertence à cosas Eclesiasticas.

Tambien se consultan y despachan en este Cõsejo las plaças de iusticia, en el Cõsejo Real vn Presidente, 16. Consejeros, y vn Fiscal, Presidente de Indias, 8. Consejeros, vn Fiscal, dos Secretarios, Presidente de Ordenes, 6. Consejeros, vn Fiscal, tres Secretarios, Presidente de Hazienda,

9. Consejeros, vn Fiscal, 2. Secretarios.

En la Contaduria mayor de Hazienda, 5. Consejeros, y vn Fiscal, y 7. Contadores, 6. Alcaldes de Corte.

En el Consejo de la Cruzada vn Fiscal.

En Valladolid vn Presidente, 16. Oidores, 4. Alcaldes del Crimen, 4. Alcaldes de Hijosdalgo, 2. Fiscales, y vn Alguazil mayor.

Y en Granada vn Presidente, 16. Oidores, 4. Alcaldes del Crimen, 4. Alcaldes de Hijosdalgo, Fiscal, y Alguazil mayor.

En la Audiencia de la grã Canaria, vn Regente, y 3. juezes de apelacion.

En las Islas de Tenerife, y la Palma vn Gouernador.

En las gradas de Seuilla vn Regente, 8. juezes, 4. Alcaldes de la Quadra, y vn Fiscal.

En el Reyno de Galicia vn Gouernador, que preside en la Audiencia, 7. Alcaldes mayores, y vn Fiscal.

En el Reyno de Navarra vn Regente, que ha de ser Castellano, 6. Consejeros, 4. Alcaldes de la Corte mayor, vn Fiscal, y vn Oydor de Contos. De los 6. Cõsejeros los dos han de ser Castellanos, los 4. Nauarros, y dellos 2. Beamonteses, 2. Agramõteses. De los Alcaldes, vno ha de ser Castellano, y los 3. Nauarros, y dellos vno Agramõteses, y dos Beamonteses, y el Fiscal Castellano.

Proueense los Corregimientos siguientes, con sus Tenientes.

Asistente de Seuilla, y Alguazil mayor.

En el Principado de las Asturias vn Gouernador.

Corregidor de Burgos, Toledo, Leon, Granada, Madrid, Cordoua, Iáen y Anduxar, Valladolid, Auila, Segouia, Salamanca, Toro, Soria, Zamora, Badajoz, Ciudad-Rodrigo, Malaga y Velez-Malaga, Cadiz, y Xerez de la Frontera, Guadalaxara, Truxillo, Murcia, Lorca y Cartagena, Vbeda y Baeça, Guadix, Baça, y Almeria, Vera, Purqueña y Mujaçar, Palencia, Carrion y Sahagun, Areualo, Logroño, Calahorra, Alfaro, y la Guarda, Agreda, Atiéça y Molina, Santo Domingo de la Calçada, Medina del Campo, Ciudad-Real, Madrigal, Tordefillas, Olmedo, Gibraltar, Ronda y Maruella, Alcala, Loja y Alhama, Antequera, Carmona, Puerto Real, Gran

Canaria, San Clemente, y 16. villas, Chinchilla, Villena, y villas de su partido, Cuenca y Huete, Caceres, Plasencia, Ecija, Alcazar, Bujalance, Illescas, Viuero, Bayona, Orense, Põferrada, Prouincia de Guipuzcoa, Aranda y Sepulueda, Laredo, Santander, Castro de Vrdiales, y san Vicete de la Varquera, Coruña, Betanzos, y Quesada, Principado de Asturias, siete Merindades, Cãpo

de Reynoso. ¶ Adelantamiéto de Burgos, Adelantamiento de Cápos, Adelantamiento de Leon, Que son 72. con otros tantos Tenientes.

Sellos de las Chancillerias de Valladolid y Granada, Tesorero de la Casa de la moneda de Sevilla con su Alcayde.

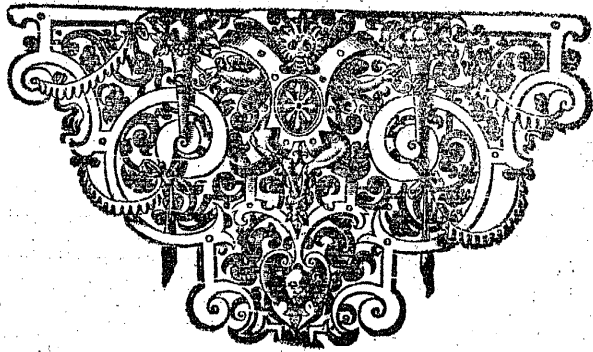
En Navarra las Merindades de Pamplona, Estella, Tudela, Sangüea, Olite, y S. Iuan de Pie de Puerto.

En Vizcaya las Merindades de Garnica, Busturia, Vrbe, Arratia, Bedia, Corçonia, Durango, Marquina, y Prestamero mayor.

A Todo esto se despacha por el Secretario de justicia, que lo es Pedro de Còtreras. Y qualquier despacho que se haze en el Consejo que lleue firma de su Magestad, aunque los escriuen los Escriuanos de Càmara, se traen al Secretario de justicia, y los refrenda, que son muchos.

B Las Alcaydias que se proueen por este Consejo son muchas; y el Rey hazè merced dellas à señores del Reyno y gente noble, por seruicios y meritos personales, sin las que da el Consejo de Guerra en Marinas y Fronteras.

C EL Rey Filipe II. desseando el buè gouierno deste Consejo, le dio vna Instruccion de lo que deuia guardar. Su data en Madrid à 6. de Enero 1588.



CON-

CONSEJO SACRO,
SUPREMO, Y REAL
DE ARAGON,
Año 1480.

Cap. 113.

HERNANDO del A Pulgar Coronista de los Reyes Catolicos dize, *Que tenian en vna parte de su Palacio cinco apartamientos; en còmo dellos estauan Caualleros, y Doctores naturales de Aragon, y del Principado de Cataluña, y del Reyno de Sicilia, y Valencia, en que veian las peticiones è demandas, y todos los otros negocios de aquellos Reynos, y estos entendian en los expedir; porque eran instructos en los Fueros y Costumbres de aquellas partidas.*

¶ Estando el Emperador don Carlos en Palamòs del Principado de Cataluña de partida para Italia y Alemania à 4. del mes de Mayo del 1543. instituyò este Consejo en la forma que agora tiene, que comprehède las Coronas de Aragon, Valencia, y Principado de Cataluña; Islas de Cerdeña,

Mallorca, Menorca, y Ybiza; reputadas por famosas en el credito del Orbe, por ser sus naturales los que primero llegaron a cojer los admirables frutos de la ley de IESV Christo, y sus hijos tan valerosos y grandes, que cò su virtud y armas penetraron las regiones de Levante, donde ganaron Prouincias apartadas de sus climas, dexando en ellas escrita la memoria de sus hechos. Componese el Consejo de vn Vicechanciller, vn Tesorero general, scys Regentes, dos del Reyno de Aragon; dos del Principado de Cataluña; y dos del Reyno de Valencia; vn Protonotario; vn Fiscal; vn Teniente de Protonotario; 4. Secretarios; vn Escriuano de Racion, y sus Coadjutores; 4. Escriuanos de mādamiento; vn Procurador Fiscal; nueue Escriuanos de Registro mayor; cinco de Registro menor, y entre

y entre otros Oficios vno, que se intitula, *Sollicitator Chancellaria*, y es como Coronista, que le toca llevar vn libro, que llaman, *Dietario*, donde se escriuen en Latin las cosas memorables que suceden, como nacimientos, y muertes de Reyes y Principes, recebimiéto de personas señaladas, casos extraordinarios, y muertes de Consejeros. Tiene 4. Porteros, y vn Cursor de la Cancellaria, y otros ministros conuenientes para la expedicion de su gouerno, y obediencia de sus Fueros. Y es de aduertir, que en este Consejo no ay Relatores; porque los pleytos se encomiendan à los Consejeros, y el

dia que se ve el pleyto, entra vn Relator extraordinario, y las partes; y quando se pronuncia la sentencia, se haze à puerta abierta. Y tambien es de notar, que todos los despachos de Cancellaria van escritos en la lengua Latina, con curiosidad y elegancia; y quando el Rey sale en público en procesiones, el Consejo de Castilla lleva la mano derecha, y el de Aragon la otra mano. ¶ Las cosas maravillosas destos dichos Reynos, son de fuyo tan admirables y tantas, que no es facil, sino muy dificultoso, reducir las à compendio. Dirè como supiere, temeroso, si he de acertar en el caso.



REYNO DE ARAGON.



M IENE Mil ochocientas veynte y cinco poblaciones; en ellas diez ciudades, las demas villas y aldeas, cõ muchas Familias nobles, descendientes de Reyes, Ricoshomes, y de Varones illustres. Tiene vn Arçobispado, seys Obispados, seys Abadias muy ricas, muchos señores de Titulo, dos Vniuersidades, vna Inquifision, sesenta y siete rios cõ nombre, y las famosas Montañas de Sobarbe y Iaca. Ha tenido 35. Reyes, y seys Condes, celebrados con renombres de Christianissimos, Sabios, Caf-

ros, Catolicos, Conquistadores y Iustos: vno dellos el Rey don Pedro el Segundo, que fue coronado en Roma de mano del Papa Inocècio III. benemerito de gloria tan señalada, por el zelo con que defendio la Fè Catolica; y otro el Rey don Iayme el Cõquistador, que dio treynta batallas càpales à los Moros, y edificò dos mil Iglesias, y las consagrò al soberano Nombre de la Virgè santa Maria, obligandola con esto à ser Tutelar, y amparo de sus Coronas y Reynos. Son sus naturales belicosos, prudentes, industriosos y templados, medios eficazes para crecer en riqueza; son deuotos del

Zorita.

Geronymo Blancas en la vida del Rey don Martin.

del culto de la justicia, y de su veneracion; valerosos, y leales a sus Principes. Escriuieron con palabras de oro la Historia de su felicidad los gloriosos Reyes D. Martin, vnico deste nombre, que en vnas Cortes que celebrò en Zaragoza, Lunes veinte y nueue de Abril, 1398. para engrandecer la lealtad de sus vassallos, dio principio a su dezir con aquellas palabras mysteriosas de san Iuan en su Canonica: *HÆC EST VICTORIA QVÆ VINCIT MVNDVM, FIDES VESTRA*; el Rey don Fernando el Catolico; el Emperador don Carlos; el Rey Filipe Segundo, y el Tercero. Y donde mas campearon las finezas de su inmaculada fidelidad, fue, en la ocasion que el Emperador don Carlos, en el año 1556. à 6. de Enero renunciò en su hijo el Principe don Filipe sus Coronas; escriuiò al de Castilla y Aragon, pidiendo cõ encarecidas palabras, tuuiesen por bien la renunciaciõ q̄ hazia. Obedecio Castilla, y los demas, leuantado pèdones por el nueuo Rey. Los Aragoneses representaron al Cesar, q̄ conforme las leyes de su Reyno, viuiendo el Rey, no deuian admitir con el mismo titulo à otro ninguno, aunque fuese el primogenito: porque el juramento que se haze de obedecer al hijo, es, despues de la muerte del padre, no en la vida. Quando llegò la respuesta à Bruselas, donde se hallaua dõ Carlos, alabò la fidelidad y amor que los

A Aragoneses le mostraron, diciendo muchas vezes: **BENDITO SEA DIOS, QVE LOS ARAGONESES, CON EL AMOR QVE ME TIENEN, HAN REPLICADO, Y SVPLICADO DE LA RENVNCIACION QVE DE MIS REYNOS HIZE EN MI HIJO D. FILIPE.** Y quando Reyes tan altos toman la pluma en la mano para premiar con ella à los que dignamente lo merecen, es pecado de poca reuerencia escriuir de otra manera, ni presumir mas de lo que el Rey nos dize; figo la Historia de tan verdaderos Reyes, que como pastores de sus vassallos conocen muy de cerca el natural de los suyos, y los llama por sus nombres. Sus fueros son admirables; dezia dellos don Fernando de Aragon nieto del Rey Catolico, Virrey del Reyno, y Arçobispo de Zaragoza, varon de señalada prudècia, que la Fenix del gouerno de los Reynos era el q̄ guardaua à Aragon. Abunda de frutos de la tierra, sin ceder à los mejores de España; de ganado mayor y menor, caça, pelca, pafros, y estendidas vegas, que todo junto es vn retrato viuo de la felicidad de la tierra. Sus aguas son excelentes. Tiene Castillos y Casas fuertes para defensa del Reyno, y todo el edificado y poblado de multitud de gente, por gozar sus naturales de mayor aliuio en sus tributos; no tiene minas de metales preciosos; tiene muchas

El Doctor Vincècio Blasco de Lanuça Canonigo Penitenciario de Zaragoza en el tom. 3. de su historia, c. 1. fol. 3.

de Santos, que son las mas preciosas y seguras. En la Religion es tan antiguo, q̄ su Iglesia Arçobispal es la tercera del mundo. La primera la de Ierusalen, fundada poco despues de la muerte de IESV Christo. La segunda la de Antiochia, que la fundò san Pedro à 22. de Febrero del año 39. En este mismo à 12. de Octubre fundò la de Zaragoza el Apostol Sãtiago, hallandose presentes la Virgen nuestra Señora, y el Apostol Euãgelista san Iuan à dar la traça deste diuino edificio, consagrado en vida al nombre de la Virgen purissima Maria, y es el primero q̄ tuuo en la Christiandad, para que los creyentes fuesen auisados de las razones que tienen à guardar la ley de Dios, y darle infinitas gracias por las muchas que reciben de su poderosa mano; y dio tan aprieisa fruto en toda España, que dize san Irineo, dicipulo de san Policarpo, cõtemporaneo de los Apostoles, que en su tiempo nuestra España ya tenia muchas Iglesias; y Tertuliano, passando mas adelante, añade, que en el fuyo toda España seguia ya la ley de Christo; y verificase bien en la multitud de Santos que ha tenido, y padecieron por ella en Zaragoza, que los titula la Iglesia cõ nombre de Innumerables; sin otra grã muchedumbre que tiene por padre y madre a este gran Reyno, vno dellos, y el mayor el Inuicissimo san Lorenço Martyr, natural de Huesca, que por la ex-

Flanio
Dextro.

S. Irineo,
lib. 1. c. 3.

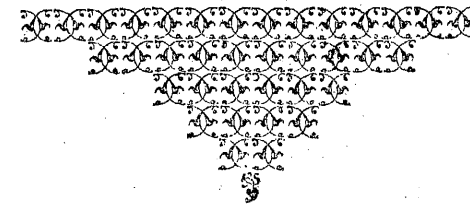
Tertulia.
lib. cõtra
Iudeos,
cap. 7.

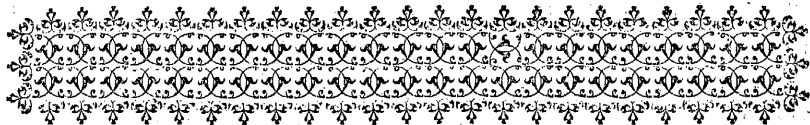
celencia de su constancia, las Historias de la Iglesia le dan renombre de Ilustrissimo; y del dize san Leon Magno, que assi como Ierusalen fue gloriosa en el Oriente con el Martyrio del Protomartyr Esteuan, lo era Roma en el Occidente con el triunfo de Laurencio. De toda esta grandeza es cabeza Zaragoza, ilustre por auerle dado su nombre el Emperador Augusto Cesar, haziendo perpetua en ella su memoria. Ilustrissima en antiguedad, en hermosura, y nobleza; reedificada 23. años antes de la venida de Christo. Baniãla el rio Ebro, y otros quatro, tan vtiles, y frutiferos, que se dize en aquel Reyno, Que vno lleua vino, otro trigo; otro azeyte, y otro fruta. Esta plãtada en medio del Reyno, como centro y coraçon de su cuerpo, y en ella residen los Virreyes. La belleza de sus edificios, altura de sus torres, grandeza de sus plaças, y palacios, riqueza de sus Templos, y hermosura de sus calles. Adornan sus salidas muchas casas de placer, arboledas, y espaciosas vegas. San Isidoro dize, era en su tiempo la mas hermosa de España. Lo mismo enseñan las Historias Romanas, Godas, y Arabes. Su Iglesia Arçobispal es de las insignes del Reyno. Tiene sin ella ocho Parroquias, y diez y siete que no lo son, 19. Conuentos de Religiosos, 12. de Religiosas, y vn Hospital famoso. Ha tenido sesenta y cinco Obispos y Arçobispos, desde san

Tco.

Teodoro, que fue el primero, hasta don Pedro Gonçalez de Mendoza, que es el vltimo. Muchos dellos señalados en santidad, y piedad, y otros Famosos varones, en armas, gouierno, y letras. Vno dellos aquel Inmortal varõ don Antonio Agustín Arçobispo de Tarragona, gran persona en los Derechos Canonicos, y Sol de las buenas letras, tan estimado, que el tiempo que estuuõ en Roma, fue tenido por el Oraculo dellas. Otro en la Historia el gran Geronimo de Zurita, Tacito, y Liuiio Español, y el primero que han tenido en la Historia a estos Reynos; y otro Geronimo Blancas, q̄ juntò con marauilloso modo en sus escritos lo dulce y vtil de la grandeza y autoridad de la Historia. Hanse celebrado en ella tres Concilios. El primero en tiempo de san Damaso. El segundo en el Põtificado de S. Gregorio Magno. El tercero en el de Sergio Primero. Tiene muchos cuerpos Santos, y con razon se le deue el renombre de LA SEGVNDA ROMA. Hase visto en ella dos vezes nuestra Señora. La primera en la fundacion de su Templo. La segunda defendiendo à Zaragoza

contra los Moros, como Adalid de su gente: y para que nada le faltasse, tuuo algunos dias en ella su Sede Apostolica el santo Pontifice Adriano VI. Celebrò Missa de Pontifical el Iuenes y Viernes Santo en el Conuento de santa Engracia, del Orden de S. Geronimo, y comulgò a sus Religiosos, estando sentado en su throno. Leyose la Bula *in Cena Domini*. Y el Papa arrojò al pueblo dos ciros muertos, ceremonia de aquel dia; lauò los pies a treze pobres, haziendo a esta ciudad vn traslado de su Roma. Partio della, despues de auer sacado algunas reliquias notables para enriquezer el mar de la santidad de Roma, cõ las aguas de la santidad de Zaragoza. No puede passar mas adelante el discurso de sus grãdezas, que serà boluer atras. Quando los Reyes escriuen à los Duques y Marqueses de Aragon, Cataluña, y València, les dan titulo de Ilustre Primo. A los Condes de Valécia, Al Expectable. A los de Aragon, Nobles deudos. A Iurado, ò Senador, Magnifico. A persona particular, Amado, ò Querido nuestro.





REYNO DE VALENCIA.



IENE Ochocientas poblaciones, en ellas seis ciudades y sesenta villas; veinte dellas Reales, y las demas de Señores, seiscientos cincuenta y cinco aldeas, trecientos castillos y torres en la mar y tierra firme, cien mil casas, tres puertos, muchas sierras y rios, vn Arçobispado, dos Obispados, quatro Iglesias Colegiatas, seiscientos Beneficios Curados, dos mil y quinientos simples, y dos Abadias muy ricas, vna Inquisicion, quatro Vniuersidades, y Casa de moneda, veinte y tres Conuentos de Dominicos, cinco de Religiosas del mismo Orden, veinte y ocho de Franciscos, y doze de Religiosas, diez y ocho de S. Agustín, y doze de Monjas, nueue de Carmelitas, y cinco de Monjas, treinta y vno de Mercenarios, siete de Trinitarios, siete de Minimos, tres de Bernardos, y vno de Monjas, tres de Cartuxos, quatro de Geronimos, tres de la Compañia de IESVS, dos de Seruitas, y dos de Monjas del mismo habito, treze de Capuchinos, y vno de Monjas, diez y seis de san Francisco Descalços, que todos son cien-

to y setenta y nueue Conuentos. Las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, y san Iuan tienen de renta diez mil ducados. La de Montesa, q̄ se fundò en este Reyno, tiene vn Maestro, treze Encomiendas, 29. Retorias, y dos Prioratos. El Maestro tiene entre villas y lugares, 30. y en ellos 5500. casas. Tiene tres Duques, nueue Marqueses, y doze Condes. La renta de todos ellos llega à quatrocientas y diez mil libras. Tiene 120. Barones, señores de vasallos de à tres mil y quatro mil libras de renta. Ha tenido dos Papas, 17. Cardenales, muchos Obispos, Escritores, Capitanes, y Santos. La fertilidad de su Reyno es prodigiosa. Los Romanos, para inostrar era así, esculpian en sus medallas vna Cabeça cõ vna celada, y de la otra parte vn Cornucopia con vn manojo de saetas atado, con la letra VALENCIA. Y los Moros, en las monedas q̄ batia, conociendo la misma felicidad, pusieron esta letra: ALABADO SEA DIOS PORQUE NOS HA DADO ESTA TIERRA. Dize del Alófo Perez, Catedratico de Rhetorica en la Vniuersidad de Valécia, que se facan deste Reyno para otros sesenta especies de

de mercaderias; nacidas y criadas en sus entrañas. Cogese seda, algodón, cañamo, aloe, multitud de diferéncia de frutas, grana fina, pastel, ruuiarroja, guada, caparrosa, bonarmonio, trigo, vino, cera, resina, pez, goma, almastiga, açafrañ, pimienta, miel, azeyte, centeno, cebada, auena, espelta, anís, alcaraua, espliego, aluceña, cominos, mostaza, mijo, mayz, arroz, regalicia, cañas dulces, aljonjoli, almendrones, sal, açúcar, palmas, esparto, y la materia del vidrio, que se llama Parrilla. Y echase bien de ver la fertilidad del Reyno en lo que dize Escolano, Que de vn grano de arroz se cogieron en su tiempo cinquenta y seis espigas, y en ellas mil y ochocientos granos, y de otro de ceuada muchos mas. Abunda de ganado y caza. Tiene minas de plata, y oro, hierro, alumbre, salitre, cobre, plomo, estaño, alcohol, açufre, alabastros, marmoles, hieslo, y el mejor barro para labrar açulejos; y no le falta nada para passar la vida con abundancia y deleyte. Y dize vno, Que su Reyno es como la granada, que su fruto es todo grano.

¶ VALENCIA Es la cabeça del Reyno, coronada de flores, y de abundancia de aguas. Dize della

A torre de su Iglesia, y yo la vi muchas veces el tiempo que estuue en ella, y parece todo junto vna cosa no imaginada, ni vista. Alcançan los ojos nueue leguas de largo, y cinco de trauesia. Tiene en pequeña distancia quarenta y dos pueblos, que cada dia la presentan mil regalos; y esto es mucho de ver al tiempo que sale el Sol, que con sus rayos haze mil estrelluecas y visos en las azequias y aguas que camina en beneficio de la tierra y frutos. Ciceron la da nombre de Municipio illustre; y el Patriarca fray Fráncisco Ximenez en el libro que escriuió de la Cosa publica, refiere treinta y dos grandezas de la ciudad de Valencia, ora sea considerada en los dotes que le dio naturaleza, ò que le dio la fortuna felicidad de su suelo, ò el valot y grandeza de sus hijos. Abrahan Ortelio la intitula con renombre de Memorable, y dize ser proverbio de los Españoles; llamar à Zaragoza la Santa, à Barcelona la Rica, y à Valencia la Noble. Alabaronla con palabras dignas de su santidad los Pótifices Maximos Martiño Quinto, Pio II. y Sixto Quinto. Su ciudad es vna Corte sin Rey, compuesta de muchos Nobles y Ciudadanos luzidos, y edificios magnificos y publicos. Su gente es muy religiosa y deuota, y de tan gran caridad con los que vienen a ella, q̄ parecè en el trato padre y madre del que viene. Fueron de los primeros q̄ obedecierõ

Cic. orat. contra Ver. Fray Fráncisco Ximenez en el lib. de la Cosa publica.

à la ley de Christo. Flauio Dextro dize, que el primer Concilio que se celebrò en España fue en el Reyno de Valencia, donde se juntaron los Obispos de España discipulos de Santiago. Fue su primer Obispo Agatodoro, y ha tenido tantos Santos, que se podria escriuir vn Martyrologio dellos. San Vicente fue su hijo, y la hõrò con la palma del martyrio. Hijo fue desta patria san Vicente Ferrer, verdadero Apostol en su tiempo, que conuirtio en vida multitud de Moros y Iudios, y obrò, antes de passar al Cielo, mas de tres mil milagros: de su santidad y letras dize vna cosa las Historias, notable y extraordinaria, que estando junto el Concilio de Constantia, y el Santo predicando en España, ofreciendose vn caso dificultoso, no halládole salida, acordò el Concilio se consultasse al Santo, mandando al Cardenal de san Angel, y à dos Teologos y Iuristas doctísimos, viniessen à España, y consultassen el caso con san Vicente; y dize la Historia, que quando tal vio, llorò, considerando vna resolucion tan particular, como embiar vn Concilio à consultar à vn pobre frayle, siendo facil escriuir vna carta, y mǎdarle, que partiera al Concilio à seruir à la Iglesia en esta, y en otras dudas. Sea otra grandeza, que de siete Santos que beatificò el Papa Paulo V. naturales destes Reynos; los dos son naturales deste, S. Luys Beltrán, y san Pasqual

Flauio Dextro, Año 60.

Fr. Iuan Lopez Obispo de Monopoli, 3. p. de la Historia de S. Domingo, lib. 2. capit. 19.

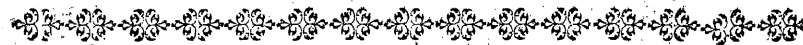
A Baylon, y el tercero santo Tomas de Villanueva su Arçobispo: y sin estos ha tenido otros 36. Santos, vn Papa, 17. Cardenales, 28. Obispos, Escritores, y hombres señalados en letras, 82. vn Macstre del Orden militar de san Iuan, 6. de la Orden de Montesa, 13. Generales de mar y tierra, Capitanes y Consejeros sin numero. La deuocion que sus naturales tienen al Culto diuino se puede manifestar, en que tienen las Iglesias, Monasterios, y Hospitales de Valencia vn millon de renta; y mas de dos mil Clerigos y Frayles, sin las Monjas. La Iglesia Metropolitana (dize el mismo) que tiene siete Dignidades, 24. Canonicatos, y 230. Beneficios, 9. Parroquias, 40. Conuentos de Frayles y Religiosas, y vn Colegio, que fundò el Patriarca y Arçobispo don Iuan de Ribera. Tiene muchos cuerpos Santos y reliquias: la mas preciosa y preciada, es el Caliz en que Christo cõsagrò su propia sangre en la noche de la Cena, y el brazo derecho de san Lucas, con que escriuiò el Euangelio. Vn pedaço de la Corona de espinas, que tiene seys esmaltadas con la sangre del Cordero, y vna muela de san Christoual martyr, que es del tamaño de vn puño cerrado, en que se muestra bien claro, auer sido de estatura de Gigante. Esta ciudad fuerte y noble la ganò de Moros nuestro Castellano inuicto el Cid Ruy-Diaz de Viuar. Murio en ella, haziendola mas illustre cõ la

memoria

memoria de su vida y hechos; y di- ze el Epitafio de su sepultura, que vencio setenta y nueue batallas. Fue su primer Obispo, despues q̄ la ganò el Cid, su Confessor don Geronymo Visquio Canonigo de Toledo, que tambien fue Obispo de Salamanca, y en su Iglesia Cathedral guardan y veneran su cuerpo, como de santo bienauenturado, con vna Imagen de Christo, con que acompañaua al Cid en las lides que tuuo contra los Mo-

ros. Cueta tambien Escolano por grandeza, que tiene a questa ciudad de propios cien mil ducados en sisas, derechos è imposiciones, que se cõuerten en beneficio del bien vniuersal de su gente. Y es otra grandeza suya, auer sido los primeros que en España contarõ por la cuenta de los años del Nacimiento, dexando la de la Era, tan recibida en historias y escrituras.

Ioan. Mariana, lib. 18. c. 6.



PRINCIPADO DE CATALVÑA.



IENE De longitud, desde Puerto-Veneris, hasta Tortosa ochenta leguas, y en su circunferencia ciento y sesenta y ocho; onze ciudades, dos mil trecientas setenta y cinco villas y lugares; vn Arçobispado; ocho Obispados, y en ellos treinta mil Iglesias, Conuentos, Hospitales, y Hermitas; y destas mil seiscientas cinquenta y cinco Parroquias; vna Inquisicion, siete Vniuersidades; y veinte y ocho Abadias de Mitra y Baculo; quinientos treinta y dos cuerpos Santos, y gran numero de Religiosos y Monjas; y treze castillos en las fronteras de Perpiñan, Rosas, y tierra de Puigcerdan, y algunas torres en la marina. Abunda de metales preciosos, oro, plata,

Miguel Carbo - nel en su Corona - ca.

Fray Antonio Vicente en la historia de los Santos de Cataluña.

hierro, marmoles negros, y jas- pes, y de la mejor materia para el vidrio; pan, vino, frutas, pescado, caça, y de todo lo que basta para passar el Principado con abundancia la vida. Tiene mucha madera para la fabrica de galeras y nauios; y baños maravillosos para la salud humana. El mas seguro puerto que tiene en todos sus mares es el de Barcelona; el mas celebre Santuario el de nuestra Señora de Montserrat, y despues el de Poblete, del Orden de san Bernardo, sepultura comun de los Reyes de Aragon; el Abad es su Capellan mayor, y el Conuento tan grã señor en numero de vassallos, y riquezas, que ninguno de Cataluña le excede. El de sus Mõjes es grã, y el de sus Santos se iguala con sus riquezas. Otro del mismo Orden es, el de Santas Cruzes, basta que

que digamos del , que tiene en su Relicario la lengua de la Madalena sana y fresca. De Tarragona, ciudad deste principado, toma el nombre la España Tarragonesa; y en ella se publicò el edicto de q haze mencion san Lucas, que se empadronassen los vassallos del Imperio en tiempo de Augusto Cesar: y cúpliendolo con el edicto san Iosef y nuestra Señora, se fueron à empadronar. En esta ciudad estuuo san Pablo. Y dizen sus Moradores, que mandò edificar el templo de santa Tecla, Patrona desta ciudad: y en ella celebrò Cortes el Emperador Adriano, y se acordó, que el padre que tuuiesse vn hijo, fuese para la guerra; y si dos, el segundo para las ciencias; y si tres, el tercero se ocupasse en servir à la Republica. Desta ciudad, y de todo el Principado, tomádolo por menor, auia mucho que dezir: remitolo à sus propios Coronistas, que han dado bastantes luzes de la gloria de sus cosas. Sus naturales son arrifeados, belicosos y esforçados; y q cumplan con las manos lo que dizen con los labios, acortando de razones, por ser largos en las obras, có la industria de sus armas de pequeños principios fixaró la memoria de sus Principes, dandoles mayor Imperio en las partes de Leuante, donde ganaron Reynos, y credito de soldados valerosos. En letras y en ingenios son felices: suyos fuerón Paulo Orofio, y Flauio Dextro, que se hizie-

ron famosos con la historia: y en mi tiempo lo fue aquél inmortal varón Antonio Agutin Arçobispo de Tarragona, Sol de las letras humanas, y otros muchos, que en los estudios Teologales, Canonicos y Legales fuerón Gigantes. En la Religión son admirables; publican su piedad la hermosura y riqueza de sus templos. Son templados en su comer y vestir, con que gozan de vna riqueza segura. Es gente muy inclinada al trabajo, y su nobleza de las muy antiguas que tiene el Reyno de España. La cabeça del Principado es Barcelona, gran ciudad en tiempo de Romanos: dio à Roma Cónsules para que la gouernassen; y Senadores, para que dieffen Consejos en sus Senados, cóuenientes à la estabilidad de su Republica; y otros que merecieron por la excelencia de sus obras, que aquella ciudad honradora de la virtud y meritos les leuantasse estatuas, có renombres de Liberales y Optimos. Los Godos tuuieron en ella su Corte, antes que la trasladasse à Toledo; y en ella yaze su primer Rey Ataulfo, q despues de auerle muerto sus Godos, le dieron sepultura con seys hijos en vn muro. En tiempo de los Arabes siguió la suerte de las ciudades vencidas. Tres meses residi en esta ciudad; y puedo dezir con verdad lo que Ouidio à diferente proposito: *Quid non laudabile vidi?* Ora se considere en la hermosura de sus edificios publicos, anchura de sus

sus calles, deleytosos jardines, riqueza de sus tratos, multitud de moradores, y abundancia de regalos. En esta ciudad tuuo origen el Orden de la Merced, establecida por el inclito Rey don Iayme el Conquistador: y otras muchas cosas celebradas en todas nuestras Historias. En ella reside, como en cabeça, el Virrey, y el Audiencia Real. Tiene de jurisdicción mas de quatrocientos pueblos numerosos de gente, sin muchas aldeas que la obedecen y firuén. Tiene Iglesia Catedral, Vniuersidad, Casa de moneda, Inquisición y Atarazana para la fabrica de galeras y nauios. Ha tenido setenta y tres Obispos, muchos dellos Santos, y su poblacion passa de

mas de seys mil vezinos. A sus marinas y puerto acuden muchas gentes de los Reynos de España, Italia y Francia: y las riberas y caferias de su mar son tan apazibles y lindas, que los que van navegando para Italia, ó vienen a nuestra España, les parece es vn pedaço del Parayso terrestre. De las grandezas desta ciudad, escriuio con delicado estilo, digno de ser embidiado, el Doctor Geronymo Paulo, pagando à su patria el auerle dado el ser, con escriuir sus memorias. Tambien escriuio las de todo el Principado en su lengua Catalana el Doctor Geronymo Pujades con marauillosa diligencia.

REYNO DE SERDEÑA.



L Nombre de Serdeña se le dio, por auer sido Sardo hijo de Hercules el primer poblador de aquesta Isla; ó por hallarse en ella la yerua Sardoc, que comida es venenosa, y los que mueren de su ponçoña, acaban al parecer có la risa en los labios; con que dio principio al Prouerbio Latino, *Risus Sardonicus*, que es morir auenado desta yerua. Tiene su asiento la Isla en medio del mar Mediterraneo, y es el puerto de todos los que nauegá de Oriente

à Poniente, y del Setentrion al Mediodia. En la fertilidad y grandeza es ygal có la Isla de Sicilia; solo le falta la gente. Tiene de largo seyscientas y cincuenta millas, cótando desde Portu Torres hasta Castil Aragones; y desde aqui al mismo puerto, y por lo mas angosto cincuenta y ocho millas. Sin la Isla de Serdeña tiene otras quarenta y quatro, ocho dellas torreadas, y con defensa bastante, las treinta y seis despobladas. Tiene en toda su circunferencia 7. ciudades, y quatrociétras treinta y dos villas y aldeas, y en ellas tres

tres Arçobispados, quatro Obispados, quarenta y siete Conuentos de Religiosos, tres Abadias, quatro Prioratos, y vna Inquisicion, diez Señores de Título; vn Duque, cinco Marqueses, tres Condes, vn Vizconde, y veynte y cinco Baronias, que cõprehenden 432. lugares. Tiene gète de guerra en todo el Reyno, sin contar la q̃ tienen las ciudades, ni Eclesiasticos, viejos de a cinquenta años, ni de diez y ocho abaxo, treynta y cinco mil infantes, y ocho mil cauallos. Tiene seys puertos; abunda la Isla de trigo, vino, ganado, frutas, miel, sal, coral, y tãtos atunes, que el año 1611. se pescaron en todas las Atunaras, los que bastaron para onze mil barriles: pescanse tambien sabogas, liças, salmonetes, anguilas, doradas, y lenguados. Y la carne y el pescado estan à buen precio, por la abundancia que ay, y falta de dinero, que vn carnero no vale seys reales; y vna vaca es muy cara, si cuesta treynta: y à este precio camina todas las cosas, con tener todo lo q̃ ha menester para viuir con deleyte. Esta cercada de mōtes, y en algunas partes se hallan minas de oro, plata, turquesas, plomo, e hierro. No ay en toda la Isla lobo, ni animal ponçoñoso. Cria buenos cauallos para la guerra y seruicio; y ay saca dellos para Roma, Napoles y Barcelona. Ay tambien otros cauallos siluestres, que nõ son de prouecho, mas q̃ para ocupar la tierra, por ser indomitos;

A y si los tomã para seruirse dellos; mueren de coraje. Abunda de jaulics, venados, cabiroles, mossones, y de otras fieras monteses: criãse muchos halcones, perdices, cisnes, garças, grullas, ganfos, anades, fojas, que son como gallinas negras. Su fertilidad es tanta, que si estuuiera cultiuada toda, bastara à sustentar muchos Reynos; porque se coge trigo, ceuada, y otras legumbres en grandissima adundancia; y es tan fecundo el ganado, que de solo el ouejunõ tenia la Isla en el año 1612. vn millon, y cien mil cabeças: y de queso y carne salada se saca vn año con otro para Valencia, Napoles y otros Reynos quarenta mil quintales. Tiene muchas fuentes saludables, y baños para curar diuersas enfermedades. Solino dize de dos fuentes; vna contra los perjuros, en la qual se lauauan los ojos los q̃ auian jurado; y si auian dicho verdad, lauandose con el agua, quedauan los ojos con perfectissima vista; y si auian jurado falso, cegauan. El sitio es, con variedad apazible, cõpuesto de mōtes fertiles, y llanuras deleytosas. Entre otros escõ razõ celebrado vn llano, q̃ tiene su asiento entre Oristã y Milis, de largo y ancho 3. millas, poblado de naranjos; y en tiempo de su flor es tãta su fragacia, q̃ se siete antes de llegar 2. leguas. Carece el Reyno de mulas; los bueyes firuẽ de arar la tierra, y algunas vezes de carga: los asnillos Sardescos firuen en los molinos q̃

tiencia

tienen en las casas; porque en cada vna muelen, malan y cuecen el pan que comen; porque no ay en el Reyno molinos, ni hornos comunes. En la Religion ha sido tã dichosa, que el Apostol y Pontifice S. Pedro predicò en ella el Euãgelio santo: y en memoria que asì fue, dieron a vna Isla su nombre. Oldrado Obispo de Milan, llama à Serdeña, Isla bienaventurada, por auer estado en ella, como san Pedro, los Apostoles san Pablo y Santiago. Recibio à los Obispos que vinierõ desterrados de Africa, por la causa de la Religion, con el cuerpo del grã Padre y Doctõr de la Iglesia S. Agustin; donde estuuõ, hasta q̃ Lutprando Rey de los Longobardos le trasladò a Pauia. En esta Isla padecieron martyrio S. Ponciano Pontifice Romano, y entre otros muchos san Antigono, es muy celebre, y de su nombre le tomò la Isla de san Antigono. Serdeña celebra su fiesta por el mes de Abril, y

A se juntan à su solemnidad quiniẽtos carros, dos mil cauallos, y diez mil hombres: Ha tenido veynte y cinco Santos Martyres, Cõfessores y Virgines naturales de la Isla. Vno dellos san Hilario Papa, de quien dize la Historia de los Pontifices; que por auer sido amigo de seguir los conßejos que le dauan, y publico enemigo de la ambicion y riqueza, merecio ser visitado de Angeles. Otro fue san Eusebio, que le baptizò san Eusebio Papa; y vieron los circunstantes (vno dellos el Emperador Cõstantino) que quãdo le baptizaua, le tenia vn Angel. Todo este Discursõ se le deue à la curiosidad y diligencia del Doctõr Martin Carrillo, Abad de Montaragon, varon eminente en letras, en vna relacion que escriuiõ de la visita que hizo del Reyno de Serdeña en el año 1611. por mandado del muy poderoso Rey don Filipe III.

REYNO DE MALLORCA.



M IENE En su circunferencia treçietas millas; tres ciudades, Mallorca, Menorca y Ibiza; ciento y doze Villas y Aldeas. Mallorea tiene treynta y tres Villas, y muchas Aldeas. Valen al Rey los de-

D rechos de la Isla cien mil ducados de los dacios de queso, tocino, azeyte, mulas, vinos, coral; sin otras cosas que produce cõ abundancia notable, como limas, cidras y limones, y aguas destiladas de açar y murta. Menorca abunda de martas: Ibiza de Salinas. Tiene vn Obispado, treynta y

ta y

ta y tres Iglesias Parroquiales, y A no es Mallorca, poderosa en riquezas y multitud de gente; edificada con hermosura y grandeza: En ella reside el Obispo, el Virrey, Inquisicion, y lo bueno de la Isla; poblada de nobilissimas familias, que passaró de Cataluña à ganarla. Tiene cinco Parroquias, onze Conuentos de Religiosos, y feys de Mõjas, y vn Hospital General; y desta Isla fue natural el Sabio Raymundo Lull.

Por este Consejo se consultan à su Magestad los Virreynados de Aragon, Valècia, Cataluña, Cerdeña y Mallorca; y se despachan los Titulos, Arçobispados y Obispados, Abadias, Prioratos, Prebendas, y officios del gouierno y militares, y se consultan las cosas tocantes al Maestrazgo de Montesa, y à vno de sus Consejeros le toca, por nombramiento del Rey, ser Assessor general de la Orden.

†
EN Aragon el Arçobispado de Zaragoza. Su Arçobispado se diuide en tres Arciprestazgos, y tiene con la ciudad de Daroca 347. villas y lugares, y otras tantas pilas baptismales, cincuenta y cinco Conuentos de frailes y Monjas, tres Iglesias Colegiatas, que son, nuestra Señora del Pilar, Daroca, y Alcañiz: la Iglesia Metropolitana tiene doze Dignidades, y veinte y quatro Canonicatos, y en toda la ciudad trecientos y cincuenta Clerigos.

†
EL Obispado de Huesca tiene con la ciudad 194. villas y lugares, 196. pilas, 31. Hospitales, 335. Hermitas, 15. Monasterios de Religiosos, y quatro de Religiosas: tiene la Iglesia nueue Dignidades,

D 20. Canonicatos, 14. Raciones, 8. Beneficiados, y 40. Beneficiados que llaman Blancos. Su gouierno es muy aduertido y curioso, Ciudad dichosa, y digna de mil renombres, y glorias, por auer sido madre del inuencible Martyr san Vicente, y del inuisto Laurencio, y de sus padres los Santos Orenco y Paciencia, y del grande san Orenco, hermano de san Lorenzo Arçobispo de la ciudad de Aux en Francia; y deseando tener la ciudad de Huesca vna reliquia deste Arçobispo Santo, cumplieron los religiosos desicos de su Patria los nobles Caualleros Diego Antonio Femat, y Diego Felices, ayudados para ello de la industria, y piedad del muy noble Cauallero don Manuel Lope natural de Zaragoza. Todo io qual sucedio en tiempo del religioso Monarca don Filipe Tercero.

Obispado

†
O Bispado de Baluastro tiene vna ciudad, cinco villas, 169. aldeas, 170. pilas, nueue Hospitales, catorze Hermitas, siete Conuentos de Religiosos, y vno de Religiosas.

†
O Bispado de Tarazona. No he tenido relacion deste Obispado.

†
O Bispado de Albarracin, tiene con la ciudad veinte y tres villas y lugares, veinte y cinco pilas baptismales, dos Conuentos de Frailes, y vno de Monjas, cinco Hospitales, veinte Hermitas, y tiene la Iglesia Cathedral quatro Dignidades, y ocho Calongias.

†
O Bispado de Teruel, tiene con la ciudad seis villas, y setenta y vna aldeas, vna Iglesia Colegiata en la villa de Mora, ocho Conuentos de Religiosos, vno de

A Religiosas, y ciento y cincuenta Hermitas, vn Hospital, y vna obra pia de tres mil ducados para socorrer los pobres de la ciudad: la Iglesia Cathedral tiene seis Dignidades, treze Canonicatos, y ocho Raciones.

†
O Bispado de Xaca, tiene 112. villas y lugares, pilas 199. Hermitas, 748. Conuentos de Religiosos 5. y vno de Monjas, y onze Hospitales; y en su Iglesia Cathedral nueue Dignidades, diez y siete Canonicatos, diez y seis Raciones, y otros Beneficiados.

† Abadia de Montaragon.

† Abadia de san Vitoriano.

† Abadia de Veruela.

† Abadia de san Iuan de la Peña.

† Abadia de santa Maria de Alao.

EN Zaragoza tiene su Magestad el Patronazgo de las Dignidades, y Calongias de su Iglesia Metropolitana, que vacaren en quatro meses del año. Presenta en la misma el Arcedianato de Aliaga. El Priorato de Sãta Christina. En el Pilar presenta tres Capellanias, y otra en nuestra Señora del Portillo. Retoria de la Aljaferia de Zaragoza. Dos Capellanias. En el Ascu de la ciudad de Huesca vna Capellania. En las Salinas de Remolinos, y el Castillar vna Capellania. En la Iglesia de Borja vna Calongia, que llaman, Canonigo, y Capellã del Rey. En Monçon vna Capellania. En Castellon de la Puente de la Encomienda de Monçon dos

D Capellanias. En la Iglesia de san Andres de los Godos en Xaca vna Capellania. En santa Elena en las Montañas vna Capellania. En el lugar de Perarua de Ribagorça vna Retoria. Y en este Reyno tiene la Orden de Santiago la Encomienda mayor de Montañã, y la de Calatruua quatro, que son, la Encomienda mayor de Alcañiz, la Encomienda de Mõroya, la de la Fresneda, y la de Molinos.

E ¶ Prouee para el gouierno deste Reyno el cargo de Virrey y Capitan general. El Iusticia de Aragon; que es el de mayor preeminencia, y el mayor que el Rey prouee en aquella Corona, porq̃ tiene quatro Regentes, q̃ conoçe de las causas ciuiles y criminales,

Oo yes

y es Iuez entre el Rey, y Reyno. Camarlengo. Alferrez mayor. Regente de la general Governaciõ; dos Regentes del Consejo Supremo. Regente de la Cancelleria. Assessor de la Governaciõ General. Quatro Cõsejeros de la Real Audiencia, en lo ciuil. Quatro Consejeros de la Real Audiencia de lo criminal, y otros muchos Oficios seculares.

¶ En el Reyno de Valencia presenta, El Arçobispado de Valencia. El Obispado de Sogorue. El Obispado de Origuela, y los Canonicatos desta Iglesia, y sus Capellanias. La Rectoria, y cinco Capellanias de la Capilla Real de Valencia. Y otros Beneficios en Iglesias Catedrales, y Colegiales. El cargo de Virrey y Capitan general. El de Regente Cancelloria, que es, Presidente del Audiencia Real. Los Oydores del Audiencia, que son tres Salas, dos del ciuil, y vna de lo criminal. El cargo de Portantjuezes de general Governador. Vno que reside en Valencia, y otro que reside en Origuela. El de Valencia tiene dos Assesores. Vno para las cosas ciuiles. Otro para las criminales. El de Origuela vno. El cargo de Bayle general (que es de los muy preminentes) cuyda de la conseruacion y augmẽto del Patrimonio, y conoce de los fraudes que se hazen a los derechos Reales. El cargo de Lugarteniente de Tesorerõ general. El de Maestre Racional, que es Tribunal de mucha auto-

ridad, donde se examinan las cuẽtas de lo que se cobra y paga por la de su Magestad. Ay Abogado Patrimonial, y Fiscal. Iuez de Amortigaciones. Junta Patrimonial, donde se trata de arrẽdar las rentas Reales, y lo que importa al beneficio dellas. Vn Canciller, que conoce de las competencias entre la jurisdiccion Real, y Eclesiastica, y se està a lo que declara. Dos Alguaziles ordinarios, que son Nobles, y doze extraordinarios para la ciudad de Valencia. Y los Oficios que passan de veinte y cinco libras. Prouee muchas Escruuanias del Reyno, y las del Audiencia Real. Vn Archiuero. Dos Receptores generales. Vno de la Baylia de Valencia; y otro de Origuela. Veinte Alcaydias de castillos, treinta y vna Baylias, q̄ son los que recaudan las rentas Reales. Y cincuenta y quatro personas a cuyo cargo està la custodia del Reyno, y de la costa; y otros muchos.

¶ En el Reyno de Cerdeña presenta el Arçobispado de Caller, que comprehende ciento y treze poblaciones. El Arçobispado de Sacer, que comprehende treinta y siete poblaciones. El Arçobispado de Oristan, que comprehende nouenta y cinco poblaciones. El Obispado de Alger, que cõprehende 44. poblaciones. El Obispado de Ampurias, que comprehende diez y seis poblaciones. El Obispado de Ales, que comprehende 46. poblaciones. El Obispado

pado de Bosa, que comprehende veinte poblaciones. El Abadia de Sacargia. El Abadia de Salbeni. El Priorato de Bonarcado. El Abadia de san Nicolas. El Priorato de san Vicente. El Priorato de S. Antonio. El Priorato de S. Lazaro, estas quatro pieças en Oristan. Nombra Virrey y Capitã general, que atiende a los negocios de justicia, gouerno y guerra; vn Regente; vn Abogado Fiscal; dos juezes de Rota; vn juez de Corte, y vn juez de lo criminal; y los juezes locales, q̄ en las ciudades se llama Vegueres. En Sacer vn Governador, y en Caller otro, q̄ exercita su jurisdiccion en ausencia del Virrey; Iuez de cõpetencias; cõ titulo de Canciller, para las diferencias q̄ se ofrecen entre las jurisdicciones Eclesiasticas y seculares. Cada dos años se nõbran tres Administradores de los Estados Eclesiastico, Militar y Ciudadano, que tienẽ a su cargo cobrar los derechos de las sacas que se hazen de la Isla; y sin estos prouee su Magestad mas de dozientos oficios de gouerno y Militares.

¶ En el Principado de Cataluña presenta el Arçobispado de Tarragona. Obispado de Barcelona. Obispado de Lerida. Obispado de Girona. Obispado de Vique. Obispado de Vrgel. Obispado de Elna. Obispado de Tortosa. Abadia de Poblete. Abadia de Sãtas Cruces. Abadia de Ripol. Abadia de Cugat. Abadia de la Vayx. Abadia de Càprodon. Abadia de

san Andres de Sureda. Abadia de la Portella. Abadia de san Pedro de Galligant. Abadia la Real. Abadia de Baños. Abadia de Amer. Abadia de Gerri. ¶ En Barcelona presenta el Arcedianato de Basos. El Arcedianato de Badalona. La Tesoreria. ¶ En Vi que el Deanato. ¶ En Solsona Deanato, Arcedianato y Tesoreria. ¶ El Arciprestazgo de Moya en san Iuan Sasbadefas, y otro Arciprestazgo, y los Beneficios simples de todas estas Iglesias. ¶ En el Audiencia Real de Barcelona, que se cõpone de tres Salas, prouee diez y ocho Ministros con nombre de Doctores. El Cancellor y Regente de la Cancelleria, y dos Iuezes de Corte. ¶ En el Tribunal de Hazienda vn Bayle general, tres Assesores Iuezes, y vn Recetor. ¶ En la Cõraduria mayor el Maestre Racional, y sus coadjutores. ¶ En la Governacion vn Portantvezes de general Governador; su Assessor, y otros Oficios. ¶ En los Condados de Rosellon, y Cerdania vn Governador, Portantvezes de general Governador. Vn Procurador Real, Iuez del Patrimonio, Abogado Fiscal, y Recetor de las rentas Reales. Prouee treinta Vegueres, que es lo mismo que Corregidores en Castilla.

¶ Tambien se consultan por este Consejo las Dignidades seculares de gran Senescal, gran Condestable, gran Camarlengo, y Almirante de Aragon, y los oficios de Apofentadores, y Continuos de la Casa Real de Ara-

gon, y el oficio de Capitan general de las galeras del Principado, y sus Capitanes.

En Mallorca prouee vn Obispado, y en la Iglesia Cathedral vn Canonicato, y siete Beneficios, y en diferentes Parroquias nueue Beneficios. En Menorca vna Parroquia. Prouee treinta y tres Bayles en treinta y tres villas; en Mallorca y Alcudia dos; en la ciudad y villas de Mallorca ocho Alcaydías, vn Virrey, Regente de Cancillería, quatro Oydores, vn Fiscal, vn Canciller, vn Procurador Fiscal, vn Procurador Real, Lugarteniente de Racional, Regente de la Tesorería, y Coadjutor del Racional.

Quando se acabaua de imprimir este papel perteneciente a las Coronas, llegó del Reyno de Valencia la relación siguiente, muy digna de ser sabida, y fuera lastima carecer de tan gran curiosidad, y dize así:

El Reyno de Valencia tiene su asiento en la costa del mar Mediterraneo, y comprehende desde Cartagena hasta los Alfaques de Tortosa, los dos celebrados señores, el Sucroense, y el Ilicitano, que el vno tomó el nombre del río Xucar, y el otro de la ciudad de Ilice, o Elche, o Alicante. Diuide estos dos senos la punta del monte que llaman Cabo-Martin. Cónfina con los Reynos de Castilla, Aragon, y Cataluña. Está en el las ciudades que dieron nombre a los pueblos Edeanos, Veterones, Contesta-

nos, Iletañones, y Tudertanos. Tiene tres montes de yeruas medicinales, extraordinarias y raras, donde los Médicos van a erulizar, que son, Peñafolosa, Moriola, y Murra. En sus principios los Romanos la dieron nombre de Roma. Mudaronse despues, por que no huuiesse mas de vna Roma en el mundo. En esta ciudad está los Tribunales siguientes. La Real Audiencia, con dos Salas, civil, y criminal, en que preside el Virrey. La Inquisición. La Ciudad con dos Justicias, civil, y criminal, y seis Jurados. La Diputación, que representa el Reyno, con sus tres Braços, Real, Eclesiástico, y Militar. En el Eclesiástico concurren el Arçobispo, Obispos, Maestro de Montesa, Cabildos de las Cathedralas, Abades, y algunos Prioros, por ser señores de Baronías. En el Real las Ciudades de Valencia, Origuela, y Xatiua, y las villas de Morella, Castelló, Villa-Real, Alzira, Hontinente y Alcoy. En el Militar Caualleros Nobles y generosos. Tiene quatro Governadores, en Valencia, Origuela, Xatiua, y Castellon de la Plana. Tiene quatro vniuersidades; la de Valencia obliga a sus graduados juren y defiendan la Concepcion purissima de nuestra Señora, y esto no de ayer acá, sino desde el primer año de su fundacion; y su Clero reza con Octaua desta gran solemnidad. Tiene seis Colegios, los dos fundaciones de los Patriarcas y Arçobispos

Loaces

Loaces, y don Iuan de Ribera; y ha tenido innumerables hombres doctos, que han enseñado al mundo con sus letras. Y lo que mas la engrandeze, es, la deuocion que tienen sus naturales al culto diuino, despues que regaron su tierra con su sangre san Archilocho, S. Felix, y el Inuictissimo S. Vicente. En el discurso pasado dixe, era natural de Valencia; no es así, sino natural de Huesca, como lo dixe escriuiendo deste Obispado. En lo que mas se auentajan, es, en celebrar las fiestas del Santissimo Sacramento: y presagio de lo que auia de ser, fue, el raro, y extraordinario milagro de las Formas de los Santos Corporales de Daroca, que sucedio en Luchente, lugar del Reyno; milagro que obligó (con el que sucedio en la ciudad de Viterbo en Italia) al santo Papa Urbano VIII. a instituir la Fiesta vniuersal del Santissimo Sacramento; y los Prelados destas Coronas acordaron, que todos los Iueues se rezasse en sus Diocesis deste Mysterio; y vno dellos, que fue don Iuan de Ribera, deuotissimo deste Mysterio, suplicó a la Sede Apostoli-

ca, concediesse Indulgencias a los que oyendo nombrar el Santissimo Sacramento, le venerassen con alguna señal exterior; costumbre recibida en toda España, que tuuo su origen en la ciudad de Valencia. Dize, que de algunos Santos, que beatificó el Papa Paulo Quinto, los dos auian sido Fray Luys Beltran; y otro Fray Pascual Baylon, naturales del Reyno; y el tercero el santo, y gran limosnero Fray Tomas de Villanueva, Arçobispo de Valencia, cuya vida escriuió con erudito Latin el Licenciado Miguel Iuan Bodin. Agora añadido, que penden ante la Sede Apostolica tres processos de tres Santos Valencianos; cuyas beatificaciones se esperan. Vno del Padre Francisco Borja, Duque de Gandia, y General de la Compañia de IESVS. Otro del Padre Fray Nicolas Factor del Orden de San Francisco. Y otro del Venerable Mosen Geronimo Simon, Sacerdote de admirable vida. Y dexo de la relacion otras muchas cosas, con que se podrian escriuir grandes Historias.

**



EL Consejo tiene vn Vicecanciller, es Presidente, y tiene voto en todas las cosas de justicia y gracia, y preualece el suyo, en caso de paridad, quando el numero de los votos es igual.

Los que en este año asisiten en el Consejo, son:

DON Luis Geronymo Fernandez de Cabrera y Bobadilla, quarto Conde de Chinchon, señor de los Sefinos de Valdemoro y Casarruinos, y de otras diez y ocho villas; Alcalde y Guarda mayor de los Alcaçares y Puertas de la ciudad de Segouia; de los Confejos de Aragon y Italia, y Tesorero general de la Corona de Aragon.

Por el Reyno de Aragon dos Regentes,
que son:

EL Doctor Miguel Martinez del Villar, que fue primero Lugarreniente de la Corte del Iusticia de Aragon; Regente de la Cancelleria del Reyno de Mallorca; Fiscal del Consejo, y Consejero en el mismo. Escriuio vn libro del Arceedianato de Calatayud, y otro de *Innata fidelitate Regni Aragonij.*

EL Doctor Martin Navarro de Arroyeta, fue Colegial del insigne Colegio de san Saluador de Ouedo, de la Vniuersidad de Salamanca; de la Audiencia Real de Aragon, Auditor de Rota en Roma, y del Consejo Supremo.
**

Por el Principado de Cataluña dos Regentes,
que son:

DON Saluador Fontanet fue Prouisor del Obispado de Girona, y Cate-drático de Canones en la Vniuersidad de Barcelona, y Assessor de la Capitania general del Principado, y del Governador de Cataluña, y Alcalde, ó Iuez de Corte de aquella Audiencia; Oydor en la Real Audiencia civil del Principado, y Regente de la Real Tesoreria del Principado, q es de los de mas cõfiança. Assistio en las Cortes que el Rey Filipe Tercero celebró en Barcelona, y fue en ellas gran Ministro, y nombrado por vno de los Iuezes para deshazer los agrauios que se pretendian contra el Fisco Real. Fue Con-

Bussultor de la Inquision de Cataluña, y el Rey Filipe Tercero le hizo merced de la Abogacion Fiscal Patrimonial del Consejo Supremo de Aragon, y fue embiado a Valencia a componer lo perteneciente a la població de aquel Reyno, despues de la expulsion de los Moriscos; y estando en esta ocupacion, el mismo Rey le nombrò por Consejero, y Regente del Consejo, y lo es del de Cruzada.

DON Miguel Zalba de Vallseca fue primero de la Real Audiencia de Cataluña, Regente en ella, y despues del Consejo.

Por el Reyno de Valencia dos Regentes.

VNO Es don Francisco de Casteln, del Habito de Montesa, fue primero del Audiencia Real de Valencia, y promovido al Consejo.

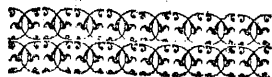
La otra Plaça està vacante.

DON Geronymo de Villanueva Protonotario, y Secretario de Aragon y Mallorca.

DON Francisco Geronymo de Leõ, fue Assessor de Governador, que es, Consejero en el Tribunal del Principe, y Oydor en la Real Chancilleria de Valencia, y siruio en el Consejo Real criminal

A de la misma ciudad, y fue Oydor en el Consejo civil, y Consultor ordinario en el Tribunal del santo Oficio de la Inquision de Valencia, Assessor de la Orden de Montesa, y como tal assistio en el Consejo de Hazienda, que llaman Junta Patrimonial Real, y de Montesa; fue Visitador del Tribunal del Governador del Maestrazgo y de sus Oficiales, y Iuez delegado por el Rey en las causas de las Iglesias de los lugares de donde fueron expelidos los Moriscos, y vino a servir al Real y Supremo Consejo de Aragon de Abogado Fiscal Patrimonial: Escriuio dos Tomos, que los tituló, *Decisiones Sacra Regia Audientia Valentina.*

TIENE Quatro Secretarios. Para Cataluña Iuan Lorenzo de Villanueva. Para Valencia Don Nicolas Mensa. Para Cerdeña Tomas Femat, que primero siruio en las Secretarias de Estado y Guerra. Para el Orden de Montesa Don Luys Blasco del habito de su Orden, con voto como Consejero, en lo que toca al Orden. Siruio en Flandes a los Reyes Filipe Segundo y Tercero, y al Archiduque Alberto en las guerras de su tiempo: fue Cauallerizo del Archiduque, y Gentilhombre de su boca; embiòle con Embaxada particular al Rey Enrique Quarto de Francia, y al Rey Filipe Tercero.



Por

CON-



CONSEJO SUPREMO DE LA SANTA INQUISICION.



EN TIEMPO de los Reyes Catolicos Don Fernando y doña Ysabel, por los años mil quatrociētos ochenta y tres, tuuo principio el Consejo de la Santa Inquisicion, dedicado para defender y conseruar en sus Reynos la Fè Catolica; el qual ha sido y serà el muro que defiende esta nacion de las heregias, con que otras estàn tocadas, y en el estado que vemos, y se opone à la libertad de la conciencia que otras Republicas conceden à sus vassallos. Executase en este Consejo inuiolablemente lo establecido en los Sacros Canones contra Hereges, Moros, Iudios, y Apostatas de la Fè, que perturbaban las costumbres senzillas de los verdaderos Christianos, engañandolos con sus maldades y ritos.

¶ Al Presidente deste Consejo le dieron titulo de Inquisidor general, y à sus Consejeros de

A Inquisidores Apostolicos, suplicando al Pontifice Romano, cuyas vezes tienen en España, diése todo el valor y autoridad, que pedia vna obra que se tenia por inspirada del Cielo. ¶ El primer Inquisidor, q̄ presentaron los Reyes, con acuerdo de su Consejo de Estado, fue fray Tomas de Torquemada del Ordē de Santo Domingo. Aprouò el nombramiento Sixto Quarto en 17. de Octubre 1483. Diòle el poder que conuenia para las causas perteneciētes à la Fè Catolica; los Reyes el de Consejo Real, para las que tocauan al buen gouierno de la Santa Inquisicion, ocupádose el Inquisidor general con sus Consejeros, en conocer de las causas que tocauan à los bienes confiscados, administrando justicia. Sin esta Bula concedieron otras los Pontifices Inocencio VIII. y Alexandro VI. que se guardan en el Archiuo Real de la villa de Simancas. ¶ El Presidēte deste Consejo es de los mayores que tienē estas

Coro-

A Coronas. Su eleccion pertenece à los Reyes Catolicos de España, y la Confirmacion a los Sumos Pontifices Romanos. Las personas que han tenido aqueste Titulo, hā sido claras en letras, virtud y fama. Fray Tomas de Torquemada fue el primero, murio año 1498. està enterrado en el Conuento Real de Santo Tomas de Auila. Las historias de España y de su Orden, dizen del, que condenò a fuego mas de seys mil herejes, y que reconciliò mas de ciē mil delinquentes; y dizé mas, que diò tan a priesa fruto en arrancar la cizaña, que dañaua las costumbres Catolicas del Reyno, que en vna sola Prouincia de España, se condenaron desde el año 1492. hasta el 1520. cien mil Herejes, Moros y Iudios, viuos, ausentes y muertos.

Gerony-
mode Zu
nra, tom.
4. de sus
Annales,
lib. 20. c.
49.

¶ Dō fray Diego Deça del Orden de Santo Domingo, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, Confessor de los Reyes Catolicos, Maestro del Principe don Iuan, Obispo de Salamanca, Zamora y Iacn, Arçobispo de Seuilla y Toledo. Nombraròle los Reyes por Inquisidor general, año 1498. Confirmò su eleccion el Papa Alexandro VI. à 1. de Diziembre del mismo año. Murio en el 1523. yaze su cuerpo en el Colegio de Santo Tomas de Seuilla, fundacion suya.

¶ Don fray Francisco Ximenez del Orden de san Francisco, Confessor de la Reyna Catolica,

A Arçobispo de Toledo, Cardenal y Gouernador de España. Eligieronle los Reyes por Inquisidor general, por auer renunciado el cargo don fray Diego Deça en el año 1507. Confirmò su eleccion Iulio II. a 9. de Iunio del mismo año. Murio en el 1518. yaze en Alcalá de Henares, como fundador de su Vniuersidad.

B ¶ Adriano Florencio Confessor y Maestro del Emperador dō Carlos, fue electo Inquisidor general, año 1518. Confirmò en el mismo su eleccion a 12. de Março el Papa Leon X. fue electo Pontifice Romano. Murio año 1523. yaze en Roma en la Iglesia de Santa Maria del Anima de la nacion Alemana.

C ¶ Don Alòso Manrique Maestro escuela de Salamanca, Obispo de Badajoz, Cordoua, Cardenal y Arçobispo de Seuilla. Fue electo año 1523. Confirmò su eleccion Adriano VI. a 10. de Setiembre del mismo año. Murio en el 1538. yaze en Calabazanos, lugar del Obispado de Palencia.

D ¶ Don Iuan Tauera Obispo de Ciudad-Rodrigo, Presidente de Valladolid, Obispo de Osma, Arçobispo de Santiago, Cardenal, Arçobispo de Toledo, y Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado. Fue electo Inquisidor general, año 1539. y à 7. de Setiembre confirmò su eleccion el Papa Paulo III. Murio en el 1544. està enterrado en el Hospital, que de su nombre fundò en Toledo.

¶ Don

¶ Don Fr. Garcia de Loaysa General del Ordé de Santo Domingo, Confessor del Emperador, del Consejo de Estado, Obispo de Osma, Comissario general de la Cruzada, Arçobispo de Seuilla, Cardenal y Presidente de Indias. Fue electo Inquisidor general, año 1545. Confirmò su eleccion Paulo III. a 18. de Febrero 1546. Murio en el mismo año, yaze en Talauera de la Reyna, patria suya, en el Conuento de san Gines de Religiosos de su habito.

¶ Don Fernando de Valdes fue Dean de la santa Iglesia de Ouedo, Obispo Delna, de Orense, de Ouedo, de Leon, de Siguença, Arçobispo de Seuilla, Presidente de Castilla, del Consejo de Estado. Fue electo Inquisidor general año 1547. Confirmò su eleccion Paulo III. a 20. de Enero 1547. Governò la Inquisiciò hasta el año 1568. en que murio a los vltimos de Diziembre, yaze su cuerpo en Salas. en las montañas de Ouedo.

¶ Dó Diego de Espinosa Obispo de Siguença, Cardenal y Presidente de Castilla, de Italia, de los Consejos de Estado y Guerra. Pio Quinto le dio la futura sucesion à 9. de Setiembre 1566. Murio año 1572. y està enterrado en Martin-Muñoz de las Posadas, del Obispado de Auila.

¶ Don Pedro Ponce de Leon Obispo de Plasencia. Confirmò su eleccion el santo Papa Gregorio XIII. à 2. de Diziembre, año

1572. Murio antes que pudieffe exercitar el officio; està enterrado en Plasencia.

¶ Dó Gaspar de Quiroga Obispo de Cuenca, Cardenal y Arçobispo de Toledo, y del Consejo de Estado. Confirmò su eleccion Gregorio XIII. en 20. de Abril 1573. Murio año 1594. y està enterrado en Madrigal del Obispado de Auila.

¶ Don Geronymo Manrique Obispo de Cartagena y Auila. Confirmò su eleccion Clemente Octauo, año 1595. Murio en el mismo año, y està enterrado en la Iglesia Catedral de Auila.

¶ Don Pedro Portocarrero Obispo de Calahorra, Cordoua y Cuenca. Confirmò su eleccion Clemente VIII. año 1596. 7. de Junio. Murio año 1601.

¶ Don Fernando Niño de Guuara Cardenal y Arçobispo de Seuilla. Confirmò su eleccion Clemente VIII. año 1599. 23. de Diziembre. Murio año 1609. y està enterrado en ^{Toledo en el conuento de} Seuilla en el Colegio de san Hermenegildo de la Compania de IESVS.

¶ Don Iuan de Zuñiga Obispo de Cartagena. Confirmò su eleccion Clemente VIII. año 1602. 29. de Julio. Murio año 1606 y està enterrado en el Conuento de las Virtudes del Orden de la santissima Trinidad en el Obispado de Salamanca.

¶ Don Iuan Baptista de Azuuedo Obispo de Valladolid, Patriarca de las Indias, y Presidente de

de Castilla. Confirmò su eleccion Paulo V. año 1606. 28. de Abril. Murio año 1608. està enterrado en Oznayo, lugar de las Montañas de Burgos.

¶ Don Bernardo de Rojas Dea de la santa Iglesia de Seuilla, Obispo de Ciudad-Rodrigo, Pamplona, Iacn, Cardenal y Arçobispo de Toledo, y del Consejo de Estado. Confirmò su eleccion Paulo Quinto año 1608. à 12. de Setiembre. Murio en el año 1618. y està enterrado en la Iglesia Primada de Toledo en la Capilla; q̄ fundò viuièdo, de nuestra Señora del Sagrario.

¶ El Maestro Fr. Luys de Aliaaga del Ordé de Santo Domingo, Catedratico de Durando en la Vniuersidad de Zaragoza, Prouincial de Tierra-Santa, Visitador de su Orden en la Prouincia de Portugal, Confessor del Rey Filipe III. de su Consejo de Estado, y Archimandrita en el Reyno de Sicilia. Confirmò su eleccion el Papa Paulo Quinto à 4. de Enero del 1619. y en el año 1621. dentro de pocos dias, como murio el Rey Filipe III. el Rey don Filipe el IIII. por razones que tuuo para ello, le mandò retirar à la ciudad de Huete, donde estuuo algunos meses, y otros pocos en la villa de Barajas, donde se le notificò la voluntad de su Santidad, y la de su Magestad, en que dexasse el cargo de Inquisidor general, por conuenir assi.

¶ Don Andres Pacheco fue

Abad de Alcalá de Henares; Maestro del Archiduque Alberto, Obispo de Segouia y Cuenca, y vacando en su tiempo los Arçobispados de Burgos, Santiago y Seuilla; se los ofrecio el Rey Filipe III. y ninguno quiso acetar: y estando muy enfermo, y con peligro de muerte, el Cardenal don Bernardo de Rojas y Sandoual Arçobispo de Toledo, le ofrecio (si moria) el Arçobispado de Toledo; y respondió, que quando succedieffe el caso, no acetaria; porque su animo era morir sin cargo de almas. El Rey don Filipe III. le dio la Inquisicion general, de q̄ tomò possession Martes à 26. de Abril del año 1622.

¶ El Cõsejo se compone de vn Inquisidor general, de cinco Cõsejeros, y vn Fiscal, de vn Secretario de Camara del Rey, dos Secretarios del Consejo, vn Alguazil mayor, vn Recetor, y dos Relatores, Calificadores y Consultores. Estas plaças las da la Inquisicion general con consulta de su Magestad, y las de las Inquisiciones con solo su parecer. Vno de los Consejeros del Consejo Supremo ha de ser Religioso del Orden de Santo Domingo, por merced particular que el Rey Filipe III. cõcedio a la Religion, por los muchos y señalados seruicios q̄ auia hecho y hazia a la Iglesia vniuersal, y a sus Coronas. La data desta merced fue a 16. de Diziembre, año 1618. Las Inquisiciones que obedecen al Consejo Supremo, son

son Sevilla, Toledo, Granada, A Cordoua, Cuenca, Valladolid, Murcia, Lerena, Logroño, Santiago, Zaragoza, Valencia, Barcelona, Mallorca, Serdeña, en Sicilia, Palermo, y en el Nuevo-Mundo, Canaria, Mexico, Cartagena y Lima. Cada vna destas Inquisiciones se compone de tres Inquisidores con sus Secretarios, Alguazil y Recetores, Calificadores y Consultores; con los quales se confieren, y califican proposiciones, y se examinan los libros que se imprimen en estos Reynos y otros; y los expurgan y censuran, y si conuiene por su mala doctrina, los manda el Consejo prohibir, o recoger. Los ministros del Consejo y de las Inquisiciones, han de ser personas aprouadas en vida, letras, y seguridad de sangre. Las Inquisiciones no pueden proceder a prisión contra delinquentes que sea Sacerdote, Religioso, Cauallero de habito, o persona noble, sin dar al Consejo cuenta, que manda lo que conuiene. Las Inquisiciones de España dan cada mes cuenta al Consejo del estado de la hacienda; y al fin del año relación de las causas despachadas, y de los que quedan en las carceles. Las de Indias, Sicilia, Cerdeña y Mallorca dan razón de todo cada año. No pueden celebrar autos de la Fé sin licencia del Consejo: que si conuiene, embia vno de sus Consejeros para dar mas autoridad a los autos; y muchas vezes manda visitar las Inquisiciones para el

buen gouierno dellas. El gouierno del Consejo y de las Inquisiciones, es de todas maneras admirable, por el secreto, obediencia y rectitud que se guarda, administrando justicia con tanta y igualdad, que no han podido jamas en sus juyzios el amor, ni el odio. Los Ministros que reconocen el Consejo Supremo de la Inquisición, Inquisidores, Calificadores, Consultores, Comissarios, Secretarios, Tesoreros, Recetores, Alguaziles y Familiares son sin numero. Los Pontifices Romanos le tienen en grande estima, y le han concedido para su mayor firmeza Bulas y Breues con abundancia de gracias; y los Reyes de España le respetan, como el que tiene en seguridad sus Reynos, y le han concedido priuilegios de importancia. La Reyna Católica tuuo tá gran veneración a este Consejo, q̄ en vna clausula de su testamento manda a la Reyna doña Juana su hija, y al Rey don Filipe su marido, fauorezcá mucho las cosas de la Inquisición; ¶ En este Consejo asisten por las tardes dos Consejeros del Consejo Real de Castilla, y tiené gajes de 500. ducados. La plaza del Inquisidor general tiene de renta vn quento de maravedis, y los Consejeros 500. maravedis. Junta se el Consejo en dias feriales, cada dia por la mañana tres horas, los Martes, Iueves, y Sabado por la tarde.

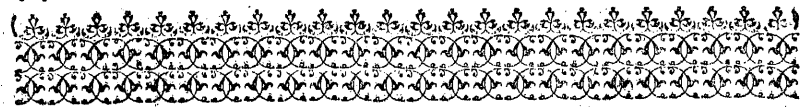
Los

Los que asisten en el Consejo en este año 1623. son:

- * Don Andres Pacheco Inquisidor general, y Obispo de Cúeca.
 * Licenciado Pedro de Tapia del Consejo de Castilla.
 * Doctor Iuá Ramirez, del Habito de Santiago, Colegial en el Colegio del Rey de la Vniuersidad de Salamanca, y Catedratico de Sostitución de Prima de Canones en ella. Fue llamado para la causa del matrimonio del Duque de Alua, y electo Inquisidor de Logroño, visitó la Inquisición de Granada, fue Fiscal del Cosejo Supremo, y Consejero.
 * Don Diego de Guzman, Capellan, y Limosnero mayor de su Magestad, Patriarca de las Indias, y Comissario general de la Cruzada.
 * Don Mendo de Benauides, fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y Catedratico de Instituta en su Vniuersidad, Oydor en aquella Audiencia, Fiscal del Consejo de Ordenes, y Consejero en el mismo; y fue promovido para el Consejo Supremo de la Inquisición general; es del Habito de Santiago.
 * Don Miguel de Ayala, fue Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamanca, Canonigo Doctoral de la Iglesia de Calahorra, Inquisidor de Logroño, Fiscal en el Consejo Supremo, y Consejero.
 * Don Pedro de Cifuentes Loarte, Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Inquisidor de Cuenca, Valencia, Cordoua, y Granada, Fiscal del Consejo, Consejero en el mismo; y Canonigo de Toledo.
 * Licenciado Iuan de Frias del Consejo Real de Castilla.
 * Don Gabriel Ortiz Sotomayor, Maestrescuela, y Canonigo de la Sata Iglesia de Toledo, y Capellán mayor del Còuento Real de la Encarnación de Madrid.
 * El Maestro Fr. Antonio de Sotomayor, del Ordé de Santo Domingo, Confessor de la Magestad del Rey don Filipe IIII.
 * Don Pedro de Gauria Maldonado, fue Maestrescuela, y Catedratico en la Vniuersidad de Osuna, Inquisidor de Canaria, de Valencia, Granada, y Fiscal en el Consejo Supremo.
 ¶ Tiene dos Secretarios; vno, a quié le toca el despacho de las Inquisiciones de Castilla y Canaria, y lo es en este año Hernando de Villegas, Capellan de su Magestad; y a otro le toca el despacho de las demas Inquisiciones; y lo es Sebastian de Huerta.
 ¶ Tiene también otro Secretario para lo q̄ se despacha cō su Magestad perteneciéte a la Inquisición; y lo es don Bernabe de Viuanco, Cauallero del Habito de Santiago, y es su Coadjutor cō futura sucesión Antonio de Lofa, Secretario del Rey don Filipe IIII. que sirue a su Magestad en su Camara.

Pp

CON-



CONSEJO DE ITALIA.



DOR Los años 1556. se instituyó este Consejo para disponer las materias pertenecientes a las Coronas de Napoles, Sicilia, y Ducado de Milan; dependiendo de su acuerdo la conservación de la paz, defensa, y autoridad de sus leyes. Reynos bienaventurados, que parece quiso el cielo poner en ellos, como en su centro los tesoros de su clemencia y regalo, pues tienen, como en compendio, todo lo bueno del Orbe. Quiero escribir algo dellos, para que conozca el mundo la grandeza del Consejo, y Reynos que le obedecen, y sepa, que hasta que España tomó debajo de su amparo a Italia, estuvo siempre sujeta a lastimosas inuaciones de gentes que la oprimieron.

REYNO DE NAPOLES.



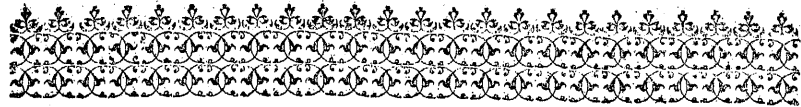
LAS Historias de Italia, engrandeciéndola felicidad de su Corona, le dan renombre de Parayso; Patria de Santos, y de Varones Ilustres en letras, prudencia, y armas; tan abundante, y dichoso, que por tenerle debajo de su dominio, nueve naciones poderosas, y temidas, arriesgaron la potencia, y autoridad de sus armas, haciendo en publico ostentacion de su grandeza, viniendo sus propios Principes, a disponer, y ganar las volu-

tesenta

tesenta Duques, ochenta y nueve Marqueses, sesenta y dos Condes, siete Dignidades seculares, gran Condestable, gran Justiciero, gran Almirante, gran Camarleno, gran Protonotario, gran Chanciller, gran Senescal, mil y docientas Familias nobles que llaman del Seggio; ocho Audiencias Reales, veinte y ocho castillos, 315: torres en la costa y tierra firme; nueve puertos famosos; ciento y ochenta y cinco cuerpos Santos. Ha tenido treinta hijos Papas, 27. Reyes, dos fundadores de Religiones, 75. Cardenales, Arzobispos, Obispos muchos, y mas de quatro mil Escritores, vno dellos el gran santo Tomas Doctor Angelico, y infinitos Capitanes, que llenaron al mundo con su fama. Abunda de pa, vino, ceuada, aueña, arroz, azeyte, miel, azafrán, legumbres, frutas, sal, açucar; cañadulçe, seda, lino, cañamo, lana, arminios, algodón, ganado mayor y menor, y los cauallos son los mejores de Italia; tiene rios y lagos con abundancia de pesca, sin la que ofrece su mar; muchas fuentes con virtudes milagrosas, y seluas donde se corta madera para la fabrica de galeras, galeones, y nauios; abunda de minas de oro, plata, cobre, hierro, azero, argento viuo, cristal, marquetitas, vidrio, alabastro, alúbre, y azufre. De toda esta fertilidad, fecundidad, y riqueza, es la ciudad de Napoles metropoli, que conoce por su fundador a Eneas y a los Troyanos que figuieron su

A fortuna despues de perdida Troya. Tiene con sus burgos y caserías cercanas quarenta y siete mil quatrocientos setenta y ocho edificios, trecentas veynete y siete mil nouecientas personas, docientas quarenta y tres familias nobles, quarenta y dos señores de Título, quarenta Parroquias, veynete y vn Anexos, setenta Iglesias, y Oratorios, que no son Parroquias; ciento veynete y nueve Monasterios de Frayles, Monjas, recogimientos de donzellas, mugeres, niños, y viejos; doze Hospitales; que en todos auia el año 1622. diez y ocho mil veynete y ocho personas; cinquenta y ocho cuerpos Santos, treynta mil ducados de renta para casar huerfanos. Tiene Vniuersidad, casa de Moneda, y Monte de Piedad, tres Castillos, vna Torre, y onze Carceles, y come cada dia cinco mil docientos veynete y ocho rumulos de pan. Reside en ella el Virrey, y los Consejos supremos del Reyno, el Colateral, Santa Clara, el de Guerra, Hacienda, y el sacro Consejo de Capuana. Esto es el Reyno y la ciudad de Napoles; del qual dize Casiodoro, que es vn retrato viuo del parayso de la tierra, donde no ay mas penas de las que cada vno se quiere tomar: *Vrbs ornata multitudine ciuium, abundans marinis terrenisq; delicijs, vt dulcissimam vitam te ibidem inuenisse diuidices, si nullis amaritudinibus miscearis.*

* *



REYNO DE SICILIA.



ASI EN A cho con su delicado estilo deste Reyno, le parece ha dicho poco, y piensa que en el tuieron su morada los mas principales Dioses de aquella Gentilidad, y origen el sembrar por el Octubre, y coger por el Agosto. Tiene el Reyno en su circunferencia setecientas millas, que hazen figura triangular. Fueron sus pobladores los Siccanos, y tiene muchas ciudades Reales, con priuilegio, que quando el Rey las escriuiere les ha de dar los titulos siguientes.

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| ¶ A la Feliz ciudad de Palermo. | ¶ Muy Antigua de Trayna. |
| ¶ Noble ciudad de Mecina. | ¶ Muy Conitante de Nicosia. |
| ¶ Muy Clara ciudad de Catania. | ¶ Notable de Tauormina. |
| ¶ Muy Fiel ciudad de Zaragoza. | ¶ Muy Graciosa de Rendaço. |
| ¶ Magnifica de Girgenti. | ¶ Imperial de Mistreta. |
| ¶ Inuictissima de Trapani. | ¶ Dorada de Capizzi. |
| ¶ Incluyta de Macera. | ¶ Ingeniosa de Noto. |
| ¶ Digna de Siacca. | ¶ Muy Agradecida de Calatagirone. |
| ¶ Muy Resplandeciente de Termini. | ¶ Muy Fecunda de Lentini. |
| ¶ Antigua de Marsala. | ¶ Inexpugnable de Castro Giouanni. |
| ¶ Lucidissima de Naro. | ¶ Muy Rica de Plaza. |
| ¶ Muy querida de Alicata. | ¶ Vitoriosa de Calacibeta. |
| ¶ Generosa de Polizzi. | ¶ Muy Alegre de Minto. |
| ¶ Alta de Monte de san Iulian. | ¶ Entera de san Filipe. |
| ¶ Fiel de Salemi. | ¶ Muy Obediente de Vicini. |
| ¶ Animosa de Coniglione. | ¶ Venerable de Agosta. |
| ¶ Magnanima de Patti. | |

Tiene

Tiene muchas poblaciones, y en ellas 195. mil fuegos, y vn milló de personas, y dellas para tomar armas de 18. à 50. años 165. mil. Tiene 34. mil cauallos, y bestias de seruicio, y 140. mil bues para labrar la tierra. Tiene puertos famosos, y rios con abundacia de pesca, y el Nisi que lleua oro, y la fuerte Aretusa, tan nobrada en las Historias, y en medio del Reyno. su asiéto el Mógibelo tan celebrado en Europa, y en su mar los dos Vracanes, Caribdis, y Scila, celebres con sus desgracias. Abúda el Reyno de pá, vino, ceuada, azeyte, miel, seda, y de montañas de sal, de toda suerte de legumbres, caça, y ganado; cogese algodó y cañamo; abúda de coral, agatas, amatistes, jaspes, alabástrros, y minas de piedralúbre. Tiene mórtes y seluas para la fabrica de galeras y nauios; casa de moneda, dos Vniuersidades, y Inquisicion a la manera de España. Todo el Reyno se diuide en tres valles, Val de Mázara, val de Monie, val de Noto, y en ellos ay muchas familias nobles, 16. Principes, 4. Duques, 18. Marq̄ses, 14. Códés, vn Vizcódé, 41. Barones, 3. Arçobispados, 7. Obispados, vn Archimadicato, 51. Abadias, y 4. Prioratos, q̄ tiené voto en el Parlaméto. Ha tenido Ilustrissimos hijos en Sâtidad y letras; hijas fueron deste Reyno las Virgines Sâta Agata, Lucia, y Christina, y los Póntifices S. Agatro I. S. Leó II. Sergio I. y Estefano III. y los Emperadores Fed-

ricó II. y Córado. Y dize dō Antonio Amico, Coronista de Sicilia, en la Historia q̄ va escriuiedo del Reyno, q̄ tiene de Sâtos antiguos, Martyres y Cófessores; conócidos por sus nóbres 246. y 34. de Sâtas Virgines y Viudas; y de Sâtos Martyres no conócidos por sus nóbres 847. y personas virtuosas q̄ acabaron con fama de santidad de 300. años à esta parte 138. y de mugeres Ilustres 26. Suyos fueron el Abad Panormitano, y Andres Barbacio, famosos Iurifcósultros; Diodoro Siculo, Maurolico, Marineo Siculo, Eumero, Ibioco, vno de los nueue Líricos, Policleto, Aristocles, Empedocles, y Archimedes inuêtor del vfo de la Esfera. Este Reyno fue el primero donde se introduxo por regalo el raer las barbas, representar comedias; y los versos bucolicos y tragicos. Y no es la menor grâdeza de Sicilia auer passado al cielo en su ciudad de Zaragoza el Sâto Papa Vigil. ¶ Gouernase el Reyno por vn Virrey q̄ reside en Palermo, ò en Mecina, cō Cōsejos q̄ tiene para la conseruaciõ del biê publico del Reyno, q̄ son, Cōsejo secreto, dõde se hazê leyes, ordenanças, y prematicas, y se mãdan executar; grâ Corte, dõde se tratâ los negocios criminales, y ciuiles; Cōsejo del Patrimonio Real, dõde se tratâ materias de Estado, Hazienda, y guerra; Gouerno frumêtario, en el se mãda à las ciudades, villas, y lugares, embiê cada año al Cōsejo del Real Patrimonio razõ

del trigo, ceuada, y legumbres q̄ ara sacar trigo, ni otros frutos de se sembraron y cogieron, de que la tierra, porque no suceda lo que resulta saber si el año será esteril, se vio en tiempo de vn Virrey, q̄ mediano, ò abundante, y se acuer por dar licencias para sacar trigo da conforme acuden los frutos. murieron de hambre docientas No se da licencia facilmente pa mil personas de la Isla.

DUCADO DE MILAN.

Dos vna parte del pa- rayso de Italia. Ci- ceron, poniendole vna corona de gloria con sus palabras preciosas, le llama Flor de Italia, Muro del Imperio, y Seguridad del pueblo y gente Romana. Tiene veinte leguas de largo, y en ellas dos mil docientas nouenta y dos poblaciones, onze dellas ciudades, y en todo este gr̄de numero mas de seiscientos mil ducados de renta Eclesiastica, haziédo el zelo de la piedad Christiana en terminos tan estrechos ostentacion de su liberalidad. Abunda de frutos de la tierra; y me parecio, quando passaua por ella, era el asiento de los campos Elisios. En Milan; y su tierra se labrá vasos de cristal. He visto en la guardajoyas de su Magestad vasos de admirable hechura, labrados con admiracion del arte. Tiene grandes rios, el mas famoso el Po; y en todo su Estado veinte y cinco castillos. Solo falta la sal para viuir sin salir à pedir nada al vezino. Son sus naturales belicosos, sufri-

dos, y para mucho, y sobre todo leales, y deuotos a sus Principes. En sus campos fue desbaratado, y preso por los Capitanes del Emperador Carlos Quinto el Rey Francisco de Francia. Y la mayor grandeza que en si encierra, es tener en Milan y Pauia los cuerpos de los santos Doctores de la Iglesia san Ambrosio, y san Agustín, que recibio en este Estado el bautismo, y se declaró por hijo y defensor de la Iglesia; y la pila en que fue bautizado está en Milan. Ha tenido seis Pontifices Romanos, Iuan XIV. Urbano III. Celestino IV. Pio IV. Pio V. y Gregorio XIV. Los quatro dellos naturales de Milan. Quarenta y vn Cardenales naturales de la misma; y dos Emperadores que la tuvieron por patria, Iulian I. y el Emperador Publio Septimio; y en ella murió el gran Emperador Theodosio nuestro Español; y en ella está enterrado el gran Emperador Valentiniano. De toda esta grandeza es cabeça la ciudad de Milan, de las mas lindas que tiene toda la Europa, por la hermosura de

de sus edificios, que tiene de circuito tres leguas y media, y trecientas mil personas, y muchos Caualleros nobles, Iglesia Arçobispal, nouenta y seis Parroquias, quarenta Conuentos de Religiosos, cincuenta de Monjas, cien oratorios, que en aquella ciudad llaman Escuelas; diez Hospitales, y el Clero mas venerable y numeroso de Italia. Ha tenido treinta y cinco Obispos, y Arçobispos Santos, vno dellos, y el tercero san Cayo Opio Español, natural de Malaga, que le bautizó san Bernabe, y fue el Ceturion; q̄ viendo morir à Christo, y el sentimiento que las criaturas hazian con su muerte, le confesó por verdadero Dios: y este fue el primer Christiano, y el primer fruto de la pasiõ de Christo. Y dize mas Iulian Arcipreste de Santa Iusta en Toledo en su Historia, año 36. de Christo, que yo vi manuscrita, que antes que muriesse Christo fueron muchos Gentiles de España à Ierusalen à visitar su gran templo; los quales quisieron hablar à IESV Christo, y pedirle viniesse à predicar à los Gentiles de España, y que le suplicó les oyesse el Centurion Español q̄ estuuó presente à su pasiõ. *Constat, quod multi Gentiles, qui venerant Hierosolymam orare ad sanctum templum, erant Hispani, qui voluerunt videre, et alloqui Iesum; cupientes ut Gentilibus sua terra predicaret, maxime Centurione Hispano, qui interfuit passioni, poscente, qui comitatus est Iacobum.* De

la llegada à Ierusalen de los Gentiles escriuió también Flauio Dextro año 35. y dize, que suplicaron à san Filipe dixesse à Christo, que le querian hablar. Que no es pequeña grandeza de las Coronas de España, auer pedido à IESV Christo viniesse à predicar à estos Reynos. Y Flauio Dextro dize año 70. de Christo, que san Iuã Euangelista le escriuió desde Efeso à Cayo Opio. Tiene 15. Martyres, Confessores, Hermitaños y Virgines, que ilustrá sus templos con sus preciosas reliquias. Hijos fueron desta patria Decio, Iason, Ripa, los dos Acurfios, mayor y menor, y Alciato, famosos Iureconsultos: y en las armas le basta que aya tenido à Iacobo Trivulcio, que sustentó la gloria militar de su tiempo. Dos cosas me dixo desta nobilissima ciudad, dignas de ser imitadas, el Doctor Geronymo Caymo, Regente en el Consejo de Italia. La primera, que sus nobles contentandose con la fortuna en que les puso su suerte, no suspiran, ni aspiran à mas grandeza de estado de la que pueden sustentar, poniendo limite con la templança de animo a los impetus de la ambicion licenciosa, ordenado la vida, no conforme los brios de los pensamientos, sino conformandose cõ el posible de sus haciendas y rentas. La segunda, que muy pocos naturales de Milan sirven a otros dentro de la misma ciudad: y dezia, que la razón era; porq̄ desde muy pequeños enseñan

Cicer. Filippica 3. en el principio.



El Centurion en la pasiõ de Christo, primer Christiano, y tercer Obispo de Milan.

Famosos Iureconsultos de Milan.

Iacobo Trivulcio.

enseñan à sus hijos à viuir ocupados con exercicios y officios, pues à los seys años ya comiençan los muchachos à merecer lo que comen. No se si sucede assi en el resto de la Europa. Gouierna la Magestad Catolica el Estado de Mila^B por medio de vn Governador, con asistencia de los Consejos, Secreto, Senado, Magistrado de la Hazienda y otros. El Consejo de Italia es cabeça de estos Reynos,

A y Ducado, que se compone de vn Presidente, seys Regentes; dos por el Reyno de Napoles; dos por el Reyno de Sicilia; dos por el Estado de Milan; tres Secretarios, y otros Ministros. El Consejo tiene prouisiones con consulta de su Magestad. En el Reyno de Napoles presenta ocho Arçobispados por concession del Papa Clemente VII. data de su Bula. a 29. de Junio. 1529. que son.

- * Arçobispo de Brindiz.
- * Arçobispo Lanciano.
- * Arçobispo de Matera.
- * Arçobispo de Otranto.

- * Arçobispo de Regio.
- * Arçobispo de Salerno.
- * Arçobispo de Trani.
- * Arçobispo de Taranto.

PRESENTA En virtud de la misma concession diez y seys Obispados, que son,

- * Obispo de Arriano.
- * Obispo de Acerra.
- * Obispo de Aguila.
- * Obispo de Croton.
- * Obispo de Cassan.
- * Obispo de Castellamar.
- * Obispo de Gaeta.
- * Obispo de Galipoli.

- * Obispo de Giouenazo.
- * Obispo de Motula.
- * Obispo de Manopoli.
- * Obispo de Puzol.
- * Obispo de Potenza.
- * Obispo de Triuento.
- * Obispo de Tropea.
- * Obispo de Vgento.

Prouee los Consejeros del Consejo Colateral, que son seys; los tres Letrados, dos Españoles y vn Italiano, y tres de capa y espada; y los Consejeros del Consejo de Santa Clara, y los Ministros pertenecientes al de Guerra; D y las Capitancias de hōbres de armas; Generales de la artilleria, y Governadores de Pomblin, Porto Hercules y Orbitelo, y todos

C los Castillos de aquel Reyno, y de los demas de Italia, y otros muchos Officios q̄ prouee el Virrey, q̄ son sin numero. Prouee su Magestad tambiē los Governadores de las Prouincias, Abogados Fiscales, Teniēte de grā Camerlēgo, q̄ es como Presidente de Hazienda, con seys Oydores, que llaman Presidētes, tres Españoles, y 3. naturales del Reyno, 20. racionales, que

que su cargo consiste en ver las A cuentas de los Ministros pecuniaros, y las del Tesorero general. Prouee el Capellan mayor de la Capilla Real de Napoles; es grā de officio, tiene jurisdiccion sobre los Capellanes Regios, Curas de los Castillos, y Curas de las galeas, es superintendente de la Vniuersidad, assiste en la eleccion del Rector y Catedratico; reconoce las Bulas de los beneficios del Pa-

tronazgo Real, y el Barónaje, y da el Exequatur dellas: y son tantos los officios que su Magestad y Virrey proueen, que seria historia larga introducirlos en este breue discurso.

B ¶ En el Reyno de Sicilia, donde su Magestad es Monarca, presenta en los tres Valles, en que se diuide el Reyno, los Arçobispados y Obispados siguientes:

- En el Val de Mazerá.*
- * El Arçobispado de Palermo.
 - * El Arçobispado de Monreal.
 - * El Obispado de Girgento.
 - * El Obispado de Mazara.
- En el Val de Mone.*
- * El Arçobispado de Mecina.

- * El Obispado de Patti.
- * El Obispado de Cefalu.

- En el Val Noto.*
- * El Obispado de Catania.
 - * El Obispado de Zaragozaça.
 - * El Obispado de Malta.

Y En todos estos tres valles muchas Abadias, Prioratos, Dignidades de Iglesias y Beneficios, que conforme à vna cuenta que yo vi, están valuadas las rentas Eclesiasticas de aquella Corona en setenta y ocho mil y docientas onças de plata, y cada onça vale treynta reales.

SV Magestad prouee en el Consejo sacro de aquel Reyno veynte y seys Ministros de que se cōpone. En la gran Corte prouee vn Presidente Letrado, y seys Iuezes, que los nombra de dos en dos años; vna vez han de ser los dos Iuezes naturales de Palermo, dos de Mecina, vno de Catania, otro de los demas lugares del Reyno; otros dos años han de ser dos de Catania, dos del Reyno; vno de Palermo, y otro de Mecina.

Cna. Los Iuezes se diuiden en dos salas; los tres para lo ciuil, los tres para lo criminal. Llamase la primera sala, Gran Corte criminal. La segunda, Gran Corte ciuil. Prouee el Consultor del Virrey Conservador, y otros Officios. En el Consejo del Patrimonio Real, que es de los mas autorizados del Reyno; prouee vn Presidente Letrado, seys Maestres racionales, tres Letrados, tres legos, vn Abogado Fiscal, Tesorero, Conservador,

dor, Maestre portuario, Maestre secreto, Procurador, y Solicitador Fiscal, Protector del Real Patrimonio, que lo es el Consultor del Virrey: y en el tratan lo perteneciente à la hacienda Real, alojamientos de soldados, embarcaciones, pagamentos, adereços de artilleria, armas, poluora, balas, cuerda, instrumentos de guerra, ventas de oficios, fabricas, armamentos, prouisiones de galeras, arrendamientos de la Corte, y de Iglesias vacantes del Real Patrimonio, espolios de Prelados difuntos, compras, ventas, cábios, fletes, y deste Consejo pende el gouerno de las Vniuersidades, ciudades, y tierras de todo el Reyno. Tambien prouee algunos de los Ministros pertenecientes al gouerno frumentario. En el Tribunal del Cõsistorio nombra vn Presidete y tres Iuezes; vno de Palermo; otro de Mecina, y otro del Reyno. Nombra los Secretarios, Referendarios, y otros muchos Ministros.

¶ En el Estado de Milan presenta el Obispado de Vegeuen, y en

¶ Don Manuel de Zuñiga y Azeüedo su Presidente.

¶ *Por el Reyno de Napoles dos Regentes, que son,*

¶ Don Carlos de Tapia Marques de Belmonte, que fue Auditor en las Prouincias del Principado de Vltra, Citra, y Basili-cata, con prouision de la abundancia destas Prouincias, y de la

A todo el Estado muchas Dignidades, Preposituras, Arciprestazgos, Canonicatos, Mõisionerías, y muchas Capellanías.

¶ Su Magestad por cõsulta del Consejo prouee los Ministros del gran Senado, que son vn Presidete, 14. Senadores, seys Secretarios, seys Chancilleres, seys Coadjutores y Receptores de las Prorogaciones, y otros, y todos los Ministros del Consejo Secreto, que es lo mismo que el de Estado, donde se tratan con el Gouernador los mayores negocios que se ofrecen.

C En la Chancilleria del Magistrado ordinario, y en el Magistrado de la hacienda elige por la misma Consulta todos los Ministros convenientes, que son muchos, y también los Capitanes generales de la Caualleria, Infanteria y Artilleria, y otros Ministros pertenecientes à la paz y guerra, sin los oficios y plaças que su Magestad dexa à los Virreyes y Gouernadores para beneficiar à los que bien firuen, sin acudir al Consejo. Los que en este año 1623. asistien en el Consejo, son,

E ciudad de Napoles, Iuez de la Vicaria, y Consejero del Consejo de Santa Clara, Presidente de la Diputacion de la pecunia, y Abogado Fiscal de la Vicaria en las causas criminales, y Regente en el Consejo de Italia. Escriuio varios Tratados de *Religiosis rebus.*

De

A *De Iure Regni*, Recopilacion de las leyes del Reyno de Napoles, sobre la sucefsion del Reyno de Portugal, y otras cosas.

¶ El Doctor Pedro Iordá Vrsino, que fue Catedratico de Valladolid, Consejero del Consejo de Santa Clara de Napoles, Regente en el Colateral, y del Consejo Supremo.

Por el Reyno de Sicilia dos Regentes.

¶ Don Antonio Quintana-Dueñas, Marques de la Floresta, fue Colegial en el Colegio de Oñate, Catedratico de Prima de Canones, Rector y Maestrescuela en su Vniuersidad, Consultor del Reyno de Sicilia, y Protector del Patrimonio Real, y es del Consejo Supremo; escriuio eruditamente vn tratado, que tituló, *Eclesiasticon.*

D ¶ Don Pedro Corseto, fue primero en Sicilia Fiscal del Patrimonio, Maestre Racional, Presidente del sacro Consistorio, Presidente del Patrimonio, y del Consejo Supremo.

Por el Ducado de Milan dos Regentes.

E ¶ El Doctor Geronymo Caymo, que fue Protector del Colegio de los Iuriscõsultos de la ciudad de Milan, Protector de los encarcelados, Teniente y Vicario de la prouision, Embaxador de la ciudad, y Estado de Milan à

A la Magestad del Rey don Filipe III. Abogado Fiscal del Rey, que entra en todos los Tribunales, Consejero de hacienda en el Magistrado extraordinario, Senador de Milan, y Regente por su estado en el Consejo Supremo.

B ¶ Don Iuan Rodriguez de Salamanca, Cauallero del Habito de Santiago, despues de auer sido Colegial en el Colegio de S. Clemente de Bolonia, fue Fiscal del exercito de Milan, Senador, Presidente del Magistrado extraordinario, que es como Consejo de Hacienda, fue gran Canciller, y es del Consejo Supremo.

¶ Tambien asiste en este Consejo don Luys Geronymo de Cabrera y Bobadilla Cõde de Chinchon. Començò à seruir de pocos años en la Casa de sus Reyes, y lo va continuando con el zelo y fidelidad que sus mayores. Tiene en el Consejo el primer lugar y voto despues del Presidente, por gracia particular del Rey.

¶ Don Geronymo Funes Muñoz, Barõ de Ayodar en el Reyno de Valencia, del Habito de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Grã Prior de S. Iuan Principe Filiberto, y de la boca del Rey Filipe III. Tiene conocimiento de las letras humanas, y asiste en este Consejo, como cõseruador de los Reynos de Napoles, Sicilia, y Ducado de Milan. Conseruador es lo mismo,

que

<p>q defensor de la hazienda Real, A o Fiscal della; y tiene lugar con los Consejeros; y voto decisivo en las cosas de hazienda, y sin su asistencia no se puede tratar en el Consejo ninguna causa patri- monial.</p>	<p>Los Secretarios que sirven en él. Por el Reyno de Napoles, Lorégo de Aguirre. Por el Rey- no de Sicilia, Francisco Lopez Castrillo. Por el Ducado de Milan, Luys Ortiz de Matienço.</p>
--	--

VIDAS DE LOS PRESIDENTES DE ITALIA.

Don Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda,
Principe de Melito.



Diego Hurtado de Mendoza y de
la Cerda, Principe de Melito,

DUQUE DE FRANCAVILA, Marques
de Argefila, y del Cólsejo de Esta-
do, Virrey de Aragon y Catalu-
ña, Ministro de gran prudencia.
Murio en Madrid año 1578. y fue
lleuado su cuerpo a enterrar à la
villa de Alcalá de Henares, don-
de yaze en el Conuentó de Reli-
giosos del Orden de santo
Domingo.

Antonio Perenoto Granvela, Cardenal de Roma.

POR Vna instrucció, que C
el Rey Filipe II. dio al
Consejo de Italia de lo
que auian de guardar Presidente
y Consejeros, parece auer sido su
segundo Presidente el Cardenal
Antonio Perenoto Granvela, de
nacion Flamenco, Protonotario
Apostolico, Obispo de Arras, y
del Consejo del Emperador Car-
los Quinto, que renunciando el
Imperio, se retirò como persona
priuada

priuada a morir en soledad, y Grã A
vela al gouierno de su Iglesia. tracion de las cosas publicas. Su-
Llamòle Filipe II. con el mismo cedieron los alborotos funestos
titulo de Consejero. Pio Quarto de aquellos vassallós, que con mal
le dio el Capelo de Cardenal, y el acuerdo, imitando el mal exem-
Rey le presentò por Arçobispo plo de Alemania, y de otros Rey-
de Malinas. Embio el Rey por nos perdidos con la vida licècio-
este tiempo a su hermana Madama sa que admitieron, romaron las
Margarita por Governadora de B armas contra su Principe, defami-
los Payses de Flandes; y diole por pararò la Religion Catolica, ha-
vnico Cólsejero al Cardenal Grã ziendo a su patria teatro de casos
vela, y titulo de Presidente de tragicos. Consultò el caso el Rey
Estado, de que resultò el odio ca- Filipe II. con el gran Duque de
pital que le tuuieron los del Pays, Alua don Fernando de Toledo,
viendole absoluto en la adminif- que respondió à 23. de Diziembre
del 1563.

Señor.

LO QUE Madama de Parma, y el Cardenal Granvela
Lescriuen de yr adeláte la libertad de aquellos señores
particulares, no dudo, sino que cada dia serà mayor, y que
ayan de començar por el Cardenal, tambien lo creo,
PORQUE ES LA VIA ORDINARIA DE TODOS QVAN
TOS LEVANTAMIENTOS SE HAZEN CONTRA
LOS PRINCIPES ENDEREZADOS A LOS PRINCI-
PIOS CONTRA ALGVN MINISTRO DE LOS SVYOS,
Y ESTA ES REGLA QUE NVNCA HA FALTADO EN
LO QUE SE HAVISTO EN NUESTROS DIAS, Y OY-
MOS DE LOS PASSADOS. Y el Cardenal tiene mucha ra-
zon de temerse, y V.M. la tiene muy grande de darle pe-
na, como en su carta me dize. ¶ Acólsejòle salieffe el Car-
denal de Fládes, para ver, si cò su salida poniã remedio los
que se quexauan del, y que se persuadia le tomauã por cu-
bierta del fin, adonde caminauan cò sus dañados intentos
(como despues parecio) y que seria biẽ pretienir los prin-
cipios, y allanar los Estados, poniédolos en justicia, y cas-
tigando cò ella à los culpados, reprimiendo la demasia y
atreuimiento tan vedado por toda buena razon.

Qq

Dexò

DExò el Cardenal a Fládes, A en Madrid a 21. de Setiembre en el año 1586. en el 70. de su edad. Fue el Cardenal verdadero honorador de las letras. Tuvo conocimiento de siete lenguas, y tá gran memoria, que dizè Auberto Myreo Canonigo de Anúeres, que en diferentes léguas dictaua à vn mismo tiempo muchas cartas. Ref-taurò la Vniuersidad de su patria, y otras cosas en beneficio publico de los Payfes baxos.

LA Instruccion que le diò su Magestad para cumplir con su cargo, es la siguiente:

EL REY.

LA Orden que han de guardar las personas que mando juntar para entender en los negocios de Italia, de los Reynos de Napoles y Sicilia, y Estado de Milan, es la siguiente, reseruando en mi solo el poder mandar añadir, quitar, ò declarar como conuiene.

¶ El muy Reuerendo en Christo Padre Cardenal de Granuela, a quien he nombrado por Presidente, señalarà en los despachos de Napoles por Protonotario y gran Camarlengo, y estando ausente, ò impedido, presida el que yo nombrare: y el Presidente no siendo Letrado, no votará en las cosas de justicia.

¶ Los negocios que en el Consejo se pudieren resolver, se despachen con breuedad, y guarden secreto de lo que se tratare, pues lo juran; y las partes no entiendan directè, ni indirectè quien los ayuda; y los vnos ni los otros no les den a entender lo que se ha de hazer en sus negocios, hasta que visto en Consejo se decrete, y yo aya respondido a lo que se me consultare; y quando se les denegare lo que piden, no han de saber que se me consultò, porque no conuiene que mis subditos wayan que xosos, y descontentos de mi.

¶ Quando

¶ Quando se votare algun negocio, voten primero los Regentes de la Prouincia a quien toca, como mas informados: y este orden se guardará en remitirlos y encomendarcelos, y se obseruará enteramente la Prematica nueua de Napoles, acordada para su Magestad Cesarea.

¶ Que se lean los memoriales enteros, y no por relacion.

¶ Donde fuere menester consulta se remitan los negocios a ella, sin que las partes lo entiendan, por quitarles ocasion, de que no me impidan mis justas ocupaciones; y quando yo tardare en responder; tendra cuydado el Presidente de acordarmelo.

¶ No se me embiará consulta sin que venga rubricada de los del Consejo que se hallaren presentes, y los pareceres escritos de mano propia del Secretario.

¶ Remitirse han a ella todas las Prouisiones de oficios y beneficios, y qualquier gracia y merced, y de donde se huuiere de dispensar contra ley, ò constitucion alguna.

¶ A la consulta de tales dispensaciones, y de prouision de oficios de justicia, se hallen todos presentes, y tengan gran cuydado de que se aduertan en la prouision.

¶ Lo que se acordare en Consejo, se ponga en consulta, y se ordene al Secretario que lo haga con breuedad por euitar la molestia de las partes.

¶ Quando yo mandare responder a las consultas, yrán a manos del Presidente, el qual antes de publicarlas las lleuara a Consejo, para que se lean; y si tocaren a personas que estèn siruiendo cerca de nuestros Ministros en Italia, encargará mucho el secreto en Consejo, hasta que aya partido correo; ausando a los Ministros, para que lo digan a las personas que estan debaxo de su gouierno. Y quando las partes estuuieren en la Corte, las podrá auisar al Presidente, el qual, despues de leydas las consultas que hablaren con el Consejo, las entregará al Secretario; para que haga vn registro de todas ellas, con lo que yo huuiere respondido.

¶ Los despachos se han de lleuar a señalar primero de los Regentes de cuya Prouincia fueren; porque paßandolos ellos, será satisfacion para los demas.

¶ El Conde de Chinchon señale de aqui adelante en lo de Mi-

lan,

lan, como señala en lo de Napoles y Sicilia, debaxo de las señas del Presidente.

¶ Los negocios se voten con silencio, sin alargarlos mas de lo necesario, y se esté a lo que la mayor parte determinare: y quando los pareceres fueren yguales, se me haga saber, para que mande lo que se huviere de hazer.

¶ El Presidente esté advertido en no declarar su voto antes que llegue a el, porque los demas puedan dar el suyo con la libertad que conuiene, y no se quede ningun Consejero sin votar.

¶ Lo que una vez determinare el Consejo no se ha de reuocar sin traer algo de nuevo, y sin intervencion de los mismos que se hallaron a lo primero.

¶ Quando proueyeremos algun oficio, ò beneficio de aquellos Reynos en persona que se halle en esta Corte, ò fuera della, se le ordene, que sin dilacion alguna se vaya a seruirlo, con apercebimiento, que se prouea en otro; y no obedeciendo, se me consulte, para que asi se haga.

¶ Con los Abades y Presbyteros se ha de tener gran cuydado de que vayan a hazer sus residencias, como son obligados.

¶ Las nominas que vinieren de Italia de oficios y beneficios, se ordene a los Virreyes que las embien dirigidas en nuestras manos, o de nuestro Presidente; el qual las haga leer en Consejo, y que con breuedad se me consulte, y a los Virreyes se les auise que las embien escritas de su propia letra, sin fiallas de Secretarios, con que se escusaràn grandes inconuenientes.

¶ Quando se prouare que alguno ha pretendido oficio ò beneficio, con pagar dineros, sea declarado desde luego por inhabil para siempre de qualquier oficio ò beneficio; y si le huviere alcanzado, sea excluydo del ignominiosamente, con el rigor que tal caso merece.

¶ Los titulos de familiaridad, nobleza, cauallcrato y legitimacion, no se den sin consulta, y orden especial mia; y tengase consideracion de no proponerme para ello, sino personas benemeritas, y que me ayen seruido.

¶ Los memoriales y papeles que se me dieren, yràn remitidos al Presidente, que estará advertido para encomendellos a los Regentes de cuya Prouincia fueren.

¶ Los

¶ Los oficios anuales de Sicilia se me consultaràn asi los de poca importancia, como el del Capitan y Pretor de Palermo, y Iuezes de la Gran Corte, ò sacro Consistorio, para que vista la nomina del Virrey, y parecer del Consejo, yo los prouea en quien me pareciere conuenir: y porque muchas personas, Monasterios, Vniuersidades, è Iglesias que han sido bastantemente gratificadas, nos tornan à importunar que se les haga merced, callando el auella recebido; de que redunda daño de nuestra hazienda, y no justa è yqual distribucion, mandamos, que los que de aqui adelante pidieren qualquier cosa de gracia, sean obligados a expressar en su memorial las que huviere recibido de mi; pena, que la ultima que se les concediere sea nula, como impetrada con relacion falsa, y esto se podrá publicar, para que no pretendan ignorancia.

¶ Se vean primero en Consejo los negocios que tocaren al gouerno, y a mi seruirio, que los de las partes, y despues sean preferidos los de personas que estan presentes, por escusarlos gastos y molestia.

¶ Que no se pasen renunciaciones de oficios en que huviere administracion de justicia, ò hazienda, aunque sea de padre a hijo, sin que yo lo entienda, y sea informado de la calidad de las personas y oficios.

¶ En los otros oficios siendo principales, y de calidad, que pasen ducientos ducados de salario, se haga lo mismo.

¶ No se den assensus para vender bienes feudales, quando el que vende no tuuiere sucesores, salvo, quando yo despues de bien informado lo mandare.

¶ No se despache prouision alguna, por la qual se altere la forma ordinaria de las inuestiduras de los bienes, ni para que feudo nuevo se ponga a la casa vieja, ni se de licencia para hazer mayorazgo de bienes feudales, ni se permita manera alguna de sustitucion, y llamamiento a la sucesion de los tales feudos, fuera de los grandes, y forma dada por las Constituciones.

¶ Ningun priuilegio de confirmacion se despache en fauor de Iglesia en persona particular, sin que se ponga la clausula ordinaria, Quatenus fuerunt, & sunt in possessione, ò si yo no lo mandare expressemente.

¶ Generalmente en los despachos se tenga advertencia de no poner

¶ Q 3

clausulas

clausulas nuevas sin acuerdo de todo el Consejo, sino que se guarde la orden antigua y obseruada.

¶ En las mercedes que hizieremos, se pongan las dos clausulas, scilicet, hasta tanto, que otra merced se le haga, y durante nuestra merced y libre voluntad.

¶ Se tenga la mano en dar comisiones de reintegracion de feudo, porque no se concede, sino raras vezes, y en cosa de calidad, y donde no aya sospecha que se pueda molestar à los subditos, como se ha visto muchas vezes, por ser las comisiones extraordinarias, y no se haga jamas sin consultarmelo.

¶ Sean faciles à los negociantes para los oyr, y despachar cõ breuedad, y guardandose en lo demas quando huuiere partes, de tener con ninguna dellas mucha familiaridad, mayormente en combites y juegos; y que este ultimo se obserue muy estrechamente.

¶ No se den espetatiuas de officios, ni beneficios, ni assensus en cosas feudales, quando los feudos van, Ad manus mortuas, como son Iglesias, Vniuersidades, y semejantes, porque assi se pierde la deuotion, y ay menos que nos siruan.

¶ Tampoco se den assensus para diuidir los feudos, ni para venderse alguna tierra, ò castillo que tenga titulo de Principe, Duque, ò Marques, saluo quando yo despues de informado mandare otra cosa.

¶ Se abstengan de escriuir à los Virreyes, Governadores, y otros Ministros en recomendacion de parientes, amigos, criados, ò allegados, para que sean proueydos de officios, y para que los embien nombrados en las nominas de proueer, para que todos tengan libertad, lo que les cumpliere, me lo puedan suplicar, **PORQUE DE MI SOLO HANDE DEPENDER Y RECIBIR MERCED POR LOS SERVICIOS QUE ME HIZIEREN.**

¶ Tengan especial cuydado de dar autoridad a los Ministros y Tribunales; porque no se de ocasion a que los subditos se desfacen.

¶ Quando acaeciere ser recusado alguno del Consejo se guarde la orden que se acostumbra, teniendo respeto a lo que pareciere verisimil por indicios bastantes, mirando con equidad; y no dando lugar a que sobre esto se forme manera de proceso.

¶ No consientan que sus criados sean agentes de Ministros, ni menos

menos de partes, ni que se entremetan en negocios, ni tengan manera alguna de conuersacion, que pueda dar sospecha a las partes.

¶ Escriuase a los Generales de Italia, no den licencia a ningun soldado para que venga a mi Corte, sin que los Generales lo consulten primero conmigo: y que quando viniere caso que no se le pueda negar, sea condicion, que no les corra su sueldo el tiempo que estuieren ausentes.

¶ Tengase gran cuydado de no darse entretenimiento, ò pensiones, aunque traygan informaciones conforme al decreto, sino truxeren prouado auer hecho algun seruicio releuante.

¶ Tengase mucho la mano en darse los menos entretenimientos que fuere possible; porque los entretenidos no firuen sino de passarse, consumiendo nuestra hacienda: y à los buenos soldados serà mejor encomendarles cargos, ò darles ventajas, que no entretenimiento, pues para entretener valdran mas pocos Caualleros Españoles de calidad, como las vezes que se ha hecho, lo ha mostrado la experiencia, en tiempo que fueron de los entretenidos el Marques de la Valle Siciliano, y el Bailio Vrias, y otros desta calidad, que entrauan en Consejo con los Virreyes, y les eran de grande ayuda para lleuar el peso del gouierno, y atender à las cosas de la gouernacion.

¶ Plazas muertas no se den a persona alguna, sino fuere constado primero, que està tullido y estropeado por auer peleado en mi seruicio.

¶ Quando el Consejo hiziere alguna orden de officio tocante a mi seruicio, y se embiare a los ministros de Italia, el Regente de aquella Prouincia que el Presidente nombrare, tenga cuydado de solicitar la respuesta.

¶ Y despues de estos acuerdos, manda se formen libros, para diferentes cosas, y vno en particular donde esten escritas las leyes municipales, Constituciones Capitales, Prematicas, y costumbres particulares de los tres Estados de Italia, y es la fecha

de la Instrucion à 20. de Octubre del 1579. en

la Casa Real del Pardo.



DON GASPARD DE QUIROGA

Cardenal y Arçobispo de Toledo.

AVVO Por patria à la noble villa de Madrigal, fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y en su Vniuersidad Catedratico de Vísperas de Leyes, Vicario de Alcalá de Henares, Canonigo, y Maestrescuela en su Iglesia, Canonigo en la de Toledo, Auditor de Rota en Roma, Visitador del Reyno de Napoles, del Consejo Real, y de la general Inquisicion, Presidente del Consejo de Italia, Obispo de Cuenca, Inquisidor general, del Consejo de Estado, y Arçobispo de Toledo. Tres meses antes que aceptasse el Arçobispado, suplicò à la Magestad de Filipe II. considerasse la santidad y meritos de don Francisco Blanco, Arçobispo de Santiago, Maestro por la excelencia de su vida de los Prelados de España. Su Magestad le mandò aceptar, sin replica; porque su intento era, si Dios le lleuaua, dexarle por padre de su hijo; y fue cierto, que quando aquella Magestad estuuo tan apretado en Monçon, le dexaua por Governador de sus Reynos. Este dicen fue el motiuo que tuuo de juntar tanto tesoro, persuadido que podia llegar el caso, hallarse preuenido para tan grande ocasion. Gregorio XIII. le dio el Capelo de Cardenal; celebrò Synodo en Toledo, y fue el primero que proueyò por concurso los Beneficios Curados de su Arçobispado. Murio en Madrid en el año 1595. y està su cuerpo enterrado en su patria Madrigal. Viuiendo siruió al Rey Filipe II. para las guerras, y necesidades publicas con quinientos mil ducados. Dio al Colegio de san Eugenio de la Compañia de Toledo tres mil ducados de renta, al Colegio de la Compañia de Talauera mil y quinientos ducados de renta, al Monasterio de san Torcato de Toledo, para el Colegio de las seglares, dos mil ducados de renta; al Monasterio de la Magdalena de Alcalá de Henares seiscientos ducados de renta, al Colegio de los Ingleses de Valladolid mil ducados de renta. Todo esto sin carga alguna. Sus testamentarios dieron de su hacienda al Conuento de santa Isabel de Madrid seis mil ducados de renta. Gastò el Cardenal en vida en el Conuento que edificò en Madrigal del Orden de san Agustín, cié mil ducados, y sus testamentarios le dieron cinco mil de renta. Lo que dexò fue vn millon y quinientos mil lleuò la Sede Apostolica, para ayudar à los Catolicos en las guerras

guerras de Vngria contra Turcos; quinientos mil el Rey don Filipe II. para hazer guerra à los infieles y hereges; quinientos mil para obras pias. Su testamèto no contenia mas que las palabras siguientes: **NOMBRO CINCO TESTAMENTARIOS, A LOS QVALES MANDO SE IVNTEN, Y HAGAN DE MI HAZIENDA LO QUE VN ARZOBISPO DE TOLEDO TIENE OBLIGACION DE HAZER.** Las limosnas secretas fueron muchas, y muchas a gente noble.

En el interin que el Rey daua Presidente al Consejo, mandò a don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, tercer Conde de Chinchon, y del Consejo de Estado, asistiesse al despacho de lo q se ofreciesse en el Còsejo. Fue Ministro de los fauorecidos que ruuo cerca de su persona, para que le siruiesse en disponer lo perteneciente a las Coronas de Aragon. Suplicòle el Conde vn dia, poniendo por intercessora la gracia y mercedes que le hazia, le concediesse, para casar à su hija doña Mencia, vna de las Mayordomias de su Real Casa, ò del Principe su hijo, que con esta condicion tendria marido. Respondio el Rey: *LOS OFICIOS DE MI CASA Y DE MI REYNO NO SE INSTITUYERON PARA DARLOS EN DOTE, O CASAMIENTO; CASESE, QUE SI LO MÉRECIERE TENDRE CVTDADO DE HONRALLE.* He visto la respuesta, y pareciome digna que la Historia hiziesse memoria della.

Don Iuan de Zuñiga Conde de Miranda.

Escriui su vida en el Consejo Real de Castilla.

Iuan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla.

VQVE De Frias, D Còde de Haro y Castilnouo, señor de las Casas de Velasco, y siete Infantes de Lara, Camarero y Copero mayor de Castilla y Leon. Dio la obediencia en nombre del Rey Catolico don Filipe Segundo, al Papa Sixto Quinto, y parabié de auer sido electo por sucesor de san Pedro. Llegò a España, y el mismo Rey, conociendo

el valor del Condestable, le nombrò por Governador del Estado de Milan, y le mandò entrar hostilmente, con titulo de Capitan general, por la banda del Delfinado con vn exercito en Francia à fauor de los Catolicos, que con nombre de Santa Liga, se oponiã à los hereges, y à los que se haziã cabeça de sus errados intentos. Vino à las manos con ellos, y des hizo sus acuerdos. Boluio à Milan; llegò la Magestad de la Reyna Margarita à Ferrara; firuiola como à su Reyna. El Rey don Filipe III. le dio titulo de Presidente de Italia, y le mandò assistir en los Consejos de Estado y Guerra. Passò à Inglaterra con Embaxada traordinaria, y orden de assentar paces con Iaques Rey. de la gran Bretaña, y Escocia. Otra vez le nombrò el Rey por Governador de Milan. Fue el Condestable vno de los mayores señores que firuieron à sus Reyes con la industria de su prudencia y espada, mostrandose valeroso en ambas cosas; tan liberal y magnanimo, que dà testimonio dello los Reynos de España, Francia, Inglaterra, è Italia, leuando en sus Hitorias estatuas a su memoria, como à vno de los Heroes que ha tenido nuestra España. Tuuo gran natural, ayudado de la experiencia, ciencia, noticia de la guerra, Legacias y Virreynatos, donde se aprende el conocimiento pratico

A para mejor acèrtar en la fortuna del gouerno publico. Fue tan hórador de las letras, que las professò con particular estudio, y cõ gran perfeccion las lenguas, Latina, Griega, Francesa, y Italiana, y defendio con la pluma en vn Tratado que escriuiò curioso, la venida de Santiago à España, que nos la queria quitar con ligero fundamento el Cardenal Cesar Baronio. Con esto selluò empos de sí à los mayores sabios de su tiempo, que à porfia, como à padre de letras, le consagraron los monumentos de sus escritos, y obras, celebrando su nombre con los renombres de Feliz y Sabio, mereciendo de justicia el titulo de Gran Principe, que le dieron la grandeza de sus virtudes, y meritos. Los tesoros que dexò en su Casa, fuerõn los mejores y mas eruditos libros que pudo juntar en los Reynos donde estuuò; por que las riquezas que heredò de sus mayores, las galtà en seruicio de sus Reyes, en ocasiones tan publicas como el Cõdestable tuuo. Murio en Madrid, Viernes à 15. de Março, Año 1613. y dierõle sepultura en Medina de Pomar, en el Conuento de santa Clara, de Religiosas del Orden de san Frãcisco. Y el Epitafio que puso a sus passados, à sí propio, y para los sucedientes en sus Estados y Casa, es el siguiente.



AL

AL P V E B L O.

• Fieles, y deuotos, detened el passo, por caridad se os ruega, açad los ojos al Señor que en essa Cruz se representa, y con piadoso afecto le encomendad las animas de los que aqui esperan la resurreccion, y juyzio vniuersal que en vida y muerte confessaron; no seais escasos de tesoros infinitos, y agenos: asì en semejante condicion no falte quien haga lo mismo por vosotros.

A LAS RELIGIOSAS.

• Venerables y Religiosas Madres, Esposas de Iesu Christo, que adorais en essa Cruz, por su sangre preciosa os ruegan vuestros Patrones, y bienhechores, viuos y difuntos, que quando por aqui passareis, os acordeis, y apiadeis de los que encomendados a vuestra fiel custodia, en con fiança de vuestras oraciones, yazen en este deposito.



DON PEDRO FERNANDEZ DE Castro Conde de Lemos.



P NDR A de Villalua, y Marques de Sarrria, del Habito de Alcátara, Comendador de Santiuanez, Gentilhombre de la Camara del Rey Filipe Tercero, Presidente de Indias, Virrey de Napoles, y Presidente de Italia. El tiempo que gouernò el Reyno de Napoles, gozarò sus

A naturales de los abundantes frutos de su parayso; se aumentarò las letras, y el biẽ publico, haziendo con su gouerno dichosas a la justicia y santidad de las leyes, cõ que mereció los panegiricos publicos, que los mejores ingenios de aquel Reyno escriuieron, dedicandolos a su memoria, de que ay libros impressos, escritos con marauilloso estilo.

• Boluio de Italia, dexando en ella augmentada la memoria de su nombre. Assistio de nueuo en

la

la Presidencia del Consejo; por que quando el Rey le hizo merced del Virreynato, fue con retención de la Presidencia; y siruiendo su cargo, por las razones que tuuo, se retiró a sus Estados dexando la Presidencia.

¶ Boluio à Madrid, y despues de auer besado la mano al Rey don Filipe Quarto, enfermó, y murió en diez y nueue de Octubre del

1622. y fue depositado su cuerpo en el Conuento Real de las Descalças, predicó en sus honras el Padre Geronimo Florencia, y dixo en pocas palabras del difunto vno de los mayores panegiricos que se pudieron formar en alabanza de su virtud, y grandeza:
VIVIO BIEN, GOVERNO BIEN, Y MURIO BIEN.



Don Iuan Beltran de Gueuara Arçobispo de Santiago.



En el interin que gouernaua el Conde de Lemos el Reyno de Napoles, mandò su Magestad de Filipe Tercero al Arçobispo de Sãtiago asistiese en el Consejo de Italia. Fue don Iuan vno de los mayores hõbres que tuuo España en experienciã y letras, Canonigo Doctoral de la santa Iglesia de Auila. Siruió a la Sede Apostolica cõ titulo de Auditor, siendo Nuncio en España Camilo Gaetano, Patriarca de Ierusalen; Filipe Tercero le dio titulo de Oydor de Valladolid, el Consejo de Hazienda, el Obispado de Patti en el Reyno de Sicilia, y el Arçobispado de Salerno, en el de Napoles, con titulo

de Visitador general del mismo Reyno. Presentóle para la Iglesia de Badajoz; escriuióle quando le presentó para el, y le dize el contento que tuuiera, que su Santidad de Paulo Quinto le huuiera dado el Capelo. Es la data de la carta à 21. de Octubre, 1611.

¶ Escriuió vn tratado en defenla de la Inmunidad de la Iglesia, a fauor de Paulo V. contra la Republica de Venecia: diole Filipe III. el Arçobispado de Santiago en el año 1614. En llegando a su Iglesia celebrò Synodo, y en vna Relacion que vi, dezia, q se hallarõ en el mil Sacerdotes, 36. Abades, y el Conde de Lemos, q auia ydo en romeria à Santiago, y que juraron el mysterio de la Purissima Cõcepcion de nuestra Señora. ¶ Murio viniendo a la Corte en Villalpando, lugar del Cõdestable de Castilla, año 1622.

DON



Don Iuan Alonso Pimentel Conde de Benaute.



EL Habito de Santiago. Siruió à Filipe II. en la vnion del Reyno de Portugal con siete mil infantes, y ochocientos cauallos, vassallos suyos. Y el tiempo que durò el assentar la obediencia de aquel Reyno, tuuo en Benaute por lo que tocava aquellas partes, el Consejo de Guerra. El mismo Rey le dio el Virreynado de Valencia. En su tiempo se casaron en ella los bienaueturados Reyes don Filipe III. y doña Margarita de Austria, el Archiduque Alberto, e Infanta doña Isabel Condes de Flandes, mostrãdo en esta ocasion el Conde la grandeza de su Casa. Dióle su Magestad el Virreynado de Napoles, que gouer-

nò siete años, con satisfacion del Reyno. Augmentò las rétas Reales, dexò la milicia y presidios en buena disposicion, y los vassallos de mayor aliuio. Trajó quando passò a España ciento y veynte y dos cuerpos santos. Estas fuerõ las riquezas q sacò de aquellos Reynos: algunos dellos dio a la Reyna Margarita, y los demas está en Benaute, cabeça de su Condado. Dióle su Magestad titulo de Consejero de Estado, y en el año 1618. la Presidencia de Italia: el Rey don Filipe Quarto Titulo de Mayordomo mayor de la Reyna doña Isabel. Murio en Madrid a 7. de Nouiembre de 1621. y diósele sepultura en Benaute, en el Conuento de san Francisco, donde yaze.

Don Baltasar de Zuñiga del Habito de Santiago, Comendador mayor de Leon, de los Consejos de Estado y Guerra.



VE Hijo de don Geronymo de Zuñiga y Fonseca, y de doña Ynes de Velasco Condes de Monterey. Passò à Italia, y estaua en Roma en la ocasion que el Papa Six-

to Quinto tomò la possession de su Pontificado. Embarcosè en la jornada de Inglaterra por aueturero en la Capitana general de S. Iuan de Sicilia. Militò en Flades. Boluio à España; y Filipe Tercero le embiò por su Embaxador à la

Rr Corte

Corte del Archiduque Alberro, è A Infanta doña Isabel; dóde afsistio algunos años. Passò a Francia con el mismo titulo, y conocio en aql Reyno muy de cerca la prudencia de aquel Rey, y de todos sus Ministros. Despues de auer seruido en Francia algunos años, le mãdò el mismo Rey, q̄ passasse al Imperio de Alemania, y afsistiese con el mismo titulo; y firmo en aquella Corte en los Imperios de los Emperadores Rodolfo y Matias. El mismo Rey le nombrò por Embaxador de Roma, que no acetò. Passò a España, y dióle los honores de Consejero de Estado y Guerra. Y auiendo pedido licencia al Rey don Filipe Tercero don Pedro Manrique Còde de Paredes, Ayo del Principe don Filipe III. para dexar el oficio, por las razones que tuuo para ello, te la dio el Rey. Y atendiendo à las loables costumbres de don Baltasar, cono cimiento de Reyes, Reynos, naciones y gentes, sin el que tenia de las historias y ciencias, le mãdò se encargasse de la educacion del

Don Manuel de Azevedo y Zuñiga.

SEXTO Conde de Monterey, Tercer Conde de Fuètes, señor de los Estados de Biedma, Villoa, y de la caña de Ribera, Petriguero mayor de Santiago, y Cavallero de su Orden. El Rey don Filipe III. le hõrò cõ el titulo de Grande, y le embiò à Roma con embaxada extraordinaria à dar la obediècia en su

Principe; y le hizo merced de la Encomienda mayor de Leõ. Murio Filipe III. y cõsultando el nueuo Rey vn dia antes que muriesse el padre, cõ fray Iuan de santa Maria, Religioso del Orden de S. Frãcisco Descalço; zeloso de su seruicio, que personas auia de tener à su lado, para poder llevar sobre sus ombros el peso graue de tãtos Reynos y mundos, le propuso à don Iuan Alonso Pimentel Conde de Benauente, y à don Baltasar de Zuñiga. Murio el Cõde, y dióle el Rey la Presidencia de Italia, afsistiendo tambien à las cosas del gouierno publico; y con tener la gracia de su Rey, y la mano que todos vimos, murio pobre en el Palacio Real, Viernes à 7. de Octubre à la hora de anochecer del año 1622. con lastima de toda la Corte, por auer sido amigo de la virtud y letras, y bien viuto de todas las naciones estrãgeras. Diosele à su cuerpo sepultura en el Conuento del Paular de Religiosos Cartujos, que està cerca de Segouia.

Enõbre à la Santidad del Papa Gregorio XV. Dentro de poco tièpo como llegò de Roma, murio su tio dõ Baltasar de Zuñiga, Comẽdador mayor de Leõ, y Presidente de Italia. Su Magestad le hizo merced al Conde de la Presidencia, con que va mereciendo otras mayores mercedes.

CON-

CONSEIO SVPREMO Y REAL DE LAS INDIAS, ISLAS Y TIERRAFIRME.



N El año A mil y quatrocientos y noueta y dos, el Almirante dõ Christoual Colon dio principio, nauegãdo nuevos mares incognitos, ni sulcados, à los descubrimientos de nuevas tierras y climas; dichosos sus moradores por la clemencia del Cielo, fertilidad dela tierra, y de metales preciosos; de costùbres senzillas, contentos para viuir sin molestia cõ lo q̄ la naturaleza liberalmẽte produce, y no mas, libres de las inclemencias de la ambiciõ y auaricia, estimando en poco las mõtanas de oro y plata, q̄ con tãtos peligros buscã las demas naciones. Infelices por carecer del conocimiento de la verdad Euangelica, noticia de las letras, y pericia de las artes liberales, sin experiencia de cosas, viuiendo entre si à semejança de animales mãsos, sugetos en los principios al primero q̄ cõ las fuerças quisiesse dominar su libertad y regiones. Llegò la Fè, dãdose a conocer à aq̄llos pueblos, cõpliendo al parecer en ellos el

vaticinio del gran Profeta Esaias, cap. 60. en estos descubrimientos *Me insule expectant, et naues maris in principio, ut adducam filios tuos de longè.* Abriò las puertas de su clemencia à innumerables gentes, que adoraron por la indùtria de los inmortales Reyes don Fernando y Isabel, la suauidad del Euãgelio sãnto, entrãdo en el Nueuo-Mũdo la luz y voz Euangelica, enseñando y alumbrãdo a los hijos de aquel Orbe, que habitauã en la region del oluido, dilatando de camino el nombre y mando de España, hasta lo mas apartado y escondido de la tierra, fundando su fama y lègua en dos Imperios del Mexico y del Pirù, y entre naciones no vistas, ocupando en el discurso de 129. años el poderio de los Reyes 4900. leguas, que comprehenden en su circunferencia 9700. que se diuiden en multitud de Reynos y Prouincias, donde se han edificado 7011. Iglesias, 500. Conuentos de las Religiones de Santo Domingo, S. Francisco, S. Agustin, la Merced, y Cõpañia de IESVS, conquistadoras cõ la palabra de Dios de aquellas almas gẽtiles q̄ tenian, gouernãdo el Marques de Montesclaros el Mexico

Rr 2 y el

y el Pirù mas de tres mil Religio-
 fos en Conuentos y dotrinas , à
 los quales dà el Rey para vino y
 açeyte , y curar à los enfermos
 quatro y siete mil pesos de li-
 mosna , y les haze el gasto hasta
 ponerles en Indias. Hanse erigi-
 do para la enseñanza dellas y buè
 gouierno muchas dotrinas, vn Pa-
 triarchato, seys Arçobispados, 32.
 Obispados , tres Inquisiones,
 dos Vniuersidades , dos Virrey-
 nados, onze Audiencias, muchos
 Gouernos, Corregimietos, y Pre-
 sidios para defenfa de aqllas cos-
 tas: y se han fundado mas de 200.
 ciudades, y muchas villas, colo-
 nias de nuestra España, q̄ tienē el
 mismo traje, légua, costumbres y
 léyes; sin infinitas poblaciones q̄
 viuen con policia, libres de la ido-
 latria de tantos dioses fingidos.
 Reynos tan opulentos, q̄ pone as-
 fombro considerat de espacio la
 inmensidad de riquezas q̄ ha veni-
 do de aquel Orbe a nuestra Espa-
 ña, q̄ pasan, cõforme à vn memo-
 rial q̄ yo vi, de 1500. millones de
 oro y plata hasta el año 1617. con
 registro, sin los q̄ han venido, sin
 esta razón. Y consta, q̄ de solo el ce-
 rro de Potosi, se han sacado de las
 venas de su cuerpo, desde el año
 1545. docientos y sesenta millones
 de plata; y no entrã en esta cuenta
 las piedras preciosas, açogue, mer-
 mellõ, cochinitilla, grana fina, gra-
 ña siluestre, añir, açucar, cueros,
 almizcle, palo de campeche, palo
 brasilece, clauo de comer, chocu-
 late, çarçaparrilla, cañafistola, to-

A par, tabaco, cobre, y otras infini-
 tas cosas. Dando en retorno los
 nuestros otras mayores riquezas
 de la Religio Christiana, planra-
 da, regada, y acrecentada con la
 sangre de infinitos martyres, de-
 fendida con letras y vidas santas
 de varones illustres destos Rey-
 nos, perpetuado en la obediencia
 de la ley de Christo las regiones
 de aquel Orbe, ocupadas del Im-
 perio del demonio, beneficio de
 eterno agradecimiento. Para cõ-
 seruar en Religio y justicia aque-
 llos nueuos vasallos, instituyeron
 los Reyes sucesores del Catolico
 el Consejo Real de las Indias, q̄ se
 compone en este año de vn Presi-
 dente, doze Consejeros, vn Fiscal,
 dos Secretarios, q̄ tienē diuididos
 los papeles de aquel mudo; al vno
 le toca la Nueva España, y al otro
 el Reyno del Pirù. Tiene escriua-
 no de gouernaciõ, y escriuanos de
 Camara de Iusticia, Relatores,
 Chanciller, Registrador, Aboga-
 dos, y Procuradores de causas y de
 pobres, Contadores, Coronista,
 Cosmografo, y examinador ma-
 yor de Pilotos, q̄ reside en Seuilla,
 Receptor, Oficiales y Ministros
 para todo cõ la soberania y supre-
 ma jurisdiccion q̄ tiene el Consejo
 de Castilla, cõprehendiẽdo lo per-
 teneciente à mar y tierra, militar
 y politico, paz y guerra, ciuil y
 criminal, y la correspondencia cõ
 el Presidente, Iuezes y Oficiales
 de la Contratacion de Indias, que
 residen en Seuilla, expedicion de
 flotas y armadas, y el gouernar
 las

las embarcaciones, armadas y ga-
 leones, despacho de pataches, y
 auisõs que van y vienen; eleccion
 de nauios; y licencia para la naue-
 gacion: tiene prouision de Virte-
 yes, Generales de armadas y flo-
 tas; elije Iuezes y Oficiales para
 la Casa de la Contratacion de Se-
 uilla, Presidente, Tesorero, Con-
 tador y Fator, Capitanes, Almi-
 rantes, Veedores, Contadores,
 Prouedores, Pagadores, Tene-
 dores de bastimentos, y pertre-
 chos, Presidetes, Consejeros, Ofi-
 cios militares y gouierno, Prela-
 cias, Dignidades Eclesiasticas, y
 prebendas de Iglesias: y se dispo-
 nen los medios mas cõuenientes
 para la conseruacion y propaga-
 ciõ del Euangelio santo. Los mis-
 mos Reyes Catolicos dierõ prin-
 cipio al Consejo, mandando à
 Juan Rodriguez de Fonseca Dean
 de Seuilla, asistiese en aquella
 ciudad al despacho de las flotas, y

recibiese las riquezas que llega-
 uan de aquel mundo. No tuuo en
 sus principios Consejeros q̄ ayu-
 dassen al Dean, sino Oficiales que
 executauan lo que entõces con-
 uenia. El primer Presidente cõ su
 Consejo formado, fue don fray
 Garcia de Loaysa del Orden de
 Santo Domingo, Confessor del
 Emperador don Carlos. Iuntase
 el Cõsejo cada dia tres horas por
 la mañana, y los Lunes, Mierco-
 les y Viernes, dos horas por las
 tardes. Tiene prouisiones de Ar-
 çobispados, Obispados y Preben-
 das, por concession Apostolica
 del Papa Alexandro VI. concedi-
 da à los Reyes Catolicos à qua-
 tro de Mayo 1493.

Los Arçobispados que prouee
 con los Obispados sufraga-
 neos, son:



1 Arçobispado de Santo Domingo. Obispado de Cuba. Obispado de Puertorico. Obispado de Honduras. Obispado de Veneçuela.	2 Arçobispado de Mexico. Obispado de Tascala. Obispado de Guejaca. Obispado de Mechoacan. Obispado de Nicaragua.	Arçobispado de Antequera. Obispado de Nueva Galicia. Obispado de Chiapa. Obispado de Iucatán. Obispado de Guatemala. Obispado de Verapaz.
3 Arçobispado de Filipinas. Obispado de Nueva Segouia. Obispado del Nombre de Dios. Obispado de Caceres.	4 Arçobispado del Nuevo Reyno de Granada. Obispado de Popayan. Obispado de Cartagena. Obispado de Santa Marta.	5 Arçobispado de la Ciudad de los Reyes. Obispado de Guamanga. Obispado del Cuzco. Obispado de Truxillo. Obispado de Ariquipa. Obispado del Quito. Obispado de Panama. Obispado de Santiago de Chile. Obispado de la Concepcion de Chile.
6 Arçobispado de las Charcas. Obispado de la Paz. Obispado de la Barranca. Obispado de Tucuman. Obispado de Paraguay. Obispado del Rio de la Plata. Obispado de Santa Cruz de la Sierra.		

EN Todas estas Iglesias pro- uce 200. Dignidades, Deana- tos, Arcedianatos, Chátrias, y Te- forerías 380. Canonicatos, y 380. Raciones, y en las Audiencias Reales 9. Presidentes; porq̄ en las de Mexico y Lima son Presidentes los Virreyes, 88. Oydores, 11. Fiscales, 44. Alcaldes de Corre; Oficia- les de las taxas Reales, para reco- ger, y dar cuenta de la hazienda Real, grã numero; y todos los Mi- nistros de la Cõtrataciõ de Seui- lla; Capitanes generales, Almirá- tes del mar, y Capitanes de arma- das, y muchos Gouiernos, y Co- rregimientos, y haze merced de grã cantidad de Encomiendas, q̄ se dá à personas benemeritas, con- quistadoras de aquellas partes. En el año 1592. tenía el Reyno del Pi- rù, en las 6. Prouincias de su distri- to 312. mil Indios tributarios, q̄ pagauan al Rey, y Encoméderos, en oro, plata, y especies de tributo en cada vn año, vn millon, 435. mil pesos de a treze reales; y esto era mucho mas en tiempo que Gasca, pacificando el Pirù, repar- tio las Encomiendas.

¶ Otra parte de aquel Orbe son las Islas Filipinas, abundantes de riqueza y frutos. Descubriolas Hernando de Magallanes en el año de 1519. en ocasiõ de vn via- je que hizo a las Islas Malucas, por el Estrecho q̄ el mismo auia descubierto.

¶ En el año 1543. las dio nõbre el famoso Capitan Ruy Lopez de Villalobos, consagrãndolas a la

memoria inclita del Catolico y prudente Monarca dõ Filipe II. Estas Islas son muchas, en altura del Polo Artico, de 6. grados hasta 20. y de lõgitud, contãdo desde el Meridiano, q̄ passa por las de Can- naria, 165. grados, y desde la linea de la demarcaciõ 187. Las princi- pales son, la de Luçon, Mindoro; Marinduque, Mindanao, Panay, Sibuy, Leyte, Babao, Masbate, Bo- hol, y la Isla de los Negros. Las de- mas estã poco pobladas, y muchas dellas desiertas. Los primeros Re- ligiosos q̄ allegaron a esta tierra, fueron, Fray Andres de Vrdane- ta, y Fray Andres de Aguirre del Orden de san Agustín, que dierõ conõcimiento de la palabra Euã- gelica à las naciones Barbaras destas Islas, tan importantes, que defienden la India de Portugal de los enemigos publicos, embidio- sos, y temerosos de tan gran po- tencia, y es tan importãte el pue- to de aqueſtas Islas, para introdu- zir el Euãgelio santo en los Rey- nos vezinos de la China, y de otros, con quien ya tienẽ comer- cio. Tienen las Islas vn Arçobis- pado, y dos Obispados, y muchos Conuentos de las Ordenes de san Agustín, Dominicos, Franciscos Descalços, y Cõpañia de IESVS. Abundan de oro, canela, gatos de algalia, miel, y cera, en tanta abun- dancia, que en las Filipinas, ricos, y pobres, todos se alumbran con ella, y se saca para la China, y Nue- ua España en cada vn año dos mil quintales. En el año 1621. tenían las

las Islas 523752. Christianos Fi- lipinos tributarios, diuididos en 186. Encomiendas, que los Reyes conceden por seruiços señalados a personas benemeritas. La prin- cipal ciudad de todas ellas es Ma- nila. En todas las Islas tiene su Magestad, demas del Gouernador y de la Audiencia, quatro Alcay- dias mayores, y muchos Oficiales para el gouierno de la paz y gue- rra. Los frutos de la tierra son ma- rauillosos, de raras y extraordina- rias virtudes. En la Isla de Sibuy ay vnas palmas que lleuan vna fruta que los del Pays la llamã, Cocos, tan socorrida para la vida huma- na, que el azeyte q̄ se saca dellos, es el vsual de la tierra, y excelente para curar heridas, aunque sean penetrantes. Dellos se saca vino y vinagre fuerte, leche como de al- mendras, y estopa para calafetear nauios, jasia, que llaman Cayro, y cuerda para arcabuzes. Ay vnas hojas al modo de hyedra, que es

cierta especie de pimienta; que lla- man los del Pays, Buyo, y vale contra corrimientos de muelas, de manera que tomãdola cessa el do- lor, y no tienen necesidad de sa- carlas; conforta el estomago, y da buen olor à la boca. ¶ En la Isla de Manila ay vnos arboles fruta- les, q̄ llaman Lamboyes, y lleuan vna fruta como cereças garrofa- les. La parte del arbol, que mira al Oriete, no tiene la fruta hueſso, la q̄ mira al Ocidete la tiene. En esta misma parte ay otro arbol q̄ lla- man, Tuba, las rayzes q̄ miran al Oriete valen contra veneno, y las del Ocidete son ponçoñosas. Des- ras, y de otras cosas marauillosas q̄ tienen aqueſtas Islas escriuiõ cõ grã curiosidad vn Tratado Hernã do de los Rios Coronel, vezino de la ciudad de Manila, Procurador embiado de las Islas para tratar cõ su Magestad Catolica de lo q̄ im- porta para el buẽ gouierno dellas, y murio en Madrid en la demãda.

Los que en este año asisten en este Consejo, son,

EL Licenciado Iuan Gonça- lez de Solorçano, fue Alcal- de de Seuiſla, Oydor de Vallado- lid, y de la Contaduria, y es del Consejo de Indias.

¶ Don Rodrigo de Aguiar, fue primero Oydor de Quito, y des- de alli vino al Consejo.

¶ Don Pedro Martmolejo, des- pues de auer sido Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valla- dolid, Catedratico en su Vniuer- sidad de Instituta, de Sustitucion,

D de Prima, de Digesto viejo, y Ca- redratico de Decreto, fue Alcal- de de Hijosdalgo en aquella Au- diencia, Fiscal del Consejo de In- dias, Cõsejero en el mismo, y Pre- sidete de la Cõtrataciõ de Seuiſla.

E ¶ Alõso Maldonado de Torres, despues de auer sido Presidente de las Charcas, vino al Consejo.

¶ Doctor dõ Diego Lucio Lu- cero, despues de auer sido Cole- gial en el Colegio del Rey en Al- cala, y Catedratico de Digesto en

su Vniuersidad, fue Alcalde de A Hijosdalgo en Granada, Oydor en la misma Audiencia, y del Consejo de Indias.

¶ Licéciado don Diego de Cardenas, despues de auer sido Oydor de Granada, fue del Consejo de Indias.

¶ Licenciado Villaseñor Colegial del Colegio de san Bartolome, Oydor de Seuilla, de Granada, Alcalde de Casa y Corte, del Consejo de Indias, y Presidete de la Contratacion de Seuilla.

¶ Licéciado Sancho Flores, fue Colegial del Colegio de san Bartolome de Salamaca, y en su Vniuersidad Catedratico de Instituta, Codigo, Digesto viejo, y de propiedad de Visperas de Leyes, Oydor de Seuilla, Granada, Alcalde de Casa y Corte, y fue promovido para el Consejo de Indias.

¶ Doctor Marcos de Torres, fue del Consejo de la Contaduria mayor, y pasó al Consejo de las Indias.

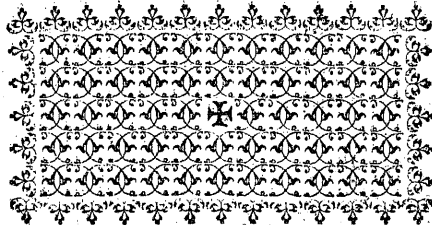
¶ Don Pedro de Viuanco, fue

Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamanca, y Iuez Metropolitano por el Arçobispo de Santiago don Maximiliano de Austria, Oydor de Granada, y Consultor del santo Oficio de la Inquisición, Fiscal de Ordenes, del Habito de Santiago, y del Consejo de las Indias.

¶ Don Francisco Manso y Zuniga, fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Oydor de Granada, y de la Contaduria mayor, y del Consejo de Indias.

¶ Licenciado don Pedro Fernandez de Mansilla, despues de auer sido Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Visperas de Propiedad de Canones; fue Fiscal de la Chancilleria de Valladolid, Oydor en la misma Audiencia, Alcalde de Casa y Corte, y del Consejo Supremo de las Indias.

¶ Fiscal don Diego de Contreras, y Secretarios Pedro de Ledesma, y Iuan Ruyz de Contreras.



PRESI-

PRESIDENTES DEL CONSEJO SVPREMO DE LAS INDIAS.

Iuan Rodriguez de Fonseca.



EL Primero A Prouisor de Granada, siendo Arçobispo de aquella santa Iglesia el santo Varon Fray Hernando de Talauera; Dean y Arcediano de Seuilla, Presidete de Indias, Obispo de Badajoz, de Cordoua, Palencia, Burgos, y Arçobispo Rosano en el Reyno de Napoles. Acompañò a la Infanta doña Catalina quando pasó a la gran Britania a celebrar su casamiento con el Rey don Duarte. Y los Reyes Catolicos le embiaron por Embaxador a la Princesa D. Margarita, despues de la muerte del Principe don Iuan su marido, a pedirla, no falliese de los Reynos. Murio, y está sepultado en la Iglesia mayor de la ciudad de Toro, que fundaron sus mayores.

Don Fray Garcia de Loaysa.



EL Orden de Sã. Domingo, tuuo por patria a Talauera de la Reyna. Fue Colegial en el Colegio de N. Señora de Guadalupe. Tomò el habito de Religioso en el Conueto de Peñafiel, por su buena vida y letras, ocupò en su Religión los mayores lugares que ella tiene; fue su General, Confesor del Emperador, Obispo de Osma

Osma y Sigüenza, Comissario A general de la Cruzada, Inquisidor general, Presidente de Indias, Arçobispo de Seuilla, y del Consejo de Estado. Dio su parecer en la prision del Rey Francisco de Francia, y correccion de los Moriscos de España. Clemente VII.

le dio el Capelo de Cardenal. Edificò en el Conuento de Peñasuel vn dormitorio, y en su patria el Conuento de san Gines de Religiosos de su propio habito, donde yaze sepultado. Y el Epitafio de su sepultura dize:

Hic iacet Illustrissimus Garcias à Loaysa Hispalensis Archiepiscopus, Supremi Inquisitionis Senatus, necnon Regij Indiarum Cæsaris Consilij Præsidentis, Cardinalis Hispaniæ. Obijt Anno 1546.

Don Garci-Fernandez Manrique.

Mercer Conde de Osor- B denes, y del Consejo de Indias. no, Asistente de Seuilla, Presidente de Ordena, Murio año mil quinientos quarenta y cinco.

Don Luys Hurtado de Mendoza.

Mercer Marques de Mò- D da, Virrey de Nauarra, Presidente de Indias, del Consejo Real de Castilla, y del Consejo de Estado.

Don Francisco Tello Sandoual.

MVuo por patria à Se- E uilla; fue Colegial en el Colegio de san Bartolome de Salamanca; opusose al Canonicato Dotoral de la santa Iglesia de Seuilla, y le lleuò. Fue Inquisidor de Toledo, del Consejo de Indias; visitò el Reyno de Mexico, y fofsegò sus albororos; y dexandole pacificado, boluio à España, sin traer mas riquezas de aquel Reyno, que vn testimonio de auerlas visto. Y dizen, que quando puso el pie en tierra, dixo: *NVDVS EGRESSVS SVM, NVDVS REVERTOR*. Que fue mucho, por ser muy en los principios de los descubrimientos, quando todo manaua plata y oro. Diole el

le el Rey la Presidencia de Granada, y cõ ella 3. mil ducados de pensión; tambien la Presidencia de Valladolid, y Presidencia de Indias. Y dize la Historia del Colegio de san Bartolome; que tengo manuescripta, que se la dio por su grande entendimiento, prudencia, experiencia de negocios, grandeza de animo, bondad de vida, autoridad de persona, cortesia, y suauidad en su trato. Presentòle para el Obispado de Osma, que gouernò algunos años; y tambien el de Plasencia, do murio, y se mandò enterrar en la santa Iglesia de Osma, donde dexò algunas obras pias. Y el Epitafio de su sepultura dize:

AOVI YAZE EL REVERENDISSIMO SEÑOR DON FRANCISCO TELLO DE SANDOVAL OBISPO DE OSMAY PLASENCIA. FALLECIO A VIII. DE IVLIO M.D.LXXX.

DON IVAN SARMIENTO.

MVuo por patria a B da, del Consejo de Indias, Capellan mayor de la Capilla de los Reyes viejos de Toledo, Presidente de Granada, Presidente de Indias, y le dio el Rey con ella mil ducados de pensión. Murio en el mes de Março del año 1564. Y està enterrado en la Iglesia y Abadia de Beneviuere, donde auia sido Abad.

LVYS QVIXADA.

Senor de Villa Gar- C cia, Ayo y Maestro del señor don Iuan de Austria, que le tuuo en deposito mientras el Emperador no le declarò por hi-

jo. Fue Cauallerizo, y Testamentario del Principe don Carlos, y testigo del deposito que se hizo de su cuerpo en santo Domingo el Real, y tambien del que se hizo de la gloriosa Reyna doña Isabel de la Paz en el Conueto que fundò

do la Princesa doña Juana; fue Presidente de Indias, de los Consejos de Estado y Guerra. Acompañó al señor don Juan, quando con título de Capitán general pasó al Reyno de Granada à socorrer los Moriscos que auian tomado las armas contra la obediencia de su Rey. Hallóse en el Hospital Real de Granada con el señor don Juan, y Marques de Mòdejar, donde estauan recogidos los Moriscos de aquella ciudad, para sacarlos della, y passarlos

A donde no se temiese, ni el numero, ni sus daños. Salieron tres mil y quinientos, las manos atadas, con guardas y comissarios, los ojos bajos, como conuencidos de su aleuosia y traycion. Asistió en el cerco de Seron, donde fue herido de vn balazo, que le dió en el ombro. Fue lleuado à Canilles por mandado del señor don Juan, donde murió en el año 1570. Yaze en Villa-Garcia en el Conuento de la Compañia de IESVS.

*Y era la
Orta de t
paña.*

Licenciado Juan de Ouando.



Vuo por patria à la villa de Caceres del Obispado de Coria. Los de Mérida dicen fue natural della, y Colegial del Colegio de san Bartolome de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Codigo, Prouisor de Seuilla, siendo Arçobispo don Fernando de Valdes; dióle vn Canonicato en su Iglesia, y tuuo aquella ciudad tan grã credito de su persona, que suplicò a Filipe Segundo le diese la Re-

C gencia de aquella Audiencia; no tuuo efecto; mandó el Rey visitasse la Vniuersidad de Alcalá, y le dio título de Consejero en el Consejo Supremo de la Inquisición; y le mandó visitar el Consejo de las Indias; y en el año 1571. por muerte de Luys Quixada le dio la Presidencia de Indias; y en el 74. la Presidencia de Hazienda, con retención de la de Indias. Murió en Madrid por el mes de Setiembre del 1575. con opinion de grande y verdadero Ministro. Su cuerpo está sepultado en Caceres.

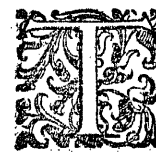
Don Antonio de Padilla.



Ve Colegial del Colegio del Arçobispo, de Salamanca, y grã Letrado, como lo

E manifiestan las obras que dexò escritas. Fue del Consejo Supremo de Castilla, Presidente de Ordenes, y Presidente de Indias.

HERNANDO DE VEGA.



VVO Por patria à Olmedo, villa del Obispado de Auila; fue Colegial de san Bartolome de Salamanca, y juez Metropolitano del Arçobispo de Santiago, Inquisi-

A dor de Zaragoza, Oydor de Valladolid, del Consejo Supremo de la Inquisición, y Canonigo Doctoral de la santa Iglesia de Murcia, Presidente de Indias, y Obispo de Cordoua, donde murió; y está enterrado en su Iglesia.

Licenciado Paulo de Laguna.



VVO Por patria al Espinar, lugar del Obispado de Segouia; fue Colegial en el Colegio de S. Saluador de Ouedo en la Vniuersidad de Salamanca, Oydor de Granada, del Consejo Real de Castilla, y del Supremo de la Inquisición; nombróse Filipe II. por Visitador de los Ministros de Hazienda, y otros; y las condenaciones importaron ochocientos mil ducados; fue Governador del Consejo de Hazienda, y en tres años que le siruio, dize en vna relacion

B que remitió al Rey, que auia proveydo de la Real Hazienda, para dentro y fuera del Reyno, treynta y ocho millones, y cien mil ducados, dexando el estado de la hacienda con notable mejoría; fue Arcecano de Cuéllar, y Canonigo de la Santa Iglesia de Segouia, y Prior de Puerto-Real. El mismo Rey le dió la Presidencia de Indias en el año 1595. y tengo en mi poder el papel original que escriuio besandole la mano, por la merced que le hazia, con las palabras siguientes:

Señor.

BESO à V. Magestad humildeméte sus Reales pies, por la merced que por su acostumbrada grãdeza me ha hecho de la Presidencia de Indias, en cuyo reconocimiento, y de tantas como he recebido perpetuamente, seruirè à V. Magestad con el amor, zelo y cuydado que sabe V. Magestad he tenido, y tengo à su Real seruicio, y suplicarè siempre à nuestro Señor alargue los felices años de V. Magestad, como la Christiandad lo ha menester. Madrid 21. de Junio 1595.

Y el Rey responde en la margen de su mano lo siguiente: ¶

TODO Lo que aqui dezis, creo muy biẽ de vos, y buena ocasion teneis de mostrar este agradecimiento en componer todo lo de aquellas partes, y al Consejo, que me diz en, que ha menester el cuydado que de vos confio, y conuiene.

¶ Dióle Filipe III. el Obispado de Cordoua, y en el hizo muy señaladas limosnas. Boluio a la Corte en el año 1606. dõde enfermò, y murio a 30. de Julio, con grande arrepentimiento de morir ausente de sus ouejas. Fundò en el espinar vn Conuento de Religiosas Franciscas, y dotò en la Iglesia Pa-

arroquial dos Capellanias; mandò que depositassen su cuerpo en el Conuento de san Hermenegildo de Religiosos Descalços Carmelitas; de adonde fue trasladado a la Iglesia Catedral de Cordoua, y yaze entre los dos Coros, y el Epitafio de su sepultura dize:

D. O. M. S.

¶ Dominus D. Paulus de Laguna Supremi Consilij Indiarum Præses, Episcopus Cordubensis, prudentia & iustitia insignis, H. S. E. Obijt sexto Kal. Sextilis 1606.



DON IVAN DE ACUÑA.

Escriuì lo que supè de su vida en el capitulo de los Presidentes de Castilla.

DON BERNARDINO DE VELASCO.

MARQUES De Salinas; Siruio mucho en las Indias, donde fue Virrey. Filipe III. le dio la Presidencia de Indias. Murio en Madrid año mil y seiscientos y diez y seys.

Licen-

Licenciado don Fernando Carrillo.

VVO. Por patria à la ciudad de Cordoua, y por padres à Luys Muñiz de Godoy, y à doña Eluira de Valençuela. Aprèdio las primeras letras en el Colegio de la Compañia de IESVS, y dio principio à los Canones y Leyes en la Vniuersidad de Ossuna. De xòlos, y passò a Italia; estuuò en Roma 22. meses, y fue dicipulo en ella de aquel grande orador Marco Antonio Mureto, de naciò Frances. Boluio à España, y persuadido de dõ Francisco Pacheco Obispo de Cordoua, acabò en Salamanca sus estudios. Entrò en la Corte, cõ intèto de seguir la abogacia, y en poco tièpo se yguald con los mejores. El Rey Filipe II. le dio plaza de Hijosdalgo en la Audiencia de Granada; otra de Valladolid; otra de Còsultor en Sicilia, y otra de Regente en Napoles. No acetò ninguna. Dióle al fin titulo de Còsejero en su Consejo Real, y Habito de Santiago, y en el año 1594. le mandò passar à Flandes cõ quatro mil ducados de sueldo. En el titulo declara la razon q̃ tenia de embiarle a aquellos Payes, cõ las palabras siguientes: *Porque conuene, como cosa de importancia, poner remedio en las cosas de los Estados Baxos, especialmète para q̃ las de justicia esten en su punto, y tenga el Serenissimo Archiduque Alberto mi sobrino y hermano una persona con quien còsultar*

A las deste genero, q̃ sea eminente en letras, de calidad, conciencia, y zelo del seruicio de Dios, bien publico, y del Real: y para còseguir estos efectos, por concurrir estas partes en la persona de don Hernado Carrillo, à quien he hecho de mi Consejo, le nombro para ello. Dióle cõ el titulo vna Instruccion, q̃ contiene muchos cabos pertenecientes al buen gouierno de la justicia y hazienda. El Rey Filipe III. otra, en q̃ le mãda dispõga algunas cosas en el Imperio de Alemania, Reyno de Inglaterra, y Estados de Flandes, que tocauã a las pazes, q̃ despues asentò Iuan Fernandez de Velasco Còdestable de Castilla entre los Reynos de España y Inglaterra. Asistio nueue años en los Payes baxos. Dióle el Rey titulo de Consejero de la Camara, y antes q̃ saliesse de Flandes para passar à España, le suplicò por merced le mãdasse visitar, por las muchas cosas q̃ auian entrado y passado por su mano (tan bien auia procedido, q̃ queria justicia por su casa) visitaronle, y todos le dieron por buen Ministro. Llegò a España, y passò por su mano aquella grã visita del Consejo de Hazienda, y Ministros del Estado, y huuo de condenaciones vn millon, y 600j. ducados. Dióle el Rey la Presidencia de Hazienda, y en ella de alcaualas pleyteadas, le facò cinco millones de principal. Y quando aquella Magestad fue

Ss 2 a la

à la entrega de su hija la Reyna A Christianíssima de Francia, le acó pañò. Tuuo la Presidencia ocho años, y la de Indias cinco. Las mercedes q̄ en este tiempo le hizo fuerò muchas, y muy grâdes en rétas y en calidad. He leydo algunas cosas impressas cò su nõbre: entre otras vna informacion que hizo por mandado del Rey Filipe III. en razò, q̄ pretendian los del Còsejo de Estado, auian de preceder al Presidente de Hazienda en las juntas donde fuèsse nombrado: en ella dize de si mismo, es el primer

*Fortior est qui se, quàm qui fortissima vincit
Mœnia; nec virtus altiùs ire potest.*

¶ Murio en Madrid Viernes à 23. de Abril 1622. años, y fue depositado su cuerpo en el Conuen to de san Filipe del Orden de san

Letrado de su casa, desde q̄ Cordo ua se ganò de Moros, y q̄ auia 300. años, que los de su familia se auia casado sièpre en ella. Era entero en dezir, y acòsejar à su Rey, y zelo so de q̄ se premiaffe la virtud y valor de los vassallos: y si la còdicion fuera mas dulce y afable, sin duda huuiera sido el primer Minif tro de su tièpo; mas esta ciècia del conocièto propio, y alcàçar victoria de si mismo, es de muy pocos: mas fuerte (dixo el Poeta) es el que se vèce a si mismo, q̄ no el que lugeta muros, ciudades y Reynos:

Agustin, hasta que se trasladò à vna Capilla muy rica, que viu iendo edificò y dotò en Cordoua.

DON IVAN DE VILELA.

RVE Colegial del Colegio de S. Bartolome de Salamàca, Alcalde de Corte del Audiencia Real de Lima, y Oydor en la misma; fue promovido à la Presidencia de la Real Audiècia de Guadalajara, y Governador de la nueva Galicia. Màdòle visitar el Rey Filipe III. la Real Audiècia de Mexico y Tribunales della, Oficiales y Ministros de su Real Hazièda, y el Tribunal y Ministros de la Cruzada, y tomò cuèta de lo procedido de su hacienda. En el año 1611. vino

C à la Corte à dar cuèta de lo q̄ resu ltaua de sus comifsiones, le hizo merced de darle titulo de Consej ero de Indias y Cruzada. En el año 18. le dio el Consejo Real, y Habito de Santiago, y le mandò passar à Flandes, con oficio de Superintendente de la justicia militar, y del Consejo y Junta de Guerra de aquellos estados, en que sir uio hasta el año 1622. que el Rey don Filipe III. le mandò venir à feruir, y gouernar el Còsejo de las Indias, y lo haze como tan plati co, y entendido en las cosas de

aquel mundo.

CON.

CONSEJO DE LAS ORDENES.



VVO Principio A en el año 1489. y fin el Titulo de Maestres, tan tenido por su potècia y autoridad en la guerra; tomando los Reyes Catolicos para si, por concession Apostolica del Papa Alexandro Sexto, titulo de Administradores perpetuos de los Maestrazgos. Alcancò esta gracia de aquella Sãtidad don Francisco de Rojas Còmedador de Almodouar del Càpo, y de A ceca, Embaxador de los Reyes en la Corte de Roma, en los Pontificados de Innocencio VIII. Alexandro VI. Pio III. y Julio II. que fue vno de los notables Ministros que tuuieron en su feruicio. ¶ Tuuo la Orden de Santiago, desde su origen, hasta el año 1499. cincuenta y tres Maestres. La de Calatraua treynta y seis. D de Alcantara treynta y siete. Còponese el Consejo de vn Presidente, seis Consejeros de Habito, vn Fiscal, vn Secretario, y dos Ecriuanos de Camara. En el se trata del gouierno de las Ordenes, ad ministracion de la justicia, y se

conoce de las causas ciuiles y criminales de los Caualleros Freyles y subditos dellas: se examinan las informaciones de Habitos, y las visitas de los Conuentos, Hermitas, Encomiendas, Casas fuertes, Hospitales y Colegios, que tienè las Ordenes; y mandan obseruar las difiniciones y acuerdos, que se establecieron en los Capitulos generales; y se consultã à su Magestad las Encomiendas mayores, Clauerias, Dignidades, Encomièdas, Prioratos, Beneficios, Retorias, Gouiernos, Alcaldias, y Alcaydias de Casas fuertes que vacan; Regimientos, y Guardas mayores de dehesas. Comprehende la jurisdiccion del Consejo dos ciudades, 221. villas, y 75. aldeas. La Orden de Santiago, que fue la primera de Caualleria en España, cò nombre de Cofadria, por los años 1030. y se confirmò con nombre de Regla y Orden, por los años 1158. se diuide en 12. partidos, que se gouernan por cinco Gouernadores Caualleros de Habito, y siete Alcaldes mayores Letrados. El partido de Ocaña tienetrecinta y tres villas y aldeas, y

Ss 3 Gouer-

Gouernador Cauallero. Partido A de Merida, tiene la ciudad, 14. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Villanueva de los Infantes, y Campo de Môtiel, tiene 40. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Lereña, tiene 30. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Xerez, la ciudad sola, y Gouernador Cauallero. Partido de Caravaca, sola, Alcalde mayor Letrado. Partido de Velez, 5. villas y aldeas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Montâches, 11. villas y aldeas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Segura de Leon, 5. villas,

Alcalde mayor Letrado. Partido de Hornachos, la villa sola, Alcalde mayor Letrado. Partido de Segura de la Sierra, 14. villas y aldeas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Castilla la vieja, que su cabeza es la villa de san Cebrian de Castro Torafe, 34. villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Tiene 84. Encomiendas, que su valor llega à docientos y treinta mil ducados. Los que poseen Encomiendas, son llamados Comêdadores; y los que tienen el Habito, y no Encomienda, Caualleros de la Orden. ¶ Las Encomiendas, son:

Prouincia de Castilla.

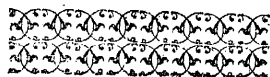
LA Encomienda mayor de Castilla, Ocaña, Villena, Monreal, Villarubia, Môtalegre, Dos Barrios, Biedma, Santa Cruz de la Zarça, Mirabel, Los Bastimentos de Castilla, Villa Escula de Aro, Villamayor, Campo de Critana, Socuellamos, Corral de Almaguer, Horcajo, Poçorubio, Caravaca, Moratalla, Alcedo, y

D Totana, Soconos, Valdericote, Cieça, Segura de la Sierra, Yezc, Vcas, Torres y Cañamares, Môtifon y Chiclana, Alhambra y la Solana, Membrilla, Betmar, Carrizosa, Bastimentos del Campo de Montiel, Villahermosa, Villanueva de la Fuente, Montiel, y la Orfa.

Prouincia de Leon.

LA Encomienda mayor de Leon, Azagua, Ribera, Fuête del Mestre, Los Santos, Villafrauca, La Reyna, Guadalcanal; Los Bastimentos de la Prouincia

E de Leon, Hinojosa, Las Casas de Cordoua, La Puebla de Sancho Perez, Bienvenida, Vlsagre, Valencia del Venoso.



Par-

Partido de Merida, Hornachos, y Montanches.

LA Encomienda de Merida, Hornachos, Palomas, Oliua, Alhame, Alcuescar.

Partido de Castilla la vieja.

Castro Torane, Peña Vsende, Estriana, La Barra.

Encomiendas situadas.

LA Encomienda de Estepa, A de la Cuesta, Castroverde, Almêdralejo, Montemolin, Medina de Paracuellos, Montijo, Môhernando, Oreja, Lobon, Mora, Estremera, y Valdericote, Guelamo, Mures, y Benajufe, Castilleja

las Torres, Monasterio, Calgadilla, Aguila-rejo.

Corona de Aragon.

LA Encomienda mayor de B Montaluan, Orcheta, Enguera, Museros, Sagra, y Cene-re, Fradell.

¶ Y en el Reyno de Sicilia, La Encomienda de san Coloyro.

¶ Todas estas Encomiendas firuen en tiempo de guerra à su Rey con 368. lanças.

¶ Tambien prouee su Magestad muchos Prioratos, Retorias, y Beneficios en Freyles de la Orden de Santiago, con consulta del Cõsejo, que son mas de 200. Y muchas Alcaydias, que algunas vezes las da à Caualleros sin Habitos, con dispensacion del Papa.

¶ Tiene los Conuentos de Santiago de Vcles, San Marcos de Leon, Santiago de Seuilla, y seis Conuentos de Monjas, Santispi-

ritus de Salamanca, Santa Fè de Toledo, Sâta Cruz de Valladolid, Santa Olalla de Merida, Santiago en Inqueras de Barcelona, y Sâtiago en Granada. Y los Hospitales, Santiago en Toledo, Santiago en Cuêca, Hospital de las Tiêdas en Castilla la vieja, Hospital en el Conuento de san Marcos, Hospital en el Conuêto de Vcles, y en Salamâca vn Colegio. ¶ Tiene algunos Hermitorios. Que son: Hermitorio de santa Maria de la Peña, cerca de la villa de Segura de la Sierra. Hermitorio de san Salvador de los Monasterios, cerca de Almesca. Hermitorio de Santa Maria de Cañamares, en el Campo de Montiel, y Hermitorio de san Anton, cerca del Alhambra.

La

LA Orden de Calatraua tiene cinco partidos, que se gouernan por dos Gouernadores Caualleros de Habito, y tres Alcaldes mayores Letrados. Partido del Campo de Calatraua tiene 24. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Martos 15. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Almonazir de Zorita 8. villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Partido de Almodouar del Campo 14. villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Tiene 54. Encomiendas, y en ellas las Dignidades siguientes: Encomienda mayor. Claueria. Encomienda mayor de Alcañiz. Priorato del Conuento Sacro. Sacrifia mayor, y Obreria. Valen las Encomiendas ciento y diez mil ducados. Que son: Encomienda mayor de Calatraua. Claueria. Obreria. Vifo, y Santa Cruz. Moral. Bolaños. Mançanares. Daymiel. Almagro. Montanchuelos. Poçuelo. Torroua. Carrion. Fuente el Moral, y Casas de Ciudad-Real. Val de Peñas. Castellanos. Alcolea. Puerto Llano. Almodouar del Campo. Mestança. Ballesteros. Corral de Caracuel. Castilceras. Herrera. Almoradiel. Lopera. Peña de Martos. Casas de Seuilla y Niebla. Cañaueral. Biuoras. Casas de Cordoua. Belmer. Hauanilla. Zorita. Vallaga. Casas de Toledo. Casas de Talauera. Casas de Plasencia,

A Auiñon y Verniches. Moratalaz. Malagon. Villarubia. Torres, y Canena. Villafranca. Ximena, y Heredamiento de Recena. Huerta de Val de Carauaño. Fuente el Emperador. Guadalerga. Piedrabuena. ¶ En Aragon: La Encomienda mayor de Alcañiz. Monroyo, y Peñaroja. Fraxneda, y Rosals. Castelseras. Lagunarota, y Molinos. ¶ En Valencia: Bexus y Esteles. Beten. ¶ Todas estas Encomiendas firuē al Rey en tiempo de guerra con treçietas lanças. ¶ Proueense con consulta del mismo Consejo diez y siete Beneficios Curatos, que se titulan Prioratos, y Retorias. *Priorato de Alcañiz. *Zorita. *Coronada. *Zuqueca. *Fuencaliente. *Granada. *Iaen. *Porcuna. *Seuilla. *Toledo. *Valencia. A estos onze Prioratos llaman, Formados, porque no tienen mas residencia que dos meses, y otros seis que no tienen renta, y gozan de las preeminencias que los demas. Tiene la Orden vn Conuento de Religiosos, Calatraua; y tres Conuentos de Monjas, La Assuncion de Almagro, San Salvador de Piniella, San Felices de Burgos, y vn Colegio en Salamanca con ocho Colegiales; y tiene las Alcaydias siguientes. Que son: Calatraua. Zorita. Arjona, y Arjonilla, y Guardia mayor de Zacatena.

EL Orden de Alcantara tiene cinco Partidos, dos Caualleros Gouernadores, Caualleros de Habito, y tres Alcaldes mayores Letrados.

Letrados. Partido de Alcantara A tiene 20. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Villanueva de la Serena 19. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de las Broças, la villa, sin mas jurisdiccion, y Alcalde mayor Letrado. Partido de Valencia de Alcantara, 4. Villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Partido de la Sierra de Gata, seis villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Tiene 38. Encomiendas. Que son: Encomienda mayor. Claueria. Sacristania. Laris. Santispiritus. Galicuela. Adelfa. Helice. Zalamea. Herrera. Santiuanez. Castillo. Villabuenas. Piedrabuena. Castilnouo. Portezuelo. Almorcon. Eljas. Las Casas de Calatraua. Moralejas. Beluis. Benfayá. Peñafiel. La Madalena. Los Diezmos. Esparragal. Mayorga. Beluis, y Naurra. Puebla. Los Hornos. Azuche. La Portuguesa. Casas de Coria. Zeclaiin. Peraleda. Quintana. Iuro de Badajoz, y Barrumbera.

¶ Todas estas Encomiendas firuen al Rey en tiempo de guerra con 138. lanças, y valen 94. mil ducados, que juntos con los de Santiago y Calatraua, mōtan 434. mil, 293. ducados.

¶ Tambien se dan las Alcaydias siguientes a Caualleros del mismo Habito: Alcaydia de Alcantara, y su puente. Alcaydia de Valécia. Alcaydia de Azagala. Alcaydia de Bienqueréci. Alcaydia de Magazela. La Casa de los Bodonales, cerca de Zalamea. Y Alcaydia de

A Almenara. ¶ En Alcantara ay vn Arcipreste de la Ordē, con jurisdiccion, que conoce en primera instancia de las causas de todo su Arciprestazgo, y vn Cura. Prior del Conuēto de Alcantara, tiene vfo de Mitra y Baculo en sus Pontificales, y jurisdiccion espiritual en Alcantara, y Arciprestazgo de Valencia. Prior de Zalamea, tiene jurisdiccion en primera instancia en dos anexos que tiene. Prior de Magazela, tiene jurisdiccion en primera instancia en todo su partido, y vfo de Mitra y Baculo en sus Pontificales. ¶ En Villanueva de la Serena prouee dos Beneficios, y vna Capellania Real. Priorato de Rollan, y de la Madalena de Salamanca. Priorato de las Broças, y Curato de san Fabian. Beneficio Curato en Villa de Rey. Priorato de Santiuanez en Alcantara. Tres Beneficios en San Vicente. Vn Beneficio Curato en Valencia. Beneficio Curato en Cadahalso, en la Sierra de Gata. Vn Beneficio Curato en el Arquillo, tierra del Cōde de Osorno. ¶ Presenta tres Capellanes para la Capilla Real, y Administrador del Hospital de la villa de Sandino, Arçobispado de Burgos. ¶ Tiene en Alcantara vn Monasterio de Monjas dedicado a Santispiritus, y otros dos. Vno que mandò fundar Frey Antonio de Xerez Comendador de Piedrabuena, en la villa de Valencia. Y otro Garcia de Contreras, que se van edificando. Tambien tiene la Orden vn Colegio en Salamāca, cuyo

cuyo gouierno espiritual y temporal, como el resto de las Ordenes esta subordinado al gouierno y direccion del Consejo.

Los Consejeros que en este año 1623. afsisten en el Consejo, son,

¶ Don Luys Carrillo y Toledo, Marques de Caracena, su Presidente.

¶ Don Iuan Serrano Zapata, natural de Auila, mi patria, es Licenciado por Salamanca; fue Colegial en el Colegio de Cuenca, leyò en su Vniuersidad, sustituyendo diferètes Catedras. El Rey Filipe III. le dio la Fiscalia de Ordenes, Habito de Alcantara, y titulo de Consejero.

¶ Don Antonio de Pedrosa, despues de auer sido Alcalde mayor en la Audiècia de la Coruña, y Oydor de Valladolid, fue promovido al Consejo de las Ordenes, y es del Habito de Calatraua.

¶ Licenciado don Iuan Coello de Contreras, fue Colegial en el Colegio de san Bartolome de Salamanca; graduose de Licenciado en su Vniuersidad; fue Prouisor de Cartagena, Pamplona, y Arçobispado de Burgos, Oydor de Valladolid, Alcalde de Casa y Corte, del Consejo de Ordenes, y es del Habito de Santiago.

¶ Licenciado don Iuan Ximenez de Occo, despues de auer sido Catedratico de Canones en la Vniuersidad de Huesca, Oydor de Contos, Alcalde de Corte, y del Còsejo Supremo de Nauarra; fue Fiscal del Consejo de las Or-

denes, y Consejero en el mismo, es del Habito de Santiago.

¶ Licenciado don Luys de Villavicencio, fue Colegial en el Colegio de Cuenca de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Volumen, Oydor de Valladolid, del Consejo de Ordenes, y es del Habito de Alcantara.

¶ Don Antonio de Castro Colegial de san Bartolome, Licenciado por Salamanca, y luez de su Vniuersidad, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada, Oydor de Valladolid, Fiscal del Consejo de Ordenes, Consejero del mismo, y es del Habito de Santiago.

¶ Licenciado don Iuan Chumacero, fue Colegial en el Colegio de san Bartolome de Salamanca, Catedratico deCodigo, de Volumen, y de Leyes de Propiedad. Escriuiò vn tratado, que le tituló, *Dodecas Selectarum Disputationum*; fue Oydor de Granada, visitò aquella Vniuersidad, el Colegio Real, y el de san Miguel; fue Fiscal del Consejo de las Ordenes, y Consejero, es del Habito de Santiago.

* En el dia que se imprimia este papel, no tenia el Consejo Fiscal.

* Tiene vn Secretario, que refrenda

frenda las mercedes, Habitos, Encomièdas, y despachos que firma su Magestad, y los consulta, como tambien los Prioratos, Beneficios, y Oficios de las Ordenes. ¶ Y dos Escriuanos de la Camara. Vno q despacha lo perteneciente a la Orden de Santiago, que no va firmado de su Magestad; y lo que ha de

yr firmado lo remite, con acuerdo del Consejo, al Secretario, para que lo firme y refrende; y otro despacha lo que toca à las Ordenes de Calatraua y Alcantara.

¶ Tiene dos Relatores, y los Ministros que pide la grandeza del Consejo.

**

Los Presidentes que han sido deste Consejo, son,

¶ DON Garcia Manrique Conde de Osorno, que fue gran persona en el Reynado del Emperador.

¶ Don Diego de Mendoça Còde de Melito, y Duque de Francavila, y Virrey de Valencia.

¶ Don Francisco Hurtado de Mendoça Còde de Monte Agudo, y Marques de Almagá, Guarda mayor del Rey Filipe II. Embaxador en Alemania, Virrey y Capitan general de Nauarra, del Consejo de Estado y Guerra, y Presidente de Ordenes, raro en ingenio, y virtud.

¶ Don Antonio de Padilla; fue Presidente de Ordenes, y de las Indias.

¶ Don Francisco Zapata Con-

de de Barajas, Presidente de Ordenes, y del Supremo de Castilla.

¶ Don Iuan Idiaquez, singular Ministro en los Reynados de los Reyes Filipe Segundo y Tercero. Tengo mucho que dezir de su prudencia en la Vida del Rey dõ Filipe Tercero, y del parecer que tenia, de que los Ministros publicos, para cumplir mejor con las cargas de sus obligaciones, no hã de aceptar muchos cargos.

¶ Don Luis Carrillo y Toledo Marques de Caracena, del Habito de Santiago, Gouernador de Galicia, y Virrey de Valencia; en su tiempo fueron expelidos de aquel Reyno los Moriscos.

¶ Passò a ser Presidente de Ordenes.





CONSEJO DE HAZIENDA Y CONTADURIA MAYOR DELLA.



Este Titulo A
le dio el
Rey Filipe III. en
el año mil
seiscientos
y dos, como consta
de la nueva Recopilacion. Escriuo el estado presente que aora tiene, y las partes de que se compone, siguiendo las ordenanças con que se dispone el gouierno del hazienda, de cuyo medio depende la conseruacion de vn Imperio tá dilatado; y dexo lo muy antiguo, que con menos Ministros se gouernaua lo que conuenia para su augmento y mejora. Tiene el Consejo vn Presidente, que comprehende con su prouidencia y prudencia los Tribunales que se ocupan en el despachó de tantas cosas como en ellos se determiná. Componefe del Consejo de Hazienda, Cótaduria mayor della, y Contaduria mayor de cuentas. El Consejo es cabeça de los demas, donde por mayor se trata del gouierno della, y de las

prouisiones generales que se hazen en cada año, para el sustento de las Casas Reales, armadas, exercitos, fronteras, presidios, Consejos, y otros sueldos; y se trata de arrendar y administrar por mayor, y se da forma para el mas cierto beneficio del hazienda, y se hazen assiétos con hombres de negocios. Filipe II. en la ordenança tercera del Consejo, manda se escusen, como cosa dañosa para su hazienda Real. Embia Comissarios a diferétes Administradores; se tratan ventas de alcaualas, tercias, officios, tierras, effenciones de lugares, de lo que se acostumbra à vender; y se cõfieren las dudas que resultan de los assientos y ventas, arbitrios, y otras cosas procedidas de lo que no llega à ser pleyto; se consideran las materias de arbitrios, y expedientes justos, y cõuenientes para el augmento della, y se haze con mandato particular del Rey. Se despacha lo que se libra y paga por cedula firmada del Rey, y señalada por todos los del Consejo, exceptuando lo que se libra en el Consejo

Consejo de Camara, que son cédulas de merced de juro, ò de maruedis, por vna vez; salarios de tenencias, Escriuanias de rentas, assientos de continos, con suplemento de residencias. Cada año se hazen tanteos y bilágos del estado del hazienda, y lo consultan al Rey. Tiene el Cõsejo vn semanero, que es Cõsejero del mismo, que por semanas ve, passa, y corrige las cédulas y despachos que se acuerdan en el Consejo. En el assisten dos del Consejo Real de Castilla los Martes, Iueues, y Sabados, por las tardes, y con ellos se confieren y tratan los negocios mas graues que ocurren en el Cõsejo.

Tribunal de Oidores, donde se ven en justicia los pleytos que resultan del gouierno y administracion del hazienda sobre rentas reales, pechos y derechos; y cõtra Arrendadores, Tesoreros, Receptores, Fieles, Cogedores, y otras qualesquier personas que hiziere fraudes, ligas, y monopodios de las rentas Reales, que impidieren el beneficio y cobrãça dellas, y de los pleitos que manan de encabezamientos generales, repartimientos, echamientos de rétas, y de los que resultá de las posturas, pujas, remates, y prometidos; y los pleitos arduos que se remiten en caso de discordia, que tratan ciudades, ò villas de voto en Cortes, y en algunos otros casos. En la reuista dellos assisten los del Cõsejo Real que entran en el de Hazienda.

A Ay vn Tribunal con titulo de Contaduria mayor de Hazienda, que se compone de Consejeros de capa y espada, y le pertenece administrar, beneficiar, y cobrar por menor la hazienda ordinaria; arrienda, y encabeça las rentas; toma fianças que dan los Tesoreros, Arrendadores y Administradores, y los que se ocupan en qualesquier cobranças de rétas. Despacha juezes para el abono de fianças; da recudimientos, nombra Executores; da prouisiones, conforme à las condiciones de los encabezamientos y arrendamientos; los que se hazen de los Almojarifazgos, Maestrazgos, Salinas, y otros quantiosos, los esetua con parecer del Consejo. Quando no se arriendan, embia Administradores, que administran y benefician. Hazen consignaciones y priuilegios, que se dan por cédulas Reales; señala los priuilegios de juros y mercedes, y los desembargos dellos: da cartas y sobrecartas para la cobrança de juros, priuilegios y libranças: despacha cartas, y recetorias, para que se acuda con las tercias, alcaualas, seruicio ordinario y extraordinario, y otros qualesquier maruedis à los Tesoreros y Recetores; y fino pagan a tiempo, dan contra ellos cartas y sobrecartas.

Contaduria mayor de Cuentas, en ella se toman las cuentas à Tesoreros, Receptores, Administradores, Prouedores de fronteras, de armadas y galeras, y Comissarios

rios nombrados por ellos, y à Pa- A ra la Casa Real, Italia, y Flandes, gadores de armadas, y à las perso- y à todos los Ministros en cuyo nas con quien se ha tomado assié poder aya entrado hazienda del Rey. to sobre diuerfas prouisiones pa-

Los Ministros que tiene el Consejo, son,

SV Presidente Don Iuan B Habito de Satiago. * Iuan de So- rita. * Iuan de la Serua del Habito de Calatraua. * Iuan de Pedrosa. * Licenciado Gilimon de la Mota. * Licéciado don Diego de Corral y Arellano. * Licenciado Garcí Perez Araciél. Todos tres del Consejo Real, y del Habito de Satiago. * Miguel de Peñarieta del Habito de Satiago. * Pedro de Vesga. * Don Antonio Sarmiéto de Acuña del Habito de san Iuan. * Tomas de Angulo. * Fiscal el Doctor Marciel Gonçalez. * Este vnó le pertenece el despacho de lo de aliende el Tajo, y lo es Iuan Rodriguez Nuñez: y al segundo le toca lo de aqueude el Tajo, y lo es Pedro de Leçama. * Don Pedro Mesia de Touar del Habito de Satiago. * Don Diego Sarmiento de Acuña Conde de Gondomar del Habito de Calatraua. * Diego de Herrera. * Luis de Alarcon. * Iuan de Gamboa del

Los Oydores que asisiten en la Contaduria mayor de Hazienda, son,

Licenciado dō Luis de Mer- D de Salamanca, Alcalde del crimē cado, despues de auer sido en Granada, y Oydor en la mis- Alcalde de Seuilla y de Vallado- ma Chancilleria, Oydor de Va- lid, fue Oydor de la Contaduria lidad, fue de la Contaduria ma- mayor de Hazienda. yor de Hazienda. * Dō Lorenzo Ramirez de Pra- do, primero fue electo por Con- sejero del Cōsejo Real de Capua- na, en Napoles, y sin yr à seruir se B le dio la Contaduria mayor. * Don Fráncisco de Morales, despues de auer sido Colegial del Co- legio de Santa Cruz de Vallado- lid, y Catedratico de Leyes en su Vniuersidad, Alcalde de Hijos- dalgo en la Chancilleria de Gra- nada, y Oydor en la misma Audié- cia, fue de la Contaduria mayor de Hazienda. * Licenciado don Antonio Cá- poredondo, despues de auer sido Retor de la Vniuersidad de Va- lladolid, Catedratico de leyes en ella, Colegial de san Bartolome * Don Antonio de Contreras, despues

despues de auer sido Colegial en A gobispo de Salamáca, Oydor del el Colegio de Ouiedo, en la Vni- Consejo de Nauarra, Visitador uersidad de Salamanca, y juez ma- del Colegio de santa Catalina de yor de Vizcaya, fue de la Conta- la Vniuersidad del Burgo de Of- duria mayor de Hazienda. ma, y de la Audiencia de Cana- ria, Oydor de Granada, fue de la Contaduria mayor de Hazienda. * El Licéciado Bartolome Mar- quez de Prado, despues de auer sido Colegial del Colegio del Ar- * Fiscal el Doctor Marciel Gōçalez.

Los que asisiten en la Cōtaduria mayor de Cuentas, son,

LVis de Alarcón. * Pedro de B * En esta Contaduria siuen muchos Contadores de resultas: vnó con titulo del Rey: otros con nombramiento del Presiden te. Quatro ordenadores de Cuentas, y Oficiales de libros. * Iua de Parra. * Iua Muñoz de Escobar. * Dō Alvaro de Quiñones del Habito de Satiago. * Don Gabriel de Alarcon del Habito de Satiago. * Don Iuan de Lira. Y Fiscal Diego Rodriguez de Torres.

Los Ministros que despachan los negocios que resultan del Consejo, y Contaduria, son,

DOS Contadores de la razō C ante quien se hazen los arrenda- mientos de rentas arrendables y penas de Camara. Tomá del Reyno, y encabeçamiétos ge- la razon de los assiétos que se nerales de las rentas Reales que se configna à hōbres de negocios: pagan las ciudades, villas y luga- en deudas extraordinarias, y assif res, y despachos pertenecientes a ten en el arca de tres llaves, para D ellos, y se despachan recudimien- tos de las rentas que se arriendan, y Recetorias para la cobrança de y tienen la cuenta y razon de las las rentas Reales, y seruicio ordi- penas de Camara, y de lo que se nario y extraordinario que pagá, cobra dellas, y entra en poder del assi en encabeçamiento, como Receptor general de penas de Ca E en administracion. Tiene este ofi- mara de la Corte, y toman razon cio Domingo de la Torre Ruca- de lo que se libra por la Cruzada. uado. Tiené estos officios Antonio Gō- çalez de Legarda, y Simon Vaz- quez. * Contadores de relaciones, tien- en en sus libros la cuenta y razō * Escriuano mayor de Rentas, de todas las alcaualas, tercias, y

rétas del Reyno, que su Magestad goza en los de Castilla, y de todo lo situado, vendido, y consignado, y las novedades que se ofrecen en reducciones de juros, y crecimientos dellos; y es oficio de tanta confianza, que es el fiel dōde se guarda justicia à los interesados en la Real hacienda por sus juros y consignaciones, dando a cada vno su lugar y prelación; q̄ lo vno y otro importa más de cinco millones. Despachan libranças de lo que se libra en las fincas de las rétas del seruicio ordinario y extraordinario, y casas de moneda del Reyno: dan sobrecartas para que los Tesoreros y Arrendadores paguen a los dueños de juros, y libranças.

¶ Dan fees por antelacion, para que los Tesoreros y Arrendadores paguen por antelacion; y fees por antelacion, para que den sus cué-
tas en la Contaduria mayor de Hazienda. Hazē aueriguaciones de intereses de asientos, consumos de libranças de hombres de negocios, y otras cartas de tierras de Vizcaya, y relacion de cosas extraordinarias, y se pone cobro en el seruicio ordinario y extraordinario que concede el Reyno al Rey cada tres años; moneda forera, y seruicio de galeotes, y dan recetas generales y particulares a la Contaduria mayor de Cué-
tas, para la comprouacion de los cargos; y acude y sirve en otras cosas de grande ocupacion y mōta. Los que tienen estos Oficios, son, Iuán Ladrón de Guevara, y Alonso de Yepes.

A ¶ Contadores de Mercedes, despachā los priuilegios perpetuos al quitar, y de por vida, y mercedes que se hazen sobre las rentas reales, y libramientos de juros q̄ se desempeñan a sus dueños, que los tienen en nombre del Rey, para que sus Tesoreros, ò el Depositario general entregue el principal à sus dueños, no siendo de mayorazgo. Despachan cartas de desembargo, para que Tesoreros y Arrendadores de las rétas Reales paguen a los dueños de los juros. Glossan en sus libros los juros que se obligan por fianças de rentas Reales, y personas particulares, para que sus dueños no puedan disponer dellos sin acudir à la glossa. Despachan los consumos que se hazen de los juros que se consumen a los dueños que los tienen para venderse a otros, y las cartas pertenecientes a la materia de juros. Dan despachos convenientes para minas y tesoros q̄ se descubren en el Reyno, y para los monederos y obreros de las casas de moneda; y tienen los libros de lo saluado donde se escriuen los priuilegios y mercedes q̄ se hazen a ciudades y concejos de mercados, ferias, y essenciones, y las que se hazen a personas particulares; y despachan los priuilegios de alcaualas vendidas en el Reyno. Tienen estos oficios Francisco de Monçon y Hernando de Valencia.

¶ Contadores de sueldo, tenencias y acostamientos. Toman ra-

zon

zon de las nominas de los salarios que se pagan à Presidentes, Consejeros, Ministros, y criados Reales; y la de Capitan general de las guardas, y Capitanes de las mismas guardas, de sus Tenientes, y Cōtadores particulares del sueldo, Pagador, Alcaldes, y otros oficiales, y de los Capitanes ordinarios de mar, y infanteria, y de los juramentos que por sus oficios hazē ante vno de los Secretarios del Consejo de guerra, y toman la razon de las cédulas de jubilacion, que se dan à las personas que han seruido en estos exercicios, y de las cédulas que se despachā, en que se libra sueldo à las guardas, y en el Pagador dellas, ò Tesorero general; despachan libranças de sueldos, tenencias, y acostamientos, en virtud de cédulas del Rey; hazen aueriguaciones de deudas que el Rey deua à diferentes personas, ò Concejos, asì de sueldo, como de bastimentos, dineros, y otras cosas que los Concejos dan à la gente de las guardas. Toman la razon de los titulos de Alcaydes de Castillos, y Fortalezas del Reyno, y pleyto omenage q̄ hazen, de actos de possession, inuentarios de municiones, armas, y cosas que tienen las fortalezas y castillos; despachā priuilegios de los salarios de tenencias, que por merced se sitúan, ò venta que se haze dellos. Toman razon, y traslado de los titulos de acostamientos q̄ se dan à personas particulares, y de los que gozan los fabricantes

A de nauios: dan recepas para la comprouacion de las cué-
tas que se han de tomar à los Pagadores, y personas de que se tiene razon en los libros del sueldo. ¶ Tienen este oficio Diego de Olmos, y dō Diego Lopez de Gogenaga.

B ¶ Contadores de penas de Camara tienen la cuenta y razon de las penas de Camara, que se aplican en el Reyno para la del Rey, y de lo que se cobra dellas, y entra en poder del Receptor general de penas de Camara de la Corte; y toma razō de lo que se libra por la Cruzada. ¶ Tienē estos oficios Antonio Gonzalez de Legarda, y Simon Vazquez.

C ¶ Estos Ministros hazen relacion en el Consejo de lo que les pertenece, y se despacha por las mañanas; y si el negocio tiene dificultad, se remite al Consejo de la tarde, y se halla presente el Cō-
tador à quien toca, y haze la relacion.

D ¶ Ay dos Tesoreros generales, que son, don Mateo Yuañez de Segouia del Habito de Calatrava, y don Baltasar Ximenez de Gongora del Habito de Satiago. Entra en su poder lo que procede de la hazienda suelta que està por consignar, y otras partidas procedidas de deudas extraordinarias, y de otros generos, y lo que se consigna para el sustento de las Casas Reales, y otras cosas.

E ¶ Ay vn Receptor general de penas de Camara, en cuyo poder entra lo que procede de lo que

Tr 3 los

los jueces aplican en las condenaciones y sentencias a la Cámara del Rey. ¶ Tiene este oficio

Iuan de Salazar del Habito de Santiago, y Secretario del Rey.

Los Presidentes que ha tenido el Consejo de Hacienda, son,

EL Licenciado Iuan de Ouádo, que tuuo juntas las Presidencias de Hacienda y de las Indias.

¶ El Licenciado Hernando de Vega, Presidente de Hacienda y de las Indias.

¶ Licenciado Rodrigo Vazquez de Arce, Presidente de Hacienda y de Castilla.

¶ Don Fráncisco de Rojas Marques de Poça.

¶ El Licenciado Paulo de Laguna, Presidente de Hacienda y de las Indias.

¶ El Licenciado don Iuan de

A Acuña, Presidente de Hacienda, de las Indias y Castilla.

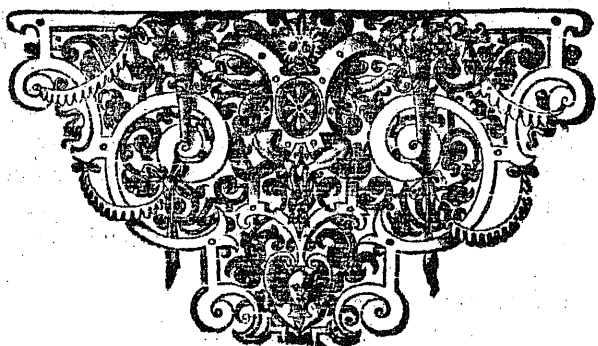
¶ El Licenciado don Fernando Carrillo, Presidente de Hacienda y de las Indias.

¶ Doctor don Iuan Roco Capotrio del Habito de Alcántara, que sirue la Presidencia; siruio en

B Flandes al Archiduque Alberto en muchas cosas; fue Inquisidor de Valladolid; reformò la Vniuersidad de Salamanca; Filipe

Tercero le dio titulo de Consejero en el Supremo de la Inquisición, y el mismo la

Presidencia.



CON-

**C O N S E I O
D E E S T A D O D E
P O R T U G A L .**



DOR el año A ter nueva fama para contar sus grandezas, porque la antigua no basta; siendo los primeros hombres que sembraron en el Indo la semilla de la palabra diuina, auermentada con el riego de su sangre, haziendose mas gloriosos cõ las palmas del martyrio; y en Africa con el valor de sus armas, enfrenando con ellas la soberuia de sus regiones y Reyes. Tiene su asiento el Reyno en lo mas apartado de la España Lusitanica. Cõsta de diez y ocho ciudades, que son, Lisboa, Eborá, Coimbra, Leyria, Porto, Braga, Bragança, Miranda, Guarda, Lamego, Viseo, Elues, Portalegre, Beja, Silues, Tauila, Faro y Lago; quatrocientas y treze villas, y 251. Concejos. Tiene de largo desde el Cabo de san Vicente hasta Camiña, que son los puntos mas distantes, cien leguas, y de ancho treynta y cinco; y en su circunferencia 850. millas, las quatrociẽtas de

de costa de mar: todo el Reyno haze figura larga y estrecha: dichoso entre los demas de España; por la fecundidad de lo que la naturaleza ha producido y criado; compuesto de muchos valles y sierras, amenas, y deleytosas: vna dellas, la de Sintra, vltima del Occidente, tiene cargo de sustententar à Lisboa de diferencias de frutas, de flores y de regalos. Otro prodigio es la multitud de fuentes cristalinas de lindas aguas, y puras. El Licenciado Duarte Nuñez Oydor del Consejo Real de Portugal, en la descripcion de aquel Reyno, dize tiene 257. fuentes, que muchas dellas passan por mineros preciosos de oro y plata. Esto le mouio à Eitrabon, para engrandecer la templança de los Portugueses, diziendo, que beuián agua sin acordarse del vino, por gozar de la salud de sus fuentes. Y el Doctor Iuan de Barros Oydor del mismo Consejo, en la Geographia de Duero y Minio, que tiene manuscrita Iuan Baptista Lauaña Coronista de Portugal, dize, que en treze leguas que ay entre Duero y Minio, ay mas de 37. fuentes; y que bañan sus terminos, y lo interior de la tierra ocho rios nauegables; y en dos leguas que Braga tiene de termino, sustententa treze mil cabeças de ganado; y que en estas treze leguas ay dos ciudades, Braga y Oporto, nueue villas muy grandes, diez y nueue medianas, sesenta y ocho Concejos, onze Calti-

llos, dos Iglesias Catedrales, cinco Colegiatas, y setenta y vn Conuentos, tres mil hermitas, y 130. Abadias; y si se huuiera de historiar lo que escriue de sus frutos, la naturaleza propia se admirara de sus partos. El resto del Reyno abunda de multitud de cosas admirables. Tiene baños para curar sus dolencias, y veynte y quatro rios conocidos por sus nombres; en el mueren Guadiana, y Minio con su pesca, y los poderosos rios Duero y Tajo con sus arenas de oro. De los granos que se facaron del Tajo, mandò el Rey don Iuan Tercero hazer vn centro para celebrar sus Cortes; tiene minas de oro, plata, estaño, plomo, hierro, cristal, jacintos, turquesas, agathas, jaspes, marmoles blancos y negros, y abunda de pan, vino, azyte, sal, miel, cera, frutas, ganado; y de pescados que le dan el mar y rios; y à su puerto de Lisboa llegan con sus tributos preciosos vna parte del Africa, Etiopia, Arabia, Persia, la India; y las Islas del Oceano, ofreciendo a su grandeza su olorosa especieria, pimienta, clauo, canela, gengibre, nuez moscada, cinamomo, malagata, galanga, diamantes, rubies, esmeraldas, zafiros, amatistes, balajes, jacintos, topazios, crisolitos, turquesas, sardonicos, cornerinas, agathas, perlas, piedras beçares, ambar, almizcle, menguy, algalia, estoraque, incensio, canfora, spica, nardo, calambuco, cedro,

cedro, ebano, marfil, aloë, brafil, palo de hierro, angelin, alcatifas de Persia, colchas de Bengala, caniquies, bengalas, bofetanes, açucar, conseruas, pastel, añir, monos, micos, ximios, papagayos, cocos, negros y negras en gran cantidad, y de la China llegan porcelanas, mesas, escritorios, sedas, y tapizarias bordadas; llegando toda esta riqueza à sugetarse a las leyes deste dilatado Imperio. Portugal es la puerta por donde entran y salen, para que las goze el mundo. Tiene tres Arçobispados, diez Obispados, tres Vniuersidades, tres Inquisiciones, infinitas Abadias, y muchos Corregimientos, Consejo de Estado y Guerra, Consejo de Conciencia y Ordenes, Consejo de la Hazienda, y en el Reyno dos Chancillerias, siete puertos, y docientas puentes fabricadas con grandeza, muchos Conuentos de todas Ordenes, y en mi cuenta passan de quatrocientos y treynta de Religiosos y Monjas; el mas principal es el de Alcobaça, del Orden de san Bernardo: tuuo en vn tiempo mil Monjes, que diuididos por sus horas en las de la noche y dia cantauan à Dios las proezas de sus misericordias. Tiene la Abadia treze villas, y muchas aldeas, que en lo espiritual y temporal la reconocen. Quatro puertos de embarcacion, y dos torres fuertes; y el Abad presenta todos los beneficios, y officios deste distrito.

El Abadia es prouision de su Magestad; y fue Abad della el Cardenal Rey don Enrique, y lo es en este año el Infante de Castilla don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo. Deste mismo habito del Orden de san Bernardo tiene treynta y quatro Conuentos de Monjas, y en ellos 3000. Religiosas, los mas nombrados, Odibelas, que tiene quinientas Monjas, y el de Corban 300. Tiene tres Ordenes Militares, la de Christus, que tiene quatrocientas y cinquenta y quatro Encomiendas; la de Santiago, que tiene sesenta Encomiendas, y la de Auis 43. q̄ estan valuadas en 4267. cruzados, sin quarenta y cinco Encomiendas que prouee el Duque de Bragança, y quarenta y cinco que estan anejas à los Conuentos del Orden, que està valuadas en 6077. cruzados. Ha tenido nouenta y seys Santos, que nacieron en su Reyno, Martyres y Confessores; vn Papa, algunos Cardenales, muchos Obispos, Escritores y Capitanes famosos; vno dellos Viriato, tan celebrado en las historias Romanas; y dos Maestres del Orden Militar de S. Iuan. Tiene 14. cuerpos santos, muchas reliquias, Imágenes de deuocion; y lugares sagrados edificados cõ grandeza. Ha tenido tres fundadores de Religiones; el beato Amadeo, q̄ fundò en Italia el Orden de los Amadeos, y profetizò a Sixto IIII. que seria Pontifice, y quando lo fue, le ordenò de Misia, y le dio titulo de su

su Confessor, y Secretario. Tambien profetizó a los Reyes Catolicos, que les daria Dios vn hijo, que fue el gran Principe don Iuan.

¶ Doña Beatriz de Silua, hermana del Beato Amadeo, señora de rara y extraordinaria virtud, fundò la Orden de la Concepcion santissima de nuestra Señora; y en nuestro siglo fundò el Orden de la Hospitalidad de los enfermos el venerable Padre Iuan de Dios.

¶ Tiene muchos señores de Título, Duques, Marqueses, Condes, vn Vizconde y vn Varõ. Vno de los muy grandes es, el Duque de Bragança, que tiene 8500. vassallos, y en ocasiones de armas ha seruido à sus Reyes con 2000. hombres de guerra. Tiene vna ciudad, 48. villas, y muchos lugares, y de prouision 45. Encomiendas de Christo, 1300. officios de Iusticia, muchas Alcaydias de a 200. y de a 300. cruzados; y presenta beneficios Eclesiasticos, algunos de valor de 200. cruzados, y de 1500. Tiene 500. criados, la mayor parte nobles, y sus rentas llegan a 16000. cruzados. Y tengo por grandeza deste Reyno, que ninguno se puede titular, Don, sin particular licencia y cedula de su Rey.

¶ De todo este compuesto es la cabeça Lisboa; ella sola es vn Reyno de por sí, donde se juntan variedad de naciones a conferir los aumentos de sus haciendas y tratos. Tiene de largo dos leguas,

A fixando vn punto en el Conuento de Belen, y otro en san Benito el viejo. El numero de sus casas es 2700. y el de su pueblo nunca se ha podido ajustar. Los mas curiosos la dan 5000. personas. Los jardines y casas de recreacion passan de siete mil. Tiene quarenta Parroquias, y 3388. Confades del Sacramento, que asistieron en la procession del Corpus Christi en el año 1619. que el Rey Filipe Tercero estuuó en Lisboa. Tiene veynte y quatro Monasterios de Religiosos, y en ellos 1465. y de Monjas diez y ocho Conuentos, y en ellos 1833. Religiosas; quatro Recogimientos, vn Hospital, y Casa de Misericordia, por cuya orden se curaron en el año 1618. 11150. enfermos de todas enfermedades; y se dixerón por los bienhechores y difuntos 2800. Misas. Sus rentas llegan, y muchas vezes passan de 3400. cruzados. Casan huérfanas; rescatan cautiuos; ayudan à los pobres vergonzantes, y a los peregrinos, y pasajeros pobres; entierran a los que mueren en la mar y carceles; y pagan las deudas a los que está presos por ellas: y es la mayor cosa que oy se conoce en la Christiandad. Bañala el mar Oceano, que haze a la ciudad mas apazible y vistosa, sin los muchos baxeles que acuden a su puerto, de Flandes, Alemania, Inglaterra, Irlanda, Francia, Italia, y de los Reynos de España. Desta ciudad parten las naos que

van

van à la India, y se embarcan cada año de gente de guerra y mar cinco mil personas.

¶ Parte desta Corona es la India Oriental, adquirida con nauegaciones y armas. Dirè sumandolo en breue los progressos de aquel Orbe abundante de riquezas no sabidas, hasta que los Portugueses penetraron aquellos mares y tierras. Tiene la India por terminos el Cabo de Buena Esperança en la Cafraria, y el de Liampo en la China, distantes vno de otro por la costa quatro mil leguas, sin lo que rodean las playas de los mares Rojo y Ormuz, que son mil y docientas. En estos puntos se comprehende la mitad de Africa, toda el Asia, è innumerables Islas adjacentes. Diuidense las 4000. leguas de costa en siete limites. El primero se termina en el Cabo de Buena Esperança, y boca del mar Rojo. Segundo, con la boca del mar Rojo, y del de Ormuz. Tercero, con el mar de Ormuz, y con el rio Indo. Quarto, con el Indo y Cabo de Comorí. Quinto, con este Cabo y rio Ganges. Sexto, con el Ganges y Cabo de Sincapura. Septimo, con este Cabo y con el de Liampo. El primero, comprehende por la marina muchos Reynos de la Cafraria, y el rico de Inonomotapa, señor de las minas de oro de Africa, el de Zofala, Mozambique, Chiloa, Penoba, Melinde, Pato, Braua, Inogodojo, y otros muchos. El

A segundo, contiene la region de la Arabia. El tercero, los Reynos de Ormuz, parte del Reyno de Persia, los de Guadel, Sinda, y parte del de Cambaya. El quarto, contiene lo que se llama la India, en que se incluye parte de la Cambaya de Can, Canara, y del Malabar, posseído de muchos Reyes. El quinto, contiene lo que se dize Choromandel, y Oelja. El sexto. Los Reynos de Bengala, Pegu, Tanacarin. Tiene diez y seys ciudades, muchas villas y aldeas, Colonias de Portugueses, siete Iglesias Catedrales, cincuenta y quatro Conuentos de Religiosos Dominicanos, Franciscos, Agustinos, y Compañia de IESVS, Iglesias Parroquiales, y Oratorios infinitos, sin los Conuentos è Iglesias que ay en los sesenta y seys Reynos de las Islas del Japon. Tiene para su defensa treynta y seys Castillos, y arsenales para fabricar galeotas y fustas, y almacenes de pertrechos y armas. Y en Goa ciudad Metropoli, y Primada de la India, donde reside el Virrey, tiene Inquisicion, y los Tribunales de Hazienda, Contaduria, y Chancilleria. Es ciudad murada, y tan numerosa de gente, que sin la Iglesia mayor tiene treynta Parroquias y Oratorios, y nueue Conuentos de Religiosos. De aqui parten, y de Cochín la especeria, y lo bueno que viene de aquel Orbe. En dos cosas han sido los Portugueses dichosos en aquel Reyno.

La

La primera, que desde que adquirieron la India, han sido tan leales à sus Reyes, que ninguno pretendio de los que le han gobernado, alterar el sosiego, ni voluntad de sus Reyes. La segunda, que el primer santo canonizado de ambas Indias, le tocò a la India Portugal, que fue el santo Padre Fràncisco Xavier de la Compañia de IESVS, Apostol de aquellas gentes.

Otra parte del Reyno de Portugal es el Brasil, que tiene 400. leguas, que se diuiden en ocho gouernos, ó Capitanias. De la bondad de sus ayres, y abundancia de frutos de la tierra escriuió Pedro de Magallanes vna Historia en lengua Portuguesa, muy erudita y curiosa. Lo principal que viene desta India para España, es, açucar, algodõ, balfamo, papagayos, palo brasil, y otras cosas, que solo se hallan en el Brasil.

Otra parte del Reyno de Portugal son las fronteras de Africa, Tanger, Ceuta, Arfilla, y Mazagan, dõde los Caualleros de Christus van à merecer sus Habitos y Encomiendas, y deuen seruir en ellas cõ sus armas y cauallo en las escaramuças que se tienen con los Moros. De toda esta grandeza es cabeça el Consejo de Portugal, q̃ se compone de vn Presidete, y de quatro Consejeros, y dos Secretarios, vno de Estado, y otro de mercedes y Encomiendas. Los Arçobispos y Obispos que su Magestad presenta por este Consejo, son los siguietes; y escriuire dellos cõforme las relaciones q̃ los Prelados de aquel Reyno han remitido por medio del muy pio y religioso señor don Francisco de Bragança del Consejo de Estado de Portugal.

A Rçobispado de Braga, tiene 1266. pilas baptismales, 70. Cõuentos, los cincuenta y cinco de Religiosos, q̃ tenían en este año 664. Religiosos, los 450. que viuen de renta, y tienē 11117500. ducados de renta, y 214. que viuen de limosna. Los 15. Conuentos de Monjas tienen 482. Religiosas, y de renta 2717. ducados. La Iglesia Metropolitana tiene 13. Dignidades, 25. Canonicatos, vn Abad, y 13. terciarios, y ciento y dos Encomiendas.

A Rçobispado de Lisboa, tiene 177. pilas baptismales, 223. anexos.

A Rçobispado de Euora, tiene dos ciudades, Euora y Beja, 60. villas, 322. pilas baptismales, 70. Monasterios de Religiosos y Mõjas, 48. casas de Misericordia, 600. Hermitas, mil Clerigos; y en todo el Arçobispado 17417. almas de comunion y confesion; y la Iglesia Cathedral tiene ocho Dignidades,

nidades,

nidades, 25. Canonicatos, y Prebendas, y 15. Beneficiados Bachilleres.

O Bispado de Coimbra. No he tenido ninguna relaciõ del.

O Bispado de Oporto, se diuide en 4. comarcas, que tienē 314. pilas, y en ellas, de confesiõ y comuniõ 84. mil y 500. almas, y tiene 30. Monasterios. La Iglesia Cathedral tiene 8. Dignidades, 12. Canonicatos, 5. medios Canonigos, 11. Bachilleres, 4. medios Bachilleres, y la ciudad quatro mil fuegos.

O Bispado de Lamego, se diuide en 4. comarcas, y en ellas tiene 300. pilas baptismales, 15. Conuentos, vn Hospital y Casa de Misericordia. La Iglesia Cathedral tiene 7. Dignidades, y 18. Canonicatos.

O Bispado de Viseo, tiene 7. Arçiprestazgos, y en ellos 280. pilas baptismales, 8. Conuentos de Religiosos, y Monjas. Y en la Iglesia Cathedral 8. Dignidades, y 18. Canonigos. En este Obispado tiene su sepultura el Rey dõ Rodrigo, en cuyo tiempo se perdió España.

O Bispado de Miranda, tiene 320. pilas baptismales, 181. quintas, que son lugares de à 6. y de à 8. casas sin Iglesia, 1100. hermitas, 2. ciudades, 13. villas, 15.

judgados, 9. casas de Misericordia, 2. hospitales, 5. Monasterios de Religiosos y Monjas; y en todo el Obispado 23. mil fuegos, y en ellos de confesion y comunion 63. mil almas.

O Bispado de Portalegre tiene 13. villas, 41. pilas, 96. hermitas, 5. hospitales, 8. Cõuentos de Religiosos y Monjas, vn Seminario. Y dize el Obispo en su Relacion, que tiene todo este Obispado 8. mil 578. familias.

O Bispado de la Guarda, tiene en su mayor distancia 33. leguas, y de ancho 10. tiene 2. ciudades, 36. villas, 222. aldeas, 260. pilas, 70. mil vezinos, 670. Cofradias, 560. hermitas, 19. Conuentos de Religiosos y Monjas, 42. Encomiendas de Christo, 2. Encomiendas de Auiz, 3. Encomiendas del Orden de san Iuan; y en la Iglesia Cathedral 7. Dignidades, 22. Canonicatos, y en el Obispado 7. Iglesias Colegiales.

O Bispado de Algarue, tiene 43. Parroquias, 32. hermitas, 14. Conuentos de Religiosos, 3. Cõuentos de Mõjas, 5. Hospitales, 12. casas de Misericordia, 6. Prioratos del Orden de Sãtiago, vno del Ordẽ de Christo, y 2. del Orden de Auiz, y 11. Prioratos que llaman de San Pedro. Y ha tenido, desde el primer Obispo, hasta el que oy es, en el espacio de 361. años, 31. Obispos; vno dellos

Vv aquel

aquel varon tã señalado y famoso, digno de toda memoria, el Cicerõ Christiano, don Geronimo Oforio, q̄ honrò su patria cõ sus escritos y pluma. La Iglesia Cathedral tiene 7. Dignidades, y 12. Canonigos.

✠
O Obispado de Leyria tiene 30. pilas, y cinco Conuentos.

✠
O Obispado de Eluas tiene 50. pilas, 8. Prioratos, 13. Reto- rias, 28. Curatos perpetuos, 24. Curas añales, 37. Beneficios simples, 7. Monasterios de frayles, 3. Monasterios de Monjas, 13. Casas de Misericordia, vn Albergue para peregrinos. Y la Orden de Auis tiene algunas Parroquias q̄ no visita el Obispo. Y la Iglesia Cathedral tiene 5. Dignidades y 10. Canonigos.

✠ Y en Africa en la Mauritania Tingitana presenta el Obispado de Tanger.

✠ En la India Oriental el Arçobis-

A Obispado de Goa, Primado de la India, El Obispado de la Isla de la Madera, q̄ tiene 36. pilas baptismales, 5. Conuentos de Religiosos, 4. Hospitales, 82. Hermitas; y en su Iglesia Cathedral cinco Dignidades, doze Canonigos y quatro medios Canonigos: tiene el Obispado tres villas, y en todo el seis mil y nouenta y seis fuegos, y en ellos en el año 1623. veinte y tres mil docientas y ochenta y tres personas de comunion y confesion. Y dize mas el Obispo en su relacion, que ha tenido esta Iglesia, desde su primer Obispo, hasta el presente, nueue Prelados.

C ✠ Obispado de Angoa en las Islas Tercetas.

✠ Obispado de Caboverde.

✠ Obispado de Santo Tome.

✠ Obispado de Angola.

✠ Obispado de Cochín.

✠ Obispado de Malaca.

✠ Obispado de Meliapor.

✠ Obispado de Macao.

D E Todos estos Arçobispados y Obispados su Santidad del Pontifice no lleva espolio del Obispo difunto, ni frutos del Obispado vacante.

✠ En estos Arçobispados y Obispados, prouee su Magestad muchas Dignidades, Cañonicatos, Prioratos, Abadias, Beneficios, y Capellanias en grande numero.

✠ Prouee el Priorato de Ocrato del Orden Militar de san Iuan, q̄ montan sus rentas 26. mil cruza-

D os; el Prior es señor de 12. villas, 94. aldeas, 3. juzgados, y en ellos tiene jurisdiccion secular y espiritual, criminal y ciuil; tiene 29. Parroquias, 6. mil fuegos, y en ellos 30. mil almas, y la data de todos los oficios y Beneficios de su Priorato. Es señor de 14. dchessas, y de los rios que passan por su Priorato; y ningũ vassallo ni forastero, sin su licẽcia, puede edificar molino, ni lagar; tiene de prouision Eclesiastica 91. Beneficios

mayores

mayores y menores, y docientos cincuenta y quatro oficios de justicia y hazienda. En este año le tiene el Serenissimo Infante don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo.

✠ Prouee siete Gouiernos, * Gouierno de la Isla de la Madera. **B** * Gouierno de Caboverde. * Gouierno de Mina. * Gouierno de Santo Tome. * Gouierno de Angola. * Gouierno del Brasil. * Gouierno del Algarue. ✠ Y en Africa tres Capitanes generales. * Capitan general de Tanger. **C** * Capitan general de Ceuta. * Capitanes en las fortalezas de Asia y Africa, y los Ministros para las Flotas y Armadas de la mar, que son sin numero. ✠ Prouee los Mi-

nistros de las Chancillerias de Lisboa y Oporto; y los tres Gouiernadores que asisten en Lisboa como Virreyes, y los Consejeros del Consejo de Camara, que en su lengua Portuguesa se llama del Desembargo do Paço, donde se consulta lo perteneciente a la justicia y gracia. ✠ Prouee muchos Corregimientos, y oficios de la Casa Real, Castellanos de Castillos, y Alcaydes de Fortalezas, y todos los Ministros convenientes a la conseruacion de aquella Corona. ✠ En el Brasil prouee ocho Capitanias, y da expedicion a las Flotas que passan a la India, y al exito de las riquezas que vienen de aquellos Reynos.

✠*

Los que en este año 1623. asisten en este Consejo, son,

D ON Carlos de Aragon Duque de Villahermosa, Comedador del Habito de Christo, Presidente, y es el segũdo que ha gozado aqueste titulo; porque el primero fue don fray Alexo de Meneses, del Orden de san Agustín, Arçobispo de Goa en la India, y de Braga en Portugal, Prelado verdadero Apostolico, digno de las alabanças que le dio el Papa Clemente Octauo en las cartas que le escriuió. Los Consejeros son personas de grande experiencia y letras.

* Don Francisco de Bragança,

D espues de auer sido Diputado del Consejo de Conciencia y Ordenes, y nombrado por Presidente del mismo, y Desembargador do Paço, Comissario general de la Cruzada, Reformador de la Vniuersidad de Coimbra, y de la Suprema y general Inquisicion, aora es del Consejo.

* El Doctor Mendo da Mota de Valladares, Comendador de la Orden de Christo, despues de auer sido Catedratico de leyes en la Vniuersidad de Coimbra, y Desembargador do Paço, fue del Consejo.

Vv2 * Don

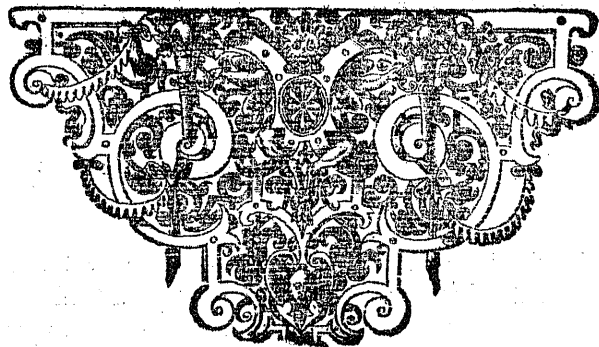
* Don Antonio Frojas Pereyra de Meneses de la Casa de Feyra, Comendador de la Orden de Christo ; fue primero Inquisidor de Lisboa , y despues del Consejo.

* Dó Manuel de Moura Corte-real, Marques de Castel-Rodrigo, Gentilhombre de la Camara del Rey dó Filipe Quarto, y Co-

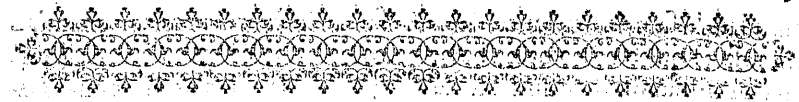
mendador mayor de la Orden de Alcantara; es del Consejo y Veedor da Fazenda.

¶ Tiene el Consejo dos Secretarios. Vno de Estado, que lo es Francisco de Lucena, Comendador de la Orden de Christo.

Y otro de Gracias, Encomiendas, y Hacienda.



CON-



CONSEIO DE ESTADO



2. par. de su Ilustria, cap. 113.

VVO Principio en la forma que aora tiene en el año 1526. reynando el Emperador D. Carlos, instituydo para los nuevos Estados que se vnieron à las Coronas de España, de Italia y Flandes, y disponer lo conueniente para la conseruacion, aumento, y reputacion destas Coronas. Y es de advertir, que este Consejo siempre le tuuo Castilla, y el modo, y asiento del le refiere Pulgar Coronista de los Reyes Catolicos, en que dize: *En el Palacio Real, donde el Rey y la Reyna posauan,* auia cinco apartamientos. *En el vno estaua el Rey y la Reyna con algunos Grandes de su Reyno y otros de su Consejo, para entender en las Embaxadas de los Reynos estraños que venian a ellos, y de las cosas que traian en Corte de Roma con el santo Padre, y con el Rey de Francia, y con los otros Reyes, y para las otras cosas necessarias de se proueer por expediente.* ¶ El Consejo de Estado es el mar donde viené à parar los mayores secretos y mysterios de toda la Monarquia. Sus Consejeros son Grandes y Señores de los Reynos de España, ò Ilustrissimas y señaladas personas en no-

bleza, virtud, experiencia militar ò politica; que han sido Virreyes, Governadores, Capitanes generales, y Embaxadores en diferentes Reynos y Prouincias, platicos en mar y tierra, en paz y guerra, con noticia de la codicion y trato de otras naciones, los quales no se consultan por este ni otro Consejo: el Rey elije motu proprio al que quiere por Cosejero, y auisa por papel suyo al Cosejo por medio del Secretario mas antiguo, como ha nõbrado por Cosejero à F. No tiene numero determinado de Cosejeros. El Emperador y Rey Filipe II. obseruaron fuesen pocos para q̄ mejor guardase el secreto q̄ pide la grãdeza de las materias q̄ se confiere en el. El primer dia q̄ van al Consejo, jurã en manos del mas antiguo. Los negocios q̄ en el se tratã son los q̄ remite el Rey por mano de los Secretarios de Estado. Si el Rey està presente se guarda el ordẽ siguiente: Tiene delãte de la silla vn bufete. Si ay Cardenales Cosejeros, tienẽ sillas a sus lados; y si vno solo, al lado derecho. Los Secretarios estãn en pie junto al bufete dõde escriuen. Propone el Rey la materia que se ha de tratar, ò mãda al Secretario lo haga. En el votar en su Real presencia

Vv 3 guar-

guardan la forma siguiente. Leuántase el que ha de votar; haze vna humiliacion profunda; se siénta, y da principio à su voto, descubierta la cabeça; y en acabando, buelue otra vez à leuántarse, y haze vna humiliacion profunda; se sienta y cubre, y los Cardenales hazen lo mismo. Quando se tratá negocios en su ausencia, el Secretario escriue los votos de cada vno, para cõsultarlos al Rey, y en la consulta se dize, si se conforman todos, ò la mayor parte; y si à alguno le parece lo contrario, se pone en la consulta con la razon de su voto. Y aunque el Rey muchas vezes haze eleccion de Virreyes, Governadores, y Ministros, sin consulta del Consejo, lo mas ordinario es, mãdar proponga personas de la calidad y meritos que piden los cargos publicos. En el Cõsejo se tratan guerras, pazes, ligas, treguas, disposiciones de armadas, conquistas de nuevos Reynos, casamientos de Reyes, Principes, y de personas Reales; y se consultan los cargos de Virreyes de Napoles, Sicilia, Governador de Milan, Generales de la mar, Generales de la Caualleria ligera, y del artilleria, y Comissarios generales dellas, los Presidios de Toscana, Tercios de Infanteria de aquellos Reynos, y Lombardia, Embaxadas de Roma, Alemania, Frãcia, Inglaterra, Saboya, y Genoua, y las extraordinarias, y se disponen las materias dependientes dellas, y

A se dan instrucciones con mandatos expresos de guardarlas; se eligen Interpretes de las lèguas Latina, Alemana, Frãcesa, y Arabe; se remuneran seruios con Habitos, Encomiendas, ayudas de costa, entretenimientos, vètajas; se consultan pensiones, se hazen recomendaciones para Prelacias y Plaças de otros Cõsejos. En vacantes de Põtifices Romanos se auisa al Embaxador de Roma el desseo que su Magestad tendra, q̄ el Colegio Sacro se conforme en elegir tal persona por Vicario de Christo, que se configa con su eleccion el bien de la Christianidad, y paz publica de Italia, y mayor bien de los Estados de su Magestad. Si algun Virrey, Governador, ò Ministro delinque en su cargo, el Consejo dize su parecer para que el Rey ponga en efecto lo que pide la justicia; y en el, ò en el Consejo Real, que son los Supremos, al parecer de muchos, se auian de cõsultar las mayores dignidades y cargos del Reyno, sin dar lugar à lo que el gusto quisiesse; y si en particular se tocàra cada cosa, se viera la cõuenienciã de lo que dize la Hystoria. En el primer Consejo que se tuuo asistiò el Emperador, y el primer caso que se propuso, fue, el modo que el Emperador auia de tener con el Rey Francisco I. de Francia, que ya era su prisionero, y à que fin se auia de endeçar tan señalada vitoria. Mandò à sus Cõsejeros dixessen en su pre-

fencia libremète lo que sentian. A El primer voto fue don fray Garcia de Loaysa del Orden de Santo Domingo, Obispo de Oñema, y Confessor del Cesar, que persuadia, como tan gran Religioso, à vsar de misericordia con el vencido. El segundo, don Fadrique de Toledo Duque de Alua, varon de gran prudencia, que atendiendo à la razon de estado, conseruacion de la paz publica, honor del Emperador y de los suyos, persuadia era temprano para admitir las platicas de clemencia, auiendo de començar por las causas que la justicia ofrecia. Tuuo fin el Consejo, con assentar el orden que el Emperador auia de guardar con el Rey: y el primer acuerdo fue, no le admitiesse en muchos dias à su vista, hasta que las cosas se pusiessem en estado, q̄ no se dudasse de la concordia que se tomasse con el. El segundo negocio fue, la reforma-

ponder, y replicar, con que se harian muy entendidos en los negocios, y los Consejeros procederian sin emulacion y vandos. Tiene dos Secretarios; al mas antiguo le toca lo perteneciente a Napoles, Sicilia, Milan, Romia, Republicas, Potentados de Italia y Embaxadores de todas aquellas partes, y comprehende las armadas de Levante; porque se corresponden con el en las materias de Estado y Guerra, y los Virreyes y Embaxadores de aquellos Reynos. El menos antiguo cõprehende lo de Alemania, Frãcia, Flandes, Inglaterra; las partes del Norte, Persia, correspondencias de España, y costas de Berberia, Indias Orientales y Occidentales. Iuan de Ciriça, Cauallero del Habito de Santiago, Comendador de Ribera, las sirue juntas en este año. Esta diuision de Secretarios se hizo para el mejor expediente de los negocios en el año 1567. à 8. de Diziembre, estando el Rey Filipe II. en Aranjuez; porque antes, solo vn Secretario comprehedia todas las correspondencias, y les dio las Instrucciones de lo que cada vno deuia guardar, y en el principio dellas, para tenerlos sin ninguna dependencia los mãda, *Que no reciban, ni pidan à ninguno de sus ministros de mar y tierra, para si ni para deudos suyos, amigos, ni criados, officios, ni beneficios.* Ante ellos se hazen las escrituras de casamientos de Principes, y testametos de Re-

yes, el que otorgò Filipe III. antes de passar à Portugal, año 1619. passò ante Iuan de Ciriça. Quando su Santidad, Reyes, Cardenales, Republicas, Potétados, Principes vassallos, ò no vassallos cferiuen a su Magestad, les respòde por esta via. Las cartas y despachos que los Ministros embiã de fuera y dentro de España pertenecientes al Còsejo de Estado, vienen a manos de los Secretarios, que las abren y ponen en relacion y remiten a su Magestad. Si la carta viene sobreescrita, *AL REY NUESTRO SEÑOR, EN SUS REALES MANOS*, el Secretario la embia cerrada, para q̄ su Magestad la lea: en leyendola, la remite al Secretario a quien le toca, y orden que la vea el Con-

A sejo. Y quando se ofrecen materias que no quiere el Rey tenga noticia dellas el Consejo, las resuelue consigo solo, y manda al Secretario lo que deue hazer en ellas. Las consultas que el Rey resuelue, bueluen a manos del Secretario, que las lleua al Consejo, y haze relacion dellas, y se ordena la respùesta y despachos, en còformidad de lo que el Rey responde. Quando haze viaje fuera del Reyno, lleua consigo algunos del Consejo, y à los dos Secretarios para los negocios que se ofrecieren. ¶ Los que en este año son del Consejo, de quiẽ auia que dezir mucho, contentareme cò tocar los cargos solamente, referuando lo demas à la Historia del Rey don Filipe el III.

D On Francisco Gomez de Sandoval, Cardenal Duque de Lerma.

¶ Don Iuan Hurtado de Mendoza Duque del Infantado, Mayordomo mayor del Rey don Filipe III. y Cauallerizo mayor, y Mayordomo mayor del Rey don Filipe IIII.

¶ Don Pedro de Toledo y Osorio Marques de Villafranca, General de las galeras de Napoles y España, Governador del Estado de Milan, y General de las armas de España.

¶ Don Agustín Mexia Maestro de Campo, General de los exercitos que se leuantaren en España, y de la Camara del Rey don Filipe IIII.

¶ Don Sancho de la Cerda Marques de la Laguna, Gentilhombre de la Camara del Rey don Filipe III. Embaxador en la Corte del Archiduque,

D y fue nombrado por Virrey, y Capitan general del Reyno de Aragon, que no siruio; fue Mayordomo mayor de la Reyna doña Margarita.

¶ Don Antonio Zapata Cardenal de Roma, y Virrey de Napoles.

¶ El Maestro fray Luys de Aliaga del Orden de Santo Domingo, Confessor del Rey Filipe III. y Inquisidor general.

E ¶ Don Gaston de Moncada Marques de Ayrona, Virrey y Capitan general de Cerdeña, Embaxador de Roma, y Virrey de Aragon.

¶ Dõ Ambrosio Espinola Marques de Bezerril, Cauallero del Tufon de oro, Maestro de Campo, General del exercito de Flandes, y Capitan general del que entrò en Alemania.

¶ Don Iuan de Mendoza Marques de Montesclaros, Assistẽte de Seuilla,

Virrey

Virrey y Capitan general de Nueva España y Reynos del Pirù.

¶ Don Diego de Yuarra del Habito de Santiago, Comendador de Villahermosa, Veedor general de la gète de guerra, y presidios del Reyno de Sicilia, y del exercito de Flandes. Filipe II. le mandò passar à Francia en la ocasion de la liga, como muy entendido en las materias de Estado y Guerra, y que assistiese con el Duque de Vmema en lo que se ofreciese de la liga. En Flandes fue de los Consejos de Estado y Guerra, y Gentilhombre del Archiduque Ernesto, y Mayordomo del Archiduque Alberto. y en España del de Guerra, y Junta de Guerra de las Indias.

¶ Don Fernando Giron Cauallero de la Orden Militar de san Iuan, Capitan en Flandes, y Capitan de çaualleros en Bretaña, Maestro de Campo en la armada del mar Oceano, y del Consejo de Guerra; siruio en Flandes se-

gunda vez con 400. escudos de sueldo al mes; y fue Embaxador en Francia.

¶ Don Gaspar de Borja, Cardenal y Protector de España en Roma.

¶ Don Fernando de Azeuedo Arçobispo de Burgos, y Presidente de Castilla.

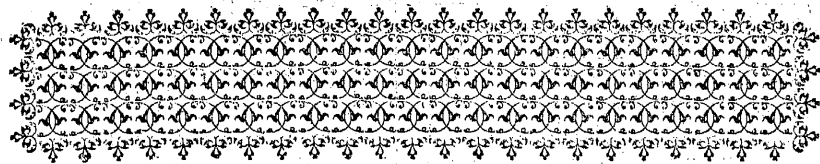
B ¶ Don Gaspar de Guzman Conde de Oliuares, Sumiller de Corps del Rey don Felipe IIII. y su Cauallerizo mayor.

¶ Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar; dos vezes Embaxador al Reyno de Inglaterra, y del Consejo de Guerra.

C ¶ Don Iuan de Mendoza Marques de la Hinojosa, General de artilleria, y de la jornada de Alarache, Governador de Milan, Virrey de Nauarra, del Consejo de Guerra, y Embaxador extraordinario al Reyno de Inglaterra.



CON-



CONSEJO SUPREMO DE GUERRA.



SE compone de Consejeros de espada y capa, aprouados de la experiencia y platica militar, y ocasiones publicas de guerras, encuentros cō enemigos, cō noticia bastãte de formar exercitos, disponer batallas, sitiar ciudades, dar assaltos, ganar pueftos, fortificar sitios, defender plaças, y ofender al enemigo en mar y tierra. Obseruanse en este Consejo razones de guerra, industrias, disposiciones, arbitrios, y formas de su execucion, aunque sean no vistas, ni platicadas por otros, como se funden en razon. Trata se lo perteneciente à la guerra ofensiva y defensiva de mar y tierra de España, y sus Islas adjacentes; la composicion de las armadas del Oceano, que se compone de

nauios de alto borde, y galeras de España, à cuyos Generales se dan las ordenes que deuen executar. Confiere y resuelue lo tocante a los presidios de las costas de España, y de sus Islas, disponiendo lo conueniente para su conseruacion. Manda hazer leuas de gente; nombra Generales, Cabos, Almirãtes, Maestres de Campo, Capitanes de Infanteria, y Ordinarios de mar y tierra. Y quando el Rey resuelue se haga alguna leua de infanteria para fuera de España, se da auiso al Consejo de Guerra, para que cõsulte la eleccion de Capitanes Españoles, que la han de hazer, y por alli se les dan sus despachos, y orden para preuenir la embarcacion, bastimentos y conduccion de la gente, hasta la playa o puerto donde ha de yr a desembarcar. Las galeras se fabrican en Barcelona, por la abundancia de madera que tiene en sus contornos; y se hazen las

las prouisiones tocantes à mar por manos del Virrey de Cataluña, Veedor y Contador de la gente de guerra, y ataraçanas, en que asiste vn superintendete de la fabrica de galeras. Propone al Rey, para que nombre los cargos de Capitanes generales de los mares; Oceano, Mediterraneo, y Adriatico, y Capitanes generales del armada del mar Oceano, y galeras de España, Capitan general, y Maestre de Campo. General de los exercitos que se leuantaren en España, Maestres de Campo, Almirantes, y cargos militares del mar, y Oficiales del sueldo, que son Veedores generales, Proueedores, Contadores, y Pagadores, y Administradores de los Hospitales de armadas. Las instrucciones y ordenes que se les dan, son con despachos firmados del Rey, y refrendados del Secretario de la mar. Las ordenes que se dan al General del mar Mediterraneo y Adriatico, para executarlas fuera de España, son por el Consejo de Estado. En Malaga asiste vn Proueedor general de fronteras y armadas: esta por su cueta proueer de bastimentos, pertrechos y jarçias, para los nauios y galeras que alli aportan; y hazer las prouisiones de las fronteras de aquellas partes; y tiene Veedor, Contador y Pagador, con titulo del Rey. En Cartagena ay otro Proueedor de armadas y fronteras con los mismos ministros. En Lisboa lo mismo;

en la Coruña vn entretendido, que sirue de Proueedor en lo que se ofrece, durante la paz con los Payfes del Setentrion. En las quatro villas de la costa de la de Castilla, que son, Santander, Laredo, Castro, y san Vicente de la Barquera, ay Veedor y Pagador de armadas. En el Señorío de Vizcaya ay Veedor y Proueedor de armadas, que residen en Bilbao. En la Prouincia de Guipuzcoa Veedor, y Proueedor, que reside en S. Sebastian. En estos partidos de la costa de Cantabria, y quatro villas de la costa de Castilla ay superintendente de fabricas de nauios, de montes y plantios para la conseruacion y aumento de la madera que se gasta en ellos. Todos estos ministros, si faltan en su deuer, conoce de sus delitos el Consejo de Guerra; en el se consultan Castellanos, Capitanes generales de fronteras, y otros muchos oficios; y dispone lo conueniente para la gente de guerra del Reyno de Aragón, Castillos y torres del, y gente del Principado de Cataluña y sus fronteras, Islas de Yuiça y Menorca, y lo mismo en el Reyno de Navarra, Castillo y ciudadela de Páplona, Fuenterrabia, san Sebastian, y quatro villas de Vizcaya, Plaças de Oran, Melilla, Peñol y Malaga, Cadiz, Canaria, y la Palma, Galicia, y Reyno de Portugal, y en Africa las plaças de la Mamora, y Alarache. Atiende à las fortificaciones de las fronteras,

ras, Castillos y torres que ay en España, fabricas de armas, armada del mar Oceano, que la reparé el Consejo en tres esquadras, y señala à cada nauio las toneladas que ha de tener gente de guerra, y ministros para su mejor seruicio, bastimentos, artilleria, piperia, adobio de los nauios, reparos, jarcia, poluora, municiones, y da orden para el gouierno del Hospital, para que los soldados enfermos y gente de seruicio sea bien curada. Y es de considerar, que en los exercitos que se leuantan por mar y tierra, y presidios de tierra firme, no permite el Rey, que ningun soldado vassallo de otro Rey, Republica, ò Potentado, cuyos Reynos, ò Republicas esten desafreditados con errores y heregias, milite debaxo de sus vanderas, ni afsista en sus guerras con sueldo, ni se escriua en los libros, ni catalogos Reales, sin que muestre el Rosario, diga el Credo, y dè muestras y experiencias de Catolico, moitrando en publico y en secreto la Fè que tiene y professa la santa Iglesia Romana. Costumbre ò ley inuio lable, obseruada y guardada desde los felices tiempos del santo Rey Recaredo, que lo dexò afsi mandado y establecido en su Reyno.

¶ Los que afsisten en este Consejo, son todos los Consejeros de Estado, y con ellos don Antonio Manrique del Habito de Santiago, Conde de Morata, que fue

A Capitan de arcabuzeros de a cavallo, y de infanteria en Flandes, y Maestre de Campo; siruio en la jornada de Inglaterra, y fue del Consejo del General: estuuò nõbrado por Virrey de Nauarra, y es del Consejo de Guerra.

B * Don Bernardino Gonzalez de Auellaneda Conde de Castriello, del Habito de Calatrava; ha seruido à los Reyes mas de sesenta años, en el socorro de Oran, to ma del Peñon; fue Capitan y Teniente de las galeras de Napoles; hallòse en la guerra de Corcega, y fortificacion de la Goleta, y en el leuantamiento de la guerra de Granada, y ocasion de Bentomiz y Frigiliana; siruio en las galeras de Portugal; pasò a la guerra de Bretaña; fue Capitan general de la armada de Indias, Presidente de la casa de la Contratacion, Afsistente de Seuilla, Mayordomo mayor, Ayo, Sumiller de Corps, y Cauallerizo mayor del Principe Filiberto; es del Consejo de Guerra, y Mayordomo de la Reyna nuestra señora.

C * Dõ Diego Brochero del Habito de san Iuan, Baylio de su Religion, y Embaxador por ella en la Corte Catolica; estuuò electo General de la jornada de Irlanda; ha hecho notables seruicios por la mar à sus Reyes, y oy sirue à la Reyna nuestra señora, con titulo de su Mayordomo.

D * Don Enrique de Guzman y Auila, Clauerò de Alcàtara, Marques de Pouar, de la Camara de los

los tres Reyes Filipes, Capitã de la Guarda Española, y Virrey de Valencia.

E * Don Antonio de Toledo y Auila, Comendador del Ordè de Calatrava, Mayordomo del Rey don Filipe III. y Embaxador en la Corte del Rey Christianissimo de Francia, Marques de Mirabel.

B * Don Pedro Pacheco Comisario general de la Infanteria Española, y Veedor general de las guardas de Castilla.

C * Don Iuan Faxardo General del armada del estrecho, y Almirante Real del armada del mar Oceano.

* Don Geronymo Pimentel, General de la caualleria de Milan.

¶ Tiene el Consejo dos Secretarios; al vno le toca lo perteneciente à la tierra, y lo es Bartolo-

me de Anaya del Habito de Santiago, y al otro lo pertenciente à la mar, y lo es Martin de Arostiguí. ¶ Sin estos Secretaries que tienen los Consejos, ay otros que afsisten en el despacho de las ordenes que el Rey y los Ministros mas cercanos à su Real persona dan en su Real nombre, para las cosas de gouierno y gracia. Vno es Pedro de Contreras, Secretario de la Camara; y otro el Secretario Iuan de Insauti del Habito de Santiago. ¶ Deste discurso de tantos Consejeros y Ministros, se colige los muchos meritos, partes y seruicios grandes que han de tener los que huieren de llegar à ocupar tan señalados lugares, de cuyos Consejos pende la tranquilidad de tanto mundo y Coronas.

* * *



CONSEJO DE FLANDES.



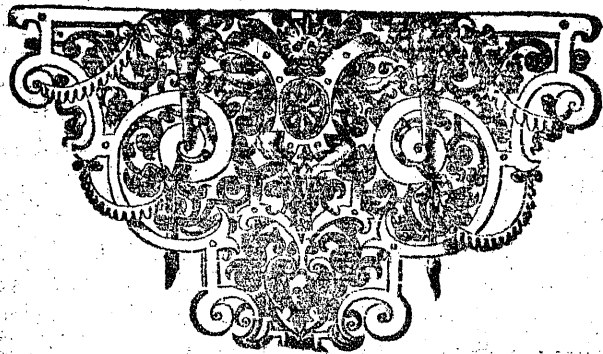
B Galia Belgica se diuide en Belgica, Celtica, y Aquitana; tiene por señores à los Reyes Catolico y Christianissimo; à los Duques de Lorena, Cleues y Iuliers, à los Arçobispos de Treueris, Maguncia y Colonia, y à los Obispos de Cambray, y Lieje, y 320. ciudades muradas, dozientos y treynta lugares calificados con priuilegio

D de murados, y doze mil aldeas. ¶ Los Payes baxos del Rey Catolico, dexàdo los de otros Principes, tienen de circuito 240. leguas Flamencas, es tierra llana, excepto el Pays de Namura, Lucemburg y Haynault, q̄ es montuosa. Su felicidad es prodigiosa, por la fertilidad de sus frutos; abú da de todo genero de animales, de bestias fieras, y caça; de minas de hierro, cobre y plomo, y sus mares abundan de pesca de diferentes

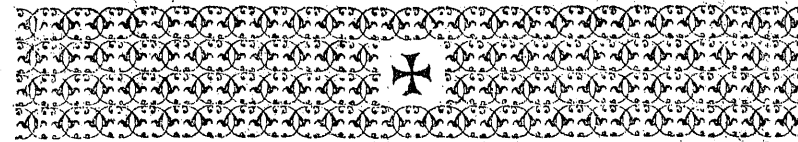
Xx rentes

rêtes pescados. Sus naturales son A platicos en mar y guerra, grandes mercaderes y artifices, doctos en ciencias y lenguas; gozaron por muchos años de las riquezas que les dio la paz, y ellas fuerô la causa en aquel tiempo de introducir con la demasia, nuevos antojos, B trajes, banquetes y fiestas, perdiendo à deshora, por los pecados de la prosperidad, el estado dichoso que gozauan, entrando la guerra con poderosa mano, deshaziendo y talando el artificio de la vida licenciosa, experimentando en si C mismos aquella verdad, tâ digna de ser oyda, Que la pobreza engendra humildad; la humildad riqueza; la riqueza soberuia; la soberuia guerra; y la guerra pobreza: haziendose a si mismos autores de sus tragedias, sacando à la paz del puerto donde descansauan, à la tormenta en que aora està. Y mas en particular sucedio todo esto en tiempo del Rey Filipe II. que boluio la guerra con la rebelion de algunos, que intêraron con voz de mal contentos

hazer mudança en la Religion, y alterar los Payfes; y hafe entrañado la guerra de manera en ellos, que se ha hecho su natural cò daño vniuersal de su gente, estando inciertos à la mañana de lo que ha de ser de su libertad y vidas al medio dia. ¶ El Rey Catolico para conseruar los Payfes en Religion, tranquilidad y gouerno, si bien à costa de sus inmensos tesoros, sustenta numerosos exercitos de la gente mas platica de sus armas, y para su gouerno tiene en aquellos Estados muchos Còsejos, que miran por la recta distribucion de la justicia, y en su Corte tiene vn Presidente con quien acuerda lo perteneciente al gouerno vniuersal de todo. Y le asiste vn Secretario con quien despacha. En este año es Presidente dõ Fr. Yñigo de Briçuela Religioso del Orden de S. Domingo, q̄ fue Confessor de los Archiduques Alberto y Infanta doña Isabel, Condes de Flandes, y es Obispo de Scouia.



CON-



CONSEIO DE LA SANTA CRUZADA.

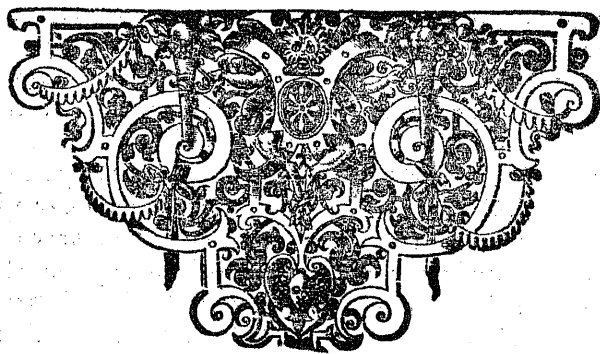
Considerando los Pontifices Romanos, que los Reyes Catolicos de España defienden con sus armas la obediencia de su santa Sede, como verdaderos Padres de la Religion, fauorecen de su parte empresa tan justa y santa con socorros espirituales, concediendoles la Bula de la Cruzada, y gracias de Subsidio y Excusado, para que con mas potencia defiendan y dilaten la causa publica de la verdad Euangelica. El primero que concedio esta gracia, fue el Papa Iulio Segundo, año 1509. Confirmaronla Leon Decimo, Clemète Septimo, Paulo y Iulio III. Paulo IV. Pio Quinto, Gregorio XIII. Sixto Quinto, Gregorio XIV. Clemente Octauo, y Paulo Quinto. Y para que se guardasse la rectitud que conuiene en la disposicion de tan precioso tesoro, se instituyò vn Còsejo, y vn Presidente, con titulo de Comissario general, al qual concedierò los Pontifices y Reyes grandes priuilegios. El Consejo se compone de vn Comissa-

A rio general, dos Consejeros del Consejo de Castilla, por lo que toca à estos Reynos; vn Regente del Consejo de Aragon, por su Corona, por el de Sicilia y las Islas adyacentes. Otro del Consejo de Indias, por lo que pertenece à las Ocidètales; dos Contadores, B Fiscal, Relator; dos Escriuanos de Camara, y tres Solicitadores; vno para los negocios Fiscales; otro para los de Indias, y otro para el Reyno de Sicilia. Iuntase el Consejo tres dias en la semana, por las tardes dos horas, los Martes, Lucues, y Sabados. ¶ En el se C tratan los negocios que ocurren de las tres gracias, Santa Cruzada, Subsidio y Excusado, Questores, Mostrencos, y Abinteltatos, y de los agrauios que hazen los Subdelegados, que vienè por via de apelacion; y con la sentencia, D ò autos del Consejo fenecè la causa, sin que aya apelacion, ò recurso à otro Consejo. ¶ La jurisdicìõ que comprehende, es la mayor que se sabe, los Reynos de Castilla, Leon, Aragon, Valencia, Navarra, Principado de Cataluña,

Xx2 Con-

Condados de Rosellon, y Cerdeña, Reynos de Serdeña, Sicilia, Mallorca, los del Pirù, Nueva-España, Islas de Canaria, y Filipinas. El Comissario general le nombra el Rey, y le confirma su Santidad. Pertenecele nombrar juezes subdelegados en las ciudades, ò villas dõde los ha de auer, que son prebendados de Iglesias Metropolitanas, Catedrales, Colegiatas, Abadias, y Prioratos. En los Reynos de Nueva-España y Pirù nombra Comissarios generales, à los quales se apela de los subdelegados, y de los Generales al Comissario general. En el Reyno de Sicilia nombra otro Comissario general, y lo es en este año el Cardenal Iuanetin Doria Arçobispo de Palermo. To-

A cale al Comissario general, y por su orden a los subdelegados nombrar Predicadores para la publicacion de la Bula, Notarios, Tesoreros y Alguaziles, que viene à ser tan gran numero, que admira considerarlo. No se pueden publicar Iubileos, ni Indulgencias, sin que se presenten primero ante el Comissario; ni imprimir Breuiarios, Horas de nuestra Señora, Missales, ni Cantorias sin su licencia. Estableciõse el Consejo en el año 1525. y el Comissario q̃ oy tiene es don Diego de Guzman, Patriarca de las Indias, Capellan y Limosnero mayor de la Magestad Catolica del Rey don Felipe Quarto.



IVNTA

IVNTA DE OBRAS Y BOSQUES
REALES.

SE Instituyõ en el año 1545. y los que asistẽ en ella, son, Presidentes, Cõseñores y Consejeros; exerce jurisdiccion priuatiua, sin dependẽcia de otros Consejos en las cosas de Gobierno, Iusticia, Gracia, y Hazienda; para la conseruacion y aumento de las Casas, Alcaçares, y Bosques Reales, q̃ estàn à su cargo, y dan leyes, y las ordenes que conuiene, derogando, y limitando las del Reyno; y jurisdiccion ciuil y criminal à los juezes que nombra para exercerla en sus dõfritos y fuera dellos; administra justicia, procediendo criminalmente en el castigo de los que firuen, si delinquen en sus cargos, y contra los que cõtrauienen à las prouisiones y cedula que se dan para la conseruacion y augmẽto de la caça, pesca, yerua, y leña de los bosques, de que conocen juezes nombrados por la Iunta. También da premios, consultando al Rey personas para los oficios de las Casas y Bosques Reales, y Capellanias dellos. Vsa de jurisdiccion ciuil en la determinacion de los pleitos, en que el Rey pretende algun derecho perteneciẽte à sus Bosques, y se introduzen en la Iunta por demanda de los Fisca-

les de los Consejos Real y de Hazienda. También atiende à cosas de gracia, consultando al Rey limosnas para Conuentos y particulares, de trigo, ceuada, leña, y agua, y otras cosas de las Casas y Bosques; gratificaciones y ayudas de costa, que se dan à los que firuen, y à sus mugeres y hijos; y perdonan destierros, y otras penas corporales y pecuniarias à los condenados por la caça, yerua, leña, y pesca. Trata de la Hazienda, dando à las Casas y Bosques las ordenes q̃ han de guardar para administrar la propia, ò las consignaciones q̃ tienen, tomando cuenta à las personas en cuyo poder entra; y sin estos despachos tiene otros. Despacha títulos de Caçador mayor, Montero mayor, Marcador mayor, y de otros muchos, q̃ antes se despachauan, y consultauan por el Consejo de la Camara. Los Alcaçares, Casas, y Bosques Reales que comprehende la Iunta, son, el Alcaçar, Palacio Real de Madrid, quarto del Monasterio Real de san Geronimo, Casa Real del Campo, Castillo y monte del Pardo, Casa de Vaziamadrid, Alcaçares de Seuilla, y los Palacios y Bosque del Lomo del Grullo; los Alcaçares de Toledo y Segovia,

Xx 3

uia, Casa Real y bosque de Balsain, Casa Real de la Fuenfria, Casa de la moneda del Ingenio de Segouia, Casas Reales de Valladolid, su huerta y ribera, Casa Real, y bosque del Abrojo, Casa Real de Aondefilla, Casa y bosque de la Quemada, heredamiento de Aranjuez con su Casa Real, y la de Aceca, y el quarto Real de nuestra Señora de la Esperança, los bosques y dehesas deste heredamiento, la fabrica y patronazgo de san Lorenzo el Real, y conseruacion de sus bosques; la Alhambra de Granada, y foto de Roma, Archiuo Real de Segouia, y caualleriza de Cordoua.

¶ Del Alcaçar de Seuilla, Palacio y bosque, es su Alcayde perpetuo el Conde de Oliuares, tiene jurisdiccion ciuil y criminal, para conocer de las causas que sucedieren en los Alcaçares, Palacio y bosque, y en los sitios anejos à esta tenencia. Tiene de renta diez

¶ El Alcaçar y ingenio de Toledo tiene para su conseruacion y paga de salarios vn quento, ciento y diez y ocho mil marauedis: es Alcayde del Alcaçar el Cardenal Duque de Lerma.

¶ El Alcaçar de Segouia, Casa Real de Balsain, y casa de la Fuenfria; es Alcayde del Alcaçar el Conde de Chinchon, y nombra

vn teniente, conserjo, artillero y armero, consultádolo cõ el Rey. En la Casa Real y bosque de Balsain ay vna Guarda mayor con cien mil marauedis de sueldo, y cincuenta de ayuda de costa.

¶ Del Ingenio y Casa de la moneda de Segouia, el Conde de Chinchon es tesorero della, y tiene de derechos tres marauedis de cada marco que se labra de moneda.

¶ De la Casa Real de Valladolid es Alcayde el Cardenal Duque de Lerma, y para ella, y para la huerta y ribera tiene de consignacion dos quentos, y ciento y sesenta y seis marauedis.

¶ El heredamiento de Aranjuez y sus anejos, en el ay vn Gobernador con jurisdiccion ciuil y criminal en lo que comprehende su distrito. Valdrà en cada vn año este heredamiento cincuenta mil ducados, y los mismos se distribuyen en la conseruacion de aquella hazienda, por los reparos ordinarios de presas, puentes y cosas que estan sugetas à la vezindad del rio Tajo, y en pagar salarios de los que firuen en el.

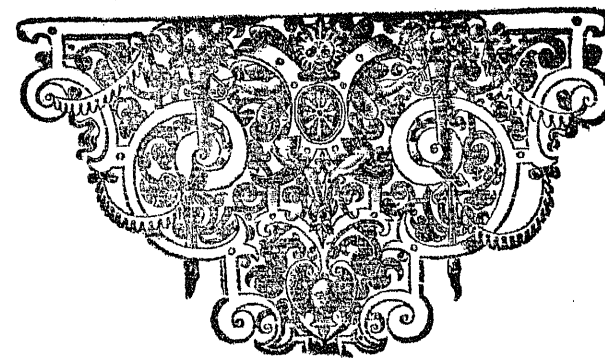
¶ Del Alhambra de Granada y foto de Roma es Alcayde el Duque de Vzeda, y tiene en ella, y en las torres Bermeja y Viuar taubin, que son otros dos Castillos, jurisdiccion ciuil y criminal, que la exerce su Teniente.

¶ Fabrica de san Lorenzo el Real, y sus bosques. El Rey Filipe II. edificò este Conuento, que es la

la mayor fabrica que se conoce en España, y vn traslado de su piedad; mandò al Orden de san Geronymo se encargasse deste Conuento Real, que es vn compedio de lo mejor que tiene la Christiãdad. En el estan guardadas y veneradas, como tesoro precioso, mas de siete mil reliquias de santos; y yazen los cuerpos de los inmortales Reyes, Emperador don Carlos, don Filipe II. don Filipe III. y las Reynas doña Maria, doña Isabel de la Paz, doña Ana de Austria, doña Margarita de Austria, Madama Leonor Reyna de Francia, Maria Reyna de Vngria, y Reyna doña Juana, muger de Filipe I. los Principes dõ Carlos, don Fernando y don Diego, y otros Infantes y Infantas, y cõ ellos el señor dõ Iuan de Austria, hijo del Emperador don Carlos. Tiene vna insigne libreria con

mas de veynte mil cuerpos de libros, y en sus cõornos mil cosas, que hazen el sitio mas religioso y ameno para su conseruacion: està consignado lo que renta la dehesa de los Guadalupe. El Castillo y mote del Pardo tiene su Alcayde, y lo es don Pedro de Zuñiga Marques de Floresdaula. El numero de ministros que asistẽ al gouierno, conseruacion y aumento destas casas Reales, Alcaçares y bosques, son muchos. La Iunta tiene vn Secretario y vn Alcalde, ò juez de bosques. ¶ Los que en este año asistien en ella, son, Presidete de Castilla, Duque del Infantado, Presidente de Hazienda, Confessor del Rey, Cõde de Oliuares, Conde de los Arcos, Marques de Malpica, Marques de Floresdaula, y Secretario de la Iunta Pedro de Hosf Huerta.

F I N.



INDICE DE LAS
COSAS NOTABLES DESTA
HISTORIA.

EN MADRID,
Por TOMAS IVNTI Impressor del Rey
Nuestro señor.

Año MDC.XXIII.

A.

SAN Alexandro, pag. 36.
San Anastasio Martyr, y sus compañeros, p. 17.
Don Agustín Mexia expulso los Moriscos de Valencia y Aragón, pag. 92.
Don Alonso XI Rey de Castilla, celebrò Cortes en Madrid, y la respuesta que le dieron los vasállos, 150.
Albérto Conde de Flandes, su casamiêto, 50. Su muerte, 176.
Alcaldes de Casa y Corte, y su oficio, pag. 403.
Altares privilegiados q̄ tiene Madrid, pag. 308.
Ayo del Príncipe, y sus partes, 321.
Aposentador mayor y su oficio, 332.
Antonio Granvela Presidente de Italia, p. 456.
Don Antonio de Padilla Prefidête de Indias, 480.
Armas de la Villa de Madrid, y su declaración, 13.
Auisos que dio Filipe III. a su hija la Reyna de Francia, 104.
Amparo de las niñas huérfanas, 288.
Fray Alonso de Orozco, su vida, 261. Su muerte, 264.
Anton Martin, su vida y muerte, 302. Su traslacion, 303.
Don Andres Pacheco Inquisidor general, 445.
Don fray Alexo de Meneses Presidente del Consejo de Portugal, su muerte y sepultura, 244.
Aragon, y grandezas de su Reyno, 420. 421. 422.

B.

DOña Berenguela Infanta de Castilla, Religiosa en el Conuento de Santo Domingo, 178.
D. Baltasar de Zuñiga Presidente de Italia, 469.
D. Bernardino de Velasco expulso los Moriscos de Castilla y Murcia, 98.
D. Bernardino de Velasco Presidente de Indias, 482.
Brasil, sus grandezas, 504.

C.

CVerpos Santos que ay en Madrid, 35.
San Claudio Martyr, 35.
San Crisoforo, 36.
San Calepodio, 36.
Doña Catalina Duquesa de Saboya, su nacimiento, 39.
Casamientos del Rey Filipe Tercero y Reyna doña Margarita, 50.
Casamiento del Príncipe dō Filipe y Madama Isabel, 102.
Canonicacion de Santos naturales de España, 186.
Carlos Infante de Castilla, su nacimiento, 137.
Don Carlos Principe de Castilla, su prisión y muerte, 14.
Carlos Quinto fue aclamado por Rey en Madrid la primera vez, y la junta notable que se hizo para ello, 61.
Carlos Lorenço Infante de Castilla, su muerte, 145.
Carlos Infante de Castilla, su nacimiento, 137.

Doña

INDICE.

Doña Constança, hija del Rey don Fernãdo el Quarto, yaze en el Conuento de santo Domingo, 178.
Doña Constança, nieta del Rey dõ Pedro, Priora del Conuento de santo Domingo, trasladò a este Conuento los cuerpos del Rey don Pedro su abuelo, y del Infante don Iuan su padre, 178. su sepultura, 179.

Conuentos de Madrid y sus grandezas.

Conuento de san Francisco, 234.
Conuento de san Geronimo, 237.
Conuento de Nuestra Señora de Atocha, 239.
Conuento de san Filipe, 243.
Conuento de san Francisco de Paula, 249.
Conuento de la Santissima Trinidad, 251.
Conuento de nuestra Señora de la Merced, 252.
Conuento de san Bernardino, 254.
Conuento de los Carmelitas Calçados, 258.
Conuento de los Carmelitas Descalços, 267.
Conuento de los Agustinos Descalços, 270.
Conuento de los Clerigos Menores, 270.
Conuento de Religiosos de S. Bernardo, 271.
Conuento y Nouiciado de la Compañia de IESVS, 271.
Conuento de san Gil, 272.
Conuento de santa Barbara, 273.
Conuento de los Trinitarios Descalços, 273.
Conuento de san Basilio, 273.
Conuento de los Capuchinos, 273.
Conuento de san Norberto, 274.
Colegio de san Pedro y san Pablo, 246.
Colegio de doña Maria de Aragon, 259.
Colegio de Santo Tomas, 266.
Colegio de san Jorge de los Ingleses, 275.
Casa Professa de la Compañia de IESVS, 275.
Capilla del Obispo de Plasencia, 234.

Conuentos de Monjas y sus grandezas.

Conuento de santo Domingo, 276.
Conuento de santa Clara, 280.

Conuento de nuestra Señora de Constãtinopla, 281.
Conuento de nuestra Señora de la Concepcion Geronimas, 281.
Conuento de santa Catalina de Sena, 283.
Conuento de nuestra Señora de la Concepcion Franciscas, 283.
Conuento de nuestra Señora de la Piedad de Religiosas Bernardas, 283.
Conuento de la Princesa doña Iuana, 286.
Conuento de la Madalena, 287.
Conuento de santa Maria de los Angeles, 287.
Conuento de las Descalças Carmelitas, 289.
Conuento de san Bernardo de Religiosas Bernardas, 289.
Conuento de santa Isabel, 289.
Conuento de Iesus Maria, 290.
Conuento del Santissimo Sacramento, 290.
Conuento de las Trinitarias Descalças, 290.
Conuento de las Mercenarias Descalças, 290.
Conuento de nuestra Señora de la Encarnacion, 291.
Conuento del Santissimo Sacramento, Descalças Bernardas, 299.
Conuento de las Capuchinas, 299.
Capilla de nuestra Señora del Fautor, 299.

Consejos y sus grandezas.

Consejo Real de Castilla, 337.
Consejo de la Camara, 406.
Consejo Real de Aragon, 419.
Consejo Supremo de la santa Inquisición, 440.
Consejo de Italia, 446.
Consejo Real de las Indias, 471.
Consejo de las Ordenes, 485.
Consejo de Hazienda, 492.
Consejo de Portugal, 499.
Consejo de Estado, 509.
Consejo de Guerra, 514.
Consejo de Flandes, 517.
Consejo de la santa Cruzada, 519.
Camarero mayor, su oficio, 314.
Cauallerizo mayor, su oficio, 316.
Caçador mayor, su oficio, 318.
Capellan mayor, su oficio, 328.
Confessor del Rey, su oficio, 326.
Coronistas, su oficio, 328.

Con-

INDICE.

Consulta notable que hizo el Consejo de Castilla al Rey don Filipe III. 339.
Consejeros del Consejo de Castilla, sus seruicios, 337.

D.

SAn Damafo Papa, su vida, 18.
SDon Diego Principe de España, su nacimiento, 41. Su muerte, 145.
Santo Domingo fundador del Orden de los Predicadores, estubo en Madrid, y fundò el Conuento de sus Religiosas, 176. y las escriuiò vna carta, 179.
D. Diego de Espinosa, Presidente de Castilla, su vida, 363.
D. Diego de Couarruias Presidente de Castilla, su vida, 366.
Don Diego Sarmiento de Acuña Conde de Gondomar, Embaxador en Inglaterra, 126.

E.

SAn Estachio Martyr, pag. 36.
Estrecho de San Vicente, su descubrimiento, 112.
Epitafios de Romanos que se hallan en Madrid y su tierra, 9.
Embaxadas que el Rey don Filipe Tercero embiò à diferentes Pontifices y Reyes, 120.
Expulsion de los Moriscos, 89.
Encomiendas de Santiago, 486. 487.
Encomiendas de Calatrava y Alcantara, 488. 489. Las de Montca, 414. Las de Christo, Santiago, y Auis de Portugal, 501.

F.

Don Fernando Principe de España, su nacimiento, 39. Su muerte, 145.
Don Filipe Tercero Rey de España, su nacimiento, 40. El primero que fue jurado Principe de toda España, 42. Parecer que dio Garcia de Loaysa de sus costumbres, 43. Que le dixo el Rey su padre en la hora de la muerte, 46. 47. Escriue à Clemente Octauo, dandole cuenta de la muerte, 49. Su casamiento 50. Primer razonamiento que hizo en el Consejo de Estado, 51. Traslado la Corte a Valladolid, y crecimiento de la mo-

neda, 53. Santos que se Beatificaron y Canonizaron vassallos suyos en su Reynado, 53. 54. Vassallos suyos que padecieron martyrio en su Reynado, 55. Edificios santos que mandò edificar, 57. Iglesias que se erigieron en su tiempo en Catedrales y Colegiatas, 59. Malucas ganadas, 60. Toma de Alarache, 60. Toma de la Maura, 63. Vitorias que ganaron sus Capitanes por la mar, 67. Fauorecio cõ sus armas al Pontifice Paulo Quinto, 80. Amparò a los Carolicos de la Valtolina, 83. Fauorecio al Emperador Ferdinãdo, 87. Expelio los Moriscos de España, 89. Auisos que dio à la Infanta doña Ana Reyna de Frãcia, 104. Jornada que hizo al Reyno de Portugal III. Embaxadas que embiò a diferentes Pontifices y Reyes 120. Su muerte 127. Cosas que sucedieron en ella 128. 129. hasta el 134. Sus obsequias, 135.

Filipinas, sus grandezas, 474.
Filipe Segundo, su muerte, 47. Lo que dixo del Clemente Octauo a los Cardenales, 49.
Filipe Quarto, su casamiento, 102. Lo sucedido en el primer año de su Reynado, 169. hasta 186.
Don Filipe, tio del Rey don Alonso XI. murio en Madrid, 138.
Francisco Rey de Francia estubo preso en Madrid, 166.
Don Fernando Infante de Castilla, Cardenal de Roma, 117. Carta que le escriuiò el Papa, 118.
Fray Francisco Ximenez, electo Arçobispo de Toledo, 159.
Don Francisco Zapata Conde de Varajas Presidente de Castilla, 377.
Don Frãcisco Sarmiento Obispo de Iaç, no acepta la Presidẽcia de Castilla, 377.
Don Fernando de Azeuedo Presidente de Castilla, 392.
Don Francisco de Contreras Presidente de Castilla, 397.
Don Francisco Tello Sandoual Presidente de Indias, 478.
Fuentes que tiene Madrid, 7.
Don Fernando Carrillo Presidente de Indias, 483.
El Padre Francisco Borja, que dixo al Rey Filipe Segundo cerca de la Presidencia de Castilla, 360.

G.

Gregorio Lopez, su vida 27. su muerte 30. San

INDICE.

San Guillermo, pag. 36.
Gentilshombres de la Camara, 315.
Guarda de las personas Reales, 334, 335.
Garcia de Loaysa que sintio de las costumbres del Rey Felipe Tercero siendo Principe, 43.
Don fray Garcia de Loaysa Presidente de Indias, 477.
Don Garci Manriquez Presidente de Indias, 478.
Don Garcia de Silua Embaxador en Persia, 125.
Don Gomez de Figueroa Duque de Feria, Embaxador á Roma, 123.
Don Gaspar de Quiroga Presidente de Italia, 464.

H.

Henrique III. Rey de Fracia, su muerte, pag. 100.
Henrique III. Rey de Castilla heredó las Coronas estando en Madrid, 156.
Henrique III. Rey de Castilla murio en Madrid, y su sepultura, 140.
Honorio III. Pontifice Romano escriuió á la villa de Madrid, 277.
Hospital de santa Catalina de los Donados, 300.
Hospital de la Corte, 300.
Hospital de la Latina, 301.
Hospital de nuestra Señora del Amor de Dios, 301.
Hospital de la Misericordia, 303.
Hospital de los Niños Expositos, 303.
Hospital de la Concepcion de nuestra Señora, 304.
Hospital general, 305.
Hospital de los Italianos, 306.
Hospital de los Portugueses, 306.
Hospital de los Franceses, 306.
Hospital de la Corona de Aragon, 307.
Hospital de la Pasion, 307.
Hospital de los Flamencos, 307.
Hospital de los Peregrinos, 307.
Hermitas y Humilladeros, 234.
Hernando de Vega Presidente de Indias, 481.

I.

San Isidro labrador, su vida 20. Su canonizacion, 24.

Doña Iuana Princesa de Portugal, su nacimiento, 37. Su muerte y sepultura, 38.
Don Iuan el II. Rey de Castilla, cumplió los 14. años de su edad en Madrid, y le entregaron los Reynos, 157. Escriuió á la villa de Madrid que no la enagenaria, 193.
Don Iuan el Primero Rey de Castilla, dio titulo de Rey de Madrid á Leó V. Rey de Armenia, 152. y a Madrid privilegios, pag. 189.
Doña Iuana Reyna de Castilla, está enterrada en san Francisco, 141.
Don Iuan hijo del Rey don Pedro, enterrado en el Conuento de Santo Domingo de Madrid, 139.
Doña Isabel de la Paz Reyna de España, su vida y muerte, 143.
Iuramentos de Principes que se hã hecho en la villa de Madrid, 187.
Fray Iuan Huttado fundó el Conuento de Atocha, 239. No quiso ser Arçobispo de Toledo, 240. Su muerte, 241.
Iuan Rodriguez de Figueroa Presidente de Castilla, 362.
Don Iuan de Zuñiga Conde de Miranda, Presidente de Castilla, 379. Dexó la Presidencia, 382.
Don Iuan Baptista Azeuedo Presidente de Castilla, 383. Su muerte, 388.
Don Iuan de Acuña Presidente de Castilla, 391.
Don Iuan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, Presidente de Italia, 465. Embaxador a Inglaterra, 121. Su muerte, 466. Epitafio de su sepultura, pag. 467.
Don Iuan Alonso Pimentel Conde de Benauente Presidente de Italia, 469.
Don Iuan de Mendoça Marques de san German, expelio de Andaluzia los Moriscos, 96.
Don Iuan Beltran de Gueuara Presidente de Italia.
Iuan Rodriguez de Fonseca Presidente de Indias, 477.
Iuan de Ouando Presidẽte de Indias, pag. 480.
Don Iuan Sarmiento Presidẽte de Indias, pag. 479.
Don Iuan de Vilela Presidente de Indias, pag. 484.
Don Iuan Roco Campofrio Presidente de Hazienda, 498.
Junta de obras y Bosques, 521.

Leon

INDICE.

L.

Leon Quinto Rey de Armenia, Rey de Madrid, pag. 152.
Leyes que se han publicado en Madrid, pag. 187.
Limosnero mayor, y su oficio, 327.
Lamparas de plata que tiene Madrid, pag. 308.
Don Luys Hurtado de Mendoça Presidẽte de Castilla, 361. Dexa la Presidencia, 362.
Don Luys Carrillo y Toledo Presidente de Ordenes, 491.
Luys Quijada Presidente de las Indias, 479. Su muerte, 480.
Luys XIII. Rey de Francia casó con la Infanta doña Ana, 102, 103.

M.

Madrid, su sitio, fundadores y nombre que la dieron, 4. Su temperamento, y natural de su gente, 5. Lo que dezia la Reyna Catolica de los de Madrid, 5. Su jurisdiccion y gouierno. Tiene voto en Cortes, 11. Tratóse en el año 1518. que fuese Obispado, 13. Quien predicó en ella la ley Euangelica, 14. Ganóla de Moros el Rey don Alonso el VI. 15. Piedras preciosas que se hallan en los contornos de Madrid, 7.
San Melchiades Papa natural de Madrid, su vida, 16.
Doña Maria Emperatriz de Alemania, su muerte, 146.
Doña Margarita Reyna de España, su muerte, 101.
Doña Maria Infanta de Castilla, su muerte, pag. 146.
Doña Maria Infanta de Castilla, su nacimiento, 137.
Doña Margarita Infanta de Castilla, su muerte, 145.
Doña Margarita Maria Infanta de Castilla, su nacimiento y muerte, 181.
Moneda de vellon sellada, quanto importó, pag. 53.
Mayordomo mayor, su oficio. Antiguamente lo eran los Principes de Castilla, 313, 114.
Montero mayor, y su oficio, 319.
Maestro del Principe, su oficio, 322.

Don Mauricio de Paços Presidẽte de Castilla, 376.
Don Manuel de Zuñiga y Azeuedo Presidẽte de Italia, 470.
Milan y sus grandezas, 450. 451.
Mallorca y sus grandezas, 431. 432.
Muley Xequer Rey de Marruecos vino a España, y lo que resultó de su venida, pag. 62.
Moriscos expelidos de España, 89.
Mamora puerto en Africa, ganada, 63.

N.

Napoles, sus grandezas, y las del Reyno, 446.

O.

Obispos y Arçobispos de Castilla, 408. Los de las Coronas de Aragon, 432. Los de Italia, 452. 453. Los de Indias, 473. Los de Portugal, 504.

P.

Parroquias y casas memorables que tiene.

Parroquia de Santa Maria, 224.
Parroquia de san Salvador, 225.
Parroquia de san Pedro, 225.
Parroquia de san Gines, 226.
Parroquia de san Martin, 227.
Parroquia de san Iuan, 230.
Parroquia de Santiago, 231.
Parroquia de S. Iulste, 231.
Parroquia de san Andres, 231.
Parroquia de san Miguel, 232.
Parroquia de Santa Cruz, 232.
Parroquia de san Nicolas, 233.
Parroquia de san Sebastian, 233.
Plaça mayor, y lo que costó, 12.
Paulo Quinto escriuió a la villa de Madrid, 22.
Pedro Nauarro Martyr en Marruecos, pag. 25.
Pedro de Torres Martyr en Argel, 32.
Don Pedro Manfo Presidente de Castilla, 389.

Yy Don

INDICE.

Don Pedro de Castro Conde de Lemos, Presidente de Italia, 467.
 Don Pedro de Toledo Marques de Villafrañca, Embaxador extraordinario en Francia, 123.
 Paulo de Laguna Presidente de Indias, pag. 481.
 Pleyto omenaje que hizieron los de Madrid al Rey de Armenia, 153.
 Predicadores Reales, 328.
 Principado de Cataluña, sus grandezas, 427-428.
 Principe de Gales, su entrada en Madrid, 195. *duplicado el numero.*

R.

Reyno de Aragon, sus grandezas, 420.
 Reyno de Cerdeña, 429.
 Reyno de Valencia, 424.
 Reyno de Portugal, 499.
 Reyno de Sicilia, 448.
 Reyno de Napoles, 446.
 Don Rodrigo Calderon, su prision, 110. su muerte, 175.
 Regidores de Madrid, quantos, 11.
 El Rey Ramiro Segundo ganó la villa de Madrid a los Moros, 15.
 Recogimiento de Santa Isabel, 289.
 Recogimiento de las Arrepentidas, pag. 299.
 Ruy Gomez de Silua Duque de Pastrana, Embaxador al Rey Luys de Francia, pag. 124.
 San Raymundo canonizado, 54.
 Razonamiento que hizo el Rey Filipe Tercero al Consejo de Estado, pag. 51.

S.

Segouia con sus Capitanes ganó a Madrid.
 Fray Sebastian Otañon Martyr, 30.
 Santos beatificados en el Reynado de Filipe III.
 Santissimo Sacramento, frequentado y venerado en tiempo de Filipe III.

V.

Villas y lugares de la jurisdiccion de Madrid, y lugares y villas por quien vota en Cortes, 11.

San Victor Martyr, Alfercz de la legion Tebea, 36.

San Valerio Obispo de Treueris, 36.

Vitorias que se ganaron por la mar en tiempo del Rey Filipe Tercero. Don Martin de Padilla Adelantado de Castilla, ganó cinco baxeles: El Marques de Santa Cruz ganó a Estancho y a Ipsili en la costa de Leuante, y a Duraco en la Albania. Don Luys Faxardo las Salinas de Araya, el mismo entrò en la Goleta, y tomò y quemò 26. nauios con gran riqueza, 66. 67. Don Iuan Faxardo hizo presas en el Cabo de San Vicente. El Governador Pedro de Lara ganó dos nauios en que yua la recamara y libreria del Rey Zidan de Marruecos; el Moro queria rescatar la libreria, y se le pidió, que diese todos los Christianos esclauos que tenia en su Reyno, 68. Marques de Santa Cruz acometio la Goleta, y quemò los baxeles que auia en ella. Chircheli saqueada, y don Otauió de Aragon tomò vna gran presa de baxeles en Naquicna, 69. Otra presa del mismo en los mares de Valencia: Vitoria notable que ganó don Diego Pimentel en Leuante en la Isla de Prodano, 70. 71. 72. Memorable vitoria y nunca oyda que ganó Francisco de Ribera al Turco en el Cabo de Celidonia en Leuante, 73. 74. 75. 76. Presa que don Pedro de Leyua hizo de dos poderosos galcones y vna galera, y lo que importò la presa. Don Diego de Vitero, vitoria y vasos que ganó en el cabo de Treuisol en Leuante: Vitoria que ganó de Holandeses en Filipinas don Iuan Ronquillo, 77. El Capitan Simon Costa, y sus vitorias en Taso, canal de Constantinopla, y en la Isla de Tenedo. Vitorias del Almirante Miguel de Vidaçual, y de don Melchior de Borja de la Capitana de Argel, 78. Presas y daños que hizo don Antonio de la Cueva en Arcilla, y en el Cabo de Espartel. Don Otauió de Aragon en Leuante, y los nuestros en Cartagena de Indias, 79.

Vitorias del tiempo del Rey don Filipe Quarto.

Vitoria de don Fadrique de Toledo contra Holandeses en el Estrecho de Gibraltar, 79.

INDICE.

braltar, 177. 178. En Flandes don Gonçalo de Cordoua tres vitorias notables, 179. En Oran don Iuan Manrique, 179. 180.

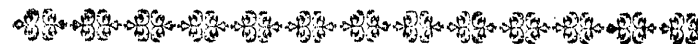
Vvenceslao Principe de Alemania, su muerte, 145.
 Valencia y grandezas de su Reyno, 424.

Valtolina amparada por el Rey Filipe Tercero, 83. 84. 85. 86.

X.

X Abas Rey de Persia, y Embaxada que embió al Rey Filipe Tercero, 33.

F I N.



EN MADRID.

Por Tomas Iunti, Impressor del Rey nuestro Señor.

Año M.DC.XXIII.

